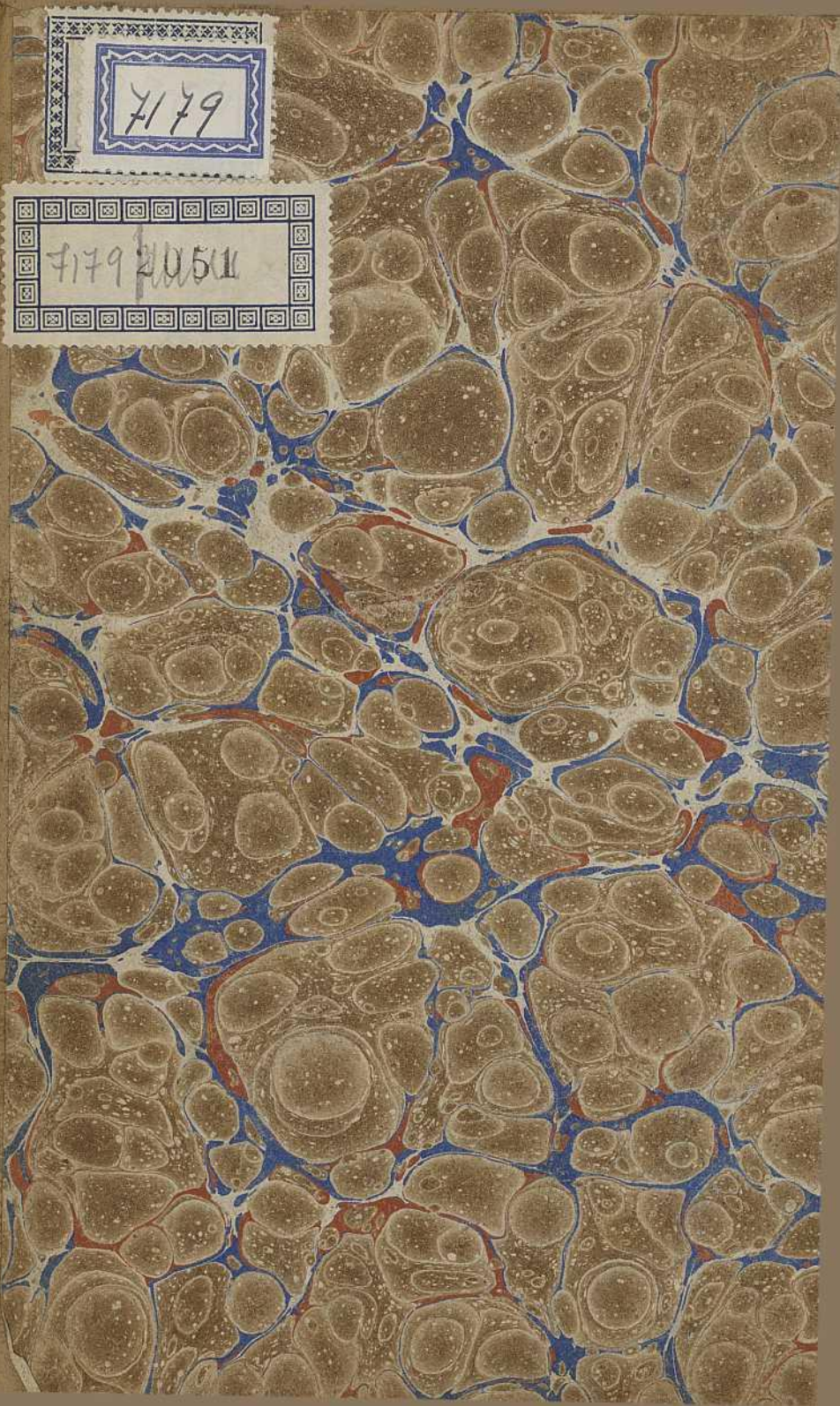


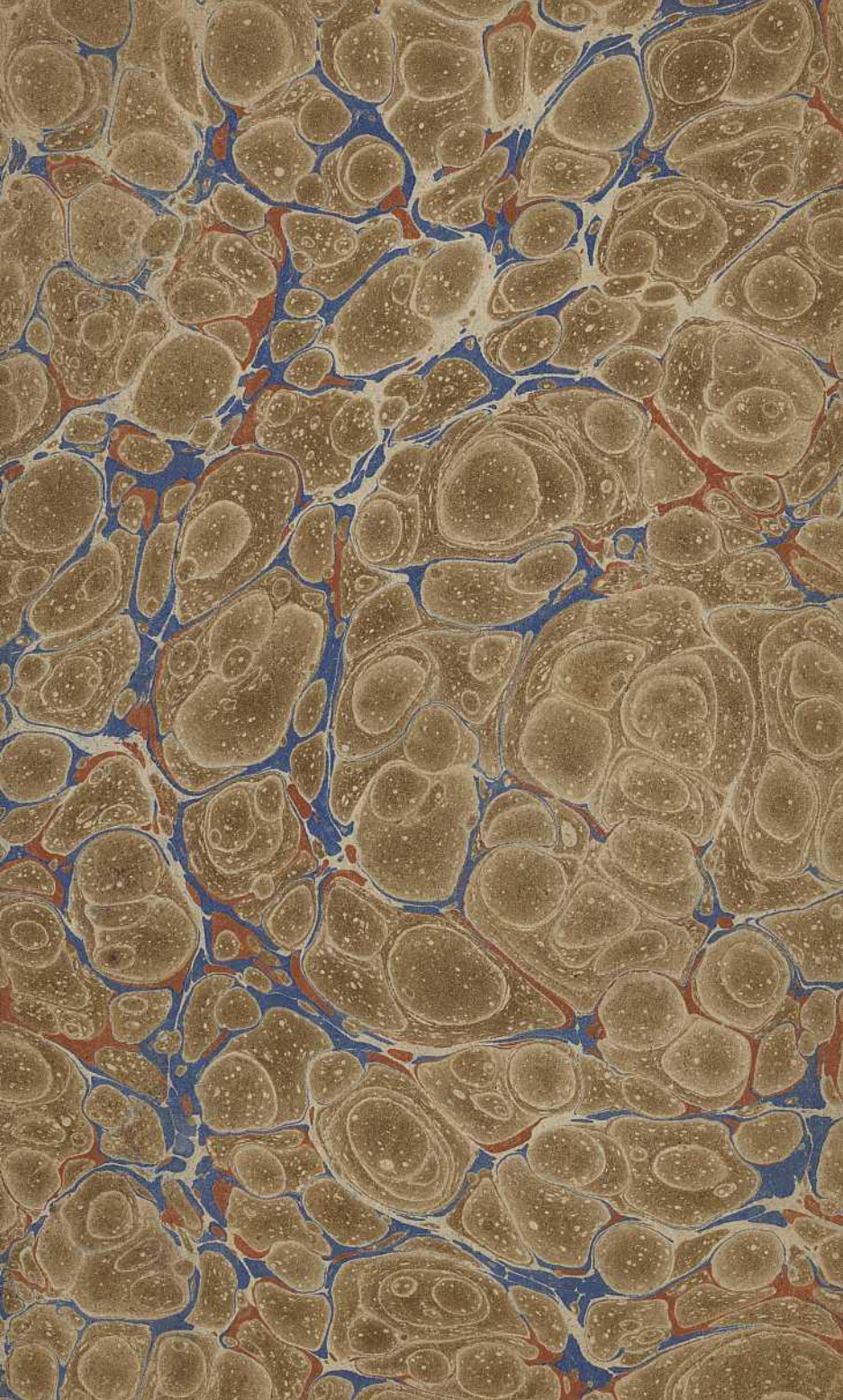
M.A.
SAL
M.A.

9

7179

7179 20511





Ht-141901

CB - 382927

A-4679(II)

HISTORIA UNIVERSAL
DE LA IGLESIA.

—
TOMO II.



10000382927
A 4679 (II)

DE
EL DE AUSTRIA

Varios Prelados de España han concedido 2480 dias de indulgencia á todos los que leyeren ú oyeren leer un capítulo ó página de cualquiera de las publicaciones de la LIBRERÍA RELIGIOSA.

HISTORIA UNIVERSAL
DE LA IGLESIA,

POR

JUAN ALZOG,

DOCTOR EN TEOLOGÍA Y PROFESOR DE EXÉGESIS É HISTORIA ECLESIASTICA
EN EL SEMINARIO ARZOBISPAL DE POSEN.

TRADUCIDA AL FRANCÉS

FOR

ISIDORO GOSCHLER

Y

CÁRLOS FELIX AUDLEY,

Y AL CASTELLANO

POR D. FRANCISCO PUIG Y ESTEVE, PRESBITERO.

TERCERA EDICION NUEVAMENTE REVISADA Y ENMENDADA.

TOMO SEGUNDO.



BARCELONA ·

1
IMPRENTA

LIBRERÍA RELIGIOSA
Aviñó, 20.
BARCELONA.

LO RIERA,

1868.

NO SE PRESTA

HISTORIA UNIVERSAL DE LA IGLESIA.



SEGUNDA ÉPOCA.

DESDE EL EDICTO DE PACIFICACION DE CONSTANTINO MAGNO

(313),

HASTA FINES DEL SIGLO VII.

LA IGLESIA CATÓLICA CONSIDERADA EN SUS RELACIONES CON
EL ESTADO DURANTE EL IMPERIO ROMANO.

§ XCVI.

Fuentes; trabajos.

- I. FUENTES.—Los historiadores eclesiásticos griegos y latinos indicados en el capítulo IV de la introduc. científica.—*Euseb.*—*Socr.*—*Sozom.*—*Theodoret.*—*Philostorg.*—*Theodor.* lector.—*Evagr.*—*Nicephor.* *Callist.*—*Sulpit. Sever.*—*Rufino.*—*Casiodoro* y *Epiph.*:—el *Cronicon pascual* (*Alexandrinum*):—*Theophanes Confessor* (277-805).—Las *Actas de los Concilios* en la *Collectio concilior.* de los siglos IV y V:—*Las obras de los santos Padres* de este período (*Maxima Bibliot.* t. III-XI. *Galland. Biblioth.* t. IV-XII).—*Las leyes imperiales* relativas á los negocios eclesiásticos en el *Codex theodosianus* (438), c. comment. *Gotofredi*, cura *Jos. Dan. Ritter.*—*Histor. profana* del pagano *Ammiano Marcelino*, *Rerum gestarum libb.* XXXI, de ellos el XIV-XXXI (353-78).—*Zozimo*, tambien pagano bajo *Teodosio II* libb. VI (hasta el 410). *Observaciones sobre Zozimo* (*Memor. de la Academ. de Inscrip.* t. XLIX del 1808).
- II. TRABAJOS.—*Baron.* *Annal.* t. III-VIII.—*Natal. Alejand. Hist. eccl. saect.* IV-VII.—*Tillemont*, t. VI-XVI.—*Fleury*, lib. XX-L.—*Katercamp*, t. II y III.

CAPÍTULO I.

SITUACION DE LA IGLESIA CATÓLICA BAJO LOS EMPERADORES ROMANOS .

— VICTORIA DEFINITIVA DEL CRISTIANISMO. — SU PROPAGACION. —

EL MAHOMETISMO LE SALE AL PASO .

FUENTES.— *Riffel*, Exposit. hist. de las relaciones de la Iglesia y del Estado, t. I. Maguncia , 1836. II período, lib. I, p. 76-113.— *Hoffmann*, Ruina superstít. Viterb. 1738.— *Rüdiger*, de Statu pagan. sub. imperator. christ. post. Const. Max. Vrat. 1825.— *Tzchirner*, Caída del Paganismo.

§ XCVII.

Relaciones de Constantino Magno con la Iglesia católica.

FUENTES.— *Martini*, Introduccion de la religion cristiana como religion del Estado por Cons. Munich, 1813.— *Arendt*, Const. Mag. y sus relaciones con el Cristian. (Revist. trim. de Tubinga, 1834, 3.^a entrega). Especialmente *Tillemont*, His. de los Emperadores.

No cumplía ciertamente á la naturaleza y al espíritu de la Iglesia católica permanecer en constante oposicion con los diferentes Estados en cuyo seno se desarrollaba ; antes por el contrario , como lo nota exactamente san Agustín , «la Iglesia católica se dirige á «todos los pueblos ; forma de todas las naciones una sola sociedad, «la cual vive bajo las leyes mas diversas y los mas encontrados «usos , sin cambiar ni destruir nada en ellos , siempre que no dañen á la Religion misma ; ella enseña , por último , que se debe «temer al Dios supremo y honrar al mismo tiempo á los reyes de la «tierra.»

Educado Constantino en la religion pagana , habia recibido , no obstante, impresiones muy favorables al Cristianismo , así de su piadosa y cristiana madre , como de su mismo padre, todavía pagano. En la corte de Nicomedia habia tenido ocasion de conocer y ad-

mirar los sentimientos nobles, tiernos y heróicos á la vez, que el Cristianismo inspira, mostrando inclinaciones al Evangelio desde su gobierno de las Galias, é inclinándole mucho mas á la religion nueva el *signo milagroso* que en favor suyo hizo brillar el Señor en el cielo.

Transportado de gratitud y alegría el vencedor de Majencio, promulgó en Milan en 313 un edicto universal de tolerancia en favor del Cristianismo; atribuyendo al Dios de los Cristianos la gloria de tan ardua y brillante victoria, ordenó que la estatua erigida por los ciudadanos de Roma en el Foro, en honor del vencedor de Majencio, llevase á su diestra, en lugar del cetro imperial, la cruz victoriosa, inscribiéndose en su pedestal las siguientes palabras: «Merced á esta saludable insignia, simbolo de verdadera fe, he librado á Roma del yugo de los tiranos, y devuelto al Senado y al pueblo romano su esplendor antiguo¹.» Al firmar Constantino con Licinio el edicto de tolerancia, no dudaba que decretaba con semejante acto la completa victoria y absoluto dominio del Cristianismo; pero al propio tiempo se imaginaba que, como en los primeros dias del reinado de Diocleciano, podian vivir pacíficamente el Cristianismo y el Paganismo, el uno al lado del otro. Semejante ignorancia de las verdaderas relaciones del Paganismo y de la religion cristiana fue de hecho favorable para la última, por cuanto impidió que Constantino obrase de una manera brusca y prematura, y, por lo mismo, funesta al desarrollo natural y progresivo de las cosas. Por otra parte, perseguido hasta entonces el Cristianismo del modo mas sangriento, bastábale la tolerancia de un emperador equitativo, que prohibiese cualquiera perturbacion en el culto divino, para penetrar muy pronto en todas las relaciones de la vida, subir al trono, y llegar á ser su mas robusto fundamento. Solo así pueden explicarse ciertos actos de Constantino.

Siempre fiel al ejemplo de su padre, se rodeó de gran número de cristianos, que le eran afectos, sin alejar por esto del todo á los Paganos. Si por una parte mandaba reedificar las iglesias cristianas, arruinadas durante la persecucion; por otra no dejaba arruinarse á los templos paganos, y aun seguia tomando parte en

¹ *Euseb.* Vita Const. M. I, 40. Cf. Hist. eccl. IX, 9.

los sacrificios. Y si llegó á demostrar una señalada predileccion por el Cristianismo, fue cuando se hubo fortificado en su fe , y sobre todo despues de la victoria definitiva alcanzada sobre Licinio (314) ; pues esta lucha con su antiguo colega tuvo todo el carácter de una guerra religiosa , siendo así que Licinio no empeñaba batalla alguna sin inmolar á los dioses é invocar su cólera contra los Cristianos , mientras que Constantino habia enarbolado la cruz por bandera de su ejército ¹. Toda una série de leyes forman la prueba de este aserto, y muy especialmente las que promulgó Constantino cuando (323) llegó á ser único dueño del imperio ; siendo así que excitó por medio de diversos favores á las provincias para que adoptasen el Cristianismo ², y eximió por un edicto universal de impuesto á la Iglesia católica de los tributos que pesaban sobre los templos paganos ³. Sus leyes del año 321, sobre la pacífica celebracion del domingo ⁴, y sobre la abolicion de la crucifixion, están llenas de benevolencia para con el Cristianismo. De allí en adelante no debia ya mutilarse el rostro del hombre, imágen de la belleza de su Criador ⁵, y debian ser tambien abolidos los sangrientos combates de los gladiadores ⁶. Asimismo dió Constantino un inequivoco testimonio de su respeto y su confianza hácia los jefes de la Iglesia católica, ordenando que los esclavos libertados ante la Iglesia por los miembros del Clero quedasen libres ante la ley civil ⁷, y que el Obispo tuviese el derecho de dar una sentencia definitiva, siempre que las partes contrarias no quedasen satisfechas del fallo de los tribunales seculares ⁸. Agregó á los templos que su madre Elena habia edificado en el monte

¹ Procurando los Paganos engañar á Licinio, le designaban á los Cristianos como amigos secretos de Constantino; y por lo mismo fue impulsado á fulminar contra ellos leyes severas, y á derramar su sangre en muchas circunstancias. *Euseb. Hist. eccl. X, 8; Vita Const. I, 51, sq. II, 1, sq.*

² *Euseb. Vita Const. M. II, 24-42, 48-60. Cf. IV, 29, 32, 33, y III, 2.*

³ *Codex. Theod. lib. XI, tit. I, lex 1.*

⁴ *Cod. Theod. II, 8, 1. Euseb. Vita Const. M. IV, 18, sobre los negocios eclesiásticos. Cod. Theod. XVI, 2, 4.*

⁵ *Cod. Theod. IX, 5, 1. Cf. IX, 18, 1, y Víctor el mas antiguo, abreviado, c. 41. Cod. Theod. IX, 40, 2.*

⁶ *Cod. Theod. XV, 41, 1.*

⁷ *Cod. Theod. IV, 7, 1.*

⁸ *Euseb. Vita Const. M. IV, 27.*

Olivete y en Belen, el del Santo Sepulcro en Jerusalem y los que se erigieron por su orden en Nicomedia, Antioquia, Mambré, Heliópolis y Constantinopla, dotándolos con rentas muy pingües¹. Es cierto que conservó, como muchos de sus sucesores, el título de *Pontifex Maximus* por interés de su poder político; mas sin embargo, no quiso ser considerado en sus relaciones con la Iglesia mas que como obispo exterior, designado por Dios para velar y presidir los intereses políticos independientes de la misma Iglesia².

Al ver á Constantino prohibir á los gobernadores y otros funcionarios paganos que tomasen parte en los sacrificios, á fin de ir resfriando poco á poco el celo de los otros paganos; prohibir abiertamente los sacrificios privados, no obstante la línea de conducta que al parecer se habia trazado de conducir á la verdad por medio de la moderacion y de la paciencia; restringir el uso de augurios y auspicios; llegar hasta destruir las estatuas de los ídolos, y aun los mismos templos, para convertirlos en iglesias cristianas; prohibir rigurosamente³ ciertas prácticas inmorales de los cultos paganos, monumento triste de la profunda corrupcion de la raza humana; confiar de mas en mas á los Cristianos los cargos del Estado, rodearse de ellos, y querer convertir en una ciudad cristiana á la nueva Roma que él mismo habia fundado (330), para velar desde esta nueva silla del imperio sobre las dos partes del mundo; al verle, decimos, practicar todo esto, fulminaron contra él los mas ultrajantes y desfavorables juicios sus contemporáneos idólatras, y aun mas todavía las generaciones que le sucedieron, siendo de notar que hasta en los tiempos mas recientes hayan osado escritores cristianos asociarse á tan injustas como apasionadas sentencias⁴. Sin tener en cuenta estos injustos censores las repetidas pruebas de respeto y veneracion que Constantino dió al Cristianismo, pretenden dudar de su sinceridad, apoyándose en que difirió el Bautismo has-

¹ Euseb. Vita Const. M. III, 25-40; IV, 43-45 y 58-60. Cf. Ciampinus, de Sacr. aedific. à Const. M. exstr. Rom. 1692. Sozom. Hist. eccl. I, 8; V, 5.

² Euseb. Vita Const. M. IV, 24.

³ Euseb. Ibid. II, 25-29, 43-45; III, 24-42, 49, 54, 55, 58; IV, 23, 39. Codex Theod. de Pagan. (Lib. XVI, t. 10) l. I.

⁴ Manso, Vida de Const. M. Bresl. 1817.

ta el año de su muerte (337), cuando en esto no hizo mas que participar de una preocupacion comun en gran número de sus contemporáneos (*): acúsanle asimismo de la ejecucion de su hijo Crispo, de Licinio, de su hermana Constancia y de su segunda mujer, Fausta, y omiten al propio tiempo las circunstancias positivas que pueden justificarle, y vengar el honor de un príncipe á quien la viva gratitud de la mayor parte de sus coetáneos dió el sobrenombre de Constantino el Grande.

§ XCVIII.

Situacion de la Iglesia católica bajo los hijos de Constantino.

Después de la muerte prematura de Constantino el Joven, muerto por su hermano Constante, no lejos de Aquileya (340), este último quedó dueño único del Occidente, mientras su hermano Constancio lo era del Oriente; ambos se pronunciaron con mas atrevimiento y violencia que su padre en contra del Paganismo¹. Emperero obtuvieron escaso resultado en Occidente, y sobre todo en Roma, donde la oposicion se mantuvo firme. Obligado á huir Constante por el usurpador Magnencio, y muerto en 350, quedó solo Constancio por dueño del imperio (353), y prohibió al punto, bajo pena de muerte, todo sacrificio ó adoracion en honor de los ídolos². Tan viva y violenta opresion prestó al Paganismo nueva fuerza y una exagerada importancia, precisamente cuando ya carecia de verdadera sávia, y solo era sostenido por el poder exterior y político.

(*) Dista mucho de quedar demostrado que no sea exacto lo que sobre el bautismo de Constantino nos dicen las lecciones del segundo nocturno del oficio de san Silvestre, papa. (*Nota de los Editores*).

¹ *Cod. Theod.* XVI, 10, 2 (an. 341): Cesset superstitio, sacrificiorum aboleatur insania. Nam quicumque contra legem divi principis, parentis nostri, et hanc nostrae mansuetudinis jussionem ausus fuerit sacrificia celebrare, competens in eum vindicta et praesens sententia exeratur. Referiase al Deut. XIII, 6. Cf. *Cod. Theod.* XVI, 10, 3 (an. 342).

² *Cod. Theod.* XVI, 10, 4 (an. 353): Placuit omnibus locis atque urbibus universis claudi protinus templa, et accessu vetitis omnibus, licentiam delinquendi perditis abnegari. Volumus etiam cunctos sacrificiis abstinere. Quod si quis aliquid fortè hujusmodi perpetraverit, gladio ultore sternatur, etc. Cf. lex 5, et 6 (an. 353 et 56).

co. No era por lo tanto necesario destruir con violencia y por medio del rigor de las leyes lo que, privado ya de valor y vida, hubiera caído muy pronto por su propio peso. En Roma y en Alejandría, donde los grandes recuerdos de los tiempos de la idolatría cautivaban aun todos los espíritus, fue muy difícil, si no imposible¹, la victoria, especialmente desde que los escritores paganos empeñaron una lucha desesperada por vengar el propio honor y orgullo. Recobró entonces el Neoplatonismo, profesado por Jámblico († 333), su pesada influencia. Enajenáronse de entusiasmo los mas célebres oradores de aquel tiempo por los antiguos dioses, y motejaban á los Cristianos el que se prosternasen delante de las estatuas de los Emperadores, y que apelasen al favor de los príncipes como único medio de propagar su doctrina: tambien reclamaban para el Paganismo la tolerancia demandada otras veces para el Evangelio. «Pretendian que la emulacion de diversas religiones rivales debia «contribuir á reanimar el celo por el culto y la Religion.»

Sea de esto lo que se quiera, no se puede desconocer el celo de Constancio en favor del Cristianismo², al paso que es preciso deplorar la violencia que desplegó en las luchas dogmáticas y los negocios de la Iglesia, conducta que excitó la declarada resistencia de los mas piadosos obispos del Catolicismo. (*Véase abajo* § 111).

¹ *Rüdiger*, de Statu pagan. etc., p. 32 sq.

² *Euseb.* Vita Const. M. IV, 32.

§ XCIX.

La Iglesia bajo Juliano el Apóstata.

FUENTES.—*Juliani* opp. (orationes VIII. Caesares, Misopogon. epistolae 65) ed. *Petav.* Par. 1583, ed *Spanhem.* Leips. 1696, 2 t. in f. Jul. epp. accedunt fragm. breviora, ed *Heyler.* Mog. 1828.—*Ammian. Marcell.* lib. XXI-XXV, 3.—*Neander*, el emperador Juliano y su siglo. Leips. 1812.—*Van Herwerden*, de Juliano imper. rel. christ. hoste eodemque vindice. Lugd. Bat. 1827.—*Stolberg*, t. XI, especialmente p. 316-437.—*Katercamp*, Hist. eccl. t. II, p. 257-92.—*Viggers*, Juliano el Apóstata.

La desgracia que experimentó Juliano siendo todavía jóven al perder su madre y ver matar, unos despues de otros, á su padre y deudos mas cercanos, muertos, segun la general creencia, de orden de Constantino, ejerció en su alma una fuerte impresion que fué acreciendo con los años. Mientras que Juliano, conforme á las intenciones de Constantino, debia ser educado en el retiro, é instruirse solamente en los principios del Cristianismo¹, un antiguo pedagogo de su familia materna, llamado Mardonio, procuró excitar su entusiasmo por los héroes imaginarios de Homero, y dirigir sus inclinaciones hácia el mundo y la naturaleza. Por mas que se tuvo cuidado sumo en alejarle de Libanio, retórico pagano, logró procurarse sus obras; y el neoplatónico Máximo, á fuerza de espiritualizar la doctrina pagana, llegó á aumentar la predileccion que hácia ella sentia el Apóstata². Siendo ya el único retoño de la familia imperial despues de la muerte de su hermano Galo (354), y el sol naciente de la corte por la edad avanzada de Constancio, todos los partidarios del Paganismo pusieron en el jóven Principe los ojos, procurando influir en su espíritu de diversos modos, y con especialidad durante su estancia en Atenas. Allí fue donde Gregorio el Nazianceno, que estudiaba con él, exclamó proféticamente: «¡Qué mónstruo nutre en su seno el imperio romano!» El futuro emperador ostentaba con pueril vanidad el manto de filósofo. Por

¹ *Ammian. Marcell.* XXII, 9. *Sozom.* V, 3. *Greg. Nazianz.* Or. III. *Liban.* Or. V, XII.

² *Eunap.* Vitae sophist. p. 86. *Socrat.* III, 1. *Sozom.* V, 2. *Liban.* Or. V.

lo demás, débilmente iniciado en el espíritu del Cristianismo para poder dominar las discusiones dogmáticas de la época, anduvo por mucho tiempo incierto y vacilante en sus doctrinas religiosas, entusiasmándose alternativamente ya por el Paganismo, ya por el Evangelio¹. Una vez en el trono, se declaró de una manera abierta por el Paganismo², del que no consiguió en suma más que conservar su nombre y hacer una copia abominable y monstruosa de la religión cristiana, no obstante sus esfuerzos por espiritualizarlo³.

Al devolver al Paganismo sus derechos y privilegios antiguos, esperaba Juliano devolver al imperio el pasado esplendor, y prestarle nueva vida. Animado, pues, de esta idea, fué retirando poco á poco á los Cristianos los favores de que gozaban, las distribuciones anuales de trigo, los derechos de jurisdicción, y la extensión de cargos públicos que disfrutaban los eclesiásticos; y prohibióles asimismo tener escuelas, y explicar los autores antiguos⁴.

Juliano permitió á los Obispos, desterrados por Constancio, el que volviesen á sus diócesis, con la pérfida esperanza de aumentar de esta suerte la confusión entre los Cristianos⁵, y verles destruirse prontamente los unos á los otros. Pero frustrada su esperanza, hubo de recurrir á la violencia. En Antioquía hizo arrojar al viento las reliquias del santo mártir Babilas, por estar demasiado cerca

¹ *Julian. ep. 38. Liban. Or. X.*

² *Ammian. Marcell. XXII, 2. Sozom. V, 3.*

³ *Julian. ep. 49, 52. Greg. Nazianz. Or. III. Sozom. V, 16.*

⁴ *Julian. ep. 42. Socrat. III, 12, 13, 16, 22; IV, 1. Sozom. V, 18. Theodoret. Hist. eccles. III, 6, 16, 17. August. de Civit. Dei, XVIII, 52: Julianus qui christianos liberales litteras docere ac discere vetuit. Ammianus Marcell. XXII, 10, dice tambien: Illud autem erat inclemens, obruendum perenni silentio, quod arcebat docere magistros rhetoricos et grammaticos, ritus christiani cultores; p. 324. Cf. XXV, 4.*

⁵ Cf. El pérfido estreno de Juliano, segun *Amm. Marcell. XXII, 5*. Utque dispositorum roboraret effectum, dissidentes christianorum antistites cum plebe discissa in palatium intromissos monebat, ut civilibus discordiis consopitis quisque nullo vetante religioni suae serviret intrepidus. Quod agebat adeo obstinaté ut, dissensiones augente licentiâ, non timeret unanimantem postea plebem: nullas infestas hominibus bestias, ut sunt sibi ferales plerique christianorum, expertus. Saepè dictitabat: Audite me, quem Alamanni audierunt et Franci, etc., p. 302, sq.

del dios Apolo, cuyos altares sin embargo no recibían de una ciudad tan opulenta otras ofrendas que un ave, llevada por un antiguo sacerdote pagano. Para demostrar asimismo su odio á los Cristianos, concedió privilegios á los judíos, á quienes despreciaba tanto como á los primeros, pero que eran al menos enemigos del Cristianismo. Por dos veces ordenó la reedificación del templo de Jerusalem, á fin de desmentir la profecía de Jesucristo, de que sería destruido *hasta que se cumplan los tiempos de las naciones*; mas por dos veces el brazo del Todopoderoso echó á tierra sus esperanzas: tembló la tierra y vomitó llamas que devoraron los trabajos empezados¹; por dos veces brilló la cruz en el cielo, para probar á los hombres que nadie podrá volver á levantar lo que Cristo ha destruido, y que la Iglesia que ha fundado sobre la piedra no será aniquilada por poder alguno.

Pero donde Juliano exployó mas todo su odio, fue en los tres libros satíricos que compuso contra el Cristianismo. En ellos prometía explicar las razones que le habían determinado á preferir la doctrina de los dioses de la Grecia á la del Galileo, que en su sentir era pura invención humana²; y sin embargo no pudo librarse de las burlas de los mismos Paganos, quienes en vista de sus innumerables sacrificios de toros, deseaban, en bien de la raza de animales cornúpetos, que el Emperador no volviese victorioso de la guerra

¹ *Julian. ep. 25. Amm. Marcell. XXIII, 1. Ambitiosum quondam apud Hierosolymam templum,—quod post multa et interneciva certamina est expugnatum,—instaurare sumptibus cogitabat immodicis: negotiumque maturandum Alypio dederat, Antiochensi, qui olim Britannias curaverat pro praefectis. Quum itaque rei idem fortiter instaret Alipius, juvaretque provinciae rector, metuendi globi flammarum propè fundamenta crebris assultibus erumpentes, fecere locum exustis aliquoties operantibus inaccessum: hocque modo elemento destinatus repellente, cessavit inceptum;* p. 350. Cf. *Julian. ep. 25.* Mas explícitamente se halla esto en los autores cristianos. Cf. *Socrat. III, 20. Sozom. V, 22. Theodoret. Hist. eccl. III, 20. Rufin. Hist. eccl. X, 37. Greg. Nazianz. Or. IV, s. in Julian. invect. II. Chyrsost. Hom. III, adv. Jud. sermo XIV, de laudib. S. Pauli. Philostorg. VII, 9, 14. Dieringer, Sist. de los hechos divinos, vol. I, p. 380-92.*

² Solo quedan de la controversia de Celso los fragmentos conservados en la refutación de Orígenes, ni de este escrito de Juliano queda otra cosa mas que los fragmentos citados por su adversario Cirilo de Alej. Véase § 103 al principio.

con los persas. Y allí sucumbió en efecto, á la edad de treinta y dos años (363), pronunciando estas memorables palabras: « *Venciste, Galileo* ¹. » La persecucion dirigida por este Príncipe contra el Cristianismo redundó en su provecho, pues alejó de su seno á los que de cristianos solo tenian el nombre. Por lo demás, solo supo excitar escasísimo interés en favor del Paganismo moribundo.

§ C.

La Iglesia bajo Joviano y sus sucesores.

Extinguido con Juliano el último retoño de la familia de Constantino, eligió el ejército por sucesor al emperador Joviano; el cual, no obstante su adhesion al Cristianismo, y en vista de las disposiciones tomadas en el reinado precedente, se vió en la precision, durante el suyo († 364), de promulgar una libertad religiosa universal ², ó mas bien, adoptando cierta indiferencia respecto del Paganismo, llegar mas fácilmente á este resultado. Los verdaderos sentimientos del Emperador, que no eran un misterio para nadie ³, prestaron aliento á los Cristianos para reclamar los privilegios perdidos bajo Juliano. La libertad religiosa proclamada por Joviano fue mantenida por Valentiniano en Occidente († 375 ⁴) y en Oriente por Valente ⁵; pero el primero, por mas que pretendiese dejar á cada cual adorar á Dios á su manera, no fue muy fiel á este principio.

Así fue que, no obstante la tolerancia prometida, se prohibian los sacrificios cruentos, ofrecidos por la noche ⁶; y se usó frecuentemente de violencia respecto del Paganismo, de suerte que fué desapareciendo poco á poco de las ciudades, y solo se conservó en los campos (*paganus, paganismus*): Valente, por su parte, persi-

¹ Segun una tradicion que se encuentra en *Sozom. Hist. eccl. VI, 2. Theodoret. Hist. eccl. III, 21, 25.*

² *Socrat. III, 24, 25. Themist. Or. circular. ad Jovian. ed. Petav. p. 278.*

³ *Sozom. VI, 3. Cf. Theodoret. Hist. eccl. IV, 4, 19.*

⁴ *Cod. Theod. IX, 16, 9 (an. 371).*

⁵ *Themist. Or. ad Valent. de religion. Solamente en lat. ed. Petav. p. 499.*

⁶ *Liban. (opp. ed. Reiske, t. II). Theodoret. Hist. eccl. IV, 24; V, 21.*

guió especialmente á los antiguos favoritos de Juliano, á los sofistas, retóricos, sacerdotes gentiles y mágicos, considerándolos á veces como reos de alta traicion. Bajo Graciano (375-83), hijo de Valentiniano, el cual se despojó del título de soberano pontífice, se arrancó de la sala del Senado el altar de la Victoria, y se privó á los templos de sus bienes y privilegios¹, habiendo sido burlados por las representaciones del gran Ambrosio, obispo de Milan, los esfuerzos que hicieron los Paganos para recobrarlos durante el reinado de Graciano y de su sucesor Valentiniano II.

§ CI.

Bajo Teodosio el Grande.

FUENTES.—*Jan. Stuffken*, Diss. de Theod. M. in rem. christianam meritis. Lugd. Bat. 1828.—*Flecher*, Hist. de Teod. el Grande. Paris, nueva edic. 1776. Cf. *Rüdiger*, l. I, p. 47 sq.—*Augustin.* de Civit. Dei, V, 26.

Teodosio, que reinó desde luego en Oriente (desde el 379) y llegó á ser en seguida dueño absoluto de todo el imperio (392-95), contribuyó de la manera mas decisiva á la completa ruina del Paganismo. Es muy cierto que permitió al principio de su reinado las libaciones á los dioses, y aun hizo abrir los templos; pero desde 381, año del segundo concilio ecuménico de Constantinopla, prohibió la apostasia², y los sacrificios en que se consultaba lo futuro por medio de las entrañas de las víctimas. Los templos, destruidos á veces violentamente por instigacion de monjes poco ilustrados, no fueron protegidos por la ley, quedando sin efecto la *apología* que de ellos hizo Libanio. Poco despues (392), en confirmacion del edicto de Valentiniano (391), prohibió completamente por medio de una ley la entrada en los templos paganos.

De esta suerte, en todas partes, y con demasiada frecuencia se olvidó ó desatendió el consejo de san Crisóstomo: «No es con la

¹ *Auson.* Gratiarum actio ad Gratian. c. 10, 12. *Zozim.* IV, 36. *Cod. Theod.* XVI, 10, 20.

² *Cod. Theod.* XVI, 7, 1. His, qui ex christianis pagani facti sunt, eripiantur facultas jusque testandi, etc. Cf. XVI, 10, 7.

«opresion y la violencia como los Cristianos deben destruir el error; con la persuasion, la enseñanza y la caridad es con lo que «deben salvar á los hombres.» En Alejandría se destruyó por completo, á consecuencia de una sedicion de los Paganos, el *Serapion*¹, uno de los mas grandes templos de la época, tomando parte en este acto de violencia el mismo Teófilo, celosísimo obispo de Alejandría.

Una vez hecho Teodosio dueño único del imperio, prohibió bajo las mas graves penas toda clase de culto idólatra (392), y despues de haber aniquilado la última esperanza del Paganismo con la derrota de Eugenio y Arbogasto (394), entró en Roma², y allí pronunció delante del Senado una vigorosa arenga, en la cual exhortó á los Paganos á renunciar á la idolatría y á abrazar la única Religion que les podia procurar la remision de los pecados. Y muy pronto se vieron, segun dice san Jerónimo, venir por tierra los templos abandonados y desiertos, mientras que la muchedumbre se apiñaba en las colinas donde reposaban las reliquias de los Mártires³. Sin embargo, el Paganismo conservó en Occidente fervorosos sectarios, que levantaron la cabeza al aproximarse los bárbaros, y acusaron osadamente á los Cristianos de causar la caída del imperio⁴.

§ CII.

Bajo Honorio, Arcadio y sus sucesores:

Nada obstó en Oriente, durante los reinados de Arcadio (350-408) y de Teodosio II (hasta el 450), para que en un todo se siguiese el ejemplo del gran Teodosio⁵. Arcadio amenazó con la pena de muerte á las autoridades que mostrasen negligencia en la puntual y rigurosa ejecucion de las ordenanzas que acabamos de referir. Derri-

¹ *Socrat.* V, 16. *Theodore.* Hist. eccl. V, 22. *Sozom.* VII, 15. *Rufin.* Hist. eccl. XI, 22-30.

² *Ambros.* ep. 15. *Rufin.* XI, 43. *August.* de Civ. Dei, V, 26.

³ *Hieronym.* ep. 7.

⁴ Cf. *Beugnot*, Historia de la destruccion del Paganismo en Occidente. París, 1835, 2 vol.

⁵ *Cod. Theod.* XVI, 5, 43-47; XVI, 10, 13-18.

báronse por órden suya todas las estatuas de los dioses ; y multitud de templos, últimos vestigios del culto de los ídolos, vinieron á tierra á impulso del ardoroso celo de los monjes. Los filósofos paganos habian renunciado á luchar abiertamente contra el Cristianismo. De aquí los términos hiperbólicos de que se sirve Teodosio II en una de sus leyes (hácia el 423), en la cual asienta que ya no existia ningun pagano en Oriente; de aquí tambien la leyenda de los Siete Hermanos dormidos en Efeso, cuando la persecucion de Decio, y que se despertaron llenos de alegre admiracion bajo el reinado de Teodosio II, al ver flotar sobre la ciudad y el mundo el victorioso estandarte de la Cruz ¹.

Invadido el Occidente por inundaciones de bárbaros, no vió establecerse y propagarse en su seno el Evangelio tan pacificamente como en Oriente; á mas de que Honorio (395-423) se mostró allí menos severo. Es cierto que habia ordenado destruir los templos que aun quedaban en las campiñas ², pero dispuso su conservacion en las ciudades, como objetos artísticos, disposicion que mas adelante hizo observar en todas partes Gregorio Magno. Por mas que Valentiniano III (hasta 435) quisiera prohibir la idolatría ³, se vió obligado á contener la destruccion de los templos, porque la extremidad á que el imperio se veia reducido por la invasion de los bárbaros, era atribuida generalmente al desprecio en que habian caido los dioses de Roma ⁴; y tan extendida se hallaba esta opinion, que Orosio y el mismo san Agustin creyeron deber combatirla en sus escritos. Así fue como se conservaron aparentemente hasta el fin de este período algunos restos aislados del Paganismo, con especialidad en Cerdeña y Córcega, á pesar de las medidas severas tomadas por Leon y Antemio ⁵ y el emperador Justiniano; los primeros castigaban la idolatría con la confiscacion de bienes, privacion de cargos y dignidades, y con penas corporales (467-72): el último llegó hasta á decretar la pena de muerte contra los idóla-

¹ *Gregor. Turon.* de Gloria martyr. París, 1740, p. 215. *Reineccius*, de Sept. Dormientib. Lips. 1702.

² *Cod. Theod.* XVI, 5, 42.

³ *Cod. Theod.* XVI, 10, 17, 18.

⁴ Cf. *Zozim.* IV, 59, et *August.* de Civ. Dei, XVIII, 13.

⁵ *Cod. Justin.* I, 11, 7, 8. *Phot.* Cod. 242.

tras ¹, hizo cerrar la escuela neoplatónica de Atenas, y permitió al obispo jacobita Juan que diese muerte á distinguidos y letrados paganos ².

§ CIII.

Polémicas de los Paganos.—Apologistas cristianos.

FUENTE.—*Dallinger*, Man. de Hist. eccles. t. I, P. II, p. 50-91.

Lo que animó y prolongó sobre todo la lucha del Paganismo contra el Cristianismo, fué la polémica de los filósofos y retóricos paganos, polémica arrogante y llena de pretension, que no lograron interrumpir las mas encontradas circunstancias. Á no dudarlo, el ataque mas sério fue el que le dirigió Juliano, quien se esforzó en sus tres libros en no atribuir al Antiguo Testamento mas que el valor de un mito; se burló del culto de los Mártires, y llegó hasta á poner en duda la pureza de la vida de los Cristianos. Á las maravillas de Jesús crucificado oponia el Apóstata con amargo desden las magnificencias de la literatura griega y de la dominacion universal de los romanos ³.—Cási en la misma época apareció el diálogo intitulado *Philopatris*, imitacion de los de Luciano, dirigido principalmente contra la doctrina de la Trinidad y el débil patriotismo de los monjes ⁴. La escuela neoplatónica abrió de nuevo sus academias en Atenas y Alejandría, procurando alegorizar y espiritualizar el Paganismo. En este último punto aparecieron († 333) Jámblico, Hierocles é Hipatia; y allí Plutarco,

¹ *Procop.* Hist. arc. p. 302. *Theophan.* Chronogr. p. 153. *Malalae*, Chronogr. (hácia el año 600). Ven. P. II, p. 63, 82.

² *Assemani*, Bibl. orient. t. II, p. 85.

³ Los fragmentos que trae san *Ciril. Alej.* adv. Jul. lib. X (los tres primeros libros), especialmente publicados en la defensa del paganismo del emper. Julian. por el *Marqués de Argens*. Berl. 3.^a ed. 1769.

⁴ Este diálogo se encuentra en *Luciani*, opp. ed. *Reitz*. t. III, p. 708 sq. *Gessneri*, de Aetate et auct. dial. Lucianei, qui Philopatris inscribitur, disput. ed. III, Goett. 1748. Segun el prefacio de *Niebuhr*, t. XI, Corp. script. hist. Byzant. ed. Bonn. p. 1X, este diálogo debe de haber sido compuesto en tiempo del emper. Focas. (968 ó 69).

Syriano, Proclo, Máximo, Isidoro, Damascio, Simplicio y Máximo de Tiro¹, ayudando á todos estos filósofos en su designio los retóricos Himerio, Temistio († 390) y Libanio († 395). Los Neoplatónicos lograron atraer á su causa á muchos paganos letrados, rechazando de las tradiciones politeistas todo lo que tenían de mas grosero, y cuidando de ennoblecerlas con la liga de elementos cristianos. Llegaron hasta pretender que la diferencia de carácter de los pueblos exigia la misma diferencia en su religion, y necesitaba ese sincretismo religioso que vemos expuesto en Proclo, Hierocles y Simplicio², y defendido por Calcidio³ en su comentario sobre el *Timeo* de Platon, dirigido al cristiano Osio, y por el historiador Amiano Marcelino⁴, quienes habian osado atacar la invencible fidelidad de los Mártires y la vida pura de tantos obispos, intrépidos confesores de la fe. Á este respecto decia Proclo: «El filósofo no se atiene á tal ó cual culto; no es extraño á ninguna forma de religion, porque es el gran sacerdote del universo.» «¿Qué importa, añadía el prefecto Símaco, el camino por donde se llega á la verdad? ¡Tan misteriosa es, que deben existir muchas sendas que conduzcan á ella!» Rechazando, pues, lo que el Politeísmo encerraba mas opuesto al Cristianismo, y reconociendo la unidad de Dios juntamente con otros puntos de la doctrina cristiana, apareció la escuela neoplatónica. Á los ojos del filósofo, el Cris-

¹ *Libanii*, orationes, ed. *Reiske*. Altemb. 1791, 92, 4 vol. *Themistii*, orat. ed. *Harduin*, Par. 1684, in fol. *Jamblichi*, de *Mysteriis Aegypt.* ed. *Gale*. Oxon. 1678, in fol. *Procli*, 18. Argumenta contra christianos, así como la refutación en *Joann. Philoponi*, lib. 18 de *Aeternitate mundi* graecè. Ven. 1335, lat. vert. *J. Mahatius*. Lugd. 1537, in f. *Hierocles*, de *Providentia et fato*, etc. comment. Los extractos conservados por Focio, ed. Lónd. 1673. 2 vol. en 8.º: *Comment. de aureis Pythag.* versib. Rom. 1473. Par. 1583.

² *Simplicii*, Comment. in *Epicteti Enchirid.* Lugd. 1640, in 4, ed. *Schweighæuser*, p. 150, 400 sq.

³ *Chalcidius* (siglo IV), Comment. in *Platon. Timaeum* (opp. *S. Hippolyti* ed. *Fabricius*, t. II). *Fabricius*, *Bibl. lat.* t. I, p. 566. *Moshem*. *Animadvers. in Cudworth*, *System. intell.* p. 732 sq.

⁴ *Amm. Marcell.* *Hist.* XXII, 11; XXVII, 3, pág. 480 sig. á pesar de su admiración hácia los Cristianos, justifica las predicciones sacadas del vuelo de los pájaros, de las entrañas de los animales, etc. XXI, 1, p. 263 sig. su afán por espiritualizar el Paganismo le hace decir: Mercurio no es mas que: *Mundi velocior sensus*. XVI, 3, p. 115.

tianismo y el Paganismo debian ponerse bajo el mismo nivel, no siendo el uno y el otro mas que manifestaciones particulares del espíritu humano. Dios, decian ellos, está tanto mas honrado, cuanto mas diversas son las formas religiosas de los pueblos, pues esta misma diversidad, en sentir suyo, llegaba á ser el motivo de una santa emulacion y un vivo aguijon para la piedad de los fieles.

Pero cuando salian de la esfera filosófica y llegaban á los hechos positivos del Cristianismo, lo atacaban entonces con acrimonia y mala fe, acumulando sofismas sobre sofismas, comparando el culto de los Mártires y la veneracion de las reliquias al abolido culto de los ídolos, preguntando por qué razon habia venido Cristo tan tarde, si habia de revelar la Religion absoluta, y calumniando de varios modos la vida y los sentimientos políticos de los Cristianos. Sin embargo, los adversarios del Evangelio hacian oír de cuando en cuando á los Cristianos muy amargas verdades, cuando les acusaban de abusar, no obstante los consejos de sus Doctores, de la fuerza que el tiempo habia puesto en sus manos, de haber hecho morir cruelmente en Alejandría á la docta Hipatia, y de haber impulsado á Justiniano á cerrar las escuelas filosóficas de Atenas (529), y obligado á los filósofos Damascio, Isidoro y Simplicio á que se refugiasen en Persia donde poder enseñar libremente su doctrina. «La Religion, decia Libanio en esta ocasion, es esencialmente contraria á la violencia: solo la conviccion es acepta á sus ojos; la coaccion le repugna. ¿De dónde viene, pues, vuestro ciego furor contra los templos? Destruirlos, como lo haceis, es emplear la fuerza y no la persuasion; es violar abiertamente las propias leyes de vuestra creencia.»

Estas falsas interpretaciones, estas alteraciones pérfidas del Cristianismo, suscitaron admirables apologistas. «Venid (decia Ambrosio refutando el eclecticismo religioso y el orgullo de la ciencia humana), y aprended en la tierra la vida del cielo. Nosotros estamos en la tierra, pero vivimos en el cielo. El Dios que me ha criado es quien me enseñará los secretos de la vida celestial, y no el hombre que no se conoce á sí propio.» Vióse entonces coger la pluma para defender la verdad y refutar y arrancar la máscara á la vanidad del Paganismo, á los dos Apolinales

de Laodicea en Siria¹, á Lactancio², el Ciceron cristiano, discípulo de Arnobio y preceptor de Crispo el hijo de Constantino; y por último á Eusebio, obispo de Cesarea³ († 340), y al gran Atanasio, quienes demostraron perfectamente en sus obras cómo se debía refutar el Paganismo, y establecer la doctrina cristiana de una manera científica. Firmico Materno⁴ no anduvo tan acertado, cuando, desconociendo completamente el espíritu del Cristianismo, impulsaba en una obra, sobrecargada de textos del Antiguo Testamento, á los emperadores Constante y Constancio á que oprimiesen á los Paganos. El cáustico Juliano tuvo un brillante adversario en el elocuente y poético Gregorio Nazianceno, contemporáneo suyo⁵, y en el vigoroso Cirilo de Alejandría, que barrió los últimos restos de su mordaz y pérfida polémica⁶. Por el mismo tiempo, el sábio y piadoso Teodoreto, obispo de Ciro († 458), procuró *extirpar los errores del Paganismo*⁷, comparando las ideas cristianas con las nociones de los idólatras, las profecías bíblicas á los oráculos paganos, los Apóstoles á los legisladores de Grecia y Roma, y la sublime moral del Evangelio á la de los filósofos. Probablemente entonces se compuso la *Conferencia* entre el cristiano Zaqueo y el filósofo Apolonio⁸, en la cual

¹ Sobre Apolinar. cf. *Hieronym.* de Vir. illustr. c. 104. *Soerat.* Hist. eccl. III, 16. *Sozom.* Hist. eccl. V, 18.

² *Lactantii*, Institutionum divin. lib. VII.—De Mortib. persecutor. (*Galland.* Bibl. t. IV, p. 229 sq.) opp. ed. *Bünemann.* Lips. 1739; *le Brun y Dufresnoy.* Par. 1748, 2 t. in 4. Cf. *Mæther*, Patrol. t. I, p. 917-33.

³ *Euseb. Caesar.* Praeparatio evangelica, lib. XX, ed. *Vigerus*, Par. 1628; libb. XX (solamente I-X) c. not. *Montacutii*, Par. 1628. Por completo en *Fabricii*, Delectus argumentor. et syllab. etc. Véase § 69. Praeparat. et Demonstr. evangel. ed. Colon. 1688. *Athanasii*, Sermo contra Graecos (opp. ed. *Montfaucon.* Par. 1698, t. I).

⁴ *Firm. Maternus*, de errore profan. relig. ed. (c. *Minut. Felice*) Lug.-Batav. 1709; ed. *Münter.* Havniae, 1826.

⁵ *Greg. Nazian.* in Julian. Apost. invectivae duae.

⁶ *Cyrl. Alex.* lib. X contr. impium Julian. (opp. ed. *Aubertus*) con las obr. de Julian. ed. *Spanheim*, Lips. 1696.

⁷ *Theodoret.* Graecarum passionum curatio. (opp. ed. *Schulze*, tom. IV, p. 686 sq.).

⁸ Consultat. *Zachaei christiani et Apollonii philos.* (*d'Achery*, Spicileg. t. I, p. 1-41).

procura este defender el culto de los ídolos, comparándolo con los honores hechos por los Cristianos á las estatuas de los Emperadores; y Zaqueo lo refuta exponiéndole la verdad. Orosio, sacerdote español natural de Tarragona ¹, refutó la odiosa preocupacion extendida por el imperio en el siglo V por los historiadores Eunapo de Sardes y Zozimo, preocupacion que atribuia al desprecio en que habian caido los dioses de Roma la ruina del Estado causada por la invasion de los bárbaros. Esta refutacion, que invitado por san Agustin habia hecho Orosio bajo el punto de vista histórico, fue completada mas tarde por el mismo san Agustin ², considerado el punto especulativa y dogmáticamente en su profunda obra sobre el origen, la constitucion, el progreso y el fin de la *Ciudad de Dios*, en oposicion á la ciudad del mundo, ó sea el Paganismo. En sus diez primeros libros traza san Agustin con firme mano el cuadro de las contradicciones de las teorías políticas, poéticas y filosóficas de la teología pagana, refutando sus vanas opiniones. En los doce siguientes, partiendo de esta verdad fundamental, á saber, que solo en Jesucristo y por Jesucristo es posible y existe en efecto el conocimiento de Dios, expone la construccion de la ciudad de Dios desde la creacion y el pecado original, al través de los tiempos del Antiguo y el Nuevo Testamento, hasta el juicio final, la felicidad eterna de los justos, y el fin sin fin ³. Este denodado apologista del Cristianismo exclama con firmeza ⁴: «Si todos los reyes de la tierra, y todos los pueblos del mundo, si todos los grandes y los magistrados, y los jóvenes y los ancianos de cualquiera edad ó sexo, todos aquellos á quie-

¹ *Pauli Orosii* adv. pagan. etc.

² *August.* de Civ. Dei.

³ *August.* *Retract.* II, 43: Interea Roma, Gothorum irruptione, agentium sub rege Alarico atque impetu magnae cladis, eversa est: cujus eversionem deorum falsorum multorumque cultores, quos usitato nomine paganos vocamus, in christianam religionem referre conantes, solito acerbius et amarius Deum verum blasphemare coeperunt. Undè ergo erubescens zelo domus Dei adversus blasphemias eorum vel errores, libros *de Civitate Dei* scribere institui.—His ergo decem (prioribus) libris duo istae vanae opiniones christianae religioni adversariae refelluntur; sed ne quisquam nos aliena tantum redarguisse, non autem nostra asseruisse reprehenderet, id agit *pars altera* operis hujus, quae libris XII continetur, etc.

⁴ *August.* de Civ. Dei, II, 19.

«nes llama el Bautista, escuchasen y cumpliesen la doctrina de Jesucristo, un pueblo de tal modo acondicionado participaria á la vez de la dicha en la tierra y la felicidad en el cielo.» «Dios, dice tambien san Agustin refiriéndose á las virtudes cívicas de los antiguos romanos, comparadas con el Cristianismo ¹, Dios demostró con la prosperidad de Roma lo que valen las virtudes cívicas aun sin la verdadera Religion, á fin de enseñar á los hombres que si la Religion verdadera viene en ayuda de su mérito natural, pueden llegar á ser los ciudadanos de una sociedad donde la verdad reine, la caridad presida y la eternidad se perpetúe.»

Salviano, sacerdote galo, compuso con el mismo objeto una apología del Cristianismo († 484 ²) demostrando en ella que las espantosas desgracias del imperio romano, invadido por los bárbaros, no eran efecto de la propagacion del Cristianismo, sino una consecuencia necesaria de los justos juicios de Dios.

§ CIV.

Obstáculos que encuentra la propagacion del Cristianismo.

La rápida propagacion del Cristianismo en el imperio romano no fue contenida solamente por la polémica de los filósofos y retóricos, sino tambien por los mismos cambios que se operaron en la vida de los Cristianos. Hubo muchos paganos que abrazaron el Cristianismo sin verdadera conviccion ni conversion sincera, atraidos solo por los privilegios que les habian sido concedidos. Estos

¹ *August. epist. ad Marcellin.* 148, n. 17: Qui vitiis impunitis volunt stare republicam, quamprimum Romani constituerant, auxeruntque virtutibus, etsi non habentes veram pietatem erga Deum verum, quae illos etiam in aeternam civitatem posset salubri religione perducere; custodientes tamen quamdam sui generis probitatem, quae posset terrenae civitati constituendae, augendae conservandaeque sufficere. Deus enim sic ostendit in opulentissimo et praeclaro imperio Romanorum quantum valerent civiles etiam sine vera religione virtutes, ut intelligeretur hac addita fieri homines cives alterius civitatis, cujus rex veritas, cujus lex caritas, cujus modus aeternitas. (Ed. Bened. t. II).

² *Salvian. Massil.* (an. 440) de Gubernatione Dei, Lib. VIII. (Opp. ed. Baluz. Par. 1683, in 8; Max. Bibl. t. VIII).

cristianos en el nombre y la forma no caminaban por la via pura y santa de los fieles primitivos, cuyas virtudes habian arrastrado á tantos paganos. Refiriéndose á esto mismo, dice san Agustin: «Encontraréis muchos paganos que no quieren abrazar el Cristianismo, porque creen que tienen bastante con su vida arreglada. ¿Qué mas hay que hacer que ser un hombre honrado? ¿Qué mas puede exigir Cristo? ¿Quereis que me haga cristiano? ¿Con qué objeto? He sido la befa de un cristiano, y sin embargo yo nunca he engañado á ninguno: he sido víctima del falso juramento de un cristiano, y yo jamás he quebrantado mis juramentos ¹.»

Semejantes obstáculos con otros mil de diferente género ² fueron no obstante vencidos por el poder del Evangelio, por la ciencia y la virtud de sus Doctores y la piedad perseverante de sus religiosos: aun la misma persecucion de Diocleciano favoreció la propagacion de la verdad, esparciendo sus confesores y testigos por las regiones remotas donde no habia llegado todavía la luz evangélica; la guerra, por último, fue tambien uno de los medios que mas eficazmente contribuyeron á difundir la pacífica doctrina del Salvador.

§ CV.

Propagacion del Cristianismo en Asia.

Habianse formado en Persia, desde el período precedente, numerosas comunidades cristianas que tenian á su frente á Ctesifon, obispo de Seleucia. Cuando el Cristianismo fue declarado religion del imperio, procuró la oposicion política hacerlo sospechoso á los oprimidos persas, y los sacerdotes magos se esforzaron en alimentar con todo su poder el odio de sus conterráneos á la religion de Jesucristo, sin que surtiera gran efecto la carta en que Constantino Magno habia calorosamente recomendado al rey Schabur II (309-81) la suerte de los Cristianos ³. Poco despues habiendo es-

¹ *Augustin.* Tract. 25, n. 10, in Joan. VI, 26: enarrat. II, n. 14, in Ps. xxv.

² Cf. *Neander*, Hist. eccles. t. II, P. I, p. 132.

³ *Euseb.* Vita Const. M. IV, 9-13.

tallado la guerra, Schabur mandó matar á Simeon, obispo de Seleucia, juntamente con otros cien eclesiásticos. En esto, los sacerdotes persas concitaron una sangrienta persecucion ¹ en la que perecieron, segun el testimonio de Sozomeno, diez y seis mil cristianos, sin contar aquellos cuyo nombre se ignora; quedando vacante por espacio de veinte años la silla episcopal de Seleucia, martirizados los dos sucesores de Simeon. En vano se habia ordenado á los Cristianos «que adorasen al sol, bebiesen sangre, «honrasen la divinidad de Schabur, rey de reyes, y abjurasen la «religion de los romanos.» Maruthas, obispo de Tagrit en Mesopotamia y diputado de los Cristianos cerca del rey de Persia, logró disponer favorablemente al sucesor de Schabur, Jezdedscher I (400-20); pero habiendo Abdas, obispo de Susa, á impulso de un inconsiderado celo, destruido un altar consagrado al Fuego, renovóse la persecucion con mas furor que antes, persecucion que enrudecida durante el reinado de Bahran V, el gran enemigo de los Cristianos, fue llevada por Zersagen hasta la crueldad mas refinada. Solo con la fuerza de las armas pudo domeñarla (422 ²) Teodosio II, ayudado por la noble y generosa resolucion de Acacio, obispo de Amida en Mesopotamia, quien, merced á la venta de los vasos preciosos de su iglesia, consiguió libertar siete mil prisioneros ³. En esto, vinieron á perturbar de nuevo la Iglesia las luchas intestinas de los Nestorianos. Despues Cosroes II, habiéndose apoderado de Jerusalem (614), oprimió á los cristianos de Palestina, llevándose á Persia como trofeo de su victoria la cruz del Salvador, hallada por la piadosa emperatriz Elena, y que, recobrada por el emperador Heraclio (621-28), fue devuelta triunfante á Jerusalem, despues de reconquistada esta ciudad.

Aun cuando en la Armenia ⁴ se esparcieron desde muy temprano

¹ *Sozom. Hist. eccl. II, 9-14.*

² *Theodoret. Hist. eccl. V, 39. Socrat. Hist. eccl. VII, 18-21. Cf. Acta Martyr. Orient. et Occid. ed. Steph. E. Assemanus. Rom. 1748, in f. P. I. Cf. Döllinger, Man. de la Hist. ecl. t. I, P. II, p. 108-26.*

³ *Sócrates, Hist. ecl. VII, 21 sig.*

⁴ *S. Martin, Memorias históricas y geográficas sobre la Armenia. Par. 1818 sig. 2 t. Narratio de reb. Armeniæ à S. Gregorio ad ultimum eorum schisma. (Combeffisii, Bibl. PP. auctor. t. II). Agathangeli, Acta S. Gregorii,*

las semillas del Cristianismo, no vió sin embargo esta region desarrollarse y fortificarse la nueva doctrina hasta la época en que nos vamos ocupando. Á principios del siglo IV fue convertido el rey Tiridates por san Gregorio el Iluminador, hijo de la raza armenia de los Arsácidas ¹. Al comenzar el V, Miesrob, que antes habia sido secretario del Rey, trabajó activamente, en union del patriarca Sahag, en la propagacion del Cristianismo, dando mucho gozo á los armenios con una traduccion armenia de las santas Escrituras ². Cuando la Armenia llegó á ser una provincia persiana (429), y se trató de introducir en ella por la fuerza la idolatría del Zend, hicieron los armenios una resistencia tan desesperada (442-58), que lograron arrancar la autorizacion de la libre práctica de su religion, á la cual permanecieron fieles, á pesar de las tentativas practicadas para hacerlos vacilar, perturbar el país é imponerle la doctrina de Zoroastro. Durante esta lucha fue cuando Moisés de Chosroe escribió su historia de la Armenia, única fuente que nos resta de los hechos de esta época.

Una piadosa jóven cristiana llevó, bajo el reinado de Constantino Magno, la luz del Evangelio á Iberia en las faldas del Cáucaso (Georgia). Los esfuerzos de la Reina ganaron al mismo Rey para la causa del Cristianismo, y le obligaron á pedir á Constantino Magno obreros evangélicos. El Evangelio se propagó poco á poco entre los iberianos, los albaneses, sus vecinos, y las tribus limítrofes ³. Los lacios de la Cólquida y los ábaros conocieron probablemente el Cristianismo hácia el siglo VI. Una brillante embajada, dirigida por el obispo arriano Teófilo, fue enviada por el emperador Constancio á los sabeos y los homeritas de la Arabia

graecè et lat. (Acta SS. ed. *Bolland.* m. sept. t. VIII, p. 321-440). *Windischmann* (l. j.), Hechos de la historia de la Iglesia armenia ant. y mod. (Reb. trim. de Tubing. an. 1835, p. 3).

¹ *Sozom.* Hist. eccl. II, 8. *Moses Chorenens.* (hácia el 400) Hist. Armeniae, armen. et lat. ed. *Whiston*, 1736, publ. p. *Zohrab.* Venet. 1805, texto armen. y trad. al fran. por *le Vaillant de Florial.* Ven. 1841, 2 v.

² *Hug.* Introd. á N.-T. t. I, p. 398; S. Mart. t. I, p. 7 sig. Cf. *Gorium*, Vida de los Sant. de la Arm. Textos originales traducidos por la primera vez por *Wette*, Tubing. 1841.

³ *Rufin.* Hist. eccl. X, 10; XI, 23. *Sócrat.* Hist. eccl. I, 20. *Sozom.* Hist. eccl. II, 7, 24.

meridional á fin de inclinar á su Rey en favor del Cristianismo ¹, dando por resultado que el Rey se hiciese cristiano y edificase tres iglesias en Tapharan, su capital, en Aden y en Hormouz, puerto del golfo Pérsico. Monjes de las fronteras de la Palestina, tales como Hilarion en el siglo IV, Eutimio en el V, y Simeon Estilita, la maravilla de su tiempo, ejercieron su santo ministerio entre las tribus nómadas. Eutimio convirtió á Ashbeto, jefe de una tribu de sarracenos, y lo hizo consagrar obispo, despues de haberlo bautizado con el nombre de Pedro ². La vida nómada de los árabes y la multitud de judíos que á la sazón se encontraban en aquellas provincias impidieron el desarrollo del Cristianismo, cuyos adeptos fueron cruelmente perseguidos á principios del siglo VI, por haber caido el país bajo la dominación del rey judío Dunaan (Dhu-Novas). De su órden fue traidoramente incendiada la ciudad cristiana de Negrán (523), muriendo en su consecuencia mas de veinte mil fieles ³. Elesba, rey cristiano de la Abisinia, acudió en su socorro, venció á Dunaan, y el país cayó en poder de este Príncipe. Desgraciadamente el favor de que gozaron los Nestorianos, bajo la dominacion de los persas, contuvo el progreso de la verdad, y esta iglesia, tan dividida y debilitada, cayó fácilmente en las garras del Islamismo.

Desde el siglo IV fundaron varias comunidades en las Indias los cristianos de Persia. Cosmas Indicopleustes (comerciante primero, y despues monje) encontró comunidades cristianas antes del 335 en Taprobana (Ceilan), Mala (Malabar), y un obispo en Caliana (Caleco). Siendo dependientes de la Persia estas iglesias, quedaron sometidas á la influencia de los Nestorianos ⁴. El sacerdote Iaballah ha

¹ *Philostorg. Histor. eccles.* II, 6; III, 4. Cf. *Delitzsch, Cron. eccles. de la Arab. Petr. en la Gac. teolog. y eccles. luterana*, 1840, entrega 4.^a; 1841, entrega 1.^a

² Cf. *Vita Euthymii in Cotelerii Monum. Eccl. graecae*, t. II, c. 18 sq. 38 sq.

³ De este martirio se hace mencion en el Alcoran, 85, vers. 4. *Acta S. Aretae (Anecdota Graeca ed. Boissonade*, t. V, Par. 1833). Cf. *Assemani, Bibl. Orient.* t. I, p. 363 sq. *Abrah. Ecchelensis, Hist. Arabum*, p. 171.

⁴ *Euseb. Caes. comm. in Jes. (Montfaucon, Collect. nova, etc. t. II, 521)*. *Cosmas Inditupleustes, Topographia christiana* (en el año 538), libb. III, 179. *Montfaucon*, l. I, t. II. *Galland. Bibl.* t. IX.

debido llevar el Cristianismo á la China (636) y obtener la proteccion del Emperador ¹.

§ CVI.

En África.

Dos jóvenes llenos de santo celo por la fe propagaron el Evangelio en Abisinia, bajo el reinado de Constantino Magno, quienes trajeron á la verdad al rey Aizana. Eran Frumencio y Edesio, hijos cautivos del sábio mercader Meropio de Tiro ². Frumencio, consagrado por el arzobispo san Atanasio, obispo de la Abisinia, estableció su silla en Axuma, y consolidó la Iglesia cristiana de aquellas regiones por medio de su actividad y las bendiciones que acompañaron su ministerio. Su memoria fue bendecida por los homeritas, cuando en el siglo VI acudieron los abisinios en socorro de sus padres perseguidos: la Iglesia abisiniana, fundada por este Obispo, se ha sostenido hasta nuestros dias en medio de las sectas paganas y mahometanas, y acaso está destinada á una mision providencial en el universo.

De esta suerte, mientras que por una parte se ve cumplirse cada vez mas la palabra de Jesucristo, al ordenar á los Apóstoles que anunciassen el Evangelio á todas las naciones, y extenderse generalmente la religion católica; por otra, un impenetrable velo oculta á nuestros ojos los designios del Jefe invisible de la Iglesia; pues á los grandes sufrimientos que agobiaron bajo la dominacion de los vándalos Genserico y su sucesor Hunerico (á fines del siglo V) las magníficas iglesias del gran san Cipriano y san Agustin, sucedieron muy pronto su destruccion completa y la ruina de la floreciente cristiandad en el Asia, ocasionadas por el Islamismo.

¹ Segun un manusc. siríaco-chines. encontrado por los Jesuitas en 1623. Cf. *Kircheri, China illustrata.* Rom. 1667, in f.

² *Rufin.* X, 9, asegura haber recibido estos datos del mismo Edesio. *Sozom.* Hist. eccl. II, 24. *Theodoret.* Hist. eccl. I, 22. *Athanas.* Apol. ad Constant. n. 31. Cf. *Hiobi Ludolfi, Historiae Aethiopiae,* lib. IV. Francf. 1681, in f. Ejusd. Comm. ad Hist. Aethiop. 1691, in fol. *Le Quien, Oriens christian.* t. II, p. 642.

Observacion.—La historia de la conversion de los bárbaros, godos, vándalos, alanos, suevos, lombardos, francos y otros pueblos de origen germánico, y la de la propagacion del Cristianismo en las islas Británicas, siquiera se haya operado durante este periodo, pertenece, en cuanto á su completo desarrollo, á la segunda época. Cuando á ella lleguemos, podremos abrazar de un solo golpe de vista la grande obra de la mision cristiana en los pueblos conquistados para la verdad.

CAPÍTULO II.

DESARROLLO DE LA DOCTRINA DE LA IGLESIA CATÓLICA EN LOS CONCILIOS,
DETERMINADO POR EL CISMA Y LA HEREJÍA.

FUENTES.— *Petavii*, Dogm. theol. t. IV, V, de Incarnatione Verbi; lib. XVI, t. III; de Pelagianor. et semipelag. dogmat. hist. p. 307 sq.— *Hock*, Comp. de la hist. de la filosof. en los ocho primeros siglos. (Gac. de fil. y de teolog. cat. de Bonn, 1836, entr. 17). En cuanto á la parte que tomó el Estado en este desarrollo doctrinal, cf. *Riff*. l. c. p. 273-480.

§ CVII.

Carácter del desarrollo doctrinal de este período.

La doctrina de la Iglesia no tiene historia, pues sus dogmas son lo que han sido siempre: no hay en ellos nada nuevo, ni nada modificado. Así, pues, no es la historia lo que aquí explicamos, sino el desarrollo de la doctrina de la Iglesia, es decir: que vamos á demostrar como su doctrina una é inmutable se ha manifestado sucesivamente por medio de expresiones las mas precisas, de proposiciones las mas terminantes, de las mas definidas fórmulas, á la manera del cuerpo humano, que siendo siempre el mismo se desarrolla con los años, sin que el número de sus miembros ó de sus órganos se aumente ni se disminuya¹. En el período de que vamos

¹ Sed forsitan dicet aliquis: Nullusne ergo in Ecclesia Christi profectus habebitur intelligentiæ? Habetur planè et maximus, sed ita tamen ut verè profectus sit ille fidei, non permutatio. Si quidem ad profectum pertinet ut in semetipsa unaquæque res amplificetur, ad permutationem verò ut aliquid ex alio in aliud transvertatur.— Imitetur animarum ratio rationem corporum, quæ licet annorum processu numeros suos evolvant et explicant, eadem tamen, quæ erant, permanent. *Vincent. Ierin.* Commonit. c. 29. En el siglo XVI dice el célebre Melchor Cano: Nullusne in Christi Ecclesia profectus habebitur intelligentiæ? Minimè verò gentium; possumus enim vetustis novitatem dare, obsoletis nitorem, obscuris lucem, fastiditis gratiam, dubiis fidem, omnibus naturam suam et naturæ suæ omnia. *Loc. theol. lib. VII, cap. 4.*

hablando, los ataques de los filósofos paganos por una parte, y por otra los de los numerosos herejes, combatidos por los Doctores de la Iglesia, tan versados en la ciencia de Dios como en las letras humanas, ocasionaron esta exposicion formal de los dogmas cristianos. Considerada de semejante modo esta época es evidentemente una de las mas importantes de la historia eclesiástica. La defensa de la doctrina es el verdadero centro de la vida de la Iglesia, y jamás doctrina alguna ha hecho mas rápidos progresos, ni llegó á ser mas prontamente el bien comun de los fieles, como la que formularon los numerosos concilios ecuménicos de este período; en Oriente sobre la *Divinidad y la humanidad* de Jesucristo, y en Occidente sobre la *antropología cristiana*. La heroica abnegacion y la invencible fuerza de voluntad de los atletas de la Iglesia en esta imponente lucha, y los felices resultados que obtuvieron, dulcifican singularmente, á los ojos del historiador, el cuadro de las deplorables violencias y ardientes pasiones que con demasiada frecuencia se mezclaron en ella.

§ CVIII.

Fuentes de la doctrina de la Iglesia: Tradicion.—Santas Escrituras.

Así en este como en el anterior período ¹, fueron las fuentes de la doctrina de la Iglesia la tradicion oral de los santos Padres y la de las Escrituras. Estas se consideraban como la palabra misma del Espíritu Santo, y era costumbre decir cuando se las citaba: El Santo Espíritu dice; y á los Cristianos se les recomendaba su lectura y una continua meditacion sobre ellas. Con todo, los libros que en el siglo IV se consideraban inspirados por el Espíritu Santo, no se reconocian universalmente como tales, reputados unos dudosos, y rechazados otros como falsos ². En este caso, solo la Iglesia podia decidir su autenticidad ³. El tercer concilio de Cartago (397) admitió ya en el *Cánon* todos los Libros

¹ Véase § 79.

² Así es como los distingue *Euseb.* Hist. eccl. III, 3; VI, 25.

³ *Cyrrill. Hieros. Catech.* IV. Disce studiosè ab Ecclesia quinam sunt V. T. libri, qui verò N. T. neque mihi legas quidquam apochriphorum.

santos que hoy se encuentran admitidos¹. Las traducciones latinas estaban muy en uso en Occidente. La traduccion llamada *Itálica* gozaba de una gran consideracion : perfeccionóla el mismo san Jerónimo á invitacion del papa san Dámaso , añadiéndole una version del Nuevo Testamento , y sirviéndose de la traduccion griega de los Setenta. Al lado de esta autoridad de la ley divina, dice con calor Vicente de Lerin († hácia el 450), «admitimos también la tradicion de la Iglesia católica» (lo que se ha creído siempre en todo y por todos²), y esta tradicion fue siempre proclamada como la exposicion viva y permanente de la doctrina de la Iglesia , y como la condicion absoluta de la inteligencia de las santas Escrituras³. Las pruebas de esta tradicion se sacaban entonces, como en el siglo III , de las decisiones de los Concilios⁴ y del acuerdo en materias de fe de los santos Padres , que , notables por su ciencia y su santidad , habian vivido y muerto en la comunión de la Iglesia católica (*consensus Patrum catholicorum in regula fidei*).

¹ Conc. Carthag. III, cap. 47. (*Harduin*, t. I, p. 968; *Mansi*, t. III, p. 891. Cf. can. 36 conc. Hippon. *Mansi*, t. III, p. 924). Cf. *Kirchhofer*, Coleccion de fuentes para la Hist. del Cánón del N. T. Zurich, 1843. *Mansi*, t. III, p. 935 sig.

² *Commonitor. pro catholicae fidei antiquitate et universalitate adv. profan. omnium haereticor. novitates*, c. 3. Cum *Salviani op. de Gubernat.*, etc. ed. *Steph. Baluz, Klupfel*. Vindob. 1809; asimismo la obra de *Tertul. de Praescript. haereticor.* Ingolst. 1835, ed. *Herzog*. Vratisl. 1839. Cf. *Genlerg.* sobre la regla de Vicente de Lerin (*Revist. trim. de Tubing.* 1833, 1.^a entr.): sobre el crit. de la catol. dado por Vicente de Lerin en su *Commonit.* (*El Católic.* 1837, febrero); y las notas del jesuita *Rozaven* en la *Gac. de filosof. y de teolog. catól. de Bonn*, entrega 20, p. 203. *Elpelt*, Vida y doctrina de san Vicente de Lerin. Breslau, 1840.

³ *Vincent. Common.* Quia sacram Scripturam pro ipsa altitudine alius aliter interpretatur, ut penè quot homines tot illinc sententiae erui posse videantur. Aliter namque illam Novatus, aliter Sabellius, etc., exponit; quocirca necesse est ut propheticae et apostolicae interpretationis linea propter tam varii erroris anfractus secundum normam aliquam (universalem tanquam Ecclesiae regulam à Deo praescriptam) dirigatur; c. 20 et 27. *Augustin. Evangelio non crederem, nisi me Ecclesiae commoveret auctoritas.* Contr. ep. Manich. c. 5. (*Opp.* t. VIII, p. 154). Cf. *Textos de la antig. crist. sobr. la verd. interp. de las santas Escrit.* (*Gac. teol. de Frint.* 1812 y 1813). *Alzog*, *Explicatio Catholicor. systematis de interpret. litterar. sacrar. Monasterii*, 1835.

⁴ *Vincent. Commonitor.* c. 39.

§ CIX.

Doctrina católica sobre la idea de la Iglesia, definida en la controversia de los Donatistas.

FUENTES.—I. *Optatus Milevitanus* (por el 368) de Schism. Donat. ed. de Pin. Par. 1700, que contiene Monumen. veter. ad Donat. hist. pertinentia.—La controversia de *Agustin*. (Opp. ed. *Bened.* t. IX).

II. *Valesius*, de Schism. Donat.—*Euseb. Hist. eccles.*—Hist. Donatistar. ex Norisianis schedis excerpta. (*Noris*, opp. ed. *Ballerini*, Veron. 1729, t. IV).—*Tillemont*, Memorias, etc., t. VI.—*Katercamp*, P. II, p. 6-29 y 591-666.

La gran controversia de los Donatistas no fue otra cosa mas que la renovacion del error de los Novacianos sobre la invalidez del bautismo de los herejes, á lo cual añadieron esta pregunta: ¿Puede un sacerdote inmoral administrar válidamente los Sacramentos? Ó planteando la cuestion de una manera mas absoluta, ¿la Iglesia de Jesucristo debe tolerar en su seno miembros indignos de este honor por la gravedad de sus pecados?—Y entonces fue cuando san Agustin hizo conocer por la primera vez todo el alcance de la controversia, desarrollando así en sus escritos como en sus discusiones orales, con una fuerza y una brillantez maravillosas, la *idea de la verdadera Iglesia* y su division necesaria en *Iglesia visible é invisible*, la cual constituye, no ya dos Iglesias, sino dos estados diferentes y una sola y misma Iglesia.

La controversia estalló despues de la muerte de Mensurio, obispo de Cartago (311), varon de peso y buen sentido. El pueblo eligió en su lugar por aclamacion, *per acclamationem*, á un diácono lleno de vigor, llamado Ceciliano, el cual fue consagrado por Félix, obispo de Aptungua, ciudad vecina de Cartago. Al punto se formó un partido de rigoristas y fanáticos, á cuya cabeza se hallaba Lucila¹, mujer influyente por sus riquezas é irritada contra Ceciliano, quien le habia acusado de supersticion con motivo de ciertas pretendidas reliquias. La mayor parte de los obispos de la Numidia, á imitacion de su metropolitano, Segundo de Tigisis,

¹ Cf. *Optat. Milevit.* de Schism. Donat. I, 16.

abrazaron este partido y eligieron como obispo de Cartago al lector Mayorino. Las órdenes, decían ellos, administradas por Félix, acusado de *traditor*, no son válidas. Ni Félix ni Ceciliano, añadian ellos, pueden permanecer en la Iglesia de Dios mientras no reconozcan su falta y no se reconcilien con la Iglesia por medio de una sincera penitencia.

Esta cuestion era puramente eclesiástica; mas sin embargo el partido de Mayorino se dirigió á Constantino para resolverla, admirado de este mismo recurso ¹. El Emperador por su parte ordenó que la causa se examinase severamente, primero en Roma, y despues en Cartago, decidiéndose el asunto en una y otra parte en favor de Félix y Ceciliano. De resultas de esto, estalló el descontento del partido condenado, el cual no quiso someterse. En Arles se celebró un numeroso concilio (314), y decidió, como se habia hecho en Roma y Cartago, que era válida la ordenacion, siquiera fuese administrada por un traditor, rechazando la renovacion del Bautismo, practicada por el partido de Mayorino ². Este apeló de nuevo de la sentencia de la Iglesia á la autoridad del Emperador ³, dando con este paso el primer ejemplo de una apelacion hecha por obispos al poder seglar.

El Emperador demostró abiertamente su descontento, y les intimó que admitiesen la sentencia del concilio como si fuese la del mismo Jesucristo. Muerto Mayorino (315), fue reemplazado por Donato, á quien sus partidarios apellidaron el Grande. Donato y un amigo suyo del mismo nombre, obispo de Casa-Negra, que en tiempo de Mayorino habia sido el alma del partido, dieron nombre á la secta de los Donatistas.

¹ *Optat. Mil.* I, 22. Constantino se pronunció muy desfavorablemente contra los Donatistas en un rescripto dirigido al obispo Ceciliano (en el 313). *Euseb. Hist. eccl.* X, 6. «Habiendo sabido que gentes *perversas* quieren separar al pueblo de la santa Iglesia católica por medio de sus vergonzosas seducciones, sabed que he ordenado al procónsul, etc. Y si perseveran en esta *de«*«*amencia*, dirigios á los jueces, etc.»

² *Concil. Arelat.* can. XIII, 8. (*Harduin*, t. I, p. 266; *Mansi*, t. II, p. 472). Cf. Dr. *München*, sobre el primer concilio de Arles. (*Gac. de Bonn*, entr. 9.^a p. 78).

³ Segun *Optat. Milev.* Donato de Cart. fue el primero que hizo esta apelacion; pero san Agustín dice mas exactamente que ya Mayorino la habia interpuesto. Cf. *Tillemont*, t. VI, 4. *Hist. de los Donatistas.*

Siquiera descontento, admitió Constantino la apelacion, é hizo que al punto se examinase de nuevo en Milan (315). Pero la decision fue igual á las anteriores. Entonces aparecieron leyes muy severas contra los Donatistas, que tuvo encargo de ejecutar el conde imperial Ursacio, y que dieron por resultado una violenta fermentacion de parte de los sectarios. Constantino creyó y aun procuró atraerlos de nuevo por medio de la dulzura y los miramientos, y comprometió á los obispos de África á que no respondiesen con violencia á la de aquellos fanáticos. Empero la lucha era demasiado furiosa, de manera que la moderacion del Emperador no consiguió su objeto, y Constante, emperador del Oriente, se vió por fin obligado, muy á pesar suyo, á llegar á los mas extremos rigores (347). En vano entonces, aunque ya tarde, protestaba Donato de Cartago, diciendo: ¿Qué derecho tiene el Emperador en la Iglesia? Los principales jefes del partido fueron desterrados, y gran número de iglesias arrancadas á los Donatistas. Tales rigurosas medidas no tuvieron mas resultado que encender las pasiones. Así, pues, viéronse en Numidia y en la Mauritania las masas populares atacar á los Católicos y al imperio con salvaje saña (*circumcelliones* ó *circelliones*). Estas turbas se daban el nombre, en la ceguedad de su fanatismo, de soldados de Cristo (*milites Christi agonistici*); y tal era su furia, que los mismos obispos donatistas no se encontraban seguros. Juliano, como solia hacerlo con todos los enemigos de la fe, se mostró favorable á este partido, devolviéndole algunas iglesias (362). Optato de Mileva trató de atraerlos á la Iglesia católica, publicando un libro, que al cabo operó muy pocas conversiones. Cada vez mas persistentes en su sistema, con una obstinacion, redoblada al parecer por las refutaciones de los Obispos católicos, decian los Donatistas: «Ceciliano, consagrado por Félix, lleva en sí la misma mancha que este, la cual se ha propagado á los otros por medio de Ceciliano, pues Dios no acepta los sacrificios de los pecadores: la Iglesia de Cristo está exenta de manchas y de arrugas¹. Desde el concilio de Arles, la Iglesia católica ha dejado de ser la Iglesia verdadera; y no existen, añadian ellos aludiendo á las palabras de Cipriano, Sacramentos válidos mas que en la Iglesia católica.»

¹ Efes. v, 26.

Pero es el caso que pretendian ser los únicos depositarios de estos Sacramentos. El gran Agustino fue el llamado á concluir con el cisma de los Donatistas. Desde luego separó la cuestion de hecho, concerniente á Félix traidor (*quaestio de schismate*), de la cuestion de doctrina, relativa á los pecadores en la Iglesia (*quaestio de Ecclesia*), y procuró despertar en los sectarios el deseo de la paz y la union con la Iglesia, por medio de numerosos escritos, animados del espíritu de Dios y llenos de vigor y caridad. Los nuevos furoros de los *Circumcelliones* obligaron á los Obispos católicos, no obstante la oposicion manifiesta de san Agustin, á impetrar la ayuda del emperador Honorio (404), quien fulminó leyes duras contra los Donatistas. Túvose un concilio muy numeroso en Cartago, á presencia del pretor Marcelino (411), y como no se admitiése en él á algunos obispos donatistas, bajo el pretexto mas orgulloso que caritativo, de que «los hijos de los Mártires nada tenian de comun con «la raza de los traidores,» el admirable Obispo de Hipona abogó con toda su fuerza en favor de la reunion¹, y logró atraer á muchos mal dispuestos ánimos. El poder seglar persiguió á los que se obstinaron en el cisma, cuyas huellas se encuentran hasta el fin de este período.

¹ Cf. *Mansi*, Collect. concil. t. IV, al principio *Harduin*, t. I, p. 1043 sq.

§ CX.

Doctrina católica sobre el Hijo de Dios, definida en la controversia de la herejía puramente dialéctica del Arrianismo.

FUENTES.—Escritos de Arrio: ep. ad Euseb. Nicomed. en *Epiphan. Haer.* 69, n. 6, y *Theodoret. Hist. eccl.* I, 5; ep. ad Alexand. en *Athan. de Synod. Arim. y Seleuc.* n. 16; y *Ephiphan. Haer.* 69, n. 7: *Tallia*, cf. *Sozom. Hist. eccl.* I, 21, perdido fragm. en *Athanas. orat. I*, contr. Arian. n. 5 y 6. Cf. *Epiphan. Haer.* 73, 75 sq. Para estos fragmentos cf. *Fabricii, Bibl. gr. t. VIII*, p. 309 sq. *Frag. Arian. en Ang. Maji, Script. vett. nova Collect. Rom.* 1828, t. III.—*Socr. et Sozom. Hist. eccl.*—Los fragm. de la *Hist. eccles. del arriano Philostorg.* (véase el supl. p. 25), ed. *Gothofred.* Gineb. 1643, in 4.—*Tillemont, t. VI*, p. 239-687; p. 737 sq.—*Maimbourg, S. J. Histor. del Arrianismo. Par. 1675.*—*Walch, Hist. de las herej. t. II*, p. 385 hasta el fin.—*Mehler, Atanas. el Grande y la Igl. de su tiemp. Par. 1841.*—*Wetzer, Restitut. verae chronolog. rer. ex controv. Arian. inde ab an. 325-350 exortar. Francf. 1827.*

El Arrianismo abre una série de controversias esencialmente dependientes las unas de las otras (Arrianismo—Nestorianismo—Eutiquianismo—Monofisitismo—Monotelismo). En la primera faz de tan larga y viva lucha se puso en cuestion la divinidad de Jesucristo, y por lo tanto la Religion misma, y uno de sus puntos mas importantes y mas prácticos.

El Arrianismo fue una consecuencia del abuso en los términos origenistas¹; pero sobre todo de la herejía antitrinitaria y sabeliana, que ocupaba aun la cabeza de muchos pensadores. La lucha fue renovada por Arrio, sacerdote de Alejandría, formado en la escuela de Luciano en Antioquía muy instruido en materia de exégesis, elocuente, dialéctico, sutil y vano, y muy ganoso de fama. Degradado del diaconado por haber tomado parte en el cisma meleciano, de que era partidario su obispo, no se convirtió á mejores sentimientos por haber llegado al sacerdocio. En una conferencia que tuvo con su obispo Alejandro, rechazó la generacion eterna del Verbo y su *divinidad* igual á la del Padre, abrazando respecto de este punto las opiniones de Filon. Sabemos que Filon decia que, consi-

¹ Cf. *Wolf*, sobre las relaciones del Arrianismo y el Origenismo. (*Gac. teolog. y ecl. luter.* 1842, entr. 3.^a p. 33).

derando la majestad y la gloria de la esencia divina, Dios no podía de ningun modo entrar en contacto con el mundo impuro (ya creándolo, ó ya conservándolo), y que así, queriendo crear este mundo se vió obligado á acabar su obra por medio de otro ser, que fue el *Logos*, Hijo de Dios.

En efecto, Atanasio nos enseña¹ que se encuentra en Arrio y los de su partido esta insensata proposicion: «Queriendo Dios «producir la naturaleza creada, vió que su mano era demasiado «pura y su acto inmediato demasiado divino para esta creacion; «por lo tanto produjo desde luego un Ser único, á quien llamó «su *Hijo*, su *Palabra*, y el cual, llegando á ser mediador entre «Dios y el mundo, debía crear todas las cosas.» Segun esta doctrina contraria á las expresiones de la Escritura, contradictoria consigo misma, pues que al paso que pretende que el acto creador es incompatible con la idea de un Dios absoluto, admite tambien que Dios produce una criatura, y aun le concede á esta criatura un poder creador; segun esta doctrina, decimos, Arrio confundió en su razon la creacion divina con la procreacion humana; pensó que existia contradiccion en la misteriosa doctrina de la Iglesia sobre la Trinidad, y creyó por último que la divinidad de Cristo no podia subsistir con la unidad de Dios. Hé aquí cómo argumentaba mas adelante, desenvolviendo sus opiniones: «Solo el Padre no ha sido producido: solo Él toma el ser de «sí mismo.» Si tal es el carácter del *Ser divino*, si esta es una condicion de la *unidad de Dios*, el Hijo no ha podido dejar de ser producido: la base de su ser y de su esencia se halla fuera de Él: no es Dios, sino de una esencia diferente de la del Padre: es una criatura, pero la primera, la mas eminente, manifestada antes que ninguna otra por la libre voluntad de Dios, que por él crea todas las cosas. Ha habido, pues, un tiempo en que no existía el Hijo, y siempre será una verdad que ha nacido. Sin embargo, el Hijo, continúa Arrio, en sentir de los Gnósticos, tiene sobre todas las criaturas un privilegio eminente: aunque pudiera, hablando absolutamente, tomar parte en el mal, hace tal uso de la libertad y de la gracia, que de mas en mas se ha divinizado. Y Dios,

¹ Athanas. Orat. II contr. Arian. n. 24, ad fin. Los principios sobre los cuales pretendia apoyar su doctrina. *Ibid.* n. 25, 28, 29.

previando este resultado, le ha honrado con dictados particulares que no le convenian originariamente: *Filius Dei*, *Logos*, *Plenus Deus*. Por último, y estas son consecuencias lógicas, Arrio negaba con los Monarquianos la distincion de las personas; sostenia con Sabelio que Dios no ha sido eternamente Padre, que no llegó á ser en el tiempo cuando hizo crear el mundo por medio de su Hijo, y enseñaba con los Maniqueos que Cristo no ha redimido á los hombres de otra manera mas que con su doctrina y su ejemplo.

No habiendo hecho caso Arrio de las admoniciones de su obispo, fue excomulgado por un numeroso concilio celebrado en Alejandria (321) «y arrojado de la Iglesia¹ que adora la divinidad «de Jesucristo.» Tampoco hizo caso de la excomunion, y trató de crearse un partido, atrayendo á él á algunos obispos, lo cual consiguió al cabo. El espíritu humano se habia fatigado y agotado en las locuras de los Gnósticos, durante los dos últimos siglos. Arrio apeló á la razon pura, desconocida y violada por ellos; pero, exaltándose la razon humana, se extravió en una nueva via. En Alejandria fuéron diariamente aumentándose los adeptos de Arrio; en Asia, donde era muy conocido de resultas de su estancia en Antioquia, logró atraer á su causa, merced á sus equívocas y sutiles explicaciones, al ambicioso Eusebio de Nicomedia, que habia por tres veces cambiado de silla, y á Eusebio de Cesarea, obteniendo, por medio de las relaciones de estos con la corte, el favor imperial y la esperanza de su rehabilitacion.

En un principio Constantino Magno solo habia considerado esta discusion como una vana disputa teológica²; pero Osio, obispo de Córdoba, le explicó toda su trascendencia, despues de haber conferenciado acerca del asunto con el obispo Alejandro. Entonces el Emperador, vencedor no solo de los enemigos exteriores por su brillante victoria cerca de Bizancio (323), sino tambien de Licinio, nuevo perseguidor de los Cristianos, quiso además conquistar la gloria de sosegar las siempre crecientes perturbaciones de la Iglesia. Así, pues, *siguiendo el consejo de los mas emi-*

¹ *Concil. Alexandr.* ann. 321. En *Harduin*, t. I, p. 295-308.

² *Euseb. Vita Const. M.* II, 64-72. *Socrat. Hist. eccl.* I, 5-7.

*nentes obispos*¹, se decidió, á fin de no dejar entregada por mas tiempo la fe cristiana á la befa de sus enemigos, á convocar un concilio universal en Nicea, ciudad que debia su nombre á las victorias de que habia sido testigo (325). Allí se reunieron gran número de obispos, en su mayor parte orientales: acudieron del Occidente los sacerdotes Vito y Vicente, representantes del papa san Silvestre I; Osio de Córdoba por la España (*); por el África Ceciliano de Cartago; Nicasio de Die por las Galias; Protégenes por Sárdica, y veinte y dos partidarios de Arrio². Los principales confesores de la fe católica fueron Eustaquio de Antioquia, Marcelo de Ancira y Atanasio, diácono de Alejandría, que á la fe y á los dotes de un apóstol y al heroismo de un mártir unia la penetracion y la dialéctica de un filósofo, la fuerza persuasiva y caloroso arrebató de un orador perfecto. La doctrina de Arrio fue rechazada, condenados al fuego sus escritos, y se formuló³ un

¹ *Rufin. Hist. eccl. X, 1. Tum ille (Constantinus) ex Sacerdotum sententia apud urbem Nicaeam episcopale concilium convocat.*

(*) Osio no fue solo representante de la España, sino además y principalmente el primer representante del Papa, y el presidente del Concilio, teniendo nuestra nacion la gloria de que uno de sus obispos ha sido el presidente del primer concilio ecuménico.

(Nota de los Editores).

² *Gelasius Cyzicenus* (obisp. de Cesarea en Palest. v. 476). *Hist. concil. Nicaeni*, lib. III, de los que falta el tercero. (*Harduin*, t. I, p. 346-462; *Mansi*, t. II, p. 734-945). Segun Gelasio, Osio debió presidir el concilio en representacion del papa Silvestre: *Ipse etiam Osius Hispanis nominis et famae celebritate insignis, qui Silvestri, Episcopi maximae Romae, locum obtinebat, una cum Romanis presbyteris Victone et Vincentio cum aliis multis in consensu illo adfuit*; lib. I, c. 5. En las suscripciones se encuentra el primero el nombre de Osio, pero estas listas de firmas son frecuentemente defectuosas en los primeros concilios universales. Cf. *Tillemont*, t. VI, not. 3, sobre el conc. de Nic. Natal. *Alejand. Hist. eccl. saec. IV, diss. II*. Por lo demás es necesario notar que los primeros concilios ecuménicos fueron llamados en un principio *Concilios generales de Oriente*, y solo tomaron la calidad de ecuménicos por la adhesion de la Iglesia occidental.—Las sesiones celebradas en el palacio de Constantino, de que habla *Eusebio*, *Vita Const. M. III, 10*, no tienen nada que ver con los negocios eclesiásticos y las sesiones de los concilios, que se celebraron, como lo cuenta el mismo *Eusebio*, I, c. 3, 7, en una iglesia conveniente.

³ *Symbol. Nicaen. Credimus in unum Deum, Patrem omnipotentem, et omnium visibilium invisibiliumque factorem. Et in unum Dominum Jesum Christum, Filium Dei, natum ex Patre, unigenitum, hoc est, ex substantia Patris, Deum ex Deo, lumen ex lumine, Deum verum ex Deo vero. Natum,*

nuevo símbolo fundado sobre el de los Apóstoles, el cual fue firmado por trescientos ó trescientos diez y ocho obispos, segun Sócrates. Desbaratando este símbolo las pérfidas intrigas de los Eusebianos presentes al concilio, declaró en nombre del Espíritu Santo «que el Hijo de Dios es verdadero Dios, *engendrado de Dios* (es decir, siendo necesariamente de la esencia del Padre, como por analogía la contemplacion es de la esencia misma del espíritu que «contempla), y *no hecho*, de una sustancia igual á la del Padre («*consubstantialis*).» Arrio y los obispos egipcios de su partido, Teonas y Segundo, fueron desterrados á Iliria por el Emperador. La misma suerte tocó tres meses despues á Eusebio de Nicomedia y á Teognis de Nicea, quienes se habian opuesto á los decretos del Concilio. Los Padres de Nicea terminaron al mismo tiempo la cuestion de la Pascua, decidiendo que esta fiesta debia celebrarse en todas partes el primer domingo despues del plenilunio de la primavera¹. Tambien se esforzaron por extinguir el cisma de Melecio de

non factum, Homousion, hoc est, consubstantialem Patri, per quem omnia facta sunt, et quae in coelo, et quae in terra. Qui propter nos homines, et propter nostram salutem descendit de coelo, et incarnatus, et homo factus, est passus. Et resurrexit tertia die, et ascendit in coelos, et inde venturus est iudicare vivos et mortuos. Et in Spiritum Sanctum. Dicentes autem erat, quando non erat, aut non erat, antequam fieret, et quia ex non extantibus factus est, aut ex altera substantia vel essentia dicentes esse, aut creatum, aut convertibilem Filium Dei, hos tales anathematizat Catholica et Apostolica Ecclesia. *Athanas.* ep. de decret. synodi Nicaen. et *Euseb. Caesar.* ad suae paroec. homines, epist. Athanasii (Opp. ed. Bened. Patav. 1777, t. I, p. 162-190). *Theodoret.* Hist. eccl. I, 11. *Socr.* Hist. eccl. I, 8. Cf. *Mansi*, t. II, p. 759; *Harduin*, t. I, p. 421, cap. 26. † *Vogelsang*, de Fide Nicaena diss. Bonnae, 1829.

¹ *Athanas.* de Synodis n. 5 (opp. t. I, p. 575). *Euseb.* Vita Const. M. III, 5. Ciertamente no se obvió con esto cualquier error futuro, como se deduce de las palabras de *Leon. M.* ep. CXXI: Paschale etenim festum, quo sacramentum salutis humanae maximè continetur, quamvis in primo semper mense celebrandum sit, ita tamen est lunaris cursus conditione mutabile, ut plerumque sacratissimae diei ambigua occurrat electio, et ex hoc fiat plerumque, quod non licet, ut non simul omnis Ecclesia, quod non nisi unum esse oportet, observet. Studuerunt itaque SS. Patres occasionem hujus erroris auferre, omnem hanc curam Alexandrino episcopo delegantes,—per quem quotannis dies praedicta solemnitatis sedi Apostolicae indicaretur,—cujus scriptis ad longinquo-res Ecclesias indicium generale percurreret. (Opp. edd. *Migne.* Paris, t. I, Col. 1036).

Licópolis, decretando, guiados de un espíritu de conciliación y de paz, que Melecio conservase su categoría episcopal; pero que en adelante se abstudiese de administrar órdenes, y que los obispos y sacerdotes, ordenados por él anteriormente, fuesen reconocidos, y colocados sucesivamente en las sillas vacantes. Por último, expidieron varios decretos concernientes á la disciplina eclesiástica¹.

§ CXI.

Continuación de la controversia arriana. — Atanasio el Grande.

FUENTES.—*Athanas.* Apol. I (ann. 350); apol. II (ann. 356); apol. III (ann. 358); Hist. Arian. de Synod. Arimin. et Seleuci; orat. IV contr. Arianos (opp. t. I).—*Hilarius*, de Synod. s. de fide Oriental. (opp. t. II, p. 358-408).

Después de la muerte del obispo Alejandro, se eligió para la silla arzobispal de Alejandría al diácono Atanasio (326). Este intrépido y formidable adversario de los Arrianos combatió durante cuarenta años de episcopado á los enemigos del Cristianismo, sin que le hiciese vacilar ningun género de persecución. Desterrado por cinco veces, otras cinco volvió á subir victorioso á su silla² el esforzado atleta de la fe. Desterrado Arrio, trató de engañar al emperador Constantino, prometiéndole conformarse á las decisiones de Nicea, firmando al efecto una fórmula de fe equívoca³, obteniendo de este modo la libertad de volver (328). También obtuvieron la misma facultad los obispos Eusebio y Teognis. Constantino creyó de esta suerte apresurar la paz; pero apenas vuelto Arrio de su destierro, sus partidarios comenzaron á perseguir á los mas celosos defensores de la fe de Nicea. Acusaron á Eustaquio de Antioquía de Sabelianismo, y le depusieron,

¹ Véase toda la sesión del Conc. y sus decisiones en *Mansi*, t. II, p. 947 á 1064. *Harduin*, t. I, p. 309-344.

² *Athanas.* opp. gr. et lat. ed. *Bernard. de Montfaucon*. Par. 1689 sq. 3 t. in f. *Justiniani*, Patav. 1774, 4 t. Cf. *Tillemont*, t. VIII.

³ El símbolo de Arrio en el Conc. Hierosol. (*Hard.* t. I, p. 251 sq. *Mansi*, t. II, 1135-1138). De Eusebio y Teognis en *Sozom.* Hist. eccl. II, 16.

no obstante la resistencia desesperada de los fieles de su iglesia (330¹), y llegaron no solo á oscurecer, sino hasta hacer odioso á los ojos del Emperador, valiéndose de las mas atroces acusaciones, al gran Atanasio, quien se habia opuesto vigorosamente á la rehabilitacion de Arrio en Alejandria, y la habia impedido en efecto². Unidos á los Melecianos los Arrianos y fortalecidos de este modo en Egipto, celebraron un falso concilio en Tiro, y depusieron á Atanasio (335³), á quien el Emperador, engañado, desterró á Tréveris, estimando llegar mas pronto á la concordia con el sacrificio de un solo hombre. Tambien fue desterrado Marcelo de Ancira. Pero en el momento en que Constantino iba á reinstalar por la fuerza á Arrio en Constantinopla, el heresiarca fue atacado de una muerte ignominiosa, cuando se dirigia triunfalmente á la iglesia de los Apóstoles (335). Poco despues murió Constantino⁴ durante las fiestas de Pentecostes (337). Sus hijos Constantino el Joven y Constante, adictos á la fe de Nicea, contrabalancearon la funesta influencia de Constancio, el menor de ellos. Atanasio fue devuelto á su atribulada iglesia, segun el deseo formal de Constante. Pero, apenas vuelto, los Eusebianos⁵ dirigieron contra él nuevas intrigas, acusándolo de los mas infames crímenes ante Constancio, que les era adicto, y á mas se picaba de teólogo. Muerto en una batalla Constantino el Joven, protector celoso de Atanasio, lograron los astutos Eusebianos con-

¹ Cf. *Socrat. Hist. eccl. I, 24. Sozom. Hist. eccl. II, 19. Theodoret. I, 21. Athanas. Hist. Arianor. n. 4 (opp. t. I, p. 274). Euseb. Vita Const. M. III, 59 sq.*

² Se le acusaba de haber enviado una caja llena de oro á un conspirador llamado Filumenos; de haber hecho romper, por medio de un sacerdote de Alejandria, llamado Macrino, el altar y el cáliz de un cierto Isquiras; de haber hecho asesinar á Arsenio, obispo meleciano, y de haber querido impedir el arribo de la flota de trigo destinado á las provisiones de Constantinopla, etc.

³ Para el sínodo de Tiro véase *Harduin, t. I, p. 539 sig.; Mansi, t. II, p. 1123 sig.*

⁴ *Atanasio, ep. de Morte Arianor. (opp. t. I, p. 267 sq.)* se expresa con este motivo con una noble generosidad. Cf. tambien *epist. ad Serapion. et ad Episc. Aegypt. et Lybiae, n. 19.*

⁵ Llamados *Eusebianos*, del ambicioso obispo de Nicomedia, Eusebio, porque no les parecia bastante digno seguir la doctrina de un simple sacerdote. En Atanasio.

fundir en el concilio de Antioquia (341), con excelentes decisiones, pérfidos decretos, que mas adelante llegaron á ser el motivo de la deposicion del Obispo de Alejandría¹. Atanasio, despues de exhortar á su iglesia para que permaneciese firme en la fe católica, se dirigió, seguido de dos piadosos monjes, Isidoro y Ammonio, cerca del papa Julio, con el objeto de impetrar la proteccion que ya habian impetrado del Pastor supremo de la Iglesia universal los obispos desterrados, Marcelo de Ancira, Asclepas de Gaza, Lucio de Andrinópolis, y Pablo de Constantinopla. Por su parte los Arrianos se habian dirigido tambien al Papa, demandándole un concilio. Pero se les aguardó en vano en el concilio que el Jefe de la Iglesia celebró en Roma (343), al cual concurrieron multitud de obispos y sacerdotes del Oriente, la Tracia, la Celesiria, la Fenicia y la Palestina. Prévía una escrupulosa averiguacion, fueron declarados inocentes los obispos desterrados, y vituperados severamente por el Papa los autores del destierro como promovedores de sedicion en la Iglesia y desertores de la fe de Nicea. Las disposiciones hostiles de Constancio no dejaron al Papa otro recurso que convocar un concilio en Sárdica de Iliria (347). En él fueron acusados los Eusebianos de los mas atroces crímenes; y en su consecuencia se separaron bajo frívolos pretextos, celebrando aparte sus sesiones, primero en el palacio imperial de Sárdica y despues en Filipópolis. No por esto cesaron los occidentales en sus trabajos: declararon la inocencia de Atanasio, la ortodoxia de Marcelo y la excomunion de los Arrianos. Tambien se envió una diputacion al emperador Constancio, con el objeto de suplicarle que concediese la vuelta de los obispos desterrados, y prohibiese á las autoridades seculares el inmiscuirse en adelante en los negocios de la Iglesia. Avergonzado Constancio de la indigna superchería de que se habia vali-

¹ *Concil. Antioch.* (Harduin, t. I, p. 595; Mansi, t. II, p. 1340). Cf. *Tillemont*, t. VI, p. 317 sig. el cán. 4 dice: Si quis Episcopus à synodo fuerit depositus, vel presbyter vel diaconus à proprio episcopo condemnatus, et prae-sumperit sacerdotii seu sacri ministerii aliquam actionem: non ei amplius liceat, neque in alia synodo spem restitutionis haberi, neque assertionis alicujus locum, sed et communicantes ei abjici omnes ab Ecclesia; maximè si, postquam cognoverunt sententiam adversus eum fuisse prolatam, ei contumaciter communicarunt. Cf. can. 9.

do el partido de Filipópolis, intitulado concilio de Sárdica, para falsificar un decreto del verdadero concilio, concedió la vuelta de Atanasio (349). El triunfo de este intrépido confesor fue coronado por la tierna alegría de su iglesia, y la pública retractación de sus acusadores, Ursacio de Singiduno en Moesia, y Valente de Nurcja. Pero la ignominia que cayó sobre sus enemigos encendió en sus corazones el deseo de venganza, y trataron de nuevo de acusar á Atanasio ante el débil y tiránico Constancio, á la sazón único dueño del imperio, como traidor, que procuraba poner límites al poder imperial, defendiendo la independencia de la Iglesia católica¹. El papa Liberio impetró un concilio en Arles (353), á fin de evitar nuevas acusaciones y embarazos. En este Concilio obtuvo Constancio, valiéndose de amenazas, la condenacion de Atanasio, firmada por el mismo Vicente de Capua, legado del Papa. Mas cuando llegó á su apogeo la violencia del Emperador fue en el concilio de Milan, celebrado en 355. «Lo que yo quiero, dijo á los Obispos, debe ser para vosotros una ley de la Iglesia: tal es el poder que reconocen en mí los obispos de Siria; escoged, pues, entre obedecer ó ser desterrados.» De esta suerte se frustró el intento de los Obispos de no consentir la confusion de los negocios eclesiásticos con los del Estado. El despotismo sin limite ni medida del Emperador arrancó la condenacion de Atanasio y la adhesion del Concilio á proposiciones arrianas; y en su consecuencia fueron desterrados el firme Liberio, los valerosos obispos Lucifer de Cagliari ó Hilario de Poitiers, llamado el Atanasio del Occidente², el sábio y apacible Eusebio de Vercelli, Dionisio de Milan, el centenario Osio, y muchos otros obispos; y arrojado de su silla el gran Atanasio por mano de Siriano, seguido de cinco mil soldados armados de todas armas (356).

¹ Segun ellos Atanasio habia excitado en otro tiempo contra Constantino al emperador Constante, que acababa de ser muerto en la sedicion del germano Magnencio, y aun se habia aliado con este usurpador, y celebrado misterios divinos en una iglesia de Alejandría, no consagrada. Cf. *Mæhler, Athan.* t. II.

² *Hilar. Petav.* de Trinit. libb. XII, ad Constant. de Synodis adv. Arianos; de Synod. Arimini et Seleuc. Comment. in Psalm. et in Matth. opp. ed Bened. de Constant. Par. 1693. *Maffei*, Veron. 1730, t. II, in f. Venet. 1749, 1780, t. II. in f. *Oberttúr.* Wirceb. 1785 sq. t. IV. *Ang. Maji*, Scriptor. vet. coll. t. VI.

Habiase formado desde el principio, entre los adversarios del Símbolo de Nicea, una opinion poco diferente de la del Concilio, sustentada por los dos Eusebios. Eusebio de Cesarea sostenia una subordinacion menor en el Verbo no enseñada por los Arrianos: en lugar de (*homoúsios*), ponía (*homoioúsios*); Eusebio de Nicomedia rechazaba toda igualdad de sustancia; sin embargo todos sabian ocultar hábilmente su verdadera opinion, y forjaban continuamente nuevos símbolos semiortodoxos, semiarrianos. En Antioquía habian forjado ya tres (341); y cuatro años despues (345), imaginaron un cuarto mas desarrollado¹. Pero cuando fueron sustituidas por la fuerza las decisiones de Nicea con las de los arrianos de Milan, los arrianos estrictos, seguros de su victoria, se pronunciaron mas formalmente, y el Arrianismo llegó á sus últimos límites por el capadocio Aecio, diácono de Antioquía, y el obispo de Cicica en Misia († 395), y Eunomio. Este último, pensador superficial, pero consecuente², oponia como única autoridad de fe las santas Escrituras á la tradicion de la Iglesia, y destruía enteramente la idea del misterio, pretendiendo llegar á la inteligencia absoluta de Dios y su esencia divina. Como existe, decían ellos, una distancia infinita entre el Criador y la criatura, de la misma manera Cristo, siquiera se halle muy elevado sobre la creacion, es en cuanto á su esencia completamente desemejante del Padre. Por esto se les llamó á estos herejes Anomeos, apellidándose los mas moderados Semiarianos ú Homousianos.

Esta diferencia en las opiniones heterodoxas se manifestó muy pronto, por animadas discusiones, en las dos reuniones de obispos arrianos, celebradas en Sirmio de Pannonia y en Ancira (357, 358).

Allí se redactó de nuevo un símbolo anomiano, la *segunda fórmula de Sirmio* (la primera databa del 351), la cual se atribuyó falsamente á Osio, á la sazón desterrado. Este símbolo rechaza las expresiones (*homoúsios*) y (*homoioúsios*) como no bíblicas, y que por lo mismo no debían ser empleadas. Y por mas que declarasen

¹ Las cuatro fórmulas en *Atanas.* de Synod. n. 22-25. (Opt. t. I, p. 587-89). Cf. *Walch*, *Bibl. symbol. vetus*, p. 109 sq. *Mahler*, *Athanas.* t. II, p. 56 sq.

² *H. Valesio*, in not. ad *Socrat.* V, 10. *Klose*, *Hist. y doctr. de Eunomio.* Kiel, 1833.

que la determinacion de la sustancia del Hijo sobrepujaba el humano conocimiento, decidió sin embargo que el Padre está mas elevado que el Hijo en gloria, en dignidad y en dominacion, solo por su nombre, y que el Hijo le está subordinado del todo. El concilio reunido en Ancira bajo la presidencia de Basilio, obispo de esta ciudad, confirmó por su parte la doctrina semiarriana, y rechazó severamente la de los Arrianos¹. La lucha de las sectas arrianas se hizo con este motivo mas viva. Pero queriendo por último Constancio poner término á estas controversias, forzó Ursacio en una asamblea de su partido (358) la *tercera fórmula de Sirmio*, en la cual se pronunciaba con términos oscuros, pérfidamente calculados por los Semiarianos, declarando que, segun la Escritura santa, el Hijo es en todo semejante al Padre; mas se pasó prudentemente en silencio la sustancia. Semejante perfidia llegó á engañar al anciano Osio, desterrado aun, de manera que se allanó á suscribir la segunda fórmula de Sirmio². Tambien se pretende que el mismo papa Liberio le prestó su asentimiento, probablemente á la primera fórmula, que en cuanto á los términos no era precisamente herética. Pero lo que parece mas probable es que Constancio, obligado por las súplicas de las damas romanas, y temeroso de que estallasen algunos movimientos sediciosos, permitió que el Papa volviese á Roma³.

En los dos concilios⁴ de Rímini y de Seleucia (359), convocados con miras pérfidas por el Emperador en Oriente y Occidente, se mostró tan inconsecuente y vacilante la doctrina arriana,

¹ La segunda fórmula de Sirmio en *Hilar.* de Synodis, n. 11. *Athanas.* de Synod. n. 28. *Walch*, Bibl. symbol. p. 133. sq. Las actas del concilio semiarriano de Ancira en *Epiph.* Haer. 73, n. 2-11. Cf. *Katercamp*, Hist. eccles. t. II, p. 212-228. *Möhler*, *Athan.* t. II, p. 202-210.

² El P. Maqueda ó Maceda justifica completamente á Osio, sobre este punto, en su obra titulada: *Osius verè Osius, sive Osius innocens*.

³ El desaliento del papa Liberio y su separacion de la comunión de Atanasio para unirse á los Arrianos se refieren en *Athan.* et *Hilar.* fragm. opp. t. II, p. 517-21. Pero el silencio de *Socrat.* *Theodoret.* y *Sulpit. Sever.* hace creer que esto fuese interpolado por los Arrianos.

⁴ Cf. *Harduin*, t. I, p. 711 sq. *Mansi*, t. III, p. 293-335. *Athan.* Epist. de Synodis Arimini et Seleucia celebrat. (Opp. t. I, p. 572 sq.). Cf. *Katercamp*, Hist. eccl. t. II, p. 228. *Möhler*, *Athan.* t. II, 210.

que parecia nacida el día antes, y se decia irónicamente de los Arrianos: «Conceden al Emperador el atributo de eterno, y se lo «niegan al Hijo de Dios.» Por lo que toca á los Obispos católicos, declararon solemnemente que su fe no era ni de ayer ni de hoy, y que si habian asistido no lo habian hecho para aprender lo que debian creer, sino para declarar lo que creian y oponerse á las novedades. Las medidas de violencia, empleadas con perseverancia por el Emperador, llegaron á arrancar aun á los obispos católicos de Rímini la adopción de un símbolo equívoco, al cual opusieron una invencible resistencia el papa Liberio, Vicente de Capua y Gregorio de Elvira. Entonces, exclama san Jerónimo, gimíó el universo al verse arriano ¹. Aunque en Seleucia fuesen muy numerosos los Semiarianos, los Amonianos, sostenidos por Constancio, les llevaron ventaja, y la mayor parte de los primeros fueron depuestos; pero este fue el último acto importante del déspota Constancio († 362 ²).

Hilario, y sobre todo Lucifer de Cagliari ³, irritados con la fuerza que ejercia sobre las conciencias, ó mas bien llegados ya á la desesperacion, hicieron oír á Constancio palabras enérgicas hasta el punto de poderse creer que habian olvidado sus deberes como súbditos del Emperador.

Llevado Juliano de la idea de introducir la perturbacion en la Iglesia cristiana y establecer sobre sus ruinas el resucitado Paganismo, levantó el destierro á los Obispos; y al punto los obispos de Oriente, aterrados hasta entonces, abandonaron el partido de

¹ *Hieronym.* Dial. adv. Luciferianos, n. 19: Ingenuit totus orbis, et arianum se esse miratus est. (Opp. ed. Vallarsii, Venet. 1767, t. II, p. 191).

² El pagano *Amiano Marcelino* caracteriza muy bien en esto á Constancio. *Historiar.* XXI, 16. Christianam religionem absolutam et simplicem anili superstitione confundens: in qua scrutanda perplexiùs, quam componeda graviùs excitavit dissidia plurima, quae progressa fusiùs aluit *concertatione verborum*: ut catervis Antistitum jumentis publicis utrò citròque discurrentibus per synodos, quas appellat, dum ritum omnem ad suum trahere conatur arbitrium, rei vehiculariae succideret nervos. Ed. Valesii, p. 292.

³ *Hilarius ad Constantium August.* libb. II; contr. Constant. imperatorem (opp. t. II, p. 422-60). *Lucifer Calarit.* ad Constant. libb. II; de Regib. apostat. de non conveniendo c. haeret., de non parcendo delinquentib. in Deum; quod moriendum sit pro Filio Dei. (Bibl. max. Patr. t. IV, p. 181 sq. opp. ed. Coleti, Venet. 1778, in f.).

los Arrianos, que quedó reducido á un pequeño número, usando por su parte los Obispos católicos toda la dulzura necesaria para el restablecimiento de la concordia (concilio de Alejandria, 362). Solo Lucifer de Cagliari se mostró descontento, y su obstinada resistencia dió origen al cisma de los Luciferianos ¹. Á pesar de esta dichosa pacificacion, Juliano desterró por cuarta vez á Atanasio. En tiempo de Joviano obtuvo un momentáneo triunfo, y fue desterrado por quinta vez bajo Valentiniano y Valente. Solo este último persiguió á los Católicos, sin que se contuviese en su carrera de odio y de violencia, hasta que logró templar el valor intrépido de Basilio el Magno ². Cuando ya se acercaba el momento del triunfo, y la divinidad de Jesucristo iba á ser proclamada por toda la tierra, fue llamado Atanasio á mejor vida, para recibir la corona que habia conquistado durante su heroica lucha en los combates del Señor (373).

§ CXII.

Caida del Arrianismo en el imperio romano.

Las numerosas divisiones surgidas en el partido de los Arrianos prepararon su ruina, que fue completada por la victoriosa milicia de los Doctores de la Iglesia. Estos continuaron la obra de Atanasio, é influyeron tanto mas sobre el pueblo cristiano, por cuanto habia permanecido por sentimiento fiel á la verdad en medio de las apasionadas disputas de que ella era objeto, y «sus oidos eran mas santos que el corazon de los sacerdotes.»

Entonces aparecieron en Oriente los tres grandes capadocios, unidos por la amistad y la fe: el profundo y grande Basilio Magno ³, el vivo y clásico Gregorio Nazianceno ⁴, y el teólogo y po-

¹ *Hieronym.* Dial. Luciferiani et Orthodoxi, l. I. *Walch*, Hist. de las herej. P. III, p. 338.

² Véase á *Katercamp*, Hist. eccl. P. II, 321-25.

³ *Basil. M.* opp. ed. Fronto-Ducaeus. Par. 1618, 2 t. in f. *Garnier*, Paris, 1721 sq. 3 t. Cf. *Feisser*, de Vit. Basil. M. *Klose*, Basil. M. segun su vida, etc. Stralsunt, 1835. Obras compl. de los PP. de la Igl. Kempten, 1839, t. 20.

⁴ *Gregor. Naz.* opp. ed. *Merellius*. Par. 1630, 2 t. in f. *Clemencet*, Par. 1778. *Ullmann*, Greg. de Naz. Darmast. 1825.

pular Gregorio de Nicea ¹. También se señalaron en este combate de la fe contra la herejía el ciego Dídimo, Anfiloquio, obispo de Iconio, el poeta lírico san Efren de Siria, Cirilo de Jerusalen, Teodoro de Tarsis, Teodoro de Mopsuestia, Epifanio de Salamina y el gran Crisóstomo. Esta union de los obispos católicos del Oriente y del Occidente ² solo fue turbada en parte por el cisma de los Melecianos. Desgraciadamente Lucifer de Cagliari, ordenando al sacerdote Paulino, alma y jefe del partido que trataba de suceder á Eustaquio, dió consistencia á este mismo partido, el cual ejerció una duradera y lamentable influencia, con la fórmula tan controvertida de las *tres hipóstasis* (Melecianos), ó de una *hipóstasis* (Eustathianos ³). El obispo Flaviano, que sucedió á Melecio, llegó á ser reconocido por Roma, merced á la intervencion de san Juan Crisóstomo y de Teófilo, obispo de Alejandría. De este modo se extinguió en parte el cisma (398), que no desapareció del todo hasta su segundo sucesor.

Mientras que los defensores de la fe de Nicea se multiplicaban de este modo, los Arrianos perdieron á su principal jefe en Euzoyo, obispo de Antioquía (376), y muy poco despues al emperador Valente, que les habia sido favorable, siquiera al fin hubiesen cambiado algo sus disposiciones con respecto á ellos (378).

Teodosio el Grande (379), arrastrado por la elocuente palabra de Gregorio Nazianceno, que le habia explicado la fe de Nicea, hizo á

¹ *Greg. Nisc.* opp. ed. *Morellius*. Par. 1615, 2 t. in f. Append. add. *Gretser*, Par. 1618. Ed. Bened. Par. 1780, solamente el t. I: fragm. nuev. encontrados en *Ang. Maji*, collect. Rom. 1834, t. VIII, ed. *Krabinger*, Monach. 1835.

² Véase sobre el cisma meleciano á *Walch*, *Hist. de las herejías*, P. IV, p. 410.

³ La discusion giraba sobre la distincion siguiente: los que hablaban de una hipóstasis concebían la *hipóstasis* como de hecho idéntica con la *ousía* (naturaleza) ó *esencia*; y los que sostenían las tres hipóstasis entendían por esta palabra la personalidad. El Sabelianismo renovado por Fótino fue el que ocasionó esta disputa de palabras; y por lo mismo san Basilio declaró que debía decirse *tres hypóstases*, siendo así que Sabelio decía una *hypóstasis* y tres personas. Cf. *Basil. M.* ep. 38. Para explicar contra sus adversarios la *individualidad sustancial* se usaban mas adelante estos términos: *Prosópon enypóstaton*, ó despues de explicaciones completas, simplemente *hypóstasis*. *Athanas.* tom. (epist.) ad Antiochen. (opp. t. I, p. 615-20), ep. ad Epictet. episc. Corinthi (t. I, p. 720 sq.).

pesar de su resistencia volver á entrar en triunfo y en medio de un aparato militar á aquel santo Obispo en la iglesia de los Apóstoles de la arriana Constantinopla. Tambien publicó el piadoso Emperador (380) la célebre ley por la cual se pronunció en favor del concilio de Nicea, ordenando á todos los fieles que se llamasen cristianos católicos ¹.

En Occidente, eran los atletas de la fe el papa san Dámaso, y el intrépido y piadoso obispo de Milan, san Ambrosio. Consolidóse la paz, y los esfuerzos de todos aquellos generosos confesores y doctores ilustres quedaron plenamente justificados en el concilio reunido en Constantinopla bajo la autoridad de Teodosio (381).

Este numeroso Concilio, elevado al rango de segundo ecuménico por el consentimiento del Papa y los obispos de Occidente, confirmó las decisiones del de Nicea, y declaró solemnemente contra los macedonios, Semiarianos, que el Espíritu Santo debía ser adorado como el Padre. Y como Teodosio hubiese, segun ya lo hemos dicho, promulgado leyes civiles para asegurar la realizacion de estos decretos (384), el Arrianismo desapareció del imperio romano, y fué á refugiarse entre los bárbaros, godos, vándalos y lombardos, que por todas partes se adelantaban, y de los que habrá ocasion de hablar en la historia de la segunda época.

¹ *Cod. Theodos. XVI, 1, 2*: Cunctos populos, quos clementiae nostrae regit temperamentum, in tali volumus religione versari, quam divinum *Petrum apostolum tradidisse Romanis* religio usque nunc ab ipso insinuata declarat, quamque *pontificem Damasum sequi declarat, et Petrum Alexandriae episcopum, virum apostolicae sanctitatis*: hoc est ut secundum apostolicam disciplinam evangelicamque doctrinam Patris et Filii et Spiritus Sancti unam Deitatem sub parili majestate et sub pia Trinitate credamus. Hanc legem sequentes christianorum catholicorum nomen jubemus amplecti; reliquos verò dementes vesanosque judicantes, haeretici dogmatis infamiam sustinere nec conciliabula eorum ecclesiarum nomen accipere, divina primùm vindicta, post etiam motus nostri, quem ex coelesti arbitrio sumpserimus, ultione plectendos.

§ CXIII.

Disputas conexas con el Arrianismo. — Fótino, Apolinar, Macedonio.

Algunas expresiones oscuras ocasionaron que fuese acusado de Sabelianismo, y aun depuesto ¹, Marceló, obispo de Ancira, uno de los mas firmes defensores del símbolo de Nicea. Uno de sus discípulos, Fótino, diácono en Ancira, y mas adelante obispo de Sirmio, enseñó un error manifiesto (341), pretendiendo que el *Logos* no era una persona, sino una virtud divina que se manifestó en Jesús. Segun él, no era Jesús mas que hombre; Dios lo adoptó por hijo á causa de sus virtudes; desde el momento en que haya entregado su poder al Padre, el *Logos* se separará de él. Apoyábase Fótino para sostener su error en los textos de I Timot. II, 5; I Corint. XV, 47; Juan, I, 1; Gén. I, 26; VIII, 1; XIX, 4; XXX, 26, y Dan. VII, 13. Los Semiarianos le condenaron en Antioquia (345), y los ortodoxos en Milan (347 ó 49). Por último los Eusebianos le desposeyeron ² en el primer sínodo de Sirmio (351), por haber condenado de nuevo las opiniones sabelianas sobre la extension y la concentracion de la sustancia divina ³. Esta condenacion fue renovada por otros varios concilios y por el de Constantino-
pla (381), de la manera mas terminante, lo cual no fue parte á impedir que esta herejía amenazase reaparecer en Bonosio, obispo de Sárdica.

Los dos Apolinares de Laodicea habian merecido bien de la Igle-

¹ El principal escrito de *Marcell.* de subjectione Domini Christi, fragment. en *Retberg, Marcelliana*, etc. Gœtt. 1794. Queda de los escritos de su adversario lo que trae *Euseb. Caesar.* Despues de *Euseb. Demonst. evang.* París, 1628: *Athanas. contr. Arian.* n. 24-33; de *Synod.* n. 26 sq. (t. I, p. 589 sq.). *Epiphán.* Haer. 72 (t. I, p. 833 sq.). *Socr. Hist. eccl.* II, 49. *Hieron. de Vir. illustr.* c. 107. Lo mejor es *Marc. defendido por Montfaucon, Diatribae de causa Marcelli Ancy.* (ejusd. collect. nova PP. t. II, p. 51 sq. Par. 1707). Cf. *Mahler, Athanas.* t. II, p. 23-36, p. 71.

² *Athanas.* de *Synod.* n. 27, expone una fórmula de fe acompañada de veinte y siete anatemas lanzados contra Fótino (opp. t. I, p. 593). *Klose, Hist. et Doctr. de Marcell. et Photin.* Hamb. 1837.

³ *Mansi*, t. III, p. 179 sq. *Hilarius*, de *Trinitate*, VII, 3, 7. *Augustin.* de *Haeres.* c. 43.

sia católica por las apologías del Cristianismo que habian compuesto contra los filósofos paganos, y por la perseverancia con que habian defendido la igualdad de la sustancia del Padre y del Hijo contra los Arrianos. Pero, al esforzarse por conservar en toda su integridad la doctrina de la unidad de la naturaleza divina y humana en Cristo, cayeron en un error opuesto. La doctrina de Arrio iba especialmente dirigida contra la Trinidad y la relacion del Verbo con el Padre; mas la de Apolinar versó principalmente sobre el Verbo hecho hombre. Adhiriéndose á la hipótesis de la tricotomia platónica del hombre (*Sóma, Psychè Pneúma* ó *Noús*), y á la doctrina del *Traducianismo*¹, decia Apolinar: «Es cierto que el «Cristo ha tenido un cuerpo humano y una (*Psychè*) humana, pero «en lugar del (*Pneúma*) humano, el (*Logos*) divino estaba en él; «pues si se admite lo contrario, ó hay que admitir dos Hijos de Dios, «dos personas engendradas por Dios, ó no ver en Cristo mas que «un puro hombre, sostenido por el (*Logos*). Existe, pues, un dilema irresoluble, á saber: ó se niega que Cristo haya existido «sin pecado, ó si se admite su impecabilidad y su union perfecta «con el (*Logos*), hay que negar la libertad humana, atributo esencial del ser racional. Por último, en este caso, habríamos sido «redimidos por un hombre, y de consiguiente seria ineficaz la redencion.»

Combatiendo este error Atanasio y Gregorio Niceno, demostraron vigorosamente la necesidad de la union real de la humanidad y la divinidad en el cuerpo, el espíritu y el alma de Cristo². Mas adelante lo demostró igualmente san Agustin con su ordinaria sagacidad y de una manera todavía mas evidente. El

¹ Sobre el *Traducianismo* y su opuesta doctrina de la *Creacion*, véase Günther, Escuela prepar. para la teología especulat. P. II. Viena, 1829, p. 137. Scüthz, Del *Generacionismo* y del *Creacionismo*. (Anticelso, 1842, P. IV, páginas 34-74). Pabst, Adán y Cristo. Viena, 1833, p. 225-32.

² Se encuentra ya una indicacion de este error (aunque no bajo su verdadero nombre) en la Epist. Synod. Conc. Alex. ann. 362, al que asistieron unos enviados del obispo Apolinar. Fragm. de Apol. sacados de los escritos de sus advers. en Galland. t. XII, p. 706 sq. La refutacion mas fuerte, *Greg. Nys.* en su *Sermo refutatorius contra ea quae scripsit Apollinarius*, en Galland. t. VI, p. 317 sq. Athanas. Ep. ad Epictet. contr. Apollin. lib. II, Mähler, Athan. t. II, p. 372, Gaceta de filos. y de teolog. catól. de Bonn. entr. 13, p. 209-12.

concilio de Alejandría (362) y el de Roma, celebrado bajo el papa san Dámaso (378), rechazaron la doctrina de Apolinar, rechazada además por los concilios de Antioquía (379) y de Constantinopla (381¹), en los cuales se declaró solemnemente que Cristo es hombre perfecto, así como Dios perfecto. Habiéndose fraccionado la secta de los Apolinaristas, se desvaneció al final del siglo IV.

Hasta esta época no se había aun tocado sino accesoriamente á la doctrina del Espíritu Santo, cuya divinidad negaban sin embargo los Arrianos. Pero cuando Atanasio, Hilario de Poitiers y san Basilio Magno² hubieron demostrado en sus escritos la relación de la divinidad del Verbo y del Espíritu Santo, se exigió á todos los Arrianos convertidos á la Iglesia, que declarasen que el Espíritu Santo no era una criatura. Por esto se les llamó desde luego enemigos del Espíritu Santo; y fueron apellidados Macedonianos, cuando el semiarriano Macedonio, obispo de Constantinopla (341-60), se puso á su cabeza. Dicha doctrina, expresamente formulada, llamó en gran manera la atención de muchos de los semiarrianos³, cuya creencia sobre este dogma fue hasta entonces

¹ *Conc. Const. can. VII. (Mansi, t. III, p. 463; Harduin, t. I, p. 814).*

² *Basilii Mag. ad Amphibolochium.*

³ *Philastrius, de Haeresib. c. 20: Semiariani sunt quoque; ii de Patre et Filio benè sentiunt, unam qualitatis substantiam, unam divinitatem esse credentes: Spiritum autem non de divina substantia, nec Deum verum, sed factum atque creatum spiritum praedicantes, ut eum conjungant et comparent creaturae, etc. (Max. Bibl. vett. Patr. t. V, 708). Ya Origenes en el primer período declara contra esto: Alius enim à Patre Filius, et non idem Filius qui et Pater, sicut ipse in Evang. dicit. (Joan. viii, 18).—Alius enim et ipse est à Patre et à Filio, sicut et de ipso nihilominus in Evang. (Joan. xiv, 16) dicitur: Mittet vobis Pater alium Paracletum, Spiritum veritatis. Est ergo haec trinum distinctio personarum in Patre et Filio et Spiritu Sancto, quae ad pluralitatem puteorum (Prov. v, 15) revocatur. Sed horum puteorum unus est fons. Una enim substantia est et natura Trinitatis. Homil. XII in Num. n. 1 (opp. t. II, p. 312). Y Greg. Taumaturg. su discípulo, dice en su Expositio fidei: Trinitas perfecta, quae gloria et aeternitate ac regno atque imperio non dividitur, neque abalienatur; non igitur creatum, quid aut servum in Trinitate, neque superinductitium aliquid et adventitium, quasi prius non existens, posterius verò adveniens. Non ergo defuit unquam Filius Patri, neque Filio Spiritus; sed immutabilis et invariabilis eadem semper manet Trinitas. (Galland. Bibl. t. I, p. 386). Cf. Novatianus, lib. de Trinit. (Galland. Bibl. t. III, p. 287 sq.).*

muy vaga, y los que al punto se separaron de la secta, adhiriéndose á la fe de Nicea. Entonces apareció mas evidente aun la diferencia de las doctrinas de los Macedonianos y Anomianos, y su doctrina fue expresamente condenada por el concilio ecuménico de Constantinopla (381 ¹). Allí se proclamó solemnemente á «un Dios; tres «personas en Dios, el Padre, el Hijo que ha sido engendrado, y «el Espíritu Santo que procede de los dos.» Este dogma de la santísima Trinidad, fundamento y resúmen de la fe católica, se halla completamente formulado en lo que se llama el Símbolo de san Atanasio ².

Mientras que los Doctores de la Iglesia griega, con pocas excepciones, admitían la idea del Hijo, y temiendo admitir una subordinación del Espíritu Santo respecto de la segunda Persona, se aferraban en la opinión de que el Espíritu Santo procedía solo del Padre, los Doctores mas perspicuos de la Iglesia de Occidente, Hilario, Ambrosio y Agustín ³, comprendieron y expusieron desde luego la idea de la Trinidad en sus términos constitutivos y en sus relaciones, proclamando que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo. El concilio de Toledo (589) añadió el *Filioque* al símbolo de Nicea.

§ CXIV.

Divergencia de las escuelas teológicas.

La controversia arriana presenta en todas sus fases, y especialmente en la interpretación de las santas Escrituras, el espectáculo de la lucha de una especulación inteligente y profunda contra un racionalismo seco y abstracto. Arrio y su principal adversario, Atanasio, son desde un principio los representantes de esta doble dirección teológica, cuyo origen nos explica la historia. Arrio ha-

¹ El Símb. Niceno-Constantinop. completa el de Nicea sobre el Espíritu Santo. (*Harduin*, t. I, p. 814; *Mansi*, t. III, p. 565).

² Véanse sus investig. compl. sobre este Símbolo, la redacción primitiva en latín. *Diatribae* in Symbol. «Quicumque vult salvus esse.» (Opp. S. Athanas. t. II, p. 652-667).

³ *Agust.* Sobre todo en su profundo tratado de Trinit. lib. XV. (Opp. ed. Bened. t. VIII; *Hilar.* de Trinit. lib. XII; *Ambros.* de S. Spiritu, lib. III).

bia salido de la célebre escuela del sacerdote Luciano en Antioquía, al paso que Atanasio habia sido formado en la escuela de Alejandría, donde tan venerado fue Orígenes. En ella se conservaba la predilección de este sábio por las explicaciones alegóricas, las especulaciones profundas y una parte de las teorías platónicas. Esta tendencia alta é inteligente, purificada de los excesos en que cayó Orígenes, atrajo á los mas grandes Doctores de la Iglesia de aquel tiempo, Atanasio, Basilio Magno, obispo de Cesarea († 378), Gregorio, obispo de Nicea, Gregorio, obispo de Nazianzo († 340), el ciego Didimo¹, y el mismo Eusebio de Cesarea: en Occidente, Hilario, el profundo intérprete del dogma de la Trinidad († 368), Ambrosio (374-97²) y su incomparable discípulo Agustino, que defendió y desarrolló con tanta firmeza como claridad la proposición de los alejandrinos: «La verdadera ciencia emana de la fe: la fe es la condicion absoluta de la ciencia³.» Todos estos Doctores de la Iglesia insisten en la imposibilidad de comprender el cómo de la union de la humanidad y divinidad de Jesucristo, y hé aquí por qué transportan con tanta frecuencia los atributos de la naturaleza humana á la naturaleza divina, y los de esta á la humana.

La escuela exegética de Antioquía habia adquirido una particular consideracion desde Luciano, sacerdote letrado y muy ver-

¹ De sus numerosos escritos sobre la Biblia y Orígenes no queda mas que *el lib. de Spiritu Sancto*, segun la traduccion de san Jerónimo (opp. tom. II, p. 107-167, ed. Vallarsi), lib. adv. Manich. (*Combesisii*, Auctuar. graec. PP. t. II), lib. III de Trinit. ed. Mingarelli. Bonon. 1769; Expositio VII canonicar. ep. en la traduccion de *Epiphan. Scholast.*

² *Ambros.* Sus princip. obr. Hexaëmeron: de officiis clericor. libb. III; de fide, libb. V; de Spiritu Sancto, lib. III, et ep. 92.

³ *Augustin.* de Utilit. credendi, c. 9, n. 21: Nam vera religio, nisi credantur ea quae quisque postea, si sese benè gesserit dignisque fuerit assequatur atque perspiciat, et omninò sine quodam gravi auctoritatis imperio iniri rectè nullo pacto potest. De Morib. Eccl. cathol. c. 25: Nihil in Ecclesia catholica salubrius fieri quam ut rationem praecedat auctoritas. Cf. de Trinit. I, 1 et 2, tractat. 40, in Joan. *Credimus ut cognoscamus, non cognoscimus ut credamus.* Sermo XLIII. Initium bonae vitae, cui vita etiam aeterna debetur, recta fides est. Est autem fides credere quod nondum vides, cujus fidei merces est videre quod credis. Epist. 120, ad Cunsent. Ut ea, quae fidei firmitate jam tenes, etiam rationis luce conspicias. Cf. *Kuhn*, Fe y ciencia. Tub. 1840.

sado en el conocimiento de las santas Escrituras, que había dejado un venerado nombre en la Iglesia con su doloroso y heróico martirio ¹. Siguiendo esta escuela una direccion contraria á la de Alejandría, insistía sobre todo en el estudio del sentido literal y natural de las palabras y de los hechos históricos, y exponía por lo mismo de una manera sumamente práctica la doctrina cristiana; pero rechazaba enteramente el uso de la filosofía, ó solo empleaba la de Aristóteles. En esta escuela se formaron el disertado y clásico Eusebio, obispo de Emesa ² († 360), el popular Cirilo de Jerusalen ³ y el poeta Efren de Siria († 378 en Edesía ⁴). Diodoro, obispo de Tarsis ⁵ (378 hasta el 394), y Teodoro, obispo de Mopsuestia ⁶ (393-428), fueron los que representaron de la manera mas característica las cualidades y defectos de esta escuela, asi como Juan Crisóstomo, patriarca de Constantinopla, el orador inspirado y la gloria del sacerdocio, poseyó todas sus ventajas en su mayor pureza.

Por lo que toca al objeto principal de las grandes discusiones de la Iglesia oriental respecto del Arrianismo, á saber, la union de la naturaleza divina y humana en Cristo, los jefes de la escuela racionalista de Antioquía, al contrario de los alejandrinos, pretendian poder resolver la cuestion de una manera evidente, y distinguian y separaban de una manera á veces muy extraña las dos naturalezas de Cristo; pero, evitando con escrupuloso cuidado la transposicion reciproca de los atributos, solia parecer que no

¹ *Euseb. Hist. eccl. VIII, 13; IX, 6. Cf. Münter, Commentatio de schola Antiochena. Hafn. 1811.*

² *Hieronym. de Vir. illustr. c. 91. Cf. Socrat. II, 9. Sozom. III, 6. Euseb. Opusc. ed. Augusti. Elberf. 1829. Thilo, de los escritos de Eusebio de Alejandría y de Eusebio de Emesa. Hall. 1832.*

³ *Cyrill. Hieros. cateches. hácia el 347, opp. ed. Toutté. Par. 1720, en fól.*

⁴ *Ephraem. Syr. opp. ed. Assemann. Rom. 1732, 6 t. en fól. (3 vol. siriacolatino; 3 vol. greco-latino). Lengerke, de Ephraemo script. sacr. interprete. Hall. 1828; de Ephr. arte hermeneutica. Regiom. 1831.*

⁵ *Hieronym. de Vir. illustr. c. 149. Socrat. VI, 3. Assemani, Bibl. orient. t. III, p. I, p. 28.*

⁶ *Theodori quae supersunt omnia ed. Wegnern, t. I, Comment. in 12 prophet minor. Berol. 1834. Ang. Maji, Scriptor. veter. nova collect. Rom. 1832, t. VI, p. 1-298. O. F. Fritzsche, de Theodor. Mopsuest. vita et scriptis comment. theol. Hall. 1836.*

admitian en Cristo mas que union *secundum benevolentiam* ó *secundum gratiam*.

Estas dos escuelas teológicas siguieron su direccion respectiva, la una frente á la otra, sin combatirse positivamente, hasta el punto en que surgieron vivísimas discusiones sobre las diversas opiniones de Orígenes. Por una parte se atacó, sin poder echarla por tierra, la direccion que Orígenes habia impreso á la exégesis, y por otra no dejó de hacerse sospechar la exégesis de la escuela de Antioquía con motivo de las nuevas herejías que promovieron sus partidarios. Con todo, se conservó la direccion histórico-teológica, siendo su principal defensor Epifanio, obispo de Salamina¹ († 403). De la misma manera se perpetuó la direccion especulativa y mística, que se descubre especialmente en los escritos atribuidos á Dionisio el Areopagita (siglo V), y que llegaron á ser con el tiempo la fuente donde bebieron los místicos especulativos². Á esta categoría corresponden tambien los escritos de Dídimo y Macario el Antiguo.

§ CXV.

Origenismo.—*Jerónimo.*—*Rufino.*—*Crisóstomo.*

FUENTES.—*Huetii Origeniana* (t. IV, opp. Orig. ed. de La Rue).—*Doucín*, Hist. de los movimientos acontecidos en la Iglesia con motivo de Orígenes. Par. 1700.—*Walch*, Hist. de las herejías. P. VII, p. 427.—*Katercamp*, Hist. eccl. P. II, p. 362-390.

Habíanse suscitado dificultades sobre la doctrina de Orígenes desde el final del último período, habiendo emprendido su justificacion Gregorio el Taumaturgo, admirador y discípulo del primero. Una vez iniciada la controversia, duró siglos enteros: especialmente se echaba en cara á Orígenes su tendencia enteramente idealista, sus interpretaciones demasiado espiritualistas y demasiado alegóricas de

¹ *Epiphanií* opp. sobre todo *adv. haer.* y sermo de fide, ed. *Petavius*. París, 1622, 2 t. en fól. Colon. 1682, 2 t. en fól.

² *Dionys. Areop.* epp. XII, (opp. ed. *Corderius*. Par. 1644, 2 t. en fól. *Constantini*. Venet. 1755 sq. 2 t. en fól. Cf. *Baumgarten-Crusius*, de Dion. Areop. (opp. theol. Jen. 1836, p. 265 sq.).

diversos dogmas, tales como los de la Resurreccion y la Eucaristía, y por último la facilidad con que habia introducido en las tradiciones de la Iglesia la mezcla de principios filosóficos contradictorios, creyendo por este medio hacer mas accesible la doctrina cristiana á los Paganos y gentes del mundo. Tambien se le motejaban algunas expresiones impropias sobre el Verbo y opiniones erróneas, como la de la preexistencia de las almas y la creacion eterna, fundada en que no se puede concebir mudanza en Dios, y como consecuencia de todo esto la negacion de las penas eternas del infierno, etc. Su desgraciada obra, titulada *Periarchón*, abandonada ó corregida en parte por sus escritos posteriores, fue la que especialmente habia dado origen á estas acusaciones. Por otra parte, como el mismo Orígenes se lamentaba de ello, los herejes habian introducido, con intencion siniestra, errores en sus obras; y aun cuando la contradiccion manifiesta que existia entre estos textos interpolados y el cuerpo de la obra hubiera debido ser parte á defender á Orígenes, sin embargo en tales tiempos de fermentacion religiosa y apasionada polémica no se paró mientes en ello, y nuevos motivos de oposicion llegaron á oscurecer y envenenar su causa. Á principios del siglo IV, atacó algunos errores de Orígenes, indicados mas arriba, el obispo de Tiro, Metodio, martirizado en 309, tomando la defensa del insigne teólogo el tambien sacerdote y mártir Pánfilo en una apología, acabada, despues de su gloriosa muerte, por su amigo Eusebio. Á la sazón estalló la lucha arriana, y como ella agitó en tan gran manera los ánimos, casi sepultó en el olvido la controversia origenista. Pero cuando al fin del siglo IV cayó el Arrianismo, que solo á la sombra del poder seglar se habia elevado y sostenido, se trató de perseguir la herejía en sus mismas fuentes, y se comenzó de nuevo el exámen de las opiniones de Orígenes, designado como el padre de aquella secta ¹. Los principales teatros de la lucha fueron el Egipto y la Palestina, trabándose entre los monjes origenistas y los an-

¹ La defensa que Eusebio de Cesarea, implicado mas adelante en el Arrianismo, hizo de Orígenes, excitó ya sospechas contra este último. Cf. *Hieronym.* lib. I, ad Pammach. contr. Joann. Hierosol. c. 8. Sex libros Eusebius Caesarensis episcopus, Arianae quondam signifer factionis, pro Origene scripsit, latissimum et elaboratum opus; et multis testimoniis approbavit *Origenem juxta se catholicum, id est juxta nos Arianum esse.* (*Hieronym.* opp. t. II, p. 464).

tropomorfitas. En Palestina tomó parte en el combate por un lado Aterbio, ardiente adversario de Orígenes, y por otro el insigne traductor de las santas Escrituras, el vigoroso y entusiasta defensor de la vida monástica, Jerónimo, de Estridón en Dalmacia († 420), célebre por sus muchos viajes, y honrado así en Occidente como en Oriente ¹. San Jerónimo había procurado conciliar en su exégesis las ventajas de las escuelas de Alejandría y de Antioquía, lo cual le había inspirado una grande admiración por el talento interpretador de Orígenes, aunque no admitió sus ideas dogmáticas, según lo declaró en su controversia contra Aterbio. Predicando en su misma iglesia san Epifanio, celoso defensor de la ortodoxia, acusó acerbamente de origenismo á Juan, obispo de Jerusalem (394), quien por su parte tomó á su cargo públicamente la defensa de Orígenes. Esto produjo nuevos embarazos, encendiéndose la lucha hasta tal punto, que Epifanio rompió la comunión con la iglesia de Jerusalem. Y no bien al cabo de tres años hubo logrado sosegar aquellas perturbaciones Teófilo, obispo de Alejandría, partidario de Orígenes, cuando estalló de nuevo la lucha, mas viva, mas apasionada y mas amarga que nunca. Rufino, sacerdote de Aquileya, admirador y traductor de Orígenes, insinuó en el prefacio de la traducción del *Periarchón*, que acababa de publicar después de haber modificado notablemente el texto original, que Jerónimo aprobaba los errores dogmáticos de Orígenes ². Se publicaron por una parte y otra numerosos escritos, y el mismo san Jerónimo se vió obligado á hacer una nueva traducción latina del *Periarchón*. El papa Anastasio condenó á Orígenes, y Rufino procuró justificarse con una fórmula de fe ortodoxa (401). Todos estos movimientos llegaron á ser mas tumultuosos todavía cuando se mezcló en ellos Teófilo, obispo de Alejandría, hombre de un entendimiento claro, pero frio, ortodoxo sin unción, y justo sin

¹ *Hieronym.* opp. ed. Bened. de *Martianay*. Par. 1693 sq. 5 t. La mejor edición la del Domin. *Vallarsi*. Veron. 1734, 11 t. Venet. 1766 sq. 11 t. gr. en 4.º, y según ella anotamos. *Vita Hieronymi ex ejus potissim. scriptis concinnata* in op. ed. *Vallarsi*. Venet. t. XI, p. 1-343. Cf. también, sobre la vida y las obras de san Jerónimo, *Stolberg*, t. XIII, XIV y XV.

² Las cartas de san Jerónimo, san Epifanio, Rufino, y Teof. reunidas en *Hieronymi*. opp. ed. *Vallarsi*, t. I. Ep. Hieron. ad Pammach. de Errorib. Orig. et epp. ad Pammach. et Ocean.; *Rufini* *Invectivae* in Hieronym.; *Hieronym.* *Apolo-* *logia* adv. Rufin. (Hieron. opp. t. II). Cf. *Socrat.* VI, 3-18. *Sozom.* VIII, 7-20.

caridad. Después de haber sido origenista, se declaró de repente contra Orígenes en una carta pascual (401), é hizo causa comun con los groseros monjes antropomorfitas, cuyos ojos encendidos por el furor le parecían animados de un *fuego divino*. El mismo Teófilo trató con inaudita violencia á los monjes origenistas de Nitria que habian resistido á la invitacion de renunciar á la lectura de los escritos de Orígenes. Dioscoro, Ammonio, Eusebio y Eutimio, apellidados los cuatro hermanos largos, notables por su saber, su piedad y un ascetismo por lo regular poco ilustrado, provocaron la cólera á Teófilo, por haber acogido al sacerdote Isidoro, violentamente expulsado de Alejandría, y Eutimio y Eusebio se habian puesto frecuentemente al abrigo del rencor de su enemigo retirándose á la soledad. Estos monjes y muchas otras víctimas de Teófilo buscaron y hallaron proteccion cerca de san Juan Crisóstomo, patriarca de Constantinopla ¹, aun cuando este último no participaba de sus opiniones. Juan, en un principio simple sacerdote en Antioquía, poderoso orador, y admirable comentador de san Pablo, habia adquirido por sus elocuentes predicaciones y eminente virtud una grande influencia en los negocios eclesiásticos de su tiempo ². Elevado este nuevo Juan Bautista por el Emperador á la silla patriarcal de Constantinopla (398), no obstante su sincera oposicion y contra la voluntad de Teófilo, atacó desde lo alto del púlpito y estigmatizó á veces con palabras terribles las pasiones de la emperatriz Eudoxia. Teófilo supo sacar provecho de la irritacion de la Emperatriz enojada, cuando tuvo que defenderse ante un tribunal eclesiástico presidido por Crisóstomo, de las acusaciones graves que habian dirigido contra él los monjes de Nitria, quienes le habian hecho llamar á Constantinopla por el Emperador. Gracias al favor de Eudoxia, supo de tal modo manejar el asunto, que Crisóstomo, acusado á su vez de origenismo por el Obispo de Alejandría, tuvo que defenderse ante este en Calcedonia. San Epifanio, engañado por el vengativo Teófilo, abandonó demasiado tarde á Constantinopla (403), donde tambien habia cometido diversos actos arbitrarios, «obligado, segun decia á los

¹ *Chrysost. vita Pallad.* in ej. opp. (t. XIII). *Katercamp*, Hist. eccl. P. II, p. 528-587. *Neander*, Juan Crisóstomo y la Iglesia de Oriente de su tiempo. Sus incomparables homilias sobre las epístolas de san Pablo.

² Especialmente la homilia de *Statutis*.

«obispos que le acompañaban al puerto, á dejar la ciudad, el palacio y el teatro,» por el presentimiento de su próxima muerte, que en efecto le atacó durante su viaje. Crisóstomo fue condenado por Teófilo en el *Conciliábulo de la Encina*, y desterrado por la corte; pero habiendo reclamado enérgicamente el pueblo la vuelta de su Patriarca, fue llamado por temor de nuevas sediciones. Amenazado de nuevo en su silla episcopal, apeló Crisóstomo al Padre comun de la Iglesia. Y aun cuando el papa Inocencio I tomó calorosamente su partido ¹, no por eso dejó de ser desterrado segunda vez por sus enemigos, quienes habian exhumado contra él un cánón, hecho en otro tiempo en Antioquía con un objeto puramente particular (404). «Siempre fuerte en medio de sus sufrimientos, é invencible en su fe y su paciencia, el santo Patriarca se dirigió al lugar del destierro, y murió en el camino, agobiado de fatiga y cargado de méritos, el 17 de diciembre de 407.» «Dios sea loado en todo;» tales fueron sus últimas palabras: ellas eran el sumario de toda su vida.

Sus despojos mortales fueron trasladados á Constantinopla y recibidos con entusiasmo por el pueblo en medio de una brillante iluminacion que hacia resplandecer las orillas del Helesponto (438). Teófilo se reconcilió con los monjes; pero la controversia del origenismo, no terminada aun, se reanimó muy pronto con nuevo ardimiento.

¹ Cf. *Baronii*, *Annal.* ad ann. 404. *Chrysost.* epist. ad Innocent. ad Chrysost. Tambien en *Galland. Bibl.* t. VIII, p. 569 sig.

§ CXVI.

Doctrina de la Iglesia católica sobre la gracia y sus relaciones con la naturaleza humana, en oposicion á la herejía de los Pelagianos.

FUENTES.—I. *S. August.* opp. ed. Bened. t. X, in 4, t. XIII y XIV.—*Hieronym.* Ep. 138 ad Ctesiphont. et adv. Pelag. dial. III.—*Orosii*, Apolog. contr. Pelag. de Arbitr. libert. (opp. ed. *Havercamp.* Lugd. 1738).—*Marii Mercator.* (contemporáneo) Commonit. adv. haer. Pelag. (opp. ed. *Garnerius.* Par. 1673, ed. *Baluz.* Par. 1684).—Fragm. de Pelag. Celestio y Juliano de Eclano en los escritos polémicos de san Agustin y de Mercator.—*Pelagii*, Expos. in epp. Pauli (*Hieronym.* opp. t. XI, ed. Bened. t. V).—*Pelag.* ep. ad Demetriad. (ed. *Semler.* Hall. 1775) y su libelo ad Innoc. I. (*Hieron.* opp. t. XI, P. II, p. 1 sq.).—*August.* Arch. l. I, y *Mansi*, t. IV.

II.—*G. Vosius*, de Controversiis, quas Pelag. ejusque reliquiae moverunt. Lugd. 1618. Amstelod. 1655.—*Norisii* Hist. Pelag. Par. 1673, et opp. *Veron.* 1739, t. I.—*Garnerii*, Diss. VII, quibus integra continetur Pellagg. historia en la ed. opp. Mercatoris, t. I.—Praefatio opp. *August.* ed. *Benedic.* t. X, ed. *Bassani*, 1797, t. XIII, p. 3-406.—*Petav.* de Pelagianor. et semi-pelagianor. dogmatum hist. et de lege et gratia. (Theolog. dogm. t. III, p. 317-396).—*Scig. Maffei*, Hist. dogmat. de divin. grat. libero arbitrio et praedestinat. ed. *F. Reisenbergius.* Francf. 1756 in f.—*Allcotii*, Summa Augustiniana. Rom. 1755, in 4, t. IV-VI. (*Patuillet*, Hist. del Pelagianismo. Avign. 1763).—*Wiggers*, Expos. del Augustinianismo y del Pelagianismo. Berl. 1821, t. I.—*Lentzen*, de Pelag. doctrinae principiis. Colon. 1833.—*Jacobi*, Doct. de Pelag. Lips. 1842. Cf. *Katere.* Hist. ecll. t. III, p. 1-70.

Las soluciones dadas en la controversia de los Arrianos sobre las cuestiones relativas al Redentor, alcanzaban igualmente á la Redencion y á los que de ella se aprovechan, puesto que del misterio de la Encarnacion de Dios depende la doctrina de la necesidad de la gracia. El Pelagianismo no es, pues, otra cosa que una aplicacion de los principios del Arrianismo con relacion á Cristo y á los mismos Cristianos. Si Cristo no es Dios, no puede transmitir ninguna virtud divina, ninguna gracia á los Cristianos; y la necesidad de esta gracia es la que rechazaba Pelagio. Siquiera los Pelagianos no negasen la divinidad de Jesucristo, hubieran podido hacerlo sin perjudicar en nada á su teoría. Por mas que par-

tiesen de dos puntos de vista distintos, ambos sistemas llegaban al mismo término, con tal que rigurosamente se sacasen las consecuencias de sus principios. El Arrianismo separaba á Dios del hombre, y el Pelagianismo separaba á los hombres de Dios, dependiendo todo en esta cuestion gravísima del dogma fundamental de la Redencion. Tratábase de saber, por una parte, cuál era el origen y la naturaleza del pecado en el hombre; y por la otra, qué fuerza para el bien podía quedarle al hombre caído.

El Cristianismo presenta al hombre en oposicion con Dios, separado de Dios, acometido por el pecado en su espíritu y su corazón; pero al propio tiempo presenta á Cristo que destruye este antagonismo, promete al hombre la gracia divina por medio de Cristo, Medianero y Redentor, que regenera, ilumina, santifica y reconcilia al género humano con Dios. Inquirióse, pues, qué cosa es el hombre no regenerado y entregado á sus fuerzas naturales, frente á frente con la gracia divina ¹. Los unos respondieron que la redencion, la reconciliacion por medio de Cristo es *imposible* (Maniqueismo); los otros que es *inútil*, respuesta surgida de la doctrina de Pelagio. Este sábio monje habia llegado á Roma hácia el año 400, en compañía de Celestio, abogado en otro tiempo y hombre mas franco y atrevido que él, dirigiéndose despues á Cartago, donde fueron sériamente examinadas las doctrinas que habia expuesto en Roma. Allí tambien fueron condenadas en un concilio que presidió el obispo Aurelio (412), en el momento mismo de partir Pelagio á Jerusalem y Celestio á África con la mira de reclutar partidarios.

Pelagio entonces se encaminó á Éfeso. Su sistema, que se ligaba á algunas proposiciones sueltas del sacerdote siríaco Rufino ², discípulo de Teodoro de Mopsuestia, sobre la libertad hu-

¹ Para la inteligencia de las relaciones de la gracia divina y de los esfuerzos propios del hombre, bueno será recordar las frases tan sencillas como luminosas de Anselmo de *Cantorbery*: «Haec prima sit agendorum regula: Sic Deo «fide, quasi rerum successus omnis à te, nihil à Deo penderet; ita tamen eis «operam omnem admove, quasi tu nihil, Deus omnia solus sit facturus.» Y además: «Sic spera misericordiam ut metuas justitiam; sic te spes indulgentiae «erigat ut metus gehennae semper affligat.»

² *Marii Mercatoris* *Commonit.* c. 1, n. 2: Hanc ineptam et non minus rectae fidei oppositam quaestionem (progenitores videlicet humani generis

mana y el pecado original, fue igualmente fruto de un profundo orgullo ¹ y de una reaccion contra aquellos que cobardemente se excusaban con no poder satisfacer las exigencias del Cristianismo. Pelagio decia ²: «El pecado de Adan solo ha dañado á su autor. La propagacion de este pecado (el original) es inconciliable con la bondad divina. Todo hombre es engendrado con «las mismas disposiciones corporales y espirituales que Adan. «La muerte física es natural, y aun sin la falta de Adan hubiese «acontecido, pues Dios es quien originariamente la ha ordenado. El mal contra el cual la humanidad lucha nace de la «imitacion. *Todos han pecado en Adan* ³, es decir: todos han imitado

Adam et Evam mortales à Deo creatos, etc.) sub Anastasio Rom. Eccl. summo Pontifice, *Rufinus* quondam, natione Syrus, Romam primus invexit, et, ut erat argutus, se quidem ab ejus invidia muniens per se proferre non ausus, Pelagium, gente Britannum, monachum tunc decepit, eumque ad praedictam apprimè imbuit atque instituit impiam vanitatem, etc. (*Galland. Bibl. t. VIII, p. 615*).

¹ *Hieronym. epist. 133, ad Ctesiphont. n. 1*: Quae enim potest alia major esse temeritas quam Dei sibi non dicam similitudinem, sed aequalitatem vindicare, et brevi sententia omnia haereticorum venena complecti, quae de philosophorum et maximè Pythagorae et Zenonis principis Stoicorum fonte manarunt? (*Opp. t. I, p. 526, 527*). *Ejusd. Dial. contr. Pelag. n. 20*: Ariani Dei Filium non concedunt, quod tu (Pelag.) omni homini tribuis;— aut igitur propone alia, quibus respondeam, aut desine superbiere, et da gloriam Deo. (*Opp. t. II, p. 716*).

² Omne bonum ac malum non nobiscum oritur, sed agitur à nobis; capaces enim utriusque rei, non pleni, nascimur; sine virtute et vitio procreamur. De Lib. Arbitr.—Asimismo *Coolest. Symbol.*: Peccatum non cum homine nascitur, quod postmodum exercetur ab homine; non naturae delictum est, sed voluntatis.—*Pelag. ep. ad Demetr. c. 8*: Longa consuetudo vitiorum, quae nos infecit à parvo paulatimque per multos corruptit annos: ita post obligatos sibi et addictos tenet, ut vim quodammodò videatur habere naturae. *Mar. Mercator. Commonit. c. 1, n. 3*, enumera seis capitulos principales de acusacion: I. Adam mortalem factum qui sive peccaret, sive non peccaret, fuisset moriturus. II. Quoniam peccatum Adae ipsum solum laesit, et non genus humanum. III. Quoniam infantes, qui nascuntur, in eo statu sunt in quo Adam fuit ante praevaricationem. IV. Quoniam neque per mortem Adae omne genus hominum moriatur, quia nec per resurrectionem Christi omne genus hominum resurgit. V. Quoniam infantes, etiamsi non baptizentur, habeant vitam aeternam. VI. Posse esse hominem sine peccato et facilè Dei mandata servare: quia et ante Christi adventum fuerunt homines sine peccato; et quoniam lex sic mittit ad regnum coelorum, sicut Evangelium. (*Galland. Bibl. t. VIII, p. 615*).

³ Rom. v, 12.

«á Adán en el pecado, siquiera todos hubiesen podido vivir sin pecado en virtud de sus fuerzas naturales. Para vencer el mal son suficientes el poder de la naturaleza (*gracia*), y el buen uso de la «libertad.» De esta suerte Pelagio, antes de que se hubiese examinado sériamente su doctrina, podía afirmar que la gracia de Dios es necesaria para todo, aun cuando de hecho negaba positivamente la gracia, en el sentido de la Iglesia, así como Celestio negaba mas particularmente el pecado original.

Pelagio encontró un poderoso adversario en un hombre que, por los extravíos de su juventud y los heroicos esfuerzos que hizo para regenerarse, habia adquirido un conocimiento profundo y experimental de los errores del Pelagianismo. Fue este hombre Aurelio Agustin ¹, cuyas *Confesiones* (400), escritas con una simplicidad y resignacion enteramente cristianas, nos han conservado un animadísimo cuadro de su vida espiritual y moral.

Agustin nació en Tagaste de Numidia (354). La tierna solicitud de su piadosa madre, Mónica, le preparó desde su tierna edad para el Cristianismo: pero la literatura y la filosofía paganas sedujeron la imaginacion del jóven neófito, al paso que los Maniqueos, ofreciendo á su ardor por la ciencia «la revelacion de la verdad por completo,» le atrajerón á su secta, y le precipitaron en los mas vergonzosos desórdenes.

Defraudadas sus esperanzas científicas, comenzó Agustin á desesperar de toda verdad. Pero Mónica lloraba en presencia del Señor, y «sus lágrimas no podian ser estériles.» La filosofía platónica inspiró algun valor al maniqueo desengañado, sin prestarle con todo la fuerza necesaria para practicar la virtud. En tal situacion pasó dos años en Roma (383) y Milan (385), profesando públicamente la elocuencia. En esta última ciudad le llevó á oír las predicaciones del ilustre y piadoso Ambrosio la curiosidad mas bien que cualquiera otro motivo. Allí fue donde le aguarda-

¹ *Augustin*. Vida de *Possidio*, en sus obras, ed. Bened. Vita August. ex ejus potissim. scriptis concinnata, lib. VIII, en el t. XV, opp. August. De *Tillemont*, Memorias, etc., t. XIII. Extract. consid. de las obr. de S. Agust. en *Remi-Cellier*, Hist. gener. de los autor. etc., t. XI, p. 41-754; t. XII, p. 1-685. *Stolberg*, t. XIV y XV. *Kloth*, la santa doctrina de la Iglesia en Aur. Agust. Sobre santa Mónica, cf. *Gatze*, de Monica. *Bolland*. Acta SS. 4 Maji.

ba la Providencia: allí sintió por la vez primera su abismado corazón ese nuevo deseo, esa extraña y profunda necesidad, de que habla al principio de sus *Confesiones* cuando dice: «Nos habeis «criado para Vos, Dios mio, y nuestro corazón solo está en paz «cuando reposa en Vos.» Y solo cuando entró en la Iglesia halló Agustín el camino que conduce á este reposo divino. Habiendo sido bautizado por san Ambrosio, renunció al mundo así como á sus antiguos errores; fue ordenado de sacerdote (391), y poco despues consagrado obispo de Hipona (395). Ningun otro obispo de la Iglesia ha ejercido jamás una mas poderosa influencia sobre su época y la antigüedad mas remota, ni reunió mayor copia de luz y de profundidad en la ciencia de las cosas divinas y humanas que el gran san Agustín. Contra los Donatistas defendía la idea misma de la Iglesia católica, su naturaleza radical, y la necesidad de vivir en union con ella; contra los Maniqueos, la autoridad de su enseñanza; y contra los Pelagianos, desarrolló los principios de la Iglesia sobre la gracia con claridad, profundidad y sin igual elocuencia: fue, en una palabra, el alma de todo cuanto se hizo en la prolongada lucha que la Iglesia sostuvo contra ellos.

Al refutar las proposiciones de Pelagio, mas arriba citadas, reasumia san Agustín de este modo la doctrina de la Iglesia: «El hombre, saliendo de las manos de Dios, era santo, inocente, «dotado de gracias sobrenaturales, hallábanse en perfecta armonía todas sus potencias espirituales y corporales, y no estaba «sujeto á la muerte. Cuando Adán, padre y representante de toda la raza humana, cometió el pecado, pecó en él y con él toda «su posteridad, la cual lleva desde entonces las consecuencias «de aquel pecado. El hombre perdió la gracia santificante, y por «lo mismo ha llegado á ser súbdito del dolor y esclavo de la «muerte: se ha oscurecido su inteligencia y debilitado su voluntad. Mas inclinado por su nacimiento al mal que al bien, solo «puede volverse á levantar por medio de la gracia divina, sin la «cual no conoce ni su propia miseria. Pero la gracia le ha sido «dada por la vida y muerte de Jesucristo. La gracia es la que «comienza y acaba la obra de su salvacion: le excita ó le previene, le sostiene ó le ayuda, y le sigue ó le perfecciona (*gratia*

«*excitans seu praeveniens, adjuvans seu comitans, executiva seu consequens*). Jamás puede bastar la gracia exterior de la doctrina y «el ejemplo de Jesucristo. Tan débil es el hombre, que, aun cuando posee la gracia, no puede prevenirse enteramente contra el pecado.»

Ya habia dado Agustin pruebas de su actividad contra Pelagio y Celestio en el sinodo de Cartago, presidido por Aurelio. Su celo, que abrazaba los intereses de toda la cristiandad, no se enfrió porque aquellos sectarios se alejasen de Cartago ¹. Siguióles á Asia, y persiguió su peligroso error con sus escritos y el ardor que supo inspirar á su amigo Orosio. Ya san Jerónimo habia sospechado en Pelagio algo de origenismo ², y habia atacado esta proposicion pelagiana: «El hombre, cuando quiere, puede permanecer enteramente libre de pecado.» El concilio de Jerusalem, celebrado bajo la presidencia de Juan, obispo de esta ciudad (415), sujetó el caso á la decision del papa Inocencio I, á causa de que unos Padres no entendian el griego, y otros el latin. El concilio de Dióspolis, presidido poco tiempo despues por Eulogio, obispo de Cesarea, no terminó aun la lucha, pues tales fueron las explicaciones ambiguas de Pelagio, que los Obispos le declararon ortodoxo ³. Pero mientras que Pelagio iba vanagloriándose por donde quiera con la ufanía de este triunfo, el infatigable Agustin, prosiguiendo con ardor una causa cuya inmensa gravedad comprendia, examinó atentamente las actas de este último sinodo, é hizo resaltar toda la ambigüedad de las expresiones de Pelagio. Los

¹ Los primeros escritos polémicos de *san Agust.* entre el año de 412-15: *De peccator. meritis et remissione et de Baptismo parvul. ad Marcell. lib. III: Lib. de Spiritu et littera;—Lib. de natura et gratia contr. Pelag. de perfectione justitiae hominis ad episcop. Eutropium et Paulum* (opp. ed. *Bassani*, t. XIII); *Fragm. sacados de Pelag. de Natura; de Perfectione justitiae hominis; sacados de Celestio, Definitiones, es decir, Demonstratio, hominem sine peccato esse posse.* Cf. tambien los Sermones 170, 174, 175, 293, 294 (opp. ed. *Bened.* in 4, t. VII, in fol. t. V): ep. 140 ad Honorat. 157 ad Hilar. (opp. t. II en las dos ed.).

² *Hieronym.* epist. 133 ad Ctesiphont. (415) adv. Pelag. (opp. ed. *Vallarsi.* Venet. 1766, in 4, t. I, p. 1025 sq.); *Dialog. contr. Pelagian.* III (opp. t. II, p. 690-806) contra Pelag. epist. ad Demetriad. et eclogae s. capitula.

³ Sobre el conc. de Jerusalem y de Dióspolis, cf. *Harduin*, t. I, p. 1207 sq.; *Mansi*, t. IV, p. 307 sq.

concilios de Mileva y de Cartago (416) excomulgaron en efecto á Pelagio y Celestio ¹, en tanto que llegaba la confirmacion de su sentencia, que el papa Inocencio I no tardó en enviar.

Entonces creyó san Agustin ver desvanecerse próximamente el error, una vez condenado de este modo. «Dos Concilios, decía él al pueblo ², han enviado sus decretos á la Sede apostólica, y «allí han sido confirmados. Así ha terminado el asunto: y ¡ojalá de la misma manera haya llegado el error á su término!» Pelagio, sin embargo, supó escapar por esta vez al decreto que le alcanzaba. No encontrando ya apoyo en Oriente cerca de Prailo, obispo de Jerusalem, como lo habia obtenido de su predecesor Juan, recurrió al papa Zozimo, sucesor de Inocencio, poco instruido á la sazón del asunto; y logró engañarle por medio de declaraciones equívocas, obteniendo la esperanza de ser reintegrado en su Iglesia, y hacer admitir como ortodoxa la confesion de fe de Celestio ³. Mas como conocieran la inminencia del peligro los Obispos de África, se reunieron en un concilio general en Cartago (418), y demostraron allí tan evidentemente los errores de Pelagio, que convencido Zozimo le condenó á su vez (*ep. tractatoria.*) Por su parte el emperador Honorio desterró á los dos sectarios de los dominios del imperio (*sacra rescripta 418-21* ⁴), desterrando al mismo tiempo á Juliano, obispo de Eclano en la Apulia, ardiente pelagiano, con otros diez y siete obispos de Italia. El obispo Juliano, hombre de talento y escritor instruido y

¹ *Augustin.* de gestis Pelagii 416 (opp. ed. in 4, t. XIII, p. 237-382). Las actas del concilio de Mileva y de Cartago en *Harduin*, t. I, p. 1214 sq.; *Mansi*, t. IV, p. 321 sq.

² *Augustin.* sermo 132, n. 10: Jam enim de hac causa duo concilia missa sunt ad Sedem apostolicam. Inde etiam rescripta venerunt: causa finita est; utinam aliquando error finiatur (opp. ed. in 4, t. VII, in fol. t. V).

³ *Coelestii* Symbol. ad Zozim. *Pelagii*, Libel. fidei ad Innocent. I, no apareció hasta despues de la muerte de este último y se atribuye á Zozimo. Cf. *Harduin*, t. I, p. 1233 sq.; *Mansi*, t. IV, p. 325 et 370 sq.

⁴ Sobre este concilio general cf. *Harduin*, t. I, p. 1230 sq.; *Mansi*, t. IV, p. 377 sq. *August.* escribió tambien de Gratia Christi et de peccato originali contr. Pelag. et Coelestii. 418 (opp. ed. in 4, t. XIII, p. 285-342), en cuyos fragmentos de *Pelag.* de Lib. Arbitr. et de *Coolest.* Symbol. Los rescriptos de los emperadores Honorio y Teodosio en *Harduin*, t. I, p. 1250 sq. Cf. *Riffel*, l. c. p. 332.

elegante, emprendió entonces por medio de numerosos escritos una lucha científica con su antiguo amigo el Obispo de Hipona ¹. Mas moderado que el monje Breton, fue el primero que sustituyó las doctrinas pelagianas con las del *Semipelagianismo*, y acusaba á sus adversarios de errores maniqueos, echándoles en cara el admitir una perversidad radical en la naturaleza humana, condenar el matrimonio y tender al fatalismo. Despues de haber apelado en vano con sus compañeros de destierro de la decision del papa Zozimo á un concilio universal, se dirigió á Cilicia, cerca de Teodoro de Mopsuestia, donde fue condenado de nuevo por un concilio provincial. Despues de la muerte de Honorio volvió con sus compañeros á Italia, procurando de nuevo, aunque en vano, hacer examinar su asunto por el papa Celestino. Infatigables en sus maniobras estos sectarios volvian á Oriente, cuando Ático, patriarca de Constantinopla, les cerró la entrada; mas volvieron á cobrar esperanzas, cuande Nestorio subió á la silla de Constantinopla, pues las relaciones íntimas de su doctrina con la de este les garantizaban al parecer su apoyo ². Empero sobrevinieron entonces los decretos del Papa, y gracias á la actividad de Mario Mercator, amigo de san Agustín, fueron arrojados definitivamente de Constantinopla por una ley de Teodosio II (429). Por último, el concilio tercero ecuménico no tardó en congregarse en Éfeso (431), y allí fueron condenados juntamente los errores de Pelagio y Celestio y los de los Nestorianos. De esta manera concluyó en Oriente el Pelagianismo ³.

¹ Entonces *Agustín* escribió de *Nuptiis et concupisc.* lib. II; de *Anima et ejus orig.* lib. IV; *Contra duas epist. Pelagianor.* lib. IV (420); *Contr. Julian. Pelag.* lib. VI (421). Una refutación de *Juliani* contr. August. lib. I de *Nuptiis*, á la cual responde *Juliano* contr. August. lib. II de *Nuptiis*.

² Esta íntima relacion fue muy pronto reconocida claramente. Cf. *Joan. Cassiani*, lib. VII de *Incarnat. Christi* adv. Nestor. especialmente lib. V, c. 1: *Haeresim illam Pelagianae haereseos discipulam atque imitatricem, et c. 2, dirigida á Nestorio: Ergo vidēs Pelagianum te virus vomere, Pelagianō te spirītu sibilare. Igualmente Prosperī, epitaph. Nestorian. et Pelagian. haeres.*

Nestoriana lues successi Pelagianae,
Quae tamen est utero progenerata meo,
Infelix miserae genitrix et filia natae,
Prodivi, ex ipso germine, quod peperit, etc.

³ Las actas del conc. de Éfeso en *Harduin*, t. I, p. 1271 sq.; *Mansi*, t. IV.

Desde el 417 ya casi no se oía hablar del Pelagianismo; y por lo que toca á Celestio hasta pasó ignorado el año de su muerte. Por lo demás, el Pelagianismo no se hizo desde luego popular como el Arrianismo, ocupando solo las cabezas de los sábios. Bajo este respecto es como decia Juliano burlándose: «No es la Iglesia lo que yo «combato, sino las doctrinas particulares.»

§ CXVII.

Semipelagianismo.—Predestinacion.

FUENTES.—*Joan. Cassiani*, Collat. Patr. (opp. ed. *Gazæus*. Atrebatii, 1628).—*Fausti Reg.* opp. (*Galland. Bibl.* t. X; *Bibl. Max.* PP. t. VIII).—*Prosperi Aquitani* op. Par. 1711. Bassani, 1782, 2t. in 4.—*Fulgentii*, opp. Par. 1634.—*Praedestinatus* s. praedestinator. haer. et libri S. August. temerè adscripti confutatio. (M. Bibl. PP. t. XXVII).—*Wiggers*, Hist. del Semipelagianismo. Hamb. 1835.

San Agustin habia dicho en sus largas explicaciones sobre la naturaleza y los efectos de la gracia: «El pecado debia por sí «mismo perder á todos los hombres. Sin embargo, la inmensa «misericordia de Dios escogió entre esta masa de perdicion ele- «gidos, á quienes concede su gracia y el don de la perse- «verancia. Estos se convierten en hijos de Dios; aun cuando se se- «paren temporalmente del camino recto, vuelven á él *necesaria- «mente*, y mueren en la gracia (*praesciti, praedestinati*). Son elegi- «dos, no porque Dios prevea que cooperarán con perseverancia á «la accion de la gracia, no porque lo merezcan, sino porque Dios «ha querido libremente elegirlos y predestinarlos para la vida (*prae- «destinatio ad vitam*). Hay otros, por el contrario, á quienes Dios «abandona y sobre los cuales se ejercita su justicia. Estos se pier- «den necesariamente, no porque si quisieran salvarse no lo conse- «guirían, sino porque encuentran su contento y su felicidad en el «mal. El hombre debe limitarse á adorar los impenetrables de- «signios de Dios, así en su misericordia como en su justicia¹.»

¹ *Augustin.* de Corrept. n. 13: Quicumque ergo ab illa originali damnatione ista divinae gratiae largitate discreti sunt, non est dubium quod et procuratur eis audiendum Evangelium; et quum audiunt, credunt, et in fide, quae

—San Agustín va mas allá: habla de una segunda predestinación (*praedestinatio ad poenam*), insistiendo sin embargo con mucha fuerza en la diferencia importante de las dos predestinaciones, y la diversidad de la acción divina en los dos casos.

En sus primeras explicaciones sobre la necesidad del pecado y la acción irresistible de la gracia, san Agustín se había propuesto especialmente refutar el Pelagianismo; y esto fue lo primero que no se tuvo presente. Creyóse y en particular los monjes del convento de Adrumetes en África (420) imaginaron encontrar en las obras de san Agustín la negación completa del libre albedrío del hombre. Agustín por su parte procuró desengañarlos con dos obras compuestas al efecto¹. Bien poco después supo por medio de dos sacerdotes galos, Próspero é Hilario, que muchos monjes y eclesiásticos de la Francia meridional, y especialmente de Marsella, encontraban demasiado dura su doctrina, por conservarla en el sentido arriba indicado. Admitiendo estos religiosos una disminución de las fuerzas naturales, por efecto del pecado original, creían que la voluntad humana, por medio de la fe, previene la operación de la gracia, la atrae, y de esta suerte se opera la regeneración. Asimismo atribuían la perseverancia necesaria para la salvación, no á la gracia divina, sino á la libertad y á los méritos del hombre. Así es que, aun cuando admitían con muchos doctores de la Iglesia que los designios de Dios relativamente á la felicidad eterna de los elegidos se fundan en la presciencia de sus méritos, entendían por esto los méritos adquiridos, no por la gracia de Dios, sino por el libre uso de las

per dilectionem operatur, usque in finem perseverant; et si quando exorbitant, correpti emendantur; et quidam eorum, etsi ab hominibus non corripiantur, in viam, quam reliquerant, redeunt; et nonnulli accepta gratia in qualibet aetate periculis hujus vitae mortis celeritate subtrahuntur. Haec enim omnia operatur in eis, qui vasa misericordiae operatus est eos, qui et elegit eos in Filio suo ante constitutionem mundi per electionem gratiae; n. 23. Quicumque ergo in Dei providentissima dispositione praesciti, praedestinati, vocati, iustificati, glorificati sunt, non dico etiam nondum renati, sed etiam nondum nati, jam filii Dei sunt, et omnino perire non possunt, etc. (Opp. in 4, t. XIV, p. 930 et 938).

¹ *Augustin. de Grat. et libero arbitr. et de Corrept. et gratia. Cf. Retract. II, 66, 67, opp. 214-16.*

fuerzas naturales de hombre ¹ (Masilianos, Semipelagianos). Este error, nacido evidentemente del deseo de evitar á la vez el exceso del Pelagianismo, y el de una predestinacion absoluta, era sostenido por Fausto, obispo de Riez, por Gennadio de Marsella (*de Fide*), por muchos monjes, probablemente tambien por el célebre Vicente de Lerin († 480 ²), y especialmente por Casiano, abad de un convento de Marsella ³ y discípulo de san Juan Crisóstomo, el cual nos ha dejado los pormenores de sus conversaciones con los anacoretas egipcios en su libro de las *Veinte y cuatro conferencias*.

No bien llegó esto á noticia de san Agustin, se puso á refutar extensamente la nueva forma del error ⁴; pero su ciudad episcopal no tardó en verse asediada por los vándalos, y el gran Obispo terminó su laboriosa y fecunda vida el 28 de agosto de 430. La lucha contra los Masilianos continuó poniendo en relacion á Próspero ⁵ é Hilario con el papa Inocencio I. Imitólos Fulgen-

¹ En el tratado de *Praedestinat. Sanct.* n. 38, son puestos en paralelo los principios de los Pelagianos y Semipelagianos en las proposiciones siguientes: *Ipsi (Pelagiani) enim putant acceptis praeceptis jam per nos ipsos fieri liberae voluntatis arbitrio sanctos et immaculatos in conspectu ejus in caritate; quod futurum Deus quoniam praescivit, inquit, ideo nos ante mundi constitutionem elegit et praedestinavit in Christo.—Nos autem dicimus, inquit (Semipelagiani), nostram Deum non praescisse nisi fidem qua credere incipimus, et ideo nos elegisse ante mundi constitutionem, ac praedestinasse ut etiam sancti et immaculati gratia atque opere ejus essemus* (opp. t. XIV, p. 1011, 12).

² Cf. especialmente *Cassiani*, collat. XIII, de *Profec. Dei*.

³ *Morisius, Natal. Alex.* y otros creyeron encontrar en el *Commonitor.* huellas de Semipelagianismo. Cf. por el contrario, *Bolland. Acta SS. mens. Maji*, t. V.

⁴ *Augustin.* de *Praedestinat. Sanctorum*; de *Dono perseverantiae*. Tambien *Opus imperf. contr. Julian.* lib. VI. En el tratado de *Dono persever.* n. 35, se define así la predestinacion: *Praedestinatio sanctorum est praescientia et praeparatio beneficiorum Dei, quibus certissimè liberantur, quicumque liberantur. Caeteri autem ubi nisi in massa perditionis justo divino juditio relinquuntur?*

⁵ Cf. especialmente *Prosperi*, lib. contr. collat. XIII *Cassiani* (opp. ed. *Bassani*, t. I). Esta ed. contiene, t. II, *varia scripta et monumenta quorum lectio operibus S. Prosperi ac historiae semipelagianae lucem affert* (*).

(*) Migne en Paris esta haciendo una edicion completa de todos los Padres de la Iglesia por su órden cronológico, la que parece no dejará nada que desear.

(Nota de los Editores).

cio, obispo de Ruspa en África, y el autor desconocido del libro intitulado de la *Vocacion de los gentiles* (Próspero ó Leon), el cual modificó al mismo tiempo algunas de las opiniones demasiado fuertes de san Agustin ¹. Advertido el papa Celestino por Próspero é Hilario de esta nueva forma del error, se quejó del largo silencio de los Obispos galos ². La doctrina de los Semipelagianos fue solemnemente condenada en los concilios de Orange (529) y de Valencia (530), en los cuales se formuló como doctrina de la Iglesia, que el comienzo de la fe es fruto exclusivo de la gracia; que la gracia, libremente otorgada, precede á toda buena accion practicada por el hombre, y que los que son regenerados como elegidos tienen necesidad de la gracia divina para perseverar en el bien. Estas decisiones fueron confirmadas por el papa Bonifacio II ³.

Lúcido, sacerdote galo, desarrolló en diferente sentido, pero llegando igualmente ante sus consecuencias extremas, las opiniones de san Agustin. No solamente, decia él, predestina Dios á la felicidad, sino tambien á la condenacion. Negaba la cooperacion del hombre á la accion de la gracia en la obra de la justificacion y de la santificacion, y pretendia que solo la accion divina puede hacer al hombre justo y santo ⁴. Este sistema, absolutamente opuesto al Pelagianismo, fue rechazado en varios concilios de Arles y de Leon (471-475). Lo que es dificil decidir es si se formó una secta propiamente dicha de los *predestinatistas*.

Observaciones.—La Iglesia, segun las terminantes explicaciones del papa Celestino, ha abandonado al juicio particular lo que se debe pensar acerca del modo de la predestinacion y de la propagacion del pecado original, sin que haya de ninguna manera erigido en dogmas las opiniones de san Agustin ⁵.

¹ De vocatione gentium (opp. Prosperi).

² Cf. *Mansi*, t. I.

³ Cf. *Harduin*, t. II, p. 1997 sq.; *Mansi*, t. VIII, p. 712 sq.

⁴ *Fausti Regens*. ep. ad Lucid. et Lucidi errorem emendantis libellus ad episc. en *Mansi*, t. VII, p. 1108 sq.

⁵ Aun cuando el papa Celestino dice en sus cartas á los obispos galos: *Augustinum, sanctae recordationis virum, pro vita sua atque meritis in nostra communione semper habuimus, nec unquam hunc sinistrae suspicionis sal-*

HEREJÍAS RELATIVAS AL DOGMA DE LA ENCARNACION.

§ CXVIII.

Ojeada sobre nuevas controversias. Su importancia.

Mientras que la controversia sobre la antropología cristiana se desarrollaba cada vez mas en Occidente, el Oriente, siempre fiel á sus hábitos especulativos, se abismaba gradualmente en las cuestiones de la cristología. Despues de haber determinado contra los Arrianos la naturaleza divina de Cristo, así como se habia definido su naturaleza perfectamente humana, primero contra los Docetas, y despues contra el obispo Apolinar, se vino á la cuestion de las relaciones mútuas y las recíprocas operaciones de la naturaleza divina y la naturaleza humana en Cristo. Orígenes fue el primero que suscitó esta cuestion. Mas adelante los obispos católicos respondieron á la opinion arriana de la simple union del Verbo con un cuerpo humano, que necesariamente debia de haberse unido el Verbo con una alma humana. Apolinar el Jóven resucitó de nuevo la discusion, y entonces san Basilio Magno, los dos Gregorios y otros, al refutar su error, probaron que era necesario que Cristo asumiese todas las partes de la naturaleza humana para redimirlas, al paso

tem rumor adpersit, quem tantae sententiae olim fuisse meminimus, ut inter magistros optimos etiam ante à meis decessoribus haberetur; por otra parte dice mas abajo: Profundiores vero difficilioreque partes incurrentium quaestionum, quas latius pertractarunt, qui haereticis restiterunt, *sicut non audeamus contemnere, ita non necesse habemus adstruere*: quia ad confitendum gratiam Dei, cujus operi ac dignationi nihil penitus subtrahendum est, satis sufficere credimus, quidquid secundum praedictas regulas apostolicae sedis nos scripta docuerunt, etc. (*Mansi*, t. IV, p. 455 et 462). El célebre cardenal *Sadolet* juzga de la misma manera con motivo de las observaciones hechas sobre sus *Coment. in ep. ad Rom.*: Sunt enim in eo ipso, de quo loquimur, doctissimo nimirum sanctissimoque doctore (*August.*) prorsus manifesta, quae in illam extremam et remotissimam sententiam se contulit.—Nec tamen, si non consentio cum *Augustino*, idcirco ab Ecclesia catholica dissentio: quae tribus tantum *Pelagii* capitibus improbat, caetera libera ingenii et disputationibus reliquit.

que Apolinar sostenia que la parte mas noble del hombre, el alma racional no habia tenido necesidad de rescate.

Al explicar los alejandrinos este dogma, insistian con ahinco en la union misteriosa de la naturaleza divina y la naturaleza humana en Cristo. Por el contrario los antioquenos, y señaladamente Diodoro de Tarso y Teodoro de Mopsuestia, procuraban con cuidado sumo y aun con escrúpulo considerar las dos naturalezas del todo separadas. De aquí las prolongadas y ardientes controversias que surgieron entre los dos partidos, no por un mero prurito de disputa, como se ha solido asentar, sino porque se ligaban á la cuestion consecuencias prácticas extremadamente graves. Ya sea que la humanidad hubiese sido enteramente absorbida en la divinidad de Cristo, segun la opinion de Eutiques, ó ya no estuviesen originariamente unidas en él las dos naturalezas, segun Nestorio, en uno y otro caso los Cristianos veian desvanecerse á la vez la virtud humana y divina de la obra de Jesucristo, necesaria para la redencion perfecta y real de los hombres.

§ CXIX.

Herejia de Nestorio.

FUENTES.— Los escritos de Nestorio en *Garnier*, opp. Marii Mercator. II, 3. Sus cartas en s. *Cyrilli Alex.* opp. ed. *Aubert*. Par. 1638, 7 t. inf.— *Theodoret*, *Reprehens.* XII anathematismat. *Cyrilli* (opp. ed. *Schulze*, t. V).— *Liberati* (arcediano de Cartago por los años 533).— *Breviarium causae Nestorianor. et Eutychie*. ed. *Garnier*. Par. 1675.— *Leontii Byzant.* contr. Nestorium et Eutyche (*Canisii*, *Thesaur.* monument. ed. *Basnage*, t. I).— *Socrat.* *Hist. eccl.* VII, 29 sq. *Evagr.* I, 7 sq.— *Docum.* en *Mansi*, t. IV, V, VII; en *Harduin*, t. I, p. 1271 sq.— *Garnier*, de *Haeresi et libris Nestorii* en su ed. opp. Marii Mercator. t. II.— *Doucun*, *Hist.* del Nestorianis. Par. 1689.— *Walch*, *Hist.* de las herej. P. V, p. 289-936.— *Gengler*, de la condenac. de Nestor. y de algunas nuev. teorías sobre la idea del Dios-hombre. (Tubing. *Rev. trim.* 1833, p. 213-299).— *Riffel*, loc. cit. p. 335-363.— *Katercamp*, *Hist. eccl.* t. III, p. 71-139.

En 428 llegó á ser Nestorio patriarca de Constantinopla. Formado en la escuela de Antioquia, habia adquirido allí la elocuencia y una instruccion variada, siquiera superficial. Su ánimo

era orgulloso, y su celo por lo regular poco ilustrado. Ya en su sermón de instalacion ¹ dió á conocer su carácter allivo y arrogante con la célebre interpelacion dirigida á Teodosio II: «Emperador, libra el imperio de herejes, y te daré el reino del cielo. «Ayúdame á vencer á los enemigos de la Iglesia, y yo te ayudaré á triunfar de los persas.» En efecto, al principio se dirigió su celo contra los restos de los Arrianos y Macedonianos, y especialmente contra los Apolinaristas; pero por mas que se propusiese combatir la herejía, cayó en ella. Las primeras huellas del error de Nestorio se encuentran en la opinion de un monje galo, llamado Leporio, que fue mas adelante sacerdote en Cartago (hácia el 426 ²), y que pretendia haber en Cristo dos sujetos independientes el uno del otro, subsistente por sí cada uno, y que así como el divino solo puede atribuirse al Logos, el humano se atribuye al hombre Jesús. Nestorio habia prometido á los fieles de su iglesia una enseñanza mejor que la que hasta entonces habian recibido sobre la naturaleza del Hijo de Dios, comenzando á realizar esto por medio de Anastasio, sacerdote nuevamente ordenado en Constantinopla. Este predicó contra la tan respetuosa denominacion de *Madre de Dios* (*Theotócos*), tributada cási universalmente á María santísima, y ya indicada en el símbolo de los Apóstoles. Semejante ataque chocó generalmente. Nestorio por su parte, en lugar de ahogar la naciente disputa, tomó con calor el partido de Anastasio en un sermón sobre la I Epíst. á los Corint. iv, 21, en el cual sostuvo que debia decirse: *Madre del Cristo* (*Christotócos*), y que el hombre engendrado por María debia llamarse *Teoforo*, que lleva á Dios ó que recibe á Dios como templo en que Dios habita ³. Supuesto esto, ya no era la Encarnacion otra cosa mas que una mera *inhabitacion del Logos* en Cristo, y el Verbo eterno no se habia hecho hombre. Las explicaciones que mas adelante dió Nestorio pusieron su error todavía mas descubierto. No veia en Cristo mas que dos personas colocadas la una al lado de la otra, unidas exterior y moralmente, mientras que los Padres ortodoxos alejandrinos soste-

¹ Cf. *Socrat. Hist. eccl.* VII, 29.

² Cf. *Epist. episcopor. Africae, quam cum Leporii libello emendationis miserunt ad episcop. Galliae.* (*Mansi, t. IV*).

³ Estos sermones en *Mansi, t. IV*.

nian una *unidad física*, y hablaban de la naturaleza del Logos hecho carne de tal manera, que los atributos de las dos naturalezas humana y divina podían ser recíprocamente conmutados (*communicatio idiomatum seu proprietatum*).

No tardó en propagarse por el Oriente el rumor de esta doctrina de Nestorio, con especialidad entre los partidarios de Teodoro de Mopsuestia, llegando asimismo al Occidente. Empero de todas partes se levantaron fuertes y numerosas reclamaciones, como desde un principio se habían levantado los murmullos del pueblo en la iglesia de Constantinopla. La doctrina del Verbo hecho hombre había sido enseñada de la manera más vigorosa en Occidente, contra Leporio, por san Agustín, y en Oriente por Atanasio. Este último, en particular había atribuido á Cristo una naturaleza divina, hecha carne ¹.

Sin embargo, la doctrina de Nestorio encontró numerosos partidarios. Ella se recomendaba por una claridad ficticia, pues parecía más fácil comprender á Dios unido al hombre, que á Dios hecho hombre. Pretendían sus adeptos apoyarse exclusivamente en las Escrituras, en textos claros y positivos, y rechazaban ó señalaban como inconveniente la *transmutación* de los atributos. Á los pensadores superficiales chocaban aquellas frases de: Dios es flaco, Dios ha padecido, Dios es muerto; y con especialidad los monjes egipcios defendían ó atacaban con calor la expresión de *Madre de Dios*. En esto, Cirilo, patriarca de Alejandría, trató de sosegar la lucha, publicando una carta pastoral ² para explicar y sostener este dictado. Pareció como que Dios suscitó á Cirilo para sostener la verdad contra el Nestorianismo, así como Atanasio y Agustín la habían defendido contra el Arrianismo y el Pelagianismo. El Patriarca decía á los monjes: «Vosotros llamais madre á la que «concibe y engendra según el orden de la naturaleza; no madre «del cuerpo, sino madre del hombre entero, que se compone de

¹ Athanas. de Incarnatione Verbi. (*Mansi*, tom. IV, p. 689). Cf. *Le Quien*, dissertatio Damasc. II; al principio de su edición. opp. Joann. Damasc. t. I, p. 32 sq.

² Cf. *Mansi*, t. IV, p. 587 sq. et *Cyrilli libri de recta in Deum nostr. J. Chr. fide Theodosio et reginis nuncupatus*. *Mansi*, t. IV, p. 617-884, á las cuales suceden las cartas de Cirilo á Nestorio, con la respuesta de este último.

«cuerpo y alma, aunque solo el cuerpo y no el alma del hijo se «haya formado con la sustancia de la madre; así, pues, decid de «Cristo: Habiendo tomado naturaleza humana el Verbo, eternamente engendrado por el Padre, ha sido engendrado por María según «la carne.»

Empero la discusión se propagaba y enardecía. Á pesar de las representaciones de Cirilo, Nestorio persistía con arrogancia en su manera de pensar, ultrajando y calumniando al primero, quien tuvo que apelar al papa Celestino. Igualmente reclamó Nestorio al Pontífice de Roma. Un Concilio celebrado en esta ciudad en 430 condenó la doctrina de Nestorio conforme á las comunicaciones dirigidas por Cirilo, y le conminó con la excomunión, si al cabo de diez días no se retractaba de su error; mas Nestorio trató de demorar la ejecución de la sentencia fulminada contra él, acudiendo al recurso de apelar de nuevo. Una carta sinodal transmitió todo lo acordado al obispo de Constantinopla, á Juan, obispo de Antioquía, y especialmente á Cirilo de Alejandría, investido con plenos poderes del Papa. Cirilo reunió el mismo año un Concilio en Alejandría y remitió á Nestorio en una carta sinodal, escrita por lo demás con un verdadero espíritu de caridad cristiana, un decreto formulado en doce anatemas ¹ contra la doctrina de las dos naturalezas separadas en Cristo. Por su parte Nestorio respondió con otros doce anatemas, imputando á Cirilo los errores de los Apolinaristas ². De esta suerte iba la controversia haciéndose cada vez mas viva y espinosa, cuando cambiando bruscamente de opinión Juan de Antioquía, se puso á la cabeza del partido nestoriano, al cual se asoció también Teodoreto, obispo de Ciro, varón tan distinguido por sus talentos como por su piedad, comprometiendo con este paso su memoria en la Iglesia. Teodosio II, no muy bien dispuesto en favor de Cirilo, convocó un Concilio en Éfeso (431), á fin de conciliar los dos partidos, en el cual se reunieron cerca de doscientos obispos bajo la presidencia del mismo Cirilo, revestido de plenos poderes del Papa. En la primera sesión fue condenada la doctrina de Nestorio, y excomulgado y

¹ En *Mansi*, t. IV, p. 1067-1084.

² Estos contra-anatemas han sido conservados en latín por *Mar. Mercator*, y de allí en *Mansi*, t. IV, p. 1099.

depuesto este, quien encerrado en su casa y custodiado por soldados, habia rehusado obstinadamente asistir al Concilio. Por desgracia surgió entonces una discusion muy oscura entre Cirilo por una parte, y Juan, obispo de Antioquia, algo sospechoso para sus colegas á causa de su equívoca conducta, y los obispos de la Siria, llegados mas tarde al Concilio, por otra. Juan, no obstante habersele hecho las mas vivas instancias, rehusó tomar parte en el Concilio; prohibió la entrada en su casa, guardada asimismo por soldados; y no queriendo dar respuesta alguna á los obispos, concluyó por excomulgarlos, decretando la deposicion de Cirilo y de Memnon, obispo de Éfeso, en dos reuniones cismáticas que celebró con sus partidarios y los de Nestorio, entre los cuales se encontraba el representante del Emperador. El débil Teodosio, que solo era accesible al partido nestoriano y á las noticias que por su medio recibia, ignoró el verdadero estado de las cosas hasta tanto que los obispos católicos enviaron una persona disfrazada á los monjes de Constantinopla, con el encargo de informarles de su crítica posicion y de la cautividad de Memnon y Cirilo. Entonces los monjes se dirigieron en procesion y entonando cánticos sagrados al palacio del Emperador, quien, informado de la verdad, ordenó que acudiesen á Calcedonia dos obispos por cada partido, á fin de que expusiesen en su presencia el asunto. Despues de varios esfuerzos para conseguir la union de los partidos, fue disuelto el Concilio, se les devolvió la libertad á Cirilo y Memnon, y quedó reconocida la legalidad de la deposicion de Nestorio. El Patriarca depuesto fue enviado á un convento de Apamea, y elegido en su lugar Maximiano. El papa Sixto III creyó ver en todas estas circunstancias otras tantas prendas de paz: empero el cisma duró todavía dos años, y fue necesario para apaciguar los ánimos en Antioquia y reunirlos en un símbolo comun, valerse ya de la autoridad del Papa, ya del poder del Emperador, ya de la inmensa influencia de Acacio, venerable obispo de Berea; de Simeon el Estilita, maravilla de su época; de Paulo de Emeso, y del piadoso y bizarro Isidoro de Pelusa. Entonces fue solemnemente reconocida y proclamada la union hipostática de las dos naturalezas en Cristo (433); y el concilio de Éfeso, confirmado por la adhesion del pontífice Sixto, recibió el carácter de *tercer concilio ecu-*

ménico. En esta ocasion , como en todas , hubo descontentos : Teodoreto , Alejandro de Hierápolis , Melecio de Mopsuestia y otros se opusieron á la condenacion de la doctrina de Nestorio , que , desterrado por el Emperador , murió despues de largos sufrimientos en un oasis egipcio (440 ¹). Varias provincias del Oriente imitaron el ejemplo de los descontentos , y se separaron del Patriarca metropolitano de Antioquia. Entonces apareció un severo edicto imperial contra los partidarios de Nestorio , y poco á poco se fueron sometiendo , ó al menos volvieron á entrar exteriormente en la Iglesia los jefes del partido , Teodoreto , Heladio , obispo de Tarso , y Andrés , obispo de Samosata , sin aprobar por esto la destitucion de Nestorio ni admitir los anatemas de Cirilo. Despues fueron desterrados los que perseveraron en el cisma , y se conminó con las leyes mas severas á todo el partido nestoriano , consiguiéndose con estas medidas rigurosas restablecer momentáneamente la paz exterior de la Iglesia. Pero lo que no pudo ahogarse por este medio fue el movimiento de las inteligencias y la direccion teológica que les habian impreso los escritos de Teodoreto , verdadero autor de esta última herejía. Estos escritos se habian propagado extensamente , eran leídos con avidez y tenidos en grande estima. Tambien se habia extendido el Nestorianismo fuera del imperio romano. En la escuela teológica , fundada por los persas en Edesa , era calorosamente defendido por el sacerdote Ibas y el sábio Tomás Barsumas. Rábulas , obispo católico de Edesa , les persiguió con gran celo , anatematizando al mismo tiempo como fuentes del Nestorianismo las obras de Diodoro de Tarso y de Teodoro de Mopsuestia , y procurando , así como Acacio , obispo de Melitena , abroquelar contra sus doctrinas á los obispos armenios. No se detuvo aquí : excitó á Proclo , patriarca de Constantinopla , y á Cirilo á que entresacasen de los escritos de aquellos herejes las proposiciones mas peligrosas á fin de preservar de su contagio á los fieles. Pero desistieron de su propósito cuando vieron la manera resuelta y decidida con que los orientales se pronunciaron por su doctor Teodoro , á fin de no perturbar á la Iglesia , no bien sosegada , con nuevas controversias que podian originar nuevas desgracias. Especialmente Ci-

¹ Cf. la propia narracion de Nestor. sobre los últimos acontecimientos de su vida en *Evagr. Hist. eccl. I, 7.*

rilo ya habia probado cuánto deseaba la paz , con la union practicada en Antioquía. Ibas dió cuenta al obispo persa Maris del celo que el obispo Rábulas desplegaba en defender la fe, llegando á ser mas adelante esta carta un documento importante. Elegido obispo de Edesa (436-57) despues de la muerte de Rábulas , favoreció Ibas á los Nestorianos desterrados del imperio romano , y que solo habian encontrado refugio cerca de Barsumas , obispo de Nisibe (435-89) , y desterrado anteriormente de Edesa. Bajo su sucesor formaron los Nestorianos una iglesia particular establecida en Seleucia-Ctesifon , dieron á su obispo el titulo de universal (*jacelich, catholicus*) , y fueron favorecidos por el Gobierno persa , llevado en esto de miras políticas. Sus adversarios les llamaron siempre Nestorianos ¹. Estos sectarios se propagaron mucho en el interior del Asia , y excitaron allí un cierto movimiento en la cultura de los espíritus.

§ CXX.

Herejía de Eutiques.—Concilio ecuménico de Calcedonia.

FUENTES.—Breviculus hist. Eutylianistar. s. gesta de nom. Acacii usque ad 486, acaso del papa Gelasio. (*Mansi*, t. VII, p. 1060 sq.).—*Liberatus*, cf. arriba Litt. ant. § 119.—*Evagr.* Hist. eccl. I, 9 sq. II, 2. Docum. en *Mansi*, t. VI, VII, y en *Harduin*, t. I, II.—*Theodoretí* Eranistes s. Polymorphus, dial. III (opp. omn. ed. *Schulze*, t. IV, p. 1-263).—*Walch*, Hist. de las herejías, t. VI.—*Katercamp*, Histor. eccles. t. III, p. 160-265.—*Riffel*, l. c. p. 364-402.

Apenas se hubo concluido el acomodamiento entre Juan de Antioquía y Cirilo , fundado en bases inciertas , cuando comenzaron á removerse de nuevo los partidos , y surgió un nuevo error. En la controversia contra Nestorio se notó la prodigiosa actividad de un anciano archimandrita de un convento de Constantinopla , llamado Eutiques. Tanta fue su solicitud , que llegó á quejarse al papa Leon I de los progresos que hacia el Nestorianismo. ¿ Quién habia de esperar entonces ver caer á aquel celoso monje en un error ente-

¹ *J.-S. Assemanus*, de Syris Nestorianis. (Bibl. Orient. t. III, P. II, Rom. 1728, in fol.).

ramente opuesto á aquel que con tanto ardor habia combatido? Adherido segun todas las apariencias á la doctrina de Orígenes sobre la preexistencia de las almas, decia Eutiques: «Antes de la union «del Verbo con la naturaleza humana, las dos naturalezas eran enteramente distintas: despues de la union, la naturaleza humana «confundida con la divina fue de tal modo absorbida por esta, que «la divina permaneció sola, siendo ella la que sufrió por nosotros y «nos redimió. El cuerpo de Cristo era, pues, un cuerpo humano en «cuanto á su forma y su apariencia exterior, pero no en cuanto á su «sustancia.»

De esta suerte se destruia el misterio de la Encarnación, como en el Nestorianismo. Este error, designado mas adelante bajo el nombre de *Monofisitismo*, se propagó bajo diferentes formas. Denunciado por Eusebio de Dorilea á Flaviano, patriarca de Constantinopla, fue condenado el error de Eutiques en el concilio Constantinopolitano (448), y depuesto su mismo autor, por haberse obstinado en oponer la autoridad de la Escritura á la doctrina de los santos Padres; pero recurrió al poder imperial, encontrando alguna simpatía especialmente en Eudoxia. Tambien escribió al papa Leon, á san Pedro Crisólogo, obispo de Ravena, y al turbulento y ambicioso sucesor de Cirilo, el patriarca Dioscoro (despues del 444).

San Leon confirmó lo que se habia hecho en Constantinopla en una carta dirigida á Flaviano ¹, en la cual expuso con rara solidez y mucha claridad la doctrina de la Iglesia sobre las dos naturalezas y su union hipostática, contra Nestorio y Eutiques. Por el contrario el Patriarca de Alejandría tomó el partido de Eutiques, creyendo haber encontrado una ocasion favorable para humillar á los orientales como nestorianos. Asimismo, de acuerdo con el eunuco Crisafio, logró hacer convocar por el emperador Teodosio un concilio en Éfeso (449), al cual envió el papa san Leon tres legados. Dioscoro acudió allí con una tropa de satélites y de monjes fanáticos, arrebató á los legados la presidencia del concilio, y ni aun les permitió que leyesen la carta de san Leon. Al propio tiempo hizo maltratar por medio de sus secuaces y sus furiosos

¹ Leon. opp. ed. *Quesnell*, ep. 24; ed. *Ballerini*, ep. 28.

monjes al patriarca Flaviano, su enemigo personal, de una manera tan cruel y tan inaudita, y violentó de tal modo la conciencia de los Padres del concilio, que Flaviano murió bien poco despues, y los obispos suscribieron á su opinion. Esta desgraciada asamblea recibió mas adelante el infamante nombre de *Vandalismo de Éfeso* (*Synodos léstrikè*). Teodosio II confirmó sus decisiones; pero Leon el Grande hizo todo lo posible para anularlas y libertar á la Iglesia oriental de esta ignominia. El Pontífice consiguió su objeto despues de la muerte de Teodosio, que aconteció poco despues (450); y gracias á Pulqueria, hermana del Emperador, mejor predispuesta que este, y á su noble esposo Marciano († 457), Anatolio, elegido patriarca de Constantinopla por el favor de Dioscoro, fue obligado á entenderse con los legados del Papa para celebrar un concilio, en el cual se adoptó y firmó la carta de Leon á Flaviano, siendo depuesto Eutiques de su dignidad de sacerdote y de archimandrita (prefecto de monjes divididos en Mandras, cellae). Marciano dispuso la conduccion á Constantinopla de los restos mortales de Flaviano, y á fin de sosegar completamente los ánimos, siempre agitados y extraviados por tanto tiempo, convocó en Calcedonia (451) *el cuarto concilio ecuménico*, en el cual se reunieron quinientos veinte obispos, en su mayor número orientales. Los occidentales no habian podido agregarse á esta considerable asamblea de obispos, por hallarse devastada el África por los vándalos, y la parte occidental del imperio romano por los godos y los francos. Los cuatro legados del Papa presidieron el Concilio, y Dioscoro fue depuesto á causa de sus violencias, como por haber *celebrado un concilio sin el asentimiento de la Sede apostólica*. En la sexta sesion se formuló contra Nestorio y Eutiques la doctrina católica, decretándose que en Cristo están las dos naturalezas, divina y humana, sin confusion ni transmutacion, division ni separacion, unidas en una persona (hipostáticamente), y que con esta union en la persona subsiste la diferencia de las naturalezas¹. Haciendo alarde el Concilio de su respeto y sumision hácia la Santa Sede, informó de todo lo acordado al papa san Leon, motor de todo el bien que se habia hecho en una asamblea presidida por sus legados, rogándole

¹ *Symbol. Chalced.* en *Mansi*, t. VIII, p. 116; *Harduin*, t. II, p. 456.

con instancia que confirmase sus decretos, y señaladamente la precedencia concedida por el cánón 28¹ al patriarca de Constantinopla².

§ CXXI.

Continuacion de la lucha de los Monofisitas.

FUENTES.—*Evagrius*, Hist. eccl. II-V. Docum. en *Mansi*, t. VII-IX.—*Leontii Byzant.* adv. Monophysitas en Ang. Maji collectio. Rom. 1833, t. VII.

Los decretos de Calcedonia encontraron una fuerte oposicion en la Iglesia griega, ya tan perturbada y corrompida. Los Monofisitas excitaron espantosas perturbaciones, siendo Eutimio y Teodosio sus principales causantes en Palestina, quienes arrojaron de su silla á Juvenal, patriarca de Jerusalem, y eligieron en su lugar á Teodosio. Este resistió por mucho tiempo con extremada violencia, hasta á la potencia imperial. En Egipto se esparcieron con deliberado designio los mas contradictorios rumores, á saber: «Se ha condenado á Cirilo en Calcedonia; allí se ha adop-

¹ *Concil. Chalcedon.* can. 28, en *Harduin*, t. II, p. 614, segun la trad. lat. Nos decernimus ac statuimus quoque de privilegiis sanctissimae Eccl. Constantinopolis, Novae Romae. Etenim antiquae Romae throno, quòd urbs illa imperaret, jure patres privilegia tribuerunt. Et eadem consideratione moti 150 Deiamantissimi Episcopi, sanctissimo novae Romae throno aequalia privilegia tribuerunt, rectè judicantes, *urbem quae et imperio et senatu honorata sit, et aequalibus cum antiquissima regina Roma privilegiis fruatur, etiam in rebus ecclesiasticis, non secus ac illam, extolli ac magnificari, secundam post illam existentem; et ut Ponticae et Asianae et Thraciae dioeceseos Metropolitanì soli, praeterea episcopi praedictarum dioecesium, quae sunt inter Barbaros, à praedicto throno sanctissimae Constantinopolitanae Ecclesiae ordinentur, etc.* Los legados del Papa habian desde luego protestado contra esta disposicion contraria á la disciplina de la Iglesia, apoyándose en el cánón 6 del concilio de Nicea. Cf. *Harduin*, t. II, p. 626; *Riffel*, l. c. p. 384.

² El anuncio del concilio al papa Leon y la súplica de confirmacion en *Harduin*, t. II, p. 635-60. Allí se dice: *Scientes quia et Vestra Sanctitas addiscens et probatura et confirmatura est eadem.—Y á la fin: Rogamus igitur, et tuis decretis nostrum honora judicium; et sicut nos capiti in bonis adjecimus consonantiam, sic et Summitas Tua filiis quod decet adimpleat.*

«tado la doctrina de Nestorio.» Y el pueblo, ciego de fanatismo, llegó hasta á quemar los soldados del Emperador, refugiados en el templo de Serapis. Despues de la muerte de Marciano, monjes monofisitas, conducidos por el sacerdote Eluro, dieron muerte al patriarca Proterio, su adversario, con otros seis eclesiásticos. Este mismo Eluro, elevado al patriarcado, no cesó un momento de ejercitar su saña contra los partidarios del concilio de Calcedonia, hasta que el emperador Leon (457-74), asegurado ya de la adhesion de la mayor parte de los obispos á los decretos del concilio de Calcedonia, mandó lanzar de su asiento á este furioso juntamente con otro fanático de Antioquía llamado Pedro el Batanero. Pero renováronse y crecieron singularmente las perturbaciones, cuando á su vez el emperador Basilisco (476-77) acordó la reinstalacion de los expulsados, y favoreció á los adversarios del concilio de Calcedonia. Trescientos obispos orientales hubo tan cobardes y serviles, que consintieron en la condenacion de los decretos de Calcedonia. Zenon fue el que despues de la caida de Basilisco suspendió estas perturbaciones de la Iglesia (477-91). Impulsado desgraciadamente, sobre todo por Acacio, patriarca de Constantinopla, á arrogarse la investidura de legislador en materias de fe, trató de reconciliar los partidos, promulgando una fórmula de union (482), en la cual, evitando las expresiones controvertidas *de* y *en una naturaleza*, ponía el símbolo de Nicea, y el de Constantinopla que lo completa, como la norma universal de la fe, sin hacer mas que una mencion equívoca del concilio de Calcedonia ¹.

Con esto solo consiguió Zenon exacerbar mucho mas la lucha. La mayor parte de los católicos rechazaron esta fórmula; y en

¹ Este *hénóticon* en *Evagr. Hist. eccl. III, 14. Facundo Hermian.* hace de él un excelente coment. lib. XII, c. 4: *Ea vero, quae postea Zeno imperator, calcata reverentia Dei, pro suo arbitrio ac potestate decrevit, quis accipiat, quis attendat? In quibus potestas inconsiderata, non quod expediret, sed sibi liceret, attendit: nec intellexit, quod non confusio faciat unitatem.—O virum prudentem et undique circumspectum, qui incubare praesumpsit officium sacerdotum! Orthodoxos vocat acephalos, si nihil aliud, ab Ecclesia separatos. Cur igitur eos hortatur, ut conjungantur matri spiritali, si ex ea disjuncti permanerunt orthodoxi? Cf. Pagi, Critica ad ann. 482, n. 23-25. Berger, Henotica orient. Viteb. 1723.*

cuanto á los Monofisitas , descontentos en la generalidad , se separaron de sus jefes , Pedro Mongo , patriarca de Alejandría , Pedro el Batanero , y Acacio de Constantinopla , los cuales habian suscrito el *hénóticon*. De aquí fue que su secta se llamase la de los *Acéfalos*. De esta suerte , cuatro grandes partidos desgarraban la Iglesia : empero la oposicion mas fuerte era la que se pronunciaba entre el Occidente y el Oriente. La comunion de la fe se rompió entre las dos Iglesias por los años 519 , desde el momento en que el papa Félix II anatematizó á Acacio , patriarca de Constantinopla. Es cierto que el emperador Anastasio habia prometido (491-518) atenerse sinceramente á las decisiones del concilio de Calcedonia ; pero exigia á todo obispo nuevamente instituido , que suscribiese el *hénóticon* , y perseguía á los que , á fin de restablecer la comunion de la Iglesia , impetraban en su defensa la autoridad del papa Simaco. Esta persecucion fue provocada por las intrigas y arrebatos del monofisita Xenaías , obispo de Hierápolis , y del monje Severo , quienes habian introducido y procurado propagar en la iglesia de Constantinopla la proposicion monofisita , añadida por Pedro el Batanero al *Trisagio* : «*que ha muerto por nosotros*,» y habian suscitado una sedicion con este motivo. Anastasio se mostró en esta ocasion dispuesto á restablecer la paz con el Occidente , y al efecto entró en tratos con el Papa , pero muy poco despues se puso intratable.

La reconciliacion se verificó al fin solemnemente bajo Justiniano I (518-527) y el papa Hormisdas , siendo garantizada por un edicto imperial la ejecucion de las decisiones de Calcedonia. Se instituyó una fiesta especial en la Iglesia griega en honor de este concilio ; los obispos ortodoxos , expulsados de sus sillas , fueron llamados de nuevo , y lanzados á su vez muchos monofisitas. Mas con todo , muy poco despues resucitó la lucha , siendo Constantinopla su principal teatro , y su ocasion las palabras añadidas al *Trisagio*. Siete monjes escitas pretendieron consagrar , por la autoridad de la Iglesia , la proposicion de : «*Uno de la Trinidad fue crucificado*.» Opúsose á esta proposicion del monofisita Severo , y en la que se presentaba el error , esta otra mas clara : «*Una de las personas de la Trinidad fue crucificada* ;» pero los monjes objetaron que la palabra (*Prosópon*) , empleada por persona , podía to-

marse en un sentido moral, y favorecer secretamente al Nestorianismo.

No se detuvieron aquí: fatigaron con sus reclamaciones é interpretaciones sutiles al papa Hormisdas (519), quien, procurando cortar cualquiera dificultad, les propuso la siguiente fórmula: «*Una de las tres personas ha padecido segun la carne.*» Y como tampoco quisieran asentir á esta proposicion, despidiólos el Papa, como fomentadores, sin saberlo, de la herejía eutiquiana ¹.

En Alejandría se declaró la guerra entre los Severianos y Julianistas. Tomaron el nombre los primeros de Severo, patriarca de Antioquía, que tendia especialmente á confundir las naturalezas divina y humana, atribuyéndoles la cualidad esencial del cuerpo humano, ó sea la corruptibilidad (por lo mismo se les dió el dictado irrisorio de *corrupticolae*): los segundos eran llamados Julianistas, por Julio, obispo de Halicarnaso, su jefe, el cual sostenia que la Divinidad se habia enterrado y como abismado en la naturaleza humana, y que Cristo no habia estado sometido á ninguna de las pasiones y alteraciones de la naturaleza corruptible del cuerpo, las cuales experimentó solo por la salvacion del género humano, pero sin necesidad (*phantasiastae*). En esto surgió un nuevo partido llamado de los Temistianos ó Agnocianos, gobernado por el diácono de Alejandría, Temistío, y preguntó lo siguiente: «¿Cristo lo ha sabido todo durante su vida terrestre? ¿Ha ignorado algunas cosas?» Mas subdividiéndose los Julianistas se separaron en dos campos, segun que creian si el cuerpo de Cristo habia sido criado ó increado; y como si la secta de los Monofisitas no estuviese ya sobradamente fraccionada ², sobrevino Juan Filopono (hácia el 560). Este comentador sutil de Aristóteles confundió las ideas de la *naturaleza* y de la *persona*, fundó el *triteismo* ³, y pretendió que la resurreccion de los muertos seria

¹ Cf. *Döllinger*, Man. de hist. eccl. p. 151.

² *Joh. Damasc.* Scripta. adv. Monophysit. (ed. *Le Quien*, t. I). *Leontius* (hácia el 610) de Sectis (Bibl. Max. PP. t. IX, p. 660 sq.). *Walch*, Hist. de las herej. P. VIII, p. 520.

³ El coment. de Filop. s. Arist. perdido: in *Hexaëmeron*, disput. de paschate (ed. *Corderius*. Viena, 1630, in 4, aumentada en *Galland*. t. XII, página 471 sig.); lib. de *Aeternitate mundi* contr. Procl. (Venet. 1333); su tra-

una creacion nueva. Finalmente el Monofisitismo fue llevado á sus últimos límites por el sofista alejandrino Estéban Niobes¹, el cual sostenia que, admitiendo una sola naturaleza en Cristo, no se podia concebir en él ninguna diferencia entre lo divino y lo humano (*Niobitae*).

Semejante division intestina de los Monofisitas debia necesariamente paralizar sus fuerzas. Pero lo que les debió ser mas fatal fue el reinado del emperador Justiniano (527-65), tan célebre por sus rápidas conquistas, por las victorias de Belisario y Narsés, y mas aun por el código que lleva su nombre, y cuya influencia se propagó hasta los siglos mas remotos. Justiniano, en efecto, se mostró tan celoso por el concilio de Calcedonia, que frecuentemente se llamó *sinodita*. Por lo demás, era tan inclinado á mezclarse en los asuntos eclesiásticos, que se aplicó sin descanso á reunir á la Iglesia católica, ya por medios conciliatorios, ya por la violencia, á los Monofisitas, y especialmente á los Severianos, cuyas doctrinas se aproximaban mas al símbolo de Calcedonia. Pero su mujer, la astuta Teodora, con proteger á los Monofisitas, frustró mas de una vez sus esfuerzos, cuando no los benefició en provecho de la herejía. Así fue que Justiniano instituyó en Constantinopla² una conferencia entre cinco obispos monofisitas y otros cinco católicos (531), que así los de una como los de otra parte se apoyaban en las decisiones de Calcedonia. Los Severianos apelaban á supuestos testimonios del papa Julio, de Gregorio el Taumaturgo y Dionisio el Areopagita, cuyas obras, citadas á la sazón por primera vez, contenian una exposicion doctrinal sobre la naturaleza divino-humana. Quejábanse especialmente de que en el concilio de Calcedonia se hubiese declarado ortodoxos á Teodoro y á Ibas; y esta fue la primera tea del

tado de Trinidad contra Juan, patr. de Constant. (*Photius*, cod. 73) perdido. Cf. *Leontius*, de Sectis, act. V, n. 6. *Joh. Damasc.* de Haeresib. c. 83. Cf. *Timotheus*, presbyter de Variis haereticis ac diversis eorum in Eccl. recipiendi formulis, en *Cotelerii*, Monument. eccles. Gr. t. III, p. 443 sq.

¹ Cf. *Dionys.* Patr. Antioch. en *Assemanni*, Bibl. Orient. t. II, p. 72. Timoteo en *Cotelerio*, l. I, t. III.

² *Collatio Catholicor. cum Severianis.* (*Mansi*, t. VIII, p. 817 sq.; *Harduin*, t. I, p. 533; t. II, p. 1139 sq.). Tambien se mencionan otras conferencias en *Assemanni*, Bibl. oriental. t. II, p. 89 sq.

incendio que no tardó en estallar cuando la controversia de los tres Capítulos. Los Obispos católicos rechazaban la autenticidad de tales testimonios, y particularmente la de los escritos de Dionisio el Areopagita ¹. La conferencia no tuvo otro resultado que la conversión de Filoxenes y de otros obispos y monjes. Mas la inutilidad de esta tentativa no desesperanzó con todo á Justiniano, el cual publicó un nuevo edicto, proclamando la ortodoxia de la fórmula: «Una de las tres personas divinas ha sido crucificada ²,» cuando surgió de nuevo la controversia sobre la adición hecha al Trisagio. Tanto el edicto, como la sanción dada á la fórmula por el papa Juan II, y las sábias explicaciones que de ella hizo el diácono africano Fulgencio Ferrando, fueron completamente inútiles, haciendo cada vez mas desastrosa para la Iglesia la herejía de los Monofisitas las intrigas de la emperatriz Teodora. Esta consiguió que fuese elegido patriarca de Constantinopla (535) el obispo de Trebisonda, Antimo, el cual, aunque favorable en secreto á los Monofisitas, habia dado hipócritamente públicas muestras de ortodoxia. Desenmascarado felizmente por el papa Agapito, fue depuesto y desterrado por Justiniano ³. Teodora entonces urdió otra trama todavía mas pérfida. Bajo el pretexto de que el papa Silverio trataba con los godos y hacia traición al imperio, hizo que Belisario le arrojase de Roma, y le dejase morir probablemente de hambre en la isla Palmaria, donde habia sido desterrado (12 de junio de 538). Vigilio, diácono romano y apocrisario en Constantinopla, habiendo prometido á Teodora que sostendría el Monofisitis-

¹ Las primeras huellas de estos en *Joh. Sytchopolitan*. Para los escolios, cf. *Le Quien*, dissert. *Damasc.* al frente de su ed. opp. *Joh. Damasc.* t. I, p. 38. También habla de ella el monofista Severo, patr. de Antioq.— Véase *Le Quien*, así como el ortodoxo Efremito en Focio, cod. 229. Cuando se apelaba á estas conferencias, se preguntaba desde luego: *Illa enim testimonia, quae vos Dionysii Areopagitae dicitis, unde potestis ostendere vera esse, sicut suspicamini? Si enim ejus erant, non potuissent latere beatum Cyrillum.* (*Mansi*, t. VIII, p. 821).

² *Cod. Just.* I, 1-6 (año 533). La carta del papa Juan, *ibid.* I, 1-8. *Mansi*, t. VIII, p. 797-800. Cf. las observac. de *Binnio*, l. I. Las explicac. de *Fulg. Ferrand*, en *Galland. Bibl.* t. XI.

³ Acta synodi Const. ann. 536, en *Mansi*, t. VIII, p. 873 sig. y sobre todo 888.

mo ¹, fue violentamente elevado á la silla de san Pedro (535); mas, elegido legalmente despues de la muerte de Silverio, repudió sus pasados errores y se declaró en favor de la doctrina ortodoxa, expiando duramente su falta en la lucha de los tres Capítulos. Todas estas intrigas y la frecuente intervencion de la corte habian consolidado la posicion de los Monofisitas prestándoles mayor consistencia.

§ CXXII.

Renovacion de la lucha origenista. — Controversia de los tres Capítulos (controversia de tribus capitulis Theodori, Theodoreti, Ibae). — Consecuencias del Nestorianismo.

FUENTES.—*Facundi*, Episc. Hermian. (hácia el 547) pro defensione trium capitulor. libb. XII: lib. contr. Mocianum scholasticum. (Max. Bibl. Lugd. t. X, p. 1-113.—*Galland. Bibl. t. XI*, p. 665 sq.).—*Fulgentii Ferrandi*, diacon. Carthaginiens. ep. ad Pelag. et Anatol. pro tribus capitulis. (opp. ed. *Chifflet*. Divione, 1649, Max. Bibl. t. IX, p. 502 sq.; *Galland. t. XI*, p. 665).—*Rustici*, diac. Rom. Disputat. contr. Acephalos (Max. Bibl. t. X, p. 350 sq.; *Galland. t. XII*, p. 37 sq.).

Norisii, Dissert. de Synodo V (opp. t. V).—*Garnerii*, id. ibid. (Theodoreti opp. ed. *Schulze*, t. V).—*Ballerinior*. Defens. Dissert. Norisii de Synod. V. (Opp. *Norisii*, t. IV).—*Katercamp*, Hist. eccl. t. III, p. 375-412.

La ardentísima controversia del Origenismo parecia terminada en el siglo IV; pero solo habia sido postergada. Primero el Arrianismo, y despues otros intereses, la habian interrumpido. Por los años 530 estalló con mas vigor que nunca entre los monjes de la Palestina. Dos monjes instruidos, pero ambiciosos y turbulentos, llamados Nono y Leoncio, habian deliberadamente perturbado la vida silenciosa y contemplativa de los solitarios de la *Nueva Laura* (no léjos del Jordan), dirigida por el venerable san Sabas ², extrayendo de los escritos de Orígenes diversas aserciones atrevidas y capaces de llamar la atencion. Ligados estos dos monjes

¹ Cf. Por lo que toca al asentimiento de Vigilio al Monofisit. *Liberati*, Breviar. c. 22, y *Victor*. Tunq. chronic. in *Canisii* lectionn. antiq. ed. *Basnag. t. I*. Su apelacion en epist. ad Justinian. et ad Mennam. (*Mansi*, t. IX).

² Fuente principal. *Cyrillus Scythopolytan*. Vita S. Sabbae. (*Cotelerii*, Monum. eccl. t. III).

con Domiciano, mas adelante obispo de Ancira, y con Teodoro Ascidas, despues obispo de Cesarea, pasados á su opinion, adquirieron sobre sus compañeros de soledad una influencia desastrosa que estalló á la muerte del abad san Sabas, por la turbacion que su fanatismo introdujo en la Gran Laura. Este espíritu de insurreccion y de division se extendió por los otros monasterios. Los monjes católicos, llamados Sabaítas¹, oprimidos por los Origenistas, no pudieron durante mucho tiempo llegar hasta el Emperador, que se hallaba circunvalado por todas partes. En fin, el apocrisiario romano Pelagio, al pasar por Egipto, se llevó consigo á Constantinopla una diputacion de aquellos monjes; y de acuerdo con el patriarca Mennas, les proporcionó la ocasion de someter al Emperador un extracto de los escritos de Orígenes, que debia demostrarle la oposicion existente entre el teólogo de Alejandría y la doctrina de la Iglesia. Justiniano se aprovechó de una ocasion semejante, ocasion que deseaba hallar desde mucho tiempo atrás, de erigirse nuevamente como legislador en la Iglesia. Al punto publicó un edicto (541) condenando los errores de Orígenes, y señaladamente los del *Periarchón*². Los ardientes defensores de Orígenes, Domiciano y el monofisita Teodoro Ascidas, se vieron obligados á suscribirlo, por no perder á los ojos del Emperador el mérito de la ortodoxia, de que hipócritamente se revestian. Siguiendo Mennas las órdenes del Emperador, convocó los obispos que aun se hallaban en Constantinopla á un concilio, en el cual parece que se expusieron y condenaron las quince proposiciones de Orígenes conocidas como heréticas³. Teodoro Ascidas, siempre poderoso con el favor de la Emperatriz, supo sin embargo espantar á Pedro, patriarca de Jerusalem, é impedir que tomase medidas decisivas contra los monjes origenistas, y ma-

¹ *Walch*, de Sabaitis (novi Comment. Societ. Goetting. t. VII, p. 1 sq.).

² *Justiniani*, ep. ad Mennam Patriarch. adv. impium Orig. et nefarias ejus sentent. (*Mansi*, t. IX, p. 487-534; *Harduin*, t. III, p. 243 sq.).

³ Segun las firmas estos quince cánones debian pertenecer al quinto concilio ecuménico; pero lo que parece mas probable es que fueron decretados en esta época. Primero fueron publicados en griego por *Petr. Lambecio*, in Comment. bibl. August. Vindob. t. VIII, p. 435 sq. Despues en griego, addita interpret. lat. *Joan. Harduin*, S. J. *Mansi*, t. IX, p. 395-400. Cf. *Le Quien*, Oriens. christian. t. III, p. 210 sq.

nejar las cosas de manera, que estos monjes, cada vez mas influyentes en Palestina, pudieron obrar contra los Sabaitas, no obstante las discusiones que surgieron en su propia secta (Protestistas é Isocristas). Pero aun no estaba Teodoro satisfecho de su venganza. Así fue que adocrinó con rara perfidia al Emperador, desviando su atencion de las cuestiones origenistas ¹, y haciéndole ver que conseguiria mas pronto y mas fácilmente reunir á los Monofisitas y Católicos si condenaba los libros nestorianos, odiosos igualmente para unos y otros, los de Teodoro de Mopsuestia, de Teodoreto contra Cirilo y la carta de Ibas al persa Maris, en la cual era acusado Cirilo de apolinarista y maniqueo ². Y la prueba de esto es (decia él), que en la conferencia de Constantinopla, despues de orilladas todas las dificultades, la principal queja de los Severianos se fundó en la aprobacion que habia dado el concilio de Calcedonia á los escritos de Ibas y de Teodoreto. Con todo, el Concilio en efecto se habia desentendido de los escritos de estos teólogos, despues que se hubieron sometido y suscrito la carta dogmática de Leon y la condenacion tácita que ellos mismos hicieron de sus obras. Entonces publicó el Emperador de una manera inconsiderada un *edicto teológico* ³ contra los tres Capítulos (544), el que quiso llevar á cabo por medio de la violencia. Amenazado Mennas, lo suscribió á condicion de que tambien seria adoptado por el Papa. Otros se sometieron todavía con mas facilidad. Pero en el Occidente, donde el edicto debia al parecer debilitar la autoridad del Concilio, y los obispos eran menos serviles que en Oriente, hubo una séria resistencia ⁴. Desgraciadamente el suce-

¹ Esta tendencia se encuentra manifestamente expresada por el origenista Domiciano en Libell. ad Vigil. y en *Facund. Hermian.* pro Defens. trium capitulor. lib. IV. Cf. tambien *Liberatus*, l. I, c. 24.

² *Tria kephálaia*, los tres capítulos, es decir, los tres jefes, ó los errores de aquellos escritores eclesiásticos, reasumidos en tres capítulos ó artículos.

³ Este edic. de Justin. hasta el fragm. de *Facund. Hermian.* II y IV perdido. Véase *Norissii*, Dissert. de synodo V.

⁴ *Fulgencio Ferrando* expone los motivos siguientes en su ep. VI ad Pelag. Anatol.: *Ut concilii Chalcedonensis vel similium nulla retractatio placeat, sed quae semel statuta sunt intemerata serventur. Ut pro mortuis fratribus nulla generentur inter vivos scandala. Ut nullus libro suo per subscriptiones plurimorum dare velit auctoritatem, quam solis canonicis libris Ecclesia catholica detulit. Sub fin. (Galland. Bibl. t. XI).*

sor de san Pedro era á la sazón Vigilio, cuya antigua intrusión hacia menos imponente su autoridad, y que por lo mismo andaba indeciso y flotante. Atraído á Constantinopla por el Emperador, rehusó por mucho tiempo aprobar el edicto: «Podeis violentar á mi persona, decia, pero no violentaréis á Pedro.» Mas al fin temiendo ver renacer el cisma entre el Oriente y el Occidente, y cediendo á las instancias despóticas del Emperador, á fin de terminar pronto la controversia, consintió en condenar los tres Capítulos en un concilio (548), como ya lo habia hecho anteriormente en el *Judicatum*, dirigido á Mennas. Este asentimiento fue prestado con la condicion expresa de no dirigir ningun ataque al concilio de Calcedonia. (*Salva in omnibus reverentia synodi Chalcedon.*). El vigoroso obispo de Hermiana, Facundo, y el diácono romano, Rústico, habian defendido elocuentemente el concilio de Calcedonia contra el *Judicatum* del Papa, que en su sentir atacaba al Concilio. Aun cuando ningun menoscabo podia resultar contra la autoridad del Concilio de la condenacion de unos libros que el mismo Concilio habia pasado en silencio por motivos plausibles; con todo, la opinion contraria prevaleció en Occidente, llegando los obispos occidentales hasta á romper la comunión con el Papa, el cual de esta suerte se encontró al lado de los orientales.

Deseoso Justiniano de poner término á un peligro cada vez mas creciente para la Iglesia y el Estado, decidió al Papa á convocar un concilio ecuménico en Constantinopla, al cual asistieron pocos obispos occidentales. El Emperador fue impulsado de nuevo por Teodoro de Cesarea á promulgar un *edicto* (551) que contenia la refutacion formal de los tres Capítulos. De este modo esperaba Teodoro llegar mas directamente á sus fines. Vigilio entonces aparentó haber recobrado alguna energía: rehusó con firmeza la aprobacion del edicto, y protegido por el pueblo contra las violencias del Emperador, se escapó á Calcedonia. Desde allí anunció, por medio de una encíclica dirigida á toda la Iglesia, los tristes acontecimientos que habia que deplorar, la deposicion del obispo Teodoro, verdadero perturbador de la Iglesia, y la suspension del patriarca Mennas y de todos los obispos de su partido ¹. El

¹ *Vigil. ep. ad univers. Eccl.* (*Harduin*, t. III, p. 3-10; *Mansi*, t. IX). Cf. *Mansi*, t. IX, p. 62 sq.; *Harduin*, t. III, p. 10. Nos igitur, apostolicam se-

Papa desterrado y perseguido recibió entonces una brillante prueba del respeto y sumision que inspiraba la suprema autoridad de la Sede pontificia. El patriarca Mennas y varios obispos, que se le unieron, declararon en una carta dirigida al Papa, que reconocian la autoridad de los cuatro concilios ecuménicos, presididos por los legados y vicarios del Pontífice, así como las ordenanzas papales concernientes á la fe y á la confirmacion de los concilios, y que desaprobaban los decretos imperiales, promulgados contra los tres Capítulos. Entonces el Papa levantó la censura y llegó á Constantinopla, aun cuando no quiso abrir el concilio, pues muy pocos obispos occidentales habian acudido á Constantinopla, aterrados con las violencias ejercidas contra Reparato, obispo de Cartago. Con todo, el concilio se abrió en virtud de una orden imperial (553). Vigilio, por su parte, al mismo tiempo que retiraba su *Judicatum*, explicaba los motivos de su negativa en una manifestacion minuciosa, dirigida al Emperador (*Constitutum*¹), por la cual declaraba estar presto á condenar los errores y las invec-tivas contenidas en los tres Capítulos, demostrando su repugnancia á condenar á los que ya habian comparecido ante el juicio de Dios. Diez y seis obispos habian suscrito el decreto papal y rehusaban toda participacion en el concilio sin el Papa. No obstante estas protestas, el concilio condenó los tres Capítulos en la cuarta, quinta y sexta sesion², apoyándose en ejemplos anteriores, en una opinion de san Agustin, que ordena anatematizar aun á los herejes muertos, y en que de mucho tiempo atrás habia sido

quentes doctrinam, et festinantes concordiam ecclesiasticam servare, praesentem facimus libellum. In primis quatuor sanctas synodos, Nicaenam trecentorum decem et octo, Constantinopolitanam 150, Ephesinam primam 200, in qua in legatis suis atque vicariis, id est, beatissimo Cyrillo, Alexandrinae urbis Episcopo, Arcadio et Projecto Episcopis et Philippo presbytero, beatissimus Coelestinus Papa senioris Romae noscitur praesedissee, et Chalcedonensem 630 SS. Patrum suscipimus. Et omnia — in eisdem quatuor synodis — communi consensu cum legatis atque vicariis sedis Apostolicae gesta et scripta tam de fide, quam de aliis omnibus causis, judiciis, constitutionibus, aut dispositionibus definita aut judicata, vel constituta sive disposita sunt, inconcussè, inviolabiliter — nos promittimus sequuturos.

¹ *Vigil. Constitutum* con la firma de diez y seis obis. del diác. rom. Teófanos y de otros dos diác. rom. *Mansi*, t. IX; *Harduin*, t. III.

² Las act. del conc. en *Mansi*, t. IX; *Harduin*, t. III.

borrado de los dípticos (tabla en que se anotaban los nombres de los prelados y bienhechores de las iglesias) de su propia iglesia Teodoro de Mopsuestia ¹, sustituyendo su nombre con el de Cirilo de Alejandría. El Papa y los obispos que estaban de acuerdo con él fueron desterrados; mas no tardó Vigilio en recaer en sus pasadas vacilaciones á impulso de diversas instancias. Así fue que consintió en la condenacion de los tres Capítulos ², que habian sostenido (decía él) con cierta obstinacion peligrosos errores. De vuelta Vigilio para Roma murió en el camino. Su sucesor Pelagio encontró el Occidente muy opuesto al quinto concilio ecuménico que él mismo habia admitido, y se vió en el preciso caso de dar cuenta á la Iglesia de la ortodoxia de su fe ³.

Solo la solicitud de Gregorio Magno pudo llegar á extinguir parcialmente el cisma suscitado por los obispos del Norte de la Italia, de la Galia y de España.

§ CXXIII.

Establecimiento de una iglesia monofisita independiente.

El objeto del concilio de Constantinopla, que habia sido el de unir los Monofisitas á la Iglesia católica, no tuvo mejor resultado en Oriente que en Occidente. Y no fue quien menos le perjudicó el Emperador mismo, proclamando con un exagerado celo religioso, y poco antes de su muerte, por medio de un edicto imperial la ortodoxia de los *aphthartodocetas* (564). Las tentativas de su sucesor Justiniano II tambien fueron ilusorias, cuando por un edicto (565) ordenó el olvido de todas las disputas nuevas, é invitó á los Cristianos á que se contentasen con alabar al Salvador, sin meterse á hacerse de él representaciones claras y distin-

¹ Cf. *Mansi*, t. IX; *Harduin*, t. III. En la collatio (sesion) V de este conc. se reunieron gran número de testimonios antiguos contra Teodoro.

² Cf. *Harduin*, t. III; *Mansi*, t. IX. Las ep. Vigilii ad Eutychn. patriarch. Constantinop. ed. de *Marca*, in Dissert. de decreto Papae Vigilii pro confirmatione Synodi V. En *De Marca*, concordia sacerdotii et imperii.

³ V. *Mansi*, t. IX; *Harduin*, t. III.

tas¹. Por su parte los Monofisitas, persistentes en su error, no tardaron en formar una iglesia independiente, oponiendo una contraeleccion á la del patriarca católico de Alejandría, Paulo, nombrado por Justiniano.

Los Monofisitas continuaron viviendo en una iglesia separada bajo el nombre de coftos; y atrajeron á su comunión á la iglesia de Etiopia², favoreciéndoles los persas en Armenia por oposicion á los romanos³. En un sínodo, celebrado en 536 en Tebas, se adoptó públicamente el Monofisismo, y hácia el 600 los Monofisitas se separaron definitiva y completamente del concilio de Calcedonia y de la Iglesia.

Jacob Baradai (Zanzalo) fue uno de los sectarios mas activos del partido de los Monofisitas en Siria y Mesopotamia (541-78), y de aquí el que tomasen el nombre de Jacobitas los monofisitas siríacos⁴.

¹ *Evagrius*, Hist. eccl. V, 4; *Nicephor*. XVII, 35.

² *Le Quien*, Oriens christian. etc. (Paris, 1740, 3 t. in f.), t. II, p. 357 sq. *Renaudot*, Hist. patriarcharum Alexandrinor. Jacobitar. Par. 1713, in 4. *Takieddini-Makrizii* (jurisconsulto en el Cairo en † 1441) Hist. Coptorum christianor. in Aegypto, arab. y lat. ed. *Wetzer*. Solisb. 1828. Amigo de la Religion, 1841, p. 750.

³ *Saint-Martin*, Memor. sobr. la Armenia (Paris, 1828, 1829, 2 t.), t. I, p. 329 sq.; *Galani*, Hist. Arm. eccl. et polit. Colon. 1686. Francf. 1701, in 8.

⁴ *Assemanni*, Dissert. de Syris Nestor. Bibl. orient. t. III, P. II. Cf. *Le Quien*, Oriens christ. t. II.

§ CXXIV.

Herejia de los Monotelitas. — Consecuencias del Eutiquianismo. — Máximo. — El sexto concilio ecuménico.

FUENTES. — Docum. d. *Mansi*, t. X y XI; *Harduin*, t. III, p. 1044 sq. — *Anastasi* bibliothecarii (hácia el 870) collectanea de iis quae spectant ad hist. Monothelitarum, ed. *Sirmond*. Par. 1620. — *Galland*. t. XIII, p. 32 sq. — *Nicephori* (patr. de Constantin. † 828), *Breviar. hist.* (1602-1769) ed. *Petauius*. Par. 1616.

Combesii, *Hist. haeres. Monothelit. novum auctuarium*. Bibl. PP. t. II. — *Tamagnini*, *Celebris hist. Monothelit. et Honorii controvers. scrutin.* VIII, comprehensa. Par. 1678. — *Jac. Chomel*, *Dissert. de ortu et progressu Monothelit.* en su *Vindiciae Concilii oecumen.* VI. Praegae, 1777. — *Walch*, *Hist. de las herej.* t. IX, p. 3 sig. — *Katercamp*, *Hist. eccl.* t. III, p. 450-480 y 489-500.

Los vanos esfuerzos de los dos Justinianos no fueron parte á detener al emperador Heraclio en su designio de reunir á los Monofisitas y Católicos. Habiendo restablecido su poder en Siria y Armenia, quiso aliar á la iglesia del Estado la multitud de monofisitas que vivian en aquellas provincias. Teodoro, obispo de Faran en Arabia, y Sergio, patriarca de Constantinopla, le inspiraron probablemente el pensamiento de que los dos partidos se calmarian más pronto si se les proponia *no admitir en Cristo mas que una sola operacion con dos naturalezas*. Así fue que prohibió en una carta dirigida al metropolitano de Chipre, Arcadio, que se hablase de las dos operaciones en Cristo¹. Fundábase esta opinion en este otro error, á saber: todo lo que se hace por las dos naturalezas debe atribuirse al Logos, de manera que la voluntad humana sea absorbida por la voluntad divina... Como se ve, esta era una nueva forma del Eutiquianismo. La verdad, que se cernia oscuramente ante sus ojos, es que no se puede concebir en Cristo mas que una direccion de la voluntad, pero una direccion

¹ Véase la correspondencia entre Ciro, obispo de Fasis (despues patriarca de Alejandría, Sergio y Teodoro, obispo de Faran, en *Mansi*, t. XI: en el mismo véase la carta imperial dirigida al obispo Arcadio.

divino-humana. Ciro, obispo de Alejandría, ganó en efecto á los teodosianos de su diócesis (633¹); pero Sofronio se opuso á una reunion que solo estaba fundada en el error. Este perspicaz monje, que mas adelante llegó á ser patriarca de Jerusalem, defendió primero oralmente y despues en una vigorosa y sólida carta sinodal² la doctrina de las dos voluntades, calificando de error eutiquiano la opinion de una sola voluntad. Semejante oposicion comprometió á Sergio, indeciso todavía, á dirigirse al papa Honorio³ por medio de una carta hábilmente escrita y muy moderada, representándole los resultados felices, por tanto tiempo deseados, de la reunion de los Monofisitas, y rogándole que previniese con su autoridad el designio perturbador de Sofronio, que queria contener la reunion de innumerables cristianos á la Iglesia, con oponerse á una expresion necesaria para este objeto, y ya usada por Dionisio Areopagita, á saber: «una operacion en Cristo.» Desgraciadamente Honorio no conoció el engaño, y considerándolo todo como una nueva disputa de palabras, aplaudió á Sergio el que se hubiese esforzado por ahogarla. Y como no hubo comprendido el verdadero alcance de la controversia, aceptó demasiado pronto la manera de ver de Sergio⁴, sirviéndose de expresiones algo oscuras, por mas que repitiese en varias ocasiones que era necesario evitar con sumo cuidado las doctrinas desatentadas é impías de Nestorio y de Eutiques, probando que sus opiniones sobre las operaciones de Cristo eran sanas y ortodoxas. Pero el Papa agravó su falta, creyendo haberse sobrepuesto á toda discusion ulterior con la rápida exposicion de una *carta privada*, y no respondiendo á una explanacion clara y enérgica de las doc-

¹ Actio XIII concilii oecum. VI en *Mansi*, t. XI, p. 561 sig.

² *Sophronii*, epist. synod. en *Mansi*, t. XI, p. 529.

³ *Sergii*, ep. ad. Honor. en *Mansi*, t. XI, p. 529.

⁴ *Honorii*, ep. I ad Sergium, en *Mansi*, t. XI, p. 537. Fragm. de la ep. II ad Serg. id. p. 579. Honorio fue muy débil atacando los textos de san Mateo, xxvi, 39, y de Luc. xxii, 42, tan evidentes en favor de la doctrina de las dos voluntades: «Hágase vuestra voluntad y no la mia,» con esta observacion superficial: *Ista enim propter nos dicta sunt, quibus dedit exemplum, ut sequamur vestigia ejus, pius magister discipulos imbuens ut non suam unusquisque nostrum, sed potius Domini in omnibus praeferat voluntatem.* En *Mansi*, t. XI, p. 542.

trinas de Sofronio, hecha por Estéban, obispo de Dora¹, mas que por medio de la prohibicion impuesta á los dos partidos de hablar así de una como de dos operaciones en Cristo. Entonces el emperador Heraclio intervino de nuevo y de una manera todavia mas decisiva. Dió un edicto de fe (638), en el cual hacia la misma prohibicion que el Papa, aunque por otra parte favorecia secretamente la doctrina de una sola voluntad². Este edicto encontró muchos adversarios aun en el mismo Oriente; pues aun cuando el patriarca Sofronio fue muerto durante la invasion de los árabes (11 de marzo de 638), la autoridad de su nombre siguió dominando á muchos espíritus habituados á las especulaciones dogmáticas, y su doctrina continuó defendida por su antiguo amigo el abad Máximo³. Este teólogo, el mas sábio y profundo de su época, consiguió en 645 que el patriarca de Constantinopla, Pirro, refugiado en África, abjurase el *Monotelismo*, con una conferencia en la cual desenmascaró completamente aquel error. El papa Juan IV (640-42), sucesor de Honorio y de Severino, rechazó no bien fue elegido (640) la *éctesis*, de la que fue designado públicamente Sergio como su primer autor por el mismo emperador Heraclio⁴. Por desgracia, Constantino II, elevado al trono despues de las espantosas escenas que ensangrentaron la casa imperial, dió por consejo de Pablo, patriarca de Constantinopla, un nuevo *edicto dogmático* (648), en el cual se ordenaba, bajo graves penas, atenerse á las decisiones de los cinco concilios ecuménicos, y cesar en toda discusion sobre una ó dos voluntades y operaciones en Cristo⁵. Los fieles, cuyo valor igualaba á su fe, vieron en este edicto no solamente una coaccion religiosa, sino tambien un indiferentismo condenable. Los descontentos y oprimidos encontraron apoyo y socorros cerca del papa Martino I. Este Pontífice condenó en el primer concilio de Letran (649) la doc-

¹ Libellus *Stephani Dorensis*, Episcopi, en *Mansi*, t. X, p. 891-902; *Harduin*, t. III, p. 711-719.

² *Harduin*, t. III, p. 791-798; *Mansi*, t. X, p. 991 sig.

³ *Maximi* opp. (en gran parte contra los Monot. y especialmente su *Disput. cum Pyrrho et de duabus naturis*) ed. *Fr. Combesius*. Par. 1675, 2 t. in fol.

⁴ Decreta et epist. Joan. IV, en *Harduin*, t. III, p. 609-98; *Mansi*, t. X, p. 679 sig.

⁵ Sobre el tipo, véase *Harduin*, t. III, p. 823 sig.; *Mansi*, t. X, p. 1029 sig.

trina de los Monotelitas y al mismo tiempo la *éctesis* y el *tipo*. Teodoro de Faran, Sergio, Pirro y Paulo, autores de la herejía, fueron anatematizados¹. La deposición violenta del Papa, y su muerte producida por los sufrimientos y ultrajes de que fue víctima, contribuyeron al triunfo de la verdad. La suerte de Máximo y sus discípulos los dos Anastasios² fue mucho más cruel. En fin, para poner término á aquella cadena de sangrientas intrigas que deshonoraban la Iglesia y el imperio; para contener el cisma que separaba cada vez más el Oriente del Occidente, y las perturbaciones políticas que por su causa se originaban, Constantino Pogonato convocó el *sexto concilio ecuménico* de Constantinopla (680), donde, con el concurso del papa Agatonio³, se discutió fundamentalmente la cuestión controvertida, y se definió de esta manera: *Hay en Cristo dos voluntades, correspondientes á dos naturalezas, pero una sola dirección de la voluntad divino-humana*⁴. La completa unanimidad de los occidentales había decidido á los orientales á abandonar una herejía que había perturbado por mucho tiempo á la Iglesia. Pirro, Sergio, Cirio y Paulo fueron condenados como autores, fautores y defensores del Monotelismo, y el papa Honorio censurado como imprudente favorecedor de este error⁵. Filipo Bardano (711-13) trató al parecer de resucitar las

¹ *Martini*, I epist. sobre el concilio de Letran en *Harduin*, t. III, p. 626-676; *Mansi*, t. X, p. 795 sig. Las actas de Letran en *Mansi*, t. X, p. 863 sig.; *Harduin*, t. III, p. 687-946. Se celebraban las sesiones en la iglesia patriarcal de San Juan de Letran, edificada por Constantino Magno, ó más bien en un edificio accesorio, llamado *secretarium*; por esto se llaman las cinco sesiones de este concilio *secretaria*.

² Para la vida del papa Martín cf. su ep. XV y XVI y la *Commemoratio eorum quae saeviter et sine Dei respectu acta sunt*— in sanctum martyrem Martinum, en *Mansi*, t. X, p. 851-862; *Harduin*, t. III, p. 676-686.

³ Las excelentes explicaciones que hizo Agatonio sobre la doctrina de las dos voluntades (Apéndice á la ep. de Leon el Grande á Flaviano) en su ep. ad imperatores Heracl. et Tiber. (*Mansi*, t. XI, p. 233-286, y *Harduin*, t. III, p. 1074-1116) obtuvieron en el concilio una aprobación unánime. Las actas reunidas del III concil. de Constant. ó VI ecum. en *Mansi*, t. XI, p. 190-922; *Harduin*, t. III, p. 1043-1644.

⁴ Esta definición en la XVIII acción en *Mansi*, t. XI, p. 636 sig.; *Harduin*, t. III, p. 1400 sig.

⁵ Cf. *Natalis Alex. Hist. eccl. saec. VII, disser. II de Honorii damnatione*

turbaciones pasadas, prestando ayuda á los Monotelitas ; pero su sucesor Anastasio II los reprimió de nuevo. De dicha secta solo se conservó un reducido número entre los habitantes del Libano y del Ante-Líbano, que se llamaron Maronitas por su patriarca y jefe político Juan Maron ¹, los cuales no renunciaron á la herejía, ni volvieron al seno de la Iglesia romana hasta el 1182².

Después de tantas controversias, animadas por una fe tan viva, aunque ciega con frecuencia ; después de tantas pasiones que perturbaron la Iglesia y el Estado, abriendo desde luego la puerta al amenazante Mahometismo, ¿quién hubiera podido sospechar que la Iglesia griega había de ser atacada repentinamente de esterilidad, y que tan pronto había de extinguirse en ella la vida científica y religiosa? El conjunto de los dogmas cristianos, tal como resultaban de las sucesivas decisiones de los Concilios, fue reunido por la primera vez en cuerpo de doctrina sistemático por Juan Damasceno, muerto en 754³.

Observaciones.—El sexto concilio ecuménico encontró muchas oposiciones que necesitaron el segundo sínodo en *Trullo* (692), donde fueron confirmados los decretos del concilio ecuménico. Este concilio fue llamado *concilium Quinisextum*, porque en él se añadieron ciento y dos cánones sobre la organización y la disciplina de la Iglesia á los decretos casi exclusivamente dogmáticos del quinto y sexto concilio⁴. Los mas importantes y mas decisivos de estos cánones

in synodo VI oecum. (t. X, p. 410-38) en la cual se exponen al mismo tiempo los juicios de los Papas posteriores sobre Honorio. El autor concluye así sus investigaciones: *Concludamus itaque Honorium à sexta synodo damnatum non fuisse ut haereticum, sed ut haereseos et haereticorum fautorem, utque reum negligentiae in illis coercendis; et justè fuisse damnatum, quia eadem culpá erroris fautores ac auctores ipsi tenentur.*—Honorius cum Sergio, Cyro, etc. *Monothelitis loquutus est* (eorumque voces usurpavit), sed mente catholica, et sensu ab eorum errore penitè alieno: siquidem absolutè duas voluntates Christi non negavit, sed voluntates pugnantes, ut suprà ostendimus; p. 431, 432.

¹ *Le Quien*, Oriens christian. t. III.

² *Wilh. Tyrius*, XXII, 8.

³ *Joann. Damasceni*, Opp. París, 1712.

⁴ Las act. del conc. Quinisexti en *Mansi*, t. XI, p. 921 sig.; *Harduin*, t. III, p. 1645 sig. Cf. *Nat. Alex. Hist. eccl. saec. VII*, dissert. III de canonib. synodi Quinisextae et ejusd. epocha (t. X, p. 438 sig.).

nes, relativos á las relaciones ulteriores de la Iglesia griega y la romana, fueron: el segundo, sobre el número de los cánones apostólicos; el tercero, sobre el matrimonio de los sacerdotes; el treinta y seis, sobre el rango del patriarca de Constantinopla; el cincuenta y cinco, contra el ayuno del sábado, y el noventa y dos, contra las imágenes que representaban al Cordero.

CAPÍTULO III.

DESARROLLO DE LA CONSTITUCION Y DEL GOBIERNO DE LA IGLESIA CATÓLICA.

FUENTES.—Litt. cf. §§ 52 y 82. Las leyes imperiales, relativas á la constitucion de la Iglesia en el Cod. Teodosiano y Justin.—*Thomassini*, *Vetus et Nova Eccl. discipl. etc.*—*Planck*, *Hist. de la Socied. ecles. t. I*, p. 276.

§ CXXV.

Caractères de las nuevas relaciones de la Iglesia y del Estado.

En la primera época hemos visto á la Iglesia católica completamente independiente del Estado. De aquí en adelante la veremos, á trueco de la libertad exterior que habia conquistado, ir perdiendo poco á poco una parte de su libertad interior, á medida que ha ido cediendo al poder del Estado en la administracion de las cosas eclesiásticas. Y lo que debia evitar para siempre toda confusion de los poderes del Estado y de la Iglesia, fue que el Cristianismo habia nacido y se habia desarrollado, no con el Estado mismo, como las religiones paganas, sino por el contrario como una institucion divina, independiente de toda autoridad humana. Constantino Magno lo reconoció así en diversas ocasiones solemnes; pero no fue siempre fiel á este principio. Así fue que ya de propio motu, ya porque á ello fuese provocado, promulgó leyes contra los herejes, convocó á concilio los Obispos de su imperio, y desterró á veces á obispos inocentes (Atanasio, por ejemplo), sin abrigar por otra parte intenciones hostiles para con la Iglesia. Desconociendo frecuentemente su hijo Constante las verdaderas atribuciones de la Iglesia y del Estado, obró con una violencia tiránica en los asuntos puramente eclesiásticos y dogmáticos, y obligó á muchos obispos á sacrificar su conviccion á

las exigencias del Estado, del cual tenían sus títulos y sus honores. Otros, por el contrario, tan firmes como celosos en su fe y en su ministerio, tales como los Atanasios, los Hilarios, los Basilio y los Ambrosios, protestaron con inaudita firmeza y sin ningún género de consideración personal contra esa coacción moral y esa intrusión inconveniente del poder secular en las cosas divinas¹, prefiriendo frecuentemente la muerte al destierro.

¹ *Athanas. Quis canon tradidit, Comites* — ecclesiasticis praeesse rebus aut edicto judicia eorum, qui *episcopi* vocantur, promulgare? — Si namque illud episcoporum decretum est, quid illud attinet ad imperatorem? — Quandonam à saeculo res hujusmodi audita est? quandonam Ecclesiae decretum ab imperatore accepit auctoritatem aut pro decreto illud habitum est? Hist. Arianor. n. 51 et 52, ed. Bened. Patav. 1777, t. I, p. 296 sq. Neander (Hist. eccl. t. II, p. 190 et 569) dice que san Hilario de Poitiers habló á Constancio con una libertad digna de un discípulo de Cristo y de un obispo en estos términos: «Idcirco laboratis (Caesares) et salutaribus consiliis rempublicam regitis — ut omnes, quibus imperatis, dulcissima libertate potiantur. Certè vox exclamantium à tua mansuetudine exaudiri debet, catholicus sum, nolo esse haereticus; christianus sum, non Arianus: et melius mihi in hoc saeculo mori, quam alicujus privati potentia dominante castam veritatis virginitatem corrumpere. Aequumque debet videri sanctitati tuae ut qui timent Dominum Deum et divinum judicium non polluantur aut contaminentur execrandis blasphemias, sed habeant potestatem ut eos sequantur episcopos et praepositos, qui et inviolata conservant foedera caritatis et cupiunt perpetuam et sinceram habere pacem. Nec fieri potest, nec ratio patitur ut repugnantia congruant, dissimilia conglutinentur, vera et falsa misceantur. — Si ad fidem veram istius modi vis adhiberetur, episcopalis doctrina obviam pergeret dicere: Deus universitatis est Dominus, obsequio non eget necessario, non requirit coactam confessionem.» Ad. Const. lib. I, n. 2 et 6; ed. Bened. Venet. 1780, t. II, p. 422. — El lenguaje de san Hilario (lib. contr. Const.) es todavía mas atrevido y casi llega al olvido de los deberes para los monarcas cristianos: Atque utinam illud potius omnipotens — Deus aetati meae et tempori praestitisses, ut hoc confessionis meae in te atque in Unigenitum tuum ministerium Neronianis Decianisve temporibus explessem! — At nunc pugnamus contra persecutorem fallentem, contra hostem blandientem, contra Constantium Antichristum, — qui Christum confitetur ut neget, unitatem procurat ne pax sit, haereses comprimit ne christiani sint, sacerdotes honorat ne episcopi sint, Ecclesiae tecta struit ut fidem destruat. — Proclamo tibi, Constanti, quod Neroni loquutus fuisssem, quod ex me Decius et Maximianus audirent: Contra Deum pugnas, contra Ecclesiam saevis, sanctos persequeris, praedicatores Christi odis, religionem tollis, tyrannus non jam humanorum, sed divinorum es. — Antichristum praevenis et arcanorum mysteria ejus operatis, etc. n. 4-7, t. II, p. 445 sq.

El ejemplo de Constantino fue seguido por sus sucesores. Arrastrados por el ejercicio de una autoridad absoluta y sin límites, tomaron á menudo parte en las controversias religiosas, promulgaron edictos de fe, y se arrogaron una influencia de las mas desastrosas en la institucion de los Obispos. La Iglesia griega de aquella época será eternamente un espantoso ejemplo de esta falsa situacion de la Iglesia con relacion al Estado. Pero el mismo exceso del despotismo puso de manifiesto la fuerza y el poder inherente á la Iglesia. «La Iglesia, dice san Hilario de Poitiers¹, tiene de particular que su autoridad triunfa cuando se la viola, y que su poder se manifiesta cuando se le ultraja, y se consolida cuando se la abandona.»

La Iglesia de Occidente se desarrolló con mas independencia, pues en él dominaba mas el principio teocrático, siendo además un contrapeso para el poder del Estado la autoridad del obispo de Roma.

Al mismo tiempo que cambió la situacion de la Iglesia y se modificaron sus relaciones con el Estado, se ensanchó el círculo de sus atribuciones y sus negocios. Despues de su reconocimiento político, obtuvo la Iglesia: 1.º El derecho de aceptar dones y herencias, que los Obispos destinaron en su mayor parte á establecimientos para enfermos, para huérfanos, y mantenimiento de ancianos indigentes²; 2.º los Obispos obtuvieron el uso de cierta jurisdiccion³, el *derecho de asilo* para sus iglesias⁴; 3.º se les impuso á los Obispos como obligacion positiva la costumbre que hasta entonces habian observado de exhortar á los jueces á que tratasen con humildad á los presos⁵ y de visitar á los cautivos el miércoles y el viernes.

Si por una parte los Obispos y el Clero se vieron frecuentemente desviados de las funciones de su sagrado ministerio, á causa de estas nuevas obligaciones; por otra adquirieron mas

¹ *Hilarius*, de Trinit. lib. VII, n. 4 (opp. ed. Bened. t. II, p. 140).

² Las leyes imperiales atribuyeron á la Iglesia católica ricos templos paganos, con los bienes adegaños, así como las propiedades confiscadas á los herejes. *Cod. Theod.* XVI, 10, 20 y 25. Cf. *Socrat.* y *Sozom.* Hist. eccl.

³ I Cor. vi, 7 sig.

⁴ *Cod. Theod.* IX, 45, 1-3. Cf. *Binghan.* l. VIII, c. 11, vol. III.

⁵ *Cod. Theod.* XI, 3, 7. *Cod. Just.* I, 4, 22, 23.

fuerza para resistir al despotismo político, y mayores medios para propagar el Cristianismo. Y lo cierto es que casi fueron los únicos que osaron oponerse á los furros de los funcionarios del Estado. Á veces tambien les concedieron los Emperadores el derecho de vigilar á los prefectes de las provincias¹. De esta suerte, bajo el régimen de un poder completamente arbitrario y absoluto, la Iglesia llegó á ser el asilo de la libertad y la guardiana de los derechos de los pueblos. En esta accion y reaccion de los dos poderes en aquella época, es donde se manifiestan las premisas de la alianza sagrada que debian contraer el sacerdocio y la monarquía, en interés del verdadero progreso de la humanidad. Así es que desde entonces se ha repetido que el sacerdocio está por encima de la monarquía, como el alma por encima del cuerpo.

§ CXXVI.

Aumento del número de las funciones eclesiásticas.

FUENTES.— *Thomassini*, Vet. et nova Eccl. discipl. t. III, lib. II, c. 2; de Potestate Oeconomor. in Oriente et Occid. prioribus V Eccl. saeculis; t. II, lib. I, c. 98, de Defensoribus; t. I, lib. II, c. 100, de Syncellis; t. I, lib. II, c. 3 et 4, de Archipresbyt.; t. I, lib. II, c. 17 et 18, de Archidiaconis per V priora Eccl. saecula.

El número de las funciones y cargos eclesiásticos debía ensancharse al igual de la esfera de actividad de la Iglesia. Desde el siglo V de la era cristiana instituyeron los Obispos *ecónomos*² para administrar los bienes de la Iglesia; *notarios* (*notarii, exceptores*) para la redaccion de las actas eclesiásticas; *archiveros* para la conservacion de estas actas, y *defensores* para sostener los derechos de la Iglesia ante los tribunales seculares. Por el con-

¹ *Concil. Arelat.* can. 7, en *Harduin*, t. I.

² El concil. de Calced. Actio IX (en *Harduin*, t. II, p. 506), instituye expresamente ecónomos, á causa de la administracion arbitraria de los bienes de la Iglesia. Aunque esta administracion estuvo siempre bajo la vigilancia y direccion de los Obispos, se acabó por erigir en principio que el ecónomo debía dar cuenta á las autoridades seculares como al obispo.

trario la función de las *diaconisas* decayó poco á poco en el Occidente durante este período, sosteniéndose por mucho mas tiempo en Oriente. Los coadjutores ó vicarios episcopales, instituidos anteriormente, cesaron en sus funciones, á fin de no envilecer el nombre y autoridad de los Obispos. El obispo estaba acompañado del *syncelo* (*syncellus*), cuyas funciones desempeñaba el *archipreste* en caso de ausencia. Á la cabeza de los negocios administrativos estaba el *arcediano*, principal personaje en Oriente despues del obispo, al cual representaba en los concilios (*vicarius delegatus*): tambien administraba la diócesis á la muerte del obispo hasta su reemplazo. Asimismo se elevaron entonces, al rededor de las sillas episcopales, cofradías espirituales para el alivio de los enfermos, y dar sepultura á los muertos (*parabolani, fossores*¹). Como todos los que desempeñaban estas funciones se contaban entre los miembros del clero, y como las órdenes menores, instituidas de antiguo, tales como los hipo-diaconos, lectores, chantres, exorcistas, porteros, etc., subsistian en Oriente, así como los subdiaconos, acólitos y otros en Occidente, aparecieron diversas leyes imperiales² imponiendo condiciones y restricciones para obtener las dignidades clericales y los privilegios que les eran anejos. Sin embargo, una ley del año 520 atribuyó á la Iglesia madre de Roma sesenta sacerdotes, cien diaconos, noventa subdiaconos, ciento diez lectores, veinte chantres, ciento diez porteros, al paso que por el año 300 no habia en Roma mas que ciento cincuenta eclesiásticos.

¹ Tomados de *Paraballesthai tèn zoen*. — Tambien se servian de la expresión *copiatái, copiatæ*. El tratado de Sept. ordinibus Eccl. (*Hieronim. Opp. ed. Vallarsi, t. X, p. 157 sq.*), falsamente atribuido á san Jerónimo, designa á los *copiatæ* con el nombre de *fossarii*, como el último orden del clero. Según el *Cod. Theod. XVI, 2-42*, del año 416, no debia haber en Alejandría mas que quinientos parabolanos, y se concedieron seiscientos por la ley 43 del año 418, y conforme al *Cod. Justin. I, 2-4*, se redujeron de mil ciento á novecientos cincuenta.

² Ya Constantino Magno ordenó el año 320: *Nullum deinceps decurionem vel ex decurione progenitum, vel etiam instructum idoneis facultatibus, atque obeundis publicis muneribus, opportunum ad clericum nomen obsequiumque confugere; sed eos de caetero in defunctorum dumtaxat clericorum loca subrogari, qui fortuna tenues, neque muneribus civilibus teneantur obstricti. Cod. Theod. Justin. Nov. Innocen. Ambros. Leo M. etc.*

§ CXXVII.

Educacion. — Celibato. — Ordenes. — Mantenimiento de los eclesiásticos.

FUENTES.— *Thomassini*, Vet. et nova Eccl. discipl. t. I, lib. II, c. 60-62 (de Celibatu clericor. in Eccl. Oriental. et Lat.), lib. III, c. 2-3. De congregat. merè clerical. et de Seminariis. — *A. Theiner*, Hist. de las instituc. ecl. Maguncia, 1835, p. 1-26. — *Klitsche*, Hist. del celib. p. 51. — *Göschl*, Origine de la dim. eccl. Aschaff. 1837.

La educacion clerical continuó siendo en este período, como en el precedente, casi del todo práctica.

Los mas insignes Doctores de la Iglesia, y los teólogos mas profundos de aquella época no habian hecho estudios especiales para prepararse al estado eclesiástico. Correspondiendo estos ilustres varones á su divina vocacion, habian empleado en el servicio de Dios y de la Iglesia los conocimientos y talentos adquiridos con otro objeto. Mas el cambio de las circunstancias exteriores hizo sentir la necesidad de una cultura científica y teológica especial, como ya habia sido preparada en las escuelas catequísticas de Alejandría y Antioquía. Por esta razon se dió en Oriente una gran extension á la escuela exegética de Antioquía, y se fundó en Edesa otra escuela para la educacion del clero persa. Pánfilo, quien mereció tanto bien de la ciencia cristiana, creó una enseñanza teológica en Cesarea, formándose otra semejante en Nisibe de Mesopotamia, y en Rinocorura de Palestina. El Occidente fue testigo del celo y ardor que desplegó el gran Obispo de Hipona para fomentar los estudios teológicos. Agustin fue por sus escritos como por su santa vida un perfecto modelo para su naciente clero. Á ejemplo del instituto que creó, se fundaron en África y en Italia gran número de *seminarios*. Á estos esfuerzos se unieron el dechado de una vida sacerdotal y los numerosos escritos de los Doctores de la Iglesia, que inspiraban, así con sus palabras como con sus acciones, un santo y profundo respeto hácia la sublime dignidad del sacerdocio cristiano. Entonces aparecieron sucesivamente el

Tratado de los Deberes ¹ de Ambrosio, el discurso sobre la *Fuga* ² de Gregorio Nazianceno; el incomparable *Tratado del Sacerdocio* de san Juan Crisóstomo ³; los sermones de san Efrén el Siríaco, sobre la excelencia del sacerdocio ⁴; las Epístolas de san Jerónimo ⁵ y de san Agustín ⁶ que se complacian en describir el bello ideal del sacerdote, y las *Reglas pastorales* de san Gregorio Magno ⁷. Esta obra se esparció, merced á su excelencia y tendencia práctica, por toda la cristiandad, conservando una gran influencia en las edades posteriores. Los Concilios y los Papas procuraron por medio de sus reglamentos realizar las ideas de los Doctores sobre el sacerdocio y las órdenes sagradas. Prohibieron llegar al diaconado antes de la edad de treinta años á aquellos que por otra parte podian ser iniciados desde muy jóvenes en las órdenes inferiores. Se exigian asimismo cinco años de intervalo entre el diaconado y el sacerdocio, y diez años de funciones y de conducta intachable para ser elevado al episcopado.

Estas leyes no fueron siempre observadas. Muchos obispos, á fin de rodearse de un clero numeroso y ostentoso, ordenaban prematuramente á ciertos sujetos que no buscaban en el estado eclesiástico mas que las ventajas y los privilegios exteriores.

La alta idea que se habia concebido del sacerdocio se completó con la obligacion del celibato, que cada vez fué siendo mas estricto para los sacerdotes, y cuyos motivos constantemente proclamados eran: la pureza exigida para la celebracion del santo sacrificio y la administracion de los Sacramentos; la libertad

¹ *Ambros. de Offic. ministrorum*, lib. III, ed. Bened. t. II, p. 1-142. Cum comment. de philosoph. morali veterum, ed. Færsch. Stuttg. 1699, in 8; ed. Lips. 1699, in 8.

² *Gregor. Nazianz.* (Opp. ed. Morelli, t. I).

³ *Chrysost.* (Opp. ed. ster. Bengel. Lips. 1825).

⁴ *Ephraem. Syr.* Sermo de sacerdotio, empieza así: O miraculum stupendum, ò potestas ineffabilis, ò tremendum sacerdotii mysterium, spiritale ac vivum, venerandum et incomprehensibile, quod Christus in hunc mundum veniens, etiam indignis impertitus est.—Genu posito, lacrymis atque suspiriis oro, ut hunc sacerdotii thesaurum inspiciamus, thesaurum, inquam, his qui eum dignè et sanctè custodiunt. Ed. *Assemani*, syriacè, graec. et lat. t. III.

⁵ *Hieronym. ep. ad Pamach. ad Nepotian.* (opp. ed. Vallarsi, t. I, p. 254).

⁶ Sobre san Agustín véase *Theiner*, l. c. p. 11.

⁷ *Regulae pastorales* (opp. *Greg. M.* ed. Bened. t. II, p. 1 sq.).

necesaria á los predicadores y doctores del Evangelio para consagrarse al estudio de la ciencia divina, y para dirigir la educacion religiosa y moral, no de uno ó dos hijos, sino de una multitud de fieles.

Segun Eusebio, Jerónimo, Crisóstomo, Epifanio, etc., el celibato ha debido observarse universalmente en Oriente. Segun san Gregorio Nazianceno, la necesidad del celibato habia llegado á ser una conviccion tan popular, que no se hubieran aceptado los Sacramentos de manos de un sacerdote casado. La negativa que opuso desde luego Sinesio á aceptar el obispado de Tolemaida, porque esta aceptacion exigia la cesacion de todo trato con su mujer, confirma cuanto acabamos de decir. Con todo, no se puede negar que hubo numerosas excepciones, como lo indican aquellas palabras de san Epifanio, que ordinariamente se citan con este motivo: «Allí «donde se observan las leyes de la Iglesia,» y otras varias circunstancias bien conocidas. Las vivas instancias del austero obispo Pafnucio fueron las que hicieron *renovar* en el concilio de Nicea la órden de que permaneciesen en el celibato los que se ordenasen de diáconos, sacerdotes ú obispos, siempre que no estuviesen casados antes de su ordenacion.

El Occidente observaba mas rigurosamente aun la ley del celibato, la cual se extendia hasta á los subdiáconos, siempre que eran admitidos al servicio del altar. Ambrosio, Agustin, y especialmente Jerónimo, demostraron la santidad y la necesidad de esta ley. Los Papas, especialmente Inocencio I, la recordaron y confirmaron; y en las mismas leyes de Justiniano se insistió sobre su observancia.

Con todo, estas leyes fueron muchas veces desatendidas. Hubo mas aun: cuando la Iglesia griega hubo perdido de vista el verdadero ideal del sacerdocio, el concilio de *Trullo* (692), compuesto en su mayor parte de los eclesiásticos del patriarcado de Constantinopla, no exigió ya la castidad mas que á los Obispos, ni ninguna promesa de celibato á los diáconos y sacerdotes antes de su ordenacion. Esto mismo se observa todavía entre los griegos.

Al transmitir la *ordenacion* la virtud, y comunicar la capacidad necesaria para las funciones sagradas, imprimiendo por lo mismo un carácter indeleble, no podia renovarse, así como el Bautismo. Para

ser ordenado era preciso no haber formado parte de ninguna secta herética ó cismática, y no haber padecido ninguna penitencia pública; exigiéndose además para el sacerdocio la aprobacion del pueblo presente con la siguiente fórmula: «Es digno.» Salvo algunas raras excepciones, se administraban las órdenes para una iglesia especial. Tambien se necesitaban motivos graves para pasar de una iglesia á otra ¹.

La *manutencion del Clero* se hacia, como ya lo hemos indicado arriba, por medio de los dones voluntarios que los fieles remitian al Clero, á la manera del diezmo que los judios pagaban á los sacerdotes y levitas, segun la enseñanza de Cristo y los Apóstoles ² y las exhortaciones expresas, dadas en diversas circunstancias, por Ambrosio, Agustin, Jerónimo y otros ³. Á estos donativos se agregaron en aquella época un gran número de legados, ó las contribuciones en trigo, sacadas de los almacenes públicos y concedidas anualmente al Clero, segun las órdenes de Constantino Magno. En Occidente se hallaban divididas las rentas de la Iglesia en cuatro partes: la del obispo, la del Clero, la de los pobres, y la destinada á los edificios eclesiásticos. Con todo, no faltan en este mismo período ejemplos de sacerdotes, diáconos, y aun obispos, que vivian del trabajo de sus manos, segun la recomendacion expresa del cuarto concilio de Cartago ⁴, el cual determinó al propio tiempo las profesiones de que podian ocuparse los clérigos.

¹ Thomassini, l. I, t. II; lib. I, c. 1-4.

² Luc. x, 7; I Cor. ix, 13.

³ Hieronym. Comment. in Malach. c. 3. Augustin. Comment. in Psalm. 146. Chrysostom. Homil. XV, in ep. ad Ephes. Cf. Thomassini, t. III, lib. II.

⁴ Concil. Carthagin. IV, ann. 398, can. 52: Clericus victum et vestimentum sibi artificiolo vel agricultura absque officii sui detrimento paret; can. 53: Omnes clerici, qui ad operandum validiores sunt, et artificiola et litteras discant. (Harduin, t. I; Mansi, t. III). Cf. Thomassini, t. III, lib. III, c. 17.

§ CXXVIII.

El obispo y su diócesis.

FUENTES.— *Thomassini*, t. I, lib. I (de primo et principe Cleri ordine de Episcopatu et omnibus ejusd. gradib.), c. 50-55; de Episcopis et de episcopal. Sedib. et episcopatu ipso, t. II, lib. II, c. 1-9 (de Electionib. episcop. in Oriente et Occidente).— *Staudenmaier*, Elec. de los Obispos, p. 29-56.

El episcopado se resintió señaladamente de la nueva situación de la Iglesia. Las persecuciones que la Iglesia católica acababa de padecer le habían proporcionado un clero firme, sólido y adornado de virtudes sacerdotales. «Son una tropa de verdaderos mártires de Cristo,» decía sin exageración Teodoro, hablando de los trescientos obispos llegados á Nicea con todo el aparato de la verdadera indigencia. Pero de allí en adelante encubrían frecuentemente una gran pobreza apariencias brillantes: de allí en adelante, en vez de las persecuciones y necesidades de todo género que producían en otro tiempo las funciones episcopales, procuraban estas honores y riquezas, que excitaban la codicia y la ambición de los unos, al paso que alimentaban la vanidad y prodigalidad de los otros. Era indispensable, por lo demás, cierto gasto y hasta alguna representación en las comunidades de las grandes ciudades por efecto de la multitud de fieles. Así es que se motejaba la simplicidad verdaderamente episcopal de san Juan Crisóstomo. Pero es evidente, y el mismo Amiano Marcelino lo confiesa, que la mayor parte de los Obispos permanecían fieles á aquella simplicidad evangélica, tan edificante y consoladora para la Iglesia ¹.

Al principio de este período tomó todavía el pueblo parte en la

¹ *Amian. Marcel. XXVII, 3*, después de haber motejado á los obispos de Roma de que diesen festines más suntuosos que los Reyes, continúa: Qui esse poterant beati re verà, si, magnitudine Urbis despecta quam vitiis opponunt, ad imitationem Antistitum quorundam provincialium viverent: quos tenuitas edendi potandique parcissimè, vilitas etiam indumentorum, et supercilla humum spectantia, perpetuo Numini verisque ejus cultoribus ut puros commendant et verecundos. Ed. *Valesii*, p. 481.

eleccion de los Obispos, ya presentando un candidato, que confirmaban los obispos de la provincia, ya admitiendo el candidato propuesto por estos últimos ¹. Conforme á un decreto del concilio de Nicea, que servia de norma, así en Oriente como en Occidente, la eleccion debia hacerse en lo posible por todos los obispos de la provincia, ó al menos por tres de ellos, con tal de que diesen los ausentes su consentimiento por escrito, y confirmándola el metropolitano ². El concilio de Antioquía expidió un decreto análogo (341), y asimismo el cuarto concilio de Cartago ³. En

¹ En cuanto á la Iglesia griega, nos referimos al segundo concilio ecum. 381), en el cual se escribia al papa san Dámaso y á los obispos de Occidente: Nectarium in concilio generali, communi omnium consensu, praesente Imperatore, totius denique Cleri, totiusque civitatis suffragiis episcopum constituimus. (*Harduin*, t. I, p. 826; *Mansi*, t. III, p. 586). *Theodoret*. Hist. eccl. IV, dice del obispo arriano Lucio: Electum fuisse episcopum non episcoporum orthodoxorum synodo, non clericorum virorum suffragio, non *petitione populorum*, ut Ecclesiae leges praecipunt. Por lo que toca á la Iglesia, no tenemos mas que recordar *Leonis M.* ep. X, c. 6: Qui praefuturus est omnibus ab omnibus eligatur. Leon escribe por su parte contra las peticiones en alta voz y á menudo importunas: Mirantes tantum apud vos per occasionem temporis impacati, aut ambientium praesumptionem, aut tumultum valuisse populorum, ut indignis quibusque et longè extra sacerdotale meritum constitutis, pastorale fastigium et gubernatio Ecclesiae crederetur. Non est hoc consulere populis, sed nocere; nec praestare regimen, sed augere discrimen: integritas enim praesidentium salus est subditorum, etc. (*Opp.* ed. *Ballerini*, t. I, p. 639 et 658).

² *Concil. Nicaen.* can. 4: Quum quispiam episcopum constituere animo habuerit, quando is super regionem, aut civitatem, aut pagum, sub metropolitano constitui petit, oportet ut ad constitutionem illius synodus episcoporum provinciae, qui circa eum sunt, sub potestate metropolitae ejus aut patriarchae congregetur: vel si illud iis difficile fuerit, — tres omnino episcopi ad eum conveniant, vel duo vel unus saltem necessario, etc. (*Harduin*, t. I, p. 338; *Mansi*, t. II, p. 670).

³ *Concil. Antioch.* ann. 341, can. 16: Si quis episcopus vacans in Ecclesiam vacantem prosiliat, sedemque pervadat *absque integro perfectoque concilio*, hic abjiciatur necesse est, et si cunctus populus, quem diripuit, eum habere delegerit. Perfectum verò concilium illud est, ubi interfuerit metropolitani Antistes. *Concil. Carthagin.* IV, ann. 398, capitul. 1. Quum in his omnibus (num sit natura prudens, docibilis, moribus temperatis, vita castus, etc.) examinatus inventus fuerit plenè instructus, tum cum consensu clericorum et laicorum et conventu totius provinciae episcoporum, maximèque metropolitani vel auctoritate vel praesentia, ordinetur episcopus. (*Harduin*, t. I, p. 600 et 978; *Mansi*, t. III, p. 949).

virtud de los derechos concedidos por la Iglesia á los Emperadores acerca de las cosas sagradas (*circa sacra*), estos tomaron tambien parte en la eleccion de los Obispos, ya presentándolos, ya confir-mándolos.

Pero las comunidades cristianas perdieron su influencia desde que , en lugar de elegir candidatos dignos, tales como los que ge-neralmente habian sido escogidos en un principio, recayó su elec-cion con demasiada frecuencia en sujetos vanos, ambiciosos, y has-ta herejes ¹. Entonces se comenzó á observar lo dispuesto en el con-cilio de Laodicea (372), y los obispos fueron instituidos solamente por el Clero, los otros obispos y el metropolitano ². Á pesar de es-to , emperadores violentos y tiránicos, como Constante y Valente, nombraron á veces obispos de su propia autoridad, violando todos los cánones de la Iglesia ³. Vióse tambien á mujeres, que abusando de su poder instituian y destituian obispos, segun su voluntad y capricho; mas tambien sucedió que emperadores, animados de sen-timientos piadosos y prudentes, evitasen escenas de tumulto, vio-lencia ó intriga con la eleccion de un obispo digno y capaz , como lo hizo Arcadio á la muerte del patriarca Nectario, nombrando á Juan Crisóstomo , cuyo nombramiento fue confirmado por los sufragios del Clero y del pueblo.

El obispo se consideraba como unido á su diócesis, á su igle-sia, por los vínculos de un desposorio indisoluble. De aquí la sé-rie de cánones que prohiben abandonar un obispado para ser tras-ladado á otro ⁴. Ordenar y predicar eran las funciones especia-les del obispo; y así solo insensiblemente se fué introduciendo en Oriente la costumbre de ver predicar á un simple sacerdote en

¹ *Crisóstom.* (de Sacerdotio, I, 3) deplora amargamente los desórdenes pro-ducidos por las pasiones que animaban las elecciones de las funciones eccle-siásticas.

² *Concil. Laodic.* can. 13. (*Harduin, y Mansi*).

³ Esto no era una aplicacion de los derechos *circa sacra*, sino una intru-sion violenta *in sacra*. Véase la protesta de san Atanasio. *Hist. Arianor.* n. 51: *Quis canon praecipit ut è palatio mittatur episcopus?* (*Opp. t. I, p. 296*).

⁴ *Concil. Nicaen. c. 13*: *Praecipimus etiam ut nec episcopus ipse, nec pres-byter, nec diaconus transiliat nec migret è loco cui praepositus est, et nomina-tim assignatus, in alium, non sua, nec alterius voluntate, etc.* (*Hard. y Man-si*). Por esto renunció el patriarcado de Antioquía Eusebio de Cesarea.

presencia del Obispo. En Occidente, fue Agustín el primero que como sacerdote dió el ejemplo (*). También tenía el obispo el cargo de visitar su diócesis; y cuando no lo podía ejecutar por sí mismo, se encargaban de ello los *visitadores*, establecidos desde entonces en lugar de los coadjutores ó vicarios episcopales. Á medida que se iba propagando el Cristianismo, se erigian diariamente nuevas iglesias, no solamente en las ciudades al lado de la iglesia episcopal ó catedral, sino también en los campos. El obispo proponía un sacerdote de su elección, como en otro tiempo un coadjutor, á cada parroquia particular (*Paroikia, ecclesia plebana*, título opuesto al de *ecclesia cathedralis*, y en África *ecclesia matrix*).

Una ley de Justiniano, promulgada el año 541¹, reconocía ya una especie de patronato, concediendo el derecho de proponer al obispo eclesiásticos dignos, á los que fundaban una iglesia con dotaciones fijas para pagar á los eclesiásticos que se presentaban en ellas. Los herederos de estos fundadores gozaban el mismo privilegio.

§ CXXIX.

Las metrópolis y los patriarcados.

FUENTES.— *Morini*, Diss. de patriarch. et primat. orig. (exercitat. ecclesiast. et bibl. Par. 1669, in fol.).— *Thomassini*, t. I, lib. I, c. 7-20 (de Patriarchis; c. 40, de Potestate et officio metropolitanor. per quinque priora Eccl. saecula): Hist. chronolog. patriarcharum (t. III, de praefation., etc., en *Bollandi, Acta SS.*— *Le Quien*, Oriens christianus, etc.— *Engelhardt*, Hist. eccl. t. IV, p. 27-30.

El primer período había visto ya nacer la institución de las metrópolis, la cual se desarrolló y consolidó durante el segundo. Desde el momento en que se erigieron los Patriarcas, tuvieron á su cargo los Metropolitanos la vigilancia suprema de todos los ne-

(*) En Zaragoza, según parece, lo había hecho mucho antes el diácono san Vicente mártir. (Nota de los Editores).

¹ *Justiniani*, Novell. 57, c. 2; 123, c. 18. Cf. *Thomassini*, t. II, lib. I, c. 29, de jure patronatús per quinque priora Ecclesiae saecula.

gocios eclesiásticos de la provincia, y el convocar y presidir los sínodos provinciales que debían verificarse cada dos años. Sin embargo, era preciso que estuviesen asistidos por los otros obispos de la provincia en las decisiones sobre los negocios generales. Roma, Alejandría y Antioquía tuvieron desde muy temprano una autoridad marcada y distinta en medio de las metrópolis, autoridad que comprendía varias provincias metropolitanas. El concilio de Nicea confirmó esta presidencia (can. VI). Estando fundada en parte la division metropolitana en la division política del territorio¹, resultaba de aquí que el obispo metropolitano fuese nombrado *exarca* ó *arzobispo*². En lo sucesivo se usó la denominacion mas eclesiástica de *patriarca*, que llegó á ser bien pronto la calificación distintiva de las cinco metrópolis mas distinguidas (*patriarcados*). Á mas de Roma, de Alejandría y Antioquía, Constantinopla fue igualmente elevada á la dignidad del patriarcado, por efecto de su importancia política. El considerable número de obispos que en dichas ciudades se reunian fue desde luego motivo de muchas inquietudes y embarazos bajo el aspecto eclesiástico. Hasta entonces Constantinopla habia estado sometida á un metropolitano que tenia su asiento en Heraclea. Como el concilio segundo ecuménico habia concedido, con detrimento de la paz y de la unidad de la Iglesia, el primer puesto despues del obispo de Roma³ al obispo de Constantinopla, el concilio de Calcedonia le reconoció (451) una vasta jurisdiccion, que se extendia sobre varias diócesis de las orillas del Danubio, y sobre las provincias de la Tracia, del Asia Menor y del Ponto. Pero los obispos de Roma protestaron con perseverancia; primero, contra el cánón veinte y ocho de este Concilio, forjado y sancionado durante la ausencia de los delegados del Papa, y que atribuian á la *nueva Ro-*

¹ Este hecho es mas evidente en Oriente que en Occidente. La mayor parte de las iglesias metropolitanas y de los exarcados corresponden á las provincias y diócesis en las *prefecturas de Oriente y de Iliria*. Véase á Engelhardt, *Hist. eccl.* t. I, p. 312-17.

² El concilio de Sárdica (can. VI) designa así en general á todos los Metropolitanos; pero en el *concilio de Calcedonia*, can. IX, es ya un titulo que solo se atribuye á los de primera clase. (*Mansi*, t. VIII, p. 361 et 365; *Harduin*, t. I, p. 644 sq.). Cf. *Athanas. apol. II. Epiphan. Haer.* 68.

³ *Concil. Constantinop.* can. 3. (*Hard.* t. I, p. 810; *Mansi*, t. III, p. 559).

ma los mismos derechos de la antigua, y despues contra el título que mas adelante se arrogaron los obispos de Constantinopla de *patriarca universal* (*patriarcha universalis*). Sostenian que el primado pertenecia solo al sucesor de Pedro: en Alejandría fue donde mas explícitamente se desplegó la potencia del patriarcado. Heraclea, Éfeso y Cesarea, metrópolis sometidas á la jurisdiccion de Constantinopla, fueron nombradas *exarcados*. En fin, la iglesia de Jerusalem (*Aelia*) fue elevada á la dignidad del patriarcado ¹, como *madre de todas las iglesias*, y las tres Palestinas le fueron subordinadas. (*Palestina I, Palestina II, Palestina salutaris*). El Egipto, la Libia y la Pentápolis estaban sometidas á la jurisdiccion del patriarcado de Alejandría.

Del patriarcado de Antioquía dependieron primero la Siria, la Cilicia, la Osroene, la Mesopotamia, Chipre, la Fenicia, la Palestina y la Arabia, declarándose despues independiente Chipre, y agregándose la Palestina al patriarcado de Jerusalem. Es difícil determinar la extension del patriarcado de Roma, por cuanto ha sido casi siempre difícil separar los derechos del patriarcado de los del primado. No hay duda de que el patriarcado del obispo de Roma, «corifeo del Occidente,» abrazaba la Italia, las Galias, la España, la Cerdeña, la Sicilia y la Iliria oriental y occidental. En todas estas provincias ejercian por lo general los vicarios apostólicos los derechos del patriarcado en nombre del obispo de Roma. La Iglesia de África, formada de tantos obispados, rehusaba someterse al patriarcado de Roma; lo mismo sucedia con Mauro, obispo del exarcado de Ravena, sin que por esto desconociese los derechos de primacía de la Sede apostólica. Los principales derechos del patriarcado eran: confirmar á los Metropolitanos, convocar los concilios, presidirlos, recibir las apelaciones, comunicar á los Metropolitanos los rescriptos imperiales, etc. Sin embargo, se les recordaba frecuentemente á los Metropolitanos que tenian el deber de no decidir los asuntos graves sin el consentimiento de los concilios ².

¹ *Concil. Chalcedon. Act. VII. (Harduin, t. II; Mansi, t. VII).*

² *Concil. Chalcedon. can. 9: Si quis clericus cum proprio vel etiam alio episcopo negotium aut litem habeat, à provinciae synodo judicetur. Id. can. 17 repetido.*

§ CXXX.

Desarrollo de la primacía del obispo de Roma.

FUENTES.—*Rothensée*, Primado del Papa, tom. I, pág. 99.

El espíritu y el carácter de esta época eran singularmente á propósito para desarrollar y consolidar el principio del primado de Roma, como condicion de la unidad y de la fuerza de la Iglesia, y para proclamar la supremacía del Papa, como representante visible de la unidad de la misma, guardian y defensor de su fe y de sus leyes, superior legítimo y Patriarca de todos los patriarcas, presidente nato y necesario de los concilios ecuménicos, y por consiguiente jefe supremo de todo el Catolicismo ¹.

Pero los hechos siguientes tuvieron una influencia particular y decisiva en el reconocimiento de la primacía del Pontífice romano :

1.º Las violencias que ejercían á veces los Obispos, los Metropolitanos y los Patriarcas impelían á los oprimidos á buscar un apoyo contra un poder injusto, y todos se dirigían al obispo de Roma. Ahora bien, si este hubiese llegado á su preeminente asiento por medio de ambiciosas invasiones ², como han preten-

¹ *Leo M. ep. X ad episcopos provinc. Vienn.* : *Divinae cultum religionis, quem in omnes gentes omnesque nationes Dei voluit gratia coruscare, ita Dominus noster Jesus-Christus — instituit, ut veritas, quae antea legis et prophetarum praeconio continebatur, per apostolicam tubam in salutem universitatis exiret. — Sed hujus muneris sacramentum ita Dominus ad omnium apostolorum officium pertinere voluit, ut in beatissimo Petro, apostolorum omnium summo, principaliter collocarit; et ab ipso quasi quodam capite, dona sua vellet in corpus omne manere : ut exsortem se mysterii intelligeret esse divini, qui ausus fuisset à Petri soliditate recedere. Hunc enim in consortium individuae unitatis assumptum, id quod ipse erat voluit nominari, dicendo: Tu es Petrus, etc., ut aeterni templi aedificatio, mirabili munere gratiae Dei, in Petri soliditate consisteret; hac Ecclesiam suam firmitate corroborans, ut illam nec humana temeritas posset appetere, nec portae contra illam inferi praevalerent. (Opp. ed. *Ballerini*, t. I, p. 633).*

² Si se considera cuán abismado se halla el hombre en las tinieblas profundas del error, cuán inclinado es á la disputa y á la ambicion, y cuán divididos están todos los hombres entre sí, la institucion y la existencia de la Iglesia ca-

dido algunos, y no por medio de una institucion divina cual ha sido la universal creencia ¹, ¿se hubieran dirigido los oprimidos al opresor de todos?

2.º Mientras que en las controversias dificiles sobre los dogmas cristianos se veia frecuentemente á los Obispos y aun á los Patriarcas ponerse del lado de la herejía, los Papas perseveraban, segun lo atestiguan los mismos Protestantes ², en la verdadera fe de la Iglesia católica es ciertamente uno de los mayores milagros que Dios ha operado. Se habla de la ambicion de muchos obispos y de los sínodos de otro tiempo; pero se olvidan los mejores, que han vivido en todos tiempos exentos de ambicion y del deseo de una dominacion vana. ¿Por qué vivian unidos? ¿Por qué estaban sometidos? ¿Cómo se entendian? ¿De dónde vino que poco á poco permitieran á uno de ellos tomar la autoridad, la influencia y la iniciativa en todo?—Ciertamente que no es él el que solo ha conseguido formar la unidad de la gran comunidad, sino la fe en un Señor, en un destino comun, el amor que une todas las cosas; en fin, el Señor mismo y su divino Espiritu. Léjos de haber producido la Iglesia católica, el Papa ha sido producido por el Espiritu, visiblemente manifestado en el Catolicismo de la Iglesia. (*Hirscher*, Moral cristiana, 3.ª ed. t. III).

¹ *Socrat. Hist. eccl. II, 15*: Eodem tempore Paulus quoque, Const. episcopus, Aselepas Gazae, Marcellus Ancyrae — accusati et ecclesiis suis pulsati in urbem regiam (Romam) adventant. Ubi cum Julio Rom. episcopo causam suam exposuissent, ille, quae est Ecclesiae Rom. praerogativa, liberioribus litteris eos communitis in Orientem remisit, singulis sedem suam restituens simulque perstringens illos, qui supradictos episcopos temerè deposuissent. *Sozom. Hist. eccl. III, 8*: Et quoniam propter sedis dignitatem omnium cura ad ipsam (episcopum Rom.) spectabat, suam cuique Ecclesiam restituit (ed. *Valesii*, t. II). Tambien *Leo M. ep. 12, ad. uniyers. episcop. Afric.*: Ratio pietatis exigit, ut pro sollicitudine quam universae Ecclesiae ex divina institutione dependimus. (Opp. t. I, p. 669).

² «La historia de las controversias de este período probará cuánto ganó en «consideracion la Sede de Roma por la perseverancia con que los obispos romanos sostuvieron, casi sin excepcion, sus opiniones en materia dogmática, «y por la victoria que siempre alcanzaron.» *Engelhardt*, Hist. eccl. t. I. *Mareinecke*, Hist. univ. de la Igl. dice con este motivo: «No era sobre el poder «exterior sobre el que se apoyaban los Papas; su autoridad salia de un germen «sagrado; ella partia de adentro: el valor, la fuerza, la paciencia triunfaban «frecuentemente y conservaban todas las cosas. No se ha fijado lo bastante la «atencion en el por qué la individualidad de los obispos de Roma se perdia en «la dignidad episcopal, de manera, que aun en los peores dias la santidad de «esta dignidad no se perdia jamás del todo. Ellos conservaban cierta dignidad «en medio de las luchas mas vivas y desordenadas. Su mirada no se desviaba «jamás del término señalado á todos y alcanzado por la mayor parte.»

sia con una incontrastable fidelidad: de esta suerte se confirmaba cada vez mas la conviccion de que el primado de Roma era verdaderamente de institucion divina.

3.º Por último, no residiendo ya preferentemente los Emperadores en Roma durante este período, dejaron por lo mismo mas libertad al desarrollo definitivo de los derechos de la primacia papal.

No bien hubo estallado el Arrianismo, tan fuertemente sostenido por el hijo de Constantino, cuando se vió que todos los obispos perseguidos, tales como Atanasio, Eustaquio de Antioquia, Marcelo de Ancira, Lucio de Andrinópolis, y mas adelante Cirilo de Alejandria y Crisóstomo de Constantinopla, se dirigieron al obispo de Roma. Los mismos herejes, como Nestorio y Pelagio, reconocieron la preeminencia del Papa, buscando en él apoyo y proteccion para sus errores. El Papa abrazó vigorosamente el partido de aquellos obispos, sosteniendo explícitamente que sin él ninguno podia ser depuesto: además, el concilio de Sárdica (347), concilio tan numeroso, y que algunos consideran como ecuménico, reconoció este privilegio pontifical ¹. Tambien se reconoció en el Papa el derecho de aprobar y

¹ *Synod. Sard.* can. 3: Osius episcopus dixit:—Quòd si aliquis episcoporum iudicatus fuerit in aliqua causa et putat se bonam causam habere, ut iterum concilium renovetur; si vobis placet, S. Petri apostoli memoriam honoremus, ut scribatur ab his, qui causam examinarunt, Julio Romano episcopo: et si iudicaverit renovandum esse iudicium, renovetur et det iudices. Si autem probaverit, etc. Si hoc omnibus placet? Synodus respondit: Placet. Can. 4: Gaudentius episcopus dixit: Addendum si placet huic sententiae quam plenam sanctitate protulisti, ut, quum aliquis episcopus depositus fuerit eorum episcoporum iudicio qui in vicinis locis commorantur, et proclamaverit agendum sibi negotium in urbe Roma, alter episcopus in ejus cathedra, post appellationem ejus qui videtur esse depositus, omninò non ordinetur, nisi causa fuerit in iudicio episcopi Romani determinata. Can. 7: Osius episc. dixit: Et hoc placuit, ut si episcopus accusatus fuerit, et omnes iudicaverint congregati episcopi regionis ipsius, et de gradu suo eum deiecerint: si appellaverit, qui dejectus videtur, et confugerit ad beatissimum Romanae Ecclesiae episcopum, et voluerit se audiri; si justum putaverit ut renovetur examen, scribere his episcopis dignetur Romanus episcopus, qui in finitima et propinqua altera provincia sunt, ut ipsi diligenter omnia requirant, et juxta fidem veritatis definiant. Quòd si is qui rogat causam suam iterum audiri deprecatione sua moverit episc. Romanum, ut de latere suo presbyteros mittat, erit in potestate ipsius quid velit et quid aestimet. Si decreverit mittendos esse, qui praesentes cum episcopis

confirmar los concilios universales. Así fue que se motejó á Dioscoro de Alejandría el haber violado este privilegio, «*lo cual era ilícito «é inaudito hasta entonces* ^{1.}»

Pero los motivos que proclaman mas abiertamente el reconocimiento universal de esta primacía son :

1.º *Las apelaciones* dirigidas de todas las partes del mundo á los Soberanos Pontífices, y las preguntas que se les hacian sobre todo lo que concierne á la disciplina, y á las que respondian por medio de las *Decretales* ² que datan desde el papa *Siricio* (en 385);

2.º *Los legados apostólicos* ³ enviados á todos los lugares de la Iglesia, y en los que ejercian su autoridad;

3.º *Las leyes imperiales*, que reconocian y confirmaban los derechos de esta primacía.

Todas estas pruebas se hallan aun corroboradas por las declaraciones del concilio que el rey Teodorico convocó en Roma para juzgar al papa Símaco acusado de diversos delitos. Los obispos reunidos en él declararon que no habia ejemplo de que el Jefe de la Iglesia hubiese sido sometido al juicio de sus subordinados. Por lo demás, ya hemos visto arriba que los obispos de Oriente se pronunciaron casi de la misma manera ⁴.

Así es que el obispo de Roma era universalmente reconocido por jefe de la Iglesia, y gozaba de su supremacía como sucesor de Pedro y como instituido por el mismo Cristo. «Para hacer imposible

judicent, ut habeant etiam auctoritatem personae illius, à quo destinati sunt, erit in ejus arbitrio. Si verò crediderit sufficere episcopos comprovinciales, ut negotio terminum imponant, faciet quod sapientissimo concilio suo judicaverit. (*Harduin*, t. I, p. 639 sq.; *Mansi*, t. III, p. 23 sq.). Cf. *De Marca*, de Concord. sacerdot. et imper. lib. VII, c. 3.

¹ *Haering*, derecho de los Papas de confirmar los conc. gen. (anual del nuevo coleg. real de Munich, 1840).

² *Epistolae Romanor. Pontif. à S. Clem. ad S. Sixtum III*, ed. Petr. Constant.

³ *Thomassini*, lib. II, c. 117, de Legatis per quinque priora Eccl. saec.

⁴ Cf. *Socrat. Hist. eccl.* II, 8: Sed neque Julius interfuit Romanae urbis episcopus, nec quemquam eo misit, qui locum suum impleret; quum tamen ecclesiastica regula vetet ne absque consensu Romani pontificis quidquam in Ecclesia decernatur. *Sozom. Hist. eccl.* III, 10: Legem enim esse pontificiam ut pro irritis habeantur quae praeter sententiam episcopi Romani fuerint gesta (ed. *Valesius*, t. III, p. 70 et 415). Cf. *De Marca*, l. I, lib. V, c. 12, § 1.

«todo cisma, dice san Jerónimo, Cristo eligió por jefe de la Iglesia á uno de sus discípulos. Yo me mantengo en la comunión de la silla de Pedro, porque sé que sobre esta piedra está fundada la Iglesia. El que no está unido á la Iglesia de Roma no está en la Iglesia ¹.»
—«El juicio de Roma, dice á su vez san Agustín, es el juicio de la Iglesia. No tiene apelación, y debe ser aceptado y ejecutado en todas partes ². Todo el que es condenado por Roma, lo es asimismo por el mundo entero. Cuando Roma habla, debe callarse y desaparecer el error.»

Sin embargo, hasta la segunda mitad del periodo actual no se encuentra por la primera vez un nombre distinto y característico de la primacía del obispo de Roma, pues á los otros obispos se les llamaba también *Papa*, *Apostolus*, *Vicarius Christi*, *Summus Pontifex*, *Sedes apostolica* ³. Ennodio, obispo de Pavía (Ticinum) (510), fue el primero que dió el nombre de *Papa* ⁴ al obispo de

¹ *Hieronym.* adv. Jovian. lib. I, n. 26: Propterea inter duodecim unus eligitur, ut capite constituto schismatis tollatur occasio (opp. t. II, p. 279). Ep. 15: Ego nullum primum nisi Christum sequens, beatitudini tuae, id est, cathedrae Petri, communionem consocior. Super illam petram aedificatam esse Ecclesiam scio. Quicumque extra hanc domum agnum comederit profanus est. Y antes: Ideo mihi cathedram Petri et fidem apostolico ore laudatam censui consulendam (opp. t. I, p. 38 et 39). Cf. también *Optat. Milevit.* l. I, II, 2: In urbe Roma primò cathedram episcopalem esse collatam, in qua sederit omnium apostolorum caput Petrus, unde et Cephas appellatus est, in qua una cathedra unitas ab omnibus servaretur, ne caeteri apostoli singulas sibi quisque defenderent, ut jam schismaticus et peccator esset qui contra singularem cathedram alteram collocaret. Es todavía muy importante *Gelasii* Decretum de libris recipiendis et non recipiendis (*Mansi*, t. VIII, p. 157, et *Harduin*, t. II, p. 938): Quamvis universae per orbem catholicae diffusae Ecclesiae unus thalamus Christi sit, sancta tamen Romana Ecclesia nullis synodicis constitutis caeteris Ecclesiis praelata est, sed evangelica voce Domini et Salvatoris nostri primatum obtinuit: *Tu es Petrus*, etc.

² *Augustin.* lib. II adv. Julian. Pelag. c. 9, t. X: ep. 190, n. 22, sermo 132, n. 10.

³ Cf. *Thomassini*, t. I, lib. I, c. 4: Praesulibus quidem omnibus communia fuisse nomina Papae, Apostoli, Praesulis, etc., sed ea tamen jam tum singulari quadam cum honoris praerogativa Romano pontif. attributa sunt.

⁴ Cf. *Sirmond.* (ed. opp. Ennodi, y en *Galland.* t. XI), ad Ennod. l. IV, ep. 1. La palabra *Papa*, empleada como título de honor en el conc. celebrado bajo del obispo de Roma Simaco. Act. en *Mansi*, t. VIII.

Roma con preferencia á todos los demás, y desde entonces quedó en uso este dictado en Occidente. Mas adelante, á consecuencia de la controversia originada por la usurpacion que del título de *Obispo universal* hizo el patriarca de Constantinopla Juan el Joven ¹, tomó Gregorio Magno, al ver renacer la disputa y queriendo contrariar aquel soberbio dictado, el humilde título de *Servus servorum Dei*, conservándolo los Papas sus sucesores, conforme á estas palabras de Cristo: «Los mayores de entre vosotros deben ser los siervos de todos.» Silvestre I, Julio I, Liberio, Inocente I y Gregorio Magno se señalaron entre los numerosos y excelentes Papas de este período; pero el que mas perfectamente realizó la idea de la primacía pontifical fue el papa

Leon el Grande (440-61).

Este Pontífice, de carácter firme y vigoroso ², se mostró uno de los mas celosos defensores y mas sólidos apoyos de la doctrina de la Iglesia, atacada por Eutiques. «Pedro ha hablado por boca de «Leon,» exclamó unánimemente el concilio de Calcedonia, despues de la lectura de su carta dirigida á Flaviano. El vergonzoso *vandalismo de Éfeso* afectó dolorosamente á Leon, de manera que este procuró por todos los medios posibles poner á salvo á la Iglesia de sus tristes resultados. Su apostólica vigilancia le hizo descubrir los espantosos crímenes de los Maniqueos, logrando convertir á gran número de estos sectarios, y paralizar las malas artes de los otros. Convocó asimismo el concilio nacional de España, celebrado contra los Priscilianistas, aliados de los Maniqueos. Sus noventa y seis sermones, de un estilo alegórico y vigoroso á la vez, prueban que en medio de las cargas y negocios que le imponia la alta dignidad de sucesor de san Pedro, fueron siempre para él los primeros y mas preciosos los deberes del obispo y del sacerdote. Supo con su prudencia y su energía conservar la Iglesia de Iliria bajo la dependencia del Occidente; usar tanta gravedad como ele-

¹ Cf. *Thomassini*, l. c. t. I, lib. I, c. 11, de controversia *Gregorium Papam inter et Joannem*, etc.

² *Leonis M.* opp. ed. *Quesnel*. *Maimbourg*, Historia del pontific. de san Leon; *Arendt*, Leon Magno y su siglo; *Perthel*, Vida y doctrina de Leon I.

vacion en las censuras que dirigió al violento y rebelde metropolitano de Tesalónica, Anastasio; atraerle á vías de conciliacion haciéndole presentarse en Roma, y contener en los límites de la moderacion al ambicioso y ardiente Hilario de Arles ¹. Se aprovechó de la desolacion de la Iglesia de África, devastada por los vándalos, para someterla al patriarcado de Roma ², y obligó á Valentiniano III á que reconociese en él el título y la dignidad de jefe supremo de la Iglesia, título que el Emperador le disputaba. Salvó á Roma (452) y la libró del *Azote de Dios* ³, presentándose á Átila con el báculo pastoral en la mano, y revestido con sus ornamentos pontificales, como pastor atrevido que defiende su rebaño sin temor de perder la vida: como jefe supremo y magnánimo de la Iglesia, cuya influencia sostenia sola entonces la grandeza de Roma mas bien que el poder imperial ⁴.

Átila, segun la tradicion, se retiró aterrado, por haber visto al lado de Leon á san Pedro, armado de una espada y en actitud amenazante. Aun aquellos que no reconocen en san Leon al jefe de la Iglesia, y uno de sus mas ilustres Doctores, no le pueden negar el título de Grande.

§ CXXXI.

Concilios ecuménicos.

Los concilios ecuménicos, verdaderos representantes del espíritu católico, fueron en estos tiempos de ardientes controversias la autoridad decisiva que terminaba todas las discusiones dogmáticas ⁵.

¹ Leon. opp. ed. *Ballerini*, t. I, p. 683 sq.

² Leon. ep. 42 ad episc. Afric.; epist. 41, et *Theodosii Nov.* t. 24, segun la ed. de *Ritter*.

³ Véase *Juan Muller*, Viajes de los Papas (obras completas, t. VIII). Cf. *Arendt*, l. c.

⁴ Palabras tomadas de *Vocat. Gentium*, escrito probablemente por Leon siendo diácono.

⁵ La palabra ecuménico toma su etimología de la designacion del imperio romano (*oicoumenè*, orbis terr.), can. VI, conc. Constant. (381).— El espíritu de estos concilios está perfectamente caracterizado por *san Hilario*, de Tri-

Desde el primer período, al refutar los Doctores la herejía, habían apelado á la doctrina unánime de la Iglesia reunida. Pero las persecuciones impidieron por mucho tiempo que los Obispos pudiesen reunirse y proclamar la fe comun, de manera que fuesen entendidos por todos los fieles. Una vez concluidas las persecuciones, se reunieron los Obispos, lo cual prueba que los Concilios toman su origen en la esencia misma de la Iglesia, y que no dependian del Estado, sino en cuanto á la posibilidad de su realizacion exterior ¹.

La autoridad de las decisiones dogmáticas de los Concilios estaba esencialmente fundada en la promesa hecha en la Iglesia por Cristo de no desampararla jamás. Los fieles por su parte estaban seguros de que los Obispos reunidos no se habian de separar de la verdadera doctrina. Es cierto que no asistian siempre á los concilios ecuménicos todos los Obispos, ni aun los del imperio romano; pero una vez admitidas sus decisiones por la universalidad de los Obispos, los Concilios llegaban á ser ecuménicos, como lo fue el de Constantinopla (381) por la adhesion de la Iglesia de Occidente. Las decisiones de los Concilios estaban consideradas como las *palabras mismas del Espiritu Santo* ² y las explicaciones au-

nit. XI, 1. Las expresiones del conc. de Const. sobre la significacion y la tendencia de este Concilio son importantes: Sanctum et universale concilium dixit: Sufficiebat quidem ad perfectam orthodoxae fidei cognitionem atque confirmationem pium atque orthodoxum hoc divinae gratiae symbolum (concilii Constant. II, a. 533). Sed quoniam non destitit ab exordio adinventor malitiae cooperatorem sibi serpentem inveniens, et per eum venenosam humanae naturae deferens mortem, et ita organa ad propriam sui voluntatem apta reprensens, Theodorum dicimus, etc.—excitavit Christus Deus noster fidelissimum imperatorem, novum David—qui non dedit somnum oculis suis donec per hunc nostrum à Deo congregatum sacrumque conventum, ipsam rectae fidei reperit perfectam praedicationem. (Harduin, t. III, p. 1398).

¹ Euseb. Vita Constant. M. III, 7: «Constantino con esta reunion de obispos nos da la imágen de una asamblea apostólica» (y por consiguiente no de una asamblea de anfictiones de Grecia).

² Ya Const. M. decia á los donatistas del conc. de Arles: Meum iudicium postulant (Donatistae), qui ipse iudicium Christi exspecto. Dico enim, ut se veritas habet, sacerdotum iudicium ita debet haberi ac si ipse Dominus residens iudicet. Nihil enim his licet aliud sentire, vel aliud iudicare, nisi quod Christi magisterio sunt edocti. Dice el concilio de Nicea en la Epist. catholicae Alexandrinor. Eccles. en Socrat. Hist. eccl. I, 9: Quod trecentis placuit

ténticas de las verdades de la fe cristiana atacada por la herejía ¹.

Si los adversarios de la Iglesia han podido oponer algunas dudas acerca de la alta consideración y la autoridad irrefragable de que gozaban los decretos de los concilios ecuménicos ², ha sido apoyándose en ciertas palabras de san Gregorio Nazianceno. Este santo Obispo censuró en efecto, y frecuentemente con rigor y rudeza, la conducta á veces apasionada de los Obispos y de los concilios provinciales, indignándose especialmente contra la multitud de símbolos de fe, forjados y abandonados alternativamente por los Arrianos; pero, por otra parte, defiende con calor y energía la autoridad de aquellas santas asambleas. Al final de esta época se admitían unánimemente como concilios ecuménicos los de Nicea (325), Constantinopla (381), Éfeso (431) y Calcedonia (451) y el segundo y tercero de Constantinopla (553-680). En cuanto al concilio de Sárdica (347), que el Occidente quería colocar en primer lugar, así como el Oriente á los dos *in Trullo*, jamás ha podido reunir el consentimiento general. Además del dogma objeto principal de las decisiones de los Concilios, se trataban también en ellos cuestiones de derecho y de disciplina eclesiástica de general interés: también con bastante frecuencia se deponía en ellos á los Patriarcas.

Los decretos ratificados con la firma de los Obispos presentes eran comunicados á los fieles de las diversas diócesis por me-

episcopis, nisi aliud existimandum est quam Dei sententia, praesertim quum in tantorum virorum mentibus insedens Spiritus Sanctus divinam voluntatem aperuit (ed. *Valesii*, t. II, p. 26). Insiguiendo esto mismo se repetía constantemente el preámbulo de cada decisión: *El Espiritu Santo ordena. Gregor. M.* ep. lib. III, ep. 10: Sicut quatuor synodos sanctae universalis Ecclesiae, sicut quatuor libros sancti Exangelii recipimus. — Chalcedonensis (IV) fides in quinta synodo non est violata (opp. ed. Bened. t. II, p. 632).

¹ Juan, xvi, 13, 14.

² Gregorio Nazianceno, ep. 55 ad Procop.: «Tal es mi disposición, si he de decir la verdad, que huyo de toda asamblea de obispos, porque todavía no he visto uno solo que haya tenido un feliz resultado: no he visto concilio que en lugar de destruir el mal no lo haya aumentado, y que no haya sido teatro de las disputas mas increíbles y de la ambición mas desenfrenada, etc.» El intérprete latino *Billius* en el argumento de esta carta pretende con razón que aquí no se trata sino de los sínodos provinciales, y especialmente de los de los Arrianos. Cf. la opinión de *Amiano Marcel*.

dio de cartas sinodales, y recogidos en colecciones que se podían consultar, á fin de mantener la observancia de las decisiones sinodales. La mas antigua coleccion de la Iglesia griega es la de Juan Escolástico ¹, patriarca de Constantinopla († 578), la cual es sistemática y está dividida en cincuenta títulos generales. El *Nomocanon*, que compuso el mismo, contiene á mas de estos cincuenta títulos las leyes de la Iglesia que se refieren á ellos, y las leyes políticas de Constantino Magno y Justiniano, que corresponden igualmente á dichos títulos. La primera reunion de cánones en Occidente es la que se conoce con el nombre de *Prisca Translatio* ², que fue hecha á instancia del obispo de Salona (hácia el 510), por Dionisio Exiguo ó el *Pequeño* ³, monje de la Escitia, residente en Roma. Á dicha coleccion añadió este monje las *Decretales de los Papas* ⁴.

Por este modelo fue compuesta en España la coleccion especial de Isidoro, arzobispo de Sevilla ⁵ († 636). La Iglesia de África aprobó en el concilio de Cartago (419) una coleccion de cánones propios para esta Iglesia, y que poco á poco pasaron al derecho comun de la Iglesia ⁶. Fulgencio Ferrando, diácono de Cartago (hácia el 547), hizo extractos de estas colecciones de cánones en su *Breviario*, así como el africano Cresconio en su *Concordia* sistemática ⁷.

¹ *Guill. Vælli et Justelli*, *Bibl. juris. can. vet.* t. II, p. 499-660.

² En *Ballerini*, *opp. Leon. M.* t. III, p. 473 sig. y en *Mansi*, t. VI, p. 1105 á 1230. Cf. *Ballerini*, de *Antiquis collectionib. canon.* t. III. *Opp. Leon. M. et Gallandii Sylloge.*

³ El sobrenombre de *Pequeño* (*Exiguus*) indica probablemente la humildad de Dionisio: los monjes tomaban por lo regular sobrenombres de este género; por ejemplo, Anast. el Bibliotec.: *Exiguus in Christo salutem Joanni diacono; y Bonifacio, el apóst. alem. escribe: Beatissimae Virgini... Vuinfredus exiguus in Christo Jesu intimae caritatis salutem. Véase Revis. de fil. y de teolog. cat. de Bonn. entrega XXVIII, p. 203, 204.*

⁴ *Justelli*, *Bibl. t. I*, p. 97 sq. Cf. *Ballerini*, *Dissert.* (*Leon. M. opp. t. III*).

⁵ *Collect. canon. Eccl. Hispaniae. Matriti*, 1808, in fol. *Epistolae decretales ac resc. Roman. Pontificum. Matrit.* 1821 in f.

⁶ *Cod. Canon. Eccles. Africanae*, también en *Harduin*, t. I, p. 861 sig.; *Mansi*, t. III, p. 698 sig. y *Justelli*, *Bibl. t. I*, p. 303 sig.

⁷ *Ferrandi Breviar. canon. en Justelli*, *Bibl. t. I*, p. 448 sig. y la *Concordia de Cresconio*, *ibid. t. I, Append. p. 33 sq.*

Cási todos los Concilios ecuménicos de este período fueron convocados por los Emperadores. Con todo se demandó el consentimiento del Papa para la mayor parte de ellos. Así fue que el concilio sexto ecuménico, que es indudablemente de una época mas remota, declaró que el emperador Constantino habia convocado el concilio de Nicea de acuerdo con el papa san Silvestre. Probablemente Marciano y Pulqueria demandaron tambien el asentimiento del Papa para la convocacion del quinto concilio ecuménico (451). En este concilio fue donde los legados del Papa echaron en cara entre otras cosas á Dioscoro el haber tenido la intencion de celebrar un concilio universal sin la autorizacion del Papa. Tambien Pelagio II (587) declara que el derecho de convocar los Concilios ecuménicos pertenece exclusivamente al sucesor de Pedro. La *presidencia* de los Concilios, desde el primero, en el cual Osio y los sacerdotes romanos Vito y Vicente representaron al Papa, fue reservada á este sin contradiccion alguna, siquiera en su mayor parte estuviesen compuestos aquellos Concilios de obispos orientales, y por mas que cási siempre fuesen representados en ellos los obispos de Roma por medio de legados. Por último el patriarca de Constantinopla Macedonio ¿ no declaró al emperador Anastasio que no podia decidir nada en materias de fe sin un concilio ecuménico presidido por el Papa?

CAPÍTULO IV.

CULTO. — DISCIPLINA. — VIDA RELIGIOSA Y MORAL DE LOS CRISTIANOS.

FUENTES.— *Chardon*, Hist. de los Sacramentos.— *Martene*, de antiq. Eccl. ritibus.— Las obras de *Mammachi*, *Selvaggio*, *Pellicia*, *Binterim*. Cf. sup. Litt. § 88. Véase el sentido simbólico de los principales objetos del culto, profundamente explicado en *Dionis. Areopag.* de Hierarchia ecclesiastica: *Staudenmaier*, Espíritu del Cristianismo, expuesto en sus fiestas, Sacramentos, etc. Maguncia, 1823, 2 t.

§ CXXXII.

Las iglesias y sus ornamentos.

FUENTES.— *Pomp. Sarnelli*, Antica basilicografia.— *Muratori*, de Templorum apud vet. christianos ornatu. (Anecdota, t. I, p. 178 sq.)— *J. Muller*, de las Imágenes en los santuarios de las iglesias del siglo V al XIV. Tréveris, 1835.— *Augusti*, Hist. del arte cristiano y de la liturgia.

Libres ya los Cristianos en lo exterior, y cediendo á la virtud del Cristianismo, que arrastra á la accion, podian manifestar en el culto externo sus pensamientos de piedad y sus sentimientos religiosos. Tambien verémos organizarse rápidamente el culto augusto y misterioso de la Iglesia católica, tal como se perpetuó en el transcurso de los tiempos, en cuanto á sus partes esenciales y constitutivas. La victoria del Cristianismo sobre el Paganismo fue celebrada por numerosos símbolos.

Desde luego se elevaron templos mas numerosos y magníficos. Constantino y su piadosa madre Elena dieron con este motivo un insigne ejemplo que tuvo muchos imitadores. Los Cristianos, reunidos en otro tiempo para celebrar el culto divino en las casas particulares y en las cavernas aisladas, se reunieron en iglesias nuevas, enriquecidas por lo regular con una prodigalidad excesiva de ornamentos y de vasos de oro y plata, cargados de

piedras preciosas¹. Los templos paganos se convirtieron en iglesias: los magníficos edificios públicos y las basílicas donde se administraba la justicia fueron entregados al culto cristiano, tomando de aquí las grandes iglesias los nombres de (*basilicae, templa*). La forma ordinaria de aquellas iglesias era la que se les da todavía: una nave, y por lo regular también una cruz. El interior de la iglesia se dividía ordinariamente en tres partes: 1.^a al Occidente, *el atrio* para los que no eran todavía cristianos; 2.^a *la nave* para los penitentes y los fieles (*navis, laicorum oratorium*); 3.^a *el coro (sanctuarium)*, por lo regular más elevado que el resto, y separado de la nave por medio de balaustradas y cortinas, estando rodeado además por un pórtico semicircular: en este sitio se elevaba el altar. En los primeros tiempos era casi siempre de madera: después del siglo IV fue de piedra, adornado de una cruz y candeleros, colocándose en su remate una representación del Espíritu Santo en forma de paloma. Hasta el final de este siglo no se hace mención de varios altares en una misma iglesia². Entre la nave y el coro, ó en la nave misma, se encontraba sobre una ó dos gradas más elevadas que el pavimento un atril para el lector. En el coro había una silla más elevada aun, desde la cual instruía el obispo al pueblo. En el templo ardían perennemente lámparas como símbolos de la gloria eterna del que reina sobre la noche y el día. Á la entrada de la iglesia había una pila ó fuente con destino á las abluciones. Las grandes iglesias tenían edificios accesorios, tales como un *bautisterio*, construido regularmente bajo la forma de la rotunda romana, y salas destinadas al depósito de los muebles de la iglesia (*secretarium, seu diaconicum magnum*).

Casi al mismo tiempo de su creación, se trató ya de la consagración de las iglesias. Por lo regular se hacía esta consagración por medio de una fiesta solemne, durante la celebración de un concilio, conservándose su memoria con una solemnidad anual (*encenia*).

¹ *Hieronym.* ep. ad Paulin. de institut. monach. *Ambros.* de Offic. II, 28. *Chrysost.* Hom. 50 in Matth. *Isidor.* *Pelusiot.* epp. lib. II; ep. 246.

² De la pluralidad de los altares en la misma iglesia. (*Gaz. ecl. de la Alemmerid.* Frib. 1841. VII entr. p. 227-232. *Binterim*, l. c. 4 t. P. I, p. 96).

Equivocadamente se atribuye al piadoso obispo de Nola en la Campania, Paulino, el cual vivía á principios del siglo V, la ingeniosa invencion de las *campanas* y de las torres que las sostienen. Semejante uso no se extendió hasta el siglo VII. Entre las imágenes que decoraban los muros de los templos y de las habitaciones cristianas, ocupaba la cruz el primer lugar. El signo de la maldicion, el símbolo de la infamia, se habia convertido en objeto del amor, de los votos y del respeto de todos los fieles. Veíasela elevarse triunfante en las casas, en la fachada de los edificios, en las ciudades y en los campos; en las montañas y en los valles; en los navíos, en los estandartes, en los libros y en todos los objetos del culto¹. La cruz recordaba al cristiano su verdadera vocacion: sufrir por Dios y seguir á Jesucristo á la gloria por medio del sufrimiento. Se representaba tambien en cuadros á Cristo, los Santos, los Mártires y las escenas de la historia sagrada, como signos sensibles de las cosas invisibles para los ignorantes y los sábios, y como objeto de edificacion para todos. El concilio de *Trullo* expidió un decreto solo contra la representacion de Cristo en forma de cordero. Tambien en diversas épocas tuvieron que vituperar los Doctores de la Iglesia el abuso de las imágenes que degeneraban en supersticiones paganas.

§ CXXXIII.

El culto en general.

FUENTES.— *Staudenmaier*, Relacion entre el culto y el arte sagrado. (Exp. del Cristian. etc. Maguncia, 1843, t. 1, p. 225-230).— *Meyer*, Relacion entre el culto y el arte (Zurich, 1837).

Desde que pudieron los Cristianos, emplearon en su culto una gran magnificencia, que se manifestó desde luego en los ornamentos y vestiduras que usaba el Clero los dias solemnes en las diversas funciones de su ministerio. Las vestiduras que distinguian al obispo del resto del Clero eran: 1.^a entre los griegos la *es-*

¹ *Chrysost.* Hom. 54 in Matth. n. 4. *August.* Sermo 302, n. 3: sermo 32, n. 13.

tola (*orarium* primero, y despues *stola*); 2.^a un ornamento de lana blanca, llevado sobre los hombros (*pallium*), como símbolo del cordero perdido y hallado, que el buen Pastor lleva encima. Este *pallium*, usado tambien en Occidente, fue enviado desde el siglo VI por los Papas á los Metropolitanos en señal de comunión y de dependencia; 3.^a la *tiara* ó la *mitra* de tela preciosa, ornada por lo regular de oro y de pedrería, era en Oriente y en Occidente el símbolo de la autoridad episcopal; 4.^a en Occidente se agregaban además el *anillo* y el *báculo*¹. El Clero, por humildad y á la manera de los monjes y de los esclavos, se cortaba los cabellos, ó llevaba en lo mas alto de la cabeza una tonsura (*tonsura Petri, signum passionis*), la cual fue impuesta mas adelante á todo el Clero².

La poesía y la música contribuyeron tambien á aumentar la pompa del culto público. En un principio, se reclamó desde varias partes³ contra el uso de la poesía cristiana que se acababa de añadir al de los Salmos, cantados hacia mucho tiempo en las asambleas cristianas, y contra el de la doxologia, compuesta de diversos versículos de las santas Escrituras y de los himnos sagrados. Sin embargo, se hubo de ceder poco á poco al universal deseo. Pero solo

¹ *Tour*, de Origine, antiquit. et sanct. vestium sacerdotal. Par. 1662, in 4. Schmid, de Omophorio episcopor. gr. Helm. 1698. *Pertsch*, de Orig. usu et auct. pallii. Helm. 1754. Schmid, de Annulo pastorali. Helm. 1705, in 4. Cf. *Binterim*, Memorias, etc., t. I, P. II.— El Clero no usó fuera de la iglesia vestido distinto en lo general hasta fines del siglo IV. *San Jerónimo* dice tambien de una manera general: Vestes pullas aequé devita et candidas. Ornatus et sordes pari modo fugiendae sunt, quia alterum delicias, alterum gloriam redollet. Ep. ad Nepotian. n. 9. (Opp. t. I, p. 264).— En el cuarto concilio de Carthago (398) can. 45: Clericus professionem suam et in habitu et incessu probet, et nec vestibus, nec calceamentis decorem quaerat. (*Harduin*, t. I, p. 982). Cf. *Selvaggio*, l. I, P. II, c. 11.

² *Pellicia*, l. I, ed. Ritter, t. I, p. 28 sq.— Concil. Toletan. IV, ann. 633: Omnes clerici vel lectores sicut levitae et sacerdotes, detonso superiùs toto capite, inferiùs solam circuli coronam relinquunt: can. 41. (*Harduin*, t. III, p. 588). *Binterim*, Memorias, t. I, P. I, p. 262.

³ *Conc. Laodic.* (hácia el 372), can. 59. Cf. can. 15. (*Harduin*, t. I, p. 791). El segundo concilio de Braga (561) decidió contra los Priscilianistas, cap. 12: Placuit ut extra psalmos vel canonicarum Scripturarum N. et V. T. nihil poëtice compositum in Ecclesia psallatur. (*Harduin*, t. III, p. 351).

á los Doctores de la Iglesia, varones de una piedad y una ortodoxia universalmente reconocidas, fue reservado el honor de expresar é inspirar los sentimientos de la fe cristiana, por medio de sagrados cánticos. En Oriente fueron los mas notables entre estos autores sagrados el profundo Synesio, cuyos himnos son altamente místicos; san Efren el Siríaco; los dos Apolinarie; Gregorio Nazianceno y Basilio Magno: en Occidente, Hilario de Poitiers, Ambrosio, cuyos himnos adoptó el cuarto concilio de Toledo ¹; despues Claudio Mamerto, Paulino de Nola, Sedulio, Próspero, Gregorio Magno, y el mas poeta de todos ellos, Prudencio († despues del 405 ²). El himno llamado ambrosiano fue acogido con universal favor, el *Te Deum laudamus*, que se decia compuesto por Ambrosio, repentinamente inspirado y lleno de un espíritu profético en el bautismo de san Agustin.

Los esfuerzos generales se dirigieron á componer un canto eclesiástico digno de su objeto ³, atribuyéndose el uso de las *antifonas* (cantos alternativos) á san Ignacio de Antioquía. Testimonios auténticos nos las presentan usadas ya desde muy temprano en las iglesias de Cesarea y de Constantinopla. San Ambrosio y san Gregorio Magno hicieron un señalado servicio con respecto á esto, instituyendo el tan conocido *canto eclesiástico ambrosiano y gregoriano*. El segundo, cuyas notas tienen igual duracion, se parece mucho á nuestro canto de coro; y el ambrosiano, de notas de duracion desigual, tiene mas carácter de recitado. El canto gregoriano, tan grave y solemne, fue enseñado en una escuela fundada por este insigne Papa, y de esta suerte se fué propagando poco á poco en toda la Iglesia. Andando el tiempo, el canto eclesiástico tomó un carácter mas artístico, que lo hacia mas humano que religioso; en este concepto, provocó severas censuras de los san-

¹ *Conc. Toletan.* ann. 633, can. 13. (*Harduin*, t. III, p. 583).

² *Prudent. Opp.* ed. *Heinsius*. Amst. 1667. *Cellarius*. Hall. 1703. Cf. especialmente *Rambach*, antologia de los cantos cristianos; 1817, 6 vol. *Hymni Ecclesiae excerpti è breviariis Paris. Roman. Sarisburiensi, Eboracensi, et aliunde*. Oxon. 1839. *Daniel*, *Thesaurus hymnologicus*, t. I. Hall. 1841.

³ *Gerbert*, *De Cantu et musica sacra*. 1774, 2 t. in 4. Cf. *Ejusd. Scriptores ecclesiastici de musica*, t. II, 1784. Cf. tambien *Bona*, *Cardinalis*, de *Divin. Psalmodia*, c. 17, n. 9; sobre el canto gregoriano á *Forkel*, *Historia de la música*. Lips. 1788, 2 t.

tos Padres. Por último, los majestuosos sonidos del órgano, verdaderos ecos de las voces del cielo ¹, vinieron á acompañar y vivificar el canto gregoriano.

§ CXXXIV.

Fiestas eclesiásticas. — Ayunos ².

FUENTES.— *Selvaggio*, l. I, lib. II, P. II, c. 4-6; c. 7, de Jejunio quadragesimae.— *Pellicia*, l. c. t. II, ed. Ritter, p. 276 sq.— *Binderim*, Memorias, t. V, P. I.— *Böhmer*, Archeolog. ecclesiast. christ. 2 vol. p. 56.

Las solemnidades del domingo, de la Pascua y de Pentecostes, celebradas en el primer periodo, y los ayunos del miércoles y jueves, observados desde entonces, han quedado sin interrupcion en la Iglesia, como dias conmemorativos de una viva alegría ó de un profundo dolor. Las leyes de Constantino dieron un carácter aun mas elevado á la fiesta del domingo, ordenando que en dicho dia vacasen los tribunales, cesasen las tareas de los jornaleros, y asistiesen los soldados al rezo comun. Tambien coadyuvaron al mismo objeto las ordenanzas eclesiásticas del concilio de Laodicea ³. Las de los de Arles y Nicea fijaron una misma época á la celebracion de la Pascua en toda la Iglesia. Pero la diversidad de los cálculos de Roma y Alejandría engendró cierta diferencia, que fue zanjada con la introduccion del *ciclo dionisiano*. Asimismo fueron observados mas general y mas uniformemente los cuarenta dias de ayuno, como preparacion para la solemnidad de la Pascua, durante los cuales no se debia celebrar ninguna fiesta de mártir ni ningun matrimonio, etc. ⁴. La última semana antes de la Pascua (semana mayor) se consideraba con especialidad santa, señalándose en ella el jueves

¹ *Chrysanther*, Historia de los órganos de la Iglesia. Rint. 1755.

² Cf. § 93.

³ *Conc. Laod.* (hácia el 371), cán. 29, ordenó no celebrar el sábado con los judíos y no abstenerse de trabajar en este día, prefiriendo para ello el domingo. (*Harduin*, t. I, p. 785; *Mansi*, t. II, p. 569).

⁴ *Conc. Laod.* can. 51 et 52: Non oportet martyrum natalitia celebrari, sed eorum in sabbato et dominica tantum memoriam fieri.— Non oportet in quadragesima aut nuptias aut quaelibet natalitia celebrare. Cf. can. 48 et 50.

(*dies anniversarius coenae Domini*), el viernes (*dies crucis*) y el sábado (*sabbatum magnum*). Segun testimonios verídicos, se celebraba al principio del siglo IV la *Ascension* (en Capadocia, dia de salud), precedida, conforme al ejemplo de Mamertino, obispo de Vienna (469), de tres dias de rogativas (*diis rogationum*)¹. Además de esto, se recordaba frecuentemente á los Cristianos, «que para ellos «eran iguales todos los dias²; que todos los dias debian consagrar-se al recuerdo de la muerte de Cristo; que todos los dias podian «festejar á Cristo resucitado, uniéndose á Él por medio de la Co-«munion; que se habian instituido sábiamente los ayunos y las re-«uniones públicas en la Iglesia para los que no podian ó no querian «ofrecer diariamente á Dios el sacrificio de su oracion, antes de va-«car á los negocios mundanos; pero se les advertia asimismo que «los fieles habian sido ya invitados por las constituciones apostóli-«cas á una oracion cotidiana, que debia renovarse seis veces cada «dia.» Estas horas de oracion eran: la de ponerse el sol, en accion de gracias por el dia transcurrido; la tercia, en memoria de la condenacion de Jesucristo; la sexta, en memoria de su crucifixion; la nona, en honor de su muerte; por la noche, para pedir á Dios el descanso necesario, y al canto del gallo, para darle gracias por el naciente dia³. Á las fiestas citadas mas arriba se añadieron otras nuevas durante el transcurso del siglo IV, las que completaron el ciclo sagrado de las conmemoraciones gratas á los Cristianos.

La *Epifania* ó la *Teofania* del Oriente se extendió tambien en Occidente; sin embargo, tomó aquí una nueva significacion. Por el

¹ Cuando estos dias de rogativas se hubieron extendido generalmente, y en particular en las Galias y en España, las ordenó para toda la Iglesia el papa Leon III. *San Agustín* determina de este modo el ciclo de las fiestas al final del siglo IV: *Quae toto terrarum orbe servantur, quod Domini passio et resurrectio et ascensio in coelum, et adventus de coelo Spiritus Sancti, anniversaria solemnitate celebrantur.* Ep. 54 ad. Januar. (*S. Augustini Opp. t. I*). Cf. *Concil. Aurelianense*, anno 514, c. 27. (*Harduin, t. II, p. 1011*).

² *Hieronym.* Comment. ep. ad Gal. iv, 10, 11. Cf. *Chrysost.* Hom. 1, n. 4, in Pentecost. (*Opp. t. II, p. 458*, ed. *Montfaucon*). *Socr. Hist. ecl.* V, 22.

³ *Constitut. Apostolor.* VIII, 34, se añade: *Si propter infideles impossibile est ad ecclesiam procedere, in domo aliqua congregationem facies, Episcopo, ne pius ingrediatur in ecclesiam impiorum; non enim locus hominem sanctificat, sed homo locum.* (*Galland. Bibl. t. III, p. 229; Mansi, t. I, p. 582*).

contrario, la fiesta de *Navidad*, la fiesta de la santificación de la naturaleza humana en el Verbo y por el Verbo encarnado, había nacido en Occidente. Observada ya con generalidad en tiempo del papa Liberio, no se introdujo en Oriente hasta el 376, y se extendió por toda la cristiandad cuando san Juan Crisóstomo la recomendó como la «madre de todas las fiestas¹.»

Aludiendo á la celebracion de esta fiesta en el solsticio del invierno, notaban profundos Doctores de la Iglesia, que Cristo habia nacido precisamente en la época de las noches mas largas y de los dias mas cortos, porque entonces la oscura noche de la incredulidad cubria toda la tierra, y de allí en adelante se irian disminuyendo las tinieblas á medida que la fe en Cristo, Salvador del mundo, crecia entre los hombres².

Desde el siglo VII se preparaban piadosamente los fieles para las fiestas de Navidad así como para la de Pascua (*adventus*). Á las disoluciones paganas, á las supersticiones de las fiestas de año nuevo, opuso la Iglesia los ayunos, y mas adelante la fiesta de la *Circuncision de Cristo*, simbolo de la circuncision del corazon, única que podia poner término á los desórdenes del Paganismo. Añadiéronse á esta dos nuevas fiestas: la *Presentacion de Jesucristo en el templo* (*festum praesent. Chr. in templo*); la *Anunciacion de la bienaventurada Virgen Maria* (*festum Annuntiationis*), cuya fecha es incierta, pero de la cual ya se hizo mencion en el concilio de Trullo (692³). La Iglesia griega celebraba tambien desde el siglo VII la fiesta de la *Transfiguracion de Cristo*, agregándose á esta fiesta otra conmemorativa del nacimiento celeste de *todos los Apóstoles*, cuya solemnidad realzó el emperador Valentiniano, ordenando en este dia la suspension de todas las funciones judiciales.

Tambien se multiplicaron entonces los dias conmemorativos de ciertos Mártires, de lo cual ofrece ya ejemplos el primer periodo. La

¹ *Chrysostom.* Homil. in diem natal. Christi (t. II, p. 335).

² *Gregor. Nyss.* t. III, p. 340. *Augustin.* serm. 190, n. 1. *Leo M.* serm. 25, n. 1.

³ *Conc. Quinisext.* can. 52: In omnibus sanctae quadragesimae jejunii diebus, praeterquam sabbato, et dominica et sancto Annuntiationis die, fiat sacrum praesanctificatorum ministerium. (*Mansi*, t. XI, p. 967; *Harduin*, t. III, p. 1682.). Cf. *Lambertini Commentarius de Jesu Christi ejusque Matris festis.* Patav. 1782, in f.

memoria del mártir san Estéban se unió con mucha razon en la Iglesia occidental á la fiesta de Navidad, para demostrar que Estéban habia alcanzado la corona del martirio por el Verbo encarnado, por el cual habia dado testimonio y derramado su sangre. En Roma se celebró muy pronto con la mayor solemnidad el dia de la muerte de san Pedro y san Pablo, como dia de su verdadero nacimiento (29 y 30 de junio). El bautismo de sangre de los niños de Belen fue glorificado como fiesta de Mártires y de niños (28 de diciembre). Por último la Iglesia griega instituyó una fiesta en memoria de todos los Mártires y de todos los Santos, como octava de Pentecostes, por cuanto eran vivos testimonios de la venida del Espíritu Santo. Esta fiesta se introdujo en Occidente bajo Bonifacio IV (desde el 1.º de noviembre de 606) cuando el emperador Focas le concedió el Panteon, convertido desde entonces en un templo consagrado á la santa Virgen y á los Mártires. Excepto el dia del nacimiento de Jesucristo, no se habia celebrado hasta entonces mas que el dia del nacimiento de san Juan Bautista, el 24 de junio, época en que los dias comienzan á disminuir, lo cual recordó á san Agustin las palabras de san Juan: «Él debe crecer, y yo disminuir¹.» La cruz, hallada por Elena, despertó en los corazones cristianos el sentimiento de una alegría dolorosa; y cuando este leño sagrado fue reconquistado por la gloriosa victoria de Heraclio contra los persas, se celebró su memoria con la fiesta de la *Exaltacion de la santa Cruz* (desde el 531) (*Festum Exalt. s. Crucis*, 14 de setiembre).

¹ Juan, III, 30. *August. Homil.* 287.

REALIZACION DEL CULTO CRISTIANO POR MEDIO DE LOS
SACRAMENTOS.

FUENTES.—*Brenner*, Expos. histórica de la administración de los Sacramentos. (Bamb. 1818-1824, 3. t.).

§ CXXXV.

*El Bautismo.—La Confirmacion*¹.

FUENTES.—*Selvaggio*, l. c. lib. III, c. 1-7.—*Pellicia*, l. c. t. I, p. 14 sq. Cf. *Binterim*, Memorias, t. I, P. I.—*Böhmer*, t. II, p. 265.—*Cyrrill*. Hierosol. Cateches. mystagog. I-III.—*Dionis*. *Areopag.* de Hierarchia eccl. c. 2 y 3.

Á medida que se fué desarrollando el culto, se expresó de una manera mas significativa el sentido profundo de estos dos Sacramentos. Además del exorcismo, el obispo soplabá sobre el catecúmeno, y tocaba sus orejas diciendo: *Ephphetha*², como un signo de la inteligencia espiritual que iba á despertarse; le ponía sal bendita en la boca, símbolo de la ciencia divina, y algunas veces leche y miel (*signum regenerantis gratiae et suavitatis evangelicae*), y ungia generalmente su cabeza con aceite consagrado. Así el agua como el aceite se bendecía de diferentes maneras, probablemente conforme á una tradicion apostólica. Durante la ceremonia, tenía el catecúmeno en la mano un cirio encendido, vuelto hácia el Occidente, en señal de que se consagraba á Cristo. Entonces se revestía de una alba blanca, símbolo de la vida santa y pura á la cual se consagraba (*candidatus*). Poco á poco se hizo general en Oriente y Occidente el Bautismo de los niños, y san Gregorio Nazianceno vituperaba ya severamente la inquieta solicitud de las madres, que temían bautizar á sus hijos en una edad demasiado tierna. «¡No dejéis al mal tiempo para ganar terreno! ¡Que vuestros hijos sean santificados y consagrados al Espíritu Santo des-

¹ Cf. § 88.

² Marc. VII, 34.

«de la cuna! ¡Su debilidad os contiene, y os hace temer el imprimir en su alma el sello divino! ¡Oh madres de poca fe! Ved á Ana, consagrando al Señor á su único hijo, y educándole á la sombra de los altares. ¡No temais por lo que es mortal, sino tened confianza en el Señor¹!» Por mucho tiempo hubo ocasion de dirigir estos cargos á los adultos que dejaban su Bautismo para una edad avanzada. La Epifanía, y especialmente la fiesta de Pentecostes y el tiempo de Pascuas, eran las épocas destinadas á la administracion del Bautismo. Los neófitos se vestian de blanco, traje que conservaban durante toda la semana, y no lo dejaban hasta el sábado siguiente. (*Dominica in albis, sc. depositis, s. dominica post albas*).

Ya no se administraba el sacramento de la Confirmacion al mismo tiempo que el del Bautismo, como en el período precedente, porque de aquí en adelante los sacerdotes eran los que comunmente bautizaban. La Confirmacion quedó reservada á las atribuciones especiales del obispo, quien la administraba ordinariamente durante las visitas de su diócesi. El aceite empleado en este Sacramento se consagraba sobre el altar; con este motivo dice san Cirilo lleno de santa gravedad: «Guardaos de despreciar este aceite saludable, «y de considerarlo cual un aceite comun; así como el pan de la Eucaristía, consagrado por las palabras sacramentales, no es ya un pan ordinario, sino el mismo cuerpo de Cristo; de la misma manera este aceite, santificado por la invocacion del Espíritu Santo, «no es ya un aceite ordinario que opera una uncion vulgar, sino el don de Cristo y de su Espíritu, hecho eficaz por el mismo poder «de Dios.»

¹ *Greg. Naz. Or. 40, t. 1, p. 641.*

§ CXXXVI.

*La Eucaristía, centro de todo el culto*¹.

FUENTES.—*J. A. Assemani*, Codex liturgicus Eccles. univ. Roma, 1749-1766, 13 vol. in 4. Las liturgias de la Igl. griega: 1.º de la Igl. de Jerus. ó de Santiago y san Cirilo; 2.º de Constantino, ó de san Basilio y de san Juan Crisóst.; 3.º de Alejandría, ó de san Marcos, y de Cirilo; 4.º los jacobitas egipcios se servían de la liturgia de Alejandría, y de otras dos atribuidas á san Gregorio Nazianceno y á san Basilio; 5.º las etiópicas, doce liturgias de los jacobitas egipcios; 6.º las nestorianas, tres liturgias siríacas, la mas antigua, llamada la liturgia de los Apóstoles, la de Teodoro de Mopsuestia y de Nestorio. En la Iglesia de Occidente, la liturgia romana; la de Milan ó de san Ambrosio, análoga á la del Oriente; la galicana; en España, la liturgia gótica española ó muzárabe. Cf. *Muratorì*, Liturg. Rom. vetus. Ven. 1748, 2 vol. in f.—*Mabillon*, de Liturgia Gallicana. Par. 1729, in 4.—*Pamelii* Liturgicon eccl. latin. Colon. 1571, 2 vol. in 4.—*Grancolas*, las antiguas liturgias, y el antiguo sacramentario de la Iglesia. Par. 1704, 3 vol. in 4. Las diferencias de estas liturgias, muy cuidadosamente indicadas en *Martene*, l. I, lib. I, c. 3-5, t. I, p. 97 sig. y *Döllinger*, Compend. de la hist. eccl., t. I, p. 274-282. Cf. *Pellicia*, l. I, ed *Ritter*. t. I, p. 183 sq.—*Binterim*, l. c. t. IV, P. II y III; t. II, P. I, p. 93.—*Kessing*, Diferencias de las liturgias griegas y romanas demostradas por el cónon de la misa. (Frib. Revist. teológ. 1841 t. VI, p. 225-275).

Al principio de esta época, un golpe de martillo sobre un metal, y desde el siglo VII el sonido de las campanas llamaban á la iglesia á los Cristianos para asistir á las oraciones diarias de mañana y tarde, y á la celebracion de los santos misterios. Esta celebracion consistia en dos partes principales. Asistían á la primera los catecúmenos, y aun los mismos Paganos (*missa catechumenorum*); á la segunda solo debían asistir los fieles bautizados.

La misa de los catecúmenos principiaba, segun las diversas liturgias, ya por el canto de los Salmos, ya por la lectura de un pasaje de las santas Escrituras. Todos los asistentes cantaban los Salmos á una voz, ó ya, desde el siglo IV en Oriente, y desde san Ambrosio en Occidente, separados los fieles en dos coros, los cantaban alternativamente. El primer salmo se cantaba como el *intróito*

¹ Véase el § 92.

de la misa actual (*introitus*): despues, conforme á las liturgias mas antiguas, seguia, así como hoy se practica, una invocacion á la misericordia divina (*Kyrie eleison*), y la doxologia, mas ó menos extensa (*gloria*). El obispo saludaba al pueblo (*pax vobis*), y dirigia una oracion en nombre de toda la asamblea (*collecta, quia fidelium vota ab eo quasi colligebantur*); sentábase entonces en su trono, y el lector desde el atril ó púlpito leia en lengua vulgar un pasaje de las Epistolas de los Apóstoles ó del Antiguo Testamento, ordinariamente en un libro donde estas *lecciones* se hallaban colocadas segun los tiempos del año. Sucedia á esta lectura el canto de un salmo (*gradualis*), y despues el mismo lector (solo diácono desde el siglo IV) leia el Evangelio, que desde su trono ó desde lo alto del altar explicaba el obispo, acompañándolo de reflexiones prácticas y familiares (*tractatus*): otras veces pronunciaba un discurso sobre el punto que mejor le parecia (*sermo*). Cuando el pueblo se hallaba conmovido, solia acontecer, por efecto de los hábitos paganos, que demostrase su aprobacion por medio de aplausos tales, que un dia se vió san Juan Crisóstomo en el caso de interrumpir su discurso, exclamando: «Ni esto es un teatro, ni son comediantes los que venís á oír aquí.» En otra ocasion exclamó asimismo: «Vosotros me «habeis aplaudido; ¡ay de mí! yo quisiera llorar¹!» Terminada la homilia, el diácono separaba á los infieles, catecúmenos, energúmenos y penitentes, cerraba las puertas, é invitaba á los que podian permanecer en el templo á rogar por los afligidos, el Clero, la Iglesia, todas las clases del pueblo, los amigos y los enemigos: entonces los asistentes se daban mutuamente el ósculo de paz.

Desde un principio abundan las pruebas de la fe de la Iglesia católica en la Eucaristía, como verdadero cuerpo y verdadera sangre de Jesucristo, y como verdadero sacrificio; pero se encuentran mas numerosas aun en los Padres de esta época y en las ceremonias particulares y significativas de la *missa fidelium*, enteramente correspondientes á las de la misa actual. Iniciando Cirilo á los hombres bautizados en los misterios de la Eucaristía, les decia: «Si «Cristo en otro tiempo convirtió el agua en vino parecido á la sangre, en las bodas de Caná, ¿no le hemos de creer cuando con-

¹ Homil. 26 in ep. I ad Corinth.

«vierte el vino en sangre? Recibamos, pues, lo que se nos ofrece
 «con la firme convicción de que es el cuerpo y la sangre de Jesu-
 «cristo. Se os da el cuerpo de Cristo bajo la forma del pan, y su
 «sangre bajo la del vino, á fin de que, recibiendo el cuerpo y san-
 «gre de Jesucristo, lleguéis á ser con él un cuerpo y una sangre.
 «No consideréis el pan y el vino como simples elementos: son el
 «cuerpo y la sangre de Jesucristo; el Salvador lo ha dicho: ¡ Si vues-
 «tros sentidos se rebelan, que os afirme la fe, y sea ella vuestra cer-
 «tidumbre! No juzguéis por el paladar; sino estad plenamente se-
 «guros por la fe, de que es realmente el cuerpo y la sangre de Je-
 «sucristo lo que habeis recibido ¹.»

¹ *Cyrylli Cateches. mystagog. IV, n. 2, 3, 6* (Opp. ed. Toultée). Tambien *S. Gregor. Nyen. Orat. catech. c. 37*: Per Verbum Dei et orationem statim in Verbi corpus transmutatur panis sanctificatus. *Ambros. de Mysteriis, c. 8*: Ista esca, quam accipis, iste panis vivus, qui descendit de coelo, vitae aeternae substantiam subministrat— est corpus Christi.— *C. 9*: Fortè dicas: Aliud video; quomodò tu mihi adseris quod Christi corpus accipiam? Et hoc nobis adhuc superest, ut probemus.— Quòd si tantum valuit humana benedictio (*III Reg. xviii, 38*) ut naturam converteret, quid dicimus de ipsa consecratione divina, ubi verba ipsa Domini Salvatoris operantur? Nam Sacramentum istud, quod accipitis, Christi sermone conficitur. Quòd si tantum valuit sermo Eliae, ut ignem de coelo deponeret, non valebit Christi Sermo, ut species mutet elementorum?— Sermo Christi, qui potuit ex nihilo facere quod non erat, non potest, ea quae sunt, in id mutare quod non erant? (Opp. ed. Bened. t. II). Cf. tambien á *san Juan Cris. Homil. 24 y 27 in I Corinth. et Homil. 83 in Matth. Klée, Hist. de los dogm. t. II, sobre la Eucaristía como sacrificio. Cf. Cyrylli Cateches. mystagog. V, que explica la liturgia del sacrificio de la misa. Chrysost. de Sacerdot. III, 4*: Cùm videris Dominum immolatum et jacentem, et sacerdotem sacrificio incumbentem ac precantem, omnesque pretioso illo sanguine rubentes, an putas te adhuc cum hominibus et in terra esse? an non potius in coelis translatum? O miraculum! ò Dei benignitatem! y en la liturgia de san Crisóstomo se dice: Tibi inclinata cervice supplico et te rogo:— dignare, ut à me peccatore, et indigno peccatore, servo tuo, haec dona offerantur. Tu enim es qui offers et offereris, assumis et distribueris, Christe, Deus noster. *Hieronym. ep. 21, ad Damas. (al 146)*: Vitulus saginatus, qui ad poenitentis immolatur salutem, ipse Salvator est, cujus quotidie carne pascimur, cruore potamur;— hoc convivium quotidie celebratur, quotidie *Pater Filium recipit*: semper Christus credentibus immolatur. (Opp. t. I, p. 79, 80). *Gregor. M. Dial. de vita et miracul. PP. Italicor. lib. IV, c. 38*: Debemus quotidianas carnis et sanguinis hostias immolare. Hinc pensemus quale sit pro nobis hoc sacrificium, quod pro absolutione nostra passionem unigeniti Filii semper imitatur (Opp. ed. Bened. t. II, p. 473); pero con especialidad se de-

El diácono y el subdiácono tomaban del pan y vino ofrecido por los fieles la parte necesaria para la comunión. Esta ofrenda se señala en el ofertorio (*offertorium*) y en las oraciones que le anteceden, como un sacrificio de propiciación por nuestros pecados, como el sacrificio de la víctima sin mancilla engendrada por la Virgen María.

Desde el siglo IV se habla del uso del incienso en el sacrificio de la Eucaristía.* Después del ofertorio, el diácono presentaba al obispo el agua para lavarse las manos, y hacia un nuevo exámen de conciencia, á fin de que no ofreciese el sacrificio guardando algo en su corazón contra su hermano. Entonces se exhortaba al pueblo á elevar sus sentimientos al cielo (*praefatio*): «Elevemos nuestras miradas al Señor con temblor y miedo; elevemos nuestros corazones «(*sursum corda*).— Los elevamos hácia el Señor,» respondía á una voz el pueblo. «Demos gracias al Señor nuestro Dios,» continuaba el obispo, y el pueblo respondía: «Es justo y digno.» El prefacio terminaba con el himno de los Ángeles: «Santo, Santo, Santo es el Señor Dios de los ejércitos,» que el pueblo entonaba en unión con el clero.

Aquí comenzaba la parte principal de la misa (*actio, secretum*), llamada *cánon* desde Gregorio Magno: en ella se conmemoraba á todos los fieles, al obispo y al patriarca, al emperador y la emperatriz, á los bienhechores de la Iglesia, y especialmente al Papa, así en Oriente como en Occidente, inscribiéndose al efecto su nombre en los dípticos de la Iglesia. En el momento en que el obispo iba á consagrar, se descorría, según la liturgia oriental, la cortina que cubría el santuario; y el obispo elevaba el pan consagrado, convertido por medio de la oración y en virtud de las palabras de la institución divina en el cuerpo de Jesucristo.

Á su aspecto los fieles se prosternaban y adoraban. El uso de la

ben tener presentes las expresiones de los Padres del primer concilio de Nicea: *In divina mensa ne humiliter intenti simus ad propositum panem et poculum; sed attolentes mentem, fide intelligamus situm in sacra illa mensa agnum illum Dei, tollentem peccatum mundi, incruentè à sacerdotibus immolatum; et pretiosum ipsius corpus et sanguinem verè sumentes, credere haec esse nostrae resurrectionis symbola* (*in Gelasii Hist. conc. Nicaen. lib. II, c. 30; Harduin, t. I, p. 429; Mansi, t. II, p. 887*).

elevacion no se practicó en Occidente hasta mas adelante; pero, segun el testimonio de san Ambrosio y san Agustin, se adoraba la Eucaristía antes de la Comunion¹.

Seguia despues la oracion por los muertos en la comunion de la Iglesia, obispos, emperadores, legos, etc., y á continuacion, segun varias liturgias, como la de Cirilo de Jerusalem, el *Pater*, el *Agnus Dei*, y el *ósculo de paz*, dado por el obispo, y que se transmitia jerárquicamente de grado en grado hasta los simples fieles. La misma jerarquía se observaba para la Comunion: el obispo, los sacerdotes, el clero inferior, los ascetas, los monjes, los religiosos y los legos, recibian sucesivamente las santas especies con estas palabras: *El cuerpo de Cristo, la sangre de Cristo*; ó estas otras: *Guarda tu alma el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo*. Se decia la última oracion, y se despedia la asamblea (*missa, demissio*).

El sacrificio eucarístico se ofrecia por los fieles vivos y difuntos, y con especialidad por estos últimos el dia de su muerte, segun el testimonio de Tertuliano, y el tercero, noveno y centésimo cuadragésimo despues del fallecimiento, segun las constituciones apostólicas. Despues de este período, principió ya á diferir la liturgia de los difuntos de la de los vivos². Tambien se ofrecia el sacrificio para obtener gracias particulares, tales como la lluvia, la cesacion de la esterilidad y la garantía de ciertos peligros (*misas votivas*). La comunion pública se daba ordinaria-

¹ Et quia illam carnem manducandam nobis ad salutem dedit, nemo autem illam manducat nisi prius adoraverit, sic inventum est, quemadmodum adretur tale scabellum pedum Domini, ut non solùm non peccemus adorando, sed peccemus non adorando. *Ambros.*

² *Constitut. Apostolor.* VIII, 30: Congregamini in coemeteriis, lectionem sacrorum librorum facientes, atque psallentes pro defunctis martyribus et omnibus à saeculo sanctis, et pro fratribus vestris, qui in Domino dormierunt: item antitypam regalis corporis Christi et acceptam seu gratam eucharistiam offert in ecclesiis vestris et in coemeteriis, etc.—*Ibid.* VIII, 42: Quod spectat ad mortuos, celebretur dies III in psalmis, lectionibus et precibus, ob eum qui tertia die resurrexit; item dies IX in recordationem superstitum et defunctorum, atque dies XL juxta veterem typum: Mosem enim ita luxit populus; denique dies anniversarius pro memoria ipsius. (*Galland. Bibl.* t. III, p. 168 et 233). *August. Confess.* lib. IX, c. 12, habla: De Sacrificio pretii nostri pro defuncta matre Monica.

mente en las dos especies, aunque siempre se creyó que la sustancia del Sacramento estaba toda entera en cada una de las dos especies, así en el pan como en el vino, según lo explican claramente las palabras del Apóstol: *Cualquiera que come ó bebe indignamente* ¹.

Sucedía además desde el primer período, que cuando los Cristianos se veían perseguidos, ó iban á emprender algun viaje largo, en particular por mar, se les permitía conservar en su casa la santa Eucaristía: los monjes eran los que mas generalmente disfrutaban de este privilegio, cuando no tenían en su soledad algun sacerdote. La Iglesia no temía entonces que se tuviese menos respeto y reverencia al cuerpo del Señor en las casas privadas que en los templos. En estos casos, así como en la comunión de los enfermos, la Eucaristía no se administraba sino en una especie, la del pan, considerándose tan santa y tan entera como la de las dos especies. También es evidente que solo se daba la Comunión á los niños bajo la especie del vino, uso que se estableció desde un principio ². Para la Eucaristía se usaba el pan *con levadura*, casi generalmente en Oriente y en Occidente, y hasta el tiempo de Focio no se pronunció la Iglesia occidental por *el pan sin levadura*. En las dos Iglesias hubo siempre mútuo acuerdo para mezclar un poco de agua con el vino, cosa que también se hacía en los primeros tiempos.

El profundo respeto que inspiraba el santo Sacramento hizo que los mismos fieles no recibiesen la Eucaristía mas que en ayunas: el concilio de Cartago lo consignó así en una ley, admitiendo una sola excepcion, el Jueves Santo, en cuyo día se recibía la Eucaristía por la tarde en memoria del momento de su institucion. Los excesos de que muchos fieles se hacían culpables provocaron la severa prohibicion de las *ágapes*, fiestas primitivamente anexas á la celebracion de la Eucaristía ³. Los concilios de Laodicea (372) y de Hipona (393) prohibieron al menos que se celebrasen en las iglesias.

¹ I Cor. xi, 27.

² *Selvaggio*, l. I, lib. III, c. 9, § 1 et 2, et c. 10.

³ *Selvaggio*, l. I, lib. III, c. 9, § 6, de Agapis. *Binterim*, Memorab. t. II, P. 2, d. 82 sq.

§ CXXXVII.

Disciplina del secreto.

Tal como lo había recomendado el Salvador ¹, los predicadores del Evangelio y los ministros de la Iglesia observaron desde un principio cierta reserva en el anuncio de la misteriosa doctrina del Maestro ante los profanos, todavía no iniciados en el Cristianismo. Esta reserva se observaba en todo lo concerniente á los Sacramentos, y con especialidad á la Eucaristía, apellidada por las diversas liturgias el *Santo de los Santos*. Las *catéquesis* de san Cirilo nos enseñan que ni aun los mismos catecúmenos estaban completamente iniciados en el sentido misterioso de este Sacramento hasta despues de haber recibido el Bautismo. Y cuando se tuvo mayor cautela, fue mientras duró la oposicion de los Paganos, y las controversias dogmáticas, sostenidas con ellos, podian darles conocimiento de los sagrados misterios.

De aquí es, que se veia á los Doctores de la Iglesia encerrarse en una concienzuda reserva, cuando se creian rodeados de infieles, y hablar de la Eucaristía especialmente de una manera vaga y general, como de un símbolo, de una figura, añadiendo estas frases: «Los iniciados nos comprenden,» ó ya citar la fórmula de la consagracion en términos oscuros, como lo hace san Epifanio ². Y cuando los soldados enviados de improvisó á la iglesia de Constantino-
pla echaron por tierra el cáliz consagrado, san Crisóstomo, al dar cuenta al papa Inocencio de este deplorable suceso, habla con dolor é indignacion de la profanacion de la sangre consagrada de Jesucristo; al paso que Paladio solo hace mencion del *símbolo derramado* ³ en su relato dirigido á un público compuesto de fieles y de infieles.

¹ Mat. vii, 6.

² Epifanio cita una vez la fórmula de la consagracion de esta manera: *Toutó mon esti tode.*

³ *Chrysost. ep. ad Innocent. papam: Neque hic malum stetit:—et sanctissimus Christi sanguis, ut in tanto tumulto, in praedictorum militum vestes*

Así se puede comprender cómo es que los autores luteranos y reformados citan aun en su favor á algunos Padres de la Iglesia, que enseñan, no obstante, de la manera mas formal y positiva la fe católica, es decir, la conversion del pan y del vino en la sustancia del cuerpo y sangre de Jesucristo.

§ CXXXVIII.

El sacramento de la Penitencia.—Disciplina de la Penitencia.—Indulgencias.

FUENTES.—Cf. Litt. § 90. *Boileau*, Historia confessionis auricularis. Paris, 1684 sq.—*Kléé*, la Penitenc. trat. históric. y crític. Francf. 1828.—*Binterim*, t. V, P. II, p. 168 sq.

Desde que la vida de la Iglesia pudo, como acabamos de exponerlo, manifestarse en toda su libertad y su energía, se vió pronunciarse de una manera mas positiva la fe en el poder de atar y de desatar del sacerdote, y en la necesidad de la confesion formal de los pecados. Tampoco en este punto faltan pruebas desde un principio. San Juan Crisóstomo ¹ enaltece, como especial privilegio del sacerdote, ese poder sobrehumano que se ejerce, no como el de los principes del siglo, sobre el cuerpo, sino sobre las almas, y produce en el cielo lo que opera en la tierra. San Ambrosio ² sostiene contra los Novacianos que el ejercicio de este poder está únicamente reservado al sacerdote. San Paciano, obispo de Barcelona (por el 370), exhorta con teson á los fieles á que no en-

effundebatur. (*Mansi*, t. III, p. 1089). *Palladius*, Vita Chrysost. ed. *Bicotii*, Lut. Paris, 1680, in 4: Et in diaconum procaciter illis, *symbola effudit*. Presbyteros verò grandaevo fustibus in capite feriens, sacrum fontem cruore conspersit. P. 85.

¹ *Chrysost.* de Sacerd. lib. III, c. 5.

² *Ambros.* de Poenit. lib. I, c. 2. Concluye citando á san Juan, xx, xxii y xxiii: Accipite Spirit. Sanc.: quorum remisieritis, etc.: Ergo qui solvere non potest peccatum non habet Spiritum Sanctum. Munus Spiritus Sancti est officium sacerdotis, jus autem Spiritus Sancti in solvendis ligandisque criminibus est; quomodo igitur munus ejus vindicant de cujus diffidunt jure et potestate? (*Opp.* ed. *Bened*, t. II, p. 392).

gañen al sacerdote ¹. San Basilio Magno dice sin titubear : «Sucedes con los pecados lo mismo que con las enfermedades corporales ; solo se habla de ellas al médico entendido y hábil , y no se confiesan aquellos sino al que puede curarlos ².»—«Enseña sin recelo al sacerdote los secretos de tu corazon , dice asimismo san Gregorio Niceno ³ ; descubre los misterios de tu alma , como descubres al médico las llagas de tu cuerpo , que él tendrá cuidado de tu honor y de tu salvacion.» Léese en la vida de san Ambrosio ⁴ , «que un pecador le confesaba sus pecados , y fueron tantas las lágrimas derramadas por el santo Obispo , que hizo correr las del pecador , hallándose el sacerdote tan contrito como el penitente : pero guardando fielmente el secreto de la confesion recibida , solo habló de ella á Dios en sus súplicas ; y de esta suerte enseñó á sus sucesores en el sacerdocio á ser para sus hermanos los intercesores cerca de Dios , y no sus acusadores ante los hombres.»

La confesion de los pecados era secreta ó pública , siendo solo en esta forma cuando la falta era públicamente conocida ⁵ , ó cuando un vivo arrepentimiento ó el celo por la penitencia inspiraban el deseo y el valor de tal confesion , ó ya cuando graves motivos hacian que el sacerdote la creyese necesaria.

Desde el primer período despues de la persecucion de Decio hubo necesidad de dulcificar la disciplina de la penitencia y la duracion de las penas eclesiásticas. Con todo , continuaron en vigor cuatro grados de penitentes y de penitencia pública. San Ambrosio sometió con notable firmeza al gran Teodósio á la penitencia pública ⁶ , por haber ordenado en un momento de cólera y de ciego furor , que sus soldados degollasen á siete mil habitantes de Tesalónica. Los mismos eclesiásticos , y aun los obispos , estaban sometidos á este género de penitencia , á los cuales se trataba con sumo rigor ,

¹ *Paciani*, ep. 3 ad Sympron. contr. Novatianor. error. et paraenesis ad poenitentiam. (Bibl. M. PP. t. IV, p. 303-317).

² *Basil. M. Regulae brevior. ad interrogat.* 229. (Opp. ed. Garnier, t. II).

³ *Gregor. Nyss. or.* 13, ad eos qui durius atque acerbius alios judicant.

⁴ *Paulinus*, in Vita S. Ambrosii. (*Galland. Bibl.* t. IX).

⁵ *Augustin.* sermo 83, dice: Corripienda sunt coram omnibus quae peccantur omnibus. Cf. Sermo 351, n. 2 et 9.

⁶ *Synes.* ep. 57, 72, 89. *Theodoret.* V, 17, 18. *Sozom.* VII, 24. *Rufin.* XI, 18.

segun sabemos por los decretos del cuarto concilio de Toledo ¹. En este período se encuentran ya ejemplos de la gran excomunion, de la que el obispo daba parte hasta á los metropolitanos mas lejanos, de manera que el excomulgado se encontraba por lo regular completamente abandonado, y aun padecia graves perjuicios en sus relaciones civiles.

Á datar desde la persecucion de Decio y del cisma de los Novacianos, se instituyó un *sacerdote penitenciarío*, que oia las confesiones secretas, señalaba la especie y el grado de la penitencia, y vigilaba la conducta de los penitentes, fijando la época de su admision á la santa Comunion. Un grave escándalo, ocasionado á consecuencia de una confesion pública ², determinó á Nectario, patriarca de Constantinopla, á abolirla (390). De este modo cayó en desuso tan antigua práctica. En Oriente fue donde primero se preceptuó la confesion secreta hecha á un sacerdote elegido por el penitente, el cual determinaba, como sucedia antes, el género de penitencia, dejándose á la conciencia del penitente fijar el momento de su ejecucion, así como el de su admision á la comunion sacrosanta.

Los diversos grados de la penitencia pública fuéron desapareciendo poco á poco, siendo Leon Magno el que extendió, con especialidad en Occidente, la práctica de la confesion privada ³.

¹ Cf. en cuanto al obispo penitente Basilides, *Euseb. Hist. eccl. V. El cap. synod. Tolet. IV*; en *Harduin, t. III*; *Mansi, t. X*.

² *Socrat. Hist. eccl. V, 49*, de presbyteris poenitentiam gerentibus et quomodò ea tempestate sublati fuerint. *Sozom. VIII, 16*; *Niceph. XII, 28*.

³ *Leon. ep. 168 ad episcop. Campan. De poenitentia quae à fidelibus postulat, ne de singulorum peccatorum genere libello scripta professio publicè recitetur, cum reatus conscientiarum sufficiat solis sacerdotibus indicari confessione secreta. Quamvis enim plenitudo fidei videatur esse laudabilis, quae propter Dei timorem apud homines erubescere non veretur, tamen, quia non omnium hujusmodi sunt peccata, ut ea, qui poenitentiam poscunt, non timeant publicare, removeatur, tam improbabilis consuetudo, ne multi à poenitentiae remediis arceantur, dum aut erubescunt, aut metuunt inimicis suis sua facta reserari, quibus possint legum constitutione percèlli. Sufficit enim illa confessio, quae primùm Deo offertur, tum etiam sacerdoti, qui pro delictis poenitentium precatore accedit (opp. t. I, p. 1431). Augustin. sermo 83 de tempore, c. 7: Si peccatum secretum, in secreto corripere; si peccatum publicum est et apertum, publicè corripere, ut ille emendetur et caeteri timeant. Cf. Thomassin, l. I, t. I, lib. II, c. 7.*

Pero á fin de evitar que los sacerdotes obrasen arbitrariamente al imponer las penas canónicas, y á fin de que la disciplina de la penitencia se administrase con la gravedad, dignidad y uniformidad convenientes, los doctores de la Iglesia san Gregorio el Taumaturgo primero, y despues san Basilio, Anfloqueo de Iconio y san Gregorio Niceno redactaron con este motivo unas epístolas canónicas en Oriente¹, mientras que san Ambrosio y san Paciano en el siglo IV daban para el Occidente instituciones sobre los mismos puntos².

Andando el tiempo se redactaron *libros penitenciales*. Por el siglo VII, compuso uno en Oriente Juan el Ayunador, y Teodoro, arzobispo de Cantorbery³, otro en Occidente. Ya en el anterior período se fuéron debilitando los sentimientos de la verdadera penitencia en una multitud de pecadores, quienes se proveian de cartas de recomendacion de los mártires, para librarse del rigor de las penas canónicas; pero esta relajacion fue mucho mas sensible cuando comenzó á enfriarse el primitivo entusiasmo que supo inspirar el Cristianismo. El número de los que consentian en someterse humildemente á las prácticas severas de la penitencia de los primeros tiempos se aminoraba de dia en dia. La mayor parte solicitaba la dulcificacion de las penas eclesiásticas fulminadas por los decretos de los antiguos concilios (*indulgencia*), ó la conmutacion de estas penas en otras de mortificacion y de caridad. Segun el ejemplo de san Pablo, quien despues de haber arrojado al incestuoso de la iglesia de Corinto, le habia admitido de nuevo á la comunión, en vista de su penitencia y del vivo sentimiento de su dolor⁴, siquiera hubiese merecido mas dilatado castigo, la Iglesia consintió en suavizar una *parte* de las penas eclesiásticas; pero al mismo tiempo impuso por condiciones positivas que hubiese sincero arrepentimiento,

¹ *Basilii. Mag. ep. canonicae* (opp. t. III). *Amphilochii ep. Synod.* (*Cotelieri Monum. gr. t. II. Gallandii Bibl. t. VI*). *Gregorii Nysseni ep. canonica ad Letoium, Melitens. episc.*

² *Ambros. de Poenitentia*, lib. II (opp. ed. Bened. t. II); *Paciani paraenesis ad Poenit.* (Max. Bibl. PP. t. IV).

³ *Joannis Jejunator. Libellus poenitential.* ed. *Morinus* en su *Comment. histor. de poenitent. Theodoretii Cantuariens. poenitentiale* (*D'Achery, Spicilegium*, t. IV).

⁴ I Cor. v, 1 sig. Cf. II Cor. iv, 55 sig.

peligro de muerte, peligro de perder la fe, ó conversion de algun pecador por medio del celo del penitente. En cuanto á la completa remision de las penas eclesiásticas, no se encuentran mas que ejemplos aislados ¹.

Á esta naciente tibieza se oponia por lo regular un exceso contrario, un celo extremado por las mortificaciones de la penitencia. *Simeon Estilita* fue el mas extraordinario ejemplo de esto mismo ². Vivió durante treinta años (desde 420) sobre una columna, cerca de Antioquía, como un mediador entre el cielo y la tierra. La admiracion de sus contemporáneos le dió el sobrenombre de estrella del mundo, maravilla del universo. El obispo Teodoreto, testigo ocular de estos prodigios, no sabia cómo poder convencer á la posteridad de la realidad de un hecho conocido de su tiempo y del mundo entero.

§ CXXXIX.

El Matrimonio. — La Extremauncion. — La sepultura.

FUENTES.— Cf. § 94.— *Binterim*, Memorias, t. VI, p. 1, 2, 3.— *Pellicia*, t. II, p. 444 sig.

En los Padres de este período se encuentran numerosos y formales testimonios sobre la santidad del matrimonio, su dignidad sacramental y la bendicion sacerdotal que le consagra ³, la cual

¹ *Murator*, Diss. de redemptione peccator. (Ant. Ital. med. aevi V). *Binterim*, t. V, P. 2 y 3. El sacerdote *Máximo*, que se habia hecho del partido de los Novacianos y se convirtió en seguida, fue en el siglo III un ejemplo de remision completa de toda pena eclesiástica. Cf. ep. Cornelii ad Cyprian. (inter ep. Cypr. 46). *Kemper*, Hist. indulgentiar. *Thomassini*, t. I, lib. II.

² *Theodoreti* Hist. religiosa, c. 26. *Evagrii* Hist. eccl. I, 13.

³ *Innocentii* I ep. 9 ad Probum: De eo, cujus de captivitate reversa est uxor, statuimus, fide catholica suffragante, illud esse conjugium, quod primitus erat gratia divina fundatum, conventumque secundae mulieris, priore supersistente, nec divortio ejecta, nullo pacto posse esse legitimum. (*Harduin*, t. I, p. 1008). *Ambrosius*, de Abraham, lib. I, c. 7: Cognoscimus velut praesulem custodemque conjugii esse Deum, qui non patiatur alienum thorum pollui, et si quis fecerit, peccare eum in Deum, cujus legem violet, gratiam solvat. *Et ideo, quia in Deum peccat, sacramenti coelestis amittat consortium* (opp. ed. Bened. t. I, p. 302).

se verificaba durante el santo sacrificio, llevando los contrayentes enlazadas las manos con cintas de color rojo y blanco, en señal de la indisolubilidad de su union. En cuanto á este último punto, se nota alguna incertidumbre. En Oriente se interpretaba en un sentido favorable al divorcio el estilo equívoco de san Mateo, v, 32, y xix, 7, resolviendo la cuestion en este mismo sentido las leyes imperiales. Sin embargo los cánones apostólicos pronunciaban la indivisibilidad absoluta, y amenazaban al infractor con la excomunion. La indisolubilidad fue siempre un punto de disciplina evangélica y apostólica en África y en Roma ¹. El matrimonio entre ortodoxos y herejes fue prohibido, y declarado nulo en Oriente en muchas ocasiones ².

En su paralelo entre el sacerdote judío y el sacerdote cristiano, demuestra san Juan Crisóstomo que la *institucion apostólica de la Extremauncion* es uno de los privilegios particulares del sacerdocio cristiano ³. San Agustin ⁴ y otros nos suministran pruebas ciertas de la administracion de este Sacramento, cuya forma y caracteres están expresamente definidos en el *Sacramentario* de san Gregorio Magno.

Cuando moria un cristiano, sus despojos mortales santificados por el uso de los Sacramentos y destinados á una resurreccion gloriosa, eran depositados en lugares consagrados (*ariae, coemeteriae, dormitoriae*), en medio del canto de los Salmos, entonado por hombres destinados á estas piadosas funciones (parabolianianos, enterradores): despues se rezaba sobre el sepulcro, y se ofrecia el sacrificio, si la ceremonia se verificaba por la mañana. La Iglesia habia estimulado á los fieles á honrar la memoria de los muertos por medio de abun-

¹ *Canones Apostolor.* can. 47: Si quis laicus sua ejecta uxore aliam duxerit vel ab alio solutam, segegetur. (*Harduin*, t. I, p. 22). Cf. *Liebermann*, *Institut. theol.* ed. V, t. V, p. 348-34.

² *Concil. Laod.* ann. 372, can. 18: Quod non oporteat indifferentem ecclesiasticos (orthodoxos) foedere nuptiarum haereticis suos filios filiasque conjungere. Igualmente, can. 31 (*Harduin*, t. I, p. 783 sig.). Cf. *Conc. Trullan.* ann. 692, can. 72. *Photii Nomocanon*, tit. XII, cap. 13.

³ *Chrysost.* de Sacerdot. lib. III, c. 6.

⁴ *Augustin.* sermo 215, de Temp. (segun otr. de *Caesario* en el sig. V). *Innocent. I.*, ep. I ad Decentium Eugubin. capitul. 8. *Harduin*, t. I, p. 998; *Mansi*, t. III, p. 1031).

dantes limosnas y solemnes aniversarios , que conmemorando á los difuntos los mantenian en relacion con la Iglesia militante. Solo se negaban los honores de la sepultura á los ajusticiados, los suicidas y todos aquellos que por falta suya morian sin haber recibido el Bautismo y los otros Sacramentos.

§ CXL.

Vida religiosa y moral de los Cristianos.

Libre ya el Cristianismo en su manifestacion exterior y dominante en el Estado, debia ejercer su influencia en todas las acciones y en todas las circunstancias de la vida. Muy pronto, en efecto, se reconoció esta influencia en todas las acciones de la vida civil, así graves como insignificantes, pues en todos se infiltraron las ideas cristianas, siendo vivificados por ellas. Y no contribuyeron poco á consolidarla las numerosas fundaciones de caridad y la multitud de establecimientos de educacion que se crearon.

Sin embargo, garantizada la paz á los Cristianos, produjo en ellos gran tibieza y relajacion. Ya en el primer período se habian quejado los Doctores de la Iglesia de que las treguas concedidas á los Cristianos en las diversas persecuciones no hubiesen sido favorables al desarrollo de la vida cristiana. Así es que ya no se encontraba aquel amor fraternal tan íntimo y duradero de los primeros tiempos: asimismo los Cristianos no concedian á los Paganos la tolerancia que durante las persecuciones habian reclamado con tanta elocuencia en favor del Cristianismo sus ilustres apolo-gistas.

Abrazar el Cristianismo no era ya exponerse á las privaciones y á las persecuciones; era, por el contrario, asegurarse el camino de la proteccion, los honores y las riquezas¹. De esta suerte, la Iglesia acogió en su seno una multitud de cristianos que solo lo eran en el nombre y en la forma, los cuales se aprovechaban de las ventajas anejas á este título, conservaban su vida disoluta y sus costumbres

¹ *Hieronym.* Eccle. nunc potentia et divitiis quidem major, virtutibus verò minor facta est. In vita Malchi (opp. t. I, p. 41).

paganas, no hacian mas que obras exteriores, sin tener verdaderas disposiciones cristianas.

Mientras que por una parte gran número de cristianos se dirigia en peregrinacion á Jerusalem á visitar los lugares donde habia vivido el Salvador, y el sepulcro donde la emperatriz Elena habia erigido la iglesia de la Resurreccion, para orar allí con ardiente fervor y consagrarse á una vida semejante á la de su Dios; por otra veíase con dolor agregarse á aquellos piadosos peregrinos una turba de malos cristianos, impulsados por motivos puramente humanos, y á veces supersticiosos. Muchos Padres de la Iglesia ¹ se quejaron de esto mismo, y san Jerónimo llegó á decir que lo que convenia á los Cristianos no era haber estado en Jerusalem, sino haber vivido allí de una manera accepta á Dios. Si las frecuentes y vivas controversias del Oriente aumentaron el valor y la fe de los fieles, contribuyeron tambien por desgracia á perturbar el órden legal y á introducir en las costumbres una rara barbarie ².

Se engañaria altamente, sin embargo, el que pretendiese envolver en tales acusaciones á todos los Cristianos de aquella época. Los incomparables caractéres de tantos santos y esclarecidos doctores, la afectuosa adhesion de tantos fieles hácia sus obispos, y el entusiasmo que les inspiraba tan generosos sacrificios para la manutencion del clero y las fundaciones piadosas, prueban que el gérmen de la vida reinaba aun en la Iglesia, animando á los pastores y al rebaño.

Tampoco deben perderse de vista los incesantes esfuerzos, por lo regular coronados con el éxito, de los mas célebres obispos de entonces en favor de la *abolicion de la esclavitud*. San Juan Crisóstomo entre todos fue infatigable. No se pueden contar todas las ocasiones en que habla del origen y de la naturaleza de la esclavitud, y de los cambios que Cristo habia introducido en las ideas de libertad y de los derechos del hombre. Asimismo insistió con aquel estilo grave, profundo y penetrante que le era peculiar, en la necesidad de las relaciones cristianas y fraternales entre los amos y los esclavos, y

¹ *Gregor. Nyss. Or. de eis qui adeunt Hieros.*—Epp. ad Ambros. et Basiliissam. Cf. *Hieronym. ep. ad Paulin.*

² *Isidor. Pelusiot. ep. lib. III, ep. 133.*

en la educacion y cultura que debía darse á estos últimos ; pero lo que con mas fuerza reclamó para ellos fue la libertad. Los frutos de estas vivas y afectuosas exhortaciones se conocieron muy pronto en una larga série de leyes imperiales favorables á los esclavos.

Por último , lo que especialmente caracteriza á este período bajo el aspecto religioso y moral es la vida de los monjes.

§ CXLI.

Idea de la vida monástica.

Pretender explicar el monaquismo diciendo que nació del clima del Egipto , es lo mismo que creer explicar el origen de los gusanos diciendo que nacen de la corrupcion del polvo. Una idea mas alta es la que nos hace concebir el monaquismo. Hay hombres que por un llamamiento especial , por un instinto enteramente divino se ven impulsados desde este mundo á vivir la vida de los Ángeles , y se sienten irresistiblemente arrastrados á una existencia pura y contemplativa. Este hombre es el monje : sacude los grillos que le agobian y le sujetan á la tierra , vende lo que posee , y renuncia al matrimonio ¹. Sin embargo, la naturaleza humana tiene una necesidad imprescindible de la sociedad. El hombre comprende que solo no puede llevar á cabo nada que sea grande , ni llegar fácilmente al fin que se propone. Así es que el solitario se agrega á otros solitarios , y de esta suerte surge un monasterio. En él se encuentran todos unidos por la virtud de cada uno ; en él cada cual se somete á la prudencia de los otros , pues el monje aislado desconfia de su flaqueza , al paso que los monjes reunidos tienen la conciencia de su fortaleza. Entonces nacen como necesariamente y se comprenden con facilidad los votos de *pobreza* , de *castidad* y de *obediencia* , bases de todas las reglas y de todas las formas monásticas. Es evidente que esta vida santa de los monasterios no fue siempre floreciente ; pues debe tenerse en cuenta que ciertos tiempos y circunstancias la fortifican y favorecen mas que otros. Y aun cuando se encuentran huellas de esta vida perfecta entre los Esenios y los Terapeutas en el

¹ Luc. xx, 35.

Tibet y en la China , solo el Cristianismo puede darnos de ella una idea verdadera y completa. La vida monástica no es mas que la aplicacion rigurosa , la realizacion perfecta del Cristianismo. La imperfeccion de las cosas humanas nos persuade de que esta realizacion no ha correspondido siempre á su bello ideal : muchos hechos así nos lo prueban ; pero esto no impide el que no sea raro encontrar entre los monjes los mas bellos caractéres de su tiempo y los maestros de los mas grandes Doctores de la Iglesia. San Atanasio , san Basilio , san Gregorio Nazianceno , san Juan Crisóstomo , san Efreñ , San Jerónimo , san Agustin y tantos otros , adquirieron por medio de sus relaciones con los monjes la viva luz de que inundaron á su siglo y á las edades posteriores. La santa gravedad de sus costumbres , la noble dignidad de su continente , la sabiduría de su doctrina , la profundidad de sus sentimientos , la elevacion de sus ideas y la uncion de su palabra no se parecian en nada á la sabiduría exterior, vana y pomposa de los filósofos de Atenas y de Alejandría. Tales eran los frutos maduros de la vida ascética y recogida, á la cual se consagraban en la soledad aquellos sábios varones , ó los que habian cogido bajo la direccion de los monjes del Egipto y de la Siria. «En ninguna parte , dice san Agustin para caracterizar la «vida monástica , he visto hombres mejores que los buenos que se «encuentran en los conventos ; y no los he conocido peores que los «malos que habitan en ellos.» Pasiones que ofenden á la naturaleza, cierto humor sombrío , exacerbado hasta la desesperacion , ó , bajo otra forma , una santidad orgullosa y farisáica , son los caractéres mas comunes de los malos monjes.

§ CXLII.

La vida monástica en Oriente. — San Antonio.

FUENTES.— *Joann. Cassiani*, de Institut. coenobior. et collationes monachor. (opp. ed. Gazaeus. Atrebatii, 1628, in fol.).— *Palladii* († hácia el 420) Hist. Lausiaca (Coll. Patrum Eccl. Gr. t. III).— *Theodoretii*, Histor. religiosa, etc. (opp. ed. Schulze, t. III, p. 11).— *Socrat.* Hist. eccl. IV, 23 sq.— *Sozom.* I, 12-14; III, 14; VI, 28-34: Vida de varios ermitaños y muchas cartas de san Jerónimo.— *Martene*, de Antiquis monach. Ritib. Lugd. 1690.— *Holstenii*, Cod. regul. monasticar., etc. (Véase p. 18, n. 3).— *Helyot*, Órdenes monásticas y militares. Par. 1714-19, t. VIII, in 4.— *Schmidt*, los monjes, religiosas, órdenes relig.-milit., sus reglas, su historia. Augsbourg, 1828.— *Biedenfeld*, Orígen, desarrollo, etc., de los conventos de monjes y de religiosas en Oriente y Occidente, segun documentos originales. Weimar, 1837, 3 t. suppl. 1840.

Se encuentran ascetas y ermitaños desde el primer período de la historia de la Iglesia. Con todo, el verdadero fundador de la vida monacal fue san Antonio ¹.

Hijo de nobles padres, ricos y cristianos, los perdió desde muy jóven. Siendo todavía niño, no encontraba placer en contribuir á los juegos de sus compañeros: permaneció privado de toda instruccion científica; pero se sintió desde entonces atraído á la vida contemplativa. Cierta dia oyó las palabras del Salvador, dirigidas al rico del Evangelio: «Si quieres ser perfecto, vende todo cuanto «tengas ²;» en otra ocasion oyó las siguientes: «No os inquieteis «por el dia de mañana ³.» Conmovido profundamente con estas frases, vendió de repente todos sus bienes, no obstante su juventud; renunció á las riquezas de la tierra, y se consagró á imitar la vida de los piadosos ermitaños de aquel tiempo. Necesitó muy grandes esfuerzos, y tuvo que sostener terribles luchas contra su naturaleza y contra Satanás; pero salió victorioso, merced á la

¹ *Athanasii Vita S. Antonii* (opp. t. II, p. 450 sq.). *Hieronym.* de Vir. ill. c. 88. Cf. *Tillemont*, t. VII, p. 105 sq. *Mähler*, Atanas. M. t. II, p. 90-113.

² Mat. XIX, 21.

³ Mat. VI, 34.

Gracia que le sostuvo, y no abandonó la soledad que habia elegido hasta la época de la persecucion de los Cristianos bajo Maximino (311). Entonces se presentó en Alejandria para consolar á los fieles, ante los cuales apareció como un ángel protector enviado del cielo. Y cuando volvió á su soledad querida, le acompañaron al desierto muchos de sus discípulos y admiradores. Allí, estos fieles hijos, rodeando á su padre con su obediencia y su adhesion, rivalizaban con él en virtud y piedad, pasando de la contemplacion de los bienes futuros, objeto de sus esperanzas, á los trabajos manuales, que les proporcionaban los medios de ser los bienhechores de los pobres de las regiones vecinas. Antonio permaneció siempre humilde y reservado en medio del respeto universal que le rodeaba, y que aumentaba su poder de hacer milagros. Un dia le presentaron á un endemoniado para que lo curase. «Ó hombre, le dijo al que le conducia, ¿por qué me imploras? ¿Por «ventura no soy yo un hombre como tú? Si crees en Cristo á quien «yo sirvo, vé, pídelo á Dios con fe, y te curarás.» En otra ocasion recibió una carta del emperador Constantino y de sus hijos, y entonces dijo á sus monjes: «No os admireis de que el Empe- «rador nos escriba: él no es mas que un hombre; pero debeis ma- «ravillaros de que Dios haya dado su ley á los hombres, y nos «haya hablado por medio de su Hijo.» En su respuesta al Empe- rador se expresó de este modo: «Me regocijo de que honreis á «Cristo: llenad vuestros deberes de emperador, meditaed en el jui- «cio final, y pensad en que solo Cristo es verdadero y eterno Rey.» Su espíritu naturalmente fecundo, el hábito de contemplar la naturaleza y de meditar en las santas Escrituras, cuya sustancia se habia asimilado, suplian en él abundantemente la falta de cultura humana y de instruccion científica. Así es que sabia hablar á los sábios y á los letrados, consolando á unos y otros. Como hubieran venido á tentarle dos filósofos griegos, les dijo: «¿Por qué ve- «nís á hablar con un insensato? — No lo sois, le respondieron los «dos sábios. — En ese caso, convertíos en lo que yo, replicó An- «tonio.» Burlábanse un dia de que no supiera leer, y preguntó el santo ermitaño: «¿Qué es anterior, el espíritu ó la letra? — El «espíritu, le respondieron. — El que está dotado de un espíritu «sano no necesita de la letra; pues él lee en el gran libro de la na-

«naturaleza, escrito por la mano del mismo Dios,» respondió Antonio.

«Vuestra Religion no tiene pruebas, le objetaban ciertos filósofos.—¿Cómo, replicó el monje, se adquiere cualquiera conocimiento, y especialmente el de Dios? ¿Es demostrativo, ó «nace inmediatamente de la fe? ¿Cuál es el mas antiguo de los dos, «el conocimiento fundado en la fe, ó el producido por la demostración?—El que descansa en la fe, le respondieron.—Luego, repuso Antonio, este conocimiento es mas noble y mas seguro que «el que se apoya en vuestros argumentos sofisticos. Vuestros silogismos ¿han logrado convertir al Helenismo á algun cristiano? «Pues nosotros, que anunciamos la fe de Cristo, hemos destruido «vuestras supersticiones.»

El santo anacoreta contribuyó con gran eficacia al triunfo de la verdad y de las sanas ideas sobre la naturaleza de Cristo, y al restablecimiento de la paz en la Iglesia, cuando las controversias de Arrianos y Melecianos. Los peligros futuros de la Iglesia le fueron revelados en una vision extática, anunciándoselos á sus hermanos con lágrimas en los ojos.

Por espacio de mucho tiempo ansió ver á Pablo, el solitario de la Tebaida, y, en efecto, poco antes de la muerte de este, fué á visitarle su santo émulo y contemporáneo. Presintiendo ya Antonio el momento de la suya, se perdió en lo mas profundo del desierto, no sin haber exhortado antes y por última vez á sus monjes á que se precaviesen contra cualquier error, y conservasen las tradiciones de sus padres. Allí murió á la edad de ciento cinco años (356), dejando, aun cuando nunca estuvo casado, una posteridad mas numerosa y floreciente que las batallas de Leuctres y de Mantinea, legadas por Epaminondas á su patria.

Jamás se le vió sombrío ni triste: su alma estaba siempre muy sosegada, y su espíritu sereno. Semejante vida, contada por un biógrafo como san Atanasio, debia excitar el entusiasta deseo de imitarla en todas las almas capaces de comprenderla.

Los monjes, guiados por tanto tiempo por este santo maestro, fuéron abandonando poco á poco su soledad, y se reunieron y formaron sociedades mas íntimas, cuando san Pacomio fundó (340) en la isla de Tábena, sobre el Nilo, un monasterio (*coenobion, claus-*

trum), dándoles una regla de vida comun. Por la misma época, Amonio en los montes de Nitria, é Hilarion en el desierto de Gaza, fundaron reuniones semejantes; y de aquí se fué extendiendo la vida monástica por la Palestina y la Siria, siendo Eustaquio de Sebaste el que mas se esforzó por propagarla en aquella provincia y en el Asia Menor. Valente procuró en vano contener este movimiento de los espíritus hácia la vida monástica, por temor de que fuese arrastrado á ella gran número de los soldados de su ejército.

San Basilio Magno ejerció en Oriente una influencia inmensa sobre la vida monástica. No solo dió reglas nuevas, sino que fundó en las cercanías de Neocesarea un convento, que fue un verdadero antemural contra el Arrianismo. Mientras que en el seno mismo de la Iglesia católica las controversias de los Antitrinitarios del siglo III y las de los Arrianos en el IV dieron á los entendimientos cierta tendencia racionalista y especulativa, extraña á la práctica del Evangelio, preparaba el monaquismo una reaccion, silenciosa en un principio, pero despues ruidosa y viva ¹. Conservando los monasterios el verdadero sentido de la doctrina cristiana, prestaron á la Iglesia nueva vida, y nuevo vuelo á la literatura cristiana.

En un principio fueron legos los monjes, y solo eran sacerdotes los jefes de los conventos, estando todos sometidos á la vigilancia episcopal ². Con el tiempo llegaron á ser los conventos los principales planteles del Clero y de los Obispos. Todas las reglas exigian los tres votos de que ya hemos hecho mencion, aun cuando no se consideraban como irrevocables. Con todo, la vuelta de un monje á la vida mundana era juzgada como la prueba de una fe tibia y de una voluntad vacilante. San Crisóstomo describe la manera de vivir los monjes de la manera siguiente: «El canto de los himnos saludaba el dia naciente; seguia la meditacion sobre las santas Escrituras. «Á la tercia, sexta y nona, se rezaba en comun; el tiempo restante «se consagraba al trabajo.» El fruto de este trabajo servia por lo regular para salvar á regiones enteras de los horrores del hambre en tiempo de escasez. El género de vida mas singular entre los monjes fue sin contradiccion el de los Estilitas. Simeon el Estilita en-

¹ Cf. la literat. crist. y el monaquismo en el siglo IV. (*Gærres y Phillippis*, Páginas histór. y polít. t. VII, p. 332-38).

² *Thomassini*, l. I, t. I, lib. III, cap. 26.

contró muchos imitadores en Oriente: en Occidente se vió un diácono estilita cerca de Tréveris.

El deseo de practicar una vida angelical debia encenderse tambien en el corazon de las mujeres, tan capaces como son de la abnegacion cristiana. Así fue que se reunieron para vivir en comun vírgenes en la flor de sus años y viudas experimentadas. Segun se dice, la hermana de san Antonio presidió la primera de estas reuniones, para las cuales escribió san Pacomio la primera regla. Dábase á las piadosas solitarias el nombre egipcio de *nonnes* (vírgenes). San Basilio Magno las introdujo en Capadocia. Un velo, una pequeña mitra de oro, corona de la virginidad, y á veces un anillo, eran sus insignias exteriores.

Si tenemos presente, por último, que el monaquismo se extendió desde entonces por gran parte del Occidente (y la historia de los pueblos germánicos nos hará conocer su poderosa influencia); si consideramos la variedad de las costumbres, la diversidad de caracteres de tantos pueblos, la diferencia de climas de tantos países, tan contrarios á las costumbres egipcias; si reflexionamos en la violencia que la vida monástica ejerce contra la naturaleza humana; y si á pesar de todo esto vemos á los Cristianos del África, del Asia y de Europa abrazarla con el mismo entusiasmo, practicarla con la misma fidelidad y conservarla con la misma constancia; nos sobra razon para rechazar como insuficiente cualquiera explicacion fundada en simples motivos naturales de tiempos, de lugares ó circunstancias, y nos vemos obligados á confesar que el universal fervor con que se abrazó un género de vida tan duro y tan extraordinario no podía nacer de pensamientos terrestres y mundanos.

§ CXLIII.

Adversarios de la vida eclesiástica.

1.º *Prisciliano*, rico español, dotado de una palabra elocuente, pero oscura, esparció bajo el reinado de Teodosio I una doctrina, renovacion del Gnosticismo ó mas bien del Maniqueismo, el cual jamás habia quedado enteramente destruido. Dicha doctrina, que encontró prosélitos en un conventículo de aquella época¹, admitia como puntos fundamentales la teoría de la emanacion, el Dualismo, negaba la distincion de las personas de la Trinidad, é imponia grandes abstinencias y singulares pruebas respecto de los sentidos. El gnóstico egipcio Marco, que vino á España donde se unió á una mujer distinguida llamada Agapa, y el retórico Elpidio, pasan por verdaderos fautores de esta herejía. Prisciliano se hizo su discípulo, logrando ganar para su causa á muchas mujeres y dos obispos católicos. Higinio, obispo de Córdoba, fue el primero que descubrió esta secta. Itacio de Mérida é Itacio de Sosuba ú Osonoba la combatieron con ardor. El concilio de *Caesar-Augusta* (Zaragoza) excomulgó á Prisciliano y á sus adeptos (380), confirmando la sentencia el emperador Graciano; pero Prisciliano supo ganarse el favor de la corte, y ya Itacio se veia sériamente amenazado, cuando el emperador Graciano fue derribado por el usurpador Máximo, quien se decidió por el segundo. Citado Prisciliano ante un concilio en Tréveris, fue condenado en él, y ejecutado con sus partidarios, Felicísimo, Armencio y otros, despues de haber confesado que habia enseñado doctrinas inmorales, y que habia orado desnudo en asambleas nocturnas á las cuales asistian mujeres (385). En vano san Martin de Tours dirigió á Máximo súplicas y representaciones: la sangre de los herejes corrió por primera vez á consecuencia de una sentencia eclesiástica. San Ambrosio y los mas dignos representantes de

¹ *Sulpicii Severi* Hist. sacr. II, 46, 51; III, 11 sq. *Orosii* *Commonit. ad August.* de errore Priscillianor. in op. Augustini, t. VIII. *Leon.* ep. 15 ad Turibium. Cf. *Walch*, Hist. de las herej. t. III, p. 378.

la Iglesia se mostraron indignados de la crueldad de Itacio, y no quisieron seguir teniendo con él relacion alguna. Prisciliano fue por mucho tiempo venerado como mártir entre los suyos. El concilio de Braga (563) tuvo todavía que decretar leyes contra sus partidarios.

2.º Audio (Udo), lego, nacido en Mesopotamia, habiendo desconocido en parte la necesidad del cambio verificado en las relaciones de la Iglesia con el Estado, vituperó inocentemente la conducta de los eclesiásticos, mas mundana que apostólica. Perseguido y excomulgado, se separó de la Iglesia católica, fundando algunos obispados entre los godos. Los *Audianos* debieron de haber recibido de su obispo doctrinas antropomorfitas, protestaron contra los decretos de Nicea sobre la Pascua, y evitaron toda comunicacion con los Católicos hasta su completa extincion, á principios del siglo V ¹.

3.º Un tal Adelfio formó en Mesopotamia la secta de los *Adelfianos*, vulgarmente denominados *Masalianos*, los cuales no admitian otro medio eficaz para triunfar del demonio mas que el rezo. Todo trabajo que interrumpiese la oracion era pecado para ellos, y los Sacramentos no tenian valor para aquel que habia llegado á la perfeccion espiritual. No poseian nada, pues tal era la exageracion de su espiritualismo, que se hubieran creido degradados con la posesion de bienes terrestres, y erraban sin domicilio fijo. Estos sectarios se propagaron principalmente en la Siria ², á pesar de las decisiones severas del concilio de Antioquia (390).

4.º Ciertos usos eclesiásticos dieron origen á recriminaciones exageradas y oposiciones sin medida, á causa de sus abusos y de su falsa aplicacion. Así es que el sacerdote arriano Aerio de Sebaste sostuvo que obispos y sacerdotes eran iguales, cuando su antiguo amigo Eustaquio fue elevado á la silla episcopal de Sebaste; que la oracion y la limosna por los muertos eran inútiles, y que las solemnidades pascuales eran supersticiones judáicas ³.

¹ *Epiphan. Haer. 70. Theodoret. Haeret. fabul. IV, 10. Hist. eccl. IV, 9.*

² Tambien llamados *Mazzelinos* en Armenia y en Siria despues del 360. *Cl. Epiphan. Haer. 80. Theodoret. Haer. fabul. IV, 11: Hist. eccl. IV, 10. Photii Cod. 32. Walch, Hist. de las herej. t. III, p. 481.*

³ *Epiphan. Haer. 75. Philastrii Haer. 73. August. de Haeresib. c. 83.*

Eustaquio († 330), por su parte, cayó en un extremo contrario: imponía severos ayunos aun en los domingos y otras festividades, consideraba impuro al matrimonio, y prohibía todo trato con los sacerdotes casados, contra varios expresos cánones del concilio de Gangres ¹ (del 362 al 370). Joviniano ², monje romano, sensual y epicúreo, se pronunció contra la consideración de que gozaba el monaquismo. El monje, decía él, no es más santo que cualquier otro hombre. La felicidad eterna es una: todas las recompensas del cielo no se merecen, sino que se dan á todos iguales; que un poco más ó un poco menos de penas en este mundo no pueden aumentarlas ni disminuirlas: lo mismo debe pensarse de los pecados y de los pecadores. La virginidad no tiene privilegio alguno sobre el matrimonio, decía en unión de Helvidio ³, discípulo del arriano Auxencio de Milan (390). María cesó de ser virgen después del nacimiento de Cristo.

Vigilancio ⁴, sacerdote galo (402), dirigió su polémica contra el celibato, el culto de los Santos y las reliquias, llamando á los Católicos adoradores de ceniza y polvo. «No hay nada de muerte en este culto, respondía con ardor san Jerónimo; antes por el contrario la piedad de los fieles ve en él otra cosa distinta. «Al honrar las reliquias, su corazón se eleva hácia los Santos, que viven en Dios, que es el Dios de los vivos y no de los muertos. Aun cuando el sentimiento de un piadoso respeto pueda extraviarse, siempre merece respeto. Jesús alabó á la mujer que perfumaba sus pies; y censuró á sus discípulos porque llevaban á mal una acción poco conveniente á sus ojos.» Helvidio y Bonosio fueron aun más lejos que Joviniano, al pretender que María tuvo de José á los hermanos y hermanas de Jesús, de que habla el Nuevo Testamento. San Ambrosio opuso á Bonosio la creencia invariable de la Iglesia católica en la perpétua virgini-

¹ En *Mansi*, t. II, p. 1095. Cf. *Socrat.* II, 43.

² *Hieronym.* adv. Jovin. lib. II. (opp. t. II, p. 238 sq.). *Aug.* de *Haeresib.* c. 82. *Sirici* ep. ad divers. episc. adv. Jov. (*Constant.* ep. Pont. 663 sq.). *Ambr.* Rescript. ad *Siric.* (*Constant.* p. 670 sq.).

³ *Hieronym.* adv. *Helvid.* (opp. t. II, p. 205 sq.). *Gennadius*, de *Vir.* III, c. 32. *Aug.* de *Haer.* c. 84. *Walch*, *Hist. de las herej.* t. III, p. 577.

⁴ *Hieronym.* adv. *Vigilant.* (opp. t. II, p. 387 sq.); ep. 61 ad *Vigilant.*; ep. 109 ad *Riparium* (opp. t. I).

dad de María ¹. Al mismo tiempo rechazó la Iglesia como blasfematoria la adoración de María, practicada por los Coliridianos de la Arabia.

5.º Los Paulicianos ² (publicanos, populicanos), á quienes se ha procurado idealizar y transfigurar en nuestros días, no eran mas que los Priscilianos del Occidente, teniendo el mismo origen y tendencia que los del Oriente. Descendian de los Maniqueos por Paulo y Juan, hijos de la maniquea Callinicia de Samosata. Estos dejaron el lugar de su nacimiento, é intrigaron en Armenia, fundando en Epíparis una escuela que llegó á ser el plantel de la secta, cuya existencia se prolongó hasta el tiempo de Constantino Pogonato (668-85). Bajo este mismo Emperador, dió cierto aliento á la secta el llamado Constantino de Mananalis, cerca de Samosata en Siria, el cual se creyó llamado á fundar, en oposicion á la Iglesia católica, nuevas comunidades *apostólico-paulicianas*, segun las formas de los Gnósticos y los principios de los Maniqueos eclécticos (hácia el 680). Estas comunidades no admitian mas que las epístolas paulinianas, como fuentes de la verdad revelada además de los cuatro Evangelios: rechazaban el Antiguo Testamento, las epístolas apostólicas, el Apocalipsis, los símbolos de la Iglesia, toda la literatura eclesiástica y todas las formas litúrgicas. Pretendian que el cristianismo pauliniano era la manifestacion última del verdadero Dios, y que la Iglesia católica era el reino del espíritu de las tinieblas. Era tal su orgullo, que pretendian tambien ser los solos dignos del nombre de cristianos; y que su comunidad era la verdadera Iglesia católica, al paso que los cristianos no paulinianos no eran mas que ro-

¹ *Ambr. de Instit. virginis* (opp. t. II, p. 249 sq.). Cf. *Siricii* ep. 9, l. 1.

² La fuente mas antigua, y descubierta hace poco, es *Joh. Uzniensis Armenianor. Catholicæ oratio cont. Paulicianos*, despues del 718 (opp. ed. *Aucher*, Venet. 1834). *Photius*, in *Wolffi Anecdota Gr.* Hamb. 1722, t. I y II, y en *Galland. Bibl. t. XIII*, p. 603. *Petri Siculi*, por los 872, *Hist. Manichæor. gr. et lat. ed. Raderus*. Ingolst. 1604, y *Max. Bibl. PP. Lugd. t. XVI. H. Schmid*, *Hist. Paulicianor. oriental.* Hafn. 1826. *Engelhardt*, los Paulician. (*Winer y Engelh. Diario*, 1827, t. VII). *Gieseler*, los Paulician. (*Estud y crit. de Ullmann y Umbreit*, 1829, t. II, entr. 1.^a). Cf. *Exposicion concisa, fundamental sacada de las fuentes arm. y gr. de Windischmann.* (Tubinga, Rev. trim. teol. 1835, p. 49-62).

manos. Y por mas que procuraban ocultar sus errores bajo fórmulas ortodoxas, favorecian las opiniones fantásticas y míticas de los Gnósticos y Maniqueos, considerando al sol como una manifestacion visible de Dios, y llamándole Cristo. Respecto de la humanidad de Cristo, participaban los Paulicianos de los errores de los Docetas. La redencion no era para ellos otra cosa mas que un procedimiento de purificacion comenzado por Cristo, y que debia acercar poco á poco á todos los espiritus á su fuente divina. Su exclusivo espiritualismo les hacia rechazar, con un orgulloso desprecio de la materia, todos los medios de salvacion de la Iglesia católica. El emperador Pogonato encargó á Simeon, dignatario del imperio, para que los persiguiese, el cual en efecto hizo ejecutar al jefe de la secta. Á pesar de esto, continuó la secta conservando un jefe, rodeado de compañeros de ruta (*comperegrini*), y notarios como hermanos auxiliares. El mismo Simeon, despues de haber sido su perseguidor, llegó á ser su jefe ú obispo, bajo el nombre de Tito en Cibosia de Armenia, y fue condeñado á muerte con otros muchos en una nueva persecucion, durante el reinado de Justiniano II (685-95). Paulo, uno de los paulinianos mas principales, se escapó de la muerte y se consagró activamente á la propagacion de la secta, estableciendo su silla en Fanarea del Helesponto. El emperador Leon el Isaurio, á quien habia seducido el hijo de Paulo Genesisio (Timoteo), fue protector de los Paulinianos. Mas adelante encontró un jefe vigoroso en Sergio (Tychicus) (hácia el 777), personaje lleno de orgullo que se llamaba á sí propio la luz, la guia de salvacion y el buen pastor, y se hizo adorar por sus discípulos íntimos como el Paráclito al cual invocaban, añadiendo al final de sus oraciones lo siguiente: «Tenga piedad de nosotros el Espíritu Santo.» Semejantes excesos y tan extrañas novedades dividieron la secta y excitaron ardientes discusiones en su seno. Por último, los severos edictos del emperador Miguel Rangabé (811-13), de Leon el Armenio (813-20) y de Teodora (845) los redujeron á entrar en la Iglesia católica despues de una expresa abjuracion de sus errores¹.

¹ La fórmula de la abjuracion en *Galland. Bibl. t. XIV, p. 87 sig.* Exsecror et anathemate devoveo eos omnes qui dicunt corpus è malo principio prodiisse, et quae mala sunt existere naturâ. Exsecror nugacem ac futilem Manetis fabu-

Los que se obstinaron sufrieron atroces suplicios, quedando de este modo la secta casi enteramente destruida ¹.

Ojeada retrospectiva.

Para apreciar mejor la prodigiosa influencia de la Iglesia católica en el imperio greco-romano durante esta época, es necesario comparar los resultados obtenidos con la situación religiosa y moral del imperio antes de la introducción del Cristianismo. ¿Quién no se ha de llenar de admiración y de respeto hacia aquellos pueblos generosos, recordando con cuánto entusiasmo acogieron griegos y romanos la predicación del Evangelio; con cuánto heroísmo lo defendieron durante las persecuciones; con qué fidelidad emplearon su ciencia profana en explicar y desarrollar los dogmas cristianos en una literatura, cuyas obras maestras quedarán siempre como modelos de las escuelas cristianas, y como fuentes de las más nobles inspiraciones; recordando, por último, con qué fuerza han constituido y organizado la Iglesia, realizado las ideas cristianas por medio de los símbolos misteriosos de un culto sublime, y dado al

lam, quam ait primum hominem nobis dissimilem formatum, etc. Exsecror eos qui dicunt Dominum nostrum Jesum Christum specie tantum manifestatum fuisse, etc., qui Christum *solem* esse dicunt, et solem ac lunam caeteraque sidera venerantur, etc. Exsecror eos qui transmigrationem animarum statuunt, quam et animarum de vase in vas defusionem appellant, etc. Anathema iis qui sanctam Deiparam Mariam contumelia afficiunt, — qui à communione venerandi corporis et sanguinis Christi abhorrent, — quique baptismum aspernant, etc.

¹ Los *Hypisitarianos* en Capadocia, de cuyo partido había sido adepto en otro tiempo el padre de san Gregorio Nazianceno, no eran en efecto, según Böhmer, una secta cristiana, sino los restos de una religión primitiva extendida en el Asia, ó más bien, según Ullmann, un sincretismo formado del Judaísmo y de la antigua religión de los persas, ó de otro modo, el ensayo de una fusión de los elementos cristianos y paganos en medio de la fermentación religiosa de los primeros siglos de la Iglesia. Los *Masalianos* ó *Eufemitas* (*coelicolae*) se asemejaban á los *Hypisitarianos*: despreciaban toda divinidad, y no adoraban más que al solo *Dominador*, honrándole por mañana y tarde en templos particulares con cánticos y oraciones. Cf. *Böhmer*, de *Hypisitariis praefatus est Neander*. Berol., 1824. *Ullmann*, de *Hypisist.* Heidelberg, 1823. FUENTES: *Epiphanius*. Haer. 80. *Cyrillus*. Alex. de Adorat. in spir. et verit. *Gregorius Nazianzus*. or. 18, § 5. *Gregorius Nyssenus*. adv. Eunom.

mundo innumerables ejemplos de virtudes, de abnegacion y de santidad?

¡Cuán pura seria esta gloria ante Dios y los hombres, si la Iglesia griega no hubiese abierto la puerta con sus fatales é interminables controversias por una parte al fanatismo musulman, y por otra á un indiferentismo espiritual, mas funesto todavía!!

SEGUNDO PERÍODO.

PREDOMINIO DE LA ACCION DE LA IGLESIA

EN LOS PUEBLOS GERMANOS Y ESLAVOS

HASTA EL SIGLO XVI.

§ CXLIV.

Rasgos característicos de la Iglesia católico-romana durante este periodo.

FUENTES.—Cf. *Mahler* (hojas hist. y polit. t. X, p. 564-74).—*Wührer*, infl. benef. de la Iglesia en la edad media para disminuir la ignorancia, la tosiedad y la anarquía de esta época. (*Pletz*, Nueva Revista teol. año 1831, t. I, p. 219).

Hemos observado ya que desde el primer período, y principalmente durante las controversias del Arrianismo, época en que los bárbaros invadían el imperio, se convirtieron al Cristianismo muchos pueblos de origen germánico. Mas como se desarrolló entre ellos la vida cristiana bajo una forma particular y del todo distinta de la de los griegos y romanos, y no tomaron parte alguna en las luchas doctrinales que preocuparon á los demás casi exclusivamente; hubiera sido engorroso escribir al mismo tiempo su historia, y por esto hemos creído deber tratarla aparte para presen-

larla mas fácil y mas clara. Son estos pueblos, desde luego, un teatro nuevo donde toma la accion del Cristianismo formas especiales. Constituyen la Europa occidental; no la vieja Europa, conocida desde tan antiguo, sino una Europa al parecer recién nacida, habitada por razas extranjeras que levantan un nuevo orden social sobre los despojos de la dominacion romana; y á pesar de ser conquistadoras y llevar unida á sus banderas la victoria, sujetan su espíritu y su corazon á la iglesia y á la religion de los países que han vencido. En estos países y en estos tiempos en que, segun la bella expresion de Herder ¹, la nave de la Iglesia llevaba la suerte del mundo, se nos presenta la Iglesia bajo un aspecto nuevo, con una influencia que no habia podido aun ejercer en ningun tiempo. Fuerte por haberse hecho propias las luces y la civilizacion del mundo romano, fuerte por su mision, y sobre todo por la poderosa unidad de su sólida jerarquía, llega á ser en esta época la tutora de las nuevas razas europeas; y á la sombra de este título, penetra inmediatamente en todas las relaciones públicas y privadas, extiende su jurisdiccion hasta sobre asuntos puramente civiles, se hace jefe de la sociedad, y llega al apogeo de su poder como árbitra y juez entre los Príncipes, los súbditos, los pueblos y los Estados. Algunos autores no han querido ver en esta nueva situacion de la Iglesia sino un objeto de amarga crítica y el origen de todos los males de la edad media; pero otros mas templados, y sin duda mas justos, han reconocido en ella el único medio de conservar durante esa infancia de la sociedad civil toda especie de cultura espiritual y moral, y el único medio de preparar y operar para los siglos posteriores el desarrollo de esta cultura. Esta accion benéfica, esta influencia saludable de la Iglesia en la edad media, ha sido altamente reconocida y defendida por hombres de un talento indisputable, cuya escuela y profesion de principios impiden que se les tenga por parciales.

Herder, el panegirista espiritual de la humanidad, dice en sus *Ideas*: «La jerarquía romana era quizás un yugo necesario, indispensable para las rudas generaciones de la edad media. Sin

¹ Herder, *Ideas sobre la filosofía de la historia*. Stuttg. 1828, t. IV, p. 208.

«ella la Europa hubiera sido probablemente el juguete del despotismo, un teatro de luchas eternas, un verdadero desierto de la Mongolia ¹.»

El grande historiador de la Suiza dice tambien sobre este punto :
«Todas las luces actuales, cuyas consecuencias no permite aun apreciar el genio emprendedor de la Europa, brotan en su origen, tanto para nosotros como para todas las partes del mundo, de la jerarquía que, á la caída del imperio, sostuvo y dirigió al género humano. Dió, por decirlo así, al espíritu del Norte de la Europa, tristemente encerrado en el estrecho círculo de ideas limitadas y mezquinas, el impulso eléctrico que animándole y vivificándole le hizo lo que es hoy dia, á pesar de muchos obstáculos, por medios muy diversos ².»

Es indudablemente un deber riguroso para el historiador concienzudo demostrar con hechos sólidos y verídicos una ú otra de estas opiniones. Por nuestra dicha los estudios históricos de los tiempos modernos, habiéndose hecho mas exactos é imparciales, no menos entre los Protestantes que entre los Católicos, han deramado sobre la cuestion de que vamos ocupándonos, y sobre la edad media en general, ideas incomparablemente mas exactas, en términos que en adelante aun los espíritus mas prevenidos se verán forzados á admitir en lugar de la esclavitud, grosería y tinieblas que se achacaban á la edad media, la libertad, la nobleza, las luces y la grandeza moral que tan visiblemente la distinguen.

Tales son los testimonios :

1.º De GALLÉ, *Voz de la edad media*. Halle, 1841, pref. p. vi :
«Esperamos que no quedarán estériles y sin eco estas voces, porque ya no estamos en aquel período de rigidez luterana (es un protestante el que habla), en el que se desechaba al presentarse toda obra que tuviese la menor relacion con la edad media del Catolicismo. Ya no estamos en aquellos tiempos de ciencia superficial, que contemplaba en la Reforma la aurora de la brillante luz de que hoy dia estamos disfrutando, y miraba la edad media como una noche tan oscura y de tanta desolacion, que solo podian

¹ Ideas sobre la filosofía de la historia, t. IV, p. 303. Cf. p. 194.

² Juan de Muller, *Hist. de la Suiza*, lib. III, c. 1 : «Jerarquía.»

«hallarse en ella y obrar á sus anchuras el oscurantismo y la bar-
«barie.»

2.º De SANTIAGO GRIMM, *Antigüedad del derecho aleman*, pref. p. XVI: «Los sábios de nuestros dias juzgan la edad media con la «misma equidad que nuestros antepasados de la antigua Germania. «¿De qué sirve el haber reproducido las antiguas poesías que tan «maravillosamente nos pintan la vida activa y alegre de los germa- «nos? Las habladurías sobre el derecho del mas fuerte y el feuda- «lismo son sin fin. Se discurre como si en nuestros dias no hubiese «ni miseria ni injusticias; y como si los males de los tiempos pasa- «dos hubiesen sido tales, que no hubieran dejado lugar á la me- «nor alegría. Y sin embargo, estamos bien persuadidos que la ser- «vidumbre de la edad media fue mucho mas suave y llevadera que «no la opresion en que están gimiendo nuestros paisanos y trabaja- «dores de fábricas; pues la dificultad en que se hallan para casar- «se los pobres y los criados toca á los confines de la servidum- «bre, etc., etc.»

3.º DANIEL, *Controvers. teolog.* Halle, 1834, p. 73: «Repetimos «todos exactísimamente, á la manera de papagayos, que aquellos «tiempos fueron unos períodos de tinieblas y de corrupcion, y an- «tes nos empeñaríamos á demostrar que dos y dos hacen cinco que «á dejar de sostener que la edad media estuvo envuelta en tinieblas «tan espesas que llegaban á ser como palpables, y que podia cor- «társelas con una navaja...»

PRIMERA ÉPOCA.

DESDE EL ESTABLECIMIENTO Y LA CONSOLIDACION DE LA IGLESIA CATÓLICO-ROMANA

ENTRE LOS GERMANOS Y ESLAVOS

HASTA GREGORIO VII

(700-1073).

FUNDAMENTOS DE LA SUPREMACÍA DE LA IGLESIA EN LA EDAD MEDIA.

PRIMERA PARTE.

Primeras relaciones de la Iglesia cristiana con los germanos hasta la muerte de Carlo Magno

(814).

Me he hecho todo para todos para salvarlos á todos.

I Cor. ix, 22.

§ CXLV.

Fuentes generales.

FUENTES.—I. *Meibomii* rer. Germ. Scriptorum. Helmst. 1688 sq. 3. t. in fol.—*Leibnizii*, Script. rer. Brunsvic. illustrationi inservientes. Han. 1707 sq. 3 t. 3 t. in fol.—*Freheri* rer. Germ. Scriptor. ed. *Struve*. Argent. 1717 sq. 3 t. in fol.—*Harzheimii*, S. J. Concilia Germ. (usq. 1747). Colon. 1759 sq. 11 t. in fol.—*Ussermannii*, Monumenta res Alemanicas illustr. typis St. Blasian, 2 t. in 4.—*Pertz*, Monumenta Germ. historica. Han. 1826-41, 6 t. in fol. (Los tomos I, II, V y VI contienen Scriptorum, los tomos III y IV Leges).—*Bahmer*, Fontes rer. German. Stuttg. 1843 sq. t. II, fue publicado en 1844.

Cf. *Dahlmann*, Docum. autént. de la hist. de Alemania. Göt. 1839.— *Du Chesne*, Histor. Francor. scriptor. Par. 1636 sq. 5 t. in fol.— *Bouquet-Dom. Brial*, Rer. Gallicar. et Franc. Scriptor. Par. 1738-1833, 19 t. in fol.— *Muratori*, Rer. Ital. Scriptor. Mediol. 1723 sq. 27 t. in fol.— *Eccard*, Corpus hist. medii aevi. Lips. 1723 sq. 2 t. in fol. Cf. *Ræsler*, de Annalium medii aevi condit. et de Arte crit. in ann. Tub. 1788 sq. in 4.

Gregor. Turonens. Histor. eccles. Francor. continuada por *Fredegar.* hasta el año 641, ed. *Ruinart*. Par. 1699, en fól. (*Bouquet*, t. II, p. 75).— *Beda*, Venerab. Hist. eccl. gentis Anglor.— *Jornandes*, de Reb. Geticis, hasta el año de 540, ed. *Fabricius*. Hamb. 1706, en fól. (*Muratori*, t. I, p. 187).— *Isidor.* *Hispal.* Hist. Gothor. Vandalor. Suevor. hasta el año de 625, ed. *Ræsler*, Tub. 1803, en 4.º (*Isidor.* *Pacens.* hácia el 754). Chron. (*Du Chesne*, t. I).— *Paulus Warnefridi*, diaconus, de Gestis Longob. lib. VI, hácia el 568-744. (*Muratori*, t. I, P. I, p. 395 sq.).— *Annales rerum Francicarum: Laurissenses*, 741-829, continuadas despues del año 788 en los Anales *Eginhardi*, del 741-829. En los Anales *Fuldenses*, del 744-901.— *Bertiniani*, del 741-882. (*Pertz*, t. I, p. 124 sq.).

II. *Baronio*, Annal. Natal. Alex. Hist. eccl. saec. VI sq.— *Fleury*, *Stolberg-Kerz*, Hist. de la Relig. de Jesucristo, t. 16-25.— *Binterim*, Hist. de los conc. nacion. y provinc. de la Alemania desde el siglo IV al concilio de Trento. Maguncia; para esta época véanse los tom. I y II. Historiadores profanos, *Phillipps*, Hist. de la Alem. t. I, II. Berl. 1832-36.— *Rühs*, Manual de la hist. de la edad media. (Berl. 1816). Viena, 1817.— *Luden*, Hist. univ. de los pueblos y de los Estados de la edad media. Jena, 1821, 2 t.— *Idem*, Hist. del pueblo aleman, t. I y IV.— *Rhem*, Manual de la historia de la edad media. Marb. 1821-33, 3 t.— *Leo*, Compendio de la hist. de la edad media. Halle, 1830, 2 t.— *Idem*, Compendio de la hist. univ. 2 t. Halle, 1936.— *Müller*, Compendio de la hist. de la edad media. Lovaina, 1841. Manual de la hist. de la edad media, por el mismo autor, 1 vol.— *Schlegel*, Filosofía de la hist. 2 t. Obras de *J. de Müller*, de *Herder* y de *Schlosser*.

§ CXLVI.

Religion de los germanos.

FUENTES.—I. *Tacit.* de Situ, morib. et popul. Germaniae, passim. Cf. *Tacit.* Annal. XIII, 57. Historiar. IV, 64. Abrenuntiatio diaboli et indiculus superstitionum et paganiarum c. commentar. (*Ekart*, Comment. de reb. Francor. orient. Wirceb. 1729, tom. I, p. 405 sq. ep. Bonifacii, ed *Wurdtevin*, p. 126 sq.).

II. *Kreuzer*, Simbólica, continuada por *Mone*, t. VI.—*Fr. de Schlegel*, Filosof. de la hist. t. II, p. 37.—*Phillipps*, Hist. de la Alemania, t. I. Berl. 1832.—*Jaime Grimm*, Mitol. de la Alem. Gæt. 1835.—*Uhland*, Mitol. de Thor. Stuttg. 1836.

Tácito es el primero que nos ha dado á conocer el carácter que tenían los pueblos de la Germania desde que entraron en relaciones con los romanos. Segun la tradicion antigua, honraban como padre de su raza á *Thuisto*, que nacido de la tierra propagó su especie por medio de *Mannus*, su hijo. Eran indudablemente de origen asiático, como indica su misma denominacion de *Reche*, extranjero ó proscrito. La época de su emigracion es incierta; pero data probablemente de cuando se extendió la grande asociacion de los pueblos asirios, época en que pudo moverles á emigrar el avance de los escitas. Tácito pinta á los germanos como un pueblo hijo de la naturaleza, guerrero é intrépido hasta á la vista de la muerte, equitativo y fiel, lleno de consideraciones para la mujer, en la que respetaba la imágen y la semejanza del hombre, unido íntimamente á lo pasado por la tradicion y la poesía. Limitábanse en general sus relaciones sociales á los individuos de las tribus que llevaban el mismo nombre. Seguian hasta en la organizacion de sus ejércitos el orden de familia, amaban sobre todo la libertad y la independencia; y solo cuando lo exigia una necesidad extrema se sujetaban á la voluntad de un jefe. Consideraban los castigos que de este recibian como la mayor de las afrentas; tenían el estar desarmados y privados de la libertad por la peor de todas las condiciones, y no contaban entre los hombres libres sino á los que con su propio brazo sabian defender su vida. Reconocian, sin embar-

go, entre el hombre libre y el esclavo ciertos grados de dependencia mas ó menos grande, no consintiendo nunca en que ni la muerte pudiese separar al germano libre de las armas y el caballo con que habia conquistado y defendido la libertad de que gozaba.

La religion de los antiguos germanos, como la de todos los pueblos primitivos, menos poética y artística que el Paganismo de los griegos y los romanos, consistia en una simple adoracion de la naturaleza muy parecida á la de los antiguos persas, con cuya lengua tenia la suya mucha analogía¹. Sus ideas sobre la Divinidad eran grandes y bellas. «Creian indigno de la majestad de los dioses encerrarlos dentro de las paredes de un templo y darles formas humanas; les consagraban florestas y bosques, é invocaban con nombres divinos ese Ser misterioso que les revelaba el respetuoso sentimiento de sus almas².» Carecian de un culto solemne como el de los galos³.

No se puede, con todo, hacer una aplicacion general de estas descripciones de Tácito y César. El mismo Tácito hace mencion de un templo de *Tafna* en el país de los marsos⁴, y la hacen de otros muchos las relaciones posteriores de nuestros misioneros. Hablan tambien César y Tácito de la adoracion de una *triada* divina á la cual da aquel los nombres de Sol, Luna y Vulcano, y este los de Mercurio, Hércules y Marte; y estas tres divinidades germanas han sido igualmente descubiertas aun por los misioneros, entre los cuales Columbano halló tres ídolos en el lago de Constanza. Hállase además el número 3 representado en la fórmula de abjuracion del siglo VIII.

Estaba á la cabeza de estas divinidades germanas *Wouton*, que ya atendia desde lo alto de un trono á la tierra y á la ocupacion de los hombres, ya dirigia una caza salvaje al través de los aires, ya disponia batallas, ó empleaba el tiempo en otros ejercicios de

¹ Véase t. I, § 25.

² *Tacit. Germ. c. 9. Cf. Agath. Hist. I, 7.*

³ *Caesar. Germani multum ab hac (Gallor.) consuetudine differunt; nam neque druides habent, qui rebus divinis praesint, neque sacrificiis student. De Bello Gall. VI, 21.*

⁴ *Tacit. Ann. I, 51. Cf. Grimm, loc. cit. p. 53.*

este género. Estaban á su lado la cazadora *Hulda*, que apacentaba sucesivamente tranquilos rebaños, recorría con *Wouton* las nubes, recordaba á las mujeres sus obligaciones domésticas, y espantaba á las que se dejaban vencer por la pereza; luego los hijos de *Wouton*, *Donar*, que lanzaba el rayo y desde el seno de las nubes arrojaba sobre el suelo germano el martillo de la guerra, y *Zin*, el manco, respetado como el dios de las batallas. Aparecía despues de estos dioses terribles una familia de divinidades mas blandas que velaban por la fertilidad de los campos, tales como *Ingo*, *Nerpus*, y sus hijas *Frouvo*, la amable compañera de *Wouton*, y la diosa *Ostara* que hizo triunfar la primavera del invierno.

Tan soberbios é intratables se mostraban los germanos para con los hombres, como sumisos á las órdenes de la divinidad manifestadas por boca de los sacerdotes. Celebraban los sacrificios principalmente en los montes, al pié de rocas y manantiales, en el seno de sombríos y misteriosos bosques de encinas; derramaban *sangre humana* sobre el *Rugen* en el lago de *Hertha*, donde precipitaban un jóven de cada sexo. En las cuestiones dudosas de derecho remitían la resolución al juicio de los dioses, que conocían por medio del duelo, las maravillas rúnicas, y otros. Para reconocer el origen de un niño le colocaban sobre un escudo y le sumergían en el agua, dándole por legítimo si volvía á parecer en la superficie. Cuando, por fin, el germano era separado de los placeres y dolores de la tierra, le tributaban los suyos los últimos honores de una manera simple y seria, sin bullicio y sin pompa. Sepultaban el cadáver, y no le daban por monumento fúnebre mas que un terron ú otero cubierto de verde césped¹.

¹ *Tacit. Germ. c. 27. Funerum nulla ambitio;—monumentorum arduum et operosum honorem ut gravem defunctis aspernantur.* Estas palabras son notables, cuando se las compara con lo que dijo el mismo Tácito sobre su arquitectura.

§ CXLVII.

Doctrina religiosa de los germanos en la Escandinavia.

FUENTES.—I. Edda rhytmica, s. antiquior. Soemundina dicta, ed. *Thorlacius, Finn Magnusen*, etc. Hafn. 1787-1828, 3 t. en 4.º El Edda prosáico empezado por *Snorre Sturleson* († 1241), concluido en el siglo XIV.—*Snorna-Edda* Stockh. 1818, traducido por *F. Rhiis*. Berl. 1812. El poema *Muspilli*, publ. por *Schmeller*. (Munich, 1832, t. I, P. II). Cf. *Saxo Grammaticus* y *Adam Bremensis*.

II. *Stuhr*, Creencias, ciencia y poesía de los antiguos escandinavos. Copenh. 1825.—*Legis*, Alkuna mythol. del Norte. Leipz. 1831.—*Hochmeister*, Myt. del Norte. Hanover, 1832.—*Petersen* y *Thomsem*, Guia para el conocimiento de la antig. septentr. publ. por la Sociedad Real para la ant. sept.

Todos los elementos de la fe comun de estos pueblos están reunidos en la mitología de los germanos del Norte ; pero es entre estos mas sombría la religion y mas evidente su analogía en la adoracion de la naturaleza con los antiguos persas. *Odin*, la divinidad suprema, crea el mundo del cuerpo del gigante *Ymer*, muerto al objeto, de donde nacen guerras interminables entre los dioses creadores y la raza de los gigantes. *Thor* es el dios del trueno y el príncipe de la guerra ; *Freyr* ó *Freyja* la fuerza plástica y fecunda de la naturaleza, y ambos dirigen el destino de los hombres. *Odin* da la victoria, la gloria y el talento para el canto ; *Freyja*, los placeres y los dolores del amor. Los hombres falsos y cobardes sufren crueles tormentos en el *Niflheim* ; los que han muerto sin gloria van errando como sombras por el reino de *Hela* ; los que han sido elegidos por los *Falkyres* y han muerto gloriosamente en el campo de batalla, se elevan al *Walhalla*, donde hasta el fin del mundo continúan su vida heroica en compañía de los dioses. Los sacrificios no eran mas que alegres festines donde se bebia en cuernos ; y solo en tiempos difíciles y peligrosos se derramaba en holocausto la sangre humana. Á pesar de estas dulces manifestaciones entre los dioses y los hombres, el espíritu general del Edda es triste y sombrío. El dolor y la muerte alcanzan hasta los dioses ; el mismo hijo de *Odin*, *Baldur*, ha muerto. Un oráculo anuncia que se desencade-

narán un día los antiguos poderes del abismo para anonadar la humanidad ; que retenidos estos aun por la fuerza de los *Asen*, la mas noble raza de los héroes de los tiempos primitivos, acabarán por romper sus ataduras, y despues de una lucha terrible, arrastrarán al abismo á todos los *Asen* y á todos los héroes de *Walhalla*. Se arruinará el mundo y será consumido por las llamas. Saldrá una nueva tierra en la que vivirán una inocente pareja humana, algunos hijos de los dioses muertos y *Baldur* que volverá del mundo inferior. *Reina*, sin embargo, sobre todas esas extrañas fantasías la fe en un poder desconocido y supremo que domina estas luchas, y es el principio de todas las fuerzas de la naturaleza y el autor de la definitiva restauracion del mundo (*Alfadur*).

Este bosquejo de la doctrina religiosa de los germanos nos da al mismo tiempo una idea de su carácter, nos manifiesta cómo los iba preparando al Cristianismo, y nos hace comprender :

1.º La pura y delicada fe con que abrazaron el Evangelio ; 2.º el profundo respeto que en los primeros tiempos de la Iglesia tuvieron á los sacerdotes cristianos, á pesar de ser estos casi todos extranjeros ; 3.º las formas diversas y numerosas de las *Ordalias*, pruebas del fuego y juicios de Dios ; 4.º el genio de su arquitectura y de su pintura religiosas. Sus iglesias, de cúpulas elevadas, de innumerables y esbeltas columnas, de bóvedas atrevidas, de torres gigantescas, de flechas delicadas y ligeras, llenas de flores esculpidas, hojas entalladas en la piedra y figuras extrañas y encantadoras, ¿no son acaso los símbolos de las florestas de la Germania consagradas ya á la adoracion del Dios verdadero? La oscuridad misteriosa y santa de esos templos, esas ojivas caladas con tanto arte, al través de las cuales juguetea el sol mágicamente como al través de las cimas transparentes de los altos bosques, ¿no son los reflejos de los antiguos santuarios de la Escandinavia?

CAPÍTULO I.

PROPAGACION DEL CRISTIANISMO ENTRE LOS PUEBLOS GERMANOS.—RELACIONES DE ESTOS CON LA IGLESIA CATÓLICA.

FUENTES.—*Graciano*, Hist. de la propag. del Cristian. en los Estados de Europa nacidos de las ruinas del imperio romano. Tub. 1778, 2 vol.—*Dallinger*, Man. de la hist. ecles. t. I, P. II, p. 138-244.

§ CXLVIII.

*Los godos*¹.

El nacimiento de Jesucristo, que tan gran movimiento produjo en el mundo espiritual, no influyó menos en las relaciones del mundo político. Los pueblos del Norte y del Este se precipitaron en tropel delante de la luz que acababa de nacer, é inundaron precisamente los países en que, según los decretos divinos, se había consolidado desde luego la Iglesia de Jesucristo.

En el siglo II de la era cristiana salieron los godos de la Escandinavia, y se establecieron en las orillas del mar Negro. Fijáronse los ostrogodos entre el Don y el Dniester; y entre el Dniester y el Theiss los visigodos. Algunos prisioneros² fueron entre ellos á mitad del siglo III los primeros predicadores del Evangelio; y en el concilio de Nicea (325) estuvieron ya representados por su obispo Teófilo³. Conservaron la fe católica hasta los tiempos del emperador Valente; mas cuando molestados por los hunos (326) y divididos por otra parte bajo las banderas de Fridiger y Atanarico, pidieron los visigodos asilo á aquel Emperador, se convirtieron al Arrianismo, por no haberles sido concedido sino bajo esta condicion el derecho de establecerse en la ribera meridional del

¹ Cf. *Stolberg*, t. XII-XV á cada paso.

² *Sozom.* Hist. ecl. II, 6; *Philostorg.* Hist. ecl. II, 5.

³ *Socrat.* Hist. ecl. II, 41.

primer río arriba mencionado. Debíose sobre todo esta conversión á la actividad de su obispo Ulfilas (entre 360-80), el inventor de los caracteres góticos y el traductor de la Biblia en lengua goda¹.

Cuando Teodosio impuso en todo el imperio romano la obligación de sujetarse á la fe de Nicea, los godos, por oponerse á los romanos, persistieron en el Arrianismo, que pasó de los visigodos á los ostrogodos, á los vándalos, á los borgoñones y á los suevos, pueblos que forzaron á los Católicos á abrazarlo donde quiera que se establecieron².

Después de la muerte de Valente, sirvióse Graciano de los godos (379-80); y entonces Juan Crisóstomo, patriarca de Constantinopla, trabajó con mucha actividad para esparcir entre ellos mas y mas el Cristianismo. Formó en aquella ciudad misionistas godos, organizó una iglesia en la que se celebró el culto en la misma lengua que ellos hablaban, y tuvo en ella ocasión para pronunciar uno de esos discursos elocuentes, tan familiares á este grande orador, en el cual, al exponer la milagrosa conversión de esos pueblos bárbaros, demostró con este hecho la realización de la profecía de Isaías³ y la virtud civilizadora del Evangelio⁴. Sorprendió su conversión á san Atanasio, que exclamó con el mismo gozo: «¿Quién «ha reconciliado por medio de una paz sólida á los que se aborrecian de muerte sino el Bien Amado del Padre, el Salvador de todos los hombres, Jesucristo, que lo sufrió todo por amor á nosotros y por la salvación de nuestras almas? La profecía de Isaías «(II, 4) se ha realizado, y ¡cosa increíble! esos pueblos cuyas costumbres son naturalmente bárbaras, y que en tanto que han sido «idólatras se han arrojado unos contra otros y han estado siempre «con las armas en la mano, han abandonado la guerra para entregarse á la agricultura desde que han admitido la doctrina de Je-

¹ *Socrat. Hist. ecl. III, 33. Sozom. VI, 37. Theodor. IV, 33.*— Trad. de la Biblia de Ulfilas, por *Chr. Zahn*, 1803. *Ulfilas*, V. y N. Testam. fragm. ed. de *Gabelentz y Löbe*, t. I. Altenb. 1836, t. II. Lips. 1842 (con un vocabulario comparado y una gramática de la lengua goda). *Hugo*, Introd. al Nuevo Testamento, P. I, p. 492.

² Cf. *Walch*, Hist. de las herejías, P. II, p. 553-69.

³ Isaías, LXV, 25.

⁴ Homil. VIII. Opp. *Chrysost.* t. XII, ed. Montfaucon.

«sucristo.» Mucho mas sorprendido quedó aun san Jerónimo, cuando en su gruta de Belen recibió una carta en que los dos godos *Sunnia* y *Fretella*¹ le consultaban sobre las discordancias entre las traducciones latinas y las greco-alejandrinas. «¿Quién lo hubiera creído? dijo, los godos bárbaros examinan los textos originales de «la lengua hebráica, mientras duermen los griegos y no se acuerdan de ellos.»

§ CXLIX.

El Cristianismo entre los visigodos. — Reinos de estos en la Galia y en España.

La misma Roma fue tomada por los visigodos arrianos á las órdenes de Alarico (410). Jamás hubo ciudad que cayese mas vergonzosamente en las manos de sus enemigos; pero tampoco hubo jamás ciudad conquistada que tuviese que sufrir menos de sus vencedores. Esta dulzura y esta humanidad revelaban sin duda la naturaleza y las costumbres del pueblo germano, pero eran al mismo tiempo pruebas de la poderosa accion del Cristianismo. Dejó Alarico á Roma, sin que sea fácil indicar los motivos que á ello le indujeron; y á poco, considerándose demasiado débiles para sostenerse en Italia, se retiraron los godos acaudillados por Ataulfo (412) hácia las Galias, donde fundaron bajo el rey Vallia entre el Loira y el Garona un reino que tuvo por capital Tolosa, y no tardó en extenderse á una gran parte de la España. Fue este reino, entre los fundados en Europa por los germanos, el primero que presentó poco á poco un carácter cristiano, aunque muy desfigurado aun por algunos rasgos de barbarie. Entre los primeros conquistadores de España, vándalos, alanos y suevos, fueron estos últimos desde luego católicos; mas se hicieron arrianos cuando su rey Remismundo se casó con la hija del visigodo Teodorico (464). Devastaron las ciudades del mismo modo que las iglesias, pasaron á degüello á los sacerdotes y á los obispos católicos, muchos de los cuales, como

¹ *Hieronym.* ep. 106: Quis hoc crederet ut barbara Getarum lingua hebraicam quaereret veritatem, et dormitantibus, immò contententibus Graecis, ipsa Germania Spiritus Sancti eloquia scrutaretur? (*Opp.* t. I, p. 641).

Pancraciano de Braga y Patanio, llenaron de gloria la Iglesia española con su valor heroico. No fue luego menos deplorable la suerte de la Iglesia católica bajo el rey visigodo Eurico († 476). Según refiere Sidonio Apolinario, obispo de Clermont, «desterró Eurico «un gran número de obispos, y prohibió nuevas elecciones. Quedaron así muchas iglesias, tanto en España como en las Galias, «huérfanas de pastores, y se hundieron entre sus propias ruinas; «creció la yerba al rededor de los santuarios, y hasta en los altares «habitaron las fieras entre los escombros de los templos destruidos ¹.» Alarico, su hijo (506), aunque arriano, obró con mayor moderacion; pero renovó con furor la persecucion de los Católicos Leovigildo, y llegó hasta hacer morir en Tarragona á su propio hijo *Hermenegildo* por haber abrazado el Catolicismo y negádose resueltamente á abjurarle (585). *Recaredo*, su sucesor (después del 587), fue adicto á la Iglesia católica, á cuyo favor se declaró públicamente en un concilio compuesto de obispos católicos y arrianos (587); y un concilio de Toledo (589) lanzó entonces repetidos anatemas contra el arrianismo de los godos. No tardó en volver á florecer la Iglesia católica regida por obispos hispano-visigodos, tan perfectos como san Isidoro, arzobispo de Sevilla († 636), é *Ildefonso*, arzobispo de Toledo.

¹ *Sidon.* ep. 6 ad Bas. *Sirmondi*, opp. t. I. Max. Bibl. PP. t. VI. *Galland.* Bibl. t. X; *Gregor. Turon. Hist. Francor.* II, ed. de *Ruinart*, p. 77.

§ CL.

Persecucion de los Católicos en África por los vándalos.

FUENTES.— *Victor*, episc. Vitensis, que escribió como testigo ocular (487), Lib. V, Hist. persecutionis Africanae sub Genserico et Hunerico, Vandalor-regib. ed. *Chiffletius*, S. J. Divione, 1664, en 4.º (Hist. persecutionis Vandal.— *Ruinartii*. Par. 1694, en 8.º: Venet. 1732, en 4.º Max. Bibl. PP. t. VIII, p. 676 sq.).— *S. Fulgentii*, episc. Ruspensis, vita (por su discípulo Fernando) Max. Bibl. PP. t. IX; *Procopius* Caesariensis, historiar. lib. VIII, ed. gr. et lat. et ed. *Claud. Mallreti*. Paris, 1662 sq.; Ven. 1729, et in Corp. Scriptor. Bonnae.— *Papencordt*, Hist. de la domin. vandálica en África. Berlin, 1838. Cf. *Neander*, Memorabilia, t. III, P. I, p. 3.

Los vándalos, oprimidos en España y llamados por el romano Bonifacio, se embarcaron para el África á las órdenes de Genserico (429). Su natural grosero y su fanatismo arriano hicieron llegar al colmo los males de la Iglesia africana, que desde entonces no pudo ya levantarse de su abatimiento. Fueron tales las desgracias que hicieron pesar sobre ella, que Salviano, obispo de Marsella, se creyó obligado á tomar la defensa de la Providencia divina contra las dudas que se alzaban en muchos corazones. Despues de haber sujetado todo el Norte del África romana, se puso Genserico á oprimir y á perseguir á los Católicos; y fue para estos harta fortuna el advenimiento de su hijo Hunerico (477-84), que por haber contraído matrimonio con Eudoxia, hija de Valentiniano III, y por las buenas disposiciones del emperador Zenon, se les presentó mas favorablemente que su padre. Cartago, privada de pastor durante veinte y cuatro años, vió entonces ocupada su silla episcopal por el firme y piadoso Eugenio (479); mas no por mucho tiempo, porque por los ataques del arriano Cirilo fue cruelmente maltratado, no menos que cinco mil católicos.

Manteníanse estos, sin embargo, en todas partes fieles á la doctrina que profesaban. Los de Sicca y Lara, encerrados en estrecho espacio y martirizados en todos sus miembros, entonaban aun himnos á la gloria de Jesucristo; y los hubo en *Tipasa* que aun despues de cortada la lengua hablaban y alababan al Señor ¹.

¹ El mismo Gibbon, que no quiere ver en todas partes mas que cosas naturales, se ha visto obligado por la fuerza de las pruebas históricas á admitir y

La conferencia religiosa que tuvo lugar en Cartago (484) entre los obispos católicos y los arrianos aumentó todavía los sufrimientos de los fieles. Pudieron poco á poco los obispos desterrados volver á entrar en sus diócesis bajo Gontamundo (494); mas Trasmundo (496-523) atormentó de nuevo á los Católicos; les prohibió, aunque en vano, elegir prelados, y viendo que el número de estos no disminuía, desterró á Cerdeña hasta ciento y veinte, entre los que se encontraba *Fulgencio*, obispo de Ruspe, sábio é intrépido defensor de la Iglesia. No obtuvieron los Católicos la paz sino de manos de Hilderico, á quien por solo este hecho asesinó Gelimer su pariente; y aun entonces hubieran debido sufrir nuevos y mas duros males, segun la sangrienta persecucion que les amenazaba, á no haber sido socorridos oportunamente por Justiniano, que por medio de Belisario destruyó en África el imperio de los vándalos y restableció la dominacion romana (533); pero no pudo ya desde entonces volver á florecer mas en aquella parte dilatada del mundo la Iglesia germano-cristiana. Desaparecieron desde el 670 los últimos vestigios del Cristianismo ante las siempre crecientes invasiones de las doctrinas del Islamismo.

§ CLI.

Relaciones de los borgoñones con la Iglesia católica.

FUENTES.—(*Plancher*) Hist. de Borgoña. Dijon, 1739. *Collatio episc. praesertim Aviti Vienn. episc. coram rege Gundebaldo.* (*D' Achery*, *Spicilegium*, t. III, p. 304).

Los borgoñones habian abandonado desde el año 407 los establecimientos que tenian en las orillas del Vístula, y fundado en las Galias á lo largo del Ródano y el Saona un reino, cuya capital fue

continuar este hecho en su historia. *Victor*, Viten. V, 6; *Procopius*, de Bello Vand. I, 8 (opp. ed. Bonn, I, 345); *Evagr.* IV, 4. El testimonio del platónico *Eneas Gaza* sobre la ruina de la dominacion vandálica está citado por *Theophrasto* en *Galland*. t. X, p. 636. *Justiniano* dice tambien en la ley I, tit. 27 del Código: «Vidimus venerabiles viros qui abscissis radicibus linguis poenas suas mirabiliter loquebantur.» Cf. *Tillemont*, t. XVI, et *Schræckh*, *Histor. eccl.* P. XVIII, p. 101.

la ciudad de Lyon. Créese por oscuros indicios que volvieron en el 413 al seno de la Iglesia católica; pero accidentalmente, porque ¹ durante el reinado de Gondebaldo abrazaron el Arrianismo. Segun pruebas suministradas por el obispo Avito de Viena, abrigó Gondebaldo en secreto el proyecto de abrazar de nuevo la Religión católica; pero fue detenido por el temor que le inspiraba el arriano Teodorico. No se cumplieron sus secretos deseos hasta que su hijo Segismundo, mas resuelto, y recibiendo la influencia de los francos, volvió despues del 517 al Catolicismo con muchos borgoñones, de entre los cuales desapareció enteramente la doctrina arriana cuando en 534 quedaron sujetos á la dominacion franca bajo el monarca Godomaro.

§ CLII.

Estragos de los hunos en Alemania, en las Galias y en Italia.

Los pueblos de que acabamos de hablar fueron en su mayor parte molestados é impelidos por los movimientos de los hunos. Átila, su jefe, del que hablan aun la devastacion y las ruinas, atravesó la Germania á la cabeza de una muchedumbre de pueblos uncidos á su yugo, y atacó en las Galias el reino unido de los visigodos y los francos (444). Las ciudades del Rhin, Colonia, Maguncia, Worms, Espira, Estrasburgo, y las ciudades vecinas Tréveris, Metz, etc., quedaron cási enteramente destruidas, no menos que sus iglesias. Despues de la indecisa batalla de Chalons (451) dirigióse Átila contra Italia para anonadar ese país devastado ya; pero alejado de Roma por la aparicion de *san Leon el Grande* ², «gloriosa victoria del espíritu sobre la fuerza «material,» no tardó en exhalar su último suspiro. Dispersóse entonces su innumerable y terrible ejército; viéndose ya sin jefe, lo saqueó todo, lo devastó, lo pasó todo á fuego y sangre. Dios solo podia salvar la cristiandad de tan tremendo azote; y parecia, á la verdad, en esta época que se derramaba la gracia sobre la Igle-

¹ Oros. Hist. adv. pagan. VII, 32, 38; Socrat. Hist. eccl. VII, 30; III, 30. Cf. Pagi, Crit. ad ann. 413, n. 13, et Prosper. in Chron. ad ann. 433.

² Véase el § 130.

sia con mas abundancia aun que los pecados¹ y los crímenes que asolaban y devastaban el mundo. Aparecieron á la sazón en la Iglesia lumbreras y columnas de verdad, tales como san Leon el Grande, san Lupo de Troyes, san German de Auxerre², san Severino³, cuyo nombre y origen son del todo desconocidos, y su émulo san Hilario de Arles, varones todos que ejercian una grande autoridad sobre Átila y otros muchos caudillos de hordas bárbaras.

§ CLIII.

Los ostrogodos y los lombardos en Italia.

La maravillosa aparicion de san Severino hizo humillar la cabeza á Odoacro el Hérulo⁴, conquistador de la Italia y destructor del imperio de Occidente (476). Aunque arriano Odoacro, aseguró durante los once años de su reinado á la Iglesia católica cierta paz que no terminó hasta que los ostrogodos, que habian salido de la Pannonia á las órdenes de Teodorico (488), hubieron conquistado la Italia, la Sicilia, la Recia, la Noricia, la Vindelicia y la Dalmacia, y hubieron fundado con estos pueblos su dilatado imperio. Declaráronse arrianos Teodorico y su reino; pero merced á los prudentes consejos de su sábio canceller Casiodoro, fue á menudo imparcial para la Iglesia, y manifestó mucha deferencia con ella. No se ensañó contra los Católicos hasta el fin de su reinado de treinta y seis años, en que, habiendo concebido sospechas contra ellos, é irritado por una ley contra los Arrianos dada por Justiniano, emperador de Oriente, dejó morir en la cárcel al papa san Juan (526), y condenó á muerte á los consulares Simaco y Boecio, acusados falsamente. Fue duro y largo el cautiverio de estos dos varones; mas Boecio procuró templarlo con los consuelos que ofrecen la ciencia y la Religion, y escribió su bello tratado de *Consolatione philosophiae*.

¹ Rom. v, 20.

² Cf. *Stolberg-Kerz*, t. XVII, p. 421.

³ *Eugippii Vita S. Severini*. (*Bolland. Acta Sanctorum*, mens. Jan. t. I, p. 483).

⁴ *Stolberg-Kerz*, t. XVII, p. 474. *Eugippii Vita*, c. 7.

Cesó en gran parte esta opresion de los Católicos bajo los sucesores de Teodorico, muerto en 526, cuyo imperio destruyó, llegando á borrar hasta su glorioso nombre, Narsés, general de los ejércitos de Justiniano.

Aparecieron á su vez en Italia los lombardos, á quienes capitaneaba Alboino (568). Resuelto parecia por los decretos de la Providencia que ninguna provincia romana habia de subsistir en Occidente. El Arrianismo de los lombardos y la anárquica dominacion de los treinta y seis duques que sucedieron á Alboino (574-84) explican las crueldades de que fueron víctimas en esta época los Católicos italianos. El imperio griego tuvo entonces sus límites occidentales en las ciudades marítimas de la Liguria, en la punta inferior de la Italia, en los ducados de Roma y de Nápoles, y en el exarcado de Ravena, residencia del exarca griego. En estos tiempos de crueles sufrimientos para la Iglesia levantó el Señor á

*San Gregorio el Grande*¹ (590-606),

para consolar á la Italia y probar á la Iglesia católica que estaba aun gobernada por el Omnipotente. La distinguida cuna de Gregorio, que pertenecia á una familia senatorial, su bello carácter y sus variados conocimientos, le elevaron con rapidez al eminente cargo de gobernador de Roma. No contento con estos honores, y ambicionando un modo de vivir mas puro y mas sublime, convirtió á la muerte de sus padres el palacio que habia heredado en un convento, del que le sacó á pesar suyo el papa Pelagio II para enviarle con el carácter de apocrisario á Constantinopla. La severidad que ejercia consigo mismo y con sus subordinados en todo lo que concernia á los intereses de la Iglesia hizo que fuese elegido para el pontificado á la muerte de Pelagio (590). Fue Gregorio entonces verdaderamente grande. Á él debe la Iglesia católica de Occidente la pompa misteriosa de su culto y su canto grave y solemne; á él debe la Inglaterra las misiones que dieron origen á su Iglesia, misiones cuya santa idea fue inspirada al Pontífice por la vista de un es-

¹ Véase su biografía por *Joannes*, *Eccl. Rom. diacon. et Pablo Warnefrid*, en *Gregor. M. Opp. ed. Bened.* Par. 1705, 4 t. en fól. (en el t. IV.) locupl. *Galliccioli*. Ven. 1768 sq. *Stolberg-Kerz*, t. XX, p. 346.

clavo de aquel reino. Fue el primer escritor de su época; fue también el reformador del Clero. Vió que la corrupcion general habia invadido las costumbres de los eclesiásticos; y habiendo concebido la idea del verdadero sacerdote, como lo prueba su *Regla pastoral*, y poseyendo al mismo tiempo la fuerza y la abnegacion necesarias para realizarla, supo descubrir entre los individuos de su clero á los que conservaban aun la inteligencia y las virtudes que han de caracterizarlo. Los envió á las diversas comarcas de Italia para que satisficiesen las necesidades generales y borrasen con el poder de la palabra divina las huellas del Paganismo que empezaba á levantar por uno y otro lado la cabeza. Extendió luego su vigilancia y su celo en defender los derechos del sacerdocio á toda la Iglesia; combatió con éxito gran número de abusos; hizo sentir su pastoral solicitud hasta á las comarcas mas apartadas, en las que abrió casas de huérfanos y escuelas para los pobres, hasta entonces desconocidas. Un hombre tan activo, tan influyente ¿no habia de merecer el sobrenombre de Grande que le dieron sus contemporáneos, y la posteridad ha confirmado? Sus esfuerzos para levantar todo lo que concernia al Cristianismo inspiraron respeto á los lombardos arrianos. Cuando Teodolinda, viuda del rey Autaris, é hija del duque de Baviera, casó con el rey Agilulfo, convirtiéndose este Príncipe con muchos lombardos, y preparó así la próxima conversion de todo aquel pueblo al Catolicismo.

§ CLIV.

Benito de Nursia. Monacato occidental.

FUENTES.—*Mabillonii Annales* ord. S. Bened. (usq. 1157. Par. 1703-39). Luc. 1739-43, 6 t. en fól. en el Praef. saec. I, p. 77. *Observat. de monachis in Occid. ante Benedictum.*—*Dacherii et Mabillonii Acta sanct. ord. S. Bened.* (usq. 1100) 1688-1701, 2 t. en fól. Vida de san Benito en *Gregor. M. Dialogor.* lib. II. Opp. ed *Bened.* t. II, p. 207-76. Cf. *Bolland, Acta SS.* m. martii, t. III, p. 247. Regla de Benito en *Holstenii Cod. regul. monast.* t. I, página 111-135.

En la época en que la Italia y la Iglesia estaban amenazadas de una devastacion completa por las continuas invasiones de las hordas bárbaras, creó la Iglesia, en virtud de la fuerza divina que siempre la anima, la Orden de los Benedictinos, que no solo libró entonces á la Iglesia católica de una disolucion inminente, sino que tambien aseguró su duracion, y fue el motor y el conservador de la cultura espiritual de los siglos posteriores. Los primeros monjes que vió y admiró el Occidente habian sido Ammonio é Isidoro, compañeros de san Atanasio en el tiempo en que este grande Obispo vino á reclamar la proteccion del papa Julio. Desterrado á las Galias, tuvo ocasion ese heróico defensor de la divinidad de Jesucristo de inspirar en ellas un respeto santo y un religioso ardor para la vida monacal, cuyo interés mantuvo y aumentó despues con la vida de san Antonio. Tuvo luego este género de vida sábios y celosos propagadores: Ambrosio y Jerónimo lo consolidaron en Italia; Agustin lo elogió en África; Martin, obispo de Tours¹, lo introdujo en el Norte de la Francia, y Casiano en el Mediodía.

Sobre el año 400, dos mil monjes pudieron ya acompañar los restos de san Martin. Obligó, empero, el rigor del clima á templar la austeridad de las reglas del Oriente, resultando de esto cierta arbitrariedad, que en medio de los trastornos de la invasion hubiera tal vez llevado el monacato á una completa ruina, á no haber deparado la Providencia un hombre que dió á los claustros una vida sólida y

¹ *Sulpicii Severi de Vita B. Martini* lib. dialogi tres; epp. tres. *Gregor. Turon.* de Miracul. S. Martini.

verdadera, y salvó una institucion destinada á prestar mas tarde tan eminentes servicios á la Iglesia. Desde los primeros años de su juventud el amor á la soledad y el disgusto por las cosas terrenales habian llevado á Benito de Nursia, nacido en 480 y muerto en 543, á los desiertos de Subiaco. Objeto de la piadosa veneracion de los pastores de la comarca, fue pronto Benito conocido, glorificado en toda la provincia, y elegido abad de un convento; mas viendo que sus monjes manifestaban repugnancia á entrar en la vida mas espiritual que queria introducir entre ellos, fundó en Monte Casino un nuevo monasterio (529), en que reunió á los que participaban de sus sentimientos. Su actividad fue el modelo de la que desplegó mas tarde su Orden. Su regla, fundada en un gran conocimiento de la naturaleza humana, es una mezcla de prevision y de sencillez, de severidad y de dulzura. El abad debe instruir con el ejemplo y dirigir á cada monje segun su carácter y sus disposiciones naturales; los monjes deben respetar en su superior el representante de Jesucristo y obedecerle ciegamente. El novicio está sujeto á un año de prueba, durante el cual se le debe recordar lo sério de su vocacion y lo estrecho de la regla. Sabiendo además Benito apreciar prudentemente los peligros de la vida del claustro, además de las preces canónicas prescritas en aquellas palabras del salmo cxviii: «Siete veces por «día he cantado vuestras alabanzas,» dió á sus monjes ocupaciones continuas, pero variadas, tales como trabajos manuales, instrucciones para la juventud, lecturas, copias de manuscritos y de libros. Setenta y dos palabras sacadas de las santas Escrituras contenian la norma de toda la vida religiosa de los monjes.

La sabiduría de la regla y la tendencia de los espíritus de aquella época en poco tiempo condujeron á Benito una juventud innumerable. Plácido y Mauro son los que mas se distinguieron entre sus discípulos; trabajaron con actividad en esparcir su Orden por la Sicilia y por las Galias: y el papa san Gregorio el Grande, deseoso de favorecer con todo su poder esta Orden que le colmaba de gozo, le concedió el palacio de sus padres para que estableciera en él un monasterio.

§ CLV.

El Cristianismo entre los francos. Triunfo del Catolicismo.

FUENTES.—*Gregor. Turon.* Hist. Francor. t. II, p. 27 sq. ed. *Ruinart.* Par. 1699. (*Bouquet*, t. II, p. 73). Cf. *Schlosser*, Hist. univ. t. II, P. I, p. 99.—*Rehm*, loc. cit. t. I, p. 295.—*Luden*, Hist. del pueblo alemán, t. III, p. 59.

Los francos salios y ripuarios fueron, de todos los germanos, los mas útiles para el triunfo de la Iglesia católica de Occidente.

Clodoveo, jefe de los francos salios (481-511), habiendo destruido con su victoria sobre Siagrio (486) los últimos restos de la dominacion romana, habia fundado la monarquía de los francos en la provincia de la Galia, de que se habia apoderado, entre el Soma y el Sena, y desde el Sena hasta el Ródano y el Loira. Dispuesto ya desde mucho tiempo en favor del Cristianismo por su esposa Clotilde, princesa de Borgoña, resolvió abrazar la religion cristiana, despues de haber invocado el Dios de los Cristianos para alcanzar sobre los alemanes la victoria largo tiempo disputada de Tolviaco (496). San Remigio de Reims le instruyó y le bautizó el dia de Navidad á él y á tres mil francos ¹. Una tradicion posterior á esta época cuenta que un Ángel bajó del cielo el aceite sagrado con que fue ungido Clodoveo al tiempo en que se saludaba á este como á un nuevo Constantino ². El papa Anastasio II vió en el elegido de Reims la esperanza de la Iglesia, y lo fue en efecto. Los católicos de las Galias triunfaron con Clodoveo, y su victoria los puso á salvo de la persecucion de los Arrianos; quedaron sujetos los borgoñones á los francos, y perdieron los visigodos casi todas las posesiones que tenian en las Galias. Desgraciadamente el Catolicismo fue tambien un instrumento político en manos de Clodoveo, que dejó á sus cuatro hijos un imperio grande, pero manchado con asesinatos y otros crí-

¹ Prostérnate, orgulloso sicambro, dijo san Remigio á Clodoveo al bautizarle, quema lo que has adorado, adora lo que has quemado.

² *Hincmari* Vita S. Remigii, c. 3. (*Hincm.* opp. t. I, Par. 1645, en fól. et *Surius*, Vita SS. ad. diem 13 januar.). Cf. de *Murr*, la santa ampolla de Reims. Nuremb. 1801.

menes. Reinaron por largo tiempo en la familia Real la discordia y el libertinaje ; fueron castigadas con pena de destierro las censuras de los Obispos , y saqueados los bienes de la Iglesia por los mismos cuyo poder sostenia.

§ CLVI.

El Cristianismo en las islas Británicas.

FUENTES.—*S. Patricii opus.* (Max. Bibl. t. VIII.—*Galland. Bibl. t. X*, p. 139 sq.) ed. *Varaeus.* Lond. 1638.—*Probi Vita Patricii.* (*Beda Venerab.* opp. ed. Bas. 1563, t. III).—*Columbae Vita*, d'Adamnan (*Canisii*, *Lection. antiq.* t. I, p. 675 á 708), et de Cumnineus. (*Mabillon*, *Acta SS. ord. S. Bened. t. I*).—*Beda Venerab. Hist. eccl. Anglor.* ed. *Smith.* Cantabr. 1723, en fól.—*Usserti* *Britanicae. eccles. Antiquitates* (Dublin, 1639, en 4.^o). Lond. 1687, en fól.—*Lingard*, *Antigüedades de la Iglesia anglo-sajona.* Newcastle, 1806, 2 t.—*Juan Lanigan*, *Historia eclesiástica de Irlanda*, 2 ed. Dubl. 1829, 4 vol.—*Thomas Moore*, *Hist. de Irlanda.* Par. 1835, c. 9-13.—*Schrædl*, *Introd. y consolidacion del Cristianismo entre los pueblos anglo-sajones.* Passau, 1840.

Hace ya mucho tiempo que han caido en descrédito las tradiciones que pretendian que el Evangelio habia sido anunciado en Bretaña por Santiago el Mayor, Simon el Zebedeo ó el apóstol san Pedro. En vano tambien , para poner á un apóstol á la cabeza de su iglesia episcopal , han querido demostrar en los últimos tiempos los teólogos ingleses que fue la Iglesia británica fundada por san Pablo ¹. Pero es probable que el Cristianismo no tardó en ser predicado en la Gran Bretaña, y que muchos bretones sufrieron por el Evangelio en la persecucion de Diocleciano ². Hay pruebas irrecusables en la historia de Pelagio y de Celestio de que Paladio, enviado como obispo á Irlanda por el papa Celestino , encontró ya allí comunidades cristianas, á las cuales hizo desde luego concebir por su actividad las mayores esperanzas. Desgraciadamente no las satisfizo Paladio, á quien faltaba no solo el conocimiento del país, sino tam-

¹ Tradic. de la antigua Iglesia brit. (*Revista de fil. y de teol. catól. de Bonn.* ent. 13, p. 88).

² *Beda Venerab. Hist. eccl. I*, 4. Cf. c. 17, 21; *Lingard*, *Hist. de Inglat.* t. I, c. 1.

bien la perseverancia para mision tan dificil. El *verdadero apóstol de la Irlanda* fue el belga san Patricio, que se preparó durante mucho tiempo para esta santa mision, ejercitándose en todo género de virtudes y en toda clase de negocios cristianos. Autorizado este por el papa san Celestino para emprender su obra, y acompañado de cierto número de galos tan resueltos como él, fundó desde luego el obispado de Armagh, y del 432 al 465, en que murió, convirtió una gran parte de los habitantes de la Irlanda¹. El numeroso clero que formó, las escuelas y los seminarios unidos á los conventos que fundó, y el monasterio de religiosas establecido en Kildara (490) por santa Brígida, completaron luego la conversion de los irlandeses. En efecto, las escuelas de los monasterios de Erin fueron pronto las mas florecientes de la cristiandad, y su reputacion se extendió á las mas lejanas regiones, y dió lugar á que *la isla de los Santos*² ejerciera mas tarde una grande influencia sobre el Cristianismo del continente.

El obispo breton Niniano empezó la conversion de los pictos del Sud (en Escocia) en el año 412; y despues del 565 acometió el irlandés Columbano la de los pictos septentrionales. Fundó este último en la isla de Hy (Iona), una de las Hébridas, un convento cuyo abad ejerció despues de la muerte de Columbano, acaecida en 597, cierta jurisdiccion hasta sobre los obispos escoceses y los pictos del Norte de la Bretaña.

Los mas antiguos habitantes de esta comarca se habian ya en gran parte convertido antes de acabarse el siglo IV; mas cuando un tratado de alianza llevó á ella los anglo-sajones en 449, obrando estos mas como conquistadores que como aliados, arrojaron á los bretones cristianos á la parte occidental de la isla, y destruyeron las iglesias. Desgraciadamente el clero, desde entonces degenerado, no supo ya inspirar ningun sentimiento de resignacion ni de

¹ *Bolland.* Acta SS. mens. Mart. t. II, p. 517; mens. Febr. t. III, p. 131, 179.

² *Usser*, I, p. 913 sig. divide estos Santos en tres clases: 1.^a desde san Patricio en 432 hasta el 542, y contiene 350 obispos y fundadores de iglesias tenidos todos por santos y llenos del Espiritu Santo; la 2.^a desde el 540 hasta el 598 comprende sobre 300, la mayor parte abades, sacerdotes y obispos; la 3.^a que alcanza hasta el 665 abraza 100 santos.

elevacion á los cristianos perseguidos ¹. Desmoralizados estos por la esclavitud, y llenos de odio contra sus perseguidores, no abrigaron el menor deseo de comunicar á los anglo-sajones las luces del Evangelio, que no brillaron á los ojos de los vencedores hasta que, compadecido de ellos san Gregorio el Grande, llegó á sujetarlos al yugo de la cruz ². Cuando el rey de Kent, Eitelberto, casó con la princesa Bertha, mujer de raza franca, á la que acompañó á Inglaterra el obispo Luidhardo, envió allí al mismo tiempo el pontífice san Gregorio á Agustín, abad de un monasterio de Benedictinos, y á cuarenta monjes de la misma Orden, para que anunciaran á los anglo-sajones la doctrina de la Redencion y la de la santificacion en Jesucristo (597). Consintió Eitelberto en recibir el Bautismo, y fue su ejemplo seguido por muchos de sus súbditos, á los que atrajo al Cristianismo la sabiduría de Agustín, que, conforme á las excelentes instrucciones de san Gregorio el Grande, no oponia mas que una indulgente moderacion á las preocupaciones paganas de los vencedores de la Bretaña ³. *Durovernum*, mas tarde Cantorbery, fue erigida en metrópoli, y tuvo á Agustín por su primer arzobispo ⁴.

¹ Véase una descripcion muy dura de la triste situacion del clero y del pueblo bretonés en la *Epist. Gildae Sapientis* (del siglo VI, en *Gale*), *Scriptores hist. Britann. et Max. Bibl. t. VIII, p. 715 sq. Galland. t. XII, 189.*

² Gregorio fue movido á compasion al ver puestos de venta en el mercado de los esclavos á jóvenes anglo-sajones, notables por su belleza, su tez y el color de sus cabellos. El *venerable Beda* cuenta así esa entrevista loc. cit. II, 1: Gregorio pregunta: ¿De qué país sois? — Angli. — Gregorio replica: Benè, nam angelicam habent faciem, et tales angelorum decet esse cohaeredes. ¿De qué provincia? — Respuesta: De Deiri. — Gregorio: Benè, de ira eruti. — ¿Cuál es el nombre de vuestro rey? — Respuesta: Oella. — Gregorio: Alleluja oportet cantari.

³ Véase sobre todo la excelente contestacion dada por san Gregorio á san Agustín (*Greg. M. Epistolar. lib. XI, n. 28 sq. Opp. ed Bened. t. II, p. 1109 sq. en Beda Venerab. loc. cit.*), y particularmente la carta dirigida á *Melito*, obispo de Lóndres: *Dicite (Augustino) quid diu mecum de causa Anglorum cogitans tractavi: videlicet quia fana idolorum destrui in eadem gente minimè debeant, sed ipsa quae in eis sunt idola destruantur. Aqua benedicta fiat, in eisdem fanis aspergatur, altaria construuntur, reliquiae ponantur, quia si fana eadem benè constructa sunt, necesse est ut à cultu daemonum in obsequium veri Dei debeant mutari.* (*Opp. t. II, p. 1176. Véase en fin la nota b de la ed. Bened.*).

⁴ *San Gregorio* (ep. XI, n. 63, ann. 601) designa como metrópoli la ciudad

La conversion del resto de la heptarquía anglo-sajona fue mas difícil. Melito, enviado por Gregorio el Grande, llegó con la ayuda de Etelberto á hacer aceptar el Bautismo á Sabercto, jefe del reino de Essex, y á fundar el obispado de Lóndres (604); mas los hijos de los dos reyes convertidos permanecieron aun afectos al Paganismo. Lorenzo, sucesor de Agustin, fue desterrado de su silla hasta la conversion del rey Eadbaldo. En el reino de Essex el Cristianismo fue casi anonadado hasta que lo volvieron á fijar y á sentar en él los northumbrios nuevamente convertidos (653). El Northumberland habia admitido la fe cristiana despues del matrimonio del rey Edwino con Edilberga, hija de Etelberto (625); pero no se hizo bautizar Edwino con sus hijos y su pueblo sino dos años despues, cuando los mismos sacerdotes paganos derribaron con sus propias manos los altares de sus ídolos. El obispo Paulino, que acompañó á Edilberga, fue el primer obispo de York. Extendióse el Cristianismo desde Northumberland á los demás reinos de la heptarquía, y fue admitido en la Ostanglia hasta por su rey Corpwaldo (627), en Wessex hasta por su rey Cinegilo, animado por Oswaldo de Northumberland. Entre los mercios, paganos los mas salvajes, que destruian sin cesar todas las divinas semillas que germinaban en las provincias mas cercanas, Alchfleda, mujer de Peada, hijo del tenaz pagano Penda, fue la que mas trabajó para el triunfo del Cristianismo; pero manchó, segun dicen, su santa mision vendiendo infamemente á su marido.

Obtuvo Wulfera del rey Edilwalch permiso para hacer esparcir la semilla y recoger algunos frutos del Evangelio por medio de misioneros enviados á los tenaces y rebeldes habitantes de Sussex, cuyo apóstol fue Wilfrido, obispo de York, arrojado de la Northumbria. Habiendo, por fin, el papa Vitaliano enviado á Bretaña al sábio monje griego Teodoro, arzobispo de Cantorbery, y al abad Adriano (669), se fundaron escuelas de teologia, de matemáticas y

de Lóndres, situada, no en *Kent*, sino en *Essex*, convertida al Cristianismo solo despues del 604. Contaba probablemente con la influencia preponderante del *bretwalda* (rey supremo), Etelberto de Kent, y le escribia: *Vestra Gloria cognitionem unius Dei, Patris, Filii et Spiritus Sancti, regibus et populis sibimet subjectis festinet infundere* (ep. XI, n. 66). San Gregorio podia ya saber por *Tácito*, Ann. XIV, 33, que Lóndres era la ciudad mas importante de Inglaterra.

de lenguas clásicas, que fueron unas prendas de duración y de progreso para la Iglesia anglo-sajona ¹.

Á consecuencia de esta predicacion sucesiva de los misioneros romanos, irlandeses, francos y anglo-sajones, fundiéronse poco á poco en una la Iglesia irlandesa y la antigua brétona. Esta, sin embargo, levantó una muy fuerte oposicion contra la adopcion del rito *del bautismo romano*, contra el nuevo *ciclo* alejandrino sobre la *Pascua*, en vez de su antiguo ciclo de ochenta y cuatro años, y contra la forma de la tonsura ². Mas no resultó de esto un cisma manifiesto, á pesar de que en el Norte de la Irlanda y en el claustro de la isla de Hy duraron por muy largo tiempo estas dificultades. Túvose para resolverlas una conferencia en Streaneshall, hoy Whitby, en preséncia de los reyes northumbrios Oswio y Alchredo. Oswio, reconociendo la autoridad del Pontífice, se declaró por el ciclo pascual romano; pero no fue este introducido ni admitido en el Norte de la Irlanda ni en el convento de Hy sino por los esfuerzos que hicieron el abad Adamnan y el sacerdote inglés Egberto, á cuyos desvelos fue debida la paz de la Iglesia, unida desde entonces.

¹ Véase sobre todo á (*Enrique Wharton*) *Anglia sacra*. Lónd. 1791, 2 t. en fól. Opus alieno ferè labore compositum, se lee en la dedicatoria.

² Distingúianse entonces tres especies de tonsura: la de *Pedro*, ó la romana, que consiste en un pequeño círculo en la coronilla; la de *Pablo*, que consistía en afeitar enteramente la cabeza sin dejar coronilla de cabello; la de *Simon el Mago*, muy usada entre los irlandeses y los antiguos sajones, que no rapaban sino la parte anterior de la cabeza en forma de media luna, tonsura que derivaba quizá su nombre, segun las *Recognitiones Clementis Romani*, lib. II, c. 12, de *Luna*, compañera de *Simon*. Hom. Clem. II, 25. *Elenè*.

§ CLVII.

Introduccion del Cristianismo en Alemania y en los paises limitrofes.

FUENTES.—Annales Eccles. Germ. *Sig. Calles*, S. J. (t. I, II, Viennae, 1756 sq. 6 t. en fól.)—*Winter*, Hist. de las iglesias de la antigua Baviera, del Austria y del Tirol. Landsh. 1813, 2 P. *Alb. Muchar*, Noricia rom. (P. II, de la Antig. hist. eccl. de Austria). Graetz, 1826.—*Hefele*, Hist. de la introd. del Cristian. en la Alemania merid. Tub. 1837.

En los siglos II y III habia ya sido introducido y adoptado el Cristianismo en las regiones del Danubio, en la Helvecia, en la Noricia, en la Recia y á lo largo del Rhin, donde se habian erigido iglesias florecientes; pero iglesias y ciudades cayeron precipitadas por el impetuoso torrente de las invasiones; y la historia, hasta el siglo VII, no da sobre las que permanecieron en pié sino noticias tan escasas como inciertas. Fue evidentemente debido á la providencia de Jesucristo sobre su Iglesia, que durante todas estas extrañas revoluciones del continente fuese el Cristianismo plantado y cultivado en las apacibles comarcas de Irlanda y de Inglaterra, á fin de que estas pudiesen á su vez enviar misioneros cristianos y obreros evangélicos para fundar la Iglesia de Alemania y restaurar la de los francos.

La iglesia episcopal de Vindomisa (Windisch), en la Helvecia, data de los primeros tiempos. Bubulco fue el primero de sus preladados, y leemos su nombre en un sínodo celebrado el año de 577 en Epaona, y sabemos que su jurisdiccion abrazaba una gran parte de Alemania. Aparece despues de él como obispo de Vindomisa en un concilio de Albernia y en dos de Orleans (541-49) Gramático, al cual sucedió Máximo, que con gran ventaja para la conversion entera de Alemania trasladó su cátedra á Constanza, á cuya diócesis agregó el rey franco Dagoberto I, entre el año de 628 y 638, Augsburgo, Basilea, Estrasburgo, Lausana y Coira.

Durante la dominacion franca, la ley ostrogoda dada por Teodorico vino á ser el *pædagogus ad Christum*¹, y el celo apostólico

¹ Cf. *Hefele*, loc. cit. p. 211-40.

del irlandés Fridolin, de Trudperto y de Pirminio fundó la fe cristiana en Alemania. Columbano, que habia creado el convento de Luxeuil en los Vosges, predicaba en 611 el Evangelio en las orillas del lago de Constanza, y arrojado de allí, se habia retirado á Italia, donde murió cuatro años despues en el convento de Bobbio. Gall, uno de sus doce compañeros, tuvo que quedarse en Suiza por causa de enfermedad; echó con este motivo junto al rio de Steinach los cimientos del convento de San Gall ¹, que llegó á ser mas tarde tan célebre y tan útil á la Iglesia. Rehusó este santo varon el titulo de abad del monasterio de Luxeuil, no menos que el de obispo de Constanza, cuyo pueblo al oirle predicar habia exclamado: «El espíritu de Dios ha hablado hoy por boca de este hombre.» Recomendó para el obispado de Constanza á su discípulo el diácono Juan, y murió probablemente en Arbon el día 16 de octubre del año 627, despues de haber empleado sus últimas fuerzas en organizar la comunidad del sacerdote Willimar, su venerable amigo ². Su sepulcro no tardó en ser un lugar de peregrinacion.

En el país de Passau (*Castra Batava*) fue predicado el Evangelio á los Paganos y á los Arrianos en 440 por el misionero belga Valentin, que, rechazado con desprecio, se dirigió, autorizado por Leon el Grande, hácia el Tirol, y despues de una vida santa y laboriosa recibió allí la corona de la justicia.

Aparece á poco en la Pannonia y en la Noricia san Severino, que se granjeó en todas partes la veneracion de los pueblos y el respeto de los mismos reyes bárbaros. Sus trabajos santifican, y sus milagros y profecías admiran y convierten á los pueblos de los países de Passau y Viena († 482). Mas nuevas invasiones arruinan aun á los poderosos obispados de *Juvavum* (Salzburgo), *Reginum* (Ratisbona), *Quintana*, Passau y otras iglesias ³. Los eslavos destruyen

¹ Cf. *Hefele*, p. 304.

² La mas antigua vida de san Gall está en la obra de *Pertz*, *Script. rer. Germ.* t. III, corregida por *Walafrido Strabon*, *Vita S. Galli*. (*Mabillon*, *Acta SS.* ord. S. Bened. saec. II). Véase el sermon de san Gall cuando la consagracion de Juan, en *Galland. Bibl.* t. XII, p. 751.

³ *Hansiz*, S. J. *Germania sacra*. August. Vind. 1727, 2 t. en fól. *Prodromus*, t. III. *Ibid.* 755. Cf. *Canisti Lection. antiquae*, t. III, p. II.

la metrópoli de Lorch. Algunos misioneros francos parece anunciaron desde luego el Evangelio á los bojares establecidos en la Noruega y la Vindelicia; y á fines del siglo VI, su duque Garibaldo, padre de Teodolinda, es ya cristiano. El duque Teodon, pariente de este, que reinaba en una parte de la Baviera, era pagano aun; pero habiendo llamado junto á sí á san Ruperto obispo de Worms, se hizo cristiano con muchos de sus súbditos, movido por las palabras de este gran Prelado, que restauró la iglesia de Javavia, y la consolidó fundando en ella un monasterio. El verdadero apóstol de la Baviera fue, sin embargo, el obispo franco Emmeram, que, detenido en Ratisbona por el duque Teodon para predicar la doctrina de Cristo á los ávaros, gentiles de la Pannonia, fue condenado á muerte por Landperto, hijo del Duque, cuyas injustas sospechas habian despertado su infatigable asiduidad y sus trabajos incesantes¹. El monje franco Corbiniano fundó la iglesia de Frisingen y llegó á ser su obispo († 730).

Habian sido ya arrojadas algunas semillas del Cristianismo² en la Franconia actual, despues que fue destruido por los francos el poder de Turingia (527), y se debió á la actividad del monje irlandés Kiliano, que convirtió cerca de Wurtzburgo al duque Gozberto, y preparó los felices resultados de sus compañeros, el sacerdote Coloman y el diácono Totnano. Pero fueron asesinados los tres, cuando, como otro Juan Bautista, condenó severamente Kiliano el matrimonio ilegítimo de Gozberto con su cuñada Geilana, y concitó con esto contra sí la venganza de esta mujer culpable.

En las orillas del Rhin florecian ya desde el siglo IV los obispos de Colonia, Maguncia, Spira³ y Estrasburgo; en las del Mosela y del Meuse, los de Tréveris, de Metz, Toul y Verdun; en Bélgica, la iglesia episcopal de Tongres, trasladada

¹ Véase de miraculis beati Emmerami, lib. II. (*Canisius-Basnage*, I, loc. cit. t. III, P. I, p. 103 sq.).

² *Sagittarii* Antiquitates gentilismi et christianismi. Thuring. Jen. 1685, en fól. Vita S. Kiliani. (*Canisius-Basnage*, loc. cit. t. III, P. I, p. 163 sq.).

³ *Geissel*, la catedral de Spira (llamada la catedral del Emperador). Monogr. topogr. et hist. 3 vol. Maguncia, 1826 (incluyendo al mismo tiempo una historia del obispo de Spira).

despues del año 452 á Maestricht, y los obispados de Tournay y Arras. Fueron atormentados todos por frecuentes invasiones, y algunos desaparecieron enteramente; pero hácia el año 600 el ermitaño Goar, en cuya honra fue edificado el templo de su nombre, trabajó ya eficazmente para restaurar á lo largo del Rhin el Cristianismo; y hácia el 620 pudo ya san Amando, obispo de Estrasburgo, á quien sostenia el rey Dagoberto, propagar el Evangelio por la Bélgica. Tuvo, empero, san Amando, nombrado obispo de Maestricht en 649, rudos combates que sostener con su clero; tanto, que suplicó por largo tiempo al papa Martin que le permitiese dejar el obispado; y habiéndolo conseguido, fué á morir pacíficamente en el convento de Elnon (684). Animado del mismo ardor apostólico, habia fundado Audomar el monasterio de San Berlin y evangelizado santamente los pueblos. Habia ganado despues la corona del martirio el irlandés Livino, y plantado, al fin, la fe en todos los corazones el obispo de Noyon, Eloy, cuya obra fortaleció y engrandeció el Señor.

§ CLVIII.

Conversion de los frisonos por la intervencion de Cárlos Martel.

Victoria de este sobre los árabes.

La conversion de esta tribu ruda y feroz presentaba muchas dificultades. Intentóla primero el eminente san Eloy ¹, platero que llegó á ser obispo de Noyon, y procuróla luego el anglo-sajon Wilfrido, obispo de York ²; pero no empezaron á dar frutos las misiones hasta que Pepino de Heristal hubo sujetado los frisonos á la dominacion franca. Protegido por Pepino y enviado por el papa Sergio en 692, apareció como misionero en esta tribu el anglo-sajon Willibrord ³, sacerdote irlandés que fundó la metrópoli de Utrecht, y fue consagrado arzobispo de ella bajo el nombre de

¹ Neander, Memorab. III, I, p. 108. (D'Achery Spicileg. t. II).

² Vita S. Wilfridi ab Eddio conscripta, c. 27. Cf. Beda Venerab. Hist. eccl. V, 10.

³ Vida de Willibrord por Alcuin. D. Mabillonii Acta SS. ord. S. Bened. saec. III, P. I, p. 601.

Clemente. Uno de sus mas celosos compañeros, Suidberto ¹, que habia escogido por teatro de sus trabajos la Frisia occidental, obligado á retirarse de ella cuando fue invádida por los sajones, fundó el convento de Kaiserswerth en una isla del Rhin que le entregó Pepino. Otro de los compañeros de Willibrord, Wulfram, obispo de Sens, pasó al territorio de los frisonos cuando estos no habian sido aun vencidos por los francos, y no se esforzó menos en proteger y hacer mas eficaces los esfuerzos de aquel gran sacerdote; mas no alcanzaron todos juntos su objeto tan pronto como pretendian. El salvaje Radbot, príncipe frison, retrocedió ante el Bautismo al saber que como cristiano no habia de encontrar en el cielo á sus compatriotas; y solo despues de su muerte (719), y cuando Cárlos Martel hubo sujetado esa parte de la provincia de los frisonos, pudo Willibrord, que habia sido llevado por su celo apostólico hasta Dinamarca, continuar con buen éxito su obra y tener el consuelo de dejar á ese pueblo salvaje conquistado para el Evangelio.

El valor heróico de Cárlos puso por otra parte término á las conquistas rápidas, y á la amenazadora dominacion del Islamismo. Impelidos por un fanatismo ciego y por sus instintos devastadores, se habian apoderado los árabes en poco tiempo de la Siria, la Palestina, el Egipto y la Persia, y conquistado bajo los Ommiades (707) las provincias del Noroeste de África. Amenazaba la media luna la Europa cristiana, cuando, destronado en España el visigodo Witiza por un poderoso partido de descontentos, que eligió en su lugar al gran Rodrigo, deseosos de vengarse los hijos y los partidarios del Rey caído, llamaron en su socorro á los nuevos invasores, y abrieron ancho campo á sus conquistas. Muza, gobernador de la Mauritania, despues de haber enviado á Taric á la cabeza de un ejército que destruyó todo el poder de D. Rodrigo en las orillas del Guadalete, pasó personalmente á Andalucía, derribó el reino de los visigodos, y conquistó la España hasta las provincias del Norte (712-14). Abderrahman, emir de España, que quiso unir durante su gobierno el Oriente y el Occidente, penetró al frente de los árabes en la Aquitania; y llevaba ya sujeta la Francia meridional hasta el Loira, cuando Cárlos Martel le de-

¹ *Beda*, loc. cit. V, 12. Cf. *Bolland. Acta SS.* ad. 1 m. martii.

tuvo en Poitiers (732), le derrotó completamente, y anonadó para siempre su poder en Francia. Fueron tratados en España los Cristianos bajo los árabes como una secta tolerada; pero mirados constantemente con desconfianza, y sujetos no pocas veces al pago de insoportables tributos ¹. No tardaron, empero, en levantarse contra los invasores los cristianos de los montes de Asturias y Vizcaya, que fuéron fundando poco á poco condados y reinos independientes.

§ CLIX.

Trabajos de san Bonifacio.

FUENTES.— *Bonifacii* ep. ed. N.— *Serarius*, Mogunt. 1605 et 1629. Max. Bibl. t. XIII, p. 70 sq. ed. *Würdtwein*. Mogunt. 1789.— *Willibaldi* (v. 783) et *Othlonii* Vita S. Bonif. (v. 1100). (*Mabillon*, Acta SS. ord. S. Bened. t. II, III.— *Bollandi* Acta SS. mens. Jun. t. I, p. 432 sq.; *Canisii* Lection. ant. t. I, P. I.— *Pertz*, Mon. German. hist. t. II, p. 331 sq.).— *Serarii* Res Moguntiacae. Mogunt. 1604, ed. *Johannes*, Francf. 1722.— *Seiters*, Bonifacio, apóstol de la Alemania. Maguncia, 1843.— *Binterim*, Hist. de los Conc. de Alemania, t. II.

Las diversas tentativas hechas para convertir la Alemania y fundar en ella el Cristianismo no hubieran podido producir todos sus frutos, si no hubiese habido un lazo comun para reunir las iglesias aisladas y los esfuerzos individuales. Levantó Dios á este efecto un hombre que con su fuerza, su dulzura, su prudencia y su invencible perseverancia, no solo organizó de una manera sólida la Iglesia católica de Alemania y aseguró su duracion, uniéndola íntimamente con el Jefe supremo de la cristiandad, sino que hasta pudo llevar la bandera de la cruz al suelo de tribus germánicas sumidas aun en el Paganismo y la barbarie. Fue este hombre el sacerdote anglo-sajon Winfrido, que nació en Kirton en el año 680, y fue educado é instruido en los dos monasterios mas florecientes de Inglaterra, en el de Excester y en el de Nutesoelle. Sintiéndose Winfrido llamado á la conversion de los Paganos, se fué á Roma como los primeros misioneros anglo-sajones, á fin de hacerse autorizar para ello por el pontífice Gregorio II ² (718). Dió pruebas

¹ *Aschbach*, Hist. de los Omniades en España. Francf. 1829, 2 t.

² Véase esta autorizacion en *Würdtwein*, ep. 2; en *Serarius*, ep. 118.

de su decidido afecto á la Iglesia católica romana, primero en la Turingia, y luego entre los frisonos, donde obtuvo grandes resultados bajo la autoridad del arzobispo de Utrecht, Willibrord, y la proteccion de la dinastía de los francos. Á su regreso al país de Hesse y á la Turingia, bautizó á los príncipes Deldig y Dierolf, y fundó un convento en Ameneburgo. Llamado nuevamente á Roma por el papa Gregorio, despues de haber hecho su profesion de fe y prestado juramento de fidelidad á la Iglesia romana ¹, fue consagrado obispo para todas las iglesias que debian fundarse en Alemania. Sostenido por la confianza del obispo de Roma y el favor de Cárlos Martel, convirtió á cási todos los habitantes del Hesse, y la Turingia, despues de haber derribado con santo atrevimiento el *roble de Geismar*, objeto antiguo del culto de los Paganos. Dedicóse especialmente á fundar conventos ² en los que ponía monjes y religiosas de Inglaterra, que debian conservar y

¹ *Othlo*, l. I, cap. 19, trae este juramento: Promitto ego Bonifacius, Dei gratiá episcopus, tibi, beate Petre, apostolorum princeps, vicarioque tuo, beato Gregorio papae, et successoribus ejus, per Patrem et Filium et Spiritum Sanctum, Trinitatem inseparabilem, et hoc sacratissimum corpus tuum, me omnem fidem et puritatem sanctae fidei catholicae exhibere, et in unitate ejusdem fidei, Deo operante, persistere, in quo omnis christianorum salus esse sine dubio comprobatur: nullo modo me contra unitatem communis et universalis Ecclesiae, suadente quopiam, consentire, sed, ut dixi, fidem et puritatem meam atque concursus tibi et utilitatibus tuae Ecclesiae cui à Domino Deo potestas ligandi solvendique data est, et praedicto vicario tuo atque successoribus ejus, per omnia exhibere. Sed et si cognovero antistites contra instituta antiqua SS. Patrum conversari, cum eis nullam habere communionem aut conjunctionem; sed magis, si valero prohibere, prohibebo; si minus, hoc fideliter statim domino meo apostolico renuntiabo. Quòd si, quod absit, contra hujus professionis meae seriem aliquid facere quolibet modo, seu ingenio, vel occasione tentavero, reus inveniar in aeterno judicio, ultionem Ananiae et Saphirae incurram, qui vobis etiam de rebus propriis fraudem facere praesumpsit. Hoc autem indiculum sacramenti ego Bonifacius, exiguus episcopus, manu propria scripsi, atque ponens supra sacratissimum corpus S. Petri, ita ut praescriptum, Deo teste et iudice, feci sacramentum, quod et conservare repono.

² Los conventos de Ohrdorf, Frizlar, Ameneburgo, Bischofsheim, y sobre todo el tan influyente de Fulda fueron sus creaciones. Véase á *Othlo*, I, c. 1, 30. En *Willibaldo*, c. 8, se lee: Ex Britanniae partibus servorum Dei plurima ad eum tam lectorum quam etiam scriptorum (copistas), aliarumque artium eruditorum virorum congregationis, convenerat multitudo.

propagar la influencia del Cristianismo. Despues de quince años de fecundos trabajos pasó por tercera vez á Roma , donde en 732 recibió de Gregorio III el pálio, como insignia de su obispado universal de toda la Alemania. Estableció su silla metropolitana en Maguncia, teniendo sujetos á su jurisdiccion trece obispados (745). Alcanzó además hacer reconocer los derechos políticos de los eclesiásticos , expuestos con demasiada frecuencia á las violencias de los reyes y á los malos tratamientos de los grandes, y alcanzó dejar su posicion del todo asegurada. Á su último regreso de Roma, despues de haber trabajado para restaurar las iglesias de la Baviera, arruinadas por los ávaros, y fundar otras nuevas, dividió esta provincia en cuatro diócesis, Salzburgo, Freisingen, Ratisbona y Passau; unió fuertemente por medio de la institucion de sinodos regulares los nuevos obispados, y empezó la reforma general y la moral del pueblo, á las que contribuyeron ya las leyes emanadas de los sínodos y acomodadas á las necesidades de los tiempos, ya el uso que introdujo de enseñar al pueblo ciertas oraciones en lengua alemana, y servirse de esta misma lengua para la lectura de las epístolas y los evangelios para las instrucciones y para la administracion de ciertas partes no esenciales de los Sacramentos. Carlo Magno y Pepino concibieron entonces el proyecto de hacer introducir por él el uso de los sínodos en el reino franco; y aunque estaba ya viejo, sintió renacer aun en su corazon el voto de convertir á los frisonos, que habia hecho ya cuando muy jóven. Resignó su arzobispado en manos de Lulo, uno de sus mas eminentes discípulos, y se dirigió al país de los frisonos con la conviccion de que habia de encontrar en él su tumba (755). Habia ya administrado el Bautismo á millares de paganos; los habia organizado en una comunidad cristiana; y estaba ya aguardando el regreso de sus hijos espirituales para administrarles la Confirmacion, cuando quedó sorprendido por la llegada de numerosas y alegres comitivas, entre las cuales debió reconocer pronto encarnizados enemigos. En vano quisieron defenderle sus amigos: se opuso abiertamente á toda resistencia, y murió con ellos como mártir el que habia vivido siempre como apóstol (5 de junio de 755). Las iglesias de Lieja, Maguncia y Fulda se disputaron su cuerpo; pero fue depositado segun su voluntad ex-

presa en el convento de la última diócesis, que era para él la mas querida de sus fundaciones. Fue esto una verdadera gloria para el monasterio y un dulce consuelo para el abad Sturm, el discípulo que mas amó el apóstol. Roma, con la consumada prudencia que la caracteriza, perpetuó la memoria de este Prelado de la Alemania, dándole el nombre de Bonifacio, cuyo espíritu siguió viviendo en sus discípulos Sturm, Gregorio abad de Utrecht, y Burghard obispo de Wurtzburgo, y rigió por largo tiempo los destinos de esa grande iglesia.

§ CLX.

Conversion de los sajones.

FUENTES.—*Welter*, Introd. del Cristian. en Westfalia. Munster, 1833.—*L. de Bornstedt*, S. Ludger, primer obispo de Munster, y la conversion de los frisones y de los westfalianos. Munster, 1842.

Los sajones, pueblo guerrero sin reyes y sin ciudades, opusieron la mas larga y tenaz resistencia al Cristianismo. Los mismos medios empleados para convertirlos fueron, en parte, la causa que mas se opuso á su conversion. En la primera mitad del siglo octavo dos misioneros ingleses, dos hermanos llamados Ewaldos, intentaron predicarles el Evangelio; pero no sacaron de sus esfuerzos mas que la corona del martirio. Una doctrina que proclamaba el desprecio del mundo y de sus goces, y que anunciaban enemigos tan odiosos como los francos, pareció insoportable á ese pueblo tan sensual como grosero. Gregorio de Utrecht obtuvo algo mejores resultados, pero compuestos los sajones de westfalianos, ingleses y ostfalianos, y no dejando de hacer continuas correrías por los reinos limítrofes de los francos, obligaron á estos á emprender una guerra general para sujetar á sus enemigos, imponerles violentamente el Bautismo, y asegurarse, por medio de su conversion, de su obediencia. Empezaron estas tentativas en el momento en que Carlo Magno emprendió la sumision de los sajones (772); obra que prosiguió con un ardor infatigable y casi sin

interrupcion durante treinta años de porfiados combates ¹; y que inauguró, por decirlo así, destruyendo su antiguo ídolo, el *Irmin-sul*, ó coluna de Irmin, imágen en la que probablemente se confundian la idea de un Dios invisible y el recuerdo de *Herman*, Arminio. Su prudente ministro Alcuino le excitaba á convertirlos mas por la persuasion que por la fuerza; pero en vano, porque Carlo Magno continuó su obra, considerándose como un instrumento de Dios destinado á vengar las injurias hechas á la Iglesia. En 785 los jefes sajones Wittekindo y Albuino consintieron, despues de su derrota, en recibir el Bautismo, é hicieron concebir algunas esperanzas; pero pronto se desvanecieron estas al empezar el 793. La dominacion opresora de los francos y la exaccion del diezmo eclesiástico produjeron una sublevacion general, cuya inevitable consecuencia fue la ruina del Cristianismo. Solo en 803, despues de la entera y definitiva conquista de los sajones, pudo creerse la Iglesia establecida de una manera sólida en el Norte de Alemania. Carlo Magno, empleando todo su vigor, pues todo se necesitaba para tamaña empresa, fundó, sin embargo, en esa lucha sangrienta y encarnizada, iglesias, conventos y obispados tales como los de Osnabruck, Munster, Paderborn, Minden, Brema, Werden y Seligenstadt, á los que añadió mas tarde Ludovico Pio el obispado de Hildesheim y el importante convento de Corvey, rama de la abadía franca de Corbia, que prepararon y determinaron la verdadera conversion de esos pueblos por tanto tiempo rebeldes.

Estos resultados positivos fueron principalmente el fruto de los trabajos apostólicos de muchos misioneros ilustrados, entre los cuales se distinguió el frison Ludgero ², discípulo de Gregorio de Utrecht y de Alcuino, que despues del 787 no cesó de predicar el Evangelio á los westfalianos con un valor heroico y una constancia infatigable, y fundó un obispado en Mimi-gadeford (Munster), donde su memoria se ha conservado con veneracion hasta nuestros días. Murió en 809. Su sepulcro, que es

¹ *Funk*, Conquista de los sajones por Carlo Magno. (*Schlosser*, Arch. para servir á la hist. y á la literat. 1833, t. IV, p. 293).

² Véase su vida, escrita por Alfredo su segundo sucesor en el obispado de Munster. Está continuada en la obra de *Pertz*, Monumenta, t. II.

tá en la abadía de Werden, glorificado por numerosos milagros, llegó á ser pronto el objeto de frecuentes peregrinaciones. No fueron menores los trabajos y los méritos del sacerdote inglés Willehald, que á petición de Carlo Magno fundó y consolidó el obispado de Brema, y murió en 788.

Ojeada general retrospectiva.

El conjunto de estos trabajos evangélicos nos manifiesta que el Cristianismo, propagándose durante el reinado de Carlo Magno hasta el Elba, habia extendido entre los germanos, como entre los romanos y los griegos, sus numerosas y frondosas ramas. En efecto, en Alemania como en el imperio la palabra de Dios habia encontrado los mayores obstáculos; y mas acá como mas allá del Rhin habia preparado el Señor para su Iglesia una multitud de obreros fieles y escogidos, que anunciaron con valor la doctrina de Jesucristo, é hicieron eficaz su predicacion con frecuentísimos milagros. Hemos visto que las ideas religiosas de los germanos debian predisponerlos al Cristianismo; y así fue que los misioneros obraron poderosamente sobre su espíritu manifestándoles el ningun poder de sus ídolos, destruyendo impunemente á su vista las estatuas de sus divinidades, usando al fin para con ellos de la dulzura tan recomendada por san Gregorio el Grande. Léjos de espantar con una severidad imprudente á los paganos que se acercaban á la Iglesia, ni á los nuevamente convertidos, procuraban los misioneros contemporizar é ir mezclando poco á poco las ideas cristianas con las preocupaciones gentílicas y los usos idólatras de los germanos. Á las antiguas fiestas del Paganismo sustituyeron las de los Santos. Alzóse la cruz en los altares que habian sido de los ídolos, y los templos se convirtieron en iglesias. Así fueron atraídos los germanos á la gracia del Bautismo, y educadas las generaciones nuevas segun los preceptos y los usos de la Religion cristiana, y la Iglesia pudo concebir desde entonces la esperanza de ver la virtud del Evangelio penetrando mas y mas en el corazon, en las costumbres y en la inteligencia de los pueblos reducidos á su imperio.

CAPÍTULO II.

SITUACION PARTICULAR DE LA IGLESIA CATÓLICO-ROMANA FRENTE Á FRENTE CON LAS POBLACIONES GERMÁNICAS. — CAMBIOS QUE RESULTAN DE ESTA SITUACION PARTICULAR EN LA ORGANIZACION DE LA MISMA IGLESIA.

FUENTES.— Capitularia regum Francor. ed. *Baluz*. Ven. 1772-73, 2 t. en fól.— *Thomassini*, Vetus et nova Eccl. disciplina.— *Plank*, Hist. de la const. de la Iglesia, t. II.— *Grimm*, Antig. del derecho germánico. Gøtt. 1828.— *Bintzerim*, Hist. de los conc. nacionales de Alem. P. I y II. Série de los obispos y arzobispos de Alemania. P. I, p. 282-340.

§ CLXI.

Relaciones de la Iglesia con los Estados germánicos.

La Iglesia, acabamos de decirlo, penetró con su vida y con todas sus instituciones en la vida, las costumbres y las instituciones de los pueblos germánicos, como lo habia hecho entre los griegos y los romanos. Las naciones que se humillaron bajo el yugo de la cruz vieron que la Iglesia estaba esencialmente unida con el mismo Cristianismo, y creyeron que debia ser por una consecuencia forzosa una institucion divina. Atendiendo á un principio de jurisprudencia alemana, «cada cual conserva su derecho «primitivo¹.» La Iglesia y sus ministros conservaron el derecho romano y la coleccion dionisiana ó española de los cánones eclesiásticos². Poco á poco, especialmente en el reino de los francos, pasaron positivamente esos cánones á formar parte de las leyes

¹ *Walter*, Corpus juris Germ. antiqui. Berol. 1824 sq. 3 t. *Pertz*, Monum. Germ. t. III y IV. Cf. Regesta Carolorum, documentos originales copiados (752-918) por *Böhmer*. Francf. 1834, en 4.º

² Cf. Conc. Aur. I (del año 814) can. I: Id constituimus observandum, quod ecclesiastici canones decreverunt et lex Romana constituit. (*Harduin*, t. II, p. 1009).

del Estado y de las capitulares. Es evidente que las relaciones que la Iglesia habia tenido con pueblos civilizados no podian permanecer siendo las mismas, tratándose de pueblos bárbaros á los que se debia instruir y reformar. La Iglesia, para alcanzar su objeto y ser fiel á su mision, habia, pues, de seguir un sistema nuevo, habia de aspirar á una independencia mayor, habia de procurar aumentar su influencia sobre la vida civil, habia de extender su jurisdiccion para esparcir mas y mas las ideas cristianas por la masa de los fieles.

Pasando su vida los eclesiásticos en la meditacion de las cosas divinas y humanas, parecian tan aptos por lo menos para administrar justicia, como los hombres acostumbrados desde su juventud á vivir con las armas en la mano. Lo eran por otra parte mucho mas, porque eran los únicos que poseian una verdadera instruccion, razon por la cual se habia mandado en España durante el reinado de Recaredo que los jueces *debiesen asistir á los concilios para aprender en ellos el derecho* ¹, y que los obispos hubiesen de observar cuidadosamente la manera como se administraba la justicia. Dictóse una disposicion semejante en el reino de los francos en el año 585. Todo lo que concernia al matrimonio era juzgado como cosa santa por los sacerdotes, de una manera mas positiva aun entre los germanos borgoñones que en la antigua Roma. Las disposiciones testamentarias, sobre todo en lo tocante á los bienes legados á la Iglesia, estaban sujetas á los obispos. Los eclesiásticos gozaban de inmunidad como por derecho romano; pertenecian á la jurisdiccion episcopal, y no eran entregados á la justicia ordinaria sino por faltas graves y despues de una degradacion solemne ². Así es como se confundieron totalmente en

¹ Conc. Tolet. III, capitul. 18: *Judices verò locorum, vel auctores fiscalium patrimoniorum, ex decreto gloriosissimi Domini nostri simul cum sacerdotali concilio in unum conveniant, ut discant quam piè et justè cum populis agere debeant. Sunt enim prospectores episcopi secundùm regiam admonitionem, qualiter judices cum populis agant, ita ut ipsos praemonitos corrigant, aut insolentias eorum auditibus principis innotescant.* (*Harduin*, t. III, p. 482). Un edicto de Clotario: *Si judex aliquem contra legem injustè damnaverit, in nostri absentia ab episcopis castigetur, ut quod perperè judicavit versatum meliùs discussione habita emmendare procuret.* (*Baluz.* t. I, p. 7).

² Capitular. lib. VII, c. 422: *Placuit ut clerici non distringantur vel dijudi-*

ciertas circunstancias la Iglesia y el Estado : hecho que se manifestó de una manera especial en las dietas y en las instituciones de los *missi dominici*, compuestos de eclesiásticos y de legos, á quienes se encargaba la ejecucion de todas las leyes ¹. Es cierto que si por una parte el respeto que se tenia á la Iglesia y la veneracion que se profesaba á los sacerdotes por su mision, por su saber y su inteligencia, abrian una larga carrera á la actividad é influjo que estos ejercian; la ambicion de los príncipes y su afan de dominar promovian por otra peligrosos atentados contra la independencia y los progresos de la Iglesia; pero no fue raro ver reinar una feliz armonía y una confianza mútua entre los dos poderes. Concedió entonces la Iglesia al poder secular una consagracion religiosa que le dió un carácter sagrado y venerable, garantía necesaria de su existencia en pueblos groseros y rebeldes, y le otorgó voluntariamente la facultad de influir en la eleccion de los obispos, en la direccion de sus concilios y en la confirmacion de sus decretos ². El Estado á su vez prestó su brazo á la Iglesia para la ejecucion de sus leyes y de sus estatutos.

Cási no es necesario recordar aquí que esta accion simultánea y bienhechora de los dos poderes, que no se manifestó sino de una

centur nisi à propriis episcopis. «Fas enim non est ut divini muneris ministri a temporalium potestatum subdantur arbitrio. Nam si priorum episcoporum a jussionibus inobedientes existerent, tunc juxta canonicas sanctiones per potestates caeteras adducantur, id est, per judices saeculares.» (*Baluz. t. I, p. 746; Valli et Justelli, Bibl. jur. t. II, p. 1361*).

¹ Capitularia reg. Franc. ed. *Baluz. Tractatus de missis dominicis Franc. De Roye, Andevagensis (t. I, p. L-CXLVIII); Muratori, Diss. de missis regis (t. II, P. VI-XX); ejusdem Antiquitates Ital. med. aevi, t. I, p. 435 sq.*

² Ya en la ep. syn. Aurelian. I (año 511) ad Clodoveum regem, se dijo: «Quia tanta ad religionis cathol. cultum gloriosae fidei cura vos excitat, ut sacerdotalis mentis affectu sacerdotes de rebus necessariis tractaturos in unum colligijusseritis, secundum voluntatis vestrae consultationem, et titulos quos dedidistis, ea quae nobis visum est, definitione respondimus; ita ut si ea quae nos statuimus etiam vestro recta esse judicio comprobantur, tanti consensus regis ac Domini majori auctoritate servandam tantorum firmet sententiam sacerdotum.» (*Harduin, t. II, p. 1008*). Así habia convocado Carlo Magno cinco concilios en el año 813. Los obispos reunidos en Tours observaron al fin de sus conferencias: «hemos señalado las capitulares que deben sujetarse al «Emperador;» mas no se referian sino á objetos puramente disciplinares.

manera sucesiva en los Estados germánicos que iban poco á poco consolidándose, fue la idea fundamental de la legislacion en el grande imperio de Carlo Magno, y triunfó definitivamente de la barbarie deteniendo las últimas invasiones de aquellos pueblos turbulentos.

§ CLXII.

Bienes de la Iglesia.—Manutencion de los eclesiásticos.

Hacia mucho tiempo que un piadoso reconocimiento movia á muchas familias romanas antiguas á legar bienes á las iglesias de los Estados sujetos en adelante á los germanos; pero la mayor parte de estos bienes se habia perdido en medio de la gran tormenta de aquellas incesantes invasiones. La veneracion particular de los germanos á sus sacerdotes y la feliz fusion de los elementos romanos y germánicos, producida por el Cristianismo, debian, sin embargo, hacer presagiar que aquellas donaciones debian llegar á ser mucho mas considerables luego que estos pueblos bárbaros empezasen á civilizarse. Y en efecto, á fines del reinado de Carlo Magno manifestáronse mas y mas en las regeneradas y lozanas poblaciones de la Germania los sentimientos de gratitud para con la Iglesia, é hicieronse entonces mas y mas frecuentes los donativos para el sosten del culto y clero ¹. Antes de esta época los eclesiásticos en general, y en particular las escuelas y los conventos, habian vivido á menudo en la escasez, tanto, que los concilios de Tours y de Macon se creyeron obligados á exhortar vivamente á los fieles á pagar el diezmo, como mandado por el mismo Dios ²; y Carlo Magno hizo en 779 del pago de este tributo una ley del Estado. Muchos obispos y abades, habiendo llegado á ser señores feudales, habian adquirido, no obstante, posesiones y riquezas considerables, y habian entrado con este motivo en relaciones enteramente nuevas con los poderes públicos. La avaricia habia penetrado en el corazon de ciertos prelados, culpables á veces hasta de infidelidad en la administracion y re-

¹ *Thomassini*, loc. cit. P. III, lib. I, c. 19-23.

² *Ibid.* c. 6-7.

parto de los bienes eclesiásticos; y de aquí nacieron varios decretos sinodales en los siglos VII y VIII, recordando los reglamentos, según los cuales los individuos del clero inferior debían estar exactamente informados del estado en que se encontraban las posesiones y rentas de la Iglesia. Los Obispos, para no sentir tanto la fatiga que llevaba consigo la administración de esos bienes, se asociaron ecónomos entre los germanos como entre los romanos y los griegos¹; y es muy de notar que á medida que se fueron civilizando los Estados, fueron seculares los que administraron los bienes de las iglesias, los de los conventos y los de los Obispos. En pueblos aun atrasados, regidos por príncipes de instintos belicosos, se vieron, y no pocas veces, los bienes eclesiásticos robados y divididos entre los soldados.

§ CLXIII.

El Clero.—Su situación.

La situación particular de la Iglesia católica frente á frente de los germanos debía ejercer sobre la dignidad episcopal una notable influencia. Obispos y abades se encontraban bajo todos aspectos mezclados en los intereses del *feudalismo*, cuyo exacto conocimiento explica por sí solo la historia de la edad media, y da á conocer mejor que ningún otro la posición de los conquistadores francos en las Galias. Se puede atribuir sin duda á la codicia de ciertos obispos y abades su deseo de poseer bienes alodiales; pero no se puede por otra parte desconocer que si las semillas espirituales que germinaban entre esos pueblos groseros debían robustecerse y extenderse, era preciso que el Clero procurase alcanzar una posición duradera y sólida, y estar en relaciones continuas con los poderosos y los grandes, los únicos que ejercían á la sazón una influencia sobre el pueblo. Y ¿quién duda que para esto debía adquirir feudos, bases del sistema político de los francos², y

¹ Thomassini, loc. cit. P. III, lib. II, c. 1, §, 9.

² Cf. Luden, Hist. univ. de los pueblos de los Estados de la edad media, lib. I, c. 11, P. I, p. 150-170. Id. Hist. de Alemania, lib. VII, c. 4-5, p. 285 á 309. Phillipps, Hist. de Alemania, t. I, § 25, p. 495.

único medio de hacerse digno de respeto á los ojos de los grandes del Estado? El pueblo por otra parte preferia siempre ver una comarca en manos de un señor eclesiástico que en las de un lego, porque su suerte era incomparablemente mejor bajo la autoridad del báculo que bajo el imperio de la espada. La espada no habria sacado jamás al mundo germánico de la barbarie si la Iglesia no hubiese roto ese poder material, y no hubiese hasta cierto punto dado al espíritu mas luz, mas aire y mas espacio; y así es como los Obispos verdaderos se sirvieron del mismo feudalismo para cumplir una mision elevada é importante. Preciso es, sin embargo, dejar consignado que el feudalismo, haciéndolos vasallos de los Reyes, los sujetó de una manera muy perjudicial á la Iglesia. Las cosas divinas fueron entonces subordinadas muchas veces á las humanas, y los eclesiásticos se vieron arrastrados con los demás vasallos al tumultuoso estrépito del mundo. Fue entonces tambien cuando se echaron las semillas de aquella larga y deplorable lucha entre el altar y el trono, entre el sacerdocio y el imperio. La eleccion de los Obispos no dependia ya sino de la voluntad arbitraria de los Príncipes, cuando, segun los cánones eclesiásticos, debia resultar del concurso de los fieles, el Clero y los obispos provinciales. Cárlos Martel, sobre todo, dispuso de los obispados como si fueran feudos, y los distribuyó, por consideraciones del todo extrañas á la Iglesia, entre sus hombres libres que se ordenaban á toda prisa, despreciando los intervalos prescritos por los cánones. Para obispos nombrados de esta suerte, los negocios eclesiásticos habian de ser y eran puramente accesorios. Celosos de su autoridad temporal, tenian en una dependencia degradante á los eclesiásticos, que eran en su mayor parte siervos de la Iglesia; porque, segun los usos constantes de los germanos, todo hombre libre estaba obligado al servicio de las armas, y nadie podia abrazar el estado clerical ni el monacal sin autorizacion del Estado ¹. La necesidad de acudir á la guerra cuando se lla-

¹ El Conc. Aurel. I, en el reinado de Clodoveo, año 511, decreta: can. 4: *Ut nullus saecularis ad clericatus officium praesumatur, nisi aut cum regis jussione aut cum iudicis voluntate.* (*Harduin*, t. II, p. 1009). Lo mismo leemos en la capitular de Carlo Magno, ann. 805, c. 15: *De liberis hominibus, qui ad servitium Dei se tradere volunt, ut prius hoc non faciant quam à nobis*

maba para ella la nobleza del reino, dispertó en el Clero afición á las armas; y numerosas leyes eclesiásticas y civiles debieron prohibir severamente á todo clérigo el sentar plaza de soldado¹. La Iglesia, es verdad, protestó desde luego contra esta usurpacion en materia de elecciones, y procuró prevenir estos abusos diciendo que no reconoceria al que fuese nombrado por los Reyes, y no fuese elegido canónicamente por los obispos provinciales²;

licentiam postulent. (*Baluz. t. I, p. 298*). Hé aquí por qué tambien el concilio Toledano IV, celebrado el año 613, concedía permiso en su cánón 74 para ordenar de presbíteros y de diáconos á los siervos: De famulis Ecclesiae constituere presbyteros et diaconos per parochias licet; quos tamen vitae rectitudo et probitas morum commendat, ea tamen ratione ut antea manumissi libertatem statús sui percipiant, et denuò ad ecclesiásticos honores succedant: irreligiosum est enim obligatos existere servituti, qui sacri ordinis suscipiunt dignitatem. (*Harduin, t. III, p. 592*).

¹ Conc. auctor. Bonif. ann. 742, can. 2: Servis Dei per omnia armaturam portare vel pugnare, aut in exercitum et in hostem pergere, omninò prohibuimus: nisi illis tantùm, qui propter divinum mysterium, missarum scilicet solemniam adimplenda et sanctorum patrocinia portanda, ad hoc electi sunt: id est unum vel duos episcopos cum capellanis et presbyteris eorum princeps secum habeat, etc. (*Harzheim, Conc. Germ. t. I, p. 49*. Cf. *Binterim, Hist. de los conc. de Alem. t. II, p. 117*). Carlo Magno no se opuso á estos abusos de una manera formal sino despues que las heridas y aun la muerte de muchos eclesiásticos en el campo de batalla hubieron producido una impresion viva y penosa. Aconteció esto en 803, y en la capitular VIII se lee: Volumus ut nullus sacerdos in hostem pergat, nisi duo vel tres tantùm episcopi, electione caeterorum, propter benedictionem et praedicationem populi reconciationem, et cum illis electi sacerdotes, qui benè sciant populis poenitentias dare, missas celebrare, de infirmis curam habere, sacratique olei cum sacris precibus unctionem impendere, et hoc maximè providere ne sine Viatico quis de saeculo recedat. Hi verò nec arma ferant, nec ad pugnam pergant, sed tantùm sanctorum pignora et sacra ministeria ferant et orationibus pro viribus insistant. (*Baluz. t. I, p. 287*).

² Ya Gregorio de Tours se queja de la arbitrariedad introducida en la distribucion de los cargos eclesiásticos: «Jam tunc germen illud iniquum coeperat pullulare, ut sacerdotium aut venderetur à regibus aut compararetur à clericis.» (*Vitae Patrum, c. 4, de S. Gallo, episc. Max. Bibl. t. XI, p. 939*). Cf. *Gregor. Hist. Franc. IV, 15; VIII, 39; IX, 23*. Véase *Phillipps, loc. cit. t. I, p. 673*.— Contra estos abusos véase el Conc. Arvern. del año 535, can. 2: «Diligenter itaque (in eligendis sacerdotibus) quisque inspiciat pretium domini gregis, ut sciat quod meritum constituendi deceat esse pastoris. Episcopatum ergo desiderans, electione clericorum vel civium, consensu etiam

pero esta amenaza no detuvo siempre á los que tenían en su mano el poder; y no fue restablecida la libertad en las elecciones eclesiásticas sino por los esfuerzos de san Bonifacio y las leyes positivas del piadoso Carlo Magno. El uso de la sancion imperial, parecida á la del imperio greco-romano, se estableció de hecho por sí misma; los privilegios de los Metropolitanos fueron igualmente confirmados; pero su ejercicio fue á menudo estorbado por la posicion política de ciertos obispos ¹. Bonifacio procuró obviar estos

«metropolitani ejusdem provinciae pontifex ordinetur. Non patrocinia potentum adhibeat, non calliditate subdola ad conscribendum decretum alios hortetur praemiis, alios timore compellat.» (*Harduin*, t. II, p. 1181). Conc. Aurel. V, ann. 549, can. 10: «Ut nulli episcopatum praemiis aut comparatione liceat adipisci, sed cum voluntate regis, juxta electionem cleri et plebis, sicut in antiquis canonibus tenetur scriptum, à metropolitano, etc.» (*Harduin*, t. II, p. 1443). Conc. Paris. III, ann. 557, can. 8. (*Harduin*, t. III, p. 339). Lo mismo se lee en el Concilio V de París celebrado el año 616 en su cánón primero. (*Harduin*, t. III, p. 531). Cf. *Gregorii M.* epp. lib. XI, ep. 61 ad Chlotar. Francor. regem: «Pervenit ad nos quod sacri illic ordines cum datione pecuniae conferantur. Et vehementer affligimur, si ad Dei dona non «meritis acceditur, sed praemiis prosilitur. Et quia haec simoniaca haeresis «prima in Ecclesia surgens, apostolorum est auctoritate damnata, petimus ut «pro mercede vestra congregari synodum faciatis, etc.» (Opp. t. II, p. 1147sq.). En fin, Carlo Magno en su capitular primera, ann. 803, cap. 2: «Sacrorum «canonum non ignari, ut in Dei nomine sancta Ecclesia suo liberius potiretur «honore, ad sensum ordini ecclesiastico praebuimus ut episcopi per electionem cleri et populi, secundum statuta canonum, de propria dioecesi, remota «personarum munerum acceptione, ob vitae meritum et sapientiae donum eligantur, ut exemplo et verbo sibi subjectis usquequaque prodesse valeant.» (*Baluz.* t. I, p. 269).

¹ La rápida extension de los derechos y privilegios de los Metropolitanos fue limitada en Germania, porque las divisiones políticas del Estado no correspondian á las de la Iglesia, como sucedia en el imperio griego-romano. Por otra parte, los concilios provinciales, que tanto debian contribuir á esta extension, no pudiendo ser celebrados sino con el consentimiento del rey, se confundian con las dietas del imperio, de donde nacia nuevas trabas para la organizacion de los derechos metropolitanos, que iba siendo cada día mucho mas débil. *Gregor. Turon.* Hist. Francor. VIII, 20: Interim dies placiti advenit, et episcopi et *jussu regis* Gunthramni apud Malescensem urbem collecti sunt. — *Sigeberti* regis epist. ad Desiderium episc. (sobre el año 630): «Nobis cum «nostris proceribus convenit ut sine nostra scientia synodalis concilius in regno «nostro non agatur, nec ad istas kalend. septembr. nulla conjunctio sacerdotum, «ex his qui ad nostram ditionem pertinere noscuntur, non fiat.» (*Baluz.* t. I)

inconvenientes convocando y presidiendo desde el 742 muchos sínodos. Se esforzó en asegurar á la Iglesia una administracion, unas costumbres y una disciplina verdaderamente eclesiásticas, y prescribió la reunion anual de los concilios provinciales, que casi habian caido ya en desuso ¹. Hizo un deber riguroso de los Obispos el visitar una vez al año su diócesis, facilitó las funciones de los mismos instituyendo archiprestazgos, deanatos y arcedianatos ². Heddo, obispo de Estrasburgo, fue probablemente el primero que ejecutó esta disposicion ³, pues pidió al papa Adriano I, en 774, que le confirmara la division que hizo de su diócesis en siete arcedianatos. Las funciones que llenaban los *corepiscopos*, cuyo uso habia pasado del antiguo imperio á los germanos, quedaron pronto reducidas á las cargas ordinarias de los presbíteros ⁴.

¹ Cf. *Binterim*, Hist. de los conc. de Alem. t. II, p. 1. Ya *Gregorio el Grande* habia recomendado con eficacia la revocacion de los concilios en el reino franco. Epp. lib. XI, ep. 55-61; ep. 63.

² Los Obispos dividian sus diócesis en diferentes distritos (*capitula ruralia*), administrados por un arcipreste que, andando el tiempo, estuvo á menudo sujeto á la preponderante autoridad de los *arcedianos*, por mas que estos no fuesen sino diáconos y muchas veces legos. De aquí nacieron las tan frecuentes reclamaciones contra sus usurpaciones de autoridad y contra su orgullo. Conc. Toletan. IV, ann. 663, can. 39: «Nonnulli diacones in tantam erumpunt superbiam ut se presbyteris anteponant atque in primo choro ipsi priores stare praesumant, presbyteris in secundo choro constitutis.» (*Harduin*, t. III, p. 587).— Conc. Emeritense, ann. 666, can. 5: «Ad suam personam (episcop.) non aliter nisi aut archipresbyterum suum diriget (in concilium); caut si archipresbytero impossibilitas fuerit, presbyterum utilem — à tergo episcoporum inter presbyteros sedere, et quaeque in eo concilio fuerint acta scire et subscribere.» (*Harduin*, t. III, p. 1000).— Conc. Remense (sobre el año 630) can. 19: «Ut in parochiis nullus laicorum archipresbyter praeponatur.» (*Harduin*, t. III, p. 573).— Capitulare IV Caroli M. ann. 803, can. 2: «Ut laici non sint praepositi monachorum in monasterio, nec archidiaconi sint laici.» (*Baluz*, t. I, p. 303).— En el sínodo celebrado en 745 por Bonifacio, se ordenó: «Praevideant episcopi ne cupiditas archidiaconorum suorum culpas nutriet, quia multis modis mentitur iniquitas sibi.» (*Bonif.* ep. ed. *Vürdtwein*, p. 161. Cf. *Thomassini*, loc. cit. P. I, lib. II, cap. 4-5).

³ Véase á *Grandidier*, Hist. de la iglesia de Estrasburgo, vol. I, p. 176, 291; vol. II. Docum. n. 66. Cf. *Plank*, Hist. de la constitut. de la Iglesia, t. II, p. 584.

⁴ Capit. ann. 799: Placuit ne chorepiscopi à quibusdam deinceps fiat, quoniam haec nunc à nescientibus sanctorum Patrum et maxime apostolicorum de-

§ CLXIV.

Influencia del Papa.

El respeto universal de que gozó desde entonces el Jefe de la Iglesia entre los germanos provino de que todos los misioneros que les predicaron la fe fueron ó autorizados, ó inmediatamente enviados por el Papa, y permanecieron con él en constantes relaciones. El mismo Voltaire se ha visto obligado á reconocer que si el reino de Carlo Magno fue el único que tuvo en aquellos tiempos algun grado de civilizacion, debemos probablemente atribuirlo al viaje del Emperador á Roma. El obispo de esta ciudad era para los germanos el jefe de la cristiandad entera. Esta creencia, proclamada en voz alta y de una manera positiva por todos los Papas y por los hombres mas ilustrados de aquella época¹, habia llegado á ser un hecho patente. Despues de Leon el Grande, los vicarios apostólicos ejercian en la mayor parte de los países una jurisdiccion suprema: ejercieronla sobre todo en España los vicarios de Gregorio el Grande. ¡Cuán extenso, cuán extraor-

cretis suisque quietibus ac delectationibus inhaerentes facti sunt.— Anno 803: Ut hi, qui à chorepiscopis presbyteri vel diaconi aut subdiaconi sunt ordinati, nullatenus in presbyteratùs vel diaconatùs aut subdiaconatùs officio ministrare praesumant. (*Baluz.* t. I, p. 233 et 746).

¹ *Adriano I* decia del obispado romano: Sedes apostolica caput totius mundi et omnium Dei Ecclesiarum, — cujus sollicitudo delegata divinitùs cunctis debetur Ecclesiis; à qua si quis se abscidit, fit christianae religionis extorris. Quae de omnibus Ecclesiis fas habet judicandi, neque cuiquam licet de ejus judicare judicio: quorumlibet sententiis ligata pontificum jus habebit solvendi per quos ad unam Petri sedem universalis Ecclesiae cura confluit. Cod. Carolin. ed. *Cenni.* Parm. 443, 519.—*Beda* dice acerca de la primacía del obispo de Roma: Quis nesciat beatissimum Petrum omnium apostolorum principem fuisse? (Comment. in Joh. c. 13).—*Alcuino*, el hombre mas sábio de su tiempo, escribe en su epp. XX ad Leon. III: Princeps Ecclesiae, hujus immaculatae columbae nutritor, — verè dignum esse fateor omnem illius gregis multitudinem suo pastori, licèt in diversis terrarum pascuis commorantem, una caritatis fide subjectam esse.— Los obispos reunidos en Roma para informar contra Leon III, dicen claramente: El Papa es quien debe juzgarnos, y no nosotros al Papa. *Harduin*, t. IV, p. 936; *Mansi*, t. XIII, p. 1044. *Alcuini*, ep. XCII.

dinario no hubo de parecer á todos el soberano poder del jefe de la Iglesia, cuando Burghard, obispo de Wurtzburgo, y Fulrad, presbítero de San Dionisio, se dirigieron al papa Zacarías y le preguntaron, con respecto al mayordomo Pepino y al rey Childe-rico III, si consideraba justo que llevase el título de rey el que «ejercía el poder supremo del Estado;» y el Papa, en atención á los derechos electorales de los nobles del imperio germánico y á la posición que Pepino ocupaba de hecho en el mismo reino de los francos, resolvió legalmente la cuestión en favor de este último, consagrando su autoridad temporal por medio de una sanción divina ¹, y haciéndole coronar en Soissons por san Bonifacio (752)! Renovóse mas tarde el mismo hecho en favor de Carlo Magno, y el poder de estos dos Reyes nunca pareció tan sagrado á los ojos de los dos pueblos, como cuando fue así sancionado por la autoridad de los Pontífices.

En el concilio celebrado en Alemania el año 743 todos los Obispos juraron guardar la obediencia canónica al Papa ². Las capitulares francas reconocieron en el obispo de Roma [el derecho de sujetar á una segunda prueba los decretos de los concilios provinciales ³. Aquí, como en el imperio greco-romano, los Papas enviaron regularmente el pálio á los Metropolitanos. Los prelados oprimidos por ambiciosos arzobispos, y los presbíteros perseguidos por los prelados, pidieron y obtuvieron justicia del Padre

¹ Es ya una circunstancia importante que ningun escritor de aquel tiempo tuviese nada que oponer á esta declaración del Papa. Véase á *Phillipps*, *Hist. de Alem.* t. I, p. 822-27, y á *Möller*, *Manual de la Hist. de la edad media*, t. I, p. 346-49.

² Bonifacii ep. CV, en *Serarius* (Max. Bibl. t. XIII, p. 113): *Decrevimus autem in nostro synodali conventu et confessi sumus fidem catholicam, et unitatem et subjectionem Romanae Ecclesiae, fide, tenus vitae nostrae, velle servare; sancto Petro et vicario ejus velle subijci; synodum per omnes annos congregare; metropolitanos pallia ab illa sede quaerere, et per omnia praecepta Petri canonicè sequi desiderare, ut inter oves sibi commendatas numeremur.* En *Wördtwein*, ep. LXXIII, p. 179. Cf. *Mansi*, t. XII, p. 365.

³ Capitular. lib. VII, cap. 349: *Ut comprovincialis synodus retractetur per vicarios urbis Romae episcopi, si ipse decreverit.* (*Baluz.* t. I, p. 735 del capit. Angiralmi, c. 42, hácia el fin del siglo VIII. Cf. *Baluz.* t. I, p. 195). *Bonifacio* enviaba también á la aprobación de Roma las actas de los concilios que habia celebrado. Véase supra can. VII, conc. Sardicen. t. I, § 130, n. 4, p. 464.

comun de los fieles. El emperador Constantino Pogonato (668-87) abandonó aun al clero y al pueblo de Roma la eleccion de los papas Leon II, y Benedicto II, que fueron consagrados sin que se aguardara la confirmacion imperial, ni la del exarca de Ravena; pero les fue quitada esta libertad cuando en los dos siguientes hizo Justiniano II una oposicion formal á diversos decretos del concilio *in Trullo*, celebrado el año 692. Las disposiciones del iconoclasta y despótico Leon el Isaurio fueron aun menos favorables á Roma, despues de la firme resistencia que opusieron á los decretos dados contra las imágenes los papas Gregorio II y Gregorio III; y usó el Emperador del poder legislativo que aun tenia para turbar y esclavizar la Iglesia católico-romana. No es probable que subiesen á la silla de san Pedro en virtud de elecciones libres los seis Papas siguientes que, despues de Conon hasta Constantino, que gobernó del 708 al 715, fueron todos naturales de la Grecia ó de la Siria. Cuando los Papas. libertándose del yugo del imperio griego y del poder aun mas odioso de los lombardos, supieron en el momento mas crítico ganar y defender su independencia política, las elecciones fueron ya mas libres, y muy á menudo tumultuosas y vivamente disputadas entre el pueblo, que atendia principalmente á la capacidad politica de los candidatos, y el Clero, que miraba con preferencia las cualidades eclesiásticas. En esta situacion incierta de la Iglesia romana, cuya importancia política y religiosa aumentaba de dia en dia, la seguridad de un porvenir mas apacible debia buscarse en un sistema electoral mas conforme á las necesidades nuevas de la Iglesia.

§ CLXV.

Poder temporal de los Papas despues que se separaron del imperio griego.—Intimidad que tuvieron con los pueblos de raza germánica, particularmente en el reino de los francos.

FUENTES.—I. Monumenta dominationis pontificiae s. codex Carolinus, ed. Cenni. Rom. 1760, 2 t. en 4.^o (id est epp. Greg. III usq. Hadrian. I, ad Carol. Mart. Pipin. Carlmann. et Carol. M.).

II. Orsi, del origen del dominio y de la soberanía de los romanos Pontífices en los Estados que les están temporalmente sujetos. Rom. 1754.—*J. de Muller*, Historia del establecimiento de la soberanía temporal del Sumo Pontífice, particularmente en la última mitad del siglo VIII. (Obr. compl. Augsb. 1833. p. 25).—*Phillipps*, Hist. de Alem. t. II, p. 239-53.—*Savigny*, Hist. del derecho rom. en la edad media. Heidelb. 1834, t. I, p. 357-96. «Ravena y Roma «bajo los Papas y los Emperadores.»

La Italia fue el principal teatro de las devastaciones de los bárbaros. Abandonados sus habitantes por los emperadores de Oriente, volvieron los ojos en medio de sus mayores angustias al Jefe de la Iglesia, y Roma fue en efecto salvada por los Papas. *Leon el Grande* detuvo los pasos de Átila y de Genserico rey de los vándalos: Zacarías los de Luitprando y de Rachis rey de los lombardos (743-750). «Si debemos atender á los fallos de la justicia natural, dice Juan de Muller, el Papa es de derecho señor y dueño de Roma, porque sin el Papa Roma ya no existiría.» *Estéban II*, sin hacer caso de la oposicion de los lombardos, atravesó la Italia, aunque débil y enfermo, para reclamar del rey de los francos proteccion y socorro contra el desleal lombardo Astolfo¹. Pepino no olvidó lo que debía al papa Zacarías; le recibió con respeto, prometió socorrerle, y le socorrió á la cabeza de su ejército. Ungió Estéban á Pepino y á sus hijos en la Iglesia de San Dionisio, y les nombró á él y á sus sucesores patricios romanos. Ungido ya Pepino, venció á los lombardos en las dos campañas de los años 754 y 55, y donó luego á *san Pedro*, á la *Iglesia*

¹ *J. de Muller*, Viajes de los Papas (obr. compl. t. XXV).

y á la *república Romana* las ciudades que componian anteriormente el exarcado griego, *Ravena, Rimini, Pésaro, Fano, Cesena, Sinigaglia, Forlimpopoli, Forli, Gesi, Comachio y Narni*¹. Constantino Coprónimo, el perseguidor de la Iglesia, no olvidó sus intereses, é hizo reclamar por medio de sus enviados la restitucion del país reconquistado á los lombardos; pero Pepino rechazó su peticion diciéndole: «Los francos no han derramado su sangre «por los griegos, sino por san Pedro y por la salvacion de sus al-
«mas; no hay tesoros en la tierra para hacerme quebrantar mi pa-
«labra.» Hacia mucho tiempo que la poblacion de ese país se habia acostumbrado á reconocer en el Papa su protector y su soberano; y no consideró la donacion de Pepino sino como una *restitucion* debida². Los romanos veian tambien en el Papa su soberano temporal; y habian prometido á Pepino obedecer en adelante á su obispo como á su rey³.

Despues de la muerte de Pepino, Didier probó de nuevo si podia conquistar Roma y el exarcado. Llega entonces Carlo Magno á Italia, derrota á los lombardos, no entra en Roma sino despues de haber pedido autorizacion al Papa, confirma la

¹ Habiéndose perdido el titulo original de esta donacion, hay cuestiones, no sobre la donacion misma, pero sí sobre su circunscripcion. Segun *Anastasio*, que vivió en el siglo IX, y pretende haber visto la carta original, extendiase aquella aun mas allá de los pueblos indicados en el texto. *Justino Fontanini* todavia ensanchó mas estos términos en su historia del dominio temporal de la Silla apostólica y de los ducados de Parma y Placencia, impresa en Roma año de 1720. Véase *Muratori*, Anales de Italia, t. IV, p. 310 sig.; ejusd. *Antiqq. Ital. med. aevi*, t. I, p. 64 sq. Ven. 1790. *Sabbathier*, ensayo hist.-crítico sobre el origen del poder temporal de los Papas. Haya, 1763, en 4.^o

² Cf. *Stephan. II ep. ad Domin. Pipinum regem*, ann. 754: *Propria vestra voluntate per donationis paginam beato Petro, sanctaeque Dei Ecclesiae et reipublicae, civitates et loca restituenda, confirmastis.* (*Cenni*, loc. cit. p. 73). *Annal. Fuldens. Haistulfum—res S. Petri reddere sacramento constrinxit. Orsi*, loc. cit. cap. 6, p. 101 sq.

³ *Ep. populi senatusque Romani ad Domin. Pipin. regem*: *At verò ipsis vestris mellifluis apicibus nos salutaris providentia vestra et ammonere praecellentia vestra studuit, firmos nos ac fideles permanere debere erga beat. Petrum, principem apostolorum, et sanctam Dei Ecclesiam, et circa beatissimum et evangelicum spiritalem patrem vestrum à Deo decretum dominum nostrum Paulum, summum pontificem et universalem papam, etc.* (*Cenni*, loc. cit. p. 141).

donacion de su padre, y añade aun á los Estados romanos algunas provincias del Norte y del centro de la Italia, la Córcega y los ducados de Spoleto y Benevento ¹. Á excepcion del exarcado y el ducado de Roma y de Spoleto, no poseyeron, sin embargo, los Papas en lo sucesivo ninguna de estas últimas provincias. Despues de haber prendido á Didier, Carlo Magno destruyó el reino de Lombardía, y se tituló rey de los francos y de los lombardos.

Cuando mas tarde durante el pontificado de Leon III (795-816), fué Carlo Magno el día de Navidad del año 800 á poner sobre el sepulcro de san Pedro la donacion hecha por su padre y aumentada por él ², el Papa le ciñó la corona imperial, aclamándole el pueblo

¹ Nada hay enteramente cierto en cuanto al ensanche de esta donacion. Todo descansa sobre la relacion que de ella nos hace Anastasio, autor poco seguro y posterior al hecho, y sobre el *Cod. Carol.*, y ambos se contradicen. Véase á *Marca*, de Concord. sacerdot. et imper. III, 41.— Es muy notable que el papa Adriano I (en 777) apelase ya dirigiéndose á Carlo Magno á la pretendida donacion de Constantino el Grande al pontífice Silvestre: *Et sicut temporibus Sancti Silvestri à piissimo Constantino M. imp. per ejus largitatem Romana Ecclesia elevata atque exaltata est, et potestatem in his Hesperiae partibus largiri dignatus est, — ecce novus christianissimus Constantinus imperator his temporibus surrexit, per quem omnia Deus sanctae Ecclesiae apostolorum principis Petri largiri dignatus est. Sed et cuncta alia, quae per diversos imperatores, patricios etiam et alios Deum timentes, pro eorum animae mercede et venia delictorum in partibus Tusciae, Spoleto seu Benevento atque Corsica simul et Sabinensi patrimonium Petro apostolo concessa sunt, caeteris vestris temporibus restituantur.* (*Cod. Carolin.* t. I, p. 352).

² En todos tiempos y por diversos lados han surgido dudas sobre la justicia de esta donacion. Véase á *Phillipps*, loc. cit. t. II, p. 248. Al testimonio de *Juan de Muller* mas arriba citado añadiremos las notables palabras de *Savigny*, loc. cit. t. I, p. 361: «No se puede considerar este hecho como una usurpacion hecha al emperador de Oriente, que en Italia tampoco era mas que un usurpador; porque conviene no olvidar que léjos de querer restablecer tal como estuvo la segunda parte del imperio que habian perdido, no trataban los griegos la Italia sino como un país conquistado, de la manera mas arbitraria, y sin pensar en devolverle su dignidad, su constitucion, su fuerza primitiva. La autoridad de los reyes francos no puede ser, pues, comparada á la de los emperadores griegos; el mismo Papa se declaró de ellos del todo independiente, etc.» *Cárlos A. Menzel* en su *Hist. de los alem.* lib. III, c. 16, t. I, p. 448, dice: «No se puede ni se debe poner en duda la justicia de la donacion. Despues de la conquista de Belisario y de Narsés, Constantinopla consideraba la Italia no como

con las palabras: *¡Viva el emperador Cárlos Augusto que Dios corone!* Allí fue donde se sentó el principio del mas importante y mas fecundo hecho de la edad media; pero conviene ya que hagamos sobre él varias aclaraciones.

una parte, ni como una de las sillas del imperio, sino como una provincia conquistada. ¿Con qué derecho los tiranos de Oriente hubieran pretendido conservar, ni aun de segunda mano, conquistas que no sabian ni gobernar ni defender? Si hubiéramos de atenernos á lo que dicen algunos historiadores modernos, no parece sino que la Europa entera hasta el Rhin y el Danubio debia quedar para siempre sujeta por los decretos de la Providencia al yugo de Bizancio; y que pretender sacudir este yugo era una injusticia imperdonable. Roma hizo bajo el gobierno de sus obispos lo que otros pueblos realizaron bajo el gobierno de sus reyes. Aprovechó el momento favorable para sacudir un yugo extranjero y romper relaciones que reprobaba la naturaleza. No hay príncipe ni pueblo de Europa que para la posesion de su territorio pueda apoyarse en otros derechos que los que dieron á Roma la conquista de su propia libertad y su posesion de muchos siglos. Habíase desde mucho tiempo respondido á la objeccion sacada de la pretendida incompatibilidad entre las funciones episcopales y doctrinales del padre de la cristiandad y las de un gobierno temporal. Roma hubiera quedado anonadada si no la hubiesen defendido y protegido sus obispos. La gratitud habia hecho encontrar al pueblo el gobierno que mas le convenia, y los Papas en Roma eran príncipes de hecho, si no de nombre, mucho tiempo antes de la donacion de Ravena.»— Herder acaba de fortificar estas consideraciones con el peso de su autoridad del todo imparcial en esta cuestion: «Si todos los emperadores, reyes, príncipes y caballeros de la cristiandad, dice, debiesen presentar los títulos por los que llegaron al poder, el gran Lama de Roma, adornado de su triple corona y elevado en hombros de sus pacíficos sacerdotes, podria bendecirlos á todos y decirles: *Sin mí vosotros no habiéráis llegado á ser lo que sois.* Los Papas han salvado la antigüedad, y Roma es digna aun de ser el santuario pacífico en que se conserven todos los preciosos tesoros de lo pasado.» (Ideas sobre la filos. de la hist. Stuttg. 1827, en 16, t. IV, p. 108).

§ CLXVI.

Restauracion del imperio romano en Occidente por medio de la fundacion de los Estados germánico-cristianos.

FUENTES.— *Bellarminus*, S. J. de Translatione imperii Rom. à Graecis ad Francos, adv. Flacium Illyric. lib. III, Antw. 1589, in 8; et in opp. omn. — *Phillipps*, Hist. de Alem. t. II, § 47 y 48. «Relaciones entre el Papa y el «Emperador.» p. 253.— *Maller*, Manual, etc., t. I, p. 417-21. «Fundacion del «imperio cristiano.»— *Buss*, Infl. del Cristian. sobre el derecho y el Estado. (Friburgo, Rev. teol. t. I, entrega 2.^a, p. 68; t. II, p. 251).

La ereccion del imperio germánico-romano no fue la consecuencia de un plan meditado, sino el resultado necesario de una série de circunstancias providenciales. No fue tampoco una traslacion de la dignidad imperial del Oriente al Occidente, porque la elevacion de Carlo Magno nada quitó al emperador griego: fue una verdadera restauracion del antiguo imperio romano. Hé aquí un resumen rápido de los sucesos que tienen relacion con este hecho importante:

Cuando el imperio de Occidente, que databa de Teodosio el Grande, cayó con Rómulo Augústulo, el poder y la dignidad imperiales se reunieron de nuevo en una sola persona, la del emperador de Bizancio. Odoacro, dueño de la Italia, aunque no tenia menos derechos que muchos de los soberanos que le habian precedido, reclamó en vano del emperador de Oriente Zenon las insignias imperiales; y no supieron por otra parte ni él ni su descendencia sostener su independencia. Los ostrogodos, que le vencieron, fueron vencidos á su vez por Justiniano, que les usurpó la Italia, y la convirtió en una provincia griega; pero no habiendo sido este mas feliz contra los lombardos, que lo fueron contra él los ostrogodos, quedó reducida la dominacion griega á la posesion de Ravena, Roma y algunas otras ciudades del centro de la Italia, á las que enviaba Constantinopla sus gobernadores. Y no fue siquiera pacifica esta posesion tan reducida, porque la amenazaban por una parte los lombardos, y la traía

por otra en continuo desasosiego la tiranía religiosa y política de Bizancio.

Cuando las órdenes del iconoclasta Leon el Isaurio pesaron sobre la Italia, y quiso el tirano, aunque inútilmente, atentar contra la vida del papa Gregorio II (715-31), se publicó por todas partes á voz en grito que convenia proclamar un emperador en Roma, silla antigua del imperio, é ir bajo sus banderas á derribar del trono al déspota Isaurio.

Gregorio II, esperando hacer volver al Emperador á la unidad de la fe, exhortó al pueblo á la lealtad; pero Leon persistió en su furor y en su herejía. Los lombardos aprovecharon aquellos momentos para el engrandecimiento de sus conquistas, y el pueblo lleno de indignacion se insurreccionó, mató al exarca en Ravena, y no reconoció casi en ningun punto al emperador de Oriente. Una parte del exarcado estaba ya en poder de los lombardos; y desesperados los pueblos de la Italia central por ver que no tenian que escoger sino entre la tiranía de estos arrianos y el despotismo religioso de los tiranos de Bizancio, volvieron naturalmente los ojos al Vicario de Jesucristo, al defensor de su fe, á quien la experiencia les habia mostrado como el mas sábio consejero, y el mas firme protector en las cuestiones de aquel siglo. Vióse así el Papa obligado á aceptar una especie de soberanía sobre Roma, Ancona, Umana, Fano, Rimini, Pésaro, Ravena y Padua, y supo hacer que Luitprando, rey de los lombardos desistiera del proyecto de unirse á las miras hostiles del Emperador de Oriente. El papa Gregorio III (731-41) continuó exhortando á los pueblos á que obedeciesen á Leon; suplicó á este que diese fin á la guerra de las imágenes, y anatematizó en un concilio de Roma á los iconoclastas, mas el Emperador envió por toda respuesta contra esta ciudad y contra toda la Italia una armada que fracasó; y viéndose impotente para ejercer otra venganza, se apoderó en Sicilia de todos los bienes eclesiásticos.

Los lombardos, aliados con Cárlos Martel, poderoso rey de los francos, estaban aun mas amenazadores que nunca. En circunstancias tan críticas dirigióse el Papa al mismo Cárlos Martel para apartarle de tan dañosa alianza, y alcanzar su apoyo en favor de la Iglesia y del pueblo de san Pedro; mas aun que obtuvo pro-

mesa de socorro, no obtuvo el socorro mismo; y Zacarías, sucesor de Gregorio (741-52), vió el ducado de Roma invadido casi enteramente por los lombardos. La independencia de Roma con respecto al imperio griego, gobernado á la sazón por Constantino Coprónimo, heredero del odio de su padre contra la Iglesia, iba, pues, siendo de día en día mas evidente. En momentos de peligro no se esperaba ya auxilio de Constantinopla. El papa Zacarías, que manejaba solo y con absoluta independencia los intereses de la Iglesia, llegó por su sola influencia personal á negociar una paz de veinte años con Luitprando, y á hacerle restituir las ciudades de Bomarzo, Orta, Emilia y Blera; mas como el tratado no se había hecho sino para el ducado de Roma, los lombardos invadieron pronto el exarcado. Los habitantes de Ravena, de la Pentápolis y de Emilia, volvieron tambien los ojos en medio de sus angustias hácia Zacarías, por considerarle el mediador mas seguro y mas desinteresado. Zacarías obtuvo en efecto con su inteligencia y su valor la restitucion de Ravena y de Cesena; y cuando poco despues (750) Rachis, sucesor de Luitprando, rompiendo el tratado de alianza, cayó sobre la Pentápolis, y sitió á Perusa, se presentó al campo enemigo «para hablar de la justicia y de lo esclavo que debe ser cada cual de su palabra, para echar en cara al Rey los pecados de su vida, y amenazarle con el poder de Dios que gobierna el mundo y decide antes «y despues de la muerte, segun las virtudes de cada uno y segun «su eterna voluntad, de la suerte de los débiles mortales.»—El sitio de Perusa fue levantado; Rachis renunció la corona no solo para él sino para su familia, y entró con ella en el convento de San Benito. Suscitáronse nuevas dificultades entre Astolfo, sucesor de Rachis, y el papa Estéban II: á pesar de las representaciones del Pontífice, amenazaron los lombardos el exarcado, la Pentápolis y la misma Roma. En vano se dirigieron á Constantinopla súplicas y regalos para alcanzar que el Emperador les auxiliara; no parecia sino que este había entregado la Italia al furor de los lombardos. Dirigióse entonces Estéban á Pepino, cuyos derechos á la corona de los francos había proclamado Zacarías, y que en señal de respeto y de honor tuvo el estribo al Papa. Consecrando á Pepino y á sus hijos Cárlos y Carlomano, y otorgándo-

les el patriciado de Roma, los reconoció como protectores y defensores de la Iglesia romana ¹; y Pepino con su amor á esta y veneracion hácia el Pontífice, no solo supo vencer la repugnancia que manifestaban los francos á bajar á Italia, sino que logró en dos campañas obligar á Astolfo á que abandonara las provincias usurpadas por los lombardos, provincias que *donó y restituyó* á la Santa Sede, despues de haber rechazado de una manera franca las reclamaciones de los diputados del Oriente, y obligado á los romanos á obedecer al Papa. Siguieron así las relaciones entre el Papa y el Rey de los francos hasta la coronacion de Carlo Magno, que fue elegido emperador de los romanos despues de haber sido junto con su padre Pepino patricio y tutor del Pontificado. Obligados frecuentemente los Papas á recurrir al brazo seglar para que les defendiera, no cesaron de prescribir á los romanos, como un deber, la obediencia á las disposiciones tomadas por el *Patricio* para la *seguridad* de la Iglesia ². De aquí empero no se puede de ninguna manera deducir que el Rey de los francos conservase derechos de soberanía sobre el país cedido al Papa. Carlo Magno, en su entrevista con el papa Leon III en Paderborn, hizo juzgar y juzgó él mismo las acusaciones impías dirigidas contra el Soberano Pontífice; pero no como soberano de Roma, sino como defensor de la capital del mundo cristiano.

El título de Emperador parecia indicar aun mas claramente que el de patricio la mision cumplida por este en Roma. Puso Leon III de repente, en el mismo dia de Navidad, la corona imperial sobre la cabeza de Carlo Magno; y aclamó con entusiasmo el pueblo romano al nuevo ungido. Este acto no hacia sino volver las relaciones entre el Papa y el Emperador al estado en que se encontraban en tiempo de Teodosio. Monedas, inscripciones, sellos, todo indica

¹ *Patricio*, es decir, segun *Savigny*, Hist. del derecho romano en la edad media, t. I, p. 360, gobernador de la ciudad con un poder casi ilimitado, tal como lo habia ejercido hasta entonces el exarca de Ravena.

² *Einhard*. Annal. ann. 796: Romae, Hadriano defuncto, Leo pontificatum suscepit, et mox per legatos suos confessionis claves sancti Petri ac vexillum Romanae urbis cum alijs muneribus regi misit, rogavitque ut aliquem de suis optimatibus Romam mitteret, qui populum Romanum ad suam fidem atque subjectionem per sacramenta firmaret.

ba que no era esto mas que una renovacion del imperio, *renovatio imperii* ¹.

Por penosa y sorprendente que, segun confesó públicamente, pareciese por de pronto esta eleccion á Carlo Magno, no tardó este en reconocer en ella la voluntad de Dios (*nutum divinum*); ni en conocer las obligaciones creadas por ese *santo imperio romano de Alemania*, fundado en principios del todo cristianos ².

Data de entonces la época en que se calmó y se organizó el movimiento de los pueblos germánicos. Data de entonces la época en que la Iglesia, contemporizando con el carácter individual de cada pueblo ³, llegó á fundir en uno los elementos germánico y romano. Pudo la Iglesia entonces, gracias á la civilizacion romana de que ya se habia servido felizmente otra vez, y merced á su union íntima con el poder imperial, creado con este objeto, introducir entre los germanos una vida verdaderamente cristiana y costumbres realmente sociales. Atendidos, empero, los usos particulares de todas esas razas diversas y el principio político de los germanos, «cada Estado se desarrolla y se organiza segun el «carácter de la raza que lo funda,» ¿cómo podia el poder imperial ser universalmente reconocido y presentarse justificado á los ojos de todos esos pueblos? Era indispensable que se apoyara en otro poder universal, cuya legitimidad fuese reconocida desde muy antiguo; era indispensable que el imperio de Occidente estuviese fundado sobre la Iglesia y levantado sobre bases cristianas; era indispensable que dentro de límites marcados ayudase el poder temporal al espiritual para que quedase llenada del todo su mision divina. Quería la Iglesia por medio del imperio fundar la grande alianza fraternal de las naciones, y manifestaba al Emperador que estaba llamado por el cielo á ser el mediador y el pacificador de los Estados cristianos. Tenia, pues, el Empera-

¹ Cf. *Pagi*, Critica in Annal. Baronii ad ann. 800, et ab *Ekhart*, Francia oriental, t. II, p. 7.

² Por esto Carlos se llamaba tambien *Carolus, divino nutu coronatus, Romanum gerens imperium, serenissimus Augustus*. Capit. addit. ad leg. Longobard. (*Baluz.* t. I, p. 247), y tambien á *Deo coronatus*. (*Baluz.* t. I, p. 341, 345).

³ Sobre las relaciones entre los Rom. y los Germ. véase Hojas hist. y polít. t. I, p. 270.

dor, según lo prescribía el Evangelio ¹, la obligación de extender su reino por los Estados paganos del Occidente ² á fin de convertirlos al Cristianismo; y parece en efecto que Carlo Magno, procurando unir su familia con la raza imperial de Oriente, deseó realizar de una manera aun mas completa ese alto pensamiento, según el cual su imperio habria abrazado todos los reinos de la tierra. Ese *imperium mundi* debía darle sobre todos los demás reinos, no una dominación territorial, sino una supremacía de honor y de autoridad. Debía por otro lado honrar, defender y sostener la Iglesia mas que los demás príncipes, y dar con su lealtad ejemplo á todos los soberanos. Por esto Carlo Magno, con un sentimiento profundamente cristiano, se llamaba á sí mismo defensor desinteresado y protector humilde de la santa Iglesia y de la Silla apostólica romana (*devotus sanctae Eccles. defensor humilisque adjutor* ³). Todo esto estaba confirmado por el juramento de fidelidad (*fidelitas*), que se prestaba al jefe visible de la cristiandad, y que no era un juramento de feudalidad ni de vasallaje, sino una simple expresion de afecto y de homenajes personales. Ni hacia tampoco este juramento vasallo del Emperador al Papa, porque la soberanía pontifical sobre Roma y los Estados de la Iglesia quedó, despues de la coronación del Emperador, tal como en el siglo XIII habia sido establecida. No hubo diferencia sino en que el Papa, por el mero hecho de haber reconocido en Cárlos el mas alto derecho temporal, debió, como soberano de los Estados de la Iglesia, del mismo modo que los demás príncipes, reconocer

¹ Mat. xxviii, 18.

² Cf. *Eichhorn*, Hist. del derecho y de los Estados alem. t. I, § 136.

³ Ego Carolus, gratia Dei ejusque misericordia donante rex et rector regni Francorum, et *devotus sanctae Eccl. defensor, humilisque adjutor*, se lee en el pref. de las Capitul. lib. I. (*Baluz*. t. I, p. 473). Así le llaman tambien los obispos reunidos en Maguncia (813): *Gloriosissimo et christianissimo imp. Carol. Aug. verae religionis rectori ac defensori sanctae Dei Ecclesiae*, etc. (*Harzheim*, t. I, p. 403). Cf. capitulum de honoranda sede apostolica, ann. 801: *In memoriam beati Petri apostoli honoremus sanctam Rom. et apostol. sedem, ut quae nobis sacerdotalis mater est dignitatis, esse debeat magistra ecclesasticae rationis. Quare servanda est cum mansuetudine humilitas, ut licet vix ferendum ab illa sancta sede imponatur jugum, feramus et pia devotione tolere-* mus. (*Baluz*. t. I, p. 253).

la supremacía imperial sobre Roma y los Estados romanos. El Emperador además de esa defensa general de la Iglesia, de que estaba encargado (*advocatio Ecclesiae*), siendo en particular patrio de Roma y defensor de la Iglesia romana, ejercía hasta derechos de jurisdicción en la capital del mundo católico; pero para impedir las usurpaciones á que podía darle lugar ese carácter, se le obligó á prestar un juramento de fidelidad al Papa, como jefe del poder espiritual y de la jerarquía eclesiástica. Pronto se levantaron, sin embargo, dificultades entre las dos partes, por tener á menudo entrambas pretensiones exageradas; y esto hizo desear, como era natural, mas firmeza en el deslinde de sus atribuciones. Es muy fácil explicar por qué el Papa y el Emperador no entraron en cuentas el uno con el otro, sino despues de haberse recíprocamente reconocido en ese doble reino cristiano. La misión de los dos representantes del poder divino era análogo en su origen, en sus medios de acción y en su objeto. Una dependencia mútua y cordial era una condición necesaria para entrambos; entrambos debían corresponder cada uno en su esfera á las necesidades corporales y espirituales de los pueblos cristianos, y no dar lugar á que ni uno ni otro se apartaran de la senda que se les habia trazado. El uno debía cumplir la union viva y libre de los espíritus para la unidad de la fe, de la moral y el culto: apresurar el otro la formación de la unidad social y civil, y armonizar con los intereses de esta unidad los derechos particulares de cada miembro del Estado ¹. Así fue que el Papa, que

¹ Esto es precisamente lo que se dijo en el concilio de París, celebrado en 829, Capitular. lib. V, cap. 319: *Principaliter itaque sanctae Dei Ecclesiae corpus in duas eximias personas, in sacerdotalem videlicet et regalem, sicut à SS. Patribus traditum accepimus, divisum esse novimus. De qua re Gelasius, Rom. sedis venerab. episcopus, ad Anastasium imperat. ita scribit: Duae sunt quippè imperatrices augustae, quibus principaliter mundus hic regitur, auctoritas sacra pontificum et regalis potestas; in quibus tantò gravius pondus est sacerdotum, quantò etiam pro ipsis regibus hominum in divino reddituri sunt examine rationem. (Harduin, t. II, p. 893; Mansi, t. VIII, p. 31). Fulgentius quoque in libro de Veritate praedest. et gratiae ita scribit, lib. II, c. 22: Quantum pertinet ad hujus temporis vitam, in Ecclesia nemo pontifice potior et in saeculo christiano imperatore nemo celsior invenitur. (Max. Bibl. t. IX, p. 247). En Baluz. t. I, p. 53. Aunque este pasaje es en parte pseudo-isidoriano (véase la nota Baluz. ad. h. l. t. II, p. 807-809) encierra lo que desde en-*

habia revestido á Carlo Magno de la dignidad imperial, y sancionado su universal supremacia á los ojos de los pueblos cristianos, conservó para el porvenir el derecho de coronar al Emperador; y el Emperador, por la naturaleza misma de la alianza establecida entre el imperio y la Iglesia, y por la analogía de los hechos anteriores, obtuvo la facultad de confirmar la eleccion del Jefe de la Iglesia.

tonces estaba generalmente creído y adoptado. Conviene tambien recordar lo que dijo *san Agustin*, de Civit. Dei, lib. V, c. 24: *Christianos quosdam imperatores ideò felices dicimus, si plus amant illud regnum, ubi non timent habere consortes; y en cuanto á la accion comun de la Iglesia y del Estado, lo que se lee en el prólogo del concilio de Maguncia celebrado en 813: Incipientes igitur in nomine Domini, communi consensu et voluntate tractare pariter de statu verae religionis, ac de utilitate et profectu christianae plebis, convenit nobis de nostro communi collegio clericorum seu laicorum tres facere turmas, sicut et fecimus. In prima autem turma considerunt episcopi cum quibusdam notariis, legentes ac tractantes sanctum Evangelium necnon Epistolas et Actus Apostolorum, canones quoque, etc., diligenti studio perquirentes quibus modis status Eccl. Dei et christianae plebis profectum, sanã doctrinã et exempli justitiae incon vulsum, largiente gratia Dei, perficere et conservare possint. In alia verò turma considerunt abbates, etc. In tertia denique turma sederunt comites et iudices, in mundanis legibus decertantes, vulgi justitias perquirentes omniumque advenientium causas diligenter examinantes, modis, quibus poterant, justitias terminantes. (*Harzheim*, t. I, p. 405). Cf. *Binterim*, Hist. de los concil. Alem. P. I, p. 104 sig.: Synodi mixtae.*

CAPÍTULO III.

LA VIDA RELIGIOSA.—EL CLERO.—LA DISCIPLINA.

§ CLXVII.

La vida religiosa.

La perfeccion de la vida religiosa en esta época se manifiesta con todo su esplendor en la existencia de esos hombres sufridos, cuyos nombres gloriosos ha conservado la historia y consagrado la Iglesia: Patrik, Columba, Agustin, Columbano, Gall, Severino, Kiliano, Emmerano, Roberto, Corbiniano, Bonifacio, Ludgero, apóstoles y misioneros, Gregorio de Utrecht, Sturm de Fulda, Beda el Venerable y otros muchos monjes y abades, que formaron en sus conventos esas generaciones piadosas y desinteresadas, que esparcieron entre los Cristianos el gusto á la vida interior, á una piedad verdadera y profunda. Encuéntrase, sin embargo, á la vez al lado de ese ideal del Evangelio práctico un contraste horrible, una corrupcion espantosa que se extendió desde los Reyes, sobre todo desde los Merovingios, hasta el último de sus vasallos, de la que nos hace una descripcion espantosa san Gregorio de Tours¹. Entre estos dos extremos se manifiesta la vida comun de los pueblos germanos, entusiastas por los hechos de armas, apasionados por las alegres fiestas del Paganismo, inclinados á la idolatria, apegados tenazmente á sus antiguos usos, bastante bárbaros aun para exponer á sus propios hijos, para entregarse á la mágia, para evocar á los muertos, para alimentarse de manjares inmundos, etc. Mas la Iglesia marcha directamente á su objeto, distribuye sus gracias, inicia á los pueblos en sus virtudes, toma parte en todo para instruir, para con-

¹ *Labell*, Greg. de Tours y su siglo. Lips. 1839.

grar, para dirigir, para mejorar, para ennoblecerlo todo. Ella es la única que hace conservar el conocimiento de lo verdadero y de lo bueno á esos pueblos bárbaros, puestos tan bruscamente en contacto con la corrupcion de una civilizacion decrépita. Ese conocimiento de lo verdadero, que debia formar y fortificar el Cristianismo, era sin embargo tan superficial en estos pueblos, que no eran capaces de recibir sino las ideas mas generales del Evangelio sobre Dios, la inmortalidad del alma, la bienaventuranza eterna y las penas del infierno. Eran aun demasiado elevadas para ellos las verdades relativas á la esencia misma del Cristianismo, las relativas á los dogmas de la justificacion en Jesucristo y á la gracia. Tendian entonces los espíritus á las cosas exteriores y terrestres; y esta tendencia explica el deseo que se tuvo de ver á la Iglesia y al Jefe de los Obispos colocado al nivel de los príncipes de la tierra ¹, y el de contribuir á su elevacion temporal con generosos sacrificios. Veíase á la Iglesia obligada á acomodarse á las necesidades de esos pueblos groseros, á sobrellevar con magnanimidad sus preocupaciones paganas, tan profundamente arraigadas; de no, hubiera debido renunciar á educarlos, hubiera debido renunciar á su porvenir lleno de gloria. Por esta razon los oráculos y los *juicios de Dios* del Paganismo, pruebas que se hacian por medio de los elementos, pasaron, á pesar de graves y numerosas reclamaciones, hasta la legislacion de Carlo Magno ². La abolicion completa de los usos paganos fue una obra larga y difícil que solo mucho mas tarde pudo llevarse á cabo.

¹ Manifiéstase aun esta tendencia de una manera muy característica en el siglo XII, en que los pomeranianos despreciaron por su exterior humilde y pobre al sacerdote español Bernhard, que les habia sido enviado como misionero. ¿Cómo, dirian ellos para sí, puede servirse el Señor del cielo y de la tierra de un mendigo para su representante? *Juan de Muller* dice muy bien sobre este punto: Los bárbaros no conocian aun las cosas interiores; era preciso que sus señores fueran magníficos como obispos, y extraordinarios como los solitarios. (*Historia de la Suiza*. Stuttg. 1832, in 16, t. I, p. 138).

² Una ley del año 809 dice: *Ut omnes juicio Dei credant absque dubitatione.* (*Baluz*. t. I, p. 322). Cf. *Capital*. 2, anno 803, c. 5: *Et si negaverit se illum occidisse, ad novem vomeres ignitos juicio Dei examinandus accedat.* *Capit. ann. 794, c. 7.* (*Baluz*. t. I, p. 275, 491). Refiérese este pasaje á las pruebas judiciales del agua, del fuego, de la cruz, del duelo, sobre las cuales se puede ver á *Harzheim*, t. I, p. 366.

§ CLXVIII.

El Clero; su vida canónica; los monjes.

FUENTES.—*Thomassini*, Vet. et nova Ecel. disc. P. I, lib. III, c. 2-9.—*Aug. Theiner*, Hist. de la institut. eccl. p. 20-49.—*Chrodegangi* regula, en *Mansi*, t. XIV, p. 312 sig.—*Harzheim*, t. I, p. 96. Cf. *Pauli* Diac. Gesta episcoporum. Metens. (*Pertz*, t. II, p. 267 sq.).

Era preciso que hubiera un clero sólidamente instruido y fiel para reformar poco á poco las costumbres groseras de los pueblos germanos, y Gregorio el Grande fue el primero que se empeñó en formarle. Convirtió su palacio en un convento y en un seminario donde se reunieron los jóvenes que aspiraban á la dicha de servir á los altares de Jesucristo, y los que envejecidos en el servicio de la Iglesia querian terminar su carrera viviendo en comunidad y dividiendo los últimos dias de su vida entre los trabajos del espíritu y las prácticas y vigiliás religiosas. Salieron de allí entre otros Agustin y Meliton, apóstoles de la Gran Bretaña, que fundaron en esta isla establecimientos análogos á los de Gregorio, fundaron instituciones monásticas, que se propagaron rápidamente, y fueron la gloria de Inglaterra ¹ por la ciencia y la piedad que desde luego hicieron florecer, y por la que esparcieron mas tarde sobre el continente. Desde el siglo VI habia tambien abiertos en España diversos seminarios, creados á ruego de piadosos obispos por decretos sinodales; los habia en Francia y en Alemania establecidos por misioneros ingleses. Fueron muchos en aquellos tiempos los obreros evangélicos; pero ninguno hubo mas activo ni mas eminente que san Bonifacio. El biógrafo de san Solo (sobre el año 970) llama feliz el colegio de aquel Santo, de donde salieron las antorchas de los diáconos, de los presbíteros y de los obispos. Fueron esas tentativas de reforma del Clero fomentadas y apoyadas con energía por Chrodegango de Metz (760), que para dar una direccion mejor á los estudios

¹ Entre el gran número de conventos de la Gran Bretaña el venerable *Beda*, Hist. eccl. Angl. lib. III, c. 2, celebra sobre todo el de *Bangor*, que al principio del siglo VII contaba ya mas de mil doscientos monjes.

y á la práctica de los eclesiásticos de su diócesis, los reunió á ejemplo de san Agustin y segun los reglamentos del concilio IV de Toledo, y los sujetó á las reglas y á las formas de una vida puramente canónica. Estaban esos eclesiásticos, llamados desde entonces *canonici*, bajo la vigilancia inmediata del obispo; rezaban el oficio canonical, y comian y dormian en salas comunes, generalmente á expensas del obispo mismo. Á pesar de esos felices ensayos, permanecia el Clero esclavo de las groseras costumbres de su época. En lugar de no consagrarse mas que á su mision, que era la salvacion de las almas, veíase á menudo obispos y miembros del bajo clero entregándose con placer al ejercicio de las armas, á la guerra, á la caza, á farsas indignas, á espectáculos impropios de un sacerdote... abusos de los cuales nacia frecuentes quejas y muchas prohibiciones á menudo vanas. Las *ordinationes absolutae*, tan contrarias á los cánones antiguos, eran tambien objeto de escándalos deplorables. Era una gran parte del Clero tan ignorante y tan grosera, que no se le podia exigir como prueba de capacidad sino que recitase de memoria el Símbolo de los Apóstoles, la Oracion dominical, las fórmulas usadas en la administracion de los Sacramentos, y la traduccion y explicacion de esas preces en su lengua respectiva ¹. Destituidos de todas las cualidades para el estado eclesiástico, entraban muchos simoniácamente ² á ocupar cargos lucrativos, y vivian los mas en el concubinato ³.

Carlo Magno tomó como un deber la conveniencia de levantar de esta degradacion al Clero, que debe ser la sal de la tierra y la

¹ *Conc. Cloveshow.* ann. 747, can. 10. (*Harduin*, t. III, p. 1455; *Mansi*, t. XII, p. 398). *Capitul.* ann. 789, c. 68. (*Baluz.* t. I, p. 172). Cf. *Responsa Stephan. II*, en *Harduin*, t. III, p. 1987, can. 13 et 14.

² Se queja ya de esto san Gregorio el Grande. Cf. *ep.* lib. XI, ep. 60, *Theo.* deberto, *regi Francorum*: Itaque Excellentia Vestra, Dei nostri mandatis inhaerens, studium ad congregandum synodum pro sua mercede adhibere dignetur, ut omne à sacerdotibus corporale vitium, et *simoniaca haeresis*, quae prima in ecclesiis iniqua ambitione surrexit, potestatis vestrae imminente censura, concilii definitione tollatur, et abscissa radicitus amputetur: ne si plus illic aurum quam Deus diligitur, etc. (*Opp.* t. II, p. 1146). Cf. *Ep.* lib. XI, ep. 61 et 63.

³ *Gregor. M.* *Ep.* lib. IX, ep. 106 (t. II, p. 1010 y 1011). *Capitulare I*, anno 802, cap. 24. (*Baluz.* t. I, p. 264).

luz del mundo. De acuerdo con la Iglesia, dictó leyes severas contra todos los desórdenes de los clérigos¹; y para satisfacer mejor las necesidades de los pueblos, en lugar de la colección falsificada de homilias que entonces existía, hizo componer por Pablo el Diácono otra sacada de los escritos de san Ambrosio, san Jerónimo, san Agustín, san Crisóstomo, san Leon y san Gregorio el Grande, que pudo servir de grande auxilio á los eclesiásticos ignorantes, y de modelo hasta á los mas versados en las ciencias eclesiásticas². Pero cuando mas volvió el clero á su alta mision y á sus augustos deberes, fue cuando exigió que se le contestara á su *capitulare interrogationis*³. Promovió la reunion de cinco concilios que se reunieron casi simultáneamente (813) en Arles, Reims, Maguncia, Tours y Châlons-sur-Saone, concilios que contribuyeron eficazmente á la mejora de las costumbres y cuyos cánones fueron confirmados por una capitular dada en la dieta de Aquisgran. Llamó, en fin, la atencion especial del Clero sobre la regla de Chrodegango, que tenia en mucha estima; y mandó que todos los eclesiásticos fuesen ó monjes ó canónigos⁴. Prosiguió su hijo Luis este pensamiento; y un concilio de Aquisgran, celebrado en 816, quiso que se introdu-

¹ Muchas Capitulares empiezan: Apostolicae sedis hortatione, monente pontifice, ex praecepto pontificis! Contra el empleo de las armas y la participacion en la guerra, Capitular. ann. 769, c. 1; contra la caza, Capitular. ann. 769, c. 3: Omnibus servis Dei venationes et sylvaticas vagationes cum canibus, et ut accipitres et falcones non habeant, interdicimus. (*Baluz. t. I, p. 135 et 136*). Capitular. anno 802, c. 19; contra los espectáculos, véase *Lorentz, Vida de Alcuino, p. 150*.

² Este Homiliarium, impreso en Spira, año de 1482, Basilea, 1493. Carlos dice en el encabezamiento: Curae nobis est ut ecclesiarum nostrarum ad meliora semper proficiat status, obliteratam poenè litterarum reparare satagimus officinam, et ad pernoscenda sacrorum librorum studia nostro etiam quòd possumus invitare exemplo. Inter quae jam pridem universos Veteris ac Novi Testamenti libros, librorum imperitia depravatos, adamussim correximus.

³ *Capitulare interrogationis* de iis quae Carolus M. pro communi omnium utilitate interroganda constituit. Capitular. I et II, ann. 811. (*Baluz. t. I, p. 327 sq.*).

⁴ En las Capitular. Aquisgr. 789, cap. 71, se lee Capitular. I, ann. 805, c. 9: Ut omnes clerici unum de duobus eligant: aut pleniter secundum canonicam, aut secundum regularem institutionem vivere debeant. (*Baluz. t. I, p. 296*).

jera la vida comun entre todos los clérigos del imperio de los francos, á fin de mantener los sentimientos de union entre el obispo y los presbíteros, y destruir la dependencia servil del bajo clero con respecto á los prelados, que se mostraban muchas veces no pastores verdaderos, sino políticos tiranos.

Los *monjes* de esta época fueron realmente los propagadores del Cristianismo y de sus virtudes, los primeros maestros del pueblo, los que mas promovieron toda clase de cultura espiritual y adelantaron la civilizacion, los guardas y los conservadores de la ciencia. Si se recuerda al mismo tiempo que sus costumbres eran austeras, y su celo y su actividad tan contrarias á la molicie de un clero disoluto, se comprenderá el amor y el respeto que inspiraron á los pueblos y las generosas dádivas que por todas partes les hicieron. Los Príncipes les daban en feudo tierras considerables, y ponian á cubierto esos bienes con leyes muy severas; los Papas les concedian toda especie de privilegios. Gozaba el abad de una consideracion cási igual á la del obispo diocesano; y aunque no estaba enteramente exento de la vigilancia de este, dependia inmediatamente de Roma. Desgraciadamente desde los tiempos de Cárlos Martel se habia empezado á poner al frente de los conventos abades legos é introducir así en el seno del claustro costumbres del todo mundanas. Vivian en general los monjes sujetos á la regla de san Benito, modificada muy sábiamente segun las nuevas circunstancias por san Columbano, san Isidoro, obispo de Sevilla, Fructuoso, obispo de Braga, y san Bonifacio ¹.

¹ *Regulae Columbani, etc.*, en *Holstenius-Brockie*, *Cod. regul. monast.* t. I, p. 166 sq.

§ CLXIX.

Penitencia y Disciplina.

FUENTES.—*Theodori* archiep. Cantuar. (690) *Poenitentiale*, ed. cum not. Jacobi Petiti. Par. 1679. (Collect. concilior. *Labbei*, t. VI; *Harduini*, t. III; *Mansi*, t. XII).—*Halitgarius* (831), de *Vitiis et virtutib. et ordine poenitentium*, lib. V. (Max. Bibl. t. XIV, con el *Praefatio ad poenitentiale Roman.* *Canisii Lect. antiq.* t. II, P. II, p. 81-142).—*Regino Prumiensis*, de *Disciplina ecclesiastica veterum, praesertim Germanor.* lib. II (después de 899), op. et stud. Joach. *Hildebrandi.* Helmst. 1659, in 4, ed. *Baluz.* Par. 1671, ed. *Wasserchleben.* Lips. 1849.

El carácter de las poblaciones germánicas debía modificar profundamente la institucion de la penitencia, que habia de ser pronto un medio formal y positivo de formar al pueblo. Habíase dejado hasta entonces la mayor ó menor frecuencia de la confesion á la voluntad de cada individuo; pero diéronse para en adelante reglas positivas. Segun la de Chrodegango, debian los canónigos confesarse cuando menos dos veces al año, y mas á menudo aun los legos. Dieron al mismo tiempo excelentes instrucciones para el exámen de conciencia y la confesion el arzobispo de Cantorbéry, Teodoro, el de Cambrai y de Arras, Halitgar, y el obispo de York, Egberto¹. Velaban por otra parte los tribunales sinodales para la observancia de los cánones. Debian cada año presidir los Obispos un tribunal eclesiástico en cada parroquia de su diócesis; y para facilitar la accion de este tribunal, elegian siete individuos de la parroquia que ejercian una severa vigilancia, y llevaban el nombre de *testes synodales decani*. Al llegar el obispo, debian estos designar determinadamente y sin consideracion á la calidad de la persona á todos los infractores, sirviendo sus relaciones de base para dar las sentencias de policia y los autos religiosos². Los exámenes de conciencia de esta época caracterizan

¹ Egberto en 732; su *Poenitentiale*, libris quatuor distinctum, se encuentra extractado en *Morino*, *Hist. poenit.* en el apéndice, y en *Mansi*, t. XII, p. 414-98. Siguen inmediatamente los *Anonymi* (Bedae?) *Canones poenitentiales*, p. 499, 520.

² Capitul. Carol. M. ann. 769, c. 7: *Statuimus ut singulis annis unusquis-*

bien las costumbres que entonces dominaban. Las faltas públicas estaban sujetas á penitencias públicas; los que confesaban faltas secretas eran en seguida absueltos, conforme la disciplina que rigió desde Leon el Grande, pero con la condicion de dedicar algun tiempo á una penitencia y á una expiacion que se convertia á menudo en largas oraciones, en austeros ayunos, en limosnas, en la obligacion de rescatar cautivos, etc. ¹. La Iglesia no cesó jamás de levantar muy alto la voz contra las falsas nociones que se podian tomar de esos cambios en la penitencia; y procuró con todas sus fuerzas dar á conocer á los fieles el sentido grave y sério de la antigua disciplina penitenciaria ². El que se oponia á los castigos de la Igle-

que *episcopus parochiam suam sollicitè circumeat, et populum confirmare et plebes docere, et investigare et prohibere paganas observationes, divinosque vel sortilegos, aut auguria, phylacteria, incantationes, vel omnes spurcitas gentilium studeat.* Capit. II, ann. 813, c. 1: *Ut episcopi circumeant parochias sibi commissas, et ibi inquirendi studium habeant de incestu, de parricidiis, fratricidiis, adulteriis, cenodoxiis et aliis malis, quae Deo contraria sunt, quae in sacris Scripturis leguntur, quae christiani devitare debent.* (*Baluz.* t. I, p. 345). Descripcion de los sinodos en *Harzheim*, t. II, p. 511.

¹ Cf. *S. Bonifacii Statuta* del año 745, can. 31: *Quia varia necessitate praepedimur canonum statuta de reconciliandis poenitentibus pleniter observare, propterea omninò non dimittatur. Curet unusquisque presbyter, statim post acceptam confessionem poenitentium, singulos data oratione reconciliari. Morientibus verò sine cunctamine communicio et reconciliatio praebeatur.* *Mansi*, t. XII, p. 386, et *Capitular.* lib. VI, c. 206: donde despues de *presbyter* se añade: *Jussione episcopi de occultis tantùm, quia de manifestis episcopo semper convenit judicare.* (*Baluz.* t. I, p. 641).

² *Con. Cloveshow.* II, ann. 747, can. 26: *Vicesimo sexto loco de utilitate eleemosynae Patrum sententiae prolatae sunt.— Postremò igitur (sicuti nova adinventio, juxta placitum scilicet propriae voluntatis suae, nunc plurimis periculosa consuetudo est) non sit eleemosyna porrecta ad minuendam vel ad mutandam satisfactionem per jejunium et reliqua expiationis opera, à sacerdote Dei pro suis criminibus jure canonico indictam, sed magis ad augmentandam emendationem suam, ut eò citiùs placetur divinae indignationis ira, quam suis provocavit sibi propriis meritis. Et inter haec sciat quod quantò magis inclita (illicita?) perpetravit, tantò magis à licitis se abstinere debet.* (*Mansi*, t. XII, p. 404; *Harduin*, t. III, p. 1958).— *Conc. Cabillon.* II (*Chalons*), ann. 813, can. 25: *Poenitentiam agere juxta antiquam canonum institutionem in plerisque locis ab usu recessit, et neque reconciliandi antiqui moris ordo servatur: ut à domino imperatore impetretur adjutorium, qualiter si quis publicè peccat, publicà mulctetur poenitentia, et secundùm ordinem canonum pro merito suo excommunicetur et reconcilietur; et can. 34: Neque*

sia, ó habia cometido un pecado demasiado grave, era excomulgado y perseguido tanto por el Estado como por la Iglesia: si era lego, no podia ni casarse ni llevar armas, etc.; si eclesiástico, sufría la pena de destitucion, degradacion y cárcel. Lo que condenaban entonces con mas rigor la Iglesia y el Estado era la reincidencia en los usos del Paganismo y en las costumbres supersticiosas¹.

Parecíase así la Iglesia bajo muchos puntos de vista á la teocracia judía. En Germania, del mismo modo que en Judea, la fusion del poder temporal y el poder espiritual eran tan necesarias como la reunion de la moral y la disciplina exterior en la educacion de la infancia. Si bien se considera, conviene en general que pase la humanidad por todos los grados del Mosaismo teocrático antes de poder tener un culto mas puro, una religion mas espiritual y una moral mas elevada. Si de repente la Iglesia, prescindiendo de toda direccion exterior, hubiese hablado á esos pueblos groseros de la religion del espíritu, de la libertad interior de los hijos de Dios, ¿hubiera sido comprendido su lenguaje, ni se hubiera realizado su palabra? Á haber procedido de esta suerte hubiera renunciado á toda influencia. No cabe, sin embargo, duda en que entonces como ahora conocia la Iglesia el sentido elevado y profundo del Cristianismo. Pruébalo la vida de esos hombres puros y santos que realizaron el ideal de la perfeccion religiosa; pruébalo una multitud de cánones en que leemos que las prácticas exteriores no constituyen la verdadera penitencia, que no consiste esta en la limosna, porque de otro modo la riqueza seria la que mas pudiese satisfacer á la Justicia divina, cuando la Justicia divina solo puede ser calmada por Cristo y la participacion en la obra de la redencion humana².

enim pensanda est poenitentia quantitate temporis, sed ardore mentis et mortificatione corporis. Cor autem contritum et humiliatum Deus non spernit. (*Mansi*, t. XIV, p. 98 y 100; *Harduin*, t. IV, p. 1036 sig.). En cuanto al cambio del ayuno en otras obras piadosas, se lee en *Halitgar*. Lib. poenitent.: Sed unusquisque attendat cui dare debet, sive pro redemptione captivorum, sive super sanctum altare, sive pro pauperibus christianis erogandum.

¹ Capitulare Carlom. princ. ann. 742, c. 5; Capitul. ann. 769, c. 6. Cf. Capitul. lib. VI, c. 196, 197 y 213. Cf. *Phillipps*, t. II, p. 342.

² *Conc. Cloveshow*. ann. 747, can. 26.

CAPÍTULO IV.

TRABAJOS CIENTÍFICOS Y SUS PRIMEROS RESULTADOS ENTRE LOS ROMANOS.

§ CLXX.

Carácter general de la ciencia en este período.

FUENTES.—Obras de *Du Pin*, Bibl. de los autores ecl. del VI al VIII siglo.
— *Cellier*, *Cabe*, *Oudin*, t. I.—*Staudenmaier*, Juan Scot Erigena, P. I,
pág. 295-98.

En este primer período de la edad media en que todo se organiza y se consolida, la ciencia, como las demás partes de la Iglesia, no tiene aun ni estabilidad ni consistencia: está en su época de preparación. Los Padres y los escolásticos de los siglos XII y XIII tuvieron que sufrir, como los filósofos de Atenas y los profetas de la Judea, opresión, persecuciones, luchas y guerras las mas crudas. En este primer período, del mismo modo que en los primeros tiempos de Alejandría y de Roma, no son sino sucesos enteramente fortuitos los que determinan los progresos y la caída de la actividad literaria.

§ CLXXI.

En España y en las islas Británicas.

FUENTE.—*Bæhr*, Teología romana. Carls. 1837.

En Italia hasta en medio del tumulto de las invasiones germánicas y eslavas se conservaron algunas huellas de la literatura antigua en los escritos del escita Dionisio el Pequeño, que murió antes del 536¹; en los de Primasio, obispo de Adrumeta que

¹ *Primasii*, episc. Africani, divi August. quondam discipuli, in univ. divi Pauli epist. commentar. (Max. Bibl. t. X, p. 142 sq.).

vivia en el año de 550, é hizo una coleccion de los mas antiguos comentarios de las santas Escrituras; en los de Boecio¹ y Casiodoro², muertos el uno el 525, y el otro en 560, filósofos ambos y hombres de Estado. Volvieron á aparecer en san Gregorio el Grande el espíritu y el grandioso estilo de los Padres de la Iglesia. Mas entre los hombres de raza germánica se manifestaron las primeras huellas de una noble emulacion para el estudio en Ulfilas, el historiador Jornandes, que vivia en 550, y Gregorio de Tours, que murió en 594. Reveláronse en España sobre todo en las excelentes obras de san Isidoro, arzobispo de Sevilla, que murió en 637³, y trató con cierta independecia de materias de distintos ramos; reveláronse en los escritos de su discípulo san Ildefonso, arzobispo de Toledo, que murió en 667, y en medio de la actividad de una vida santa y episcopal supo penetrar en el santuario de la ciencia. En las islas Británicas solo los misioneros romanos pudieron hacer cobrar aficion al estudio. Teodoro, arzobispo de Cantorbery (668-98), unió el genio romano con la civilizacion y la lengua griegas. Empero de los conventos de la Irlanda y de la Gran Bretaña, vivificados por ese ardiente amor á la ciencia, salió pronto esa primera série de sábios que se extendieron por el continente para conservar ó despertar en él una civilizacion que estaba ya moribunda, si no muerta. Beda el Venerable⁴ llevó ya la ciencia de la Bretaña á una altura sorprenden-

¹ Opp. omn. ed. Rota. Bas. 1570, in fol. Comentario y traduccion de Aristóteles; de Duab. nat. et una persona; quod Trinitas sit unus Deus; de Consolat. philosoph.

² Op. omn. ed. Garctius. Rothomag. 1679. Ven. 1729, 2 t. in fol. De Artib. ac discipl. liberal. litt.; Institutio ad divin. lection. lib. II; Hist. eccl. tripartita; Variæ epp. lib. XII.

³ *Isidori Hispal.* opp. ed. Faust. Arevalus. Rom. 1797, 7 t. in 4. Sus obras principales son: *Originum seu etymologiarum*, lib. XX.—*Sententiarum*, seu *de summo bono*, lib. III. (Fundamentos de los sentenciarios venideros).—*Historia Gothorum, Vandal. et Suevor. in Hispania.*—*Collectio canon. concilior. et epp. decretal.*;—*de Scriptor. eccles.*;—*de ecclesiasticis Officiis*, lib. II.

⁴ *Bedæ Venerab.* opp. Par. 1521, 1544, 3 t. in fol. Bas. 1563, 4 t. Comprenden la gramática, la física, la astronomía, la cronología, la filosofía y además muchas investigaciones históricas, biografías, cartas, comentarios y homilias. Al principio de estas obras se halla la vida del autor, escrita por *Cutberto*. Cf. *Gehle*, de Bedae Vener. Vita et scriptis. Lugd. Batav. 1838.

te. Educado desde la edad de siete años en el convento de Wermouth, y hecho al fin monje en Jarow, no tenia mayor placer que el de estudiar, enseñar y escribir, despues de haber concluido sus ejercicios de piedad, la recitacion del oficio y el estudio de las Escrituras. Su celo infatigable y sus numerosos trabajos le hicieron pasar justamente por el representante de la ciencia de su tiempo. Enseñó hasta el momento de su muerte; y su último suspiro fue su último loor al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo (735).

§ CLXXII.

Esfuerzos de Carlo Magno para difundir la ciencia en el imperio germánico.

FUENTES.— *Thomassini*, loc. cit. P. II, lib. I, c. 96-100.— *F. Lorentz*, Vida de Alcuino. Halle, 1829.— *Van Herwerden*, De iis quae à Carolo M. tum ad Propag. relig. christ. tum ad emendándam docendi rationem acta sunt. Lugd. 1825, in 4.

San Bonifacio fue el primero que en el imperio germánico despertó el deseo de saber y el gusto; pero lo que mas apresuró y multiplicó en él los progresos de la ciencia, fueron los estímulos y los inteligentes esfuerzos de Carlo Magno. Formóse en su corte misma una segunda série de sábios, cuyos maestros no eran ya romanos ni griegos, como en Inglaterra, sino germanos. Carlo Magno habia cobrado en Italia amor á la ciencia; pero no pudo dedicarse á ella sino en edad ya avanzada, cuando su mano, acostumbrada ya desde mucho tiempo á manejar la espada, se resistia á los ejercicios de la escritura. Atrajo de Italia á su corte á Pedro Pisano y á Paulino, patriarca de Aquilea, al sábio Pablo Warnefriedo, que le envió Didier rey de los lombardos, y además de ser su maestro de griego, contrajo con él una amistad que no pudo romper sino la muerte. Tuvo además por amigo y consejero al monje inglés Alcuino, jefe de una escuela de York, y el mayor sábio de su tiempo; y con ayuda y á instancias de este, montó bajo un nuevo plan la escuela palatina, fundó en todas las catedrales y conventos del reino escuelas¹, en que se enseñaban las siete ar-

¹ Una circular de Carlo Magno dirigida á todos los Obispos y abades en 788 recomienda la creacion de estas escuelas. *Baluz.* t. I, p. 147 sig.: *Constitutio*

tes liberales (el *trivium*, que comprendia la gramática, la dialéctica y la retórica; y el *quatrivium*, que comprendia la aritmética, la geometría, la música y la astronomía). Por medio de este monje fundó tambien en Tours una escuela¹ de la que salieron Amalario de Tréveris, Rabano de Maguncia, Etto, abad de Fulda, Haimon, obispo de Halberstadt, y Samuel de Worms. Perdió á Alcuinio el día de la Pascua de Pentecostes del año 804, pero no por esto dejó de establecer otras escuelas; porque en la misma época y poco despues fueron creadas las de Orleans, Tolosa, Lyon, Reims, Corbia, Aniana, San German de Auxerre, San Gall, Reicheneau, Hirsau, Fulda, Utrecht, Maguncia, Corbia la Nueva, Trento, etc.

En estas sábias escuelas, donde se ejercitó vigorosamente la razon humana, se refinó la inteligencia hasta llevarla á la sutileza, y se nutrió el corazon con la lectura de los escritos atribuidos á Dionisio el Areopagita, por los que se empezaba ya á preocuparse; se empezó á preparar de léjos las generaciones estudiosas que debian mas tarde dedicarse con tanto ahinco á la escolástica y á la mística de la edad media. Está fuera de duda que el principal objeto de Carlo Magno era formar eclesiásticos, cosa muy natural en una época en que la Religion era el único foco de la vida interior; pero no por esto descuidó del todo la educacion del pueblo, pues es sabido que Teodolfo, obispo de Orleans, que murió en 821, fundó en su diócesis escuelas populares², á imitacion de las cuales no tardaron en establecerse otras muchas que dieron á su tiempo opimos frutos y grandes resultados.

de scholis per singula episcopia et monasteria instituendis. Capitul. Aquisgr. ann. 789, c. 70: Non solum servilis conditionis infantes, sed etiam ingenuorum filios (canonici et monachi) adgregent sibi que socient. Et ut scholae legentium puerorum fiant, psalmos, notas, cantus, computum, grammaticam per singula monasteria vel episcopia discant. Sed et libros catholicos bene emmendatos habeant; quia saepe, dum bene aliquid Deum rogare cupiunt, per inemendatos libros male rogant. (*Baluz. t. I, p. 173*).

¹ *Alcuini opp. ed. Frobenius. Ratisb. 1776 sq. 2 t. in fol.* Encierran estas doscientas treinta y dos cartas importantes, vidas de Santos, poesias, y abrazan casi todos los ramos del saber humano.

² Su infatigable actividad se manifiesta particularmente en su Capitular ad parochiae suae sacerdotes, anno 797, en *Harduin, t. IV, p. 913 sq. Mansi, t. XIII, p. 965 sq.*

§ CLXXIII.

Gérmenes de herejía en Adalberto y Clemente. — El Adopcionismo.

FUENTES.—I. *Beati et Etherii*, de Adoptione Filii Dei adv. Elipand. lib. II. (*Canis. Lect. ant. t. II, P. I, p. 279sq. et Galland. Bibl. t. XIII, p. 290 sq.*).—*Alcuini* Libell. adv. haeres. Felicis; Ep. ad Felic.; adv. Felic. lib. VII; adv. Elipand. lib. IV. (Opp. ed. *Froben. t. II*).—*Paulini Aquilej.* Sacrosyllabus et contr. Felic. lib. III (opp. ed. *Madrisius. Ven. 1737, in fol.*).—*Agobard.* archiep. Lugdun. adv. dogma Felic. (opp. ed. *Baluzius, Par. 1666*). Cartas, actas, en *Mansi, t. XIII; Harduin, t. IV, p. 863 sq.*—*Fr. Walch, Hist. adoptianor. Gætt. 1755.*—*Frobenii, Diss. de haeres. Elip. et Felic. (opp. Alcuini, t. I). Relatio historica de ortu et progressu haeresium, praesertim verò Augusto-Vindelicor. Ingolst. 1654.*—*Walch, Hist. de las herej. P. IX, p. 667.*

Bonifacio dió en medio de sus trabajos con un adversario tenaz, con el franco Adalberto. Ese visionario, que celebraba el culto divino al aire libre, hacia creer al pueblo que habia recibido reliquias santas de las manos de un Ángel, y manifestaba en todas partes una carta que pretendia haber caido del cielo en medio de la ciudad de Jerusalem. Embriagado por el orgullo, comparábase con los Apóstoles; se hacia dedicar iglesias, y queria conocer, sin necesidad de la confesion, el interior de las conciencias. Bonifacio se contentó por de pronto con predicar contra él, pero convocó luego un concilio en Soissons (774), otro en Roma (775), y obtuvo al fin que se le encarcelara en Fulda.

Tuvo el mismo Bonifacio otro adversario en el obispo irlandés Clemente, del que se ocupó tambien este último concilio. Clemente era mas temible que Adalberto, porque tenia mayor fuerza de razon y de pensamiento. Atacó la constitucion de la Iglesia, basada entonces sobre un principio judáico-teocrático; manifestó que los cánones y los escritos de los santos Padres no podian servir de reglas de fe; se alejó del espíritu de la Iglesia, y opuso ideas del todo erróneas á algunas de las doctrinas católicas, tales como la de la predestinacion. Poco severo consigo mismo, creia continuar siendo obispo aun, habiendo tenido dos hijos de una mujer adúltera¹.

¹ *Bonifacii Ep. ad Zachariam, en Sararius, 135. (Max. Bibl. t. XIII, pá-*

Nació por entonces tambien para mayor desgracia de la Iglesia el Adopcianismo, error de consecuencias mucho mas graves que las de las herejías anteriores. Consistia en una série de controversias griegas sobre la naturaleza de Jesucristo, en las que Nestorio, principalmente, habia sostenido que no existia una union hipostática, sino una separacion completa entre la naturaleza humana de Cristo y su naturaleza divina. Elipando, arzobispo de Toledo, apoyándose en opiniones oscuras y quizás en explicaciones mal comprendidas de Isidoro de Sevilla¹ y algunos textos de la liturgia mozárabe, sentó la cuestion nestoriana² preguntando si Jesucristo era segun su humanidad hijo natural ó hijo adoptivo de Dios. Félix, obispo de Urgel, se decidió por lo último, sosteniendo que Jesucristo no era verdadero hijo de Dios (*proprius Dei filius*) sino por su naturaleza divina, y añadiendo que por su naturaleza humana no era como todos los fieles mas que un hijo adoptivo, hecho hijo de Dios por la gracia del Dios. Admitió luego Elipando esta contestacion; pero fue combatido por el abad Beato de Astorga, por su discípulo Eterio, obispo de Osma, y poco despues por los teólogos francos. Llegó la herejía á oídos de Carlo Magno; y como el obispo de Urgel dependia de la metrópoli de Narbona, que formaba parte del imperio franco, hizo examinar la cuestion en un concilio celebrado en Ratisbona

gina 126 sq.).—En *Wurdein*, ep. 67. Cf. *Harduin*, t. III, p. 1935 sq. *Mansi*, t. XII, p. 373 sq. *Natal. Alex.* Hist. eccl. saec. VIII, c. II, art. 2. *Walch*, Hist. de las herejías, P. X, p. 3-65.

¹ *Isidor. Hispalensis*. «(Christus) Unigenitus autem vocatur secundum divinitatis excellentiam, quia sine fratribus; Primogenitus secundum susceptionem hominis, in qua per adoptionem gratiae fratres habere dignatus est, «de quibus esset primogenitus.» Etymolog. VII, 2. Se lee en la liturgia mozárab.: Qui per *adoptivi hominis passionem*, dum suo non indulsit corpori, nostro demum—pepercerit.—In missa de Ascens. Domini: «Hodie Salvator «noster per *adoptionem carnis* sedem repetit Deitatis.»—In missa defunctorum: «Quos fecisti adoptionis participes, jubeas haereditatis tuae esse consortes.» Cf. Liturgia Mozarab. ed. *Alex. Lesle*. Rom. 1755, in 4.

² Siempre se culpó á los partidarios del Adopcianismo de seguir las doctrinas de Nestorio. Cf. *Alcuin*, contr. Felic. lib. I, c. 41: Sicut nestoriana impietas in duas Christum divisit personas propter duas naturas,—ita et vestra indocta temeritas in duos eum dividit filios, unum proprium, alterum adoptivum. Si verò Christus est proprius Filius Dei Patris et adoptivus, ergo est alter et alter.

en el año 792, donde fue del todo condenado el Adopcianismo. Retractóse Félix ante este Concilio, y en Roma abjuró solemnemente su error á presencia del pontífice Adriano; mas apenas entró en las provincias sujetas á los sarracenos, cuando volvió á dogmatizar; y atacó tan violentamente á sus adversarios, que Carlo Magno en 794 creyó necesario convocar en Francfort otro concilio. Fue este mucho mas numeroso que el primero, y condenó de nuevo el error de Félix en varios decretos que en 799 fueron confirmados por el concilio de Roma, que se celebró bajo la presidencia de Leon III. Habianse arrojado entre tanto á la arena de la discusion muchos escritores; y Alcuino, el mas importante de todos, en el concilio de Aquisgran en el año 799 volvió al fin á reducir á Félix, aunque no á Elipando, al gremio de la Iglesia. La doble retractacion de Félix no pareció sin embargo sincera; y así Carlo Magno le puso bajo la vigilancia de Leidrad, arzobispo de Lyon.

Murió Félix en 816, y con él el Adopcianismo. Benito, obispo de Aniana, el arzobispo Leidrad y Nefrido de Narbona no tardaron en iluminar de nuevo los espíritus con la luz de la verdad, que brotaba á raudales de sus elocuentes discursos. Así terminó una controversia que, aunque causa de graves errores, no dejó de ser importante, porque obligó á los obispos francos á ocuparse de una manera especulativa en una cuestion dogmática, y á estudiar la literatura sagrada en todo lo que tenia relacion con ella.

§ CLXXIV.

Carlo Magno.

FUENTES.— I. Codex Carolinus (conten. Annales, Capitularia et epp.).— *Eginardo* (secretario de Carlo Magno, † 844), *Vita Caroli*.— *Monachus Sangallensis*, de Gestis Car. M.— *Poëta Saxo*, *Annal. de gestis Carol.* (*Pertz*, t. I et II).

II. *Stolberg-Kerz*, t. XXV, p. 453-86.— *Phillipps*, t. II, p. 32-87 et 359.— *Eginardo*, *Vida de Carlo Magno*. Documentos, explicaciones, colecciones de piezas auténticas, por *Ideler*, Hamb. 1839, 2 t.

Es indudable que Carlo Magno es el que mas ha contribuido á la organizacion exterior de la Iglesia, principalmente por lo que toca al imperio franco. El proyecto que tuvo de formar á la manera del

imperio romano un imperio germánico ó franco, estaba fundado no solo en un principio de nacionalidad, sino tambien en un principio cristiano. Encontró el ideal de su imperio, no en los libros paganos, sino en la profunda obra de san Agustin, titulada *de Civitate Dei*, obra que era su lectura favorita. Estas sus miras religiosas se habian hecho conocer ya en su maravilloso discurso que pronunció en Aix-la-Chapelle en marzo de 802¹; pero sobre todo se manifestaron en sus Capitulares, que constituyeron una legislacion nueva para

¹ «Audite, fratres dilectissimi, pro salute vestra huc missi sumus, ut admoneamus vos, quomodò secundùm Deum justè et benè vivatis et secundùm hoc saeculum cum justitia et cum misericordia convertimini. Admoneo vos imprimis, ut credatis in unum Deum omnipotentem Patrem et Filium et Spiritum Sanctum. Hic est unus Deus, et verus, perfecta trinitas et unitas vera, Deus creator omnium visibilium et invisibilium, in quo est salus nostra, et auctor omnium bonorum nostrorum. Credite Filium Dei pro salute mundi hominem factum, natum de Spiritu Sancto, ex Virgine Maria. Credite, quod pro salute nostra mortem passus est, et tertia die resurrexit à mortuis, ascendit in coelos, sedens ad dexteram Dei. Credite eum venturum ad judicandum vivos et mortuos, et tunc reddet unicuique secundùm opera sua. Credite unam Ecclesiam, id est congregationem bonorum hominum, per totum orbem terrae; et scitote quia illi soli salvi esse poterunt, et illi soli ad regnum Dei pertinent, qui in istius Ecclesiae fidem et communionem et caritatem perseverent usque in finem; qui verò pro peccatis suis excommunicantur ab ista Ecclesia, et non convertantur ad eam per poenitentiam, non possunt ab saeculo aliquid Deo acceptabile facere. Confidite, quod in baptismum omnium peccatorum remissionem suscepistis. Sperate Dei misericordià quòd quotidiana peccata nostra per confessionem et poenitentiam redimantur. Credite resurrectionem omnium mortuorum, vitam aeternam, impiorum ad supplicium aeternum. Haec est ergo fides nostra, per quam salvi eritis, si eam firmiter tenetis, et bonis operibus adimpletis, quia fides sine operibus mortua est, et opera sine fide etiam si bona sunt Deo placere non possunt. Primùm ergo diligite Deum omnipotentem, ex toto corde, et ex omnibus viribus vestris, et quidquid potestis scire quod Deo placet, illud semper agite quantum potestis per Dei adjutorium; qui verò Deo contrarii sunt, fugite; qui enim dicit Deum diligere, et mandata ejus non servat, mendax est. Diligite proximos vestros sicut vos ipsos, et elemosynas facite pauperibus secundùm vires vestras. Peregrinos suscipite in domos vestras, infirmos visitate, in iis qui in carceribus sunt misericordiam praebete; nulli malum quantum hoc verè potestis faciatis; ne his qui faciunt ut consentiatis; non solùm enim qui faciunt rei sunt, sed qui consentiunt facienti. Dimittite vobis invicem debita vestra sicut vultis, quod vobis Deus dimittat peccata vestra. Redimite captivos, adjuvate injustè oppressos; defendite viduas et orphanos; justè judicate; iniqua non consentite; ira longa non

su vasta monarquía. Domina en todas las páginas de ese código la convicción profunda de que sin religion no pueden tener las leyes ni autoridad ni una verdadera influencia. Prueban además que tenía estas miras el celo infatigable con que fundó establecimientos

teneatis; ebrietates et comessationes superfluas fugite. Humiles et benigni estote inter vos; domino nostro fideliter serviatis; furta et perjuria ne faciatis, nec consentiatis facientibus. Odia et invidia violenta separant à regno Dei. Reconciliatè citiùs ad pacem inter vos; quia humanum est peccare, angelicum est emendare, diabolicum est perseverare in peccata. Ecclesiam Dei defendite, et causam eorum adjuvate, ut fieri possint pro vobis orare sacerdotes Dei. Quod Deo promisistis in baptismo, recordamini; abrenuntiastis diabolo per opera ejus; nolite ad ea reverti quibus abrenuntiastis, sed permanete in Dei voluntate sicut promisistis, et eum diligite qui vos creavit, et quò omnia bona habuistis. Unusquisque in eo ordine Deo serviat fideliter in quo ille est. Mulieres sint subjectae viris suis, in omni bonitate et pudicitia, custodiant se à fornicatione et veneficiis et avaritiis, quoniam qui haec facit Deo repugnat. Nutriant filios suos in Dei timore, et faciant eleemosynas tantùm quantum habent hilarem mentem et bonam voluntatem. Viri diligant uxores suas, et inhonesta verba non dicant eis; gubernent domus suas; in bonitate conveniant ad Ecclesiam frequentiùs. Reddant hominibus quae debent sine murmuratione, et Deo quae Dei sunt cum bona voluntate. Filii diligant parentes suos et honorènt illos. Non sint illis inobedientes, caveant se à furtis et homicidiis et fornicationibus; quando ad legitimam aetatem veniunt, legitimam ducant uxorem. Nisi fortè illis plus placeat in Dei servitium intrare. Clerici, canonici episcoporum suorum diligenter obediant mandatis; gyri non sint de loco ad locum. Negotiis saecularibus se non implicant, in castitate permaneant, lectionem sanctarum Scripturarum frequenter amore Dei intendant, ecclesiastica diligenter exerceant. Monachi quae Deo promiserunt custodiant, nihil extra abbati sui praeceptum faciant, turpe lucrum non faciant. Regulam memoriter teneant et firmiter custodiant, scientes praeceptum, quod multis meliùs est non votum vovere, quam post votum non reddere. Duces, comites et iudices justitiam faciant populis, misericordiam in pauperis, pro pecunia non mutant aequitates, per odia non damnent innocentes. Illa apostolica semper in corde teneantur qui ait: «Omnes nos stare oportet ante tribunal Christi, ut recipiat unusquisque prout gessit, sive bonum sive malum.» Quod Dominus ipse ait: «In quo iudicio iudicabitur, iudicabitur de vobis.» Id est: Misericorditer regite ut misericordiam recipiatis à Deo. «Nihil occultum quod non sciatur, neque opertum quod non reveletur. Et pro omni otioso verbo reddemus rationem in die iudicii.» Quantò magis faciamus omnes cum adiutorio, ut cum Deo placere possit in omnibus operibus nostris, et post hanc vitam praesentem gaudere mereamur cum sanctis Dei in aeternum. Brevis est ista vita, et incertum est tempus mortis; quid aliud agendum est nisi ut semper parati simus? Cogitemus quam terribile est incidere in manum Dei. Cum confessione et poe-

para la Iglesia, hasta en los tiempos en que hacia una guerra encarnizada á los pueblos mas lejanos, el placer que tenia en oír leer mientras comia las homilias de los santos Padres ¹, el interés con que promovia las discusiones teológicas, la parte activa que tomó por fin en la cuestion de las imágenes. «¡Ojalá, decia á menudo, que tuviera doce hombres como san Agustin!» y lo repetia aun despues de haberle contestado Alcuino: «Con uno solo se ha contentado el Criador del cielo y de la tierra.» Carlo Magno, no puede negarse, tanto por su ilustrado amor á la ciencia, como por el celo con que reunió á los sábios y fundó escuelas y establecimientos para apresurar la civilizacion de sus pueblos, se mostró no solo digno de su alta mision, sino tambien muy superior á su siglo.

Á esas miras religiosas de Carlo Magno debemos tambien atribuir su respeto profundo al Jefe de la Iglesia. Hizose coronar emperador de romanos; y los pueblos de su inmenso imperio se sujetaron á su poder como al del mismo Dios que le habia consagrado.

Al reconocer Carlo Magno la necesidad de establecer relaciones íntimas entre el Estado y la Iglesia, y la de que estos se prestaran mutuamente ayuda, no desconoció, sin embargo, la de determinar los límites de los dos poderes ². Creó para consolidar el poder real *comisarios imperiales*, los (*missi dominici*) de que ya hemos hablado, que le sirvieron al mismo tiempo para garantizar la seguridad

nitentia et elemosynis misericors est Dominus et clemens; si viderit nos ex toto corde ad se convertere, statim miserebitur nostrum, et concedet nobis istam viam prosperam et futuram cum sanctis suis in aeternum. Deus vos conservet, dilectissimi fratres!» (*Perz, Monumenta Germ. historica, t. III, p. 101-103*).

¹ Inter coenandum, dice *Eginardo*, delectabatur et libris S. Augustini, praecipue his qui *de Civitate Dei* praetitulati sunt.

² Cf. Capitulum I: Interrogandi sunt in quibus rebus vel locis ecclesiastici laicis aut laici ecclesiasticis ministerium suum impediunt. In hoc loco discutiendum est atque interveniendum in quantum se episcopus aut abbas rebus saecularibus debeat inserere, vel in quantum comes vel alter laicus in ecclesiastica negotia. Hic interrogandum est acutissime, quid sit quod apostolus ait: *Nemo militans Deo implicet se negotiis saecularibus* (II Timot. II, 4), vel ad quos sermo iste pertineat. (*Baluz, t. I, p. 328*).

personal de sus súbditos francos, no pocas veces amenazada por estar confundidos en una misma persona los poderes judicial y ejecutivo¹. Dejó este último á los duques y á los condes, y transfirió el primero á los comisarios, mas capaces de administrar justicia por el mayor cultivo de su inteligencia y por su incesante atencion en el modo de instruir los procesos y discernir los hechos. «El piadoso «Emperador, lleno de amor á los pobres, á las viudas y á los huérfanos de su imperio², quiso procurarles por este medio á ellos y «á todo su pueblo sin gastos y sin fatigas la justicia que hasta entonces no habian obtenido.»

Con su grande actividad sentó además Carlo Magno las bases de todo lo grande, bello y útil que se hizo en la edad media. Durante muchos siglos el amor de los pueblos atribuyó todas las instituciones grandes y nobles al ilustre fundador del imperio romano. Preocupado por el glorioso porvenir de sus pueblos, tenia muchas veces el Emperador ciertos momentos de tristeza y de presentimientos sombríos: «¡Ay! exclamaba proféticamente, siguiendo con los ojos «bañados en lágrimas las veleras naves de los piratas normandos «que salian de las playas del Norte, ¡ay! si tanta es su audacia durante mi vida, ¿qué no harán sufrir á mi pueblo despues de mi «muerte?» Á pesar de las faltas con que manchó su vida conyugal, en memoria de su sincera piedad y de los incomparables servicios que hizo á la Iglesia, fue colocado entre los Santos por Pascual, el antipapa de Alejandro III; pero no ha sido continuado como tal ni en el calendario romano, ni aun en el breviario de los Benedictinos, á los que dispensó tantos favores³. Aunque no revocaron la decision de Pascual los Pontífices que le sucedieron, escandalizó tanto esta canonizacion á los que no olvidaron que el Emperador habia violado muchas veces la santidad del matrimonio, y tenido hijos naturales conocidos, como Dregon, Teodorico y Hugo, que

¹ Cf. *Ducange*, Glossar. s. v. *Missi*; *Phillipps*, loc. cit. t. II, p. 403.

² Tales son las disposiciones del Emperador en el sínodo de Aquisgran en el año 802. (*Harzheim*, t. I, p. 365). Cf. *Leyes de Carlo Magno para las viudas, huérfanos, pobres y viajeros*. (Hojas hist. polít. *Phillipps*, et *Gærres*, t. I, p. 406-13).

³ *Officium de S. Carolo en Canisius-Basnage*. Lect. antiq. t. III, P. II, p. 205 sq. Cf. *Walch*, Hist. canonizationis Caroli M. Jen. 1750. *Mæser*, Hist. de Osnabr. P. I, p. 320.

años despues vino á ser enteramente nula. ¿Quién, empero, podrá disputar á Carlo Magno el titulo de Grande? ¿Quién podrá atreverse á tanto al considerar el sinnúmero de instituciones científicas, artísticas y políticas que creó durante su reinado? ¿Quién podrá atreverse á tanto al comparar lo que era el imperio franco el dia 28 de enero de 814 en que murió, con lo que fue al subir el Príncipe al trono? Representósele despues de su muerte sentado en una silla dorada con la cabeza alta, la espada á un lado y el Evangelio en la mano; y no puede dudarse de que esta imágen era un símbolo fiel de los grandes pensamientos de su vida.

CAPÍTULO V.

IGLESIA GRIEGA.

§ CLXXV.

Ojeada general.

FUENTE.—*Federico de Schlegel, Filos. de la Hist. t. II, p. 79-91.*

Apenas hubo detenido la Iglesia el torrente de las invasiones bárbaras creando y constituyendo el santo imperio germánico, cuando tuvo que empezar la lucha contra el fanático y guerrero Islamismo. Parecieron renacer para ella la violencia y las persecuciones de la Roma pagana; pero no ya sostenidas por la razón fría y prudente del pueblo rey, sino excitadas por los sombríos ardores de la imaginación de Oriente. Desencadenóse de nuevo contra la Iglesia y sus pacíficos progresos el poder del infierno, al que había ya vencido la religión cristiana. El Islamismo, en lugar de separar exteriormente y unir interiormente el Estado y la Iglesia, los fundía de una manera violenta en una unidad mecánica; en lugar de conservar el lazo histórico que unía el mundo antiguo con el que acababa de regenerar el Cristianismo, lo rompía con una cólera igual á la ignorancia de su fundador Mahoma. Contaba entre sus principales preceptos la venganza; tenía por objeto los placeres sensuales, y por principio el orgullo; no encerraba, por fin, en sí sino el más brutal y fiero despotismo. ¿Cómo hubiera podido, pues, servir para rejuvenecer y restaurar el mundo antiguo la invasión de un pueblo como el árabe, tan diferente de los pueblos germanos, y tan radicalmente contrario al espíritu del Evangelio? El Islamismo, en virtud de algunos buenos elementos con que contaba, podía servir cuando más para domar y ennoblecer groseras hordas de salvajes. La enervadora sensualidad, que fue su principal carácter, debía producir inevitablemente grandes perturbaciones, y debili-

tar la energía moral de cuantos consintiesen en acatar sus preceptos.

¿En qué época mas que en aquella tuvo la Iglesia necesidad de emplear contra tan fiero furor la decision, la actividad, la firmeza y la fuerza práctica que constituyen la esencia del Cristianismo? Y sin embargo, entonces mas que nunca carecia de estas poderosas cualidades la Iglesia de Oriente, dividida en sectas numerosas. Debilitada y agobiada esta bajo su propio peso, perdía el tiempo en especulaciones vanas, en cuestiones infructuosas, en disputas pueriles, y en vagas ó sutilísimas teorías. La verdadera vida del Cristianismo iba apagándose bajo esa aparente vitalidad del espíritu; y ya no faltaba para ahogarla enteramente sino lo que no tardó en llegar para colmo de su desventura, la tiranía religiosa y el insensato dogmatismo de los Emperadores, que para colocar en las sillas episcopales á los que asentian ciegamente á sus opiniones, rechazaban de ellas á los prelados de mas ilustracion y firmeza, y abrian así las puertas á los enemigos del nombre cristiano. Á esto debemos atribuir que esta Iglesia no pudiese oponer ni la autoridad moral, ni la fuerza material, á las rápidas invasiones del Mahometismo, lleno de todo el vigor de la juventud, orgulloso de sus conquistas, y sostenido por innumerables y victoriosos ejércitos.

§ CLXXVI.

Mahoma, su doctrina, sus rápidos progresos en las provincias cristianas.

FUENTES.—Alcorani textus universus, arab. et lat. ed. *Marracius*. Pat. 1698, in fol. Lips. 1834.—*Abulfeda* (saec. XIV), Annales muslemici, arab. et lat. ed. *Reiske*. Hafniae, 1786 sq. 5 t. in 4.—*Ejusd.* Historia anteislamica, arab. et lat. ed. *Fleischer*. Lips. 1834. De Vita Muhamedis, arab. et lat. ed. *Gagnier*. Oxon. 1723, in fol.

Gagnier, Vida de Mahoma. Amst. 1732, 2 t.—*Dallinger*, Religion de Mahoma, su desarrollo y su influencia en la vida de los pueblos. Ratisb. 1838. Man. de hist. eccl. t. I, P. II, p. 245-336.—*Weil*, Mahoma, titulado el Profeta, su vida y doctrina. Stuttg. 1843.—*Idem*, Introduccion al Koran, 1844.

La Arabia era á principios del siglo VII uno de los países mas extraordinarios del mundo, por los numerosos contrastes que presentaba su suelo, su clima y su cultura. Sus habitantes menos ci-

vilizados eran los ichthyófaeos, que vivian en las orillas del golfo Pérsico; seguian luego los beduinos, árabes de ardiente imaginacion y de vivos sentimientos, que no encontraban felicidad sino en su vida nómada y pastoril, que tenian un grado mayor de cultura; tras ellos los que residian en las ciudades, cuyas maneras eran mucho mas elegantes y perfectas. La Arabia, que considerada geográficamente estaba tan separada de los países que la cercaban, ofrecia con ello un fácil asilo á todos los asiáticos oprimidos, que encontraban en ella no solo seguridad, sino tambien la reunion de las opiniones y delas prácticas religiosas mas diversas.

Sin embargo, los pueblos árabes, aunque de origen y de costumbres tan distintas, tenian un santuario comun, la *Kaaba* de la Meca. Habia en esta una piedra negra é informe, venerada como divina desde la antigüedad mas remota, depositada, segun tradicion, por Abraham, y renovada por los amalecitas. Fue esta piedra consagrada primitivamente á un solo Dios; pero poco á poco se la llegó á cercar de trescientos sesenta ídolos. No llegaron, sin embargo, á perderse en la Arabia los recuerdos de una religion primitiva y monoteista, á pesar del predominio de ese culto idólatra y supersticioso, en el que reinaba sobre todas las creencias la antigua y muy favorecida del Sabeismo¹. Los judíos, que habitaban en gran número en la península arábica, y algunos cristianos, menos ilustrados que celosos, la habian vuelto á dar algun prestigio, y la comunicaban una influencia que movió á Mahoma á intentar una reaccion contra el culto de los ídolos. Mahoma, empero, estaba dominado por la sensualidad, que tanto constituia el carácter de su raza; y haciéndolo predominar en sus nuevas doctrinas, las hizo parecer extrañas y chocantes á los ojos de los pueblos. Era su raza la de los *koraichitas*, raza que pretendia descender de Ismael, y estaba encargada de guardar el

¹ La súplica que los antiguos árabes dirigian á Allah Taala, es decir, al Dios supremo, estaba concebida en estos términos: «Cultui tuo me dedo, ó Deus, cultui tuo me dedo. Non est tibi socius, nisi socius quem tu possides, et una quidquid ille possidet.» La fórmula tan conocida de, *no hay mas Dios que Dios*. fue tambien encontrada por Mahoma entre los árabes. Véase á *Dællinger*, Hist. eccl. p. 250.

santuario de la Kaaba. Nació en la Meca el año 570. Su padre era pagano, su madre judía; su exterior grave y majestuoso, sus maneras agradables; su educación literaria ninguna. La pobreza le hizo comerciante; pero no su carácter, muy predispuesto á la contemplación. En un viaje que hizo, á causa de uno de sus negocios, fué á parar á un convento, en que si bien no tomó ideas favorables al Cristianismo, sintió crecer con fuerza sus instintos religiosos¹.

Á los cuarenta años pretendió tener visiones que no comunicó de pronto mas que á su familia, compuesta de *Kadijah*, su esposa, *Alí*, su primo, y *Abu-Bekr*, su suegro. Después de una larga permanencia en una caverna aislada, que los Mahometanos llamaron mas tarde caverna de los consejos divinos, predicó en público, y proclamó por principio: *No hay mas Dios que Dios, y Mahoma es su profeta*. Es probable que abrigó en un principio la vana esperanza de ser reconocido como el Mesías por los judíos, y como el Paracleto por las sectas cristianas de la Arabia. Su primo, el jóven *Alí*, fue el primero que abrazó su partido, amenazando á cuantos se atreviesen á desobedecer al profeta de Dios con que les rompería los dientes, les arrancaría los ojos, les abriría el cuerpo, y les cortaría los miembros. No tardaron, sin embargo, en alzarse contra él los mismos koraichitas, por cuyas amenazas de muerte se vió obligado á huir desde la Meca á *Hatschreb* ó *Yatreb*, llamada después *Medina-al-Nabí*, que significa la ciudad del Profeta. Su huida de la Meca acaeció el día 16 de julio del año 622, principio de la hegira. Á poco salió de Medina como jefe de una nueva ley política y religiosa, que hizo representar á un pueblo, hasta entonces insignificante, uno de los papeles de mas importancia en la historia universal del mundo. Se apoderó de la Meca en 630, é hizo de la Kaaba «con-sagrada por la presencia de Abraham y de Ismael,» después de haber derribado todos los ídolos que en ella habia, el templo principal del nuevo culto.

La doctrina religiosa de Mahoma, revelada, segun él decia, por el ángel Gabriel, y aumentada sucesivamente y redactada para formar el Koran (el libro²), no es mas que una mezcla de

¹ Así lo refieren *Paulus Diaconus*, *Zonaras*, y otros historiadores.

² El *Koran* se compone de 114 capítulos (*Suren*); cada uno de estos está

Parsismo, de Judaismo y de Cristianismo, sacado, no de los mismos libros del Antiguo y Nuevo Testamento, sino de tradiciones apócrifas¹ y de otros elementos orientales. Con estos y aquellas se formó el Islamismo, sistema simple, pero truncado, lleno de odio y de anatemas contra los sectarios de las otras religiones. En oposicion al Politeismo pagano y á la doctrina de la Trinidad cristiana, los musulmanes, como Abrahan, padre de los árabes, no debian adorar mas que á un solo Dios, segun la fórmula: *Dios es Dios, y no hay otro Dios que él*, palabras repetidas en casi todos los capítulos del Koran. Para ellos Dios no tiene hijo ninguno; el Paraclete prometido es Mahoma (no ya *paracletos* sino *perichitos*, que significa celeberrimo Muhammed). Abrahan, Moisés y Cristo, enviados de Dios, no han comunicado sino de una manera parcial la revelacion divina. Mahoma es el único á quien estuvo reservada por completo la manifestacion de la voluntad de Dios y la reforma. En torno del trono de Dios se ciernen los Ángeles, seres formados de fuego puro que alaban sin cesar al Señor. Fueron estos creados antes que los hombres; y los principales son Gabriel, el ángel de la revelacion, Miguel, el defensor de la juventud, é Israfil, heraldo del juicio final. Habla además el Koran de un ángel de la guarda y del ángel de la muerte; habla de Eblis, es decir, Satanás, ángel caído por su orgullo, que seduce á los hombres, pero que no tiene poder alguno sobre los creyentes. Para los musulmanes Dios ha criado á los hombres del polvo para que sean sus representantes en la tierra, y ha creado al uno blanco, al otro negro, y al otro entre blanco y negro. Les ha dado un alma que es parte de su propio ser divino, y les ha impuesto como á Ismael la obligacion de circuncidarse á los trece años. Ha determinado de antemano y de una manera irrevocable el destino que ha de tener cada uno, y no ha librado á ningun hombre de sujetarse á sus decretos absolutos.

dividido en *Ajat* (versos). Comprende dos partes, una llamada *Iman* (doctrina de la fe), otra llamada *Din* (doctrina moral).

¹ *Möhler*, Sobre las relaciones que segun el *Koran* existen entre Cristo y Mahoma, el Evangelio y el Islamismo. *Obras completas*, t. I, p. 348-402. *Geiger*, Cosas sacadas por Mahoma del Judaismo. Bonn, 1833. *Maier*, Principios cristianos del *Koran*, etc. (Revista teol. de Frib. t. II, p. 34-95). *Gerock*, Ensayo de una cristología del *Koran*. Gottha, 1840.

El Islamismo no sabe casi nada de la redencion , de la justificacion , de la gracia , de su influencia ni de sus medios ; pero se extiende mucho en cambio sobre la *eschatología* , y pinta largamente y de una manera enteramente sensual el paraíso y el infierno. El dia del juicio final resucitarán , segun él , los cuerpos , y serán juzgados los mundos. Los malos tendrán que atravesar un puente tan estrecho como la hoja de una espada , y serán precipitados desde él al infierno , donde sufrirán los mas duros tormentos , y su piel será incesantemente consumida. Los buenos beberán un agua siempre pura en el paraíso , donde corren arroyos de miel y leche. Gozarán además del casto amor de las *huris* encantadoras.

Bajo el punto de vista moral no obliga el Koran , por decirlo así , mas que á prácticas exteriores ; habla muy poco de las disposiciones interiores y de la verdadera santificacion. Las prácticas principales son : 1.º las siete oraciones del dia , que deben rezarse con la cara vuelta á la Meca ; 2.º el ayuno ; 3.º la limosna. Las dos primeras conducen al cielo ; mas la tercera abre las puertas del paraíso. Hombres y mujeres deben cuando menos una vez en su vida ir en peregrinacion á la Meca ; y aquellos deben además pelear contra los infieles¹. La castidad de la mujer consiste en la fidelidad conyugal , y en evitar todo lo que puede excitar los celos del marido : la del hombre en no usar de otras mujeres ni de otras esclavas que las que le pertenezcan. Ningun hombre puede tener mas que cuatro mujeres , pero sí tener y gozar cuantas esclavas quiera. El que no tenga bastantes bienes de fortuna para casarse con una mujer libre , debe tomar consigo una ó mas esclavas. En general , puede asegurarse que en todo lo que concierne á la mujer , el Islamismo es inferior en todo al Paganismo. El vino y todas las bebidas espirituosas están , en fin , prohibidas.

Ese sistema religioso , tan conforme con el carácter nacional de los árabes , debía naturalmente tener mas prosélitos entre los hijos del desierto que el Cristianismo , cuyas disposiciones son tan morales y severas. La aterradora doctrina de los decretos absolutos de Dios y de la irrevocable predestinacion de los hombres no tardó , sin em-

¹ Trompeta de la guerra santa de la boca de Mahoma publicada por *Juan de Muller*. Leipz. 1806.

bargo, en excitar una muy viva oposicion, ni en ser suavizada por algunas de las innumerables sectas¹ en que se dividió un sistema tan simple en la apariencia. En cuanto á la forma del gobierno despótico y absoluto², no nos es dado decir otro tanto. Quedó este gobierno como un elemento invariable de los reinos musulmanes, por mas que los reyes de la India y los emperadores de la China manifiestan que no es una cosa del todo inherente al genio de los pueblos asiáticos.

El principio de ese despotismo musulmico descansa en la fusion y la identificacion completa de los poderes espiritual y temporal. El Islamismo, que no es mas que un Judaismo mucho mas sencillo, y que conserva los sangrientos sacrificios del Antiguo Testamento en recuerdo de las antiguas prácticas, no reconoció el sentido profundamente expiatorio y propiciatorio que encierra la religion hebrea, é hizo del todo imposible é inútil todo su sacerdocio. En ningun capítulo del Koran se trata de eclesiásticos ni de doctores de la ley, y es sabido que Mahoma y sus sucesores dirigian por sí las oraciones del pueblo y exhortaban á los fieles. Empero pronto hubo califas que reconocieron la necesidad de crear intercesores entre Dios y los creyentes. Los crearon: mas ni los *cheiks* ó predicadores; ni los *khalibs*, lectores del Koran; ni los *imanes*, lectores de las oraciones cotidianas; ni los *muezzines*, que llaman á la oracion á todos los buenos musulimes; ni los *kaimes*, á quienes está confiada la guarda de las mezquitas; ni ningun ministro, al fin, de esa religion tiene el carácter de un sacerdote ordenado, ni ejerce funcio-

¹ En cuanto á las sectas musulmanas y á los partidos heréticos véase á *Dællinger*, Religion de Mahoma, etc., p. 79-134. Se encuentra en el Islamismo una oposicion análoga á la de los *Jansenistas* y *Pelagianos*. La opinion de los sectarios ortodoxos del Koran sobre que hasta las malas acciones humanas nacen, no de su beneplácito, sino de la voluntad y de los inevitables decretos de Dios, fue combatida por el partido de los *kadris*, que sostenian la libertad humana. Maabed, su jefe, fue puesto en tormento y ejecutado al fin en 699. Al contrario, los *aschabaris*, que pasaban tambien por herejes, sostenian «que el hombre no tiene en general fuerza alguna para obrar, que no obra sino bajo «la accion fatal y la necesidad inevitable de los decretos divinos.»—El estar esperando á un *mehdi* tiene algunos puntos de contacto con los sueños de los Milenarios. El Islamismo tuvo tambien sectas místicas tales como la de los *sufis*, especie de panteistas y quietistas. *Dællinger*, p. 105.

² Cf. *Dællinger*, p. 38.

nes que no puedan ser ejercidas por cualquier musulman. Los *ulemas*, entre quienes los mas elevados son los verdaderos doctores de la ley musulímica, no pueden ser bajo ningun punto de vista comparados con el Clero cristiano, ni los *derviches* con los monjes, con quienes solo tienen alguna similitud muy superficial y aparente. Dedúcese de esto como una consecuencia lógica, que el culto islamita es estéril y vacío; es una verdadera prefiguracion del Puritanismo moderno, enemigo de todo símbolo y de todo signo sensible. Las dos fiestas principales del *beiram*, consagrada la una al sacrificio de Abraham, y la otra á terminar el ayuno del ramazan; el viernes, dia sagrado para el Islamismo en memoria de la creacion del mundo, y por consiguiente dia de actividad y trabajo, no de descanso, ninguna clase de fiestas es propia para hacer comprender al Islamismo el sentido de las fiestas solemnes de la religion de Jesucristo, que descansan todas en los hechos de la redencion del mundo.

Hizo el Islamismo rápidos progresos. Dulce y sencillo en sus costumbres, liberal y benéfico, bravo y audaz, sensual y cruel en ciertas ocasiones, propagó Mahoma sus doctrinas con la espada en la mano. Combatió con indómito ardor á cuantos pretendieron resistir la fuerza de su palabra, y prometió á todos los que abrazasen y defendiesen su causa goces eternos y placeres que habian de renacer incesantemente en las encantadoras florestas del paraíso. Esto facilitó bastante sus conquistas; pero las facilitó mucho mas el descontento de los Nestorianos y los Monofisitas cristianos, que vivian muy oprimidos en Siria y Egipto, y estaban haciendo contra Bizancio una guerra sorda, no poco favorecida, aunque en secreto, por miras del todo políticas. Al fallecer Mahoma, que murió en 632, probablemente envenenado, estaba ya toda la Arabia sujeta al Islamismo; y no habia aun transcurrido el primer siglo de la hegira, cuando creyentes fanáticos conquistaron la Siria y la Palestina, bajo el mando de los califas Abu-Bekr y Omar II, sucesores de Mahoma. Sofronio, patriarca de Jerusalem¹, despues de la deplorable capitulacion de Jerusalem, condujo á Omar á la iglesia de la Resurreccion, y exclamó en medio de los Cristianos consternados: «Hé aquí la desolacion del santuario que profetizaba Daniel.» El Egipto y la Persia fueron conquistadas en aquel mismo siglo por

¹ Véase § 128.

Osman ; y la Iglesia de Oriente , dividida y aletargada , no supo ya , como en los mejores tiempos de su fe , oponer la fuerza á la fuerza , y las armas á las armas para glorificar y defender la cruz del Salvador. Cayeron en poder de los árabes , bajo la dinastía de los Omniades , todas las costas septentrionales del África , cuyas iglesias florecieron tanto en otros dias (707) , y hasta la misma España. No resistió tan gran torrente mas que la ciudad de Constantinopla , dos veces fatigada por un sitio largo y tenaz (669-76 y 717,18).

Hé aquí cómo explica un historiador la influencia del Islamismo en el desarrollo del vasto proyecto de la Providencia ¹: «Esta religión , dice , con todos los grandes sucesos que tiene preparados «la mano de Dios en sus misteriosos decretos , debe ejercer su influencia particular y su función especial en la marcha de la humanidad , que nosotros no podemos hacer mas que presentir y sospechar. Cuando los pueblos de Oriente hubieron mutilado y desfigurado por entero la Religión cristiana , pudo indudablemente «ser considerado el Islamismo , propagando su doctrina y su autoridad , como un remedio , es decir , como un mal menor opuesto á «otro mayor. Fue el Islamismo una especie de cuarentena espiritual que preservó á los pueblos del contacto de una corrupción «mortífera , y les permitió aguardar mejores tiempos , rodeándolos «de una atmósfera mas pura. Manifiesta cuán próximo y amenazador era el peligro de esa corrupción general , no solo la tendencia «entonces predominante que tenían los cristianos orientales á dividirse en mil sectas heréticas , sino tambien el prodigioso éxito que «obtuvo la inmoral , corruptora y extravagante doctrina de los Paulicianos y los Bogomilas.

«La misión del Islamismo entre los cristianos occidentales se presenta todavía mas evidente. Los Islamitas , como pueblo de la ley , «sirvieron de instrumento al Señor para castigar á las naciones emancipadas y libres , para detenerlas en su rápida degeneración , para «despertarlas de su letargo y reanimar sus fuerzas embotadas. Concluida la obra y dado el castigo , desapareció el azote , y se retiró «el espíritu de la venganza y de la cólera. En esos espantosos sacudimientos que amenazaron el Mediodía y el Sudeste de Europa , la «Iglesia fue tambien violentamente conmovida ; pero el mundo vió

¹ *Döllinger, Religion de Mahoma, p. 140.*

«entonces, como mas tarde, que léjos de caerse el antiguo edificio, resistió, siempre mas firme en su base y mas sólido en todas sus partes, aun despues de haber perdido alas enteras al ímpetu asolador de la tormenta.»

No debemos olvidar en este punto la posicion particular de los Cristianos bajo la dominacion de Mahoma y los califas. Aunque Mahoma no consideró al Hijo de María sino como un hombre, manifestó muchas veces el mayor respeto para con él y su Evangelio. Fue en no pocas muy templado con los Cristianos, tanto, que llegó á ponerse en oposicion con sus propias revelaciones. Fuéronlo los mismos califas, tal vez solo porque se lo aconsejaba la política; de modo que no sujetaron á los Cristianos ni á los judíos mas que á un simple censo. Vieron entonces presentarse en la lucha los Doctores cristianos, y empezaron á combatir al Islamismo componiendo diferentes apologías de la fe, demostrando cuán vanas eran las diversas aplicaciones de los textos del Antiguo Testamento á la religion musulmica¹; defendiendo la divinidad de Jesucristo y la libertad del hombre; refutando, por fin, la fatalidad, la predestinacion mahometana y el origen del mal en el Hacedor supremo. De poco sirvieron, sin embargo, estos esfuerzos; porque orgullosos los califas con sus numerosas victorias, pusieron en práctica un principio de Mahoma que habian políticamente dejado en olvido, y declararon «que no se podian tolerar dos religiones en un Estado;» respondieron á las apologías cristianas con la espada, trataron á los Cristianos como una secta odiosa, y no les dejaron muchas veces elegir sino entre la apostasía y la muerte.

¹ El texto del Deuteron. xxxiii, 2, por ejemplo, dice: «El Señor ha venido de Sinaí, se ha levantado de Seir sobre nosotros, ha parecido en el monte Faran.» Esto indicaba á la vez la revelacion de Moisés, la de Jesucristo, porque Seir es un monte de la Galilea, y la de Mahoma, aunque el monte Faran está muy léjos del Hedchaz y de la Meca para que pudiese aludir á Mahoma. *Dællinger*, Man. de la hist. ecl. t. I, P. II, p. 313.

§ CLXXVII.

Controversia de los Iconoclastas en la Iglesia griega. — Propagacion de la misma en el imperio franco.

A. En Oriente.

FUENTES.—*Mansi*, t. XII-XIV; *Harduin*, t. III, IV. Entre los bizantinos la Crónica de *Theophanes* confess. († antes del 820) y *Breviar. hist. de Nicéforo*, patr. de Constant. († 828).—*Goldastus*, Imperialia decreta de cultu imaginum in utroque imperio promulgata. Francf. 1608.—*Joan. Damasceni* Sermones apologetici contra detractores sacrarum imaginum. (Opp. ed. *Le Quien*, t. I, p. 303 sq.

Maimbourg, Hist. de la herejía de los Iconoclastas. Par. 1679, 2 vol.—*Schlosser*, Hist. de los emperadores iconoclastas del Oriente. Francf. 1812.—*Marx*, Controv. de las imágenes en Bizancio. Trev. 1839.

En la época en que los Cristianos y los Islamitas vivian pacíficamente unos junto á otros, y hasta parecian buscarse y asimilarse, los sectarios de Mahoma habian ya manifestado estar muy escandalizados del considerable número de imágenes que habia en las iglesias cristianas, cosa que tan enérgicamente condenó el legislador árabe. La primera oposicion que se levantó contra las imágenes¹ fue pronto vencida por el gusto innato que la Grecia tuvo siempre á las artes, y la necesidad de signos sensibles que siente naturalmente la devocion del pueblo. Como fuese, empero, cierto que el uso de las imágenes, tan legítimo en sí mismo, habia dado origen á todo género de abusos, entre los cuales fue uno el hacerlas servir de padrinos, nació una reaccion turbulenta que llegó al extremo de protestar contra el empleo legítimo que de ellas podia y debia hacerse, y provocó luchas mas vivas y mas sangrientas que todas las que hasta entonces habian sido excitadas en Oriente por las largas controversias religiosas. Motivólas principalmente el rudo y guerrero emperador Leon III, quien, no pudiendo sufrir que una imagen muda é inanimada, hecha de una materia comun y manchada de colores, debiese representar

¹ Véase § 93, 133.

á Cristo y alejar del Cristianismo á Mahometanos y á judíos , acusó de idólatra al culto de las imágenes en su edicto del año 726, y las hizo sustraer á la veneracion del pueblo , á pesar de las representaciones del sábio teólogo Germano , patriarca entonces de Constantinopla. El pueblo y los monjes , principales defensores y propagadores de ellas , le hicieron una viva oposicion ; mas él , léjos de ceder , ordenó y realizó una verdadera guerra contra lo que llamaba groseras representaciones de los grandes personajes de la Iglesia. Fue conocida esta guerra , que empezó en 730 , con el nombre de *iconoclasmos*.

Juan Damasceno , el mas grande teólogo de su tiempo¹ , justificó el uso razonable de las imágenes ; y los papas Gregorio II y III protestaron contra la acusacion dirigida á la Iglesia de haber sufrido ó favorecido durante siglos enteros un culto puramente idólatra. Los Cristianos , decian , no adoran las imágenes como los Paganos ; no adoran en ellas sino á los Mártires y Santos que representan². Reunióse en Roma el año 732 un concilio numeroso que presidió Gregorio III ; y se excomulgó en él á todos los que se atreviesen á destruirlas. El odio del pueblo contra el Emperador estalló luego con mayor fuerza , por haberle este gravado con nuevos tributos.

Constantino Coprónimo , hijo de Leon , fue aun mas insensato que su padre en las persecuciones que en Oriente y Occidente promovió contra los defensores de las sagradas imágenes. La controversia llegó á ser una verdadera lucha politica. El partido de los defensores era tan considerable , que Artabazo se puso á su cabeza para destronar á su cuñado Constantino , y logró derribar al Emperador , y ser proclamado en su lugar en el año de 740. Declaróse , como era natural , en favor de las imágenes ;

¹ Véase § 124.

² Esta acusacion incesantemente repetida ha sido refutada victoriosamente por el concilio de Trento : «*Imagines porro Christi , etc. , in templis praesertim habendas et retinendas , eisque debitum honorem et venerationem impertinendam , non quod credatur inesse aliqua in iis divinitas vel virtus , propter quam sint colendae , vel quod ab eis sit aliquid petendum , vel quod fiducia in imaginibus sit figenda , veluti olim fiebat à gentibus quae in idolis spem suam collocabant ; sed quoniam honos , qui eis exhibetur , refertur ad prototypa , quae illae representant , etc.*» Sess. 25 , de *Invocat. veneratione* , etc.

pero sucumbió en la lucha contra Constantino, que quiso gozar el atroz placer de ver encadenados en el hipódromo á Artabazo y á sus hijos, y el de hacerles saltar los ojos. Ensañóse Constantino contra los parciales de ese desgraciado de una manera no menos espantosa, y dió mayor fuerza al edicto de su padre, cuando Anastasio, indigno patriarca de Constantinopla, repuesto ya en su silla, hubo coronado á su hijo asociado al trono de su padre y seguro ya en adelante del poder. Fue precisamente en el momento en que los lombardos amenazaban sériamente al Papa, cuando Constantino renovó y revalidó todos los edictos contra las imágenes; y para llevar mejor á cabo sus designios, resolvió procurarse el favor de los Obispos, lisonjeándolos con la esperanza de darles el patriarcado de Constantinopla, cuando lo dejase vacante la muerte de Anastasio, y la de obtener por medio de un concilio general la destruccion de ese culto de las imágenes que tanto aborrecia¹. No tardó en reunir en Constantinopla 338 obispos, y alcanzó que estos, demasiado serviles y cobardes para resistir al tirano, proscribiesen bajo las penas mas severas toda clase de imágenes, y condenasen para mayor deshonra suya á *Germano*, el antiguo patriarca de Constantinopla, á *Gregorio de Chipre* y al ilustre *Juan Damasceno*.

Rechazaron el Papa y los tres patriarcas de Oriente las decisiones de Anastasio, hecho del que nació una reaccion nueva y terrible contra el Emperador y una persecucion mas sangrienta contra los que defendian las imágenes. Arruináronse muchas bibliotecas y conventos; los monjes se vieron obligados á optar entre el matrimonio y el destierro; algunos fueron encerrados en sacos y precipitados con piedras al mar; otros arrastrados por las calles despues de haberles hecho saltar los ojos de sus ensangrentadas órbitas.

Leon IV, sucesor de Constantino, que reinó del año 775 al 780, perseveró en los mismos errores; pero fue mas moderado en su conducta, merced á la influencia de su esposa Irene, que jugó un gran papel en esa cuestion ruidosa. Sostenida Irene despues de la muerte de su marido por los partidarios del culto de las imágenes, que habia favorecido á expensas de su reposo, se apode-

¹ Cf. *Schlosser*, loc. cit. p. 212.

ró del gobierno del imperio, durante la menor edad de su hijo Constantino VI. Apoyada por su antiguo secretario privado, Tarasio, hombre instruido y austero, que era á la sazón patriarca de Constantinopla, llegó á poderse poner de acuerdo con el papa Adriano para reunir primero en Constantinopla, y luego á consecuencia de una insurreccion militar en *Nicea*, el séptimo concilio ecuménico, que fue celebrado en 787. Rechazaron los Padres de este concilio las decisiones del reunido en 754; y despues de una séria discusion sobre todos los puntos de la controversia, decretaron la legitimidad del culto de las imágenes, declarándose positivamente contra los abusos que en él pueden cometerse, y sobre todo contra la tan manoseada idea de ser este culto una pura idolatría. «Cuando uno se arrodilla ó se prosterna ante «las imágenes, dice el concilio, es una señal de amor y de veneracion relativa que se da al original¹, no una señal de adoracion absoluta (*Latria*), que no es debida mas que á Dios.» Bajo Leon el Armenio, que reinó desde 813 á 820, hicieron nueva tentativa contra las imágenes Juan el Gramático y Teodoro Cassiteras. Fueron de nuevo desterrados muchos monjes y eclesiásticos, que el intrépido Teodoro Studita consolaba por medio de cartas que desde su cárcel les dirigia, y que el papa Pascual recogió en Roma en el convento de Santa Praxedes. Miguel el Tartamudo, cuyo reinado duró hasta el 829, les abrió las puertas de la patria, pero para ser mas tarde su perseguidor. Teófilo fue educado por Teodoro Cassiteras, que le inspiró odio contra las imágenes, y entre las instrucciones de este y las de su padre se hizo tan furibundo enemigo de las imágenes, que hizo quemar los ojos á Teodoro y Teófanés, que eran de ellas los apologistas mas ardientes. Mas no fue así su esposa Teodora. Pronuncióse altamente en favor de la verdad, y en un concilio que reunió en Constantinopla el año 842, el mismo en que murió su marido, logró ver confirmadas las decisiones de Nicea, y condenados del todo los Iconoclastas. La Iglesia griega celebra esta memoria de la restauracion del culto de las

¹ En boca de los orientales *proscunein*, adorar, es prosternarse delante del rey, manifestarle el *respeto* y *honor* que le son debidos. La Escritura presenta numerosos ejemplos de esa señal de profunda deferencia hácia los altos personajes. II Sam. XIV, 22; XVIII, 21, 28; XXIV, 21.

imágenes con una fiesta solemne, llamada de la *Ortodoxia*. Bajo el punto de vista religioso la cuestion estaba ya resuelta; la controversia terminada por una decision clara y perentoria; pero no sucedia así bajo el punto de vista político. El Oriente quedó mas que nunca separado del Occidente despues de esta discusion cruel, que acabó por dividir completamente el imperio de Bizancio del germano-franco.

B. En el imperio franco.

FUENTES.—Augusta conc. Nicaeni II, Censura seu libri Carolini, ann. 709, ed. *El. Phil.*, 1549.—*Heumann*, Han. 1731. En *Goldast*. Imperat. decret. p. 67 sq.—*Claudius Taurin.* de Cultu imaginum (fragmenta), et *Dungali*, Lib. respons. (Max. Bibl. t. XIV; Bibl. Patr. Colon. t. IX, P. II, p. 875 sq.). Actas en *Mansi*, t. XIII, XIV, y *Harduin*, t. IV.

El culto de las imágenes habia sido hasta esta época comprendido de una manera inteligente y cristiana en las provincias occidentales del antiguo imperio. Servíanse de ellas para adornar las iglesias, realzar la pompa del culto, y despertar la devocion de los fieles. La viva imaginacion oriental, que tan fácilmente se desvia y cae en tan dolorosos excesos, no era tanto de temer en Occidente, y mucho menos entre los alemanes, que no habian adorado jamás sus divinidades bajo formas naturales y sensibles. Solo mucho mas tarde se dejaron ver entre los pueblos germánicos algunas huellas del culto de los ídolos; mas dió la casualidad de que mientras estaban combatiendo vigorosamente en el imperio franco esos restos de Paganismo, y por consiguiente se sentia muy poco en él la necesidad de representar los Santos por medio de imágenes, llegaron allí los decretos de los últimos concilios griegos. No encontraron estos, como es de suponer, una acogida muy favorable. Los germanos no se prosternaban, como los orientales, ante sus reyes, ni se inclinaban mas que ante su Dios, y así ni siquiera llegaron á comprender bien lo que significaba la palabra (*Prosynesis*). El papa Adriano envió una copia latina muy defectuosa de las actas del segundo concilio de Nicea á Carlo Magno, que la sujetó al juicio de muchos teólogos. Los libros *carolinos* nos

manifiestan que estos censuraron minuciosamente aquellas actas, é hicieron acerca de ellas muchas prevenciones. Una traduccion errónea de las mismas¹ atribuía al concilio esa herejía que es ya una blasfemia: *Venero las imágenes como adoro la santa Trinidad*, mientras que el decreto del concilio decía precisamente lo contrario. Fundándose, sin embargo, en este error, se pronunció contra el culto de las imágenes un numeroso concilio reunido en Francfort el año 794; otro concilio, celebrado en París el año 825, concilio que promovieron Claudio, obispo de Turin, y las embajadas que envió el emperador Miguel á Luis el Pio, rechazó las decisiones de Nicea, y acusó al papa Adriano de estar favoreciendo la pretendida supersticion de los griegos. Sorprendió tanto mas esta acusacion, cuanto que el redactor de los libros carolinos, á pesar de la ironía con que atacaba á los orientales y la corte de Bizancio, se vió obligado á reconocer que no estaba prohibido servirse de imágenes, sino el adorarlas (*adorare*); que no era preciso apartar con desprecio los ojos de las que servian para el adorno de las iglesias y la edificacion de los fieles, sino separarse de toda honra supersticiosa². Luego que el papa Adriano estuvo informado de lo que pasaba, rehusó los libros carolinos, y se declaró abiertamente por el culto de las imágenes, apoyándose en nuevos motivos sacados en parte de las consideraciones de san Gregorio el Grande, consideraciones con las que pretendian tambien escudarse los contrarios. Las opiniones sofisticas de Claudio de Turin y de Agobardo, obispo de Lyon, fueron combatidas por *Jonás*, obispo de Orleans³, y mas victoriosamente

¹ Se leía en él: «Suscipio venerandas imagines, et quae secundum servitium adorationis, quae substantiali et vivificae Trinitati emitto,» mientras que en la traduccion de Anastasio se lee: «Suscipio et amplector venerabiles imagines; adorationem autem, quae fit secundum *Latriam* tantummodò super substantiali et vivificae Trinitati conservo.»

² Es preciso fijar sobre todo la atencion en el siguiente pasaje de los libros Carol.: *Permittimus* imagines sanctorum, quicumque eas formare voluerint, tam in ecclesia quam extra ecclesiam, *propter amorem Dei et sanctorum ejus*; adorare verò eas nequaquam cogimus, qui noluerint (como si el concilio de Nicea hubiese entendido deber forzar á nadie); frangere verò vel destruere eas etiamsi quis voluerit, non permittimus. Ad act. IV sub fin.

³ *Jonas*, de Cultura imaginum, lib. III. (Max. Bibl. t. XIV, p. 167 et Bibl.

mente todavía por el monje irlandés *Dungal* de San Dionisio, y mas tarde por *Walafrido Strabon* é *Hincmaro*, obispo de Reims, hombres todos que prepararon el triunfo definitivo de la verdad, demostrando la futilidad de las objeciones hechas al concilio de Nicea.

Petrum, Col. t. IX, p. 90 sq.). *Agobardi*, Lib. contra eorum superstitionem qui picturis et imaginibus sanctor. obsequium deferendum putant. (Opp. ed. *Masson*. Par. 1605; castigatus St. *Baluz*. Par. 1666, 2 vol. *Galland*. Bibl. t. XIII).

SEGUNDA PARTE.

HISTORIA DE LA IGLESIA CATÓLICO-ROMANA

DESDE LA MUERTE DE CARLO MAGNO

HASTA EL PONTIFICADO DE GREGORIO VII.

§ CLXXVIII.

Fuentes.—Trabajos literarios.

FUENTES.—I. *Acta Conc. en Mansi, Harduin, Harzheim, Binterim, Hist. de los conc. Alem. t. III. Ann. Fuld. 830-901.—Bertiniani, 835-882.—Regino, abad de Prum († 915), Cron. 870-907 cont. hasta 997 (en Pertz, t. I).—Annalista Saxo, 741-1139. (Eccardi, Corp. hist. t. I).—Flodoard, canónigo de Reims († 966), Chronicon 919-60. (Du-Chesne, t. II, en Bouquet-Dom Brial, t. V).—Luitprandi, episc. Cremon. Hist. rer. ab Europ. Imperat. et regib. gestar. lib. VI. (Muratori, Script. Ital. t. II, P. I, et Pertz, t. III, publ. Hann. 1839).—Witichind, monje de Corbia († 1000), Annal. de reb. Saxon gestis. (Meibom. t. I, p. 628. Cf. Leibnitz, t. I, p. 201. Pertz, t. III).—Ditmar, episc. Merseb. († 1018) Chronicon 876-1028, ed. Wagner. Norimb. 1807, en 4.^o; tambien en Leibnitz, t. II, y Pertz, t. IV.—Hermani Contracti, monachi Augiens. (Reichenau, † 1034) Cron. desde Jesucristo hasta el 1034. (Pistorius-Struve, t. I, con la continuacion por Ussermann, Monum. res Alem. illustrant. t. I).—Lamberti Schafnaburg, Cron. hasta el 1079, ed. Krause. Halle, 1797. (Pistorius-Struve, t. I).—Mariani Scoti, monachi Fuldens. Chronica hasta el 1083, y Sigebertus Gemblacens. Chron. hasta el 1112 (ibid.), y Pertz, Monum. Germ. t. VII y VIII.*

II. *Para la Iglesia griega. Los Bizantinos: Constantinus Porphyrogenetus († 959) hasta el 886; J. Genesisius (muerto sobre el 940), del 813 al 67; Georgius, monachus, hasta el 939; Simeon Logotheta, hasta el 967; Leo Grammaticus, hasta el 1013.—Georg. Cedrenus da de ella extractos hasta el 1057; J. Zonaras hasta el 1118.*

Baronii, Annal. saec. IX-XI.—Fleury, Historia ecl. del siglo IX hasta el XI.—Stolberg-Kerz, t. XXVI-XXXVI.—Hock, Gerberto ó el papa Silvestre II; y Hæfler, los Papas alemanes, dan mucha luz sobre los siglos X y XI, tan poco estudiados y tan desconocidos.—Møller, Resúmen de la historia de la edad media.

CAPÍTULO I.

PROGRESO DEL CRISTIANISMO ENTRE LOS GERMANOS.—CONVERSION DE LOS PUEBLOS ESLAVOS.

§ CLXXIX.

El Cristianismo en la Escandinavia.

FUENTES.—I. *Adam. Brem.* Hist. ecl. lib. IV, de Carlo Magno hasta 1076, ed. *Fabricius.* Hamb. 1706.—*Ejusd.* de Situ Daniae et reliquarum, quae trans Daniam sunt, regionum natura, morib. et rel. ed. *Fabric.* Hamb. 1706, in fol.—*Remberti,* Vita S. Anseharrii. (*Pertz,* Monum. t. II; *Bolland.* ad 1 mens. Febr.). Vida de S. Willehald y de S. Ansgar, trad. por *Carsten Misegaes.* Brem. 1826.—*Saxonis Grammat.* Hist. Danica, ed. *Klotz.* Leipz. 1771, en 4.º.

II. *Munter,* Hist. ecl. de Dinamarca y Noruega, t. I, p. 266.—*F. A. Krummacher,* S. Ansgar, tiempos antiguos y modernos. Brem. 1828.—*Ansgarius,* ó Principios del Cristian. en Suecia, traducidos del sueco por *Mayerhoff.* Berl. 1837.—*Kraft,* Narratio de Anshario, Aquilon. gentium apostolo. Hamb. 1840.—*Daniel,* S. Ansgar, ó Modelo de un misionero. (Controv. theolog. Halle, 1843, p. 103-122). Cf. *Dahlmann,* Hist. de Dinamarca. Hamb. 1840, 3 vol. cuyas indicaciones cronológicas han sido generalmente adoptadas.

Cuando bajo el reinado de Carlo Magno fue esparcido el Cristianismo entre los sajones y se fundó el obispado de Brema, el árbol de vida, plantado en Germania, no tardó en dar sombra con sus ramas bienhechoras al vecino reino de los escandinavos. Haraldo, rey de los daneses, viéndose desterrado de su reino, fué á buscar un refugio en Ludovico Pio, que en el año 822 envió ya á Dinamarca una diputacion de misioneros. Añadiéronse á estos el monje Halitgar y Ebbon, obispo de Reims, que diputó al mismo efecto el concilio de Attigny con consentimiento de Pascual I; mas carecieron unos y otros de perseverancia en su penoso apostolado. Haraldo, que no podia menos de estar reconocido á la dinastía franca, fué á encontrar al Emperador en Maguncia, donde recibió él y toda su comitiva el agua del Bautismo. Creía que tra-

bajando para la conversión de sus súbditos, daría bases mas sólidas á su trono; y quedaron cumplidos sus deseos habiendo encontrado un apóstol de esta santa Religion en un sábio y piadoso monje de Corbia, altivo y lleno de energía, como san Bonifacio. Era este monje

Anschario, el Apóstol del Norte.

Arrebatado Anschario en una vision maravillosa hasta la morada de los Santos, oyó una voz celestial que le dijo: «Baja otra vez á la tierra, y vuelve con la frente ceñida de la corona del martirio.» Seguido de su compañero Autberto, pasó con Haraldo á Dinamarca en el año 827, y fundó en Hadeby una escuela para esclavos paganos rescatados, de que pensaba formar sus futuros misioneros. Mas en el año 828 fue de nuevo Haraldo echado del reino, con lo que se dispararon todas las esperanzas de fundar por entonces el Cristianismo en Dinamarca.

Abrióse para Anschario una nueva esfera de actividad, cuando en 829 envió el emperador Luis una diputacion á Suecia. Muriósele su compañero, y uniéndose con los diputados francos, llegó á convertir muchos suecos y á levantar muchas iglesias en medio de peligros que iban incesantemente renaciendo. Esperó luego poder establecer un centro de operaciones para los misioneros del Norte, cuando el emperador Luis, realizando el gran pensamiento y los piadosos votos de su padre, creó el obispado de Hamburgo. Fue Anschario nombrado arzobispo, y tuvo el carácter de delegado del Papa en Dinamarca, Suecia y Noruega, Estados en que encontró grandes obstáculos, y no obtuvo mas que resultados muy lentos en medio de las agitaciones que los turbaban. En el año 845 tuvo el desconsuelo de ver saqueado Hamburgo por Erick de Jutland, y tan dispersada la comunidad cristiana, que no pudo salvar mas que algunos restos y refugiarse á Brema. Fueron poco despues reunidos en uno por Luis el Germánico y el papa Nicolao I los obispados de Brema y de Hamburgo, y Anschario fue de ellos el primer obispo. Nada pudo desde entonces detenerle en su infatigable empresa de convertir la Suecia y la Dinamarca ¹.

¹ *Neander, Memorab. III, 2, p. 125. Stolberg-Kerz, P. XXVI, p. 344-419.*

Supo ganarse en este último reino la confianza de Erick, aun pagano, y obtener el permiso para predicar el Evangelio y edificar iglesias. Llevado de su celo apostólico, volvió en 853 á Suecia, cuyas misiones, organizadas por él en 829, habian caído á impulsos de un motin popular. Anschario despues de una larga oposicion logró que el rey Olof le autorizara para anunciar el Evangelio; y viendo ya mas despejado el porvenir, fundó una nueva mision que no tardó en producir mejores frutos que las anteriores. Pasó los últimos dias de su vida del mismo modo que los de su juventud en la austeridad y el trabajo; no iba cubierto sino de un vestido grosero, trabajaba con sus propias manos, y no vivia sino de privaciones, único medio con que pudo procurar el sustento á sus misioneros y hacer ricos presentes á los príncipes paganos, de que esperaba ayuda para sus empresas. Murió en medio de sus penosos trabajos el dia 3 de febrero del año 865, y murió lleno de gozo y alabando al Señor, aunque sin la corona de mártir que desde sus mas tiernos años habia ardientemente deseado.

El espíritu de ese gran apóstol del Norte sobrevivió en su discípulo y sucesor Remberto, pero le tocaron á este tiempos muy aciagos. El jutlandés Erick III suscitó en 880 contra la Iglesia de Dinamarca persecuciones crueles, que fueron llevadas al extremo en tiempo de Gorm el Anciano, rey que devastó de nuevo á Hamburgo. Obligó el emperador Enrique I á Gorm á que tolerara el Cristianismo; y al fin *Unni*, arzobispo de Hamburgo y Brema, alcanzó de él que templara sus sangrientas disposiciones. Harald Blaataud, que reinó del 941 al 949, se manifestó desde luego afecto al Evangelio, y recibió el Bautismo en 972 despues de una guerra feliz contra Oton I; mas su celo religioso excitó contra él los Paganos, que le derribaron de su trono. Escarmentado su hijo Svend, cuyo reinado alcanza del 999 al 1014, amenazó los obispos de Odensea y de Roskild para hacerse mas agradable á los Paganos; mas con su conquista de Inglaterra decidió en Dinamarca la victoria en favor del Cristianismo. Hizo mas todavía su hijo Canuto el Grande, educado en la cristiana Inglaterra, que escuchando á la vez sus propias convicciones, las súplicas de su esposa Emma y la voz del interés que le aconsejaba la union de los dos reinos, no solo consolidó la Iglesia dinamarquesa, sino que

hasta la enlazó con su centro de unidad en las humildes peregrinaciones que hizo á Roma en 1026 ¹. La conversion aun superficial del pueblo acabó de perfeccionarse cuando fueron instituidos los obispados de Lund, Boerglum y Viborg, fundados por Svend Estrithsen, que murió en 1076. Subsistieron, sin embargo, por mucho tiempo el Paganismo y su corrupcion en medio de esos pueblos bautizados, tanto, que los esfuerzos de Canuto para introducir entre ellos el diezmo le costaron la vida en 10 de julio de 1086 ².

La semilla echada en Suecia por Anshario estaba ya madura. Unni, arzobispo de Hamburgo, habia dejado su silla, y despues de haber consagrado sus últimas fuerzas al establecimiento de la Iglesia sueca, habia muerto en 936. Enviaron allí sus sucesores fieles misioneros que inclinaron á ese pueblo sencillo y vivaracho en favor del Evangelio, y convirtieron en 1098 á Olof Skœlkonung, primer rey cristiano de la Suecia. Skara fue el asiento del primer obispado; y el rey Inga destruyó ya á la fuerza los últimos vestigios del Paganismo ³. Mas fiel al espíritu del Evangelio Swerker, que reinó del 1133 al 1155, hizo edificar conventos para los monjes de san Bernardo, que obtuvieron tambien brillantes resultados en sus esfuerzos para consolidar en Suecia el edificio de la Iglesia. Bajo Erik IX, el Santo, que reinó desde 1155 á 1160, fue fundada la silla de Upsal, dada á Enrique, apóstol de los finneses, cuyo obispado de Ramdamecki fue trasladado á Abo despues del año de 1200.

Los noruegos no recibieron los primeros gérmenes del Cristianismo hasta que emprendieron sus célebres excursiones militares ⁴. En el siglo X procuraron introducirlo entre ellos algunos reyes. *Haraldo Schœnhaar*, el de la hermosa cabellera, despues de haberlo sujetado á su cetro, habia jurado en una asamblea, en

¹ *Saxo Grammaticus* (el preboste de Roskild? † sobre el 1204), *Histor. lib. XVI*, ed. *Stephanius*. Sor. 1644, 2 t. en fól. ed. *Klotz*. Halle, 1771. *Pantopidan. Ann. Eccl. Dan. diplomatici. Hafn. 1741 sq.* *Munter*, l. c. t. I, p. 214; *Dahlmann*, t. I, p. 99-112.

² Cf. *Dahlmann*, t. I, p. 195-203.

³ *Claudii Oernhjaln. Hist. Suenonum Gothorumque Eccl. lib. IV.* Stockh. 1689, en 4.º *Rühs*, *Hist. de Suecia*. Halle, 1803, 5 P.

⁴ *Dahlmann*, t. II, p. 91-97.

que estaban todos reunidos, que no haria sacrificio alguno sino al Dios de los Cristianos; y su hijo *Hakon el Bueno*, educado y bautizado en Inglaterra, les propuso ya abiertamente que lo abrazasen por ser la mejor de las religiones conocidas; mas no alcanzó sino que le contestara el pueblo: «¿Cómo hemos de tener confianza «en ese Dios nuevo, cuando abandonais vos tan fácilmente los dioses antiguos?» Hakon hizo entonces una mezcla de Cristianismo y de Paganismo, y murió con el remordimiento de haber renegado de Jesucristo. Hizo, sin embargo, un bien, porque la tolerancia que tuvo para con los santuarios paganos le granjeó el amor de sus súbditos, é hizo que estos se presentasen mas favorablementé dispuestos á admitir el Cristianismo, cuando el dinamarqués Harald, despues de haber conquistado en 962 la Noruega, hizo un llamamiento á todo el país para que abrazara el Evangelio. Despues el poderoso Noruego Hakon, que reinó del 977 al 995, destruyó con la dominacion dinamarquesa las instituciones cristianas de su patria.

Olaf Trygvesen (995-1000), de acuerdo con el sacerdote sajón Thangbrand, empleó toda su influencia en introducir la verdad en su reino: derribó los ídolos, combatió vigorosamente á los enemigos, y acabó por arrojarse al mar, á fin de escapar de sus sangrientas manos. Los que gobernaron despues de él en nombre del rey de Dinamarca y de Noruega mostraron suma indiferencia por el Evangelio; mas apenas los noruegos reconocieron un rey independiente en la persona de Olaf el Gordo ó el Santo (1019), no tardó en consolidarse entre ellos la Iglesia cristiana, merced á los esfuerzos de sacerdotes ingleses y alemanes. Edificó Olaf en Nidaros (Drontheim) la bella iglesia de San Clemente, placer y gloria de los siglos posteriores; pero sucumbió desgraciadamente el año 1033 en una verdadera cruzada que levantó contra Canuto el Grande ¹ y los paganos de su reino unidos á los dinamarqueses para combatir el Cristianismo. Fue tan buen rey, que su tumba fue visitada por largo tiempo como la de un santo ². Hasta despues de muerto sirvió á la Iglesia. La veneracion de su memoria, unida al

¹ *Dahlmann*, t. II, p. 122-29. Cf. t. I, p. 112.

² *Snorro Sturleson* († 1241), *Heimskringla*, ed. Schøning. Hafn. 1777 sq. 5 t. en fól. trad. al alemán por *Mohnike*. Strals. 1835. *Dahlmann*, t. II, p. 77.

odio hácia la dominacion extranjera, hizo que los noruegos fuesen mas favorables al Cristianismo, y asegurasen al fin una existencia duradera á las iglesias fundadas en el arzobispado de Nidaros y en los obispados de Bergen, Hammer y Stavanger.

La Islandia ¹, esa isla inculta, descubierta en 861 por los normandos, llegó á ser pronto el mas florido centro de la civilizacion y la literatura del Norte de la Alemania. ¿Quién podrá dejar de admirar el espíritu de la Iglesia en la maravillosa actividad que desplegó en aquellos tiempos? Despues del sacerdote sajón Federico se interesó vivamente Olaf Trygvesen en la conversion de los islandeses; y apenas el islandés *Stefner*, el sajón *Thangbrand* y muchos noruegos anunciaron el Evangelio, cuando fue admitido en una asamblea popular, celebrada en el año 1000, bajo la condicion de que se permitiese al pueblo sacrificar en secreto, exponer los niños y comer carne de caballo. La virtud del Cristianismo fué triunfando insensiblemente de esos elementos paganos, sobre todo desde el momento en que Adalberto, arzobispo de Brema, hubo consagrado al sacerdote Isleif primer obispo de Skalholt en 1056. Descubrieron y convirtieron los islandeses en el año 1000 el país de la Groelandia ², que recibió sus obispos primero de Brema, y mas tarde de la Noruega.

La conversion de esas razas septentrionales fue de la mayor importancia para la civilizacion europea ³, porque solo desde esta época estuvieron pacíficas y fueron capaces de grandes progresos todas las comarcas marítimas.

¹ *Finni Johannei*, Hist. eccl. Islandiae. Hafn. 1772 sq. 4 t. en fól. *Munter*, t. I, p. 519. *Dahlmann*, t. II, p. 106-122.

² *Torfoei*, Groenl. antiqua. Hafn. 1706. *Munter*, t. I, p. 555 sq.

³ *Adam Bremens.* de Situ Dan. c. 96.

§ CLXXX.

Los eslavos.— Doctrinas religiosas que tuvieron.

FUENTES.—*Mone*, Hist. del Paganismo en el Norte de Europa, t. I, p. 111.—*Hanusch*, Conocimiento del mito eslavo, etc. Lemberg, 1842.—*Schaffarik*, Hist. de la lengua y la literatura eslavas. Ofen. 1828. *Id.* Origen de los eslavos. Ofen. 1828.—*Joh. Lasicki*, de Diis Samogitar. Basil. 1613. *Id.* de Russorum, Moscovitarum, etc., religione. Spiraë, 1582.—*Frencel*, de Diis Sorabor. et al. Slavor. (*Hoffmann*, Scriptor. rer. Lusat. t. II).—*Naruszewicz*, Hystoria narodu polskiego, t. II.—*Narbut*, dzieje Starozytne. Wilno, 4 t.

Los eslavos, raza europea que despues de los germanos aparece la mas grande en la edad media, se extendian desde el Saal hasta el Oural, y desde el mar Adriático hasta el Báltico. El origen de su historia es oscuro y está desfigurado, parte por las tradiciones populares, y parte por las relaciones de sus enemigos. No tienen ningun poeta antiguo que haya celebrado en sus cantos los primeros hechos de esa nacion guerrera; ni han tenido, como los germanos, un Tácito que haya transmitido á la posteridad su carácter y sus costumbres.

Hácese derivar con mas ó menos razon la palabra *Slawo*, palabra genérica bajo la que fueron conocidos todos esos pueblos desde el siglo VII, de *slawa* (fama), *slowez* (hombre), y quizás con mas razon de *slowo* (palabra, de donde eslavones). Pudieron haberse llamado slawones en virtud de esta última etimología por tener todos una lengua común; y lo que mas milita en favor de esta opinion es que la mayor parte de la raza eslava designa á los que no pertenecen á ella con el nombre de *niemiec*, mudos ó que no tienen parte en la comunidad de la lengua.

Los eslavos aparecen por primera vez en la historia en el momento en que tropiezan con los alemanes; y entonces ya no son los eslavos primitivos, sino que han perdido algo de su originalidad primera. Eran bajos de estatura, pero robustos, de bella cabeza, y casi insensibles al dolor y á la fatiga. Hábiles y atrevidos en el ataque, templados, benévolos y hospitalarios en sus relaciones sociales; eran además de una alegría inalterable, que llegaba has-

ta la embriaguez del placer en medio de sus fiestas populares, animadas por cantos nacionales, ya vivos y alegres, ya tristes y profundamente melancólicos ¹. Obedecían á sus señores, cualesquiera que fuesen; tenían una habilidad verdaderamente maravillosa é incomparable para apropiarse las cualidades, y sobre todo la lengua de los pueblos en cuyo seno vivían. No respetaban la mujer, como el germano; despreciábanla como los asiáticos, tanto que la madre podía matar á su hija inmediatamente despues de haberla dado á luz, y muchas veces debia la mujer ser quemada con el cadáver del que fue su esposo.

La religion como la lengua tenían un fondo comun en todos los pueblos de raza eslava. Su religion originaria era muy parecida á la de los germanos; pero complicóse mas tarde con una muchedumbre de divinidades que algunos analistas cristianos han designado con nombres romanos ². Tuvieron al parecer los eslavos desde un principio un presentimiento vago de que habia de existir en el mundo un Ser supremo; pero materializando con su imaginacion esta idea, no tardaron en hacer salir de ella una doble línea de divinidades blancas y negras, en las que encontramos el Dualismo como en la mayor parte de las religiones paganas. Reconócense fácilmente en su mito los elementos persas.

No solo el fondo del culto era parecido en los diversos pueblos eslavos, sino que hasta las tribus separadas políticamente tenían santuarios comunes, tales como los que habia en la isla de *Rugen*, en *Rethra* y en otras partes. El pontífice supremo de *Novogorod* estaba en relaciones con los sacerdotes de *Curlandia* y *Semigallia* ³. En-

¹ *Schaffarik*, Hist. de la lengua y la literatura eslavas, p. 540.

² Cuando *Ostrowski*, t. 1, p. 22, dijo «que habia en *Gnesen* un templo de «*Pluton*, en *Kahlenberg* uno dedicado á *Castor* y *Pollux*, y en *Cracovia* otro «consagrado á una divinidad desconocida,» quiso decir sin duda que las divinidades eslavas habian sido designadas con nombres romanos, como lo fueron por César y Tácito las de la *Germania*. Ese templo de *Gnesen* habia sido dedicado á una divinidad llamada *Nija* por los polacos, y *Pikolo* (*pieklo*, infierno) por los prusianos y los lituanos. *Castor* y *Pollux* no son mas que dos divinidades que se presentan siempre íntimamente unidas en la mitología eslava, *Lellum* y *Polellum*. Finalmente, la diosa de la fruta y la abundancia, *Kupala*, honrada en *Cracovia*, está identificada con la *Pomona* y la *Ceres*.

³ *Mone*, Continuacion de la Simbólica de *Kreuzer*, t. V, p. 139. Cf. *Karamsin*, Hist. de Rusia, I, número 178.

tre los rusos y los moravos el culto mas admitido era el de *Perun*; en Kiow y Novogórod el del dios del trueno; en Arcona el de *Swantevit*; en Rethra el de *Radegast*, dios de la hospitalidad; el de *Schiva*, dios de la vida, y el de *Lado*, diosa del amor y la hermosura. Los polacos eran los mas ricos en divinidades locales. La creencia en los espíritus era general y profundamente arraigada. Los elementos, las mas diversas formas de la naturaleza eran otras tantas moradas de los dioses inferiores, buenos y malos genios, á quienes honraban en los bosques sagrados y á la orilla de los rios, sin representarlos en un principio bajo formas sensibles; pero adorándolos mas tarde bajo formas extrañas, groseras y sin ningun gusto artístico. La mayor parte de sus ídolos tenian muchas cabezas: *Triglaw* en Stettin y en Julin tenia tres; *Swantevit* en Arcona, cuatro. Para hacérselas propicias, les ofrecian sacrificios y hasta víctimas humanas. Ejercian los sacerdotes la mayor influencia hasta en los asuntos civiles ó de familia, cada lunes, dia consagrado al dios de la justicia, fallaban acerca de los procesos que les presentaban ¹. Esa costumbre hace comprender la alta autoridad y la vasta influencia de que gozaron mas tarde entre ellos los sacerdotes cristianos, y explica el haberles dado el nombre de príncipes: segun ellos, la vida futura no debia ser mas que la continuacion de la actual.

¹ Cf. *Hanusch*, loc. cit. p. 104-107.

§ CLXXXI.

Conversion de algunas naciones eslavas.

FUENTES.—*Witichindus, Ditmarus Merseb, Adam Bremens.* Véase arriba el § 178.—*Helmoldi* (presbítero en Bosow, † 1170) *Chronica slavor.* ed. *Ban-ger*. Lub. 1639, en 4.º; también en *Leibn. Script. Bruns.* t. II, p. 537.—*Assemanni*, *Kalendaria Eccl. univ. Romae, 1755*, en 4.º, t. I-V.—*Fabri-cius*, *salutaris Lux Evangelii*, etc.—*Wegierskiego*, *Systema historico-chro-nologicum Ecclesiarum Slavonicarum per provincias varias, praecipuae Poloniae, Bohemiae, Lituaniae, Russiae, Prussiae, Moraviae, etc., dis-tinctarum VIII, lib. IV, continens historiam Eccles. à Christo ad ann. 1650.* Trajecti, 1652, en 4.º Véase *Epistola episcopor. Germaniae ad Joannem Papam VIII, de Slavis ad fidem christ. conversis et eorum archiepiscopo et episcopis.* (*Mansi*, t. XVII, p. 253 sq.; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 126 sq.).

Los *croatas* (crovates) se habían establecido, bajo el emperador Heraclio, en las provincias situadas entre el mar Adriático, el Saba y el Danubio. Su príncipe Porga pidió misioneros cristianos á Constantino Pogonato, quien, con el objeto de satisfacerle, le dirigió á la Iglesia de Roma. Recibió á poco los obreros evangélicos que pedia, por los cuales fueron bautizados él y parte de su pueblo. Tomó luego el Papa sus provincias bajo su proteccion, y moderó sus hábitos de rapiña y su decidida aficion á aventuras corre-rias. No se hace positivamente mencion de obispos croatas hasta el año 879.

Los servios, poco despues de sus peregrinaciones á la Dacia, á la Dardania, á la Dalmacia y á las costas marítimas de la Albania, fueron obligados por Heraclio á recibir el Bautismo; mas cuando en 827 se separaron del imperio griego, renegaron de su nueva re-ligion, y no volvieron á abrazarla hasta despues de haber sido sub-yugados por el emperador Basilio.

Los carintios, establecidos desde el siglo VII en las fronteras ve-necianas (Carintia, Carniola y Styria), no oyeron hablar del Cristianismo sino en virtud de sus relaciones con Salzburgo y su dependencia del imperio franco. Carost y Chetumar, dos de sus príncipes, habían recibido una educacion cristiana en Baviera; y cuando Chetumar llegó á la soberanía, hizo alianza con los bá-

varos. Virgilio, obispo de Salzburgo, envió entonces al obispo Modesto con algunos eclesiásticos para que convirtieran á los carintios, y al obispo Dietrich para que fuera á predicar á los vecinos eslavos (800). Surgieron poco despues algunas diferencias entre Arno, obispo de Salzburgo, y Urso, patriarca de Aquilea, sobre su jurisdiccion respectiva en Carintia; entendió en ello Carlo Magno, y decretó que el Drava debiese ser en adelante el límite de los dos obispados. Despues del 870 Adalvino, obispo de Salzburgo, puso á la Carintia entera bajo su jurisdiccion inmediata¹.

Las conquistas de Carlo Magno llevaron las primeras nociones del Cristianismo á los moravos, llamados así del nombre del rio Morava que cruza su territorio. Los obispos de Salzburgo y de Passau les enviaron misioneros conforme á los deseos del Emperador. Atendida la situacion del país, debia pertenecer su jurisdiccion al arzobispo de Laureacum, mas fue adjudicada al obispo de Passau. No obtuvieron todos ellos grandes resultados; porque además de aborrecer los moravos la dominacion de Alemania, no sabian bien los misioneros la lengua eslava, y el latin que empleaban en el culto divino era para estos pueblos demasiado extraño; mas llegaron entonces de Grecia *Cirilo* y *Metodio*, que les hablaron en la vieja lengua de los eslavos, é hicieron en poco tiempo rápidos progresos². Esos misioneros, aunque griegos, unieron al punto la Igle-

¹ *Anonymi* (sacerdote de Salzburgo á fines del siglo IX), de *Conversione Bojariorum et Carentanorum*. (*Oefele*, Scriptor. rer. Boic. t. I, p. 280, et *Freher*, Scriptor. rer. Bohemicar. et *Hanzicii*, Germania sacra, t. II, p. 103 sq.).

² *Vita Constantini*, por un contemporáneo, en *Bolland. m. mart. t. II, p. 49. Presbyteri Diocleatis* (sobre 1161) *Regnum Slavor. c. 8, sq.* (*Schwandtner*, Scriptor. rer. Hungaric. t. III, p. 474). Cf. *Vida de Clemente*, arzobispo de Bulgaria (discípulo de *Metodio*, muerto en 916), escrita en griego por su discípulo el arzobispo *Teofilacto*, y sacada de los manuscritos del convento de San Maumo en Macedonia, con un escrito de *Nicéforo Calist.* Viena, 1802), que contiene muchos detalles sobre *Cirilo* y *Metodio*. Véase á *Neander*, *Hist. ecl. t. IV, apend. p. 689*. Hay poca crítica en *Stredowsky*, *Sacrae Moraviae hist. s. Vita SS. Cyrilli et Methodii. Solisb. 1710, in 4.*— Trabajos criticos en *Assemanni*, *Kalendaria*, etc., t. III. *Pilartz et Morawetz*, *Moraviae hist. ecl. et polit. Brunni, 1785 sq. 3 t.* *Dobrowsky*, *Cirilo y Metodio*, apóstoles de los eslavos. Praga, 1823. *Idem*, *Leyendas moravianas sobre Cirilo y Metodio*. Praga, 1826.

sia de la Moravia con la de Roma. Mientras Cirilo se retiró á un convento, fué Metodio á Roma, donde le consagró obispo de Pannonia y de Moravia el papa Adriano II en 869, y á su vuelta hubo sacerdotes malintencionados de la diócesis de Salzburgo, que quisieron hacerle sospechoso á los ojos de la Iglesia, por haber introducido el uso de la liturgia eslava. Defendióse Metodio de esta acusacion, y con tan buen éxito, que además de obtener de Juan VIII una autorizacion para conservar la lengua eslava en la liturgia, alcanzó una jurisdiccion suprema sobre todos los eclesiásticos de la Moravia ¹. Las enemistades políticas contra la Ale-

¹ Joannis VIII, ep. 195, ad Method. archiepisc. Pannoniens. ann. 879: Audivimus quod non ea quae sancta Romana Ecclesia ab ipso apostolorum principe didicit, et quotidie praedicat, tu docendo doceas, et ipsum populum in errorem mittas. Unde his apostolatús nostri litteris tibi jubemus ut, omni occasione postposita, ad nos de praesenti venire procures, ut ex ore tuo audiamus et cognoscamus utrúm sic teneas et sic praedices, sicut verbis et litteris te sanctae Romanae Ecclesiae credere promisisti, aut non: ut veraciter cognoscamus doctrinam tuam. Audivimus etiam quod missas cantes in barbara, hoc est in *Slavina lingua*; unde jam litteris nostris per Paulum, episcopum Anconitanum, tibi directis prohibuimus ne in ea lingua sacra missarum solemnía celebrares; sed vel in latina, vel in graeca lingua, sicut Ecclesia Dei toto orbe terrarum diffusa et omnibus gentibus dilatata cantat. Praedicare verò aut sermonem in populo facere tibi licet, quoniam Psalmista (Ps. cxvi) omnes admonet Dominum gentes laudare, et apostolus: Omnis, inquit, lingua confiteatur quia Dominus Jesus in gloria est Dei Patris. (Phil. ii, 11; *Mansi*, t. XVII, p. 133). El Papa escribió á Swatopluch, cf. Joan. VIII, ep. 247, ann. 880, ad Sfontopulerum: Litteras Slavonicas à Constantino quodam (?) philosopho repertas, quibus Deo laudes debite resonant, jure laudamus, et in eadem lingua Christi Domini nostri praeconia et opera, ut enarrentur, jubemus. Neque enim tribus tantùm, sed omnibus linguis Dominum laudare auctoritate sacra monemur, quae praecipit dicens: Laudate Dominum omnes gentes, etc. (Ps. cxvi; Act. ii, 11; Phil. ii; I Cor. xiv). Nec sanè fidei vel doctrinae aliquid obstat, sive missas in eadem Slavonica lingua canere, sive sacrum Evangelium, vel lectiones divinas N. et V. T. benè translatas et interpretatas legere, aut alia horarum officia omnia psallere; quoniam qui fecit tres linguas principales, Hebraeam, Graecam et Latinam, ipse creavit et alias omnes ad laudem et gloriam suam. Jubemus tamen ut in omnibus Ecclesiis terrae vestrae, propter majorem honorificentiam, Evangelium latinè legatur, et postmodùm Slavonica lingua translatum in auribus populi latina verba non intelligentis annuncietur, sicut in quibusdam ecclesiis fieri solet. (*Mansi*, t. XVII, p. 182). Cf. Joan. VIII, ep. 194, en *Mansi*, t. XVII, p. 132. Véase *Glagolitica* sobre el origen de la liturgia romano-eslava. Praga, 1832.

mania indujeron, sin embargo, al príncipe Moymar á solicitar de Juan IX la independencia de su Iglesia de Moravia, que quedó desde entonces separada de las demás, con dos sillas episcopales y una metropolitana. Opusieron á esto los obispos de Maguncia y de Salzburgo; mas como durante estas contiendas fue dividido este reino entre los bohemios y los húngaros en 908, desaparecieron todos los obispados cristianos, sin que volviera á haberlos hasta que el papa Agapito II devolvió la jurisdicción sobre los moravos al obispo de Passau, Gerardo, quien confirió el obispado á un sacerdote llamado Silvestre. Fue, por fin, la Iglesia de Moravia incorporada en 981 al obispo de Praga, y en 1062 se fundó una iglesia episcopal en Olmutz.

La Bohemia recibió el Cristianismo de la Moravia ¹. El duque bohemo Borziwoi, atacado por los alemanes, hizo alianza con Swatopluk, rey de Moravia, y tuvo así ocasion de conocer y abrazar el Cristianismo. Metodio le bautizó á él y á toda su comitiva ². La predilección de este Prelado por la liturgia eslava le hizo por algun tiempo sospechoso al Papa; mas no resultaron de aquí sino explicaciones satisfactorias y una union mas estrecha entre las Iglesias de Bohemia y Roma. Borziwoi y su esposa Ludmilla, primera santa de la Bohemia, trabajaron muy eficazmente bajo la dirección de Metodio para consolidar la nueva Iglesia á despecho de los que tan tenazmente se les oponian. Continuó tan santa obra su hijo Spigitnew; mas Drahomira, viuda de Wrastislao, hermano de Spigitnew, que murió en 925, se unió con los descontentos, mató á su suegra Ludmilla, y arruinó las iglesias ya fundadas. Declaróse en favor del Cristianismo Wenceslao, hijo de Drahomira, educado por la santa reina Ludmilla; pero tuvo una muerte violenta, merced al mal corazon del pagano Boleslao. Despues de su

¹ *Cosmas Prag.* († 1125) Chron. Bohemor. (Script. rer. Bohem. Praga, 1784, t. I). Vita S. Ludmillae et S. Wenceslai, auct. Christiano de Scala, monacho. (*Bolland. Acta SS. m. sept. t. V, p. 354; t. VII, p. 825*). *Gelasii à sancta Catharina* (Dobner) Hajeki Annales Bohem. illustrati. Praga, 1761-77, V, P. 4. *Balbini*, Miscellanea hist. Bohem. et Epitome rer. Bohemicar. Praga, 1677, in fol. *Palacky*, Hist. de Bohemia, 2 vol. *Ritter*, Origen del Cristianismo en Bohemia. (Rev. de Bonn, entrega XVIII, p. 81. Cf. *Heninghaus*, Gaceta ecl. cat. año 1840, núm. 103 y 104.

² En 896 segun *Cosmas Prag.*; entre 870 y 880 segun *Dobrowsky*.

muerte y de crueles persecuciones, Boleslao II, llamado el Piadoso, que con autorizacion del papa Juan XIII fundó el obispado de Praga, bajo la condicion de que habian de servirse del rito latino¹, determinó en Bohemia el completo triunfo del Cristianismo. Pero no tuvieron aun poco que luchar los obispos *Ditmar* y *Adalberto* contra las mas vivas y mas exaltadas pasiones, cuando quisieron introducir en las costumbres la pureza del Evangelio. Adalberto hasta se vió obligado á ceder á la oposicion de un clero bárbaro, abandonando su diócesis y retirándose como un nuevo Abraham á un país lejano y desconocido, donde acabó su gloriosa carrera ciñendo la corona de mártir que le prepararon los prusianos.

En el Nordeste de Alemania las tribus eslavas de los wendas (serbos, entre el Elba y el Saal, leutitzos y wiltzos, entre el Elba y el Oder, obotritos, en el Mecklemburgo) se pusieron en abierta hostilidad con los alemanes, y sostuvieron su independenciam hasta el año 926, en que reinaba Enrique I^o. Su sumision fue un grande obstáculo para que pudiera propagarse entre ellas el Cristianismo. Sin embargo, Oton I, deseando atender á la seguridad de la Alemania, fundó para los wendas en 942 el obispado de Meissen, y en 955 los de Merseburgo y Zeitz, al paso que para las demás tribus sojuzgadas creó en 946 el de Hasselberg, y en 948 los de Brandeburgo y Oldemburgo, obispados que, exceptuando este último, quedaron sujetos en 968 al arzobispado de Magdeburgo. Eran estas sillas episcopales los verdaderos centros de la tiranía alemana, y esto fue desgraciadamente causa de que aquellos pueblos envolviesen el Cristianismo en su odio contra los conquistadores. Insurreccionáronse bajo la direccion de Mistewoi los obotritos y los leutitzos, mar-

¹ Joann. XIII, ep. ad Boleslaum, ann. 967: Unde apostolica auctoritate et sancti Petri, principis apostolorum potestate... annuimus et collaudamus atque in canonizamus, quod ad Ecclesiam SS. Viti et Wenceslai martyrum fiat sedes episcopalis... *Verumtamen non secundum ritus aut sectas Bulgariae gentis, vel Rustae, aut Slavonicae linguae; sed magis sequens instituta et decreta apostolica, unum potiore totius Ecclesiae ad placitum eligas in hoc opus clericum latine litteris eruditum.* (Cosmae Chronic. lib. en Dobneri ann. Hajeki, t. IV, p. 164).

² *Masch*, Antigüedades pertenecientes al culto de los obotritos. Berl. 1771; *Gebhardi*, Historia de todos los Estados eslavos. Halle, 1790, 2 t. en 4.^o

tirizaron á los sacerdotes cristianos, y rechazaron la religion que les habia sido impuesta poco menos que por la fuerza. El nieto de Misteuoi, Gottschalk, educado en Alemania, despues de haber formado un grande Estado eslavo de la reunion de muchas tribus wendas, se propuso convertir nuevamente á sus pueblos, creando para ello los obispados de Mecklemburgo y Ratzeburgo; pero murió en un motin promovido por los fanáticos sectarios de la religion antigua, y murieron mártires tras él un gran número de sacerdotes. Juan, obispo de Mecklemburgo, fue muerto sobre el altar de Radagast en Rhetza, y se extendió la persecucion hasta Hamburgo y el Schleswig.

§ CLXXXII.

*Conversion de los polacos*¹.

FUENTES.—*Lengnich*, Diss. de relig. christ. in Polonia initiis, 1734, in 4.—*Ejusdem*, Jus publicum regni Poloni, t. II, ed. alt. Gedani, 1765-66. Obras en polaco, extracto de los autores precedentes: *Lengnicha Prawo pospolite Krolestwa Polskiego*. Krakow. 1836, lib. III, c. 5, p. 225.—*J. A. Saluski*, Conspectus novae collectionis legum ecclesiasticarum Poloniae (Synodicon Poloniae orthodoxae). Varsow. 1774, en 4.º—*Lelewel*, Introd. del Cristianismo en Polonia, en *Ossolinski. Friese*, Hist. eccl. del reino de Polonia, 2 t. Breslau, 1786. Introd. del Crist. en Polonia, p. 622-50.

Cuéntase que Metodio, jóven aun, habia ya predicado el Evangelio á los polacos; y se pretende tambien que Ziemowis, bisabuelo del duque Mieczyslao, y sus sucesores favorecieron, ó cuando menos no impidieron la propagacion del Cristianismo. Estos dos hechos deberian examinarse sériamente. Lo que hay de mas cierto es que, despues de la ruina de la monarquía morava, algunos fugitivos llevaron á este reino las primeras nociones de la Religion

¹ Los historiadores mas célebres de la Polonia son: *Martini Galli* (sobre el 1130) *Chronicon*, con Vinc. Kadlubek. ed. Gedani, 1749, ed. Bandtkie. Varsow. 1824. *Vincentii Kadlubeonis* (obispo de Cracovia, hácia el 1220) *Hist. Pol.* lib. IV, ed. *Dobromili*, 1612 (en *Dlugosz*, t. II). *Rogufali* (episc. Posn. sobre el 1230) *Chron. Polon.* (*Sommersbergii*, Scriptor. Silesiac. t. II, ed. *Jablonski*, Vars. 1752, en 4.º). *Anonymi archidiacon. Gnes.* *Chronica Polonor.* (*Sommersberg*, l. c. t. II, p. 78-155). *Dlugosz* (*Longinus*, Canonic. Cracov. postea episc. Leopoliens. † 1480, muy importante y exacto en todo lo que es-

cristiana y que no fueron echados de una manera sólida los cimientos de esta Iglesia hasta que el duque Mieczyslao reconoció el dominio eminente del emperador Oton I. Segun las mas antiguas relaciones de *Ditmar* de Merseburgo, habia el Duque contraido enlace con Dombrowka, hija de Boleslao, duque de los bohemos. Dombrowka inclinó á su marido á recibir el Bautismo; y apenas lo hubo recibido de Bohuwid, sacerdote bohemo, el pueblo, que le queria mucho, rompió sus ídolos en 967 y los precipitó al rio. Conservó este por largo tiempo la memoria de sus antiguos dioses, y hasta sintió y lloró altamente su pérdida¹; pero ya no volvió á prestarles la ciega adoracion que les habian prestado sus mayores. Fundó Mieczyslao por medio de Oton y con autorizacion del papa Juan XIII² el obispado de Posen, que desde el año de 770 estuvo subordinado al arzobispado de Magdeburgo, nuevamente fundado³. Jordan, primer obispo de Posen,

cribió de su tiempo desde 1413, pero sin crítica y sin exactitud en lo que escribió de los tiempos anteriores). *Hist. Polon. con Vinc. Kadlubek, Sarnicii Ann. Polon. lib. VIII. Orichovii Ann. VI et Ep. viror. illustr. lib. III, etc., ed. Huyssen. Grodeckius. Francf. 1711, 2 t. en fól. Cromeri, Varmiensi. episc. (1589) Polonia, sive de origine et reb. gest. Polon. Basil. 1534. Rapell, Hist. de la Polonia, 1 vol. Hamb. 1846 (hasta el siglo XIV).*

¹ Cf. Jac. Grimm, *Mythol. allem.* p. 446.

² Aunque la conversion de las razas eslavas, verificada despues de *Cirilo* y *Metodio*, recordó bajo muchos puntos de vista la Iglesia griega, no tardaron mucho estas razas en unirse á Roma. Boleslao, hijo de Mieczyslao, se quejaba ya al Papa en 1010: *ut non liceret sibi propter latentes regis (Henrici II) insidias promissum principi apostolorum Petro persolvere censum.*—Cf. *Ditmar*, lib. VI, en *Leibn. t. I*, p. 397. *Balbino* encontró un códice del año 1384 en que se trata de una contribucion que pagaron las iglesias de Bohemia para la expedicion de Wratislao á Roma. (*Balbini, Miscellanea hist. Bohem.*).

³ Los cronistas mas antiguos, y aun *Dlugosz* y *Cromer*, pretenden que *Mieczyslao*, inmediatamente despues de bautizado, fundó las sillas metropolitanas de Gnesen y Cracovia y los obispados de Posen, Smograu, Kruszwitz (Leslau), Plok, Kulm, Lebus y Kaminiec, y además muchas iglesias y conventos. Obtuvo para ello el consentimiento del papa Juan XIII, que habia enviado á Polonia al cardenal Egidio, obispo de Tusculo, para que organizase las diócesis de este ducado. Prueba la subordinacion del obispado de Posen al arzobispado de Magdeburgo el hecho de que Norberto, arzobispo de este último punto, recibió en 1133 de Inocencio II la confirmacion de sus derechos metropolitanos sobre Posen y todos los obispos polacos. (Documentos originales en *Lünig, Spicilegium Eccles. 1 t. suppl. n. 87, p. 33*).

trabajó con un celo verdaderamente apostólico para convertir el resto de la Polonia¹, ni desplegó menos ardor *Boleslao Chrobri*, hijo de Mieczyslao, que llamó á su reino monjes Camaldulenses², y fundó la abadía de Benedictinos de Tyniec, hácia el año 1006. Por lo que hace á los monasterios del monte Chenu (*mons Calvus*) y de Sieciechow, cuya fundacion igualmente se le atribuye, seguramente no se fundaron sino cien años mas tarde por Boleslao III³. *Adalberto* con su santa vida, y mas aun con la muerte heroica que sufrió el año 997 en la Prusia bárbara y pagana, conmovió el corazon de los polacos, y los ganó para la causa de la verdad. Su sepulcro fue visitado por innumerables peregrinos; y su testamento, cántico incomparable en honor de María, llegó á ser el himno de batalla de todos los valientes polacos⁴. El emperador Oton III hizo tambien su peregrinacion al sepulcro de este Santo, y se puso allí de acuerdo con Boleslao para elevar á Gnesne al rango de arzobispado y darle jurisdiccion sobre el obispado de Kolberg en Pomerania, el de Cracovia en la pequeña Polonia y el de Smograu en la Silesia, trasladado á Bres-

¹ *Ditmar* dice: *Jordanus primus eorum antistes, multum cum iis sudavit, dum eos ad supernae cultum vineae sedulus verbo et opere mutavit. Ed. Wagner, p. 97.*

² *San Pedro Damiano* dice en su *Vida de san Romualdo*, c. 28: *Interea Romualdo, in Pereo habitante, Busclavus rex, preces imperatori (Otoni) direxit, ut sibi spirituales viros mitteret, qui regni sui gentem ad fidem vocarent... Interrogante igitur eos et humiliter obsecrante tandem duo solummodò sunt ex omnibus inventi, qui se ultrò ad eundum promptos offerunt. Quorum unus Joannes, Benedictus alter vocabatur. Hi itaque, ad Busclavum euntes, in eremo priùs eo sustentante manere coeperunt, et, ut praedicare postmodùm possent, Slavonicam linguam laboriosè discere studuerunt. (Opp. S. P. Damiani, ed. Cajetani. Bassani, 1783, t. II. p. 453; Bolland. Acta SS. ad d. 7 m. Febr.).*

³ *Sczygielski*, *Aquila polono-benedictina, in qua beator. et illustr. viror. Elogia Coenobior., etc., synopsis, exordia quoque et progressus ordinis D. P. Benedicti per Poloniam, etc., describuntur. Cracov. 1663, in 4.*

⁴ La tradicion atribuye á *Adalberto* el magnífico canto de *María Boga rodzicza*. las versiones mas antiguas que se conocen de este himno son de los años 1408 y 1456. *Wisniewski*, *Hist. liter. pol. Cracov. t. I, p. 374-86.* Las biografias de san *Adalberto (Canisii)*, *Lection. antiq. t. III, P. I, p. 41 sq.)* y las demás tradiciones se encuentran reunidas en *Voigt, Hist. de la Prusia, t. I, p. 650-66.*

lau en 1052¹. En el reinado de Mieczyslao III fueron fundados ó cuando menos organizados para los mazovios los obispados de Plock² y de Kruszwica, trasladado mas tarde á Wroclawek³. Corrió, sin embargo, la Iglesia de Polonia los mayores peligros durante la anarquía que reinó desde el 1034 al 1042, anarquía que aumentaban la tiranía de los nobles y la inmoralidad del Clero. No se vió enteramente libre de ellos, hasta que llamado del convento al trono Casimiro I, restableció el orden; y la dió nuevo vigor creando planteles para el ministerio evangélico, restaurando el convento de Benedictinos de Tyniec, y creando el de Leubo en la Silesia⁴. Faltábala aun mucho para estar enteramente consolidada la Iglesia de Polonia, y le faltaba la autoridad fuerte y única de un metropolitano, como se quejaba con razon Gregorio VII⁵; mas des-

¹ *Herber*, Silesiae sacrae origines. Adnexae sunt tabulae chronolog. in *Annal. hist. dioeces. Wratisl.* 1811; *Ritter*, Hist. de la diócesis de Breslau, 1845.

² Véase para estos obispados *Dlugosz*, Vitae episcoporum Posnaniens. ed. *Traterus*. Brunsv. 1604. *Damalewicz*, Series archiepiscop. Gnesnens. Vars. 1649, in 4. *Janicii*, Vitae Archiepiscop. Gnesn. ed. *Tricesius*. Cracov. 1574. *Starovolscii*, Vitae antistitum Cracoviens. Cracov. 1653. *Idem*, Vitae et res gestae episcoporum Plocensium. *Lubienski*, Vitae episcoporum Plocensium. Cracov. 1642. Véase tambien por lo que toca á estos obispados y otros que se fundaron mas tarde, *Rzepnicki*, S. J. Vitae praesulum Polon. libris IV comprehensae. Posnaniae, 1761, Lib. I, c. 3, Vitae episcoporum Gnesnensium; c. 4, de Archiepiscopatu Leopoliensi; c. 5, de Episcopatu Cracoviensi; lib. II, c. 1, de Episcopatu Uladislaviensi; c. 2, de Episcopatu Posnan.; c. 3, de Episcopatu Vilnens.; lib. III, c. 1, de Episcopatu Plocensi; c. 2, Vitae episcoporum Varmiensi.; c. 3, Vitae episcoporum Luceoriensium; lib. IV, c. 1, de Episcopatu Premysliensi; c. 2, de Episcopatu Samogitiae; c. 3, de Episcopatu Culmensi; c. 4, de Episcopatu Chelmensi; c. 5, Vitae episcoporum Kiovensium; c. 6, de Episcopatu Camenecensi; c. 7, de Episcopatu Livoniae; c. 8, de Episcopatu Smolencensi. Cf. tambien *Skrobiszewski*, Elogia et vitae archiepiscoporum Haliciensium et Leopoliensium. Leopoli, 1628, in 4.

³ Ha sido demostrado claramente que no hubo obispado en Kruszwica por el canónigo *Frank* de Posen, en *Jabcynski*, Gaceta Koscielna. Ann. 1843, núm. 44.

⁴ *Wolbrück*, Hist. del antiguo obispado de Leubo. Berl. 1829, 3 t. *Büsching*, Docum. orig. del convento de Leubo.

⁵ *Greg. VII*, ep. 73 ad Boleslaum, Polonor. ducem, ann. 1075, se queja: Quod episcopi terrae vestrae non habentes certum metropolitanae sedis locum, nec sub aliquo positi magisterio huc et illuc pro sua quisque ordinatione vagantes, ultra regulas et decreta SS. Patrum liberi sunt et absoluti; deinde verò,

de el año de 1075 era ya tan poderosa y tan universalmente respetada¹, que el rey Boleslao II, habiendo muerto por su mano al pié de los altares á san Estanislao, obispo de Cracovia, que le había echado en cara sus desórdenes, se vió obligado á huir á causa de la indignacion de sus súbditos, y murió en 1081 en medio de la mayor miseria.

§ CLXXXIII.

Conversion de los húngaros.

FUENTES.—*J. Thurocz*, *Chronica Hungar.* (*Schwandtner*, *Scriptor. rer. Hung.* Vindob. 1746, in fol.).—*Inchofer*, *S. J. Ann. eccl. regni Hung.* 1644.—*Pray*, *Ann. vet. Hunnorum, Avarorum et Hungaror.* Vindob. 1761, in fol.—*Fejer*, *Codex diplomaticus Hungar. eccl. et civil.* Budae, 1829, t. I.—*Mailath*, *Hist. de los madgyares.* Vien. 1828, t. I. Cf. *Stolberg-Kerz*, t. XXXIII, p. 412-39.

La emigracion de los madgyares ó húngaros á la antigua Pannonia data de los últimos años del siglo IX. Ignoramos aun si pertenecen á la familia de los finneses, á la de los mongoles ó á la de los turcos. Su teología dualista y el nombre del mal principio Armanjos, muy parecido al de Ahrimanio, recuerdan á los persas, como la mitología de las razas eslavas de que hemos hablado. En los montes, en los bosques, en los nacimientos de los rios celebraban sacrificios, cuyas víctimas consistian generalmente en caballos blancos.

La primera conversion de esta tribu, que data del 948, provino de Constantinopla. Recibieron el Bautismo los príncipes Bulosudes y Gylas; y el monje Hieroteo fue consagrado obispo de Hungría². El duque Geisa casado con Sarolda, hija de Gylas, muy activa en propagar la doctrina del Evangelio, no tardó en participar de las inclinaciones de su esposa, y recibió tambien las aguas del

quod inter tantam hominum multitudinem aded pauci sunt episcopi et amplae singulorum parochiae, ut in subjectis plebibus curam episcopalis officii nullatenus exequi aut ritè administrare valeant. (*Harduin*, t. VI, P. I, p. 1318; *Mansi*, t. XX, p. 183).

¹ Véase á *H. Pruscha*, *Leyenda de los Santos.* Crac. 1662, en 4.º

² Cf. *Schröckh*, *Hist. de la Igl. crist.* t. 21, p. 525.

Bautismo. Ya cristiano, se decidió, contra todo lo que podía esperarse, á unir la Iglesia húngara con la de Occidente, movido tal vez por el número considerable de siervos alemanes que contaba en su reino, y el interés que tenia en ser aliado del emperador Otón III.

Los obispos Piligrin de Passau y Adalberto de Praga enviaron á este país eclesiásticos y misioneros; y alcanzaron por de pronto que se bautizaran cinco mil húngaros. Esto no impidió que Geisa y los suyos continuasen por largo tiempo haciendo sacrificios á sus dioses; mas su hijo tuvo una fe mas ardiente y mas ilustrada. Era Estéban bravo, justo, magnánimo delante de los hombres, y aun se elevó hasta la santidad delante de Dios. Su matrimonio con Gisela, hermana del emperador Enrique II, le unió mas estrechamente con la Alemania, cuya civilizacion introdujo en Hungría. Acabó de consolidar su Iglesia¹, fundando cuatro abadías de Benedictinos y el arzobispado de Gran, al que subordinó los obispados de Wesprim, cinco iglesias, Raab, fundados tambien por él, y tal vez los de Bacs, Colocza, Erlau, Watzen, Csanad, Grosswardein y Weissenburgo. Para alivio de los peregrinos fundó hospitales, y para perfeccion de los húngaros instituyó conventos en Constantinopla, Jerusalem, Roma y Ravena.

Aplaudió el papa Silvestre II esos piadosos actos, y envió, segun dicen, á Estéban una corona y una cruz de oro, en lo que simbolizó el poder Real que le transmitia y la influencia que le otorgaba en los negocios eclesiásticos². Por desgracia murió su hijo san Emmerico en 1032, y su sobrino Pedro fue depuesto á causa de sus desórdenes: hechos que dieron lugar á que fuese llamado en 1045 al trono de Hungría Andrés, de la raza de los Arpads, príncipe ruso que se vió obligado á consentir en el restablecimiento del culto pagano. Mas duró muy poco este triste estado, porque su sucesor Bela destruyó á la fuerza, quince años despues, los últimos restos del Paganismo.

¹ *Charvítius* (obisp. de Hungría). *Vita S. Stephani*. (*Schwandtner*, I. c. p. 414 sq. *Bolland. Acta SS.* d. 2 m. Sept.).

² Cf. de *Sacrae coronae regni Hungariae ultra 700 annos clarissimae virtute, victoria, fortuna, commentarius*. (*Schwandtner*, t. II, p. 416 sq. Cf. p. 602-837). A *Horanyi*, *Commentar. de sacra corona Hungariae ac de regib. eadem redimitis*. Pesth, 1790.

CAPÍTULO II.

DESARROLLO DEL PODER PAPAL. — SITUACION DE ESTE PODER CON RESPECTO AL IMPERIO.

FUENTES.— I. *Anastasi bibliothecarii* (sobre 870) Lib. pontificalis, seu Vitae Rom. pontificum à Petro apostolo usque ad Nicol. I, ed. *Blanchini*. Rom. 1718-35, 4 t. in fol. emend.— *J. Vignolius*. Rom. 1724-33, 3 t. in 4. (*Muratori*, *Rer. Ital. Scriptores*, t. III, P. I).— *Flodoardi* († 966) Lib. de Roman. pontific. (715-935).— *Muratori*, *Scriptores*, etc., t. III, P. II, et *Mabillon*, *Ann. ord. S. Benedict. saec. III*. Historias y crónicas de *Luitprand*, *Hermanus Contractus*, *Ditmar de Mersebourg*, *Glaber Radulphus*, *Landulphus* el jóven y el viejo, *Martinus Polonus* y otros.

II. *Baronii*, *Annales*; *Muratori*, *Anales de Italia*; *Hock*, *Gerberto*; *Hæfler*, *Papas alem.*

§ CLXXXIV.

Ojeada general.

La historia de los tres siglos que vamos á recorrer manifiesta de una manera evidente cuánto entraba en las miras de la Providencia para la educacion y los progresos de los pueblos que el poder del Papa y el del Emperador estuviesen en armonía y procediesen de comun acuerdo. Mientras cada cual obra enérgicamente en su esfera respectiva, la Iglesia y el Estado no solo conservan su grandeza, sino que hasta van adquiriendo todos los dias un mayor y mas considerable desarrollo; mas desde el momento en que caen el poder y el respeto de que gozan los Emperadores, no observamos sino desórdenes violentos en lugar de las relaciones hasta entonces regulares de los Estados de Europa: y desde el momento en que los Pontífices ven paralizada su autoridad y su influencia por el despotismo de los príncipes italianos, desfallece la Iglesia en casi todas las naciones. Hé aquí por qué á fines del siglo IX y en la primera mitad del siglo X, época en que se presen-

tan enteramente rotos los lazos sagrados que unian al Emperador y al Papa, vemos en la mas deplorable situacion la Iglesia y el Estado, y no observamos que vuelvan á florecer ni á prosperar sino hasta fines del siglo X, en que se restablece el pacto de union entre los dos poderes; y la vida que parte de un centro comun se derrama armoniosamente por todos los miembros del cuerpo social y eclesiástico.

A. Historia de los Papas desde los Carlovingios hasta la completa disolucion del imperio franco (814-888).

FUENTES.—Capitularia regum Francorum en *Baluz.* l. c. y en *Mansi*, *Collectio concil.* t. XII-XVIII. Cf. *Phillipps.* *Histor. de Alem.* t. II, p. 88-172.

§ CLXXXV.

Ludovico Pio y sus hijos.

Carlo Magno, sin presentir aun la muerte de los mas poderosos vástagos de su raza, habia legado¹ como una santa herencia á la fiel é inviolable guarda de sus hijos la alianza celebrada con el papa Leon III, alianza que por sí sola permitia ya al Papa, fuente de la vida religiosa y eclesiástica, y al Emperador, depositario de la vida civil y política, cumplir con la divina y saludable mision que les habia confiado la Providencia. Ludovico Pio, único vástago del Emperador, se apropió pronto y realizó en diferentes circunstancias el gran pensamiento de su padre, es decir, la tutela de la Iglesia². Sus sérios y benéficos sentimientos hicieron esperar desde luego la

¹ Los documentos originales hacen decir al Emperador: «Non ut confusè atque inordinatè, aut sub totius regni dominatione, jurgii controversiam eis relinquamus, sed trina partitione *totum regni corpus* dividentes; —super omnia autem jubemus atque præcipimus ut ipsi tres fratres *curam et defensionem Ecclesie sancti Petri* simul suscipiant, sicut quondam ab avo nostro Carolo et beatae memoriae genitore nostro Pippino rege, et à nobis postea suscepta est.»

² Sed quoniam complacuit divinae Providentiae nostram mediocritatem ad hoc constituere, ut sanctae suae Ecclesiae et regni hujus curam gereremus,

destrucción de todos los graves abusos que se habían introducido en la corte de Carlo Magno, tales como el gran número de mujeres que en ella había, y la vida del Clero tan poco conforme con los cánones. Hizolo esperar mucho mas cuando envió á todos los puntos del reino sus *missi dominici*, con el objeto de que fuésen oyendo las quejas del pueblo, hiciesen confirmar en muchos concilios los cánones relativos á las costumbres sacerdotales y á la vida comun de los eclesiásticos, asegurasen las fronteras contra las invasiones de los pueblos eslavos, y sujetasen por fin al duque de Benevento.

Muerto Leon III, el papa Estéban V, que fue elegido en junio de 816, hizo prestar á los romanos el juramento de fidelidad al emperador Luis, conforme al contrato celebrado por su antecesor con Carlo Magno. Pasó en persona á Francia para coronar al Emperador en Reims, por mas que Carlo Magno en 813 le había proclamado por heredero suyo en la dignidad imperial, y con sus propias manos le había puesto la corona en la cabeza. Caminaban así las cosas felizmente; pero la prematura muerte del Papa no tardó en impedir el tan provechoso concurso de los dos poderes, y cambiar el lisonjero aspecto que presentaban todos los negocios. Desvaneciéronse en un instante las esperanzas que había hecho concebir Luis, y pronto no se vió en él sino el instrumento de sus favoritos y el brazo de su segunda mujer Judit, con quien casó en 818.

Luis, como su padre Carlo Magno, dividió su reino entre los tres hijos que tuvo de su primer matrimonio con Irmingarda. Pepino fue desde luego rey de Aquitania; Luis, su hijo menor, rey de Baviera y soberano de las provincias ávaras y eslavas; Lotario entró á regir el imperio con su padre en 817, y en 821 fue nombrado rey de Italia despues de la muerte de Bernardo. Ese Bernardo, sobrino de

ad hoc certare et nos et filios ac socios nostros diebus vitae nostrae optamus, ut tria specialiter capitula et à vobis, Deo opem ferente, in hujus regni administratione specialiter conserventur; id est, ut *defensio et exaltatio vel honor sanctae Dei Ecclesiae* et servorum illius congruus maneat, et pax et justitia in omni generalitate populi nostri conservetur. In his quippè maximè studere, et de his in omnibus placitis quae vobiscum Deo auxiliante habituri sumus, vos admonere optamus, sicut debitores sumus. Capitulare Lud. Pii ann. 823, c. 2. (Capitularia. reg. Francor, ed Baluz. t. I, p. 429).

Ludovico, descontento de la particion hecha, habia violado sus juramentos y tomado las armas; y como fuese derrotado, perdió los ojos y murió tras ese bárbaro suplicio.

Judit, sin embargo, supo en interés de su hijo Cárlos, nacido en 18 de junio de 823, hacer modificar ese orden de sucesion, y mover al Emperador á que dejara para su hijo la Suabia, la Alsacia y una parte de la Borgoña. Descontentos de ese nuevo arreglo los hijos de Irmingarda, se pusieron á la cabeza de un partido contrario á Judit y al camarlengo Bernardo de Barcelona, sacaron la espada contra su propio padre, á quien quisieron obligar á que renunciara la corona, despues de haber forzado á Judit á que entrara en un convento, á sus hermanos á que recibieran las órdenes sagradas, y á Bernardo á que buscara su salud en la fuga. Pero el Emperador, sostenido vigorosamente por la nobleza franca y la sajona, llegó á triunfar de todos sus enemigos; tanto, que hasta Lotario, que aspiraba á reinar solo, no tuvo mas recurso que doblar ante él la frente. Por débil que fuese en su poder imperial, no lo era tanto como se creia, y lo fue mucho menos al deber luchar frente á frente con el Jefe de la Iglesia. Protestó contra la elevacion al trono pontifical del papa Pascual I, elegido y consagrado antes de la llegada de los diputados imperiales, y de una manera del todo contraria á las convenciones recíprocas hechas entre Leon III y Carlo Magno. Pascual tuvo que justificarse, alegando la violencia que contra él se habia ejercido, y la necesidad de ceder en medio del desórden de las facciones que dividian la ciudad de Roma. Calmóse entonces el Emperador, confirmó las donaciones de su padre y de su abuelo á la silla de san Pedro¹, y por fin el Papa coronó á Lotario asociado de nuevo al imperio en 823.

Volvió Lotario á Roma enviado por su padre para poner fin á las disensiones de los partidos que se disputaban la eleccion del Papa, y fue elegido Eugenio II. El pueblo y el clero prestaron juramento á los dos Emperadores; pero sin perjuicio de la obediencia que debian al Pontífice. Prometieron al mismo tiempo que en

¹ *Paschalis Vita*, epistolae et decreta, en *Mansi*, t. XIV, p. 539 sig. *Harduin*, t. IV, p. 1223 sig. La *Constitutio Ludov. Pii* en *Mansi*, l. c. p. 381 sig.; *Harduin*, l. c. p. 1236 sig.

adelante el Papa , antes de su consagracion , pronunciaria en presencia de un enviado imperial y del pueblo un juramento por el cual se obligaria á hacer al Emperador todos los honores que le eran debidos en calidad de protector de la Iglesia ¹. Eugenio fue el primero que prestó este juramento. Lotario por su parte promulgó una constitucion ² que determinaba y aclaraba las relaciones recíprocas entre el Papa , soberano real de Roma y del Estado romano , y el Emperador , á quien se consideraba como escudo del Catolicismo. Observáronse estas reglas en las elecciones del papa Valentin , que no reinó sino tres meses , y de Gregorio IV , que gobernó la Iglesia desde 827 á 844 ³ ; mas ya bajo el pontificado de este último se sublevaron de nuevo contra su rey los hijos de Ludovico Pio , temerosos de que Judit , que acababa de salir del convento , no pensase en trabajar en asegurar para su hijo Cárlos I nuevas posesiones con perjuicio de sus hermanos consanguíneos. Dió esto lugar á que Gregorio , haciéndose cargo de su posicion con respecto al Emperador y á la cristiandad entera , dejase apresuradamente la Italia con el objeto de procurar evitar una lucha tan impía y desnaturalizada. Su carácter de me-

¹ *Eugenii Vita et decreta*, en *Mansi*, t. XIV, p. 411 sig.; *Harduin*, t. IV, p. 123 sig. Cf. *Baluz*. Capitul. t. I, p. 435 sq.

² *Constitutio Hlotharii imperat.* *Mansi*, l. c. p. 479; *Harduin*, p. 1261. Extractamos de ella lo siguiente: *Constituimus ut omnes, qui sub speciali defensione domini apostolici seu nostra fuerint suscepti, impetrata inviolabiliter utantur defensione. Quòd si quis in quocumque violare praesumpserit, sciat se periculum vitae suae incursum. — In electione autem Romani pontificis nullus, sive liber, sive servus, praesumat aliquod impedimentum facere. Sed illi solammodò Romani, quibus antiquitus concessum est constitutione SS. Patrum, sibi eligant pontificem. Quòd si quis contra hanc nostram constitutionem facere praesumpserit, exilio tradatur. — Volumus etiam ut missi constituantur à domno apostolico et à nobis, qui annuatim nobis renuntient qualiter singuli duces et iudices justitiam populo faciant, et quomodò nostra constitutio servetur. — De rebus autem ecclesiarum injustè retentis sub occasione quasi licentia accepta à pontifice, volumus ut à legatis nostris in potestatem pontificis et Romanae Ecclesiae celerius redigantur. — Novissimè praecipimus et monemus ut omnis homo, sicut Dei gratiam et nostram habere desiderat, ita praestet in omnibus obedientiam atque reverentiam Romano pontifici.*

³ *Gregor. IV Vita*, epistolae et decreta, en *Mansi*, t. XIV, p. 503 sig.; *Harduin*, t. IV, p. 1269 sig.

diador , y su aparicion en el campamento de los tres hermanos le pusieron en una situacion llena de angustia y de peligro. Lotario, para justificar á los ojos de los partidarios de su padre su sacrilega empresa , retuvo pérfidamente á Gregorio , quien tuvo el sentimiento de contribuir así , sin saberlo , á la negra traicion de los hijos de Ludovico , y á apresurar el cautiverio del desgraciado Monarca *en el campo de la Mentira* , llanura situada entre Bale y Estrasburgo , desde entonces tristemente célebre. Triste y desalentado volvió el Papa prontamente á Italia. Fue depuesto el Emperador en Compiègne , y obligado por el diestro obispo de Reims á sujetarse á una penitencia pública. Esta afrenta de la majestad imperial y ese ultraje á la autoridad paterna volvieron , sin embargo , á mover el corazón del pueblo en favor de Ludovico , y acabaron por armar contra Lotario á sus hermanos Luis y Pepino. El Emperador fue restablecido solemnemente en el trono ; mas estas tristes experiencias fueron como pérdidas para él , pues sin ocuparse ni en los peligros con que los normandos y los árabes amenazaban el imperio , ni en la opresion con que los comisarios imperiales agobiaban al pueblo , á quien debian defender contra la arbitrariedad de los condes , no pensaba sino en satisfacer á Judit y en favorecer á Carlos , el menor de sus hijos. No contento con haberle destinado una gran parte de la Austrasia y de la Neustria entre el Meuse y el Sena , muchos condados de la Borgoña y el país entre el Sena y el Loira , quiso despues de la muerte de Pepino de Aquitania dividir su reino entre Carlos y Lotario , á quien acababa de ganar la política Judit. Luis de Baviera , á quien debia el Emperador su libertad , lastimado por ese nuevo arreglo , levantó otra vez la espada contra su padre ; mas apenas llegaban á estar frente el uno del otro los dos ejércitos de entrambos , cuando cayó de repente enfermo el Emperador , y murió en 840 en una isla del Rhin , concediendo á su hijo ingrato un perdon para el que le habian ya dispuesto las prudentes amonestaciones de su hermano el fiel Drogon , obispo de Metz. El respeto al nombre franco , que Carlo Magno habia sabido inspirar á los pueblos extranjeros , fue lo único que pudo contenerlos durante el borrascoso reinado de Ludovico Pio. La paz con las naciones eslavas fue debida á los sajones , que fueron partidarios de Ludovico , desde que les fueron de-

vueltas las posesiones territoriales que les habia quitado Carlo Magno.

Las empresas personales de Ludovico contra Dinamarca y contra el atrevido príncipe Liudewit de Pannonia no pudieron aumentar ni la gloria de las armas, ni la consideracion del imperio franco. La Iglesia, que habia fundado todo el órden social en el poder interior y la autoridad exterior del imperio, y habia emprendido de acuerdo con el poder político la educacion política y moral de los pueblos todavía bárbaros, no pudo menos de temer tristes borrascas al ver estallar una lucha tan deplorable entre un padre y sus hijos, y sobre todo, al observar que se prolongaba aquella entre los hermanos mismos, tan encarnizados unos contra otros, como lo habian sido todos contra su bienhechor común. Lotario á título de emperador pretendia unir al imperio todos los pueblos que habian formado el de Carlo Magno; y cuando vió unidos contra sí á Luis y á Cárlos, celebró alianza con su sobrino el jóven Pepino de Aquitania. Cuarenta mil hombres fueron víctimas de sus furores fraticidas en la batalla de Fontenai en la Borgoña. En vano se interpusieron piadosos prelados: Lotario pasó á sublevar contra Luis á los sajones. Vióse al fin obligado Lotario á ceder y firmar el tratado de Verdun, que dividió el imperio de Carlo Magno entre Lotario, Luis y Cárlos el Calvo; y dejó á Pepino la Aquitania, aunque como un feudo de Cárlos. Pero duró poco, muy poco, la calma, pues la maldicion de esas guerras odiosas pesaba sobre los tres reyes; observábanse unos á otros con la mayor desconfianza; suscitábanse continuas dificultades, y se engañaban mutuamente. No fue esto causa de pocas desgracias para el imperio franco. Los normandos, que estaban aliados con los bretones, entraron y talaron terriblemente los dominios de Cárlos el Calvo y de Lotario. Cayeron los árabes sobre Barcelona, devastaron todas las fronteras españolas, y amenazaron al Papa desde las playas de Sicilia. Luis el Germánico no tuvo tanto que sufrir de los normandos, que penetraron, sin embargo, con seiscientas naves en el Elba, é incendiaron en 845 la ciudad de Hamburgo; mas sufrió mucho en cambio de las tribus eslavas, obotritas, bohemas, serbias y moravas, que estaban en las fronteras orientales de su reino. Subleváronse contra él sus mismos hijos; y el imperio de Carlo

Magno estaba evidentemente disolviéndose aun antes de que las nuevas invasiones de los pueblos extranjeros le hubiesen seriamente amenazado.

En medio de todas estas contiendas mostró el emperador Lotario mucho celo en defender sus derechos y su posición con respecto al Jefe de la Iglesia. Envió á Roma á su hijo Luis al frente de un ejército indisciplinado y amante del saqueo; porque después de la muerte de Gregorio IV se habían atrevido á elegir á Sergio II antes de la llegada de los diputados imperiales¹. Sergio en estos extremos se mostró firme y resuelto, y no consintió en coronar á Luis por rey de los lombardos, sino después de haber este declarado que no tenía ninguna mira hostil contra la Santa Sede. La elección del nuevo papa Leon IV, que gobernó la Iglesia del 847 al 855², no pudo tampoco retardarse hasta la llegada de los comisarios imperiales, porque los sarracenos amenazaban de cerca la ciudad de Roma. No tuvo con todo lugar sino declarándose positivamente que se hacía, salva la fidelidad que el Papa debía al Emperador después de Dios. Gregorio IV había fortificado el Vaticano y la iglesia de San Pedro; mas no por eso dejaron de entrar los sarracenos, que robaron las iglesias de San Pedro y San Pablo, y cometieron saqueos espantosos. Leon, empero, permaneció firme en medio de los peligros: remitió en 840 á Luis la corona imperial para su padre Lotario, y el año 853 consagró en Roma como rey de Wessex, en Inglaterra, al hijo del rey Alfredo, el príncipe mas eminente después de Carlo Magno.

Segun una fábula de los cronistas posteriores, Mariano Scot († 1086), Martin Polaco († 1278) y Estéban de Borbona († 1261), entre Leon IV y Benedicto III ocupó la silla pontifical bajo el nombre de Juan VIII una jóven natural de Maguncia y educada en Atenas, y muy instruida en ciencias y letras, que expió vergonzosamente su impostura durante una procesion solemne; mas como está ya probado que Benedicto sucedió *inmediatamente* á Leon, falta

¹ *Sergii II Vita et epp.* en *Mansi*, t. XIV, p. 799 sig.; *Harduin*, t. IV, p. 1463 sig.

² *Leon. IV Vita et epp.* en *Mansi*, t. XIV, p. 853 sig.; *Harduin*, t. V, p. 1 sig.

hasta el lugar para intercalar una monstruosidad semejante, monstruosidad de que no hace mencion ningun autor contemporáneo, y que han rechazado ya hasta los mismos Protestantes para honra de su ciencia histórica¹.

§ CLXXXVI.

Progresos del poder papal desde el 855 al 888. — Falsas decretales de Isidoro.

FUENTES.—*Constant*, de Ant. can. coll. (ep. pontif. Rom. § 10).—*Ballerini*, Observ. in diss. XII Pasch. Quesnelli de Cod. can. eccl. (*Leonis M.* opp. t. III).—*Blasci*, Comment. de coll. can. Isid. Merc. in *Gallandii* de Vetust. can. collectionib. diss. silloge, etc. Mog. 1790, t. II, p. 1 sq.—*Mæhler*, el falso Isidoro. (Rev. trim. de Tubing. 1829, y Misceláneas de Mæhler, por *Dællinger*, t. I, p. 268-347).—*Walter*, Hist. ecl. de todas las confes. cris. Bonn, 1839, p. 155-179. Cf. *Katercamp*, Hist. ecl. t. IV, p. 234-334.—*Knust*, de Fontib. et consilio Pseudo-Isidorii. Gætt. 1832.—*Eichhorn*, dos Disertaciones: 1.º (clase hist. y fil. de la Acad. de ciencias de Berlin, 1834); 2.º (Revista de las ciencias del Derecho, por *Savigny*. *Eichhorn*, 1842, t. XI). Véase sobre todo á *Richter*, Hist. ecl. Leips. 1842, p. 123-131.

Cuanto mas perdía en autoridad y en consideracion el poder imperial durante esa alianza del pontificado y del imperio, tan necesaria para la conservacion de la paz y el progreso de las costumbres cristianas; tanto mas aumentaba en fuerza el poder espiritual, que iba levantándose de día en día sobre las ruinas del poder del Estado. En medio de los desórdenes, nacidos de lo despreciadas

¹ *Hincmari* ep. 26 ad Nicol. I, ann. 867. (Opp. ed. *Sirmond*. t. II, p. 298). Cuéntase en ella que el enviado de Hincmaro supo, estando en camino, la muerte de Leon, que llegó á Roma y obtuvo de Benedicto lo que pretendia. La misma solucion de este negocio se encuentra en un diploma del convento de Corbia. (*Mabillon*, de Re diplom. p. 436; *Mansi*, t. XV, p. 113). La falsedad de esta historia está demostrada por *Aeneas Sylvius* (el papa Pio II), *Platina* y *Blondel*, Joanna Papissa. Amst. 1657. *Leibniz*, Flores sparsi in tumulum papissae. (Bibl. hist. Gætt. 1758, t. I, p. 297 sq.). Todo lo que corresponde á este hecho está en *Sagittarii*, Introd. t. I, p. 676; t. II, p. 626; y en *Fabricii*, Bibl. Ger. t. X, p. 935. *Baronio* da como fundamento de esta fábula: *Nimiam Joannis VIII animi facilitatem et mollitudinem.*

que eran las leyes, lo groseras que eran las costumbres y lo frecuentes que eran las invasiones de los bárbaros, ¿no era verdaderamente indispensable ese poder espiritual, que no tardó en apoyarse en principios que en parte se hallan en las falsas decretales de Isidoro?

Servíanse todas las Iglesias de colecciones canónicas esparcidas por la cristiandad entera. En España era generalmente de grande autoridad la de san *Isidoro* de Sevilla. Apareció en Francia una en el siglo IX, compuesta de tres partes. Tenia por base la de Isidoro; pero contenia además diversas piezas falsas sacadas de falsos documentos, y que la ignorancia habia introducido en muchas colecciones particulares. Habia entre todas cien decretales falsas, atribuidas unas á los Papas que hubo desde san Clemente hasta san Dámaso; otras á algunos Papas posteriores, otras á concilios supuestos; y otras, por fin, las falsas actas de donacion de Constantino el Grande¹. Fueron reconocidas falsas estas decretales por motivos extrínsecos é intrínsecos; pero es preciso advertir que si bien no pueden ser atribuidas á los Papas cuyo nombre llevan, emanaban todas de alguno de los Pontífices². Segun los mas antiguos manuscritos³, las tres partes que tiene la coleccion no se ciñen á cuestiones de derecho eclesiástico, que son las únicas que parecen haber llamado la atencion de la mayor parte de los críticos; tratan con igual interés, segun la observacion de Mœhler, de cuestiones dogmáticas; de cuestiones de moral, liturgia y disciplina penitenciaria; de cuestiones acerca del primado de orden y dignidad de la Iglesia romana; de cuestiones sobre el derecho de apelacion, sobre los diversos grados de la jerarquía, etc. Los juicios no deben ser pronunciados,

¹ *Laurent. Valla*, De falso credita et ementita Constant. M. donatione (opp. omnia).

² Las primeras dudas sobre la autenticidad de estas decretales fueron presentadas en el siglo XII por *Petrus Comestor*. Véase *Blasci*, Comm. de collect. can. Isid. Mercat. (*Galland. Syllog. Mog.* t. II, c. 3, p. 30). *Nicol. Cusanus* (en el siglo XV), de Concordia cath. lib. III, c. 2. *Joh. à Turrecremata*, Summa eccl. lib. II, c. 101.

³ Los mas antiguos manuscritos están indicados por *Ballerini*. (*Galland. Sylloge*, t. I, p. 352 sq. Cf. *Camus et Koch*, en las noticias y extractos de los manuscritos de la Biblioteca nacional, t. VI, p. 263-301).

segun ellas, sino por personas de una virtud reconocida y de una piedad á toda prueba; despues de examinados escrupulosamente los testigos ¹. No sin fundamento presume *Luden* que las luchas entre Ludovico Pio y sus hijos dieron origen á esta coleccion, porque habian aquellas llegado á ser tan violentas y subversivas de todo órden, que ya no habia ni respeto para las cosas mas sagradas, ni lazo comun entre los Obispos, á quienes dividian las pasiones mas exaltadas. No se sabe de una manera cierta cuándo por primera vez se usó oficialmente de esta coleccion; mas Hincmaro de Reims asegura que Benito Levita, diácono de Maguncia, la recibió de Riculfo, arzobispo de la misma, al volver este de España, y la hizo entrar en parte en su propia coleccion de leyes publicada en 845. Nicolao I é Hincmaro, arzobispo de Reims, llamaron la atencion sobre estas decretales, y empezaron á darles la autoridad que no tenian. Son muchos los datos que prueban su origen español; pero son muchos mas los que prueban su origen franco. Nos los suministra en abundancia el concilio de París del año 829. Solo despreciando completamente toda clase de datos y reflexiones se las ha podido dar un origen romano, y atribuir las al papa Adriano I, que hizo positivamente donacion á Carlo Magno del código Dionisiano, mucho menos favorable al Papa que el de Isidoro. Es preciso no olvidar, por fin, que los sábios modernos están casi tan poco instruidos del estado del siglo IX, como los escritores de esta época lo estaban del de los tiempos anteriores. El autor de estas decretales, que no es fácil que se conozca ya en ningun tiempo, se llama, siguiendo la humilde costumbre de los obispos españoles, Isidoro *Peccator* (*Mer-cator*), y se manifiesta constantemente piadoso, creyente, virtuoso, lleno de solicitud por los intereses de la Iglesia, é incapaz de querer engañar con ninguna artimaña. Moehler estableció perfectamente la analogía de esta coleccion con la de las *Constituciones y cánones apostólicos*. Los autores de esta refirieron á los Apóstoles las producciones de tiempos posteriores, para darles mas autoridad y valor; y los compiladores de aquella, anticipando fe-

¹ Non oportet eos à iudiciis Ecclesiae audiri, antequam eorum discutiantur aestimationis suspicio vel opinio, qua intentione, qua fide, qua temeritate, qua vita, conscientia et religione.

chas, las han atribuido á los primeros Papas, dando la coleccion por de Isidoro arzobispo de Sevilla, celebrado generalmente en la Iglesia. No es menos exacto el que «en el hecho las falsas «decretales no hicieron cambio alguno esencial en la disciplina de «la Iglesia, ni han sido mas que la expresion de las opinio- «nes de su tiempo; opiniones que, sin dichas decretales como con «ellas, habrian hecho los mismos progresos ¹.» Debemos, sin embargo, añadir que por la misma razon que dieron como hechos consumados lo que no era sino una opinion de la época, é hicieron de un origen antiguo y cierto, dándolo por fundado en derecho, lo que acababa de nacer por primera vez, á saber, la libertad y la independencia de la Iglesia, y la influencia preponderante de su jefe (*episcopus universalis*), apresuraron el desarrollo y la realizacion de esas ideas. Esta débil ventaja valió á la Iglesia la acusacion injusta y aflictiva de haber fundado su constitucion sobre una *obra de mentira*.

El emperador Lotario murió poco despues de Benedicto III, que, gracias á la firmeza que desplegaron los obispos, el clero y el pueblo romanos, habia sido elegido primero contra la voluntad, y luego con el consentimiento de los diputados imperiales ². Habia Lotario dividido de nuevo el imperio entre sus hijos, dando á Luis II la Italia y el título de emperador; á Lotario II las provincias situadas entre el Rhin, el Escalda y el Meuse, que recibieron despues el nombre de Lotaringia, hoy Lorena, y á Carlos la Provenza. Mientras que en Constantinopla Focio, tan perspicaz y sábio como orgulloso bellaco, se levantaba contra el patriarca legitimo Ignacio, se elegia, consagraba y coronaba por primera vez en Roma, en presencia del nuevo emperador Luis II, un Papa lleno de vigor, conocido con el nombre de Nicolao I el Grande. Dulce y afable este para con los obispos y los presbíteros de piedad y celo, al paso que firme y terrible con los malos, prestó los mayores servicios á la Iglesia en una época en que empezaba á decaer la dinastía franca, y se iban relajando

¹ *Luden*, Hist. univ. de los pueblos y de los Estados de la edad media, lib. II, cap. 10, § 208. *Idem*, Hist. de los pueblos alem. t. V, p. 473.

² *Benedicti III Vitae et epistolae*, en *Mansi*, t. XV, p. 102 sig.; *Harduin*, t. V, p. 102 sig.

de día en día las costumbres de los grandes y de los prelados ¹. En estos tiempos difíciles comprendió y realizó la idea y el objeto del pontificado supremo. Cuando fué al campo de Luis, que estaba cerca de Roma, logró que el Emperador fué á su lado teniéndole la brida del caballo. Cuando supo que Teuberga había sido repudiada por Lotario II, á quien cegaba su amor á Valdrada, castigó severamente á los obispos débiles y maliciosos que se declararon servilmente á favor de Lotario en Aquisgran y en Maguncia, depuso á Guntero, arzobispo de Colonia, y á Tielgaudo de Tréveris, y excomulgó y sujetó á penitencia, no solo á Lotario, sino también á Valdrada. Resistió no solo al ejército del emperador Luis, movido contra él por intrigas de Guntero y de Tielgaudo; y ni aun cuando la misma Teuberga entabló la demanda de divorcio, consintió en anular un matrimonio cuya legitimidad reconocía ². No desplegó menos resolución contra el despótico arzobispo de Ravena, Juan, cuando este saqueó las iglesias de su provincia, ni contra el sábio é inteligente arzobispo de Reims, Hincmaro, que había hecho deponer injustamente á Rotad, obispo de Soissons. El Papa anuló el decreto de deposición dado por el concilio celebrado en esta última ciudad, apoyándose en las falsas decretales de Isidoro ³.

Adriano II, que gobernó la Iglesia desde el 867 al 872, tomó por modelo de su conducta á Nicolao I, á quien se parecía mucho en el carácter. Terminó el negocio del matrimonio de Lotario, que fué á Roma en persona; mas después de la muerte de este Rey, acaecida en 869, no logró hacer restituir al emperador Luis, como heredero legítimo, la sucesión de la Lorena, disputada por Cárlos el Calvo, ni pudo impedir la coronación de este

¹ *Anastasi*, Vita Nicol. I, después de haber descrito la solemne consagración de este Pontífice, concluye este autor diciendo: *Coronatur denique*. Véase sobre este Papa á *Regino* en el año 858: Post beat. Gregor. usque in praesens nullus in romana urbe illi videtur aequiparandus: regibus ac tyrannis imperavit, eisque ac si dominus orbis terrarum auctoritate praefuit.

² *Hincmaro*, de Divortio Hlotharii regis et Theutbergae reginae (opp. ed. *Sirm.* t. I). Cf. *Mansi*, t. XV, p. 319, 324, 373, 649. Actas sinodales de Aquisgran y de Metz en *Mansi*, t. XV, p. 611 sig.; *Harduin*, t. V, p. 539 sig.

³ *Nicolai I Vita*, epistolae et decreta, en *Mansi*, t. XV, p. 143 sig.; *Harduin*, t. V, p. 119 sig.

por Hincmaro de Reims y los obispos loreneses¹. La nobleza y el clero de la Lorena estaba todo por Cárlos, y opuso al derecho legítimo de sucesion, que se alegaba en favor de Luis, el antiguo derecho germánico de eleccion, añadiendo que entonces menos que nunca podia prescindir de un protector poderoso contra los normandos y los sarracenos que les estaban siempre amenazando. Perjudicó esto mucho á Adriano; pero lo que mas rebajó su consideracion apostólica, fue el haber tomado bajo su proteccion al monje apóstata Carloman, hijo rebelde de Cárlos el Calvo, y el haberse empeñado en una lucha amarga é infructuosa, abrazando el partido de Hincmaro, obispo de Laon, contra su tio Hincmaro de Reims.

La posicion de su sucesor Juan VIII, que ocupó la silla apostólica desde el 872 al 882, llegó á ser de las mas importantes cuando tuvo que decidirse entre los dos pretendientes á la dignidad imperial, Luis el Germánico y Cárlos el Calvo². Cárlos habia pasado apresuradamente á Italia á la cabeza de un poderoso ejército; y Juan, prefiriéndole al leal Germano, le coronó el año 875 en su ciudad de Roma: Cárlos en recompensa de esta preferencia, satisfecho con haber reconocido los decretos importantes de diversos concilios relativos á la independenciam de los Obispos³, pensó poco en otras obligaciones mas sagradas, tales como la de oponerse á las invasiones de los sarracenos, y á las intestinas y desastrosas discordias de su reino. Trató de emprender una nueva expedicion á Italia en 877; pero murió antes de poder empezarla.

Segun el principio ya sólidamente establecido de que *corres-*

¹ *Adriani II Vita, epistolae et decreta, en Mansi, t. XV, p. 805 sig.; Harduin, t. V, p. 691 sig.; Hincmari Rem. Opusc. 55 capitulor. advers. Hincmar. Laud. ann. 870. (Opp. t. II, p. 377 sq.).* El conocimiento de los disturbios y disensiones promovidas por *Hincmaro* en el reino franco es de lo mas interesante que ofrece en esta época la historia de la Iglesia de este reino. *Katercamp* las ha pintado exactamente en su *Hist. ecl. P. IV, p. 254.*

² *Joannis VIII Vita, epistolae, en Mansi, t. XVII, p. 1 sq.; Harduin, t. VI, P. I, p. 1 sq.*

³ *Synod. Ravenn. ann. 877, en Mansi, t. XVII, p. 337; Harduin, t. VI, P. I, p. 186 sq. Synod. Tricassina, ann. 878 (capitul. Lud. II, en Baluz. t. II, p. 187). Harduin, l. c. p. 191 sq.; Mansi, l. c. p. 345.*

pondía á los sucesores de Pedro elegir y coronar á los Emperadores¹, tuvo el Papa que decidirse de nuevo entre los numerosos competidores de la raza Carlovingiana. Asistió al concilio de Troyes, celebrado en 878, y se declaró por de pronto en favor de Luis el Tartamudo, hijo de Cárlos el Calvo. Inclínose despues en favor de Boson, duque de Lombardía, cuñado del mismo Cárlos, y se decidió al fin en favor de Cárlos el Gordo, rey de Alemania, uno de los tres hijos de Luis el Germánico. Optó por este último, por estar en su apogeo los temores de la Italia con respecto á los sarracenos, y haber ya caído Siracusa en poder de infieles. Coronóle en 881.

Cárlos el Gordo no tardó en ser dueño único del grande imperio de Carlo Magno y Ludovico Pio, merced á la muerte sucesiva de la mayor parte de los individuos de la raza Carlovingiana. Contaba con medios poderosos; pero no pudo á pesar de ellos defender la Italia, ni oponerse vigorosamente á los normandos. Hallábase detenido en su propio imperio por las modificaciones hechas en el feudalismo desde los tiempos de Ludovico. Considerando los vasallos como su propiedad hereditaria los terrenos que les habian sido concedidos, no tenian ya para el servicio militar el ardor que les inspiraba en otro tiempo la incertidumbre de si podrian transmitir sus bienes á sus descendientes. Tuvo Cárlos que comprar la paz á los normandos prometiendo pagarles pingües tributos, y dando en feudo á Godofredo, duque de los mismos, el país de los frisonos, país que le dió haciéndole dar palabra de que abrazaria el Cristianismo. Tenia además en el seno de su mismo imperio una guerra intestina entre turingios y sajo-

¹ Las palabras de Luis II, en una carta al emperador Basilio, son muy notables; hace consistir la preeminencia del emperador de Occidente en ser coronado por el Papa. «Praesertim cùm et ipsi patruí nostri gloriosi reges absque invidia imperatorem nos vocitent, et imperatorem esse procul dubio fatentur, non profecto ad aetatem, qua nobis majores sunt, attendentes, sed ad unctionem et sacrationem qua per summi pontificis manús impositionem divinitus sumus ad hoc culmen proveci et ad Romani principatús imperium, quo superno nutu potimur aspicientes, — quod jam ab avo nostro non usurpante, ut perhibes, sed Dei nutu et Ecclesiae judicio summi que pontificis per impositionem et unctionem manús obtinuit. (Baronii Ann. ad ann. 871, n.º 54 sq. Muratori, Scriptor. t. II, P. II, p. 243).

nes, que eran capitaneados por Poppo y Eginó. El valor y la resolución de Odon, conde de París, y Enrique, duque de la Francia oriental, bastaron para rechazar durante algun tiempo á los normandos; mas no para impedir que despues del asesinato de su duque Godofredo volviesen á entrar en Francia, cayesen sobre París, y obtuviesen permiso del Emperador para saquear y devastar la Borgoña. Fue Cárlos desgraciadísimo en Francia y no mas feliz en Italia, á cuyos súbditos no imponia ya el prestigio de la dignidad imperial, que se iba desvaneciendo gradualmente en razon de la distancia.

En medio de tantos trastornos el papa Juan echó todo el resto de su energía. Ningun antecesor suyo usó tanto como él del poder de la excomunion para detener la violencia de los Príncipes y la de los Obispos; pero murió sin haber podido apaciguar la fermentacion ni los desórdenes de Italia.

Originóse un grave conflicto entre Estéban VI, tercer sucesor de Juan, y Cárlos el Gordo, que quiso deponer al Papa, porque habia sido consagrado inmediatamente despues de su eleccion sin el consentimiento prévio del jefe del imperio ¹. Cárlos creia que la eleccion habia sido disputada; y Estéban, para quitarle de este error, le envió el acta electoral que probaba la casi unanimidad de la eleccion, y revelaba que esta habia sido hecha con el consentimiento de Juan, obispo de Pavía y delegado del mismo Cárlos ². Desistió, en vista de esto, el Emperador de su pretension infundada; mas desde entonces se fué descubriendo de dia en dia la mayor incapacidad de Cárlos, que ni aun supo defender su reino ni contra los ataques de normandos y sarracenos, ni contra las divisiones que lo desgarraban. No sin razon se quejaban los Obispos de que habia desaparecido todo el orden, toda disciplina y todas las buenas costumbres ³. Por todas partes, decian, hay que lamentar ciudades destruidas, conventos saqueados é incendiados, y llanuras devastadas y desiertas.

Cuando Cárlos el Gordo hubo perdido al fin al duque Enrique,

¹ *Stephani VI Vita, et epistolae*, en *Mansi*, t. XVIII, p. 6 sig.; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 365 sig.

² *Muratori*, *Hist. de Italia*, año 885.

³ *Conc. Troslejan.* en *Mansi*, t. XVIII, p. 265; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 505.

que era su principal apoyo, Arnulfo, hijo natural de Carloman, pidió en Alemania la deposición del Emperador y su propio encumbramiento. No sobrevivió Carlos sino por espacio de dos meses á esta infamia; mas después de muerto, no fue Arnulfo sino Odon, conde de París, el que tomó el título de rey de Francia. Tomólo el Conde mientras Rodolfo, sucesor de Conrado, hermano de la emperatriz Judit, fundaba el nuevo reino de la Borgoña transjurana al lado de la cisjurana que fundó Boson, y fue conocida con el nombre de reino de Arles. Esta caída de la dinastía Carlovingiana dió por primer resultado que los duques de Italia y los margraves de la frontera de Francia, no reconociendo superior, trataron de conquistar la dignidad imperial, y envolvieron á los Papas en sus numerosas contiendas. Guido, duque de Spoleto, y Berenger, duque de Friul, fueron los principales que se disputaron el poder supremo. Vencedor el primero en dos batallas dadas junto á Trevia y Brixen, reunió en Pavia los obispos lombardos; y después de haber prestado juramento bajo las condiciones que le dictó el concilio como regla de todo gobierno justo y legítimo, se hizo coronar y confirmar en Roma su dignidad imperial por el papa Estéban VII. Formoso, sucesor de Estéban, coronó emperador á Lamberto, hijo de Guido, en 892 ¹.

La tiranía de esos Emperadores y su incapacidad para fundar un poder duradero determinaron al Papa á llamar á Roma á Arnulfo, que habia resuelto hacer valer en Italia los derechos que le daba su origen carlovingiano. Presentóse á la fuerza, se apoderó de Roma, ocupada á la sazón por la viuda de Guido, y recibió la corona imperial de manos del Papa entre las aclamaciones del pueblo romano, que le prestó el juramento de fidelidad acostumbrado ². Arnulfo supo defenderse, á pesar de la liga de Lamberto de Spoleto y

¹ *Formosi II Vita, epistolae et decreta, en Mansi, t. XVIII, p. 99 sig.; Haradin, t. VI, P. I, p. 423 sig. Cf. Auxilii libb. II, de Ordinat. Formosi (Max. Bibl. t. XVII, p. 1 sq.), et Dialog. super causa et negot. Form. (Mabillon, Annal. t. II, p. 28 sq.).*

² *Juro, per haec omnia Dei mysteria, quod, salvo honore et lege mea, atque fidelitate domini Formosi papae, fidelis sum et ero omnibus diebus vitae meae Arnulfo imperatori, et nunquam me ad illius infidelitatem cum aliquo homine sociabo. Et Lamperto, filio Agildrudae et ipsi matri suae ad saecularem honorem nunquam adiutorium praebebo. Muratori, Historia de Italia, t. V.*

Alberto, duque de Toscana, resueltos á hacer desaparecer de Italia toda huella del poder romano; mas murió desgraciadamente poco despues, y su hijo Luis el J6ven no pudo hacer valer sus derechos á la corona imperial, en razon de sus pocos años y de las desastrosas disensiones de los húngaros en el centro de Alemania. Así empezó una de las épocas mas dificeiles y penosas para la Iglesia de Roma. Los partidarios de Formoso, ya difunto, eligieron tumultuosamente á Bonifacio VI, y quince dias despues de su consagracion habia ya el partido contrario logrado colocar en la silla pontificia á Estéban VI, que olvidó su dignidad apostólica hasta el punto de hacer juzgar á Formoso, y mandó desenterrar y ultrajar de una manera indigna su cadáver. Costó, sin embargo, cara á Estéban VI esta barbarie, porque, exasperado el partido de Formoso, se apoderó de él, le puso en la cárcel y le mató inhumanamente ¹.

B. Triste situacion del pontificado durante el siglo X, á consecuencia de haber sido]perturbadas las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

§ CLXXXVII.

El pontificado romano durante su vergonzosa dependencia de la dominacion toscana.

FUENTES.— *Luitprandi Histor. rer. ab Europ. etc.*— *Flodoardi Chronicon*. Cf. § 178.— *Muratori*, Anales de Italia, t. V; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 467 sq.; *Mansi*, t. XVIII, p. 190 sq.

Despues de la muerte de Arnulfo, acaecida en 899, Berenger de Friul y Luis, rey de Provenza, lucharon con varia suerte por la dominacion de Italia; y al fin obtuvo Berenger la corona imperial, merced á las continuas incursiones y devastaciones hechas por los húngaros.

Durante estas funestas luchas estuvo Roma en poder del partido que sostenian el margrave Adalberto de Toscana, la infame corte-

¹ *Stephani VI Vita et epist.* en *Mansi*, t. XVIII, p. 173 sig.; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 461 sig.; *Muratori*, *Hist. de Italia*, año 897, t. V, p. 263.

sana Teodora y sus hijas Teodora y Marozia, muy dignas ambas de su madre. La elevacion de Sergio III á la silla pontifical fue la primera victoria que estos alcanzaron, victoria que trajo consigo la deshonra del trono de la Iglesia por los favoritos y parientes de esas mujeres corrompidas.

Ocupó luego la silla pontificia Juan, arzobispo de Ravena, conocido bajo el nombre de Juan X, á consecuencia de sus relaciones algo sospechosas con Teodora. Reunió por de pronto todas las fuerzas de Italia contra los sarracenos, y arruinó en 916 su ciudadela de Carigliano; mas despues de la muerte de su favorecedora, como se empeñase en hacerse independiente, fue encarcelado y muerto por orden de la poderosa Marozia, casada á la sazón con el margrave Guido, hombre cuyo odio habia excitado Juan contra sí mismo entrando en negociaciones con Hugo de Provenza. Vino este á Italia en 916, y despertó momentáneamente la esperanza de los italianos, sobre todo la de los desgraciados habitantes de Roma, que gemian bajo el vergonzoso yugo de mujeres depravadas. Despues de los cortos pontificados de Leon VI, que pensó seriamente en restaurar las costumbres y la disciplina, y de Estéban VIII, que gobernó la Iglesia desde el 920 al 931, encumbró la criminal Marozia al trono pontificio á un hijo que habia tenido de su primer marido, hijo que fue conocido con el nombre de Juan XI. Alberico, hermano de ese Juan, jugó entonces un papel mas importante. Arrojó de Italia á Hugo de Provenza, con quien habia casado nuevamente Marozia, encerró al Papa en el castillo de San Ángelo, y usurpó como senador el poder que á otros competia sobre Roma, ciudad que gobernó á su antojo desde el 932 al 954. Vivieron bajo una muy dura dependencia de él todos los Papas que se eligieron durante su mando, á pesar de ser casi todos varones de altas virtudes; y apenas pudieron hacer mas que tomar sus órdenes Leon VII, Estéban IX, y Martin y Agapito segundos. Esperóse al fin que la dignidad papal podria levantarse de esta humillacion profunda, cuando en la alta Italia los amigos de la viuda de Lotario, maltratada por Berenger, margrave de Ivrea, llamaron á su socorro á Oton I, y alcanzaron que Berenger, que se habia apoderado de la corona de Lombardia inmediatamente despues

de la muerte de Lotario, tuviese que humillarse á aceptar la Italia de manos de Oton, en calidad de simple feudatario. Los eslavos y los húngaros, que estaban sin cesar amenazando á la Alemania, impidieron sin embargo á Oton el volver á Roma, á la que habia sido llamado por Agapito II para recibir la corona del imperio; y resultó de este desgraciado suceso que Octavio, hijo de Alberico, jóven de diez y ocho años, muy vicioso y disoluto, se apoderó del pontificado, cambió su nombre en el de Juan XII, cosa de que no hubo anteriormente ejemplo ¹, y manchó la dignidad apostólica con vergonzosos y funestísimos excesos, de que bajo ningun punto podemos hacer responsable á la Iglesia, entonces sojuzgada é indignamente esclavizada. ¿Quién hubiera podido creer, sin embargo, que este mismo hombre hubiese de ser el primero que pusiese la mano en la restauracion del poder pontificio?

C. El pontificado despues de la restauracion del imperio.

§ CLXXXVIII.

Los Papas bajo los emperadores sajones.

FUENTES.—*Contzen*, Historiadores de los emperadores sajones. Ratisb. 1837.
—*Hock*, Gerberto, ó el papa Silvestre II y su siglo. Viena, 1837.

En medio de las tinieblas que empezaban á condensarse sobre la cristiandad y produjeron una noche tan profunda, sentaron la Iglesia y el Estado las primeras bases de su próxima reforma. En el reino occidental de Francia, el rey Cárlos, llamado el Simple, muerto en 923, habia cedido en feudo la Normandía y la Bretaña al poderoso capitán normando, Rollon, con quien celebró un tratado en que le impuso la condicion de deber abrazar él y todos sus súbditos la religion cristiana. Fue bautizado Rollon bajo el nombre de Roberto: casó con la jóven princesa real Gisela, y mereció bien del desolado país que habia conquistado. Quedó desde entonces el reino occidental de Francia defendido suficientemente contra las inva-

¹ Véase *el Católico* francés del año 1833, t. XLIX, p. 20-24.

siones de los normandos, y se esperó no sin razon entrar en una época de mayor bonanza. Tuvo origen por otra parte una institucion que debia crecer poco á poco para mayor gloria de la Iglesia, la sábia congregacion de Cluny.

El Cristianismo vino á ennoblecer todo lo que tenia de fuerte y de enérgico el carácter de los normandos, que no tardaron en ser los propagadores mas celosos del Evangelio, y lo extendieron por Italia, cuando se fijó en ella una de esas colonias; por Inglaterra, luego que la hubo dominado Guillermo el Conquistador, y hasta por la Francia misma, con la que tenian relaciones naturales y permanentes. En Alemania ganaron en poder los grandes, á medida que lo fuéron perdiendo los reyes; y así era que los comisarios reales apenas se atrevian á obrar luego que tropezaban con la oposicion de aquellos hombres poderosos, con los que no pocas veces hacian causa comun. Sintióse la necesidad de una mano fuerte que pudiese defender el país contra las incursiones del enemigo; y esto dió naturalmente lugar á que fuésen creándose uno tras otro los ducados hereditarios. Los sajones, los frisones y los turingios fueron los primeros que tuvieron un duque indigena; y tras ellos las tres principales ramas del tronco aleman, los francos, los suabos, y los bávaros. Apenas se extinguió en Alemania con Luis el Niño¹ la raza de Carlo Magno, volvieron los alemanes á su derecho primitivo, y se dieron un rey que fue elegido, no ya por todo el pueblo, sino solamente por los duques de los cuatro troncos principales. Salió elegido Conrado de Franconia, varon lleno de piedad y de un carácter caballeresco, que no pudo, á pesar de su bravura, preservar la Alemania ni de las incursiones de los húngaros, ni de las disensiones de los grandes. Coronó su reinado de seis años con una accion verdaderamente real, cuyas fecundas consecuencias le elevaron sobre el nivel de muchos guerreiros y conquistadores célebres. Considerando que la vigorosa raza de los sajones era la única que en esos tiempos azarosos podia defender el cuerpo entero de la nacion germánica, sin tener en cuenta para nada el brillo de su propia casa, designó por sucesor suyo al duque Enrique de Sajonia, hasta entonces rival de su familia, que fue ele-

¹ Cuadro genealógico de los Carlovingianos, en *Hæfner*, Papas alem. P. I, suppl. 2. *Møller*, Compendio, p. 168.

gido en 919. No solo supo defender Enrique su reino contra los húngaros y los dinamarqueses, sino que restauró con tanta rapidez el poder y la grandeza de Alemania, que pronto se sintió en todas partes el movimiento que se iba imprimiendo á la civilizacion del reino. Antes de emprender la guerra contra los húngaros hizo voto de destruir la simonía, si la victoria no se mostraba infiel á sus banderas.

Por otra parte, Oton I, mas grande aun que su padre, cuyas huellas seguia, volvió á tomar otra vez con entusiasmo el papel de defensor de la Iglesia. Fue muchas veces llamado á Italia en consideracion á este título, para que pusiera colo á las disensiones que habia en Roma entre los grandes; mas desgraciadamente Berenger II y su hijo Adalberto se sirvieron contra la Italia y los Papas de las mismas fuerzas que les habia prestado Oton para sostenerlos. Con el objeto de escapar de su tiranía, el papa Juan XII, de acuerdo con los Obispos y los grandes, llamó á Oton I á Italia ¹. Oton se presentó muy pronto, y antes de entrar en Roma hizo la declaracion siguiente ²: «Lo juro, ó papa Juan, en presencia de «Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo: en cuanto entre en Roma, me-«dante la gracia del Señor, levantaré con todas mis fuerzas «la Iglesia romana y sus pastores. Por mi voluntad, ni por permi-«so, ni instigaciones mias, no perderás jamás ni la vida, ni «un solo miembro de tu cuerpo, ni la dignidad que te pertenece: «no daré, sin vénia tuya, fallo ni órden concernienté á tí ni á los «romanos; y te restituiré cuanto logre rescatar de lo que forma «parte del dominio de san Pedro. Si enajeno algun dia el rei-«no de Italia, haré jurar á su nuevo dueño que será de todo cora-«zon tu apoyo y la defensa de tus pueblos.» Recibió entonces Oton, además de la corona de Lombardía que habia conquistado, la diadema imperial que estaba vacante hacia treinta y ocho años. Confirmó en una escritura pública ³ todas las donaciones de sus antecesores, nombrando una por una todas las provincias, ciu-

¹ *Joannis XII Vita et epist.* en *Mansi*, t. XVIII, p. 447.

² *Gratianí Decret.* P. I, dist. LXIII, c. 33. *Muratori*, *Hist. de Ital.* ann. 862, P. V, p. 492.

³ *Diploma Othonis imperatoris, de confirmatione jurium Rom. Eccl.* en *Mansi*, t. XVIII, p. 451 sig.; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 623 sig.

dades, villas, castillos, pueblos y lugares; y para impedir que se repitiesen en adelante las escenas de violencia que habian tenido lugar en las elecciones de los últimos Papas, mandó que esta fuese libre, y no impuso mas condicion que la de que el elegido debiese obligarse antes de su consagracion en presencia de los comisarios imperiales á obrar conforme á ley y derecho. Juraron el Papa y todos los grandes de Roma sobre el sepulcro de san Pedro no ayudar jamás á Berenger y Adalberto ¹, enemigos del Emperador; y Oton, generoso y satisfecho de su obra, no quiso hacer ya siquiera caso de lo que le dijeron sobre la culpable conducta del Pontífice. «Juan es aun un jóven, dijo; cambiará cuando vea el ejemplo de hombres mas maduros.» Mas no tardó en tener que volver á Roma, porque infiel á lo jurado el jóven Papa, excitó á los húngaros á que entrasen en Italia, y por haber empezado ciertas negociaciones con Adalberto para arrebatár á Oton el imperio. Apenas se presentó otra vez en Roma, huyeron precipitadamente Juan y Adalberto, y los romanos le prestaron juramento de fidelidad, prometiéndole que no dejarían subir á la silla de san Pedro á ningun Papa sin su consentimiento ó el de su hijo Oton II. Estaban muy contentos de él los romanos; y hasta se dice si en la primera expansion de reconocimiento fueron mas allá, y decidieron que en lo sucesivo debiese elegir el Emperador al Papa y dar la investidura á los Obispos y Arzobispos ². No se sabe hasta qué punto sea esto cierto; pero es indudable que

¹ *Luitprand*. lib. VI, c. 6. Cives verò sanctum imperatorem cum suis omnibus in urbe suscipiunt fidelitatemque promittunt; haec addentes et firmiter jurantes, nunquam se papam electuros aut ordinaturos praeter consensum atque electionem domini imperatoris Othonis.

² *Constitutio Leon. VIII*, en *Gratian*, P. I, dist. LXIII, c. 23: In synodo congregata Romae in Ecclesia S. Salvatoris. Ad exemplum B. Hadriani,— qui domino Carolo — patriciatús dignitatem ac ordinationem apostolicae sedis et investituram episcoporum concessit, ego quoque Leo, episc.— cum toto clero ac Romano populo, constituimus et confirmamus atque largimur dom. Othoni primo, regi Teutonicorum, ejusque successoribus hujus regni Italiae, in perpetuum facultatem eligendi successorem, atque summae sedis apostolicae pontificem ordinandi, ac per hoc archiepiscopos seu episcopos, ut ipsi ab eo investituram accipiant, et consecrationem unde debent, etc. *Baronio y Pagi* pretenden que estos documentos están interpolados; y *Muratori* (t. V, p. 130) que es una invencion de los siglos posteriores.

desde entonces la influencia imperial en la eleccion del Papa se hizo sentir mas y mas de dia en dia. Si es aquello del todo cierto, debemos convenir en que se pensó con mucha ligereza, pues no se cayó en que, llevado á lo extremo ese privilegio, era incompatible con la independencia de la Iglesia, y que, si continuaban los Emperadores en ejercerlo, habia de tener inevitablemente lugar la fuerte reaccion que cien años mas tarde sobrevino. Durante el pontificado de Gregorio VII, reunióse el año 973 en Roma un conciliábulo convocado á instancias del Emperador, que emplazó al Papa á comparecer en juicio ¹. Acusado este de incesto, de adulterio, de blasfemia y de asesinato, fue depuesto, pero no sin que se violara la legislacion existente, segun la cual un Papa no podia ser destronado sino por un concilio ecuménico, en virtud de haber abandonado su fe, ó haber perseverado en una herejía. Eligió el concilio del mismo modo, es decir, ilegalmente, á Leon VIII que era aun lego.

Apenas habia salido Oton de Italia, volvió Juan XII á Roma, y se vengó atrocemente de sus enemigos; pero fue pronto asesinado en los brazos de una mujer adúltera. En lugar de evitar el cisma reconociendo el nombramiento de Leon VIII, eligieron los romanos á Benedicto V; mas irritado de ello el Emperador, corrió á Roma, se llevó consigo á Alemania al nuevamente electo, é hizo reconocer otra vez al que habia sido verdaderamente su propia hechura. Hizo aun Oton otro viaje á la capital del mundo cristiano en favor de Juan XIII, que tenian cautivo los grandes de Roma, á quienes castigó severamente.

Recobró el Papa en el concilio de Ravena la posesion de esta ciudad y la de todo el pais que constituia el exarcado; mas no tarda en hacer mencion de ella la historia, suponiéndola patrimonio de Venecia. Coronó el mismo Juan emperador á Oton II, cuando este no contaba mas que catorce años y vivia aun su padre, que manifestó constantemente con sus palabras, sus acciones y hasta el sello mismo que habia adoptado ², que reco-

¹ Conciliabulum Romanum (Pseudosynodus) en *Luitprando*, VI, 6-11; en *Mansi*, t. XVIII, p. 466 sig.; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 627. *Baronius*, ad ann. 963, et *Natal. Alex. Hist. eccl. ad saec. IX et X*, diss. XVI.

² La opinion vulgar, aunque poco fundada, atribuye á Benedicto VIII la

nocia del todo la necesidad de una alianza sincera entre el sacerdocio y el imperio. Decíase en su elogio, aun mucho despues de su muerte, que, exceptuando á Cárlo Magno, nadie habia llevado con mas dignidad la corona imperial, ni habia tenido mas celo por convertir á los Paganos y restaurar el órden y la gloria de la Iglesia. En su reinado, se añadia, gozó el mundo de la edad de oro, porque Oton I procuró siempre la gloria del Salvador, nunca la suya. Estalló despues de su muerte un nuevo motin en Roma. Crescencio, nieto de Teodora, excitó al pueblo romano contra la dominacion extranjera, y se encarceló y mató á Benedicto VI que acababa de ser confirmado por Oton II. Estaba á la cabeza de los rebeldes el cardenal Bonifacio Franco, el cual, aunque fue excomulgado por el nuevo papa Benedicto VII, volvió de Constantinopla apenas supo la muerte de Oton II, encerró en el castillo de San Ángelo al nuevo papa Juan XIV, y le hizo morir desgraciadamente en él. Acabó pronto ese reinado de terror, porque el pueblo en 984 cebó toda su cólera en el cadáver del Cardenal; mas Crescencio levantó de nuevo la cabeza, tuvo al papa Juan XV en una dura dependencia, y le obligó, por fin, á llamar en su socorro á Oton III. Pasó este á Italia con la idea de establecer en ella la silla de su imperio; supo en Ravena la muerte del Papa, é indujo al clero y al pueblo de Roma á que eligiera á su sobrino Brunon, de edad de veinte y cuatro años, primer Papa aleman que fue conocido bajo el nombre de Gregorio V. Coronó este á su vez á Oton como emperador y protector de la santa Iglesia apostólica romana. Alegráronse la Iglesia y el Estado de ver restablecida esta union, y se pusieron de acuerdo el Emperador y el Papa con respecto á los intereses de la Iglesia¹, en lo cual no hicieron mas que seguir el prudente parecer de sus amigos y consejeros, Willigis de Maguncia, san Adalber-

donacion, que en 1014 debe haber hecho á Enrique II, del globo imperial como sello, mas no como signo que debia llevar en la mano. Consistia ese globo en una esfera con un círculo y una cruz sostenida por otro círculo perpendicular al primero. La esfera representa al mundo; la cruz indica que Cristo y su Iglesia están sobre todo lo creado, y que nada vive ni subsiste sino en union con Jesucristo y su Iglesia.

¹ *Gregorii V Vita et epist.* en *Mansi*, t. XIX, p. 199 sig.; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 739 sig. *Hæfler*, *Papas alem.* P. I, p. 97-195.

to de Praga, Abbon de Fleury, Rotker de Lieja, y el sábio Gerberto, el mas ilustre de todos estos consejeros.

El reino franco occidental, que bajo los últimos monarcas de la raza Carlovingiana, Luis, Lotario su hijo, y su nieto que murió en 987, habia ya estado del todo bajo la influencia del conde de París Hugo el Grande, eligió entonces por rey á Hugo Capeto, hijo del mismo Conde. Empezó con él la raza de los Borbones, desde cuyo entronizamiento en 987 se usó el nombre de Francia, y reanudó en aquella época ese reino sus relaciones de amistad con la Santa Sede. El arzobispo de Reims, Arnulfo, depuesto por Hugo Capeto, fue despues de la muerte de este reinstalado en su silla arzobispal, ocupada en este intervalo por Gerberto por la influencia de Gregorio V. Roberto, sucesor de Hugo, consintió en separarse de su esposa Berta, con la cual tenia lazos de parentesco muy estrechos¹.

No bien hubo el Emperador salido de Roma, cuando volvió á levantarse Crescencio, se agitó como solia, excitó una nueva sedicion y expulsó de Roma á Gregorio. Fue el Papa firme; excomulgó á Crescencio, y pidió y obtuvo ayuda del Emperador, que hizo decapitar al rebelde, y mandó cortar la nariz y las orejas del antipapa Juan XVI. Trabajaba Gregorio sin descanso para renovar la vida de la Iglesia; pero en 999 fue interrumpido en medio de sus trabajos por una muerte prematura. Hizo entonces Oton recaer la eleccion de papa en su maestro Gerberto, primer Papa francés, conocido con el nombre de Silvestre II en 999. Era Gerberto de origen oscuro; pero merced á su actividad infatigable habia adquirido toda la ciencia de su tiempo, y se habia adelantado á ella, con lo que logró llamar sobre sí la atencion. Á pesar de lo difícil de las circunstancias que le rodeaban, supo ejercer la autoridad pontificia con tanta prudencia como energia². Fue él el primero

¹ Encuéntranse en *Mansi*, t. XIX, p. 193, las actas concernientes á las relaciones entre Gerberto y Arnulfo. *Harduin*, t. VI, P. I, p. 723. *Notae Severini Bini*, en *Mansi*, l. c. Sobre el matrimonio de Roberto, véase á *Mansi*, t. XIX, p. 225. *Helgadu Floriacens*. *Monachi Vita Roberti*, c. 17. (*Bouquet*, t. X, p. 107).

² *Sylvestri II Vita et epistolae*, en *Mansi*, t. XIX, p. 240; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 759. *Hock*, Gerberto, Viena, 1837. Sobre la acusacion de magia, hecha á Gerberto, véase la apología que inserta *Hock* en la página 165.

que hizo nacer y germinar el gran pensamiento de ir á conquistar Jerusalem y el Santo Sepulcro en una expedicion á la que debia acudir la cristiandad entera ¹.

Murió Oton III en 1002 sin posteridad y sin ver realizadas sus esperanzas; y al punto se agitó de nuevo el partido toscano, é hizo elegir papa á Benedicto VIII, conde de Toscana. Fue atacado este por un tal Gregorio, y echado de Roma, no tuvo mas recurso que ir á refugiarse en la corte de Enrique II el Santo, hijo del duque Enrique de Baviera, que habia sido elegido rey por consideracion que se tenia á la casa de Sajonia, á la cual pertenecia. Pasó Enrique á Italia despues de haber conquistado el reino lombardo, y recibió en 1014 la corona imperial, prometiendo defender la Iglesia romana. Desplegó Benedicto una grande actividad contra los sarracenos; y como estuvo en relaciones muy íntimas con Enrique II, á quien impidió que trocara la púrpura por el sayal de monje, obtuvo una carta de donacion en la que se hizo extensivo su señorío á diversos dominios de Alemania ². Pronto, demasiado pronto murió Enrique II: con él se extinguió la descendencia varonil de la raza sajona de Enrique el Cazador; y los Estados eclesiásticos y seculares se reunieron y eligieron á Conrado de Franconia.

¹ *Sylvestri* II Ep. ann. 999: Ex persona Hierosolymae devastatae ad universalem Ecclesiam. (*Muratori*, Scriptor. t. III, p. 400; *Bouquet*, t. X, p. 426).

² *Hæfler*, Papas alem. P. II, p. 367, da una lista de las iglesias y conventos que pagaban un censo al Papa.

§ CLXXXIX.

Los Papas durante el reinado de los emperadores franconios hasta la muerte de Alejandro II (1073).

FUENTES.— *Glaber Radulphus* (monach. *Cluniac.* sobre el 1046) *Hist. sui temp.* (*Du Chesne*, t. IV).— *Wippo* (capellan. *Conrad.* et *Henr. III*), de *Vita Conradi* Sal. (*Pistorius*, t. III).— *Bonizo* (episc. *Sutrien.* † 1039), *Lib. ad amic. sive de Persecut. Eccl.* (*OEfeliü* Scriptor. rer. *Bohemicar.* t. II).— *Desideriü* (*Victoris III*), *Dialogi* lib. III. (*Max. Bibl.* t. XVIII).— *Stenzel*, *Historia de Alem.* bajo los emperadores francos. (*Lips.* 1827, 2 vol.).

El año en que murió el emperador Enrique murió tambien el papa Benedicto VIII, despues del cual fue elegido su hermano, aunque lego, bajo el nombre de Juan XIX, en 1024. Coronó este á Conrado II, primer rey de la raza franconia, despues de haber conquistado en 1027 el reino de Lombardía. Los condes de Tusculo¹, que ejercian entonces sobre la Santa Sede una influencia tan funesta como la de los margraves de Toscana, habian ya impuesto al trono pontificio seis individuos de su familia, cuando Alberico, hermano del difunto papa Juan, logró encumbrar por medio de la corrupcion á su hijo Teofilacto, jóven de diez y ocho años, entregado á las mas groseras pasiones, que bajo el nombre de Benedicto IX arrastró en cuanto pudo por el lodo la dignidad de papa, y se entregó á tan torpes pasiones, que uno de sus sucesores decia «que se avergonzaba de contar su vida ignominiosa.» Desgraciadamente Conrado no pudo poner término á esas infames intrigas en razon de las contiendas que tuvo que sostener contra el conde Oton de Champaña y Mieczyslao de Polonia² para defender el imperio y hacer reconocer su supremacia imperial; agregándose á esto las diversas faltas que habia cometido en los negocios eclesiásticos, principalmente sobre la distribucion de obispados. La conducta del Papa sublevó, al fin, contra sí al pueblo romano, que le arrojó de su silla y eligió al antipa-

¹ Véase su genealogía en *Höfler*, *Papas alem.* P. I, supl. 6.

² *Rappel*, *Hist. de Polonia*, P. I, p. 164.

pa Silvestre III. Volvió Benedicto á ocupar el trono pontificio por los esfuerzos y el poder de su partido, y llevó su delirio hasta querer casarse, cosa que acabó de encender en furor á todos los fieles. Viendo que no podia sostenerse por mas tiempo, y esperando poder á lo menos como particular seguir en su vida desarreglada, resignó su dignidad, y aceptó una gran cantidad de dinero que para librar á la Iglesia de tan grande escándalo le ofreció el archipreste Juan, el mas piadoso y mas virtuoso sacerdote de Roma, que le sucedió bajo el nombre de Gregorio VI. Arrepintiéndose luego Benedicto de haber hecho su dimision; y sostenido por sus parientes y sus amigos volvió á presentarse como Papa. Habia ya bajado la Iglesia al último grado de abatimiento: tres Papas se disputaban á la vez el trono.

Volvió á Italia en 1039 Enrique III, sucesor de Conrado, y convocó para poner fin al cisma el concilio de Pavia, que fue continuado el año 1046 en Sutri¹. El piadoso Gregorio, que lo habia sacrificado todo por la paz de la Iglesia, renunció gozoso su dignidad, y siguió mas tarde hasta Alemania al Emperador con su discípulo Hildebrando; y los otros dos Papas fueron depuestos. ¡Cuán profundo no habia de ser el respeto de los pueblos á la dignidad de jefe de la Iglesia, cuando en medio de circunstancias tan degradantes no perdió el Pontificado nada de su autoridad, ni de su poder, ni de su influencia legitima! Se dejó al albedrío del Emperador la eleccion del Papa; y Enrique designó al piadoso y grave obispo de Bamberg, Suidger, que gobernó la Iglesia bajo el nombre de Clemente II desde el año de 1046 al 1047². Coronó emperador y patricio de Roma á Enrique, y condenó con severas penas en un concilio celebrado en su capital la simonía que habia invadido ya la Iglesia, simonía que no pudo, sin embargo, desarraigarse del todo en el escaso tiempo de su pontificado. Aprovechó otra vez Benedicto IX la vacante de la silla romana para deshonorar de nuevo la dignidad pontificia; mas el pueblo, deseoso de cerrar el paso á las violencias que temia, envió mensajeros al Emperador,

¹ Las actas están en *Mansi*, t. XIX, p. 617 sig.; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 924; en *Engelhardt*, Observaciones de syn. Sutriensi. Erlang. 1834, in 4.

² *Clementis II Vita et epist.* en *Mansi*, t. XIX, p. 619; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 923. *Hæfler*, Papas alem. P. I, p. 199-268.

noticiándole la muerte de Clemente II, y pidiéndole que designara un nuevo Papa. Otorgó Enrique lo que pretendian; y despues de haber rehusado la dignidad muchos obispos, en los que habia pensado, se fijó en su fiel y querido Poppo, obispo de Brixen, que fue coronado Papa bajo el nombre de Dámaso II¹, precisamente en el mismo dia en que, sintiendo acercarse el infame Benedicto el fin de su vida, dejó lleno de arrepentimiento la ciudad de Roma, y se fué á morir en un convento. Por desgracia á los veinte y tres dias tambien murió repentinamente el Papa: hecho que hizo correr la voz de que habia sido envenenado. Nunca estuvo la Iglesia en un estado mas desesperado que entonces: ningun aleman quiso subir ya al trono pontificio. ¿Quién podia, sin embargo, creer que en momentos tan apurados habian de venir muchas disposiciones vigorosas á poner fin á la dominacion extranjera, que habia tiranizado durante todo un siglo la Iglesia romana?

§ CXC.

Continuacion. Papas elegidos por la influencia de Hildebrando.

FUENTES.—*Leon. Ostiens.* (Bibliothecar. de Monte Casino y mas tarde cardinal obispo de Ostia), *Chronic. Casin.* (*Muratori*, Scriptor. t. IV).—*Petri Damiani* ep. et opusc. ed. *Cajetani*. Romae, 1606; Bassani, 1783, 4 t. in fol.—*Voigt*, Hildebrando y su siglo (Weimar, 1815). Viena, 1819, p. 1-184.—*Hæfler*, l. c. Papas alem. Leon IX, Victor II, Estéban IX y Nicolao II.

El infatigable y piadoso Brunon, obispo de Toul, se decidió, al fin, á echar sobre sus hombros la carga del pontificado. El monje Hildebrando, escogido para acompañarle, no quiso seguirle, ya porque se encontraba feliz en el convento de Cluny, ya porque sabia que Brunon se disponia á gobernar la Iglesia, no segun las leyes eclesiásticas, sino con las del siglo². Pasó Brunon á Ro-

¹ *Damasi II* Vita en *Mansi*, t. XIX, p. 629. *Hæfler*, l. c. p. 269-73.

² *Leonis IV* Vita et epist. en *Mansi*, t. XIX, p. 633 sig.; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 927. *Wibertus*, arcediano de Brunon en Toul, Vita Leon. (*Muratori*, t. III, P. 1). *Brunon*. episc. *Segn.* Vita Leon. (*ibid.* t. III, P. II). *Hæfler*, l. c. P. II, p. 1-213.

ma en traje de peregrino , á fin de hacerse elegir desde luego por el pueblo y el clero romano , y tomó como padre de la cristiandad el nombre de Leon IX. Mas activo y mas enérgico aun que Clemente II con las dos grandes llagas de la Iglesia , la inmoralidad y la simonía ¹ , vicios de que san Pedro Damiano en su *Liber Gommorrhianus* nos trazó un cuadro tan vivo , que cási llegó á ser peligroso para las costumbres públicas , desplegó Leon un vigor á que no estaban acostumbrados los de aquel tiempo. Todo lo puso en movimiento para alcanzar su objeto : convocó concilios nacionales ; hizo diversos viajes á Francia , á Alemania y á Hungría ; envió misiones particulares ; impuso diversos castigos á los individuos del Clero ; depuso á muchos , y obligó á muchos mas á duras penitencias. El cielo mismo ayudó al Papa en tan séria lucha , y la justicia divina se hizo sentir mas de una vez sobre la cabeza de los culpables ². En Mantua habia un clero tan inmoral , que en 1053 turbó tumultuosamente un concilio que le amenazaba con severas penas. Todo procuró corregirlo Leon , que no contento con ir arreglando los negocios interiores de la Iglesia , reanimó el espíritu abatido de los pisanos contra los sarracenos que , acudidos por Mugoto , habian invadido la Cerdeña , y les envió el estandarte de san Pedro para moverles á emprender una nueva expedicion contra los infieles.

Capitanéó Leon por sí mismo un ejército contra los normandos que estaban invadiendo la baja Italia ; y despues de haber sido derrotado , tuvo la dicha de ver echados á sus piés á los vencedores , que , como si fuesen los vencidos , pidieron que les impusiese penitencia , que les diera su bendicion , y que les cediera á título de

¹ *Leo Ostien* : «Perrarus inveniretur qui non esset uxoratus vel concubinatus. De simonia quid dicam? Omnes poenè ecclesiasticos ordines haec mortifera bellua devoraverat, ut qui ejus morsum evaserit rarus inveniretur.» *Vita S. Joann. Gualb.* No menos que *Desiderii* de Mirac. S. Bened. dialog. lib. III: «In tantum mala consuetudo adolevit ut, sacrae legis auctoritate postposita, divina humanaque omnia miscerentur: adeò ut populus electionem et sacerdotes consecrationem donumque Spiritus Sancti, quod gratis accipere et dare divina auctoritate statutum fuerat, data acceptaque per manus pecunia, ducti avaritiâ venderent, ita ut vix aliquanti invenirentur, qui non hujus simoniae pestis contagione foedati existerent.»

² *Hæfster*, l. c. P. II, p. 57, etc.

feudo lo que habian conquistado en la Italia y la Sicilia. Hizo Leon extensivo su celo á todos los reinos cristianos; mantuvo relaciones íntimas con Eduardo rey de Inglaterra; procuró estrechar mas fuertemente los lazos que habia entre la Iglesia de España y la silla de los Apóstoles, y trabajó, al fin, cuanto pudo para apaciguar el movimiento sedicioso y cismático provocado en Constantinopla por Miguel Cerulario. Desde el centro de la cristiandad, como desde lo alto de una ciudadela, tenia fijos los ojos sobre el mundo entero, y hacia sentir en todas partes la influencia de su autoridad benéfica.

Despues de la muerte de Leon pasó Hildebrando á ver á Enrique III, y le pidió un Papa aleman, fundándose en que nada tenia que temer la Iglesia de la designacion que el Emperador hiciese del Pontífice romano. Costóle á Enrique decidirse; mas, al fin, designó á su pariente Guebhardo de Eichstaedt, que, elegido en Roma, ocupó la silla apostólica bajo el nombre de Víctor II¹. Estaba Guebhardo dotado de todas las cualidades de que necesita un príncipe de la Iglesia; é Hildebrando esperó, y no en vano, que con su virtud y su autoridad continuaria á uno y otro lado de los Alpes el combate empezado contra la corrupcion de las costumbres y la simonía. El mismo Hildebrando fue enviado con este objeto á Francia en calidad de delegado; y los obispos de Aquisgran y Arles fueron designados para el Mediodía de ese reino. El principal objeto del papa Víctor era ir adelantando por la via de reforma que abrieron sus predecesores, poner ante todo término al vergonzoso comercio que se hacia de los bienes eclesiásticos, y agotar así la fuente de avaricia, inquietud y perversion en que iban á beber eclesiásticos y legos. Mas como esto no pudiese hacerse sin asegurar antes á la Iglesia la posesion y administracion de sus bienes, y reducir á los legos á la de los alodios, se apoderó Víctor despues de la muerte de Hugo, y probablemente durante la permanencia de Enrique en Florencia, del ducado de Spoleto y el margraviato de Camerino. Dedicóse especialmente á mejorar la situacion casi desesperada de las iglesias de Italia, Francia y Alema-

¹ *Victoris II Vita et epistolae*, en *Mansi*, t. XIX, página 833 sig.; *Harduin*, t. VI, parte I, página 1037. Cf. *Hæstler*, loc. cit. parte II, página 217-268.

nia ; pero donde mas manifestó su celo y su ilustracion fue en las decisiones de los concilios celebrados durante su pontificado en las ciudades de Florencia y Roma. En el sinodo de Tours llamó á Berenger para que le diese cuenta de los errores en que habia caido. Rompió públicamente con la Iglesia griega por medio de una firme y solemne declaracion de sus legados en la iglesia de Santa Sofia de Constantinopla.

En esto Enrique, presintiendo que se acercaba el término de su vida , llamó al Papa á Alemania , y no tardó en morir, recomendando al Padre de la cristiandad la emperatriz Inés y un hijo de cinco años. Víctor, muy digno de su confianza, llegó, en virtud de la consideracion apostólica de que gozaba, á calmar á los príncipes descontentos , á arreglar las relaciones del Estado , á asegurar la sucesion para Enrique IV , á quien hubiera dado indudablemente mayores pruebas de su fidelidad , si en 1057 no hubiera ido la muerte á detenerlo en Florencia donde estaba reunido él y gran número de obispos italianos. Afortunadamente se habia levantado entonces en Italia una nueva potencia protectora de la Iglesia, gracias al matrimonio de Godofredo de Lorena con Beatriz , viuda del margrave de Toscana. Federico, hermano de Godofredo , abad de Monte Casino , fue , á pesar de su resistencia , elegido por unanimidad y consagrado Papa. Continuó bajo el nombre de Estéban X la reforma empezada ; y promulgó severas leyes contra el concubinato de los eclesiásticos y el matrimonio entre parientes¹. Elevó al cardenalato á san Pedro Damiano , y con esto vino á dar la señal para una guerra sin tregua contra la simonía y el matrimonio de los sacerdotes. No tenia contra sí acusacion posible ; y como habia sido votado con tanta unanimidad por el clero y el pueblo , segun las últimas decisiones del concilio de Reims , no tuvo necesidad de ser confirmado en su dignidad por el trono imperial, tanto menos cuando este se hallaba á la sazón vacante. Envió , sin embargo , al prudente Hildebrando á la emperatriz Inés para resolver algunas dificultades que se habian suscitado sobre el libre ejercicio del derecho de eleccion de los romanos , y tambien para ponerse de acuerdo con ella sobre algunos negocios eclesiásticos.

¹ Stephani X Vita et epist. en *Mansi*, t. XIX, p. 861 sig.; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 1031 sig. Cf. *Hæfler*, l. c. P. II, p. 269-86.

Su muerte prematura, acaecida en 1058, fue lo único que pudo inutilizar sus planes contra los normandos y el proyecto que tenia de constituir en Italia un imperio nacional coronando á su hermano Godofredo. Hubiera sido ciertamente difícil para un emperador italiano obtener la consideracion necesaria, y ser para los pueblos de Occidente un centro de autoridad como lo eran los emperadores de Alemania; así que dudamos que este proyecto, ya realizado, hubiese producido los resultados que sin duda se esperaban.

El último deseo de Estéban fue que no se procediese á nuevas elecciones antes de que volviera el legado Hildebrando, y los romanos se lo prometieron con juramento. Á pesar de esto, la nobleza y la parte peor del clero, sostenidos por el partido de los condes de Tusculo, eligió á Benedicto X, obispo de Velletri, hecho que dió lugar á que Pedro Damiano y los mas escrupulosos cardenales, como tambien el pueblo, protestasen contra la eleccion, acordándose de los escándalos anteriores. Enviáronse apresuradamente mensajeros á la corte imperial pidiendo consejo sobre la eleccion del nuevo jefe de la Iglesia, porque se creia generalmente que mas debia esperarse de un Papa presentado por la corte imperial, que del que habian nombrado los turbulentos bandos de la nobleza. Hildebrando, que habia sido ya enviado á la emperatriz Inés por el papa Estéban, y que se encontraba entonces en Florencia, conociendo los deseos de la Emperatriz, reunió en Sena á los cardenales y los grandes echados de Roma, y dirigió su eleccion sobre Gerardo de Borgoña, obispo de Florencia desde el año de 1046, varon muy recomendable, y conocido generalmente por su ingenio, su elocuencia, su castidad y sus sentimientos caritativos. Tomó el nombre de Nicolao II¹, y fue entronizado en 1058. No tardó en ver sujeto á su autoridad al Antipapa; y como se sintiese entonces la necesidad de anular la influencia de la nobleza en la eleccion del Soberano Pontífice, y por consecuencia la de hacer un cambio en el sistema electoral, dió en un concilio reunido en Roma el año 1059 el decreto siguiente:

¹ Nicolai II Vita et epist. en *Mansi*, t. XIX, p. 867 sig.; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 1033 sig. Cf. *Hæfler*, l. c. P. II, p. 289-360.

«Al morir un Papa¹ los cardenales obispos se reunirán desde luego en consejo; se juntarán despues con ellos los demás cardenales, «y consultarán todos el voto del resto del clero y del pueblo de Roma. Solo cuando el clero romano no tenga individuo alguno capaz de tan alta dignidad, podrá elegirse á un extranjero². Esto no «debe en manera alguna impedir el respeto y el honor debido al «emperador futuro, ni exime á cualquiera que tenga derecho á la «silla apostólica de pedir que confirme el emperador las elecciones. «Si la eleccion no pudiere hacerse libremente en Roma, se podrá «hacer en otra parte.»

Renovó además este concilio los decretos dados desde Leon IX contra la simonía y el concubinato de los eclesiásticos. Decidióse en él que nadie pudiese oír la misa de un sacerdote que se supiese estar amancebado ó tener un comercio criminal con una mujer cualquiera³: obligóse en él á Berenger á prestar juramento bajo una fórmula que cerraba el paso á toda clase de equívoco.

La solicitud paternal y los incesantes trabajos de Nicolao II para restablecer y sostener la unidad en el espíritu y la forma de la Iglesia, fueron coronados de un éxito feliz hasta en las mas apartadas naciones, como Dinamarca, Noruega, Suecia é Islandia. Milan vió dar un golpe decisivo á la herejía simoníaca y nicolaíta por la conducta digna, firme y prudente del piadoso legado Pedro Damiano. Arrepentido el arzobispo de Milan, se echó humildemente á los piés de este virtuoso varon pidiendo penitencia, y el mal fue por algun tiempo detenido.

Se opuso Nicolao á los normandos con la energía y la autoridad que Leon habia desplegado. Sujetó á su afortunado jefe Roberto Guiscardo, duque de Calabria y de la Pulla, que le dió en feudo, y le prometió los mismos derechos sobre la Sicilia si la cobraba él

¹ Decretum de electione Romani pontificis, en *Mansi*, t. XIX, p. 903; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 1064 sq.; *Muratori*, *Scriptores*, t. II, P. II.

² No es extraño que se restringiesen así las elecciones, siendo el Papa soberano de los Estados de la Iglesia, y debiendo merecer como tal la confianza de sus súbditos, confianza que alcanzan rara vez los extranjeros, como lo acredita la experiencia. Cf. *Gacet. teol. de Frib.* t. II, p. 207-12.

³ Concilium Romanum (anno 1059), can. III: Ut nullus Missam audiat presbyteri quem scit concubinam indubitanter habere, aut subintroductam mulierem. (*Mansi*, t. XIX, p. 897; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 1062).

de los sarracenos, y prometía defender la Iglesia romana y la libertad de las elecciones pontificias¹. Hizo con esto que Roberto prestara un socorro tan eficaz á la Santa Sede, que en poco tiempo quedó destruida la autoridad y derribadas las fortalezas de los condes de Tusculo, enemigos los mas peligrosos de los Papas.

Ofrecia en tanto Alemania un tristísimo espectáculo. Era aun menor de edad Enrique IV, y se manifestaban por todas partes claras señales de una disolucion general. Luidbold, arzobispo de Maguncia, pareció haber arrastrado consigo al sepulcro las costumbres y la ciencia de la Iglesia germánica. Los príncipes, faltos de obispos enérgicos y desinteresados, ejercian sobre la Iglesia un poder arbitrario, despótico y violento; y no eran ya protectores, sino tiranos. Presintió entonces el Papa su muerte y el peligro de que estaba amenazada la Iglesia y la independencia de la Silla apostólica; añadió, en el sínodo de Roma celebrado en 1061, á las leyes anteriores el decreto siguiente²:

«Cualquiera que suba á la silla apostólica por medio de intrigas pecuniarias, ó por medio de algun motin popular ó militar, sin la elección unánime y canónica, y sin la bendicion de los cardenales obispos y resto del clero, será considerado, no como Papa, sino como apóstata. Podrán echarle de su silla los cardenales y los obispos, valiéndose ya del concurso de los clérigos y legos pia-

¹ Las dos fórmulas del juramento están insertas en *Baronio*, ad ann. 1059, núm. 70 y 71. La primera está concebida en los términos siguientes: Ego Robertus, Dei gratia et S. Petri dux Apuliae et Calabriae, et utroque subveniente futurus Siciliae, ad confirmationem traditionis et ad recognitionem fidelitatis de omni terra, quam ego propriè sub dominio teneo, et quam adhuc ulli ultramontanorum unquam concessi, ut teneat; promitto me annualiter, pro unoquoque jugo boum, pensionem, scilicet XII denarios papiensis monetae, persolutorum beato Petro et tibi, domino meo, Nicolao Papae, et omnibus successoribus tuis, aut tuis aut tuorum successorum nuntiis. En la segunda se lee: S. Romanae Ecclesiae ubique adjutor ero ad tenendum et acquirendum regalia S. Petri, ejusque possessiones pro meo posse contra omnes homines; et adjuvabo te ut securè et honorificè teneas papatum Romanum, terramque S. Petri et principatum, etc.

² En esta exposicion, que no deja de arrojar mucha luz sobre la eleccion de Alejandro II, seguimos á *Hæfler*, l. c. p. 356 sig., sin saber sin embargo si está del todo justificado lo que él refiere. Segun *Mansi* y *Harduin*, fueron publicados uno y otro decreto por el concilio de Roma en 1059.

«dosos, ya del anatema, ya de cualquier otro medio humano, y podrán reemplazarle por otro que ellos crean mas digno. Si no pudiesen celebrar la eleccion en el interior de la ciudad, reúnanse fuera de ella en el lugar que determinen, y elijan al que crean mas merecedor y mas útil para la silla apostólica. El elegido debe gozar desde entonces la autoridad pontificia y obrar y gobernar segun los intereses de la Iglesia romana, conforme á lo que crea bueno y le dicten las circunstancias, como si hubiese ya tomado posesion de la Santa Sede.»

Perdió el Emperador con este decreto lo que el primero habia ya quitado á los romanos. No se le disputó ni se le quitó de una manera formal el derecho que tenia en la eleccion del Papa; pero tampoco se le reconoció la facultad de tomar parte en ella. Hizose esto porque se creia que toda inmixtion de la Alemania en las elecciones de la Iglesia romana no podia llevar consigo sino las calamidades de que eran ejemplo los últimos sucesos. No negaba ese decreto á la nacion alemana ningun derecho esencial que no se le hubiese podido disputar en algun otro tiempo; no se hacia mas que rehusarle un derecho que se le habia permitido durante dos siglos, á causa de su preponderancia moral. Levantóse, sin embargo, un movimiento formidable en Alemania¹, cuando despues de la muerte de Nicolao II, eligieron los cardenales, bajo la influencia de Hildebrando, á Anselmo, obispo de Luynes, que gobernó la Iglesia desde el año 1061 al de 1063 bajo el nombre de Alejandro II. Le eligieron segun la manera prescrita por los cánones de los primeros siglos, llenando los cardenales obispos las funciones ejercidas por los metropolitanos en las elecciones ordinarias de los preladados². Los grandes descontentos, es decir, los condes de Tusculo ó de Frascati, y los eclesiásticos enemigos de la severidad eclesiástica, intrigaron cerca la imprudente Inés para que se procediera á nuevas elecciones, bajo el pretexto de que la de Alejandro II habia sido hecha, sin consentimiento de la corte imperial. Nada satisfecha Inés de la alianza del Papa con los normandos, convino en lo que le pedian; é hizo elegir por los obis-

¹ Cf. *Hæfeler*, Papas alem. P. II, p. 358 sig.

² *Alexandri II Vita et epist.* en *Mansi*, t. XIX, p. 939; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 1077 sq.

pos de Lombardia reunidos en Basilea, á Cadalus, obispo de Parma, conocido despues con el nombre de Honorio II, cuya vida pasada era ya un incentivo para la simonía y el concubinato del clero: hombre que, segun relacion de san Pedro Damiano, habian tolerado los concilios de Pavía, Mantua y Florencia por un muy grande esfuerzo de ternura maternal. Estéban, cardenal presbitero, no fue por otra parte recibido en la corte imperial, y tuvo que volver á Roma sin que se hubiese siquiera roto el sello de la carta en que se comunicaba á Inés la eleccion del Papa. Armándose entonces Godofredo y los normandos en favor de Alejandro, obligaron á Cadalus á que se contentara con su obispado de Parma. Estuvo indecisa la Alemania en si reconoceria al Papa, hasta que Annon, arzobispo de Colonia, que se encargó de la educacion de Enrique IV y del gobierno del imperio, en el sínodo de Osbor declaró Papa legitimo á Alejandro II. Inclináronse luego todos los ánimos en favor de este, cuando se vió que lleno de energía y animado del deseo de curar los males de la Iglesia, envió con plenos poderes á Francia al austero Pedro Damiano, mientras en Inglaterra estaba poderosamente secundado por Lanfranco, arzobispo de Cantorbery, enemigo declarado de la venta de las dignidades eclesiásticas y del concubinato de los sacerdotes. Demostróse en el concilio de Mantua, celebrado en 1064, que las acusaciones intentadas contra el Papa eran puras calumnias; á lo cual añadió Hildebrando, haciéndose cargo de la pretendida violacion de los derechos y privilegios del emperador de Alemania, que habia sido concedida á los emperadores la facultad de confirmar las elecciones, no para dar valor á lo que en si ya le tenia, sino para evitar los desórdenes á que la eleccion solia dar origen; «que esta pretension no era un derecho, sino una tiranía «que se habia ejercido contra la Iglesia.» Pedro Damiano, en un escrito dirigido en 1062 á la asamblea de Osbor, habia ya establecido perfectamente las verdaderas relaciones entre la Iglesia y el Estado, dos organismos enteramente distintos que debian, segun él, desarrollarse libremente¹ y reciprocamente apoyarse uno en

¹ *Sambuga* dice muy bien: Cuando el Estado quiere una Iglesia, debe tratarla segun su naturaleza, esto es, como Iglesia. Si la quiere dominar, no prosperará mas que las religiones antiguas; pues nada hay mas delicado que lo es-

otro ¹. «El Papa y el Emperador, dijo, deben procurar la union «íntima del pontificado y del imperio, á fin de que nada pueda en adelante dividir al género humano, sostenido y animado en su «doble sustancia (*in utraque substantia*), es decir, bajo el punto de «vista civil y religioso por esos dos poderes supremos, *per hos «duos apices*. Unidos así por el lazo de una caridad constante, pueden impedir toda discordia entre los miembros que les están sujetos; porque del mismo modo que en los misteriosos designios de «Dios el imperio y el sacerdocio han sido unidos por el Mediador «único entre Dios y los hombres; deben esos dos altos personajes, «el Emperador y el Papa, unirse por medio de la caridad, sin que «nada pueda por otra parte perjudicar la sobreeminente prerogativa concedida al Papa.»

La actividad y la firmeza de Alejandro II aseguraron tan bien su posicion, que pudo resistir vigorosamente al jóven Enrique IV cuando, entregándose este á groseras pasiones, pidió que se le separase de su jóven esposa Berta, víctima de sus malos tratamientos. Amenazó Pedro Damiano en el concilio de Maguncia á los serviles obispos de Alemania, y les declaró que jamás consentiria el Papa en el divorcio, ni coronaria como rey á Enrique IV, si este contra su prohibicion se separase de su esposa. Declaróse el Papa desde entonces protector de los oprimidos; y no tardaron los sajones en dirigírsele como á juez divino, quejándose de la insoponible tiranía de Enrique, cuyos ministros vendian todas las dignidades eclesiásticas para pagar los ejércitos que dirigia contra su propio pueblo. Excomulgó Alejandro á esos ciegos consejeros; amenazó á Enrique, invitándole á que pasase á justificarse en Roma, y terminó su cortésima carrera. Hildebrando fue sin duda el alma de todos esos movimientos destinados á levantar la Iglesia del abatimiento y del desprecio en que habia caido. Obraba en el mismo sentido que el Pedro Damiano, que llamaba á Hildebrando su

piritual. Ningun género de comercio puede prosperar sin libertad; y se quiere que prospere lo sublime en medio de la servidumbre!

¹ *Petri Damiani Disceptatio synodalis inter regis advocatum et Romanae Ecclesiae defensorem*, en *Baron. Annal.* ad ann. 1062, num. 68; en *Mansi*, t. XIX, p. 1001 sig.; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 1119. Las expresiones trasladadas aquí son la *clausula dictionis*.

santo diablo, y sostenia que este reinaba en Roma mas que el mismo Papa¹; y así es como, dotados ambos de ingenio y animados de buen celo, llevaron á buen puerto la tan combatida nave de la Iglesia.

§ CXCI.

Resultado.

Si se toman en consideracion las relaciones mas exteriores y generales de la Iglesia cristiana con los pueblos germánicos y eslavos desde su primer encuentro hasta la época que estamos historiando, época en que despues de tantos trabajos y dificultades empieza á consolidarse la Iglesia; si se recuerdan por otra parte los primeros siglos del Cristianismo y la influencia de este entre los griegos y romanos; no pueden menos de admirarse las graves diferencias presentadas por la educacion religiosa de esas diversas razas. Cuando el Cristianismo triunfó entre los germanos, no tuvieron estos dificultad en respetar como á sus antiguos sacerdotes á los ministros de la Iglesia, y sobre todo á los obispos de Roma, por medio de los cuales habian recibido los beneficios de la religion cristiana y de la civilizacion. Este respeto por los sacerdotes cristianos se aumentaba aun, y justamente, por la confianza que les inspiraban la cultura de su espíritu y la ciencia de que estaban revestidos. Pronto, muy pronto, ocuparon un lugar eminente los Obispos y los Abades entre los visigodos, y sobre todo en las asambleas nacionales de los francos. Produjo esa influencia general del Clero la completa fusion de la Iglesia y del Estado en tiempo de Carlo Magno, tiempo en que se conservó, sin embargo, como antes la preeminencia del

¹ Es notable el epigrama de Damiano sobre Hildebrando:

Vivere vis Romae, clara depromito voce:
Plus domino Papae quam domino Papae;

ni lo es menos el que habla de las relaciones de Hildebrando con el Papa:

Papam ritè colo, sed te prostratus adoro:
Tu facis hunc Dominum, te facit iste Deum.

Baron. ad ann. 1061, núm. 34 y 35.

Clero, del que se esperaba la suavizacion de las costumbres rudas y groseras, nacidas entre los horrores y las violencias de las discordias civiles. Formóse y realizóse con el mismo objeto el proyecto de un imperio cristiano, que debia estar íntimamente unido con el Pontificado, ya para calmar con el concurso de los dos poderes las tempestades levantadas por las emigraciones de los pueblos; ya para poner freno á los instintos guerreros de las tribus germánicas; ya para asegurar la paz de la cristiandad é inspirar á todas las naciones los nobles y generosos sentimientos de la civilizacion cristiana. Los príncipes y los pueblos dieron voluntariamente la preeminencia al Papa en esa obra comun, mirando todos ¹ la potestad imperial, el poder temporal, como una emanacion del primero. El Emperador, que era el único que podia coronar los Reyes y trans-

¹ Es importante observar que Hincmaro de Reims, que admitia y proclamaba la independencia reciproca de la Iglesia en cuanto á su esfera de actividad, sostenia la superioridad espiritual é interior del poder eclesiástico sobre el del Estado. Bajo el primer respecto, alega en su *Admonitio de potestate regia et pontificia*, et de utriusque regiminis administratione (884), c. 1, las palabras de *Conc. ad S. Marcam* (881): «*Quamvis enim membra veri regis atque pontificis secundum participationem naturae magnificè utrumque in sacra generositate sumpsisse dicantur, ut simul regale genus et sacerdotale subsistant, memor tamen Christus fragilitatis humanae, quod suorum saluti congrueret dispensatione magna temperans, sic actionibus propriis dignitatibusque distinctis officia potestatis utriusque discrevit, suos volens medicinali humilitate salvari, non humana superbia rursus (ut ante adventum ejus in carnem pagani imperatores, qui iidem et maximè pontifices dicebantur) intercipi ut et christiani reges pro aeterna vita pontificibus indigerent, et pontifices pro temporalium cursu rerum imperialibus dispositionibus uterentur, quatenus spiritalis actio à carnalibus distaret incursum, et ideo militans Deo minimè se negotiis saecularibus implicaret, ac vicissim non ille rebus divinis praesidere videretur, qui esset negotiis saecularibus implicatus, ut et modestia utriusque ordinis curaretur, ne extolleretur utroque suffultus, et competens qualitatibus actionum specialiter professio aptaretur.*» En seguida declara nuevamente: «*Sed tantò gravius pondus est sacerdotum, quantò etiam pro ipsis regibus hominum in divino reddituri sunt examine rationem, et tantò est dignitas pontificum major quam regum, quia reges in culmen regum sacrantur à pontificibus; pontifices autem à regibus consecrari non possunt. Et tantò in humanis rebus regum cura est propensior quam sacerdotum, quantò pro honore et defensione et quiete sanctae Ecclesiae et rectorum ac ministrorum ipsius et leges promulgando ac militando à Rege regum eis curae onus impositum.*»

mitir la espada, estaba sujeto moralmente al Papa (*ratione peccati*), porque este censor nato de las costumbres y del derecho debía dar cuenta á Dios de las acciones de los Emperadores; pero la deferencia que prestaba el Emperador al Papa no se dirigía á la persona del Papa, sino mas bien al mismo Dios. Eran considerados los dos poderes como emanacion de un mismo derecho: ejercíanlo el Papa y el Emperador en nombre del Rey del cielo, y tendian los dos al mismo objeto, aunque obraban en diferente esfera. Por esta razon se llamaba á veces *Vicarius Christi* el Emperador y se le ordenaba de clérigo, como se hizo con Enrique III¹. Mientras el Papa y el Emperador permanecieron fieles á su mision respectiva, no hubo entre ellos division alguna; mas sí desde el punto en que cualquiera de los dos tuvo miras egoistas y puramente personales.

Esa doble relacion entre la dignidad real y el Pontificado fue explicada perfectamente por Gervasio de Arles² del mismo modo que lo habia sido por Pedro Damiano. «Del sacerdote la oracion, decia, «del rey el mando: el sacerdote perdona los pecados, el rey castiga «á los prevaricadores. El sacerdote hace y deshace el alma; el rey «castiga y mata al cuerpo. Uno y otro realizan la ley divina y pro- «tegen los derechos de la humanidad. La dignidad real, empero, «debe reconocer que está subordinada, y no es superior al sacer- «docio; que debe ayudarle, pero no dominarle.» La necesidad de la accion comun de los dos poderes estaba, pues, reconocida de hecho y de derecho; estaba representada visiblemente por el signo imperial y explicada por esas bellas palabras de *Ivon de Chartres* que murió en 1115: «No estará bien gobernado el mundo, ni se verán «flores ni frutos en la Iglesia hasta que se dén la mano el sacerdocio y «el imperio. Mientras estén divididos los dos, ni puede crecer lo pe- «queño, ni durar lo grande.» Sin embargo, en medio de las criti-

¹ *Wippo*, en la vida de Conrado el Sábico, llama á ese Príncipe *vicarium Dei*, y el concilio de Aquisgran del año 862 dice al rey Lotario II: Principi ad memoriam reduximus ut, non immemor vocationis suae, quod nomine censeatur, opere compleat, ut Rex regum Christus qui sui nominis vicem illi contulit in terris, dispensationis sibi creditae dignam remunerationem reddat in coelis. (*Harzeim*, t. II, p. 266). Cf. *Hæfster*, Papas alem. P. I, p. 241.

² *Gervasii Descriptio totius orbis per tres decisiones distincta, sive otia imperialia.* (*Leibniz*, Scriptor. rer. Brunsvic. t. I), ed. *Mader*. Helmst. 1673, in 4.

cas circunstancias de esta época, no solo se toleraron, sino que hasta se provocaron las usurpaciones de un poder sobre el otro. Alabóse, por ejemplo, como un remedio necesario para las perturbaciones sociales la deposición del papa Juan XII por el emperador Oton I; aceptáronse con gusto los Papas nombrados por el hijo y el nieto de Oton y Enrique III, porque lo hicieron con disposiciones cristianas y segun lo que exigian las circunstancias del momento. Mas cuando se observó que los Emperadores, con el objeto de esclavizar y desmoralizar la Iglesia, quisieron arrogarse como un derecho un poder excepcional y pasajero, hijo de la confianza y fundado en necesidades temporales, tales como las luchas de los partidos en Italia, creyeron con justicia los jefes de la Iglesia que era un deber imperioso determinar de una manera precisa y general las relaciones entre el Papa y el Emperador, entre el Estado y la Iglesia; y tomaron á su cargo el cumplimiento de ese deber todos los Pontífices que sucedieron á Alejandro II.

CAPÍTULO III.

HISTORIA DE LA CONSTITUCION DE LA IGLESIA.

§ CXCH.

Relaciones de la Iglesia con el Estado.

FUENTE.— *Thomassini*, Vet. et nov. Eccl. discipl. P. III, lib. I, c. 26-30 (de Temporabil. Ecclesiae concessis); P. II, lib. II, c. 48-49 (de Sacramento fidelitatis quae summis principib. persolvere episcopi et abbates, etc.).

Todas las instituciones de la Iglesia debian resentirse de su posicion particular con respecto á los pueblos germánicos, del mismo modo que se habia resentido el Pontificado de sus relaciones con los Príncipes. Los Obispos, como llevamos ya dicho, fueron arrastrados de una manera fatal al feudalismo, que nació con la invasion de los pueblos bárbaros, y acababa de establecerse en medio de las agitaciones de los siglos IX y X. Las tribus germánicas, compuestas de guerreros y propietarios libres, tuvieron que sujetarse á un yugo para ellos nuevo, sobre todo en medio de las guerras civiles que agitaron el imperio de los Carlovingios. Contaron mucho á la sazón los Reyes con la fidelidad de los Obispos; y tanto para recompensarlos como para estimularlos, les dieron parte de los bienes de la corona, que distribuyeron entre sus vasallos para que pudieran sostener su gente de armas. Los reyes de Alemania, especialmente los sucesores de Oton, les dieron ducados y condados enteros, esperando por este medio procurarse aliados fieles contra muchos príncipes que se habian hecho ya poderosos por los feudos que habian heredado. Fueron causa de esa posesion temporal la ambicion y el deseo de independencia entre los Obispos, que aunque dispensados de toda presencion personal, y amenazados con severas penas para el caso en que tomasen las armas, «en vez de dedicarse á templar la cólera de Dios «durante la guerra,» bajaron no pocas veces tanto ellos como los

Abades á los campos de batalla durante las luchas de la familia Carlovingiana, unos por sentirse arrebatados de su ardor guerrero, y otros por obligarles á ello su posicion con respecto al rey y á la nobleza. Fué entrando así en el sistema del feudalismo gran parte de los bienes pertenecientes á los Obispos y á las comunidades religiosas ; cosa que indujo poco á poco á los Reyes y á los Príncipes á tomar costumbres muy peligrosas para la libertad y las posesiones de la Iglesia. Desapareció por de pronto de una manera cási insensible la libre eleccion de los Obispos, por mas que parecian haberla asegurado suficientemente Carlo Magno y Ludovico Pio, y la habia exigido con rigor el concilio de Valencia de Francia, celebrado en 845. Otorgados algunos feudos á los sacerdotes, creyeron donadores y herederos tener el derecho permanente de conferir la dignidad eclesiástica, inherente al feudo mismo, y nombraron cási siempre para estas dignidades parientes ó personas, de cuya parcialidad estuviesen completamente seguros. Mas aun así es evidente que la Iglesia hubiera debido conservar siempre su derecho de eleccion, «porque aun juzgando por los principios del derecho feudal, «dice Katercamp, ¿por qué debía negarse á las iglesias un derecho «que habian adquirido hacia mucho tiempo los vasallos seglares? Si «el primogénito del poseedor de un feudo tenia derecho al feudo «mismo despues de la muerte de su padre, y no podia ser despo- «jado de él á menos de haber cometido un delito contra su señor ; «supuesta la paridad de derecho, ¿no hubiera debido la Iglesia con- «servar intacto el suyo de eleccion como conservaron el de sucesion «las familias de los vasallos legos?» Cárlos el Calvo y muchos otros príncipes no tuvieron dificultad en hacer ordenar á muchos eclesiásticos de su corte ; y no fue raro en el siglo X ver ocupadas las sillas episcopales y hasta la pontificia por hombres manchados de crímenes y jóvenes llenos de vicios. Es preciso, sin embargo, confesar que los nombramientos hechos para los obispados de Alemania é Italia por los mas virtuosos y enérgicos reyes de esta época fueron un beneficio para la Iglesia, aun no procurando nombrar mas que á sus parientes.

Otras consecuencias no menos peligrosas salieron del sistema feudal. Los Obispos no solo se obligaban á ser leales á su señor, sino que hasta le prestaban el juraméto de fidelidad y el pleito home-

naje (*homagium*), poniéndose de rodillas y colocando sus manos en las del señor; en lo que consistía la investidura de los bienes temporales de la Iglesia ¹. Hizo aun mas peligrosa y real esta investidura la transmision del báculo y del anillo, simbolo de la dignidad y del poder de los Obispos ². La Iglesia debia procurar necesariamente salir de tan dura servidumbre; y así lo hizo desde el momento en que Leon IX trabajó para levantarla de ese profundo abatimiento. El concilio de Reims celebrado en los tiempos de este Papa (1049) concluyó declarando que nadie pudiese obtener la dignidad episcopal sin ser elegido por el Clero y el pueblo ³.

Consuela, con todo, ver que aun en esos tiempos de opresion se levantaron voces enérgicas para reducir el poder temporal á sus justos límites, recordando la famosa expresion de Carlo Magno: «Yo no soy mas que el defensor y el auxiliar humilde de la Iglesia.» «Es preciso distinguir completamente, dice el concilio de San Macra, celebrado en 881, el poder sacerdotal del poder real ⁴. «La dignidad del obispo es superior á la del rey en el sentido de «que los Obispos consagran á los Reyes y responden de su vida ante Dios.»

¹ La época precisa en que por primera vez se rindió este homenaje no la sabemos; pero en el concilio de Crecy celebrado en el año de 858, protestaron ya los Obispos contra la intencion que Luis el Germánico tenia de imponerles el juramento de fidelidad: «Et nos episcopi Domino consecrati, non sumus hujusmodi homines, ut sicut homines saeculares in vassallatico debeamus nos cuilibet commendare, — aut jurationis sacramentum, quod nos evangelica et apostolica atque canonica auctoritas vetat, debeamus quoquo modo facere. Manus enim charismate sacro peruncta, etc.»

² Ya Clodoveo, in Diplom. ann. 508, dijo: «Quidquid est fisci nostri — per annulum tradimus» (en *Bouquet*, t. IV, p. 616). En la vida de san Roman se lee ya haciendo referencia á Clodoveo II: «Baculum illi contulit pastoralem.» No se estableció positivamente hasta el siglo X la costumbre de conferir el báculo y el anillo. *Natal. Alex. Hist. eccl. saec. XI y XII*, diss. IV.

³ *Conc. Remense*, can. I-III: «Ne quis sine electione cleri et populi ad regimen ecclesiasticum proveheretur. — Ne quis sacros ordines, aut ministeria ecclesiastica, vel altaria, emeret aut venderet. — Et si quis clericorum emisset, id cum digna satisfactione suo episcopo redderet. — Ne quis laicorum ecclesiasticum ministerium vel altaria teneret, nec episcoporum quibus consentirent.» (*Mansi*, t. XVII, p. 741; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 1006).

⁴ Cap. 1, en *Mansi*, t. XVII, p. 538; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 350 sig. *Conc. Troslejan.* ann. 909, cap. 2 en *Mansi*, t. XVIII, p. 267; *Harduin*, l. c. p. 507.

Este Concilio no entiende por esto que haya de haber una separacion absoluta de los dos poderes, porque esto hubiera sido imposible, atendida la constitucion de los Estados germánicos, y además se sabe que los Obispos conservaron en las mas importantes circunstancias políticas una influencia muy grande, y á veces hasta decisiva, como solia suceder cuando se trataba de la sucesion de la corona.

Causó una grande impresion y fue de un peso considerable á los pueblos la coronacion de los Reyes ¹. Habíase visto últimamente un ejemplo en dos Estados germánico-cristianos, en España ², y en el imperio romano de Oriente, durante el reinado de Teodosio el Joven, que fue el primero á quien coronó el patriarca Proclo. Los Reyes, antes de ser coronados, hacian una profesion de fe y prome-

¹ Cf. *Conc. Tolet.* XII, ann. 681, cap. 4: Etenim sub qua pace vel ordine serenissimus Ervigius princeps regni conscenderit culmen, regnandique per sacrosanctam unctionem suscepit potestatem, etc. *Harduin*, t. III, p. 1718.

² El concilio VI de París dice á los Reyes: Rex à rectè agendo vocatur. Si enim piè, et justè, et misericorditer regit, meritò rex appellatur; si his caruerit, non rex, sed tyrannus est. Antiqui autem omnes reges tyrannos vocabant: sed postea piè, et justè, et misericorditer regentes, regis nomen sunt adepti; impiè vero, injustè, crudeliterque principantibus, non regis, sed tyrannicum aptatum est nomen.—Regale ministerium specialiter est populum Dei gubernare et regere cum aequitate et justitia, et ut pacem et concordiam habeant studere. Ipse enim debet primò defensor esse Ecclesiarum et servorum Dei, viduarum, orphanorum, caeterorumque pauperum, necnon et omnium indigentium. (*Mansi*, t. XIV, p. 574 y 577; *Harduin*, t. IV, p. 1332 y 1334). Habiendo sido depuesto Lotario en un concilio, hicieron los Obispos prometer á sus hermanos antes de entregarles el mando, que gobernarían segun la voluntad de Dios, y no de una manera arbitraria. «Verum tamen, dice *Nithard*, haudquaquam illis hanc licentiam dedere (regendi regni), donec palam illos percontati sunt utrum illud *per vestigia fratris ejecti, an secundum Dei voluntatem, regere voluissent*. Respondentibus autem, in quantum nosse ac posse Deus illis concederet, secundum suam voluntatem, se et suos gubernare et regere velle, aiunt: *Et auctoritate divina, ut illud suscipiatis, et secundum Dei voluntatem illud regatis, monemus, hortamur atque praecipimus*.» Cf. *Hæfeler*, Papas alem. P. II, p. 327. Una fórmula de coronacion posterior dice: «Benè est ut te prius de onere, ad quod destinaris, moneamus. Regiam hodie suscipis dignitatem, praeclarum sanè inter mortales locum, sed discriminis, laboris et anxietatis plenum. Verùm si consideraveris quod omnis potestas à Domino Deo est, per quem reges regnant, tu quoque de grege tibi commissio ipsi Deo rationem esse redditurus.»

tian proteger la Iglesia en sus derechos y libertades; y solo despues de hecho esto, les entregaba el Pontífice el signo del poder real, la espada, la corona y el cetro. Solia el Papa al entregárselo explicarles el sentido que cada una de estas cosas encerraba, y exhortarles á cumplir los deberes que llevaba cada uno consigo, tales como (son palabras de Eugenio IV) no sacar la espada unos contra otros, ni servirse de ella mas que contra los sarracenos y los normandos. Obtuvieron el derecho de consagrar á los Reyes el arzobispo de Reims en Francia, y en Alemania uno de los arzobispos del Rhin.

§ CXIII.

Supremacia religiosa de los Papas.

Mas que nunca durante este período se concentró la autoridad de la Iglesia en la persona de su Jefe; y sin embargo, en ninguna parte dejaron de poder obrar libremente en su esfera de actividad los diversos miembros de la jerarquía. Si en Milan tuvo algun buen éxito el partido formado bajo los auspicios de Arialdo y Landolfo contra los sacerdotes concubenarios, fue precisamente por la estrecha union que tenia con Roma; y es muy de observar que iban decayendo las costumbres y la disciplina cristiana donde quiera que la Iglesia no pudiese hacer sentir su autoridad ni su influencia. Esa soberana autoridad de los Papas, fundada en las necesidades de los pueblos, creció de dia en dia para dicha de la Iglesia, y está claramente probada por los hechos siguientes: 1.º Por la promulgacion de las leyes generales concernientes á la disciplina y á la administracion eclesiásticas, obligatorias para toda la Iglesia ¹, como y reconocidas tales aun no estando admitidas en la coleccion de los mas antiguos cánones, ni en la de Isidoro, ni en la del diácono de Maguncia, Benito Levita, ni en la del abad Regino de Prum, que murió en 915, ni en la de Burkardo, obispo de Worms, que murió

¹ *Conc. Pontigonense*, ann. 876: «Ut quoties utilitas ecclesiastica dictaverit, sive in evocanda synodo, sive in aliis negotiis exercendis, per Gallias et Germanias apostolica vice fruatur, et decreta sedis apostolicæ per ipsum episcopis manifesta efficiantur; et rursus quæ gesta fuerint ejus relatione, si ne-

en 1025 ¹; 2.º por el poder judicial ejercido sobre los Obispos principalmente en las apelaciones hechas á la corte de Roma; 3.º por la convocacion de los Obispos á los concilios celebrados en la misma corte, segun el uso de los antiguos Patriarcas; 4.º por la fundacion de nuevos obispados y los cambios introducidos en antiguas diócesis; 5.º por la transmision del pálio y los derechos de metropolitano que le estaban anejos; 6.º por la deposicion de los Obispos, ordenada muchas veces por los Papas, aunque pudiese serlo por los concilios provinciales; 7.º por la concesion de ciertos privilegios otorgados á las iglesias y á los conventos ²; 8.º por el acto de enviar á donde quiera vicarios apostólicos con extensos poderes, cosa que excitó muchas veces las reclamaciones y la resistencia de los Obispos.

Á esa plenitud de poder espiritual se añadió luego la consideracion y respeto que los Soberanos Pontífices debieron ganar á los ojos de los pueblos coronando á los Emperadores, y recibiendo todos los años millares de peregrinos que iban á visitar el sepulcro de los Apóstoles. Aparecia Roma como centro del universo, en que se reunian príncipes y pueblos, se excitaba de nuevo la devocion, y se perdonaban todos los pecados. La coronacion de los Papas, puesta en uso desde los tiempos de Nicolao I, puso, al fin, el último sello á esa consideracion exterior.

cesse fuerit apostolicae sedi pandantur, et majora negotia ac difficiliora quaeque suggestionem ipsius à sede apostolica disponenda et enucleanda quaerantur.» *Mansi*, t. XVII, p. 308; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 167. Cf. tambien *Stephani V Decretum*, en *Gratian*. P. I, dist. XIX, c. 4.

¹ Cf. *Wasserschleben*, Hist. de las fuentes del derecho antes de Gracian. Berl. 1839.

² Véase un sumario de esos privilegios del papa Leon IX en *Hæfler*, Papas alem. P. II, p. 366.

§ CXCIV.

Colegio de cardenales.

FUENTES.—*Thomassini*, Vet. et nov. Eccl. disc. P. I, lib. II, c. 113 sq.—*Murator*, de Cardin. Institutione (Antiq. Ital. med. aevi, t. IV, p. 152).—*Binterim*, Mem. t. II, P. II.—*Richter*, Doctrina del derecho ecl. p. 202-205.

Solo en el siglo IX empezó á darse á los obispos de los alrededores de Roma, *episcopi collateres Papae*, y á los miembros del pueblo romano el nombre de cardenales (cardenales *cardenalic* ó *cardenarisi*¹). Habíase dado este nombre desde los tiempos mas remotos á todos los eclesiásticos de las catedrales, y principalmente á los canónigos. San Ignacio de Antioquía llamaba ya en este sentido centro de la Iglesia á los Obispos, y á las sillas episcopales ejes y quicios en torno de los cuales rueda y descansa la Iglesia entera.

Sucedió con la palabra *cardenal* lo mismo que con la de Papa: del mismo modo que en un principio fueron llamados Papas todos los Obispos, y, andando el tiempo, solo lo fue el de Roma; perdieron los cabildos el nombre de cardenales á medida que creció el poder y la consideracion de los romanos. En 1567 prohibió ya Pio V á todos los eclesiásticos el uso de este nombre.

El colegio de los cardenales, encargado desde los tiempos de Nicolao II de la eleccion de los Pontífices², estaba compuesto en el siglo XII de los siete obispos de las iglesias suburbicarias Ostia, Rufina, Porto, Albano, Tusculo, Sabina y Palestrina, de los presbíteros que administraban las iglesias de Roma, que eran en número de veinte y ocho, y de diez y ocho diáconos, cuatro de los cuales tomaban parte en los oficios divinos de Letran. Los cardenales obispos debieron pronto ocuparse de las mas importantes deliberaciones,

¹ En cuanto á la denominacion de *Cardo totius Ecclesiae*, dada al clero de Roma, dijo el papa Leon IX en su ep. ad Michaël. Cerular. n.º 32: «*Cardo immobilis in Ecclesia Petri, unde clerici ejus cardinales dicuntur, cardini utique illi, quo caetera moventur, viciniüs adhaerentes.*» (*Mansi*, t. XIX, p. 653; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 944).

² Véase el § 190.

y oficiar segun un órden establecido en la Iglesia, que hemos mentado últimamente; hecho que no tardó en confundirles con el mismo clero romano.

§ CXCIV.

Metropolitanos. Obispos y sus diócesis.

FUENTE.—*Thomassini*, Vet. et nov. Eccl. disc. P. I, lib. I, c. 43, 56 (de Metropol. et Episc.); P. I, lib. II, c. 5 sq. (de Archipresbyteris).

Los esfuerzos de san Bonifacio y de Pepino ¹ habian desde algun tiempo dado mucha extension al poder de los Metropolitanos. Los derechos que estos tenian, como lo manifiesta la enumeracion que de ellos hizo Hincmaro de Reims en una carta dirigida á su pariente del mismo nombre, obispo de Laon, aumentaron de manera, que llegaron á hacerse peligrosos en manos de los que se sentian arrebatados de una ambicion desmesurada. Pusiéronse de por medio los Papas y los legados; y los Metropolitanos conservaron, gracias á la preeminencia de su rango, mayor número de derechos políticos, pero no privilegios eclesiásticos mas extensos con respecto á sus obispos sufragáneos.

Sin perder nada de su influencia sobre el pueblo, habian alcanzado los Obispos una independencia mucho mayor con respecto á los Príncipes, uniéndose íntimamente con el Jefe de la Iglesia, y sujetándose por completo á la autoridad que este ejercia. Tuvieron siempre el mismo poder sobre el Clero de su diócesis; mas si hacian alguna destitucion arbitraria, tenian contra sí el derecho de apelacion, primero al metropolitano, luego al concilio provincial y finalmente al Papa. Gozaban del derecho de proveer todos los destinos eclesiásticos de sus diócesis sin mas limitacion que la que podia imponerles el derecho del patronato ², adquirido legalmente en favor de legos por medio de la fundacion de un beneficio ó de una iglesia ³; mas no tardaron en ver terriblemente coartada esta facultad por los mis-

¹ Véase § 163.

² Los concilios de Orleans y de Toledo celebrados en 541 y 653 (*Harduin*, t. II, p. 1437, t. III, p. 973 sq.) otorgan ya privilegios de este género.

³ Véase § 129.

mos patronos, que habiéndose apoderado de grado ó por fuerza de la mayor parte de las iglesias de un país, abusaron de sus derechos, llegando hasta el extremo de destituir á muchos eclesiásticos, y atribuirse el diezmo y las ofrendas, etc. Multiplicáronse por otra parte desmedidamente las capillas particulares concedidas á los grandes; y esto hizo que muchos eclesiásticos pudiesen sustraerse al cuidado de la Iglesia, con grande detrimento de la autoridad episcopal y de la disciplina eclesiástica.

Seguian los señores la singular máxima de que los eclesiásticos de las iglesias señoriales hacian parte de la *familia domini*; y así les obligaban á los mas serviles ejercicios. Entregábanse estos al mas grosero libertinaje, no temiendo una autoridad que segun creian no les alcanzaba; en vista de lo cual se vió obligada la Iglesia á rechazar aquella máxima errónea, declarando que los eclesiásticos son siempre y ante todo de *familia Ecclesiae*. Otro abuso habia aun entonces, quizás mas deplorable: el de las *ordinationes absolutae* instituidas en un principio para las misiones. Quejáronse muchos concilios del gran número de sacerdotes vagabundos (*acephali*) á que esto habia dado lugar; mas á pesar de la reaccion anterior ¹, quedaban siempre corepiscopos empleados en general como vicarios y auxiliares de los Obispos, que ya gozaban á veces de una independencia absoluta, ya eran destinados por los Reyes para administrar los obispados en sede vacante. No desaparecieron hasta el siglo X en que fueron reemplazados por los obispos sufragáneos. Poppo arzobispo de Tréveris, enviado por Benedicto IX, es el primer ejemplo que de ello encontramos ².

Los canónigos, que en otro tiempo constituian en las catedrales el senado del obispo, y daban su parecer sobre las cuestiones importantes que se suscitaban, se cansaron en esta época de la vida comun ³; y no contentos con la particion de bienes eclesiásticos de los cabildos, ordenada en 873 por Guntero, arzobispo de Colonia ⁴, despues de haber dividido los canónigos en cabildo catedral y co-

¹ Véase § 126.

² *Hontem. Histor. Trevir.* t. I, p. 373 y 376.

³ Véase § 168.

⁴ *Concil. Colon. ann. 873*, en *Mansi*, t. XVII, p. 275; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 137.

legial, segun estaban adictos á la catedral ó á otras iglesias, solicitaron en el siglo X una nueva division de bienes, segun la cual tuviese cada eclesiástico de por sí renta y hacienda propias. En vano algunos obispos de una piedad sincera quisieron oponerse á esa particion y restablecer la vida comun: se encontraron enteramente aislados, y no alcanzaron mas que provocar una grave lucha entre los canónigos regulares y seglares¹. Los canónigos de las catedrales fuéron alcanzando poco á poco mayor libertad, y al mismo tiempo mayor número de derechos, ya porque les fueron confiadas las elecciones de obispos, ya porque metidos estos en los negocios del siglo, faltaban á menudo á los sínodos diocesanos que debian celebrarse anualmente, y que les eran del todo obligatorios. Los arcedianos², que segun Heddon de Estrasburgo no podian ser destituidos sino mediante un juicio canónico, no obtuvieron menor influencia en la direccion de los negocios diocesanos, ni dejaron de aprovecharse menos de ella, sobre todo en sede vacante³. Recordóse en distintas ocasiones á los Obispos la obligacion de instituir cabildos rurales presididos por los archiprestes y los arcedianos; y solo á mediados del siglo XI quedaron organizados definitivamente

¹ En *Ives*, obispo carnotense, que vivia sobre el 1092, ep. 215, se leen las siguientes quejas sobre la relajacion de la vida comun de los canónigos: «Quod verò communis vita in omnibus Ecclesiis penè defecit, tam civilibus quam diocesanis, nec auctoritate, sed desuetudini et defectui adscribendum est, refrigerante charitate, quae omnia vult habere communia, et regnante cupiditate, quae non quaerit ea quae Dei sunt et proximi, sed tantum quae sunt propria. Lo mismo *Trithem. Chronic. Hirsaug. ad ann. 975*, sobre los canónigos de Tréveris: «Canonici majoris eccl. S. Petri Trevirorum, qui sub certa regula in communi usque in hoc tempus vixerunt, abjecta pristinae conversationis norma, desierunt esse regulares distributionibus inter se factis praebendarum, et qui prius more apostolorum omnia habuere communia, coeperunt jam deinceps singuli possidere propria. Quorum exemplum secuti plures canonici in Wormatia et Spira, quod ideo fieri potuit, qui in multis temporibus multa mutantur.» Ensayos infructuosos para restablecerla en *Conc. Rom. ann. 1095*, can. IV; *Conc. Rom. ann. 1063*, can. IV; en *Harduin*, t. VI, parte I, página 1062, 1139; *Mansi*, t. XIX, p. 908, 1025. Cf. *Thomassini*, loc. cit. P. I, lib. III, c. 11; par. III, lib. II, c. 23, núm. 2; *Hæpfler*, loc. cit. par. II, página 308 sq.

² Véase § 163.

³ *Thomassini*, l. c. P. I, lib. II, c. 19 et 20. *Planch*, *Constitucion de la sociedad crist.* t. III, p. 708.

te los derechos parroquiales en las ciudades donde residian los Obispos¹.

Observacion.—Á medida que se unieron mas y mas la Iglesia y el Estado, se fuéron perfeccionando una sobre otra la constitucion eclesiástica y la organizacion política. Al lado de la Iglesia católica se levantó el imperio universal germánico-romano. Del mismo modo que el Papa, elegido por los Cardenales, gobernaba la Iglesia y ejercia el poder legislativo en los Concilios universales, el Emperador elegido por los Duques gobernaba el imperio y ejercia el poder legislativo en el seno de las dietas. Á las iglesias nacionales de la cristiandad correspondian los reinos cristianos; á los arzobispados los archiducados; á los arcedianatos las provincias; á los cabildos rurales los distritos; á las parroquias las comunidades municipales².

§ CXCVI.

Bienes de la Iglesia.

FUENTE.—*Thomassini, Vet. et nova Eccl. disciplina, P. III, lib. I, c. 7, 14, 22, 28 et 29.*

La piedad de los Cristianos fue un inagotable manantial de riqueza para la Iglesia. Á medida que iba creciendo la fe, iban aumentando las donaciones. Los conventos iban por otra parte desmontando los terrenos incultos, que fueron el mayor y el mas bello patrimonio de la Iglesia. No tardaron en oirse quejas de que la Iglesia se iba haciendo demasiado rica; mas el concilio de París, celebrado en 829, contestó á esto diciendo: «Las riquezas de la Iglesia nunca serán excesivas si están bien administradas y «distribuidas.» En efecto, las limosnas hechas á los pobres hacian

¹ El *Con. Lemovicense*, del año 1031, decidió, á pesar de la opinion de los canónigos de las catedrales, que se pudiese bautizar y predicar en esas parroquias urbanas. Véase *Harduin*, t. VI, P. I, p. 886 sig.; *Mansi*, t. XIX, p. 543.

² Esas analogías están muy bien expuestas en la obra de *Nicolás Vogt*, *Plan de las iglesias germánicas y de los edificios públicos*, edicion 1.^a p. 157-230.

muy popular la fortuna de la Iglesia. Pagóse desde entonces de una manera regular el diezmo, que desde mucho tiempo tenían asegurado legalmente la Iglesia y sus individuos; y un sínodo celebrado en 909 quiso hacerle extensivo á toda adquisicion. Creáronse los derechos de estola, que fueron reservados para el bajo clero, y considerados como dádivas voluntarias, para que no pareciese violado el principio de que los eclesiásticos debian de ejercer sus funciones sin interés alguno ¹. Lo que miró y rechazó siempre la Iglesia en diferentes épocas, pero sobre todo hácia la fin de este periodo, como peligroso para su dignidad y libertad, fue el salario del Estado: se hizo sí declarar exenta de todo impuesto, pero no con mucho fruto, porque groseros y violentos como eran los hombres de aquellos tiempos, no reparaban en saquear los bienes de la Iglesia ni en saltar todas las vallas legales ², ni en atentar á la vida de los mismos eclesiásticos, usando del inicuo y bárbaro derecho conocido con el nombre de *Jus spoliū, seu jus rapite capite*.

§ CXCVII.

Jurisdiccion eclesiástica. Inmunidades del Clero.

Siguiendo el ejemplo de los emperadores romanos ³, Carlo Magno y Ludovico Pio habian dado á los Obispos una grande influencia en negocios civiles, tales como el matrimonio, los testamentos, los juramentos, la usura, etc. Les habian otorgado hasta el derecho de vigilar á los jueces legos, y el de reclamar de los grandes del imperio el apoyo del brazo seglar para hacer comparecer ante su tribunal á los pecadores condenados á la penitencia pública. Establecieron que los clérigos no debiesen acudir mas que á la justicia episcopal, la cual solo en casos extremos podia condenarlos á un encierro perpétuo en un convento, y rarísimas veces despojarlos de su dignidad y entregarlos á los tribunales civiles.

¹ Mat. x, 8.

² Rev. de Bonn, cuaderno 23, 24 y 25.

³ Véase el § 98.

Hincmaro de Reims tomó á su cargo la defensa de estos privilegios é inmunidades del Clero¹, reconociendo que los eclesiásticos debían hacerse representar ante la justicia seglar por medio de apoderado, siempre que tuviesen con los legos cuestiones sobre los bienes territoriales. Si el inculpado era un obispo, debía ser juzgado por una asamblea de obispos; derecho que hicieron extensivo los Príncipes hasta á los casos en que se tratase de delitos políticos, como el de alta traicion y otros. Este fuero eclesiástico, segun parece, llegó á ser admitido y reconocido aun en el caso de que un obispo tuviese que entablar alguna demanda contra un príncipe.

¹ *Hincmaro* redactó sobre este punto un escrito especial cuando Cárlos el Calvo mandó quitar las temporalidades al obispo de Laon, por haberse negado este á presentarse ante la justicia real. Cf. *Du Pin*, *Bibl. de los aut. ecl. del siglo IX*, cap. V.

CAPÍTULO IV.

VIDA RELIGIOSA.—CULTO.—DISCIPLINA.

FUENTES.— *Ratherii Veronensis*, de Contemptu canonum; Discordia inter ipsum et clericos; Apologia sui ipsius; Itinerarium et epp. (opp. ed. *Ballerini*. Veron. 1763, in fol. Tambien en *Achery*, Spicilegium, t. I).— *Atto Vercellensis*, de Pressuris ecclesiasticis, lib. III, et epp. (*Achery*, Spicileg. t. I).— *Petri Damiani* epp. lib. VIII.

§ CXCVIII.

Costumbres del Clero.

Los altos dignatarios de la Iglesia fueron con mucha frecuencia, durante este período, mas bien príncipes temporales que pastores de almas, y príncipes celosos encargados de guardar los tesoros de la Iglesia. Tomaron parte muy á menudo en las luchas de los partidos, á las que asistieron con las armas en la mano.

El clero inferior se fué degradando mas y mas, á medida que se fué hundiendo el imperio y multiplicándose las guerras. Su indisciplina y su degradacion no tuvieron igual en ningun otro tiempo, y su profunda ignorancia está probada por las preguntas que se le dirigian en los exámenes celebrados antes de conferirle las órdenes sagradas¹. ¿Qué influencia debia ejercer sobre el pueblo? Sobre

¹ *Ratherius*, que con frecuencia es demasiado creído en sus descripciones, dice en su Itinerario: «Seiscitatus itaque de fide illorum (clericorum Veronensium), inveni plurimos neque ipsum sapere Symbolum, qui fuisse creditur Apostolorum. Hac occasione synodicam scribere omnibus presbyteris sum compulsus, etc.» En esta sinódica se lee: «Ipsam fidem... trifariè parare memoriae festinetis, hoc est secundùm Symbolum... Apostolorum... et illam quae ad missam canitur, et illam S. Athanasii, quae ita incipit:» «Quicumque vult salvus esse.» Quicumque vult ergo sacerdos in nostra parochia esse, aut fieri, aut permanere, illa, fratres, memoriter nobis recitet, cum proximo à nobis huc vocatus fuerit, Moneo et jam vos de die Dominico ut cogitetis, aut,

todo en la primera mitad del siglo X cayó en el mayor abatimiento: dominábale la impureza y la simonía; la ley del celibato no era mas que una letra muerta; era casi una virtud para un eclesiástico vivir con una mujer en honesto matrimonio. Oíase de vez en cuando una voz terrible que prohibia á los miembros del Clero que diesen sus hijas por esposas á los otros eclesiásticos, y destinasen sus hijos para sus propios sucesores. Sin embargo, con frecuencia se exageraba el mal y se le suponía mas general de lo que era en efecto.

Por otra parte el Clero, á pesar de su degradacion, tenia las cualidades de su siglo: tenia una virtud, una santidad que le eran propias. Porque de otro modo ¿cómo se podría explicar la consideracion siempre creciente que fué todos los dias adquiriendo? ¿y de dónde le habria venido? Celoso y atrevido, pero algunas veces imprudente, levantó Ratiero de Verona la voz en el siglo X para vindicar el honor del sacerdocio. *Huella, pasajero, la sal desazonada*: tal fue el epitafio que compuso en medio de su desesperacion para la losa del sepulcro que debia encerrar un dia su cadáver. Propúsose lo mismo Dunstan, arzobispo de Cantorbery, que murió en 990: y como mas sábio y mas templado, pudo con mejor éxito conservar mejor entre el Clero el honor y la práctica del celibato. Hizo sucumbir á los clérigos y hasta á los legos ante su voluntad firme y su autoridad inflexible.

Empezó á levantarse el Clero de su triste estado, cuando en el siglo X fuéron celebrándose con mayor libertad las elecciones de los Papas, y pasaron á ocupar la silla de san Pedro hombres de costumbres severas, muy celosos y solícitos por el bien de la Iglesia, que dejaron de justificar con su ejemplo la depravacion de los eclesiásticos. Pudieron ya entonces el cardenal obispo de Ostia, Pedro Damiano é Hildebrando, trabajar sin interrupcion y emplear los me-

si cogitare nescitis, interrogetis, quare ita vocetur. Ut unusquisque vestrum, si fieri potest, expositionem Symboli et Orationis Dominicae juxta traditionem orthodoxorum penes se scriptam habeat, et eam pleniter intelligat, et inde, si novit praedicando populum sibi commissum sedulò instruat; si non, saltem teneat vel credat. Orationes missae et canonem benè intelligat, et si non, saltem memoriter ac distinctè proferre valeat: Epistolam et Evangelium benè legere possit, et utinam saltem ad litteram ejus sensum posset manifestare, etc. (*Achery, Spicileg. t. I, p. 381 et 376*).

dios mas extraordinarios para restaurar y mantener la dignidad del sacerdocio ¹, tan desconocida á la sazón, que la pintura hecha por Damiano de la inmoralidad del Clero pareció espantosa, y hasta peligrosa, al pontífice Alejandro. Los resultados obtenidos por esos vigorosos atletas fueron consolidados por los memorables trabajos de las congregaciones religiosas, que tuvieron bajo todos conceptos una tan gran parte en la obra de la regeneracion del Clero.

§ CXCIX.

Comunidades religiosas de esta época.

FUENTES.—*Bibliotheca Cluniac... in qua SS. PP. abbatum vitae, miracula, scripta rec., cura M. Marrier et Andr. Quercetani. Par. 1614, in fol. Ordo Clun. escrito en el siglo XI. (Vet. discip. monastica, Herrgott. Par. 1726, p. 133). Antiquiores consuet. Clun. monast. lib. III. por Ulric. Cluniacens. escrito por Hirsau en 1070. (Achery, Spicileg. t. I, p. 741-763). Las Vitae Bernon., Odon., Odilon., Romualdi por san Pedro Damiano, Joh. Gualberti. (Mabillon, Act. SS. ord. S. Bened. saec. V, t. I). Cf. Lorain, ensayo histórico sobre el convento de Cluny. Dijon, 1839. Vita S. Wilhelmi, const. Hirsaugiens. (Herrgott, l. c. p. 373).—Helyot, Hist. de los conventos y órdenes de caballería, t. V.—Henrion, Hist. de las Órdenes religiosas.*

Un concilio celebrado el año 742 introdujo la regla de san Benito en todos los conventos del reino franco, que aumentaron en número y crecieron en disciplina, que habia decaido por las borrascas políticas de la época, merced al desinteresado celo de san Bonifacio. Á este santo Pontífice debieron su origen en Alemania los magníficos conventos de Fulda, Hersfeld y otros ²; conventos tras los cuales fueron fundados los de Reichenau y Prum, no menos importantes considerados como planteles del Clero. ¡Lástima que sus riquezas, su independencia de los Obispos y su gobierno por abades legos introdujesen tan pronto en ellos la relajacion de las costumbres y de la disciplina!

El ardiente y piadoso Benito de Aniana, que murió en 821, ayudado por Ludovico Pio, llegó á ser el reformador de los monjes de

¹ Véase § 190.

² Véase § 168.

su Orden ¹, y alcanzó que su convento sirviese de modelo á todos los monasterios francos. Mas no fueron adoptadas en todas partes, ni tuvieron mucha duracion las reformas hechas por ese segundo Benito. Por una parte, no fueron muy observados los decretos del concilio de Roma, tenido el año 827, que prohibian la eleccion de abades legos; y por otra, en medio de las guerras intestinas del reino franco, en medio de las invasiones de los normandos al Occidente, y de los húngaros al Oriente, eran á menudo saqueados los conventos y dispersados los monjes; y es evidente que cuando estos volvian á sus asilos, depravados ya por el contacto del mundo, apenas sabian conciliar su voto de pobreza con las muchas riquezas que tenian. Es espantosa la descripcion que hacen de su vida los concilios de Metz y Trosly, celebrados en 909². Gracias, sin embargo, á la activa piedad de Guillermo de Aquitania, salieron entonces de la abadía de Cluny en la diócesis de Macon las semillas de una renovacion espiritual y los gérmenes de la libertad futura de la Iglesia. El piadoso Bernon, primer abad de Cluny, fundó la sólida reputacion de esta abadía. San Odon, que le sucedió, fue aun mucho mas grande, y supo conquistar para ella el favor y el aprecio de los pueblos. Hiciéronla crecer en reputacion é influencia Aymar, Mayeul, Odilon y sobre todo Hugo; tanto, que á fines de esta época hubo hasta en España y en Polonia numerosos

¹ La regla de san Benito completa consistia en 72 ú 80 artículos. *Mabill. Ann. Bened.* t. II, p. 435; *Mansi*, t. XIV, p. 394 sq.

² Capit. 3: «De monasteriorum verò non statu, sed lapsu, quid dicere vel agere debeamus, jam poenè ambigimus. Dum enim mole criminum exigente, et iudicium à domo Domini incipiente, quaedam à paganis succensa vel destructa, quaedam rebus spoliata, et ad nihilum propè sint redacta, si tamen quorundam adhuc videntur superesse vestigia, nulla in eis regularis formae servantur instituta. Sive namque monachorum, seu canonicorum, seu sint sanctimonialium, propriis et sibi jurè competentibus carent rectoribus, et dum contra omnem Ecclesiae auctoritatem praelatis utuntur extraneis, in eis, degentes partim indigentia, partim malevolentia, maximeque inhabilium sibi praepositorum faciente inconvenientia, moribus vivunt incompositis; et qui sanctitati religionique coelesti intenti esse debuerant, sui velut propositi immemores, terrenis negotiis vacant; quidam etiàm, necessitate cogente, monasteriorum septa derelinquunt, et volentes nolentesque saecularibus juncti saecularia exercent, cum è contra dicat apostolus: *Nemo militans Deo implicat se negotiis saecularibus.* (*Mansi*, t. XVIII, p. 270; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 510).

conventos que estuvieron bajo la dependencia y la única direccion de estos abades. El monje Guillermo, discípulo de san Mayeul, muy digno de su maestro, restauró los conventos de Normandía y del Norte de Francia, donde hizo que florecieran tambien buenas escuelas religiosas; y Ricardo, abad de San Vannes en Verdun, reformó por su parte los de Bélgica. Fue observada la regla de san Benito en Cluny con toda su austeridad primitiva, con su silencio continuo, la confesion pública y el trabajo de manos, dulcificado por la recitacion del Salterio ¹.

Durante dos siglos sostuvo esta austera Congregacion con su ejemplo y su influencia la vida espiritual en las naciones cristianas. Salvó la ciencia, conservó en honor las prácticas del ascetismo cristiano, y tuvo su parte directa en la mayor parte de los sucesos que tuvieron lugar en la Iglesia hasta el tiempo de san Bernardo. Despues de él el convento de los Benedictinos de Monte Casino conservó las santas tradiciones del Cristianismo durante las tumultuosas luchas de los partidos en Italia. No pudo durante el siglo X ejercer una influencia eficaz sobre los demás conventos secularizados ²; pero sirvió cuando menos de asilo á una multitud de almas malavenidas con las abominables costumbres del siglo. Sirvió de asilo entre otros á san Romualdo, de la familia de los duques de Ravena, el cual, despues de haber cambiado repentinamente de vida, empezó á predicar el desprecio de los bienes de esta vida y la penitencia, y se dedicó á convertir á los pecadores mas endurecidos, reuniéndolos luego en las soledades de los Apeninos, y formando de ellos en 1018 una Orden que fue confirmada por el papa Alejandro II ³. Juan Gualberto de Florencia fundó algunos años despues en Valleumbrosa, lugar de la Toscana, una comunidad aun mas estrecha, en que fue observada con la mas escrupulosa exactitud la regla de san Benito ⁴. Esas dos comunidades,

¹ Cf. Antiq. consuet. lib. II, c. III: *Silentium in ecclesia, dormitorio, re-
fectorio et coquina;— novitius opus habet ut signa diligenter addiscat, quibus
tacens quodammodò loquatur. C. 4. Descript. de los signa loquendi. Cf. Stol-
berg-Kerz, t. XXXI, p. 386-434.*

² *Tosti, Historia del monasterio de Monte Casino.*

³ La regla de la Orden en *Holstenii Cod. regul. monast. t. II, p. 194 sig.*

⁴ *Vallis Umbrosae congregationis statuta adhuc nancisci nobis non conti-
git, en Holstenius-Brokie, t. II, p. 303.*

consagradas primitivamente á la vida eremítica , fueron mas tarde conventos que tuvieron por objeto conducir al hombre por la via de la perfeccion , inspirándole amor á la vida espiritual por medio de las sencillas , dulces y piadosas prácticas de una vida regular y comun.

Fundóse en Alemania el año 1069 , tomando por modelo la de Cluny , la influyente comunidad de Hirsau , creada por su primer abad Guillermo , que murió en 1091 ¹. Estableciéronse al lado de esos monasterios muchos conventos de mujeres que participaron á su vez de la gloria y del desprecio de los primeros.

Obtuvieron todos estos conventos , en virtud de su feliz influencia , diversos privilegios , que por de pronto no debian hacer mas que consolidar los derechos de la comunidad ; pero que fuéron poco á poco extendiéndose. La preponderancia sobre todo del poder pontificio en el siglo X , y la ambicion , la avaricia y tiranía de los prelados ² les sustrajeron en no pocos puntos á la jurisdiccion episcopal , eximiéndoles , por ejemplo , de las viſitas de los Obispos y otras cargas semejantes. La consagracion de las iglesias y de los altares de los conventos fue , sin embargo , atribucion exclusiva de los prelados. Cluny gozó de la mayor parte de estas exenciones , y hasta del derecho de escoger el obispo que habia de ordenar á los monjes , derechos que confirmó el concilio de Chalons en 1063 ³.

¹ *Trithemii* († 1216) *Ann. Hirsaugiens.* ed. in monast. S. Galli. 1690 in fol.

² Véase § 200.

³ *Conc. Carbillonense*, en *Mansi*, t. XIX , p. 1025 sig.; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 1139 sq.; *Mabillon*, *Ann. Bened.* lib. LXII, núm. 12.

§ CC.

Situación de la Iglesia. — Vida religiosa de los pueblos en los principales Estados de Europa.

FUENTE.— Cf. *Dallinger*, Hist. ecl. t. II, P. I, c. 3, p. 49-115; en la segunda ed. p. 44-103.

La vida religiosa de los pueblos estuvo fielmente calcada durante este periodo sobre la de los Pontífices romanos, de donde proceden las grandes diferencias que presentan en los siglos IX, X y XI. Es imposible caracterizarla de una manera general; y por esto vamos á exponer rápidamente el estado en que se encontraba durante esta época la Iglesia en los principales reinos de Europa.

*Reino franco*¹. Las desgraciadas discordias y guerras de Ludovico Pio y sus hijos no solo turbaron la paz del imperio, sino que hasta defuvieron el desarrollo de la Iglesia y los progresos de las costumbres eclesiásticas y cristianas. En vano durante el reinado de Cárlos el Calvo se reunieron numerosos concilios en Coulainnes, Thionville, Loiré, Beauvais y Meaux; ni se les hizo caso, ni se les escuchó siquiera en medio de las continuas guerras civiles y las incesantes invasiones de los normandos, que llevaron consigo el saqueo de los conventos, la ruina de las iglesias y la destruccion del orden y disciplina eclesiásticas. Habian desaparecido en 865 los ilustres sábios de las escuelas de Carlo Magno, sin dejar discípulos; y hubo luego una tan profunda ignorancia en el Clero, que los obispos Frotier de Poitiers y Fulrado de París se vieron obligados á hacer componer por Abbon, monje de san German, una especie de Homiliario, en que los eclesiásticos debian aprender á predicar las verdades fundamentales del Cristianismo; y el concilio de Trosly, celebrado en 909, se quejaba de que muchos cristianos llegasen á viejos sin aprender ni saber el Símbolo

¹ *Flodoardi Hist. eccl. Rhemensis. Glaver Radulphus, Hist. Francor. (Bouquet, t. X). Le Cointe, Annal. ecclesiastici Francor. Par. 1668, in fol. t. IV-VIII. Longueval, Hist. de la Iglesia galicana. Par. 1732, t. IV-VII.*

ni la Oracion dominical. Por esto la consideracion en que los pueblos tenian á la Iglesia no tardó en caer con la de la dinastía Carolingiana, arruinada por las usurpaciones sucesivas de los grandes vasallos de la corona. Hubo entonces un verdadero caos político; y como la Iglesia no podía siquiera reunir concilios, estallaron á la vez todos los desórdenes. Así se vió al poderoso conde de Vermandois hacer elegir hácia el año 925 arzobispo de Reims á un hijo suyo de cinco años; se vió al indigno Juan X atreverse á aprobar esa eleccion, y confiar al obispo Abbon de Soissons la administracion espiritual de la diócesis¹, mientras que el conde Liberto, haciendo muy poco caso de las disposiciones del Papa, nombraba para ella al obispo de Aquisgran, expulsado de su diócesis por los madgyares, y el rey Rodulfo pretendia á su vez en 932 hacer elegir á Artaudo, que despues de una larga lucha quedó dueño de tan disputada silla.

La floreciente congregacion de Cluny² fue entonces la prenda de un porvenir mas bello, no solo para la Iglesia franca, sino hasta para la Iglesia universal, cuyas esperanzas fueron confirmadas por la restauracion política del reino franco bajo Hugo Capeto, y el encumbramiento de una nueva dinastía. Entonces fue cuando convencida la Iglesia de lo insuficiente que era el poder temporal para defender á los Reyes contra la grosera y desenfrenada insubordinacion de los grandes vasallos, introdujo la tregua de Dios, *tregua Dei*, cuya infraccion castigó como una violacion de los derechos religiosos, primero con las mas fuertes censuras, y á fines del siglo X hasta con el entredicho. Por desgracia respondió el Clero con frialdad al llamamiento de la Iglesia, razon por la que fueron los progresos de esta sumamente lentos. Ochenta sínodos en el siglo XI recibieron quejas y acusaciones contra la anarquía, el concubinato y la simonía del Clero, que hacia el abuso mas criminal del entredicho. Salió, por fin, el bien del exceso del mismo mal cuando hasta los Obispos se atrevieron á dar en dote á sus hijas los bienes de los obispados. Verificóse una vigorosa reaccion en la cumbre de la jerarquía. El concilio de Reims, celebrado en 1049, habla con una seriedad desacostumbrada. En Reims

¹ Cf. *Flodoardi Hist. eccl. Rhem.* lib. IV, c. 20.

² Véase § 199.

bajo Gerberto y en Chartres bajo Fulberto, que murió en 1028¹, se fundaron escuelas florecientes, á las que se asociaron la escuela monástica de Tours, la de la abadía de Marmoutiers, reformada por san Mayeul, abad de Cluny, y la del convento de San Benigno en Dijon. Brillaron á poco entre las tinieblas del siglo XI, bajo la alta direccion de Lanfranco y su discípulo san Anselmo, que ocuparon mas tarde la silla de Cantorbery, las instituciones de la abadía de Fecamp y el convento de Bec, mas florecientes aun é incomparablemente mas sábias que las hasta ahora inventadas. ¡Lástima que las largas discusiones sobre la jerarquía, nacidas cuando los obispos de Bretaña fueron declarados exentos de la jurisdiccion metropolitana de los arzobispos de Tours, y envenenadas por los sucesos políticos, viniesen á detener de una manera deplorable el magnífico desarrollo de todas estas iglesias!

*Imperio germánico*². Formado despues de la muerte de Cárlos el Gordo por las cinco naciones de los francos austrasios, los suabos, los bávaros, los turingios y los sajones, reconocia este imperio desde los tiempos de san Bonifacio la Iglesia de Maguncia por la principal de sus metrópolis. Sin embargo, desde el siglo VIII, Colonia habia sido reconocida como arzobispado, y tenia por sufragáneas las sillas de Lieja, Utrecht, Munster, Minden y Osnabruck. Metz, Toul y Verdun formaban desde muy antiguo la diócesis metropolitana de Tréveris. Celebróse el primer concilio aleman durante el reinado de Arnulfo en el sitio real de Tribur en 894. Trabajóse en él para restaurar y asegurar la disciplina y la autoridad eclesiásticas; y se decretó entre otras cosas que en los procesos en que entrasen eclesiásticos y legos, debiesen prevalecer las decisiones de los Obispos sobre las de los Condes, en el caso de ser contradictorias.

No bien se habia restablecido el orden en la Iglesia, cuando fue

¹ Véase sobre Fulberto de Chartres, *Stolberg-Kerz*, t. XXXIII, página 492.

² Véanse las crónicas de *Regino*, *Ditmaro* de Merseburgo, *Adam* de Brema, *Lamberto* de Aschaffenburg, *Witichindi*, monach. Corbej. *Annal.* (hasta el 937). *Adelboldi Vita Henrici II. Wipponis Vita Conradi Salici. Sigm. Calles*, S. J. *Annales eccles. Germ.* t. IV, c. 5.

alterado de nuevo , á consecuencia de las invasiones que hicieron los húngaros en tiempo de los hijos menores de Arnulfo y de los descendientes de Luis. Oton , que reinó del 936 al 73 , alcanzó una victoria cerca de Lech , con la que puso afortunadamente término á estas invasiones. Levantó de su estado de abatimiento á la Iglesia de Alemania , y la hizo florecer mas que otra alguna de Europa ; y entonces los pueblos volvieron á encontrar guias , protectores , y hasta verdaderos padres en obispos tales como san Ulrico de Augsburgo , Brunon de Colonia , Adalberto de Magdeburgo , y Federico de Maguncia , excelente prelado , aunque algo equívoco en materia de politica. Florecieron entonces entre los conventos , además de Corbia y su historiador Witekindo , San-Gall y sus piadosos abades Rotker y Eccehardo ; contáronse entonces entre los Obispos hombres bajo todos conceptos muy notables. Durante el reinado de los dos Otones , cuyo celo dió á la Iglesia Soberanos Pontífices tan grandes como Gregorio V y Silvestre II , floreció en Alemania san Wolfgango , obispo de Ratisbona ; san Gerardo , obispo de Toul ; san Conrado , obispo de Constancia ; Bernardo , obispo de Hildesheim ; Piligrin , obispo de Passau , que tres veces fué en peregrinacion á la Tierra Santa. Los obispos de esta última diócesis habian obtenido del papa Leon VII , y conservado por decision de Agapito y Benedicto VII , el título y las prerogativas de metropolitanos de Lorch , á pesar de la oposicion del arzobispo de Salzburgo , y produjo un cambio notable en la jerarquía de la Iglesia de Alemania. Fue restablecido bajo el emperador Enrique II el obispado de Merseburgo , y fundado el de Bamberg , que confirmó Juan XVIII y ocupó el canciller del Emperador , Everardo de Willegis. La fundacion de este obispado habia excitado de tal modo el celo de ese piadoso Príncipe , que no dudó ni en ponerse de rodillas ante el concilio de Francfort , celebrado en 1006 , suplicando á los obispos presentes que consintiesen en lo que tanto pretendia. Enrique II , sin embargo , no obró menos arbitrariamente que Oton I en lo de poner hechuras suyas en posesion de los obispados de su reino. ¿Quién duda , empero , que la mayor parte de las elecciones hechas por esos dos Emperadores fueron favorables á la Iglesia , cuando hubo en aquellos tiempos en Alemania obispos tan eminentes como Meinweg

de Paderborn , san Wolbodo de Lieja , Burchardo de Worms , Dittmaro de Merseburgo , el mejor historiador que ha tenido la Alemania antes de Lamberto de Aschaffenburg? Brillaron en esta época con todo su esplendor la escuela catedral de Lieja , fundada por el obispo Rotker , que murió en 1008 , las escuelas de Fulda , de Hildesheim y de Paderborn fundadas por Meinwerk. Debióse á la enérgica influencia de los obispos que Conrado el Viejo ó el Sábico fuese elegido sucesor de Enrique II ; y justificó Conrado su elección nombrando á su vez obispos tan piadosos como san Popo de Estrasburgo , Reginaldo de Spira , el sábio Bruno de Wurtzburgo y el arzobispo Bardon de Maguncia , que dió pruebas de un mérito tan grande siendo abad de Hersfeld , que el convento de Fulda le cedió el antiguo derecho que tenia de elegir el arzobispo alternativamente con la iglesia de Maguncia. Distinguiéronse tambien en esta época Godehardo , obispo de Hildesheim , por su don de profecía y por la perfecta disciplina que estableció en su iglesia catedral ; Unwan de Brema , por su celo en propagar la fe cristiana hácia el Norte de la Escandinavia , y por su rara prudencia , que le concilió la amistad de los reyes del Norte y de los príncipes eslavos. Enrique III , nuevo Carlo Magno por su sabiduría y la pureza de sus intenciones , mereció bien de la Iglesia contribuyendo á la eleccion de los papas Clemente II , Dámaso II , Leon IX y Víctor II , y oponiéndose con vigor á los progresos de la simonía. Pedro Damiano , poco sospechoso por cierto , le elogia sobre este punto diciendo , que «despues de Dios fue él quien aplastó la cabeza de la espantosa hidra.» Gracias á los esfuerzos de ese generoso Emperador para restaurar la autoridad y la consideracion de la Santa Sede , pudo recobrar el Papa su legítima influencia sobre los negocios eclesiásticos de Alemania , influencia que revelan ya las palabras dirigidas al Emperador por Wazon , obispo de Lieja : «Os debemos fidelidad del mismo modo que debemos obediencia al «Papa.»

Desgraciadamente durante la minoría de su hijo Enrique IV , bajo la perniciosa influencia de Adalberto , obispo de Brema , reapareció la simonía de una manera terrible , é hizo nacer entre el pontificado y el imperio una controversia desastrosa que no cesó sino despues de una lucha de dos siglos.

*Italia*¹. En ninguna parte la Iglesia sufrió tanto como en Italia la cruel tormenta de las invasiones y las violencias del Arrianismo. Anselmo, duque de Friul, yerno del rey lombardo Astolfo, fundó en los Estados de Módena el célebre convento de Nonantula, del cual fue el primer abad, teniendo bajo su direccion 1144 monjes repartidos en diferentes monasterios. Rachis, sucesor de Astolfo, entró con toda su familia Real en el convento de San Benito². Mas no correspondió á tan nobles principios. Ya el historiador de los lombardos, Pablo Warnefrido, se queja de que hácia los últimos tiempos del reino de los lombardos hubiese caído la tan venerable iglesia de San Juan de Monza en manos de sacerdotes simoníacos é infractores de la ley del celibato. Mejoraron momentáneamente las cosas bajo la dominacion franca; mas la tenaz negativa de los arzobispos de Ravena, y sobre todo la del arzobispo Juan, á sujetarse al Papa; la necia cuestion de preferencia suscitada en 980 por los obispos de la Istria, y decidida por Leon VIII en favor de los dos patriarcas de Aquilea y Venecia; y por fin, la simonía y el concubinato de los sacerdotes, agravaron de una manera singular el estado ya deplorable de la Italia despues de la extincion de la dinastía Carlovingiana. La influencia de los Otones de Alemania no habia sido mas que pasajera. En vano en 1022 un concilio de Pavia, presidido por el papa Benedicto VIII, habia decretado diferentes cánones sobre la incontinencia de los eclesiásticos; el fatal ejemplo de Guido, arzobispo de Milan, mantuvo el Clero en sus costumbres vergonzosas. Experimentóse entonces una reaccion contra el partido aristocrático y mundano del sacerdocio; y nació del seno del pueblo, bajo la direccion de dos jóvenes sacerdotes llenos de celo por la conservacion de la pureza cristiana, Arialdo y Landolfo, una sociedad que tenia por objeto destruir la simonía y el concubinato. El partido contrario llamó luego á los miembros de esta sociedad con el nombre de *patarines*, es decir (hacina popular); mas ellos no tardaron en tomar esa calificacion como un título honorífico, cosa que mas tarde hicieron tambien los de la sociedad de *los mendigos*. Alcan-

¹ Véanse los escritos de Atton, ob. de Verceil, *Rhaterius* de Verona, *Luitprando*, ob. de Cremona, *Pedro Damiano*, c. 3.

² Véase § 166.

zaron una influencia tal, que en 1057 obligaron á los eclesiásticos á aceptar una decision popular que exigia el restablecimiento general del celibato entre los sacerdotes; y el pueblo se negó á recibir los Sacramentos de manos de los que vivian en concubinato. Formaron á poco una asociacion mucho mayor llamada *Pataria*, que desde Milan extendió su autoridad y su accion siempre creciente á toda la Lombardia. Asociado Arialdo á eclesiásticos animados del mismo celo, introdujo por primera vez en Milan la vida regular y comun, y ganó en favor de su causa al valiente Herlembaldo, hermano de Landolfo. Deseoso el Papa de animar á los autores de tamaña empresa, nombró á Herlembaldo confalonero de la Iglesia¹. Todo ese movimiento popular, tan útil á la Iglesia, y tan eficaz para la reforma del Clero, partia de las silenciosas celdas de Camaldula y de Valleumbrosa². Pedro Damiano, por su parte, obrando como legado del Papa; y con su gravedad, su moderacion y su firmeza, volvió á excitar en el desgraciado clero de Milan algunos sentimientos de dolor y un vivo y sincero arrepentimiento. Lo que mas contribuyó á aumentar el crédito y la autoridad moral de la Pataria fue el feliz éxito con que sufrió la prueba del fuego el monje Pedro de Valleumbrosa, llamado en virtud de ese juicio de Dios *Petrus Igneus*. Conviene no olvidar que una de las causas mas reales del deplorable estado del Clero en los siglos X y XI fue el descuido casi general de los estudios teológicos: las dos escuelas filosóficas de Milan y las clericales de Parma, Bolonia y Fayenza carecian de

¹ *Arnulphi Mediolan. gesta Mediolanensium, et Landulphi senioris Hist. Mediolan.* (*Muratori*, *Scriptores*, t. IV). *Bonizonis*, *Sutrien. episc. lib. ad amicum.* (*Hefele*, *Scriptor. rer. Boicar.* t. II). *B. Andreae* (discípulo de Arialdo) *Vita S. Arialdi*, et *Landulphi*, de S. Paulo (sus contemporáneos), *Vita S. Arialdi.* (*Puricelli*, de SS. martyrib. Arialdo et Herlembaldo. *Mediol.* 1637; tambien en *Bolland. Acta SS. ad d. 27 mens. Junii*). Andrés describe de esta manera el clero de Milan: *Alii cum canibus et accipitribus huc illucque pervagantes, alii verò tabernarii, alii usurarii existebant, cuncti ferè cum publicis uxoribus sive scortis suam ignominiosè ducebant vitam.* Cf. tambien *Baron.* ad ann. 1061, núm. 48. *Muratori*, *Hist. de Italia*, P. VI, p. 335. *Acta Eccles. Mediolan. à Carolo, cardinali S. Praxedis archiepiscopo, condita, etc.* edit. nova. *Mediol.* 1844, t. I.

² Véase § 192.

importancia, pues apenas llegaban mas allá del *trivium* y el *quadrivium*.

*Heptarquía anglo-sajona*¹. Las iglesias parroquiales, fundadas por el arzobispo Teodoro de Cantorbery, habian consolidado el establecimiento del Cristianismo en Inglaterra. Apresuraban ahora con su ejemplo y sus trabajos la obra de la regeneracion evangélica sacerdotes llenos de moralidad y pureza, educados en conventos florecientes, y sobre todo en la abadía de Glastonbury, «madre de «los Santos.» Aquí, como en otras partes, hicieron esos servicios importantes de que fuesen declarados los bienes eclesiásticos libres de toda carga é impuesto, menos del conocido con el nombre de *necessitas trinoda* (contribucion del bando, mantenimiento de caminos y fortalezas). Llena de reconocimiento para con Roma, como debe estarlo una hija para con su madre, siguió la Iglesia de Inglaterra en íntima union con la Iglesia apostólica, de donde le habian venido los primeros misioneros. Ocho reyes de Inglaterra pasaron en peregrinacion á Roma, y fue uno de ellos probablemente Offa de Mercia, quien al parecer en 790 introdujo el uso del pago del dinero de san Pedro (*romescot*), destinado primitivamente al sosten de las escuelas clericales inglesas que habia en Roma. Fundáronse numerosos obispados en torno de las grandes metrópolis de York y de Cantorbery. En el concilio de Cloveshove, celebrado en 803, Ethelhardo de Cantorbery fue reconocido como metropolitano por doce obispos; y en la misma época el arzobispo de York tenia ya cinco sufragáneos.

Dispuesta así la jerarquía eclesiástica, al paso que era para la Iglesia una prenda de estabilidad y fuerza, daba á la misma una garantía de lo que naturalmente habia de progresar la cultura científica y teológica que iban recogiendo sus individuos en sus frecuentes é íntimas relaciones con la Iglesia de Irlanda. Así es como el venerable northumbrio Beda, que murió en 735², adqui-

¹ *Beda*, *Crónicon Anglo-Saxonicon*, ed. *Ingram*. Lond. 1823, in 4. *Guilielmi Malmesburiensis de Gestis regum Anglor.* lib. V (hasta 1126); de *Gest. pontificum Anglor.* (*Savile*, rer. Anglic. scriptor. Lond. 1596, in fol.). *Ingulphi abbatis Croylandensis Descriptio* compilata (hasta el 1066 en *Savile*). *Alfordi Annal. Eccl. Brit.* Leod. 1663, t. II et III.

² Véase § 171.

rió y conservó el nombre de maestro entre sus contemporáneos y hasta entre las generaciones sucesivas. Edberto, su discípulo, hijo del rey, y arzobispo de York, formó á Alcuino, á quien mas tarde debió la escuela de York su reputacion europea. Mas desgraciadamente las invasiones de los bárbaros detuvieron esos progresos de la Iglesia, que no continuaron hasta que Alfredo el Grande¹ libertó en 880 á su pueblo del yugo de los dinamarqueses; y no contento con haber obligado á los vencidos á abrazar el Cristianismo, procuró domar la ignorancia, que era mas amenazadora aun que los mismos bárbaros, llamando junto á sí á los principales sábios de la Francia, y traduciendo por sí mismo al inglés, ayudado por los obispos Plegmon de Cantorbery y Werfrith de Worcester, la historia eclesiástica de Orosio y de Beda, el célebre libro de Boecio, titulado *de Consolatione philosophica*, la Regla pastoral de san Gregorio, los mejores trozos de las obras de san Agustín y parte de los Salmos. No fueron, con todo, suficientes estos generosos esfuerzos para remediar la ignorancia ni la inmoralidad, consecuencias deplorables de la ruina de las instituciones clericales, destruidas por los dinamarqueses. Fue preciso ordenar, á falta de otros, á personas indignas de tan singular beneficio; y ¡cosa inaudita en Inglaterra hasta el 860! se echó públicamente en cara al Clero el concubinato de los individuos que lo componian. El concilio de Lóndres, celebrado durante el reinado de Edmundo en 944, se vió obligado á recordar sériamente al Clero que su deber era vivir en la continencia, y no llegó á poder detener los progresos del mal. Arruináronse los conventos en otro tiempo florecientes; despobláronse y viéronse obligados á ir á buscar gente en Francia, que les envió hombres tales como Dunstan y Oswaldo, restauradores de la vida clerical en Inglaterra, como si hubiese querido pagar entonces su deuda y reconocer los servicios de igual naturaleza que la Gran Breta-

¹ *Asserii Menevensis Annales rer. gest. Alfredi. Oxon. 1722. Stolberg, Vida de Alfredo el Grande, rey de Inglaterra. Munster, 1815. «Inter stridores lituorum, inter fremitus armorum, leges tulit, quibus sui et divino cultui et disciplinae militari assuescerent,» dice Malmesbury. Véase en cuanto á los estímulos dados á la ciencia, Stolberg, loc. cit. p. 271-87. Lorentz, Hist. de Alfredo sacada de la historia de los Ang. Sax. de Turner. Ham. 1829, Stolberg-Kerz, t. XXXI, p. 107.*

ña la había prestado en otros días. Levantó entonces el Señor entre los mismos hijos de Inglaterra instrumentos poderosos para la Iglesia. En el reinado de Edredo entraron en el convento los tres hijos de Eduardo, sucesor de Alfredo; el canciller de Estado Turketul, y Dunstan que le sucedió en el mismo cargo; y no tardó este último en ser abad del convento de Glastonbury, y aquel del monasterio de Croyland.

Dunstan pasó desde su convento á la silla de Winchester, y poco despues al arzobispado de Cantorbery¹. Llevóse su pensamiento á la altura de su posicion, y concibió el proyecto de reformar completamente el Clero. Oswaldo, obispo de Worcester, y Etelwardo de Winchester², se unieron con entusiasmo á esa bella y santa empresa, que el rey Edgar favoreció por su parte cuanto pudo. «Pensad, dijo ese piadoso Rey al venerable Dunstan durante el concilio de Lóndres celebrado en 969, pensad en que desde lo alto del cielo os está contemplando mi padre; oid las quejas que os dirige sobre la ruina de los conventos y de las iglesias que con tanto placer edificó en su vida. Han despreciado vuestros consejos: tomad, pues, las mas severas medidas, apelad al castigo, y sostendrá la autoridad Real todas vuestras disposiciones. Apartad de vuestro seno á todos los hombres indignos de ejercer las funciones eclesiásticas: reemplazadlos con hombres virtuosos y entendidos.»

Confirmó el papa Juan XIII con su autoridad la empresa del siervo de Dios; y al paso que se empeñó una lucha séria contra un clero inmoral y rebelde, fuéron preparándose los planteles de un nuevo clero por medio de una prudente y progresiva reforma de los conventos. Puso entonces un concilio á los eclesiásticos en la alternativa de sujetarse á la práctica de la continencia, ó per-

¹ La biografía de san Dunstan por *Britforth y Osborn* (*Bolland, mens Maii*, t. IV, p. 344), por *Osbert* (*Surius Vitae SS.* t. III, p. 309, et *Wharton*, *Angl. sacra*, t. II, p. 211-26, bajo el nombre de *Eadmer*; sigue luego el *Scrutinium de corpore S. Dunstani*, p. 227-33). Véase *Harduin*, t. VI, P. I, p. 675, le- ges contra clericos conjugatos.

² *Eadmeri Vita S. Oswaldi*. (*Wharton*, t. II, p. 191-210). *Wolstani Vita S. Ethelwodi*. (*Mabillon*, *Act. SS. ord. S. Ben. saec. V*). Cf. *Wilkins*, *Concilia Magnae Britan. et Hibern.* Lond. 1737, t. I. Cf. *Stolberg-Kerz*, t. XXXI, p. 367-86.

der los beneficios anejos á su cargo ; y á consecuencia de esto Oswaldo, obispo de Worcester, construyó cerca de su catedral una nueva iglesia en que puso monjes, y él mismo celebró en ella el santo sacrificio. Abandonó el pueblo á la vez la iglesia antigua y el clero depravado que la ocupaba ; y esto dió lugar á que fuese seguido este ejemplo en muchas partes. Volvieron diversos sínodos á poner en vigor los antiguos decretos de Dunstan sobre el celibato, cuya ejecucion favoreció el rey Edgar en cuanto pudo. Interrumpió desgraciadamente estos progresos la muerte del Rey y la del arzobispo Dunstan, tras la cual empezó con nuevo furor entre la raza anglo-sajona y la dinamarquesa una lucha que no terminó hasta 1002 con el espantoso degüello de todos los dinamarqueses residentes en las provincias sajonas.

Durante el reinado de Eduardo el Confesor, que duró del 1042 al 66, volvió á entrar la Bretaña bajo el cetro de su antigua familia Real, que restituyó la paz á la isla y volvió á unir su Iglesia con la Silla apostólica. Establecióse durante el mismo reinado el predominio de la influencia normanda, útil desde luego, pero peligrosa algo mas tarde, bajo el punto de vista político. Murió Eduardo sin hijos, y le sucedió Guillermo el Conquistador despues de la victoria de Hastings.

Irlanda. La Iglesia de Irlanda, sólidamente fundada por san Patricio, no tardó en prosperar ; mas desde 795 participó de la suerte de la de Inglaterra. Durante las guerras casi continuas de los dinamarqueses se apoderó no pocas veces del clero irlandés el amor á los combates : hasta los mismos abades entraban á menudo en los campos de batalla. Hacia el 927 cayó la grande iglesia de Armagh en poder de una familia poderosa, cuyos individuos gobernaron durante dos siglos, ya como obispos, ya como príncipes temporales, la diócesis y la provincia del mismo nombre. Tuvo esa doble dominacion una triste influencia sobre toda la Iglesia de Irlanda. Desde cerca de 846 se habian confundido la dignidad episcopal y la autoridad Real en la persona de Emly Olchobair Mac-Kinedo ; y esta confusion de poderes, que pasó á ser costumbre en la Iglesia de Irlanda, fue quizás una de las causas del amor que tuvieron desde entonces los irlandeses á viajes y continuos cambios. Tuvieron los monjes irlandeses en Alema-

nia conventos particulares, y en Francia los hospicios llamados *Hospitalia Scotorum*, de que trata una capitular de Cárlos el Calvo. Distinguíéronse los irlandeses bajo muchos puntos de vista por sus estudios eclesiásticos y sus instituciones científicas: en aquella época se contaba ya entre ellos un Virgilio, obispo de Salzburgo, que enseñaba ya la existencia de los antipodas; un Sedulio, abad de Kildaro; un Dungal, doctor de Pavía, que se hizo famoso en la controversia de las imágenes; un hombre tan profundo y sutil como Origena.

Escocia. La supremacía de las iglesias escocesas parece haber pertenecido en un principio al obispo de Dunkeld, cuya iglesia episcopal fue fundada en 849 por el rey Kennet, vencedor de los pictos; mas pasó á fines del siglo X al obispo de San Andrés¹. Estaba el Clero compuesto principalmente de monjes y de kuldeos (*Keledei*, en irlandés *Ceile-Dac*, es decir, servidores de Dios, hombres que viven en comun), que no eran evidentemente sino canónigos que vivían según la regla de Chrodegango; mas el nombre de estos no fue conocido ni estuvo en uso en Escocia hasta la segunda mitad del siglo IX².

España. La Iglesia de este reino se había consolidado en tiempo del rey visigodo Recaredo. Numerosos concilios, celebrados en Toledo unos tras otros desde el siglo IV hasta el año 633, habían contribuido con sus sábios cánones á mejorar su situación³, á impedir que el poder secular se mezclase en los negocios espirituales, y asegurarla por lo contrario una parte activa en la direccion de los negocios del Estado. Según el concilio XVII celebrado en 694, durante los tres primeros días de sesión no podía ningun concilio ocuparse sino en negocios puramente ecle-

¹ Véanse en *Innes* el Ensayo crítico, Lónd. 1729, en 4, 2, vol. y en *Pinkerton*, Investigaciones sobre la historia antigua de la Escocia. Lónd. 1789, 2 vol.

² *Braun*, de Culdeis commentatio historico-ecclesiastica. Bonnae, 1840, in 4.

³ *Eulogii Cordubens. Memoriale sanctor. Apologeticus pro martyr. Adhortatio ad martyr. et epp.* (Max. Bibl. t. XV, et *Schotti Hispania illustrata*, t. IV). *Pauli Alvari Indiculus luminosus. Samsonis, abbat. Cordub. Apologeticus.* (España sagrada, ed. III, Matrit. 1792, t. XI). Cf. *Stolberg-Kerz*, t. XXVIII, p. 389-432.

siásticos, ni entrar á tratar de ellos sino solos los eclesiásticos ; mas pasados los tres días debian empezar á discutirse los asuntos civiles ¹.

Disponian los Obispos de un importante número de votos en las elecciones de los Reyes , y así gozaban de una tan grande autoridad en ese estado electivo , que ellos solos bastaban para robustecer el vacilante trono de los príncipes electos. Uno de esos reyes, sin embargo , llamado Witiza , dió con sus desórdenes un fatal ejemplo á un clero todavía muy débil y demasiado dispuesto á imitarle. Declaró que no eran obligatorias las decretales de los Papas sobre el celibato de los sacerdotes ; turbó con esto la union de España con Roma , y detuvo bruscamente el vuelo que habia tomado la Iglesia , destinada á sucumbir casi enteramente ante las armas invasoras de los sarracenos. Los cristianos de España , bajo la dominacion de estos últimos , no fueron ya mas que una secta , algunas veces tolerada , y las mas duramente oprimida. Mas no perecieron del todo los godos. Enriscados en los montes de Asturias y capitaneados por el rey Pelayo , defendieron valerosamente su fe y su culto ; y apenas obtuvieron algunas victorias, cuando abandonando sus escarpadas cumbres bajaron á la llanura dirigidos por Alfonso el Casto , y conquistaron del 795 al 842 las ciudades de Oviedo , Tuy , Leon y Astorga. Establecieron en Oviedo una silla episcopal , y en Leon la corte. Animaron con su valor heróico al conde de Borja Eneco ó Iñigo Arista , que fundó á mediados del siglo IX el reino de Navarra, reino junto al cual nacieron en el mismo siglo las Iglesias de Aragon y de Castilla.

Los cristianos que vivian bajo el dominio de los sarracenos obtuvieron en diferentes épocas la libertad de cullos , conservaron en medio de la España árabe su organizacion eclesiástica , compuesta de veinte y nueve obispados y tres sillas metropolitanas, y hasta llegaron á ejercer cargos politicos ; mas estuvieron siem-

¹ Los numerosos concilios de Toledo, Tolet. IV, ann. 633; Tolet. V, 636; Tolet. VI, 638; Tolet. VII, 646; Tolet. VIII, 653; Tolet. IX, 653; Tolet. X, 656; Conc. Emeritense, 666; Conc. Augustodun. 670; Tolet. XI, 673; Bracaraense III, 675; Tolet. XII, 681; Tolet. XIII-XVII, 683, 684, 688, 693, 694; Caesaraugustan. III, 691.

pre sujetos al pago de un fuerte censo mensual, como los que vivían en Oriente¹. El fanatismo mahometano no permitía por esto que fuese muy larga esta tolerancia, y prorumpía á menudo en injurias y ultrajes contra la cruz, contra el uso de las campanas, y sobre todo contra los sacerdotes. Lo irritados que se manifestaron los Cristianos dió al fin origen á una persecucion cruel que estalló durante los reinados de Abd-er-Rahaman II, Mahomet I y Abd-er-Rahaman III. Tuvieron lugar en ella ya actos de debilidad y de apostasia que excitaron la cólera de Pablo de Álvaro y la del sacerdote Eulogio, mas tarde arzobispo de Toledo; ya actos de un valor heroico que llevaron al martirio á muchos, cuyos nombres fué anotando el presbítero Perfecto en la ciudad de Córdoba, corte del califa. Desde lo alto de las montañas, del fondo de las soledades y de los bosques salía á menudo un gran número de monjes que deseaban rendir homenaje á Jesucristo delante de los infieles, y sellar con su propia sangre la fe que habia en sus nobles corazones. El arzobispo de Sevilla Recafredo se vió obligado á contener á los fieles en su ardor por ir á presentarse ante los tribunales mahometanos, aun no siendo para ellos emplazados. Llegó hasta el extremo de hacer encarcelar una gran multitud de sacerdotes fieles y esforzados, y entre ellos al mismo Eulogio, que obtuvo, sin embargo, la corona del martirio en el mismo tiempo que los dos jóvenes cónyuges Aurelio y Sabigota. En 852 reunieron un concilio en Córdoba los arzobispos de Toledo y de Sevilla, y se publicó en él un decreto, en parte mal interpretado, que prohibía á los Cristianos que en adelante para confesar su fe se presentaran ante las autoridades. Cuando enviado por el emperador Oton I, llegó á España el monje Juan, individuo del convento de San Gorzo cerca de Metz, le suplicaron los Cristianos, y le aconsejaron los sarracenos, que no emprendiese nada que pudiese alterar de una manera desventajosa para los fieles las relaciones que estos tenían con los invasores². «Nuestros pecados, le dijo humildemente un obispo, son los que nos han entregado al dominio de los extranjeros; y san Pablo nos

¹ Véase § 177.

² Vita abbatis Gorziensis. (*Bollandus*, Acta SS. ad d. 27 mens. Feb. § 122; *Pertz*, t. VI, p. 372).

«prohibe ¹ que resistamos al poder que Dios nos ha impuesto. Á lo menos nos queda el consuelo de poder vivir segun nuestra fe.» Esta situacion debia relajar necesariamente los lazos de la Iglesia de España con Roma; mas volvió á estrecharlos el papa Leon IX, como lo prueba ya el concilio de Tolosa celebrado en 1055 bajo la presidencia del papa Víctor II. Poco despues, en 1060, reunidos en Jaca los nueve obispos de Aragon, resolvieron por unanimidad renunciar á la liturgia gótica y adoptar el Ritual romano. No se llegó, sin embargo, á abolir del todo la liturgia mozárabe hasta el año 1080 en que gobernaba la Iglesia Gregorio VII.

De esta exposicion del estado religioso de los principales reinos de Europa resulta que la vida religiosa se presentaba en esta época bajo formas muy distintas, hijas de las mismas localidades, y que á fines del siglo IX, del mismo modo que á principios del X, cayó desde la altura á que la habia levantado Carlo Magno hasta lo mas profundo de su abyeccion, por haber quedado paralizada la accion del Jefe de la Iglesia, de donde sale toda impulsión sobre el cuerpo entero de la misma. En medio del conflicto de los partidos, sin cultura el Clero, y sin instruccion el pueblo, tomó este una direccion del todo sensual, y tan sensual, que su religion no fue muchas veces mas que una supersticion grosera, una veneracion casi pagana de sus Santos y de sus reliquias, un culto exagerado de las imágenes y una confianza tan completa en las *ordalias* ², que en vano los Concilios y los Reyes hicieron resonar contra estos abusos su voz colérica y amenazadora ³. Los gran-

¹ Rom. XIII, 2.

² Véase § 167 sub fin.

³ Esa especie de juicios de Dios se encuentran en los pueblos de las comarcas mas opuestas, en Grecia, en Roma, en la China, en el Japon, en las Indias orientales. Descansan sobre la fe en un órden moral que gobierna el mundo, órden al cual está subordinada la naturaleza, de manera que pone de manifesto la justicia y la inocencia, y se revela en los casos mas difíciles. Se encuentra una especie de juicio de Dios entre los judíos en el libro de los Números, v, 12-31. Tácito, hablando de los germanos, cita las diferentes formas

des del reino se entregaban á actos de violencia que no pudo moderar ni restringir ninguna autoridad civil, y obligaron á la Iglesia á manifestar su poder espiritual de una manera hasta entonces desconocida ¹.

Fue empeorada aun esa triste situacion por la idea de que en el año 1000 habia de tener lugar el juicio final y el fin del mundo ², idea que no dejó sin embargo de dar buenos resultados, haciendo nacer entre los fieles el deseo de emprender peregrinaciones guerreras á la Tierra Santa ³. Baronio describió en sus Anales esa depravacion general de las costumbres, y emitió, al empezar la historia del siglo X, observaciones acertadísimas, destinadas á escudar á los fieles contra el escándalo de esta época. Mas no por esto, aun en medio de las tinieblas y las violencias

de estos juicios. (De Moribus Germanor. c. 10). Cita la prueba del agua fria, *probatio per aquam frigidam ó judicium aquaticum*; la prueba del agua caliente, *judicium, examen caldarium*; la prueba del fuego, *judicium ignitum sive judicium ignis, ó judicium candentium vomerum*; el duelo, *judicium pugnae sive duellum, divinatio per duellum*; la prueba del pan consagrado, *offa judicialis, judicium panis adorati*; la prueba de la cruz, *judicium crucis*, usada principalmente entre los sajones y los frisonés. Cf. *Du Fresne*, Glossarium s. v. Sors Sanctor.; campeones, etc. Ya *Agobardo*, ob. de Lyon, hablaba con energia durante el reinado de Ludovico Pio contra las ordalias. El concilio de Valence, celebrado en 855, habló tambien en el cánon 12 contra la prueba del duelo: *Iniquissima ac detestabilis constitutio quarundam saecularium legum*; y lo mismo hizo el papa *Nicolao I*; *Atton de Verceil (D'Achery, Spicileg. t. I, p. 416)*. *Hincmaro* de Reims justifica el *judicium aquae frigidae et calidae* (opp. t. II, p. 676). La Iglesia los puso bajo su vigilancia y prescribió que se tomaran algunas precauciones: *Ordo diffusior probandi homines de crimine suspectos per ignitos vomeres, candens ferrum, aquam ferventem sive frigidam.* (*Pez*, Thesaur. anecdot. t. II, p. 2; *Mansi*, t. XVIII, p. 353).

¹ Cf. *Möhler*, Nuevas doctrinas controvertidas entre Católicos y Protestantes. Maguncia, 1834, p. 384-91.

² Muchos documentos de esta época empiezan de este modo: «*Appropinquante mundi termino.*» Entonces fue cuando tuvieron lugar la mayor parte de las donaciones para fundar iglesias. *Glaber Radulph.* lib. III, c. 4, nos cuenta que: «*Infra millesimum tertio jam ferè imminente anno, contigit in universo penè terrarum orbe, praecipuè tamen in Italia et in Galliis, innovari ecclesiarum basilicas, licèt pleraeque decenter locatae minimè indignissent, etc.*»

³ *Glaber Radulph.* lib. IV, c. 6: *Per idem tempus (sobre 1033) ex universo orbe tam innumerabilis multitudo coepit confluere ad sepulcrum Salvatoris Hierosolymis, quoniam nullus hominum prius sperare poterat..*

del siglo X, dejó de manifestarse visiblemente el Espíritu Santo en virtuosos sacerdotes, que, como Elías y Juan en el desierto, ya echaron en cara al mundo sus pasiones y sus crímenes, ó ya llamaban las almas hácia sí convidándolas á gozar en medio del silencio y de la soledad de una vida mas piadosa y mas cristiana. Aparecieron entonces en Italia ese ya mencionado Ratier, obispo de Verona, de quien se quejaba el Clero por hacer demasiado difícil el camino del cielo; los célebres Alton de Verceil y Luitprando de Cremona; las silenciosas y activas comunidades de San Romualdo y San Gualberto de Florencia, que estaban predicando sin cesar la necesidad de un sincero arrepentimiento; en la baja Italia, Nilo, el santo ermitaño que murió en 1005. Apareció entonces en Francia la importante congregacion de Cluny con todos sus ilustres abades y sus monjes numerosos y desinteresados; apareció en Inglaterra el esforzado Dunstan con sus nobles colaboradores, ya obispos, ya reyes; apareció al fin en Alemania, donde la vigorosa raza de los Otones habia establecido y conservado el órden en el Estado y la Iglesia, una larga série de varones piadosos cuya moralidad á toda prueba, y cuya religion firme é ilustrada consuelan al que mira con ojos tristes la perversion del siglo. Tales fueron los que hemos ya citado en otra parte: san Brunon, arzobispo de Colonia; san Adalberon, confesor de Oton I; san Ulrico, obispo de Augsburgo; Adalaida, mujer de Oton I; Matilde, esposa de Enrique; san Wolfsgando, obispo de Ratisbona; san Adalberto, primer obispo de Magdeburgo; san Adalberto de Praga; san Meinwerk, obispo de Paderborn; y otros muchos célebres prelados¹. Bastan estos nombres para que no tengamos la preocupacion de aquellos que no ven en el siglo X sino ignorancia y grosería. Á mediados del XI y en el momento en que la Silla apostólica recobra su autoridad y su dignidad, empieza á bajar desde la cima de la jerarquía, y va difundíendose por todo el cuerpo de la Iglesia una nueva vida; se modifica el carácter de la época; se ennoblece y va siendo de dia en dia mas puro y mas grave, sobre todo despues de la fecunda institucion de la *tregua de Dios*.

¹ Cf. *Stolberg-Kerz*, t. XXXI, p. 444-504; t. XXXII, p. 426; t. XXXIII, p. 439-525.

§ CCI.

El culto durante toda esta época.

FUENTES.—*Ordo Romanus* de divin. Officiis per totius anni circul. (siglo VIII); *Amalarii*, chorepisc. Metens. de Divin. Officiis, lib. IV ad Ludov. imperat. (819-27); *Rabani Mauri*, de Clericor. Institutione et ceremon. Eccl. III lib. (819), et de Sacris Ordinib. Sacramentis divin. et vestiment. sacerdot.; *Walafrid Strabo* († 849), de Exordiis et Increment. rer. ecclesiastic.—*Ivo Carnotens.* († 1115), de Ecclesiast. Sacramentis et Officiis ac praecipuis per annum festis, sermones (XXI), reunidos en: de Divin. cathol. Eccl. Officiis varii vet. Patrum ac scriptor. libri, ed. *Hittorpius* (Col. 1568, Rom. 1591). Par. 1684.

Los germanos amaban el esplendor, y era preciso que el culto fuese entre ellos pomposo y brillante. Esa pompa simbólica y solemne era el único lenguaje intelectual posible para pueblos incultos y sensuales. Carlo Magno introdujo la liturgia romana de Gregorio el Grande, y la sustituyó poco á poco á la de los galos, menos fácil de adaptar al canto gregoriano. Y á fin de que nada faltase para la debida ejecucion del canto eclesiástico, tan grandioso en medio de su sencillez, hizo venir de Roma cantores entendidos¹, «porque, como «dice el diácono Juan, la garganta de los alemanes era aun algo «ruda y salvaje para ejecutar las nobles melodías de la Iglesia romana.» Fundó en Metz y en Soissons escuelas de canto, donde tenia ya el órgano que el emperador Constantino Coprónimo habia dado á su anciano padre Pepino.

Esta estrecha union entre las iglesias germánicas y la de Roma hizo que fuéramos poco á poco poniéndose en uso la lengua latina para toda clase de ejercicios espirituales, menos para la predicacion. Se procuró en cuanto se pudo combatir la opinion de que no se debia orar á Dios mas que en tres lenguas; se les manifestó que Dios oye y acoge toda súplica sincera, cualquiera que sea el idioma en que esté formulada². Condenóse severamente y á menudo el uso de

¹ Monach. Engolism. additamentum ad Ann. Lauriss. ann. 787: Mox petiit domnus rex Carolus ab Adriano papa cantores, qui Franciam corrigerent de cantu. (*Pertz*, t. I, p. 171).

² Véase § 185, notas.

las misas privadas celebradas por los sacerdotes sin asistente alguno; preguntóse cómo era posible que un sacerdote pudiese decir estando solo *sursum corda, Dominus vobiscum*¹. Encargaron los Obispos y los Concilios á los eclesiásticos que instruyesen sin cesar al pueblo², rudo no pocas veces por la ignorancia misma del Clero. Deseoso Carlo Magno de remediar este mal, hizo redactar por Pablo el Diácono el *Homiliario*³ de que hemos hablado mas arriba, ejemplo que fue seguido durante el siglo X por los obispos Frotier de Poitiers y Fulrado de París, que encargaron al monje Abbon de San German la composicion de un nuevo Homiliario adaptado á las tristes circunstancias de aquella época.

Á las fiestas eclesiásticas puestas en uso desde muy antiguo en el imperio greco-romano⁴ se añadieron otras nuevas que fueron adoptadas casi en todos los pueblos. Tales fueron la de la Anunciacion del 25 de marzo, y la de la Purificacion del 2 de febrero, que reemplazó la de la Presentacion de Cristo al templo, muy celebrada en Oriente. Para glorificar mas y mas la Madre del Salvador, creóse el 15 de agosto la fiesta de la Asuncion, legitimada por una de las mas piadosas tradiciones de los primeros siglos⁵. La de san Miguel (*dedicatio sancti Michaëlis*), que se celebra en 29 de setiembre, debió su origen á una célebre aparicion del Arcángel en una

¹ *Conc. Mogunt.* Ann. 813, can. 43: Nullus presbyter, ut nobis videtur, solus missam cantare valet rectè. Quomodo enim dicit: Dominus vobiscum, vel sursum corda admonebit habere, et alia multa his similia, cum alius nemo cum eo sit? (*Harzheim*, t. I, p. 412).

² *Ibidem*, can. 45: Symbolum, quod est signaculum fidei, et orationem Dominicam discere semper admoneant sacerdotes populum christianum. Volumusque ut disciplinam condignam habeant, qui haec discere negligunt, sive in jejuniis, sive in alia castigatione emendentur. Propterea dignum est ut filios suos donent ad scholam, sive ad monasteria, sive foras presbyteris, ut fidem catholicam rectè discant, et orationem Dominicam, ut domi alios edocere valeant. Et qui aliter non potuerit, vel in sua lingua hoc discat.

³ Véase § 168.

⁴ Véase § 93 y 134.

⁵ Véase la relacion de *Epiphan.* Haeres. 78, núm. 11; *Gregor. Turon.* de Gloria Mart. lib. I, c. 4. *Andreas Cretens.* (hácia el 650), Homil. in dormitionem Mariae (*Galland. Bibl. t. XIII*, p. 147) y mejor aun en san *Juan Damasceno*, Sermone de Dormitione Deiparae, y en *Nicephor. Callisti*, *Histor. eccl.* II, 21; XV, 14; et *ibid.* XVII, 28. El emperador Mauricio puso la fiesta Dormitionis Deiparae en 15 de agosto.

iglesia de Roma. Tuvo principalmente por objeto recordar á los fieles la comunión permanente que existe entre la Iglesia militante en la tierra y la triunfante en el cielo, y halagar el carácter belicoso de los germanos, poniéndoles bajo la protección de las legiones celestiales¹. Honrábase particularmente en Francia á san Remigio de Reims y á san Martín de Tours, cuando los escritos de Dionisio el Areopagita, que llegaron á las manos de Pepino, despertaron el recuerdo de un héroe, que murió mártir en la persecución de Decio, y no tardaron en hacer confundir á Dionisio mártir y obispo de París, con el contemporáneo de los Apóstoles². Habíase conservado siempre en España la memoria de su apóstol Santiago; y apenas se creyó haber encontrado su cuerpo en Compostela, cuando se le honró con un culto ferviente, se le declaró patron del reino, y se imploró su socorro en los campos de batalla³. Las capitulares reales prescribieron, sin embargo, las precauciones que debían tomarse para la admisión del culto de los Santos, á fin de que no fuesen estos muchos, y quizás indignos de tanta honra⁴, al paso que por otra parte hicieron un deber riguroso de la celebración de las fiestas de la Iglesia, y mandaron en estos días solemnes cerrar los tribunales⁵.

Conmovid las almas por los desórdenes siempre crecientes del

¹ *Haebertin*, Selecta de Mich. Archangelo. Helmst. 1758, in 4.

² Actor. xvii, 34.

³ *Conc. Aghalon*. ann. 506, can. 21 (*Harduin*, t. II, p. 1000); *Capitular. lib. I*, c. 158. *Conc. Mogunt.* ann. 813, can. 36: Festos dies in anno celebrare sancimus. Hoc est, *diem dominicum Paschae*, cum omni honore et sobrietate venerari, simili modo totam hebdomadem illam observari decrevimus. *Diem Ascensionis Domini* pleniter celebrare. Item *Pentecostem* similiter, ut in Pascha. In natali apostolorum *Petri et Pauli* diem unum, *Nativitatem S. Joannis-Baptistae*, *Assumptionem S. Mariae*, *dedicationem S. Michaëlis*, *natalem S. Remigii*, *S. Martini*, *S. Andreae*. In *Natali Domini* dies quatuor, *octavas Domini*, *Epiphaniam Domini*, *Purificationem S. Mariae*. Et illas *festivitates martyrum* vel *confessorum* observare decrevimus, quorum in unaquaque parochia sancta corpora requiescunt. Similiter etiam *Dedicationem templi*.

⁴ *Capitul. ann. 794*, c. 40: Ut nulli novi sancti colantur aut invocentur, ne memoriae eorum per vias erigantur; sed ii soli in Ecclesia venerandi sint, qui ex auctoritate passionum aut vitae merito electi sint. (*Baluz.* t. I, p. 194). *Capit. ann. 805*, c. 17: De ecclesiis seu sanctis noviter sine auctoritate inventis, nisi *episcopo probante*, minimè venerentur. Salva etiam et de hoc et de omnibus *Ecclesiae canonica auctoritate*. (*Baluz.* t. I, p. 299).

⁵ *Capitulare III*, ann. 789, c. 18: Ut in dominicis diebus conventus et pla-

mundo político, se elevaron desde el siglo IX al recuerdo de los bienaventurados que habian combatido en otro tiempo sobre este mismo suelo; pero donde mas tendian todas las voluntades y se dirigian las mas sinceras oraciones era á la Madre del Salvador, á la cual se ponía sobre todos los Santos por su virginidad y su gracia. Todo lo que la recordaba á los hombres era objeto de una fiesta, de un culto de amor, de una devocion dulce para el corazon de los pueblos; y esto motivó sin duda que fuera solemnizado hasta el dia en que nació esta santa Virgen. Introdújose entonces tambien entre los pueblos germanos la fiesta de Todos los Santos, fiesta instituida así por Bonifacio IV, y á la cual unió Odon, abad de Cluny, la de la Conmemoracion de los difuntos, que hizo celebrar por primera vez el año 998 en los conventos de su Orden¹, y que fue admitida en todas partes como expresion del dogma católico del purgatorio y la union íntima de los fieles vivos y muertos.

La institucion de nuevas fiestas de Santos dependia de los Obispos, segun las capitulares de Carlo Magno; mas en adelante fue cargo exclusivo y especial del Papa. El primer ejemplo de una *canonizacion*² ordenada de una manera regular por el Soberano Pontífice fue la de san Ulrico de Augsburgo que decretó en 993 Juan XV.

Recibieron con respeto los germanos y conservaron con fidelidad la fe cristiana tal como les fue transmitida por los griegos y los romanos, sobre todo en lo concerniente á los siete Sacramentos. Amalario de Metz y otros, con cuyos nombres hemos encabezado este párrafo, empezaron á explicar al pueblo la significacion que tenian las ceremonias y los actos litúrgicos. Decidióse como en los pri-

cita publica non faciant, nisi fortè pro magna necessitate, aut hostilitate cogente, sed omnes ad ecclesiam recurrant ad audiendum verbum Dei, et orationibus vel justis operibus vacent. Similiter et in festivitibus praeclaris Deo et Ecclesiae conventui deserviant, et saecularia placita dimittant.

¹ *Mabill. Acta SS. ord. Ben. saec. VI, P. I, p. 584. Petri Damiani Vita Odilon. c. 10. (Bolland. Acta SS. mens. Jan. t. I, p. 74 sq.). Siegebert Gemblac. ad ann. 998.*

² *Concil. Roman. ann. 993, en Mansi, t. XIX, p. 169; Harduin, t. VI, P. I, p. 727 (pro canonizatione S. Udalrici Augustani). Cf. Mabillon, praef. ad Acta SS. ord. Ben. saec. V, num. 99 sq.; Benedictus XIV, de Beatificat. et canoniz. lib. I, c. 7-8.*

meros siglos de la Iglesia que no se administrase el sacramento del Bautismo sino en las fiestas solemnes de Pascua y Pentecostes, y que se observasen en él las ceremonias primitivas ¹. Fue ya entonces preciso dictar severos decretos contra la indiferencia de los que retardaban mas de un año el bautismo de los niños ², contra la negligencia que habia en administrar el sacramento de la Extremauncion, uno de los mas imponentes Sacramentos. Juan, obispo de Orleans, impuso como un deber á los enfermos que pidieran la Uncion recomendada por los Apóstoles. Insistió fuertemente en lo mismo el concilio de Pavía, celebrado en 850; y se declaró que estuviesen privados de la Uncion sacerdotal todos los enfermos á quienes se hubiese creído indignos de recibir la santa Eucaristía ³.

Opúsose tambien la Iglesia con mucho rigor á los matrimonios entre parientes, prohibidos luego hasta el séptimo grado por el brazo secular, que en esto como en otras muchas cosas se puso con ella de acuerdo ⁴. El cuarto concilio ecuménico de Letran, celebrado en 1215, restringió esta prohibicion al cuarto grado.

La celebracion de la Eucaristía era siempre, como en el principio del Cristianismo, la parte mas importante del culto y el objeto de todas las asambleas religiosas. Estaba generalmente en uso el pan sin

¹ Capitulare ann. 804, c. X: Ut nullus baptizare praesumat nisi in Pascha et Pentecoste, excepto infirmo. (*Baluz.* t. I, p. 294).

² Capit. ann. 789, c. XIX: Similiter placuit his decretis inserere, quod omnes infantes infra annum baptizentur. Et hoc statuimus, ut si quis infantem intra circulum anni ad baptismum offerre contempserit sine consilio vel licentia sacerdotis, si de nobili genere fuerit, centum viginti solidos fisco componat; si ingenuus, sexaginta; si litus, triginta. (*Baluz.* t. I, p. 183).

³ Ya *Bonifacio* habia ordenado: «Omnes presbyteri oleum infirmorum ab episcopo expectent secumque habeant, et admoneant fideles infirmos illud exquirere, ut eodem oleo peruncti à presbyteris sanentur. (*Wurdwein*, epp. Bonif. p. 142). *Jonas*, de Institutione laicali, lib. III, c. 14. *Synodus regia Ticina*, ann. 850, can. 8. *Harduin*, t. V, p. 27; *Mansi*, t. XIV, p. 239 sq.).

⁴ Capitul. lib. VII, c. 432: Nullus fidelium usque ad finitatis lineam, id est usque in septimam progeniem, consanguineam suam ducat uxorem: vel eam quoquo modo incesti macula polluat. Cf. lib. VII, c. 436; lib. VI, c. 130. *Petri Damiani* Tractatus de parentelae et cognationis gradibus. Cf. *de Moy*, Derecho conyugal de los Cristianos en las iglesias de Oriente y de Occidente, lib. I, p. 361. *Waller*, Der. Ecl. § 304, 8.ª ed. p. 599.

levadura; y las ceremonias que se empleaban iban siendo todos los dias mas y mas significativas y dignas del gran misterio que representaban. Radeberto y Berenger promovieron una discusion viva sobre ellas, la que dió á conocer toda la extension y sublimidad que este acto encerraba. El temor de esparcir algunas gotas de la sangre de Cristo dió origen al uso de beberla en tubos, ó mojar la hostia en el cáliz consagrado. En 1095 ordenó aun el concilio de Clermont ¹ que á menos de una gran necesidad particular debiesen administrarse separadamente el cuerpo y la sangre de Jesucristo. La liturgia romana, practicada en casi todas las iglesias nacionales, habia sido sustituida en gran parte aun á la de los eslavos; mas España, á pesar de los esfuerzos de Roma, conservaba la mozárabe para los cristianos sujetos á la dominacion sarracena. Tenia de particular esta liturgia que no contenia nada del canto gregoriano ni del ambrosiano, que suponía el uso diario de la comunión y distribución del cáliz por los diáconos, que encerraba un gran número de oraciones, y prescribía, al fin, que se manifestara al pueblo la hostia consagrada, que debe ser partida segun los nueve misterios de Jesucristo, la Encarnación, el Nacimiento, la Circuncisión, etc. ².

Después de la devoción fundamental de la Eucaristía, no habia otra mas agradable para los fieles que la de la Virgen santísima. Del mismo modo que en otro tiempo los coros celestiales habian envia-

¹ *Conc. Claromont. anni 1095, can. 28:* «Ne aliquis communicet de altari nisi corpus separatim et sanguinem similiter, nisi per necessitatem et *cautelam.*» (*Harduin*, t. VI, P. II, p. 1719; *Mansi*, t. XX, p. 818). Segun *Mansi*, este cánón se habia decretado *ob recens damnatam haeresim Berengarianam.*

² La denominación de mozárabe, dada á la liturgia española, depende del nombre de los mozárabes mismos. *Rodrigo*, arzobispo de Toledo, que murió en 1243, deriva este nombre en su *Hist. Hisp. III, c. 22*, de Mixtiarabes, eo quod mixti arabibus convivebant; pero podemos derivarlo mucho mejor de Arabi Mustaraba (id est insitii), palabra que significaba lo contrario de Arabi Araba. Cf. Ed *Pocockii Spec. hist. Arabum. Oxon. 1630, p. 39*. Se atribuye infundadamente la liturgia mozárabe á *san Isidoro*. El cardenal *Jimenez* fundó en Toledo una capilla en que se celebraba el culto segun el rito mozárabe, é hizo imprimir en la misma ciudad el Misal en 1500 y el Breviario en 1502. *Leslei, Missale mixtum dictum, Mozarabes. Romae, 1735, 2 t. in 4. Praefationes, tractatus, etc.*, con los Bollandistas, t. III, p. 463-538, et *Acta SS. mens. julii, t. VI; Martene, de antiquis Eccl. Ritib. lib. I, c. IV, art. XII (t. I, p. 168 á 173).*

do uno de sus Ángeles á la humilde hija de la raza de David para decirle: «Dios te salve, María, llena de gracia, el Señor es contigo: «bendita tú eres entre todas las mujeres;» empezaron los mortales á repetir en todas partes con una devocion siempre creciente esta salutation angélica, que desde el fondo de este valle de lágrimas subia á la Reina de los cielos. Del mismo modo que no cesan de repetir los Ángeles: «Al que está sentado en su trono y al Cordero bendición, honor y gloria;» del mismo modo que los compañeros de Daniel no se cansaban de exclamar desde el fondo del horno: «Alabad al Señor, bendecidle, elevadle sobre todas las cosas por los siglos de los siglos;» del mismo modo que decia incesantemente David: «Alabad al Señor porque es bueno y su misericordia es eterna;» del mismo modo exhalaban con placer los fieles su confianza y su amor en una oracion concisa que abraza en pocas palabras los misterios de la fe y los hechos mas imponentes de la historia de la Redencion del mundo. Formaban de esos recuerdos piadosos, de esas alabanzas y de esas oraciones una corona de vivas y olorosas flores que presentaban como una prenda sensible de su respeto y de su ternura filial á la santa Madre de Dios, á la divina Virgen. Han pretendido algunos que esta oracion del Rosario (*corona Mariana, rosarium, psalterium sanctae Virginis*) habia sido imitada de los árabes despues de las cruzadas; pero es una pretension sin fundamento, porque estaba esta oracion en uso mucho antes de esa época, porque no es mas que una coleccion de pasajes de la sagrada Escritura, y es muy probable que fuese introducida en el siglo IV por el monje Macario el Joven, cuya ocupacion única y exclusiva era una oracion continua¹. Decia Macario trescientas oraciones diarias, y despues de cada una de ellas echaba de su regazo una de las trescientas piedras que en él habia puesto de antemano. Lo mismo cuenta Paladio

¹ Segun se ve en el cabildo de San Ulrico de Augsburgo, no se compuso este oficio en un principio sino de cánticos. Véase *Mabillon*, ann. Bened. lib. XLII, núm. 71; el sábado consagrado á María, segun san *Pedro Damiano* Opusc. XXXIII, c. 3. Urbano II en el concilio de Clermont impuso al Clero como un deber la celebracion de este oficio. La añadidura de la Salutation angélica al *Pater noster*, tuvo lugar en un principio en los conventos de Inglaterra. Cf. *Mabill.* l. c. lib. LVIII, num. 69-70, ad ann. 1044. Sobre el Rosario véase *Binterim*, t. VII, P. I, p. 89-136. *La Devocion del Rosario, meditacion religiosa.* Tub. 1842.

del abad Pablo; ese solitario, dice él, para no equivocarse en los trescientos *Padre nuestros* que repelia diariamente, dejaba caer en su regazo uno de los granos ó piedrecitas que en la mano llevaba al fin de cada una de sus oraciones. En Occidente fueron muy imitados esos dos ejemplos: es muy comun ver impuesto como penitencia en los libros penitenciarios el rezo de veinte á treinta *Padre nuestros*¹. La piedad, que no deja de tener inventiva, imaginó pronto en Inglaterra un cinturón de *Padre nuestros* (*Bellidum, id est cingulum*), que poco á poco llegó á ser un Rosario en honor de la bienaventurada Virgen María, y dió al pueblo, privado entonces de devocionarios, un medio de edificacion fácil, eficaz y apropiado á su capacidad y á sus necesidades. Creció mucho mas esta devocion desde el año 1000, en que fue consagrado el sábado á la Virgen, y compuso Pedro Damiano un oficio particular (*officium Mariae*) que extendió desde luego á un gran número de conventos de Italia, y que se añadió en el siglo XI, aunque sin hacerse general todavia, la Salutación angélica á la oracion del Padre nuestro. El culto de las reliquias de Jesucristo y de los Santos de los primeros siglos habia sido exagerado en muchas ocasiones y en diversos lugares; y por esto no tuvo resultados tan felices como el de la Virgen².

¹ *Du Frene*, Glossarium med. et inf. latinit. s. v. *Capellina*, quiere encontrar el origen del Rosario en las actas penitenciarias.

² En Vendome se adoraba una de las santas lágrimas de Cristo. Véase á *Thiers*, Dis. sobre la santa lágrima de Vendome. Par. 1699, en *12. Mabillon*, Obras póstumas, t. II, p. 361 sig.; en *Reichenau*, Sanguis Christi, véase á *Herman. Contract.* ad ann. 923. Sobre la prueba del fuego para las reliquias, véase á *Mabillon*, de Probatione reliquiarum per ignem, que está despues de su libro de Cultu SS. ignotorum. Véanse además las *Analect.* ed. II, p. 568 sig.

§ CCH.

*Disciplina eclesiástica*¹.

FUENTES.— *Regino*, abbat. Prumien. de *Disciplina eccles. veterum, praesertim Germanor.* lib. II; véase mas arriba § 169.— *Libri poenitentiales*, en *Murator*, *Antiquit. Ital. medii aevi*, t. V, p. 719; véase tambien en *Martene*, de *antiquis Eccl. Ritibus*, lib. I, c. 6: «de Ritibus ad sacrament. Poenit. spectantibus.» (Ed. *Bassani*, 1788, t. 1, p. 259 sq.). Cf. *Mæther*, *Nouvelles Recherches*, etc., p. 384.

Turbadas y confundidas habian estado todas las relaciones durante los tres siglos que vamos historiando. La ciencia, la religion y la moralidad estaban perdidas; las obras y las instituciones de los hombres, arruinadas; el Evangelio y la Iglesia, en pié; pero faltas de influencia sobre el espíritu del pueblo. Para que uno y otra recobrasen la autoridad perdida, era ya preciso emplear remedios enérgicos, y sobre todo restablecer en todo su vigor la disciplina. A generaciones tan rudas, tan bárbaras y tan endurecidas de corazon no podia ya hablar la Iglesia con el dulce lenguaje con que se dirigió á los griegos, á los romanos, á los germanos mismos cuando pretendió enseñar por primera vez su doctrina á esas razas belicosas y vírgenes, cuyos sentimientos no estaban aun alterados ni corrompidos. Conviene que no confundamos aquí los siglos IX, X y XI, ni los diferentes Estados en que estaba dividida la Europa. Durante el reinado de Ludovico Pio² se reconocia aun en muchas circunstancias, si no la identificacion de los dos

¹ Véase § 169.

² *Capitulare ann. 823*, c. 6: «Vobis verò comitibus dicimus, vosque comonemus, quia ad vestrum ministerium maximè pertinet ut reverentiam et honorem sacrae Dei Ecclesiae exhibeatis, et cum episcopis vestris concorditer vivatis, et eis adiutorium ad suum ministerium peragendum praebeatis, et ut vos ipsi in ministeriis vestris pacem et justitiam faciatis, etc.» C. 9: «Episcopis iterùm, abbatibus et vassis nostris et omnibus fidelibus laicis dicimus ut comitibus ad justitias faciendas adjutores sitis.» C. 10: «Episcopi verò vel comites, et ad invicem, et cum caeteris fidelibus concorditer vivant, et ad sua ministeria peragenda vicissim sibi adiutorium ferant.»

poderes, cuando menos cierta armonía, cierta union por la cual se creian obligados á prestarse mutuamente apoyo. Ludovico Pio, como Carlo Magno su padre, ordenó expresamente á los Condes que tendieran la mano á los Obispos, y á los Obispos que sostuvieran á los Condes, fundándose en que unos y otros tenian cierta parte en el *ministerium* que habia delegado Dios á los Reyes de la tierra.

Renovaron á menudo los Carlovingios la teoría del apoyo mútuo de los dos poderes; mas la armonía no siguió siendo la misma. Los Obispos no podian contar, como en otro tiempo, con que fueran adoptados sus decretos; perdieron los Reyes en el gran imperio franco su consideracion y su autoridad antiguas; y si la rica cosecha que se estaba preparando no debia perderse por entero, convenia que la Iglesia se mostrase mas severa y enérgica que nunca ante un clero disoluto y una sociedad violenta; convenia que legislase á la vez sobre toda clase de intereses. Comprendió la Iglesia su mision, y se vió entonces al Papa obrando como dictador absoluto con los obispos y los legos; se vió á los obispos castigando las faltas y los crímenes que no podia castigar la justicia civil; se vió á la Iglesia esforzándose llena de confianza en Dios, para oponerse al derecho de la fuerza, que ningun poder secular se atrevia á destruir, y trastornaba á la vez todo orden civil y religioso. En el momento en que despues de muchos años de una guerra espantosa acababa la Francia de ser salvada de la miseria por una fertilidad tan extraordinaria como inesperada; en el momento en que por esta misma razon se sentian movidos todos los corazones al reconocimiento y al arrepentimiento; alzaron la voz los obispos de la Francia meridional, é hicieron en 1032 el primer esfuerzo para oponerse á la violencia que se iba haciendo todos los días mas y mas dominante. Muchos concilios exhortaron entonces con calor á los pueblos á la paz, y con tan buen éxito, que en todas partes se oia «¡paz! paz!» y se concebía en medio de ese entusiasmo religioso la esperanza de tiempos mas tranquilos y de una paz perpétua. Todo el mundo debia dejar las armas y perdonarse recíprocamente las injurias; todos debian hacer un riguroso ayuno el viernes y el sábado, y jurar su observancia. Mas este pensamiento era aun muy atrevido para aquella época; y hartó fue

que se lograra plantear el armisticio canónico, que debía durar desde el miércoles por la tarde al lunes por la mañana ¹. En esos días, que recordaban los misterios de la Pasión y la Resurrección de Cristo, nadie debía usar de la violencia ni citar en juicio á ninguno de sus contrarios. Poco á poco se llegó á la bienhechora institucion de la *tregua de Dios*, que en el concilio de Clermont de 1075 se declaró que debiese durar desde el jueves hasta el domingo de cada semana en todo el tiempo que media desde el Adviento hasta la Epifanía, y desde el miércoles de ceniza hasta la octava de Pentecostes ². Creyóse entonces generalmente que era imposible que un verdadero cristiano pudiese usar de la violencia, ni abandonarse á enemistad alguna en los días festivos ni en los consagrados al recuerdo de la redención humana. Para que esa tregua de Dios, impuesta en adelante como una ley obligatoria, fuese concienzudamente observada, se añadió á las excomuniones anteriores un

¹ Muchos obispos procuraron por de pronto ahogar las discusiones particulares en un *Conc. Lemov.* celebrado en 994. (*Bouquet*, t. X, p. 147; cf. 172, 227, 379). El rey Roberto en el *Conc. Arelat.* (*Fulberti Carnot.* ep. 21 ad Robert. *Bouquet*, t. X, p. 454). Los obispos de Aquitania en el *Conc. Lemov.* II del año 1031. (*Mansi*, t. XIX, p. 530 sq.; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 853 sq.). Mientras no se oían mas que las palabras ¡paz! paz! segun *Glaber Radulph.* lib. V, c. I, se estableció en 1041 la tregua de Dios: «Anno 1041 contigit, inspirante divina gratia, primus in partibus Aquitanicis, deinde paulatim per universum Galliarum territorium, firmari pactum propter timorem Dei pariter et amorem: taliter ut nemo mortalium à feriae quartae vespere usque ad secundam feriam incipiente luce, ausu temerario praesumeret quippiam alicui hominum per vim auferre, neque ultionis vindictam à quocumque inimico exigere, nec etiam à fidejussore vadimonium sumere: quod si ab aliquo contigisset contra hoc decretum publicum, aut de vita componeret, aut à christianorum consortio expulsus patriâ pelleretur. Hoc insuper placuit universis, veluti vulgò dicitur, ut *Tregua Domini* vocaretur: quae videlicet non solum humanis fulta praesidiis, verum etiam multoties divinis suffragata terroribus. Contigit enim ut dum penè per totas Gallias hoc statutum firmiter custodiretur, Neustriae gens illud suscipere recusaret. Deinde, quoque occulto Dei judicio, coepit desaevire in ipsorum plebibus divina ultio: consumpsit enim mortifer ardor multos, etc.» (*Bouquet*, t. X, p. 59).

² *Conc. Claramont.* ann. 1095, can. 14: «Quod ab Adventu Domini usque ad octavas Epiphaniae, et à Septuagesima usque ad octavas Pentecostes, et à quarta feria occidente sole, omni tempore, usque ad secundam feriam oriente sole, trevia Dei custodiatur.» (*Mansi*, t. XX, p. 904. Cf. mas abajo can. 8-10, p. 913; *Harduin*, t. VI, P. II, p. 1737).

entredicho formal, con que se castigó no solo á los que violasen la tregua ó se hiciesen culpables de otras faltas, sino hasta provincias y naciones enteras. La situacion de un país sobre el cual pesase el entredicho era deplorable: los oficios divinos no podian celebrarse sino á puerta cerrada; no podian ser enterrados religiosamente sino los niños de dos años; no podia administrarse la Comunion sino á los moribundos; no podian vestirse sino trajes que indicasen la tristeza y penitencia generales.

Bajo el punto de vista mas particular de la disciplina penitenciaría, no se imponia ya desde muy antiguo ¹ la penitencia pública sino á los que faltasen públicamente ². Las antiguas reglas de la penitencia no se observaron ya sino mientras la justicia sinodal conservó la autoridad que antiguamente tuvo. El monje Eriarth, que habia muerto á un sacerdote de su Orden, fue condenado por el Papa á una penitencia de doce años, de los cuales debia pasar tres entre los que lloraban á la puerta de la iglesia; dos entre los que podian oír la palabra divina, sin poder recibir aun el cuerpo

¹ Véase § 169.

² En cuanto á la confesion especial de los pecados no recordaremos mas que el *Conc. Cabillon*, II, can. 32: «Quia constat hominem ex duabus esse substantiis, animâ videlicet et corpore, — solerti indagacione debent inquiri ipsa peccata, ut ex utrisque plena sit confessio: scilicet ut ea confiteantur quae per corpus gesta sunt, et ea quibus in sola cogitatione delinquitur. Instruendus est itaque peccatorum suorum confessor ut de octo principalibus vitiis, sine quibus in hac vita difficilè vivitur, confessionem faciat: quia aut cogitatione, aut quod est gravius, opere eorum instinctu peccavit. Odium enim, invidia, superbia vel ceterae hujusmodi animae pestes tanto periculosius laedunt quanto subtilius serpunt.» (*Harduin*, t. IV, p. 1037; *Mansi*, t. XIV, p. 99). Cf. can. 25 sobre la penitencia pública: «Poenitentiam agere juxta antiquam canonum constitutionem in plerisque locis ab usu recessit: — ut à domino imperatore impetretur adjutorium, qualiter si quis publicè peccat, publicâ mulctetur poenitentia et secundum ordinem canonum merito suo excommunicetur et reconcilietur.» El *Conc. Mogunt.* ann. 847, can. 31: Modus tempusque poenitentiae peccata sua confitentibus aut per antiquorum canonum institutionem, aut per sanctorum Scripturarum auctoritatem, aut per ecclesiasticam consuetudinem imponi debet à sacerdotibus, etc. (*Harzheim*, t. II, p. 160). Sobre la diferencia entre excomulgados y anatematizados, cujusmodi jam inter christianos nulla legum, nulla morum, nulla collegii participatio est, cf. *Synod. regia Ticina* (de Pavia), ann. 850, can. 12. (*Harduin*, t. V, p. 28; *Mansi*, t. XIV, p. 934).

de Jesucristo ; y siete entre los que podian acercarse al altar santo sin el derecho de presentar ofrendas. En el octavo concilio ecuménico los cómplices de Focio fueron condenados á la penitencia pública siguiente: Debian pasar dos años á la puerta de la iglesia, y dos entre los oyentes catecúmenos ; privándose durante los cuatro de comer viandas y beber vino , á no ser en domingo y en el dia de Navidad. Debian pasar otros tres entre los *consistentes* ayudando tres dias por semana, y no acercándose al ara santa sino en las fiestas del Salvador. Pedro Damiano condenó á Guido, arzobispo de Milan, á una penitencia de cien años¹, dándole, sin embargo, facultad de redimir cada uno de ellos con cierta cantidad de dinero dado en provecho de la Iglesia ó en beneficio de los pobres. Templóse poco á poco esta severidad, sustituyóse á estas penas el uso de las indulgencias y las buenas obras; y las peregrinaciones fuéron todos los dias ocupando mas y mas el lugar de las largas y penosas prácticas de la penitencia². Á esa tendencia á relajarse se opuso una aplicacion del todo contraria y muchas veces casi exagerada en sus rigores. Entregáronse los penitentes á mortificaciones crueles, á que les excitaban Pedro Damiano y su discípulo Domingo, *el armado de coraza*, deseosos de borrar así todos los pecados del siglo³. Muchos cristianos pasaban á Roma

¹ *Petri Damiani* Ep. ad Hildebr.: «Centum itaque annorum sibi poenitentiam indidi redemptionemque ejus taxatam per unumquemque annum poenitentiae quantitate praefixi.» (*Mansi*, t. XIX, p. 893).

² *Petri Damiani* Ep. ad V episc. *Baron.* ad ann. 1055, num. 6: «Non ignoras quia cum à poenitentibus terras, possessiones agror. videlicet accipimus, juxta mensuram muneris eis de quantitate poenitentiae relaxamus, sicut scriptum est:» «Divitiae hominis redemptio ejus;» ya en *Regino*, de *Disc. eccl.* lib. II, 438, se halla escrito: *De redemptionis pretio*: «Si quis fortè non potuerit jejunare, et habuerit unde possit redimere si dives fuerit, pro VII hebdomadis det solidos XX; si non habuerit tantum, unde dare possit, det solidos X. Sed attendat unusquisque cui dare debeat, sive pro redemptione captivorum, sive supra sanctum altare, sive Dei servis, seu pauperibus in eleemosyna.»

³ Ya en *Regino*, l. c. lib. II, c. 443, se dijo: «Quidam dixerunt triduanas agere in verberibus et vigiliis insistendo triduum; c. 43 pro uno die in autumno, hieme vel verno C percusiones, vel psalmos L, in aestate psalterium vel percusiones.» Como aceptacion voluntaria de semejante penitencia se lee en *Petrus Damian.* ep. ad *Blancam comitissam*, sobre Domingo el armado de coraza: «Hujus s. senis exemplo faciendae disciplinae mos in nostris partibus

para apelar de las sentencias severas pronunciadas contra ellos por los Obispos, mientras estos y muchos concilios¹ disponian por lo contrario que no pudiese emprenderse peregrinacion alguna sin haber cumplido la penitencia impuesta por los sacerdotes, ni el viaje á Roma sin haber obtenido un permiso especial del prelado de la diócesis. Los que no querian sujetarse á las penas de la Iglesia eran excomulgados, declarados ineptos para todo empleo y negocio civiles, anatematizados, y no pocas veces castigados ellos y su parroquia con la pena de entredicho².

inolevit, ut non modò viri, sed et nobiles mulieres hoc purgatorii genus in-
hianter arriperent.» *Petrus Damian.* de Laudibus flagellorum. (Opp. t. III,
lib. VI, ep. 33). Cf. *Boileau*, Hist. flagellantium.

¹ *Ahito*, episc. Basil. in capitular. ann. 820, c. 18: «Et hoc omnibus fide-
libus denuntiandum, ut qui causâ orationis ad limina beatorum apostolorum
pergere cupiunt, domi confiteantur peccata sua, et sic proficiscantur, quia à
proprio episcopo aut sacerdote ligandi aut exsolvendi sunt, non ab extraneo.»
Conc. Salegunstad. ann. 1022, c. 18. *Gerbert* escribe en nombre del obispo
Adalveron, de Reims, al noble Baudouin, que habia sido excomulgado por ha-
ber abandonado su mujer, y se encaminaba á Roma: «Nihil tibi profuerit Ro-
mam adisse, Dominum papam mendaciis delusisse, cum Paulus dicat: Si quis
vobis aliud evangelizaverit praeter id quod accepistis, anathema. Estote ergo
vobiscum divinarum legum defensores.»

² El entredicho está explicado por completo en el *Conc. Lemovicense II*,
ann. 1031. (*Mansi*, t. XIX, p. 541; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 884 sq.).

CAPÍTULO V.

CIENCIA Y HEREJÍAS DURANTE LOS SIGLOS IX, X Y XI.

§ CCIII.

Literatura y escritores teológicos.

FUENTES.—*Launoji*, de Scholis celebriorib. sub Carolo M. et post eundem Carol. per Occidentem instauratis liber. Paris, 1672, con *Mabillonii Iter Germ.* ed. *Fabricius*. Hamb. 1718.—*Thomassini*, Vet. et nova Eccl. disciplina, P. II, lib. I, c. 96-100.

Hock, Gerberto ó Silvestre II, p. 24-39.—*Hefele*, Estado científico del Sudeste de Alemania y del Norte de la Suiza durante los siglos IX, X y XI. (Rev. trim. de Tub. ann. 1838, entr. 2).—*Bahr*, Hist. de la liturgia romana en los siglos carlovingios. Carlsruhe, 1840. Obras de *Du Pin*, Bibl. de los autores eclesiásticos (de los siglos IX, X y XI).—*Cave*, Hist. scriptor. eccles.—*Oudin*, Commentar. de scriptor. eccl. t. II.

Los esfuerzos que hizo Carlo Magno para el desarrollo de las ciencias dieron despues de su muerte frutos abundantes, que no pudieron ser destruidos ni por las guerras civiles de sus descendientes, ni por las discordias profundas de la generacion que sucedió á la suya, ni por las invasiones de los normandos, eslavos y sarracenos. Dictáronse aun despues de su muerte disposiciones muy acertadas y útiles para el progreso de los conocimientos humanos. Hubo concilios que impusieron á los Obispos la obligacion de establecer escuelas y dar cuenta de ellas en los concilios provinciales á sus respectivos metropolitanos¹. No manifestaron me-

¹ Capitul. ann. 823, c. 5: «Scholae sanè ad filios et ministros Ecclesiae instruendos vel edocendos, sicut nobis praeterito tempore ad Attiniacum promisistis et vobis injunximus, in congruis locis, ubi needùm perfectum est, ad multorum utilitatem et profectum, à vobis ordinari non negligantur.» (*Baluz.* t. I, p. 430). *Conc. Paris.* VI, ann. 829, lib. I, c. 30: «Sed super hoc ejusdem principis (Ludovici) admonitione, immò jussione, à nonnullis rectoribus te-

nos celo el papa Leon IV en la Italia central, ni Lotario en la Italia franca. Pidió Alfredo al reino franco, del 871 al 901, socorros científicos para la Inglaterra, tan floreciente en otro tiempo bajo el punto de vista literario, y tan trastornada despues por los dinamarqueses. La corta paz que siguió al tratado de Verdun y el gusto que por la ciencia manifestó Cárlos el Calvo hicieron volver á florecer las letras por algun tiempo, y dieron cierta prosperidad á las escuelas de que mas arriba hemos hablado ¹. Una pléyada de sábios distinguidos arrojó la auréola de la fama sobre las ruinas del imperio franco. Agobardo, arzobispo de Lyon que murió en 841, combatió con energía y á veces sin medida diversas supersticiones, y se distinguió por la libertad de sus juicios, la claridad de su exposicion y la fuerza de su palabra. Era hombre de raciocinio que no atendia mas que á lo que le dictaba la razon misma, ni hacia caso alguno de lo que pertenecia á la alta esfera de la idea y el sentimiento ². Bajo este último punto de vista, Claudio de Turin llevaba aun ventaja al mismo Agobardo ³. Rabano Mauro, abad

pidè et desidiosè hactenùs actum est. Unde omnibus nobis visum est ut, ab hinc postposità totius torporis negligentia, ab omnibus diligentior in educandis et erudiendis militibus Christi et vigilantior adhibeatur diligentia; et quando ad provinciale episcoporum concilium conventum fuerit, unusquisque rectorum, sicut jam in praecedentibus memoratum est, scholasticos suos eidem concilio adesse faciat, ut suum solers studium circa divinum cultum omnibus manifestum fiat.» (*Harduin*, t. IV, p. 1316; *Mansi*, t. XIV, p. 558 sq.). Et lib. II, c. 12 se dice en la ep. ad Ludov. imperat.: «Similiter obnixè ac suppliciter Vestrae Celsitudini suggerimus ut, morem paternum sequentes, saltem in tribus congruentissimis imperii vestri locis, scholae publicae et vestra auctoritate fiant: ut labor patris vestri et vester per incuriam, quod absit, labefactando non pereat (hablando de las escuelas superiores), quoniam ex hoc facto et magna utilitas et honor sanctae Dei Ecclesiae et vobis magnum mercedis emolumentum, et memoria sempiterna accrescet.» (*Harduin*, t. IV, p. 1356; *Mansi*, t. XIV, p. 599).

¹ Véase § 172, sub fine.

² *Agobardi Opuscula*. (*Galland*. t. XIII, p. 405 sq.; *Max. Bibl.* t. IX, p. 234 sq.) ed. *Baluz*. Par. 1666, 2 vol. in 8. Cf. *Mundeshagen*, de Agobardi Vita et scriptis. Giss. 1832.

³ *Glaudii Taurin.* Fragm.; está completo en los Comentar. in ep. S. Pauli ad Galatas. (*Max. Bibl.* t. XIV, p. 139 sq. Véanse las observaciones precedentes, *ibid.* p. 134 sig.; *Mabillon*, *Vet. Analecta*, p. 90). *Rudelbach*, *Claudii inedit. opp. Specimina*. Havn. 1824.

de Fulda y arzobispo de Maguncia desde el año 847, unia á una vasta instruccion una doctrina y una vida muy severas, y fue el fundador de las instituciones escolares de Alemania¹. Su discípulo Walafrido Strabon, abad de Reichenau que murió en 849, escribió algunos poemas en buen latin, muchas vidas de Santos y numerosos escritos exegéticos, de que hicieron un grande uso sus contemporáneos y sus descendientes². Aymon, obispo de Halberstadt que murió en 858, fue el célebre autor de la historia eclesiástica, y escribió tambien algunos ensayos de exégesis que respiran bastante independenciam. Druthmaro el Gramático, monje de Corbia, cuyos conocimientos en las lenguas antiguas eran generalmente apreciados, y Augelomo, benedictino de Luxeuil, compusieron comentarios sobre la Escritura, muy recomendables si se atiende á la época en que fueron escritos³. Hincmaro, arzobispo de Reims⁴ muy versado en el derecho canónico, tiene cierta importancia para la historia de su siglo por sus escritos de controversia y sus cartas que todas son sobre asuntos de aquella época. Pascasio Radberto, que murió en 865, comentó siendo abad de Corbia diversos libros de la Escritura⁵, y expuso, aunque con un lenguaje poco usado, la doctrina de la Eucaristía, en cuya controversia y en la de la predestinacion contra Gottschalk entró en lucha una larga série de discípulos de Alcuino. El monje Otrido de Wis-

¹ *Rabani Mauri* opp. (Comentarios, homilias; de clericor. Institutione et ceremoniis Eccl. lib. III; de sacris Ordinib. sacramentis divinis et vestimentis sacerdot.: de Disciplina eccl. lib. III) ed. *Colvenerius*. Colon. 1627, 6 vol. in fol. Cf. *Kunstmann*, Rabano Mauro, monografia hist. Maguncia, 1841. *Bach*, sobre Rabano Mauro, fundador de las instit. escol. de la Alemania. Fulda, 1835.

² *De Exordiis et incrementis rerum ecclesiast. (Hittorp, Scriptores de divin. officiis)*. Commentar. in Psalmos; glossa ordinaria interlinearis in Biblia (ed. Antv. 1634, 6 t. in fol.); vitae S. Galli, Othmari et aliorum. Cf. *Hefele*, l. c. p. 229-32.

³ *Druthmari* Expositio in Matthaeum, Lucam et Johannem. (Max. Bibl. t. XV). *Augelomi* Comment. in Genesis; enarrationes in IV libros Regum, in Cantica canticorum. (Max. Bibl. t. XV).

⁴ *Hincmari* opp. ed. *Sirmond.* Par. 1645, 2 t. en fol. Cf. *Flodoard*, Hist. Eccl. Rem. lib. III, c. 15-29, é Hist. liter. de Francia, t. V, p. 455 sig.

⁵ *Paschasi Radb.* Commentar. Evang. Matth. lib. XII. (Max. Bibl. t. XIV). Expositio in Ps. XLIV.

semburgo en Alsacia se hizo popular¹ poniendo en rima alemana el Evangelio. Anastasio, sacerdote y bibliotecario en Roma que murió en 886, es conocido por sus vidas de los Papas. Alisgar, arzobispo de Cambrai y de Arras, se había adquirido antes de todos los que acabamos de nombrar una gran reputación por su excelente obra sobre la administración del sacramento de la Penitencia². Recordamos aun entre otros muchos analistas y cronistas al célebre historiador Tegano, corepiscopo del arzobispo Hecto de Tréveris, que murió en 849, á Eginardo que murió después del año de 848, á Ruperto de San Gall que murió antes del 880, á uno llamado Monachus Sangallensis que vivía por los años de 884, y finalmente á un personaje que excita un interés especial, al sábio é ilustre doctor de la escuela palatina de Carlos el Calvo, á

*Juan Escoto Erigena*³.

Ignórase si el lugar de su nacimiento fue la Escocia, la Irlanda ó la Inglaterra; ignórase quiénes fueron los maestros que le instruyeron, los amigos que le guiaron y los alumnos que le oyeron; ignórase el principio y el fin de su carrera: todo es un enigma en su vida; mas esta misma incertidumbre hace que sea mas encantadora su aparición. Lo que se sabe es, que fue entre los occidentales el primero, y el único en el espacio de tres siglos, que pasando mas allá de los límites de la lógica, sentó las bases metafísicas de un

¹ *Otfrido*, Cristo, publ. por *Graff*, Kœnigsb. 1831, in 4. *Heliand*, Quejas evangélicas, publ. por *Schmeller*. Munich, 1831. Cf. *Gervinus*, Hist. de la poesion. de la Alem. Leipz. 1835, t. I, p. 66.

² *Halitgarii*, de Vitiis et virtutib. et ordine poenitentium lib. V. (Max. Bibl. t. XIV, p. 906 sq. *Canisii* Lect. antiq. t. II, P. II, p. 81 sq.).

³ *Scoti Erig.* lib. de divina Praedestinatione, contra *Godeschalum*, ed. *Mauguin*. Par. 1650, in 4. La obra principal de *Divisione naturae*, ed. *Gale*. Oxon. 1681; ed. *Schlüter*. Monast. 1838; traducción de la *Ética* de Aristóteles y de los escritos de *Dionisio el Areopagita*, hecha á petición de Carlos el Calvo; Comentario de *Erigena* sobre *Dionisio Areopagita*. Hierarchia coelestis, descubierto por el Dr. *Greith*, que pronto va á publicarse.— *Peder Hyort*, Juan Escoto Erigena, ú origen de una filosofía cristiana. Copenh. 1823. *Staudenmaier*, Juan Escoto Erigena y la ciencia de su tiempo, 1 vol. Francf. 1824. *Moller*, profesor de la universidad de Lovaina, Juan Escoto Erigena y sus errores. Maguncia, año de 1844.

sistema completo de filosofía ¹. Mas por fortuna fue tambien el único escritor de aquellos tiempos á quien las bellezas encantadoras de la ciencia pagana hicieron olvidar la verdad fundamental del Cristianismo, á saber, el dogma de la distincion esencial de Dios y de la criatura, de la naturaleza y del espíritu.

En efecto, en su obra principal *De divisione naturae*, Escoto Erígena es panteista ² en el sentido de que la totalidad de su sistema hace absolutamente imposible la distincion entre Dios y el mundo; y que no es al Panteismo, sino al Teismo que se aplica la *metáfora divina* ³, de que habla Erígena, y por medio de la cual se ha que-

¹ Erígena no ha escrito una obra ni un capítulo especial sobre el poder de conocer, propio del espíritu humano. *Staudenmaier*, sin embargo, da como principio fundamental de su sistema la proposicion siguiente: (Doctrina de Juan Escoto Erígena, sobre el poder de conocer del espíritu humano. Revista teol. de Friburgo, t. III, p. 239-322): «Quid est aliud de philosophia tractare, nisi verae religionis, qua summa et principalis omnium rerum causa et humiliter colitur et rationabiliter investigatur, regulas exponere? Confititur inde veram esse philosophiam veram religionem, conversimque veram religionem esse veram philosophiam.» (De divina Praedest. en *Mauguin*, t. I, p. 111). Erígena tenia probablemente á la vista ese pasaje de san Agustín, de vera Religione, c. 5: «Sic enim creditur et docetur, quod est humanae salutis caput, non aliam esse philosophiam, id est sapientiae studium, et aliam religionem, cum illorum doctrinam non approbamus nec sacramenta nobiscum communicant.»

² Propositiones como las siguientes (de *Divis. nat. lib. 1*, c. 42), en que se pregunta: Deus ergo non erat priusquam omnia faceret?—*Non erat*, debia necesariamente espantar; mas no habria debido olvidarse la solucion dada en el libro II: *Omnis autem creatura incipit esse, quia erat, quum non erat; erat in causis quidem, non erat in effectibus: non omnino igitur verae aeternitati coaeterna est.*

³ De *Divis. nat. lib. II*, c. 35: «Vestigia quaedam sunt atque theophaniae veritatis; non autem ipsa veritas, quae superat omnem theoriam non solum rationalis, verum etiam intellectualis creaturae.» Et lib. I, c. 13, ait: «Non enim Deus moveri inchoat ut ad statum quendam perveniat; haec igitur nomina, sicut et multa similia, ex creatura, *per quandam divinam metaphoram, ad Creatorem referuntur*, nec irrationabiliter, cum omnium quae in statu et motu sunt causa est; ab eo enim incipiunt currere ut sint, quoniam est principium omnium, et per eum ad eum naturali motu feruntur, ut in eo incommutabiliter atque aeternaliter stent, cum finis quiesque omnium est; nam ultra nil appetunt. In eo enim sui motus principium finemque inveniunt. Deus enim currens dicitur, non quia extra se currat, qui semper in seipso immutabiliter stat, quia omnia implet; sed quia omnia currere facit ex non existentia in existentia.»

rído hace poco justificarle. Á los ojos de Erígena la santísima Trinidad no es mas que una representacion simbólica de la verdad, y una de las teofanías por las cuales Dios se manifiesta. Aunque tuvo un conocimiento muy profundo de los mas célebres filósofos de la antigüedad y de los grandes doctores de la Iglesia, sacó su exposicion cristológica principalmente de los griegos san Gregorio Nazianceno, san Gregorio de Niza y san Basilio el Grande; sus opiniones sobre la gracia y la predestinacion, de los latinos san Agustín y san Ambrosio; y finalmente la forma y el carácter propio de su teología, de Dionisio el Areopagita, á quien llamaba «el grande y divino revelador,» del monje Máximo el Confesor, y de Boecio.

En cuanto á la filosofia, y especialmente en cuanto á las relaciones entre la fe y la ciencia, siguió la doctrina de san Agustín¹. Admitió que la fe es antes que la ciencia, y que esta necesita de aquella para su completo desarrollo². Establecia así Erígena no solo la base de la escolástica y la mística futura, sino hasta el carácter y la tendencia principal que estas tendrían; y manifestaba muy de antemano como la controversia de los universales vendría, al fin, á fundir ambas ciencias en la teoría de los realistas. Á pesar de su perspicacia no dejó, sin embargo, Erígena de caer en graves errores. Teniendo que luchar con expresiones muchas veces rebeldes al querer exponer verdades inteligibles, no fue siempre fiel á su propio principio «de distinguir bien los términos «propios y las expresiones figuradas;» confundió á menudo las pa-

¹ Véase § 114.

² Véase mas arriba. Y además: Non alia fidelium animarum salus est, quam de uno omnium principio quae verè praedicantur credere, et quae verè creduntur intelligere. Divis. nat. lib. II, c. 20. Ratiocinationis exordium ex divinis eloquiis assumendum esse aestimo. Ex ea enim omnem veritatis inquisitionem initium sumere necessarium est. Divis. nat. lib. II, c. 13: O Domine Jesu, nullum aliud praemium, nullam aliam beatitudinem, nullum aliud gaudium à te postulo, nisi ut ad purum, absque ullo errore fallacis theoriae, verba tua, quae per tuum Sanctum Spiritum inspirata sunt, intelligam. Haec est enim summa felicitatis meae, finisque perfectae est contemplationis. Divis. nat. l. V, c. 38.—Tambien pertenece aquí de Divis. nat. I, 71: Rationem priorem esse natura, auctoritatem verè tempore, didiscimus. Auctoritas siquidem ex vera ratione processit. El autor tenia prob. á la vista las pal. de san Agust. de Ordine, II, 9: Tempore auctoritas, re autem ratio prior est.

labras propias con las figuradas, y abusó de ellas; fue el antecesor de Berenger en su doctrina de la Eucaristía, y dió indirectamente ocasion á los errores que despues nacieron sobre la predestinacion y la naturaleza del mal, sobre las relaciones entre la fe y la ciencia, y entre Dios y el mundo. Sus opiniones fueron la fuente de donde se sacó mas tarde una teoría positivamente panteista. Al lado de Escoto Erígena estaba Mannon, traductor del *Timeo* de Platon; y esos dos hombres tan doctos y tan celosos atraieron á Francia muchos nobles ingleses y griegos, desterrados de su patria, unos por las invasiones de los dinamarqueses, otros por las persecuciones de los Iconoclastas.

Despues de la muerte de Cárlos el Calvo, acaecida en 876, quedaron borradas las huellas de la influencia de Carlo Magno; y los pueblos germanos fueron hasta Oton I testigos de las mas espantosas escenas de desolacion y muerte. Desapareció la ciencia de la corte de los Reyes y de la residencia de los Obispos, y no encontró asilo mas que en los conventos de San Gall y de Reichenau ¹, defendidos por altas montañas contra las invasiones enemigas y las perversas costumbres de aquel siglo. Á San Gall y no á otro punto pertenecen la mayor parte de los escritores de valia del siglo X. Á él pertenece Eckardt ó Ecceard I, que llamó la atencion de Oton I y de Juan XII por sus cánticos profundamente religiosos; á él pertenece Eckardt II, á quien Oton llamó á su corte para ayo de su hijo, por la recomendacion de la viuda del duque de Baviera, Hedwig, y que fue tan célebre por la austeridad de su vida y la cultura de su espíritu; á él pertenece Eckardt III, dean del mismo convento y pariente del anterior. Aumentaron aun la reputacion de San Gall los dos Notker, médico (*physicus*) el uno, autor de himnos sagrados, pintor y músico, y el otro (*Labeo*), que fue el primer sábio de Alemania, é igualmente teólogo, músico, poeta, matemático, astrónomo y filólogo, hombre de gran saber que prestó muchos servicios á su lengua materna, y fue el primero en servirse de ella para escribir sus obras científicas. Regino de Prum que murió en 915, y Burkardo, obispo de Wurtzburgo, que vivía por los años de 1025, redactaron nuevas colecciones de

¹ Véase para todos esos escritores á *Hefele*, l. c.

decretales ¹. Francia vió nacer entonces el monasterio de Cluny, tan útil para la conservacion y el progreso de las ciencias, á cuyo esplendor contribuyeron tan eficazmente por una parte los conventos de Alemania, los esfuerzos de los emperadores sajones, la aficion que estos cobraron por la antigüedad clásica en sus relaciones con Constantinopla, y el celo de algunos santos varones que ocupaban las sillas episcopales de Alemania; y por otra las escuelas árabes de Córdoba que cultivaban especialmente las ciencias naturales. Hock y Hefele han restaurado con hechos y nombres el honor del siglo X, llamado tan á menudo edad de hierro y siglo de tinieblas; y han manifestado la diferencia esencial que es preciso hacer entre la primera y la segunda mitad de aquel siglo. La Italia, dividida en partidos violentos; Roma, teatro de las pasiones mas salvajes, y la Silla de san Pedro cubierta de deshonra presentan á la verdad un espectáculo deplorable; y no es extraño que Ángel Policiano, Lorenzo Valla y Baronio, que no veian mas que la Italia, hayan hecho de todo el siglo X una descripcion desconsoladora, que no es verdadera sino con respecto á la Italia misma ². Tenemos ya una prueba maravillosa de la cultura intelectual de esta época en la noble Hroswitha (Elena de Rossow, religiosa de Gandewheim, que cantó las hazañas de Oton el Grande en hexámetros rimados, y compuso comedias sacramentales ³). La escuela de Lieja merece tambien una mencion particular. Debió sus buenos resultados al obispo Rotker, que la puso bajo la direccion del digno Waton, obispo á su vez de Lieja. Llamáronla sus contemporáneos la nodriza de la ciencia, y fue, en efecto, un verdadero plantel de Obispos y de sábios ⁴. La misma Italia tuvo en el siglo X á un Ratier, austero obispo de Verona y Lieja, cuya ruda y acerba pluma perseguia sin descanso á un clero diso-

¹ Véase § 193.

² Encontramos ya un juicio mucho mas favorable en *Du Pin*, Biblioteca de los autores ecl. del siglo X. Divide este autor los escritores de aquel siglo en diversas clases: Escritores de Oriente; Italianos; Franceses; Alemanes; Ingleses, terminando con unas observaciones ecl. sobre el siglo X.

³ *Carmina Ottonis I; comoediae sacrae VI* (opp. ed. *Schurzfleich*. Vit. 1794, in 4).

⁴ Cf. *Gesta episcoporum Leodiens.* (*Martene*, IV, p. 865). Véase *Hæfeler*, *Papas alem.* P. II, p. 381.

luto¹; á un Atton, obispo de Verceil, que no se cansaba de lamentar la relajacion de la disciplina²; á un Luitprando que hizo de su siglo una historia tan espantosa. El canónigo Flodoardo transmitió en Francia á la posteridad los hechos memorables de la Iglesia de Reims³. Mas el hombre que, gracias á su educacion debida en parte á los árabes, se elevó mas sobre su siglo fue Gerberto, espíritu original y fecundo, versado igualmente en las ciencias matemáticas, en las astronómicas y en las naturales. La Biblia, los santos Padres y los cánones de la Iglesia fueron las fuentes de que sacó los principios de su doctrina moral y religiosa. La filosofía le fue tan querida, que la creyó un don divino como la fe. Cultivó la retórica, y compuso sobre ella un tratado. Su ciencia, que fue la admiracion de la Francia y la Alemania⁴, dió á la escuela de Reims una gloria que esta no ha podido recobrar posteriormente. Sus trabajos despertaron su aficion al estudio, y su celo produjo numerosos é ilustres discípulos. El mas notable de estos fue Fulberto de Chartres, que prestó menos servicios á la ciencia con sus escritos que con sus alumnos, entre los que se cuenta á un Berenger de Tours, á quien daremos á conocer con su adversario Lanfranco en la segunda controversia sobre la Eucaristía. Hemos visto ya la poderosa influencia ejercida en Italia por Pedro Damiano, educado en la austera disciplina y los sérios estudios del convento de Fonte-Avellana. Sus escritos, dirigidos principalmente contra la simonía y el concubinato de los sacerdotes, prueban que conocia profundamente las santas Escrituras, los santos Padres y los cánones de la Iglesia. Durante la primera mitad del siglo X, se vió florecer, por fin, en el Norte de la Alemania al lado de los con-

¹ *Ratherius*, de *Contemptu canonum*; *Apologia sui ipsius*; de *Discordia inter ipsum et clericos*; *Meditationum cordis s. praeloquior*. lib. VI, et epp. IV. (Opp. ed. *Ballerini*, Veron. 1765, in fol.). Cf. *Engelhardt*, sobre *Rathier*. (Tratado de hist. ecl. núm. 5).

² *Atto Verceil.* de *Pressuris ecclesias*. lib. III; *Collectio canonum*, ep. XI. (*D'Achery*, *Spicileg.* ed. II, t. I).

³ *Flodoardi*, *Hist. Eccl. Rhemensis* (hasta el 948), ed. *Colvenerius*. *Duacii*, 1617. Escribió tambien un *Chronicon sive annales*, de 877-966. (*Bouquet*, t. V).

⁴ *Hock*, *Gerberto y su siglo*. Viena, 1837. Cf. *Hæfler*, *Papas alem.* P. I, p. 85-88.

ventos de Hildesheim y de Fulda el establecimiento científico de Paderborn, fundado por el obispo Meinwerk ¹ del año 1009 al 36. Mas en la segunda mitad del siglo XI, dice el escolástico Gozechin de Lieja, cuando se apagaron las dos antorchas de la Iglesia, el emperador Enrique y el arzobispo Luilpoldo de Maguncia, se apagó con ellos todo estudio, todo principio de derecho, toda práctica de equidad, las reglas mas sencillas de la moral mas conocida. Levantóse, sin embargo, en 1062 la voz profética de Oton, benedictino de San Emmeran en Ratisbona, y anunció ya la dirección mística que habian de tomar ciertos espíritus de los siglos siguientes ².

§ CCIV.

Nueva controversia sobre la predestinacion. — Gottschalk (Gotescalc ³).

FUENTES.— Los escritos de *Ratramnus*, *Scot Brigena*, *Lupus*, *Florus*, *Remigius*, *Prudentius*, y las Confes. Gottschalki. (*Mauguin*, Vet. auct. qui saec. IX de praedest. et grat. scripserunt, opp. et fragm. Par. 1650, 2 vol. in 4). *Mansi*, t. XIV y XV; *Harduin*, t. V.

Usserius, Gottschalki et praedest. controv. hist. Dubl. 1631, in 4. Han. 1662. — *Cellot*, Hist. Gottschalki praedestiniani. Par. 1655, in fol. — *Mauguin*, Gottschalki Controv. hist. et chron. synops. Par. 1650, in 4. — *Natalis Alex.* Hist. eccl. saec. IX et X, diss. V. — *Kunstmann*, dos Cartas de Rabano Mauro á Hincmaro sobre la doctrina de Gottschalk. Tub. Rev. trim. año 1836, entrega 3.ª, p. 434-52. Monografía hist. de *Kunstmann* sobre Rabano Mauro.

Mal interpretados los escritos de San Agustin y Fulgencio, fueron para el monje Gottschalk, como lo habian sido antes para el sacer-

¹ Hé aquí como en la Vita *Meinverci*, lib. II, está pintada poéticamente su actividad científica: «*Studiorum multiplicia sub eo florere exercitia, quando ibi musici fuerunt et dialectici enituerunt, rhetorici clarique grammatici, quando magistri artium ibi exercebant trivium, quibus omnes studium erat circa quadrivium. Ubi mathematici claruerunt et astronomici habebantur physici atque geometrici. Viguit Horatius Magnus atque Virgilius, Crispus et Sallustius et urbanus Staius, ludusque fuit omnibus insudare versibus et dictaminibus jucundisque cantibus.*»

² *Othlonis* lib. visionum; de Cursu spirituali; de Trib. quaest. (*Pez*, The-saur. t. III).

³ Cf. § 117.

dote galo Lucidio, una fuente de opiniones las mas exageradas sobre la predestinacion. Hijo este del conde Bernon, fue destinado al claustro desde sus primeros años por sus padres; y en virtud del principio sentado por el concilio de Toledo: *Monachum facit aut propria confessio aut paterna devotio*, se vió obligado, contra su voluntad, á hacer los votos monásticos en manos de Rabano Mauro. Inquieto y descontento Gottschalk, buscó en el estudio el consuelo y la tranquilidad que le faltaba. Se retiró al convento de Orbais en Francia, hizo de san Agustin el objeto de sus meditaciones habituales, y acabo por imaginar un sistema para la predestinacion enteramente opuesto á las ideas del gran Doctor de la Iglesia, aunque apoyado en alguna de sus mas atrevidas proposiciones. Segun él, hay una predestinacion doble, en virtud de la cual ha destinado Dios una parte de los hombres á la condenacion, y otra á la bienaventuranza. No quiere Dios la salvacion de todos los hombres, sino la de sus elegidos, únicos que son objeto de su misericordiosa redencion. Ni los elegidos pueden perderse, ni salvarse los que están destinados á la condenacion, para los que son estériles ceremonias los Sacramentos que se les suministran, pues ni los incorpora el Bautismo con Cristo ni con la Iglesia. Despues del pecado original el hombre no ha conservado, segun él, la libertad para obrar el bien. Todas las expresiones de Gottschalk no hacen sino justificar la acusacion que siempre se le ha hecho, por mas que su pensamiento fuese quizás mas puro y mas ortodoxo que sus palabras. En un viaje que hizo á Roma, sentó las proposiciones que acabamos de citar, y se escandalizaron mucho cuantos le acompañaban. Súpolo su antiguo abad Rabano Mauro, que desde el año 847 era arzobispo de Maguncia, y celebró en 848 un concilio que rechazó la doctrina de Gottschalk, y resolvió entregarle á su metropolitano Hincmaro de Reims, en el caso de que rehusase retractarse. Su tenacidad fue tanta, que un concilio celebrado el año 849 en Crecy le condenó á ser azotado públicamente y encerrado en el convento de Hautvilliers, donde murió sin haberse reconciliado con la Iglesia. Sus opiniones, que le sobrevivieron, fueron defendidas con tanto calor por Ratramno, monje de Corbia; Remigio, arzobispo de Lyon; Prudencio, obispo de Troyes, y Lupo, abad de Ferrieres, uno de los escritores mas distinguidos y mas

elegantes de su siglo; como combatidas por Hincmaro de Reims y Escoto Erígena, que abrió una vasta carrera á la controversia, atacando atrevidamente la doctrina de Gottschalk mas bajo el punto de vista filosófico, que bajo el puramente teológico. Estrechado por sus adversarios, se aprovechó Hincmaro del segundo concilio de Crecy celebrado en 853, el cual decidió, segun las proposiciones del Arzobispo, que no hay dos predestinaciones; pero que hay en la predestinacion un doble acto de Dios, segun el cual unos estamos destinados á ser condenados y otros á gozar de la vida eterna. Duró aun la lucha por algun tiempo. Remigio, arzobispo de Lyon, procuró con otros parciales de Gottschalk hacer pasar la doble predestinacion por un doble dogma de la Iglesia en un concilio celebrado en Valencia de Francia el año 855. Quedó, al fin, terminada la controversia, adoptándose en el numeroso concilio de Tousy, diócesis de Toul, en el año de 860, la carta clara y decisiva que Hincmaro envió sobre este asunto.

§ CCV.

Primera controversia sobre la Eucaristía.—Pascasio Radberto.

FUENTES.—*Paschasius Radbertus*, de Corp. et Sang. Domini, sive de Sacrament. (*Martene y Durand*, Coll. amp. t. IX).—*Rabani Mauri* ep. ad Heribald. s. Poenitentiale, cap. 33. (*Mabillon*, Vet. analecta, ed. II, p. 17, et *Canisií Lect.* t. II, P. II, p. 311).—*Dicta cujusd. sapient.* (segun *Mabillon* y *Rab. Mauro*) de Corp. et Sang. Dom. (*Mabill. Acta SS. ord. S. Ben. saec. IV*, t. I, p. 591).—*Ratramnus*, de Corp. et Sang. Dom. ed. *Boileau*. Par. 1712.—*Gerbertus*, de Corp. et Sang. (*Pez*, anecdót. t. I, P. II, p. 131-146).—*Reuter*, de Erroribus quibus aetate media doctrinam christianam de sancta Eucharistia turpaverunt. Berol. 1840.

No se habia presentado duda alguna sobre la doctrina católica de la transustanciacion hasta el dia en que Pascasio Radberto, monje de Corbia que murió en 865, escribió para el convento de Corvey en Sajonia su tratado de la Eucaristía. No expuso á la verdad mas que la doctrina constante de la Iglesia; pero á ejemplo de algunos Doctores, tales como Juan Damasceno¹, y sobre todo

¹ *Joann. Damasc.* de Fide orthod. IV, 13. (Opp. ed. *Le Quien*. Ven. 1788, t. 1, p. 269 sq.).

Ambrosio ¹, lo hizo en términos poco usados y muy duros ². Cristo en manos del sacerdote, decia él, por un nuevo efecto de la omnipotencia creadora está presente en la misma carne concebida por María, muerta en la cruz y resucitada; pero no se la puede ver sino con los ojos de la fe. Parecieron estas palabras sumamente extrañas: recordaban la interpretacion de los cafarnaítas, y se inferia de ellas que existia un gusto sensible en la consumacion del Sacramento. No se tardó en querer demostrar que el cuerpo sacramental del Señor reunia propiedades que no habia tenido el cuerpo de Cristo cuando apareció en la tierra, y apoyándose en algunos pasajes de san Agustin y san Jerónimo, se quiso hacer diferencia entre el cuerpo natural, sacramental y místico de Cristo. Encerrado el cuerpo de Cristo en la Eucaristía, decian, es segun su naturaleza uno con el cuerpo formado en el seno de la Virgen, pero distinto en cuanto á la forma aparente (*specialiter*). Algunos escritores desconocidos tales como Herigero, abad de Lobbes, y aun el mismo Rabano Mauro, podian ser comprendidos en este sentido, que no tardó en ser atacado enérgicamente por uno de los hermanos de religion de Radberto, llamado Ratramno. Conviene, decia este, distinguir la presencia visible de la sacramental. El Sacramento consiste en dos partes: la figura, la imágen (*figura, imago*), y lo que está figurado ó representado por la imágen misma (*veritas, res sacramenti*). Era, sin embargo, Ratramno en general tan oscuro en sus refutaciones como en sus de-

¹ *Ambros. de Mysteriis, lib. I, c. 9, num. 53. Si ordinem quaerimus, viro mixta foemina generare consuevit. Liqueat igitur quod praeter naturae ordinem Virgo generavit. Et hoc quod conficimus corpus ex Virgine est; quid hic quaeris naturae ordinem in Christi corpore, cum praeter naturam sit ipse Dominus Jesus partus ex Maria Virgine? Vera utique caro Christi, quae crucifixa est, quae sepulta est; verè ergo carnis illius sacramentum est. (Opp. ed. Bened. t. II, p. 339).*

² *Panis et vinum nihil aliud quam caro Christi et sanguis post consecrationem credenda sunt; non alia planè (caro) quam quae nata est de Maria et passa in cruce. Quia Christum vorari fas dentibus non est, voluit in mysterio hunc panem et vinum verè carnem suam et sanguinem consecratione spiritus sive potentialiter creari, creando verè quotidie mysticè immolari: ut sicut de Virgine per Spiritum Sanctum vera caro sine coitu creatur, «ita per eundem ex substantia panis et vini mysticè idem Christi corpus et sanguis consecratur.»*

mostraciones ¹. Acusábase á los adversarios, entre otros á Damasceno y Haymon de Halberstadt, de que no habian hecho distincion alguna entre la apariencia, ó lo que choca á los sentidos y la esencia del Sacramento; de que no habian admitido figura alguna ni dejado nada á la fe. Entró en la cuestion Radberto; pero con convicciones muy poco firmes. Al exponer la esencia del Sacramento ya parece admitir un cambio sustancial del cuerpo de Jesucristo; ya pretender que el Verbo divino ocupa el lugar de la carne; ya se extravia hasta decir que los israelitas del desierto comieron en el maná el cuerpo de Cristo, sentencia tan claramente combatida por el mismo Jesucristo en el capítulo vi de san Juan. Excitó esta doctrina de Radberto vivas inquietudes en Servato Lupo; y Flodoardo, diácono de Lyon, procuró aclarar la controversia. Escoto Erígena pretendió por desgracia explicarlo á su vez alegóricamente, y dió al fin en la opinion superficial y enteramente racionalista, que no admite en la Eucaristía mas que un símbolo piadoso y una conmemoracion solemne ². Amalario, presbítero de Metz,

¹ Ille panis, qui per sacerdotis ministerium Christi corpus efficitur, aliud exteriùs humanis sensibus ostendit, et aliud interiùs fidelium mentibus clamat. Panis ille vinumque figuratè Christi corpus et sanguis existit. Ista in melius commutatio, quum non corporaliter, sed spiritualiter facta sit, necesse est, ut figuratè facta esse dicatur, quoniam sub velamento corporei panis corporeique vini spirituale corpus Christi spiritualisque sanguis existit. Christi corpus et sanguis non sunt idem quod *cernuntur* et quod *creduntur*.

² *Scoti Erig.* de Euchar. (?) lib. Desde el año 870 le atacó Adrevaldo, monje de Fleury, en su libro: de Corpore et Sanguine Christi contra ineptias Joann. Scoti. (*D'Achery, Spicileg.* t. I, p. 150). *Hincmaro, de Praedestinat.* c. 31, le acusa: Quod sacramenta altaris non verum corpus et verus sanguis sit Domini, sed tantum memoria veri corporis et sanguinis ejus, etc. Y en la ep. *Ascelini ad Bereng.*: Joann. Scotum toto visu totaque mente ad hoc solum tendere video, ut mihi persuadeat, hoc videlicet, quod in altari consecratur neque verè corpus, neque verè sanguinem esse, etc., en *Mansi*, t. XIX, p. 775. El pretendido tratado de Erígena, que fue citado por Berenger y condenado por los concilios de París, Verceil y Roma, que le hieron quemar, parece haber sido el tratado de Ratramno *De Eucharistia*. No cabe por lo demás duda sobre las opiniones de Erígena relativas á la Eucaristía, desde que han sido descubiertos por el doctor *Greith* los comentarios que escribió sobre la monarquía celestial de *Dionisio Areopagita*, en los que manifestó su manera de ver sobre la santa Eucaristía. (*Hæfler, Papas alem.* P. II, p. 80): Sequitur «et in unum principationis ipsam divinissimae Eucharistiae assumptionem.» Intuere quam

fué aun mucho mas allá , pues admitiendo que el cuerpo eucarístico de Jesucristo no solo nutre el alma sino que alimenta tambien el cuerpo , y lo prepara para la inmortalidad , sostiene como consecuencia que la Eucaristía está sujeta á los efectos de la digestion del mismo modo que cualquier otro alimento. Infamóse esa opinion indigna con el nombre de *stercorianismo*¹ ; y el mismo Rabano Mauro fue acusado en los últimos años de su vida de haberla profesado².

pulchrè , quam expressè asserit : *visibilem hanc Eucharistiam , quam quotidie sacerdotes Ecclesiae in altari conficiunt ex sensibili materia panis et vini , quamque confectam et sanctificatam corporaliter accipiunt : typicam esse similitudinem spiritualis principationis Jesu , quam fideliter solo intellectu gustamus , hoc est intelligimus inque nostrae naturae interiora viscera sumimus ad nostram salutem et spirituale incrementum et ineffabilem deificationem . Oportet ergo , inquit , humanum animum ex sensibilibus rebus in coelestium virtutum similitudinem et aequalitatem ascendentem arbitrari divinissimam Eucharistiam , visibilem in Ecclesia conformatam , maximè typum esse participationis ipsius , qua et nunc participamus Jesum per fidem et in integro participabimus per speciem , eique adunabimus per caritatem . Quid ergo ad hanc magni theologi Dionysii praeclarissimam tubam respondent qui visibilem Eucharistiam nihil aliud significare praeter se ipsam volunt asserere ? Dum clarissima tuba praefata clamat , non illa sacramenta visibilia colenda neque pro veritate amplexanda , quia significativa veritatis sunt , neque propter se ipsa inventa , quoniam in ipsis finis intelligentiae non est ; sed propter incomprehensibilem veritatis virtutem , quae Christus est , in unitate humanae divinaeque suae substantiae ultra omne quod sensu sentitur corporeo , super omne quod virtute percipitur intelligentiae Deus invisibilis in utraque sua natura . No era , pues , mas que un símbolo , como lo afirmaron mas tarde Berengario y Zwinglio .*

¹ *Math. Pfaff*. Diss. de Stercorianistis medii aevi , tam latinè quam graecè . Tab. 1750 , in 4 .

² En sus oscuras respuestas á Heribaldo , sobre el estercorianismo , se lee : « Quod interrogastis : utrum Eucharistia , postquam consumitur et in secessum emittitur more aliorum ciborum , iterum redeat in naturam pristinam quam habuerat antequam in altare consecraretur . » Sobre este punto prosigue Rabano : « Ista sententia contraria est sententiis Clementis Papae et aliorum multorum sanctorum Patrum , qui dicunt corpus Domini non cum caeteris communibus cibis per aqualiculos in secessum mitti . » Estas palabras quizás hayan sido añadidas posteriormente : Rabano no diría sino : Superflua est hujusmodi quaestio , cum ipse Salvator dixerit in Evangelio : Omne , quod intrat in os , in ventrem vadit et in secessum emittitur . (*Matth. xv , 17*) . Sacramentum corporis et sanguinis , id est ex rebus visibilibus et corporalibus , conficitur ; sed invisibilem tam corporis quam animae efficit sanctificationem et salu-

Versaba esta controversia, discutida oscuramente por entrambas partes, no tanto sobre la presencia de Cristo en el Sacramento del altar, ni sobre el cambio de sustancia, como sobre la manera con que está presente, y la naturaleza de ese cambio. Clasificó mas tarde Gelberto las diversas opiniones que sobre esto nacieron, y dividió á los que las profesaban en tres clases. Puso en la 1.^a á los que admitian el estercorianismo; en la 2.^a á los que pretendian con Radberto que se recibe en la Eucaristía el cuerpo que nació de la Virgen; en la 3.^a á los adversarios de Radberto, que hacian distincion entre el cuerpo eucarístico y el cuerpo natural de Cristo. No veia verdadera diferencia entre las dos últimas opiniones, porque en cierto sentido el cuerpo sacramental es realmente el mismo que nació de María; y así distinguiendo entre la figura ó la apariencia exterior y la verdad ó la realidad interior, decia ¹: Nada hay falso, frívolo ni variable en el misterio del cuerpo y sangre de Jesucristo, en el que, en virtud de la bendicion celestial y del Verbo divino, el pan es consagrado y cambiado en lo que no era.

tem. Quae est enim ratio ut hoc, quod stomacho digeritur et in secessum emit-
titur, iterum in statum pristinum redeat, cum nullus hoc unquam fieri esse as-
seruerit? (*Canisii Lect. antiq. t. II, P. II, p. 311*).

¹ Sus expresiones son: *Figura est, dum panis et vinum extra videtur, ve-
ritas autem, dum et sanguis Christi in veritate interiùs creditur.*— *In mysterio
corporis et sanguinis Christi, quod virtute coelestis benedictionis et verbi di-
vini in id, quod non erat, consecratur, nihil falsum, nihil frivolum, nihil infi-
dum sentiamus.* Véase *Hock, Gerbert, p. 166-69.*

§ CCVI.

Segunda controversia sobre la Eucaristía promovida por Berenger de Tours.

FUENTES.—I. *Lanfranci* lib. de Euchar. sacr. contra Berengar. (1063-70), Bas. 1528. (Opp. ed *D'Achery*. Par. 1648, in fol.).—*Hugo*, episc. Lingonens. (Langres), Tractatus de corpore et sanguine Christi.—*Deoduinus*, episcop. Leodiens. ep. ad regem.—*Durandi*, abb. Troarnens. de Corp. et sang. Christi.—*Guitmundi*, archiepisc. Aversani, de Corp. et sang. Christi veritate in Eucharistia lib. III. (Max. Bibl. SS. PP. t. XVIII; Bibl. Patr. Col. t. XI).—*Berengar*. Lib. de sancta Coena contra Lanfranc. lib. posterior. (Edic. anunciada por *Lessing*, completada por *Stœudlin* en 6 program. Gœtting. 1820 sq.), ed. *Vischer*, Berol. 1834. Las actas en *Mansi*, t. XIX; *Harduin*, t. VI, P. I.—*Adelmanni*, de Verit. corp. et sang. Dom. ep. ad Bereng. (Bibl. PP. Colon. t. XI, p. 348). Max. Bibl. t. XVIII, p. 438). ed. *C. A. Schmidt*, Brunsv. 1770.—*Bernaldus* Constant. (1088), de Bereng. multipl. Condemnatione. (*Matth. Riberer*, Raccolta Ferrarese di opuscoli scientifici. Venet. 1789, t. XXI).

II. *Lessing*, Berenger de Tours, ó publicacion de una de sus importantes obras. Brunsv. 1770. (*Lessing*, Obras completas, ed. de *Lachman*, t. VIII, p. 314 sig.). *Stœudlin*, Berenger de Tours. (Archivos de *Stœudlin* y *Tschirner*, t. II, p. 1).—*Reuter*, de error.

Berenger de Tours fue en el siglo XI el autor de una herejía verdadera sobre el punto de la Eucaristía. Alumno de Fulberto de Chartres, con el que se habia perfeccionado mucho en la lógica, pasó á ser en 1031 escolar de Tours, y en 1040 fué ya á Angers¹ con la dignidad de arcediano. Adoptó sobre este punto fundamental de la doctrina cristiana la opinion de Escoto Erígena², y se declaró de una manera mucho mas fuerte y definitiva contra el dogma de la

¹ Sobre la vida de Berenger, véase la Hist. lit. de la Francia, t. VII, p. 197 sig.; *Hæfler*, Papas alem. P. II, p. 85, etc.

² «Berengarius Joannis Scoti lectione ad hanc nefariam devolutus est sectam.» (Flor. Franc. Hist. Fragm.). Mas el mismo Berenger se confesó partidario de Erígena. «Si haereticum habes Joannem, cujus sententiam de Eucharistia probamus, etc.» (Ep. ad Lanfranc. en *Harduin*, t. VI, P. I, p. 1016). Cf. *Pagi*, ad Baron. annal. Ann. 1050, num. VII.

transustanciacion. Negaba el cambio del elemento terrestre en el sentido propio y riguroso ; y por mas que se servia de las expresiones de la Iglesia, no era seguramente sino para no chocar de frente con el lenguaje y el dogma recibidos. Pero empleando los términos consagrados, no parecia entender por ellos otra cosa que, la accion del elemento terrestre estaba modificada por la presencia espiritual de Cristo y la fe en esta presencia ¹. Prueba que esta era

¹ La continua perplejidad de Berenger fue causa de las dos opiniones que se le atribuyen sobre la Eucaristía. Segun la 1.^a negó la transustanciacion; pero no la presencia sustancial de Cristo; segun la 2.^a negó la transustanciacion, y explicó figuradamente las palabras de la consagracion. Está explicada la primera en *Martene y Durand*, Thesaur. nov. anecdotor. t. IV, p. 99: «Ex hoc loco et ex superius dictis patet Berengarium realem, ut aiunt, Christi praesentiam admisisse in Eucharistia, sed transubstantiationem praesertim eum negasse, id quod probat multisque exemplis demonstrat noster Mabillonius, in praefat. ad saecul. VI ord. Bened.» Mas *Adelmanno*, l. c. sostiene la segunda acusacion, haciendo observar que segun Berenger no hay mas que *figura quaedam et similitudo*. Prueban la verdadera opinion de Berenger las expresiones siguientes: «Non minus *tropica locutione* dicitur: Panis, qui ponitur in altari, post consecrationem est corpus Christi, et vinum sanguis, quam dicitur: Christus est leo, Christus est agnus, Christus est summus angularis lapis.» Lo que sigue en el tercer fragmento de Berenger ep. ad Adelm. está mucho mas significativo. Despues de haber dicho, en su tratado de *sacra Coena*, que el cuerpo de Cristo murió por entero, *ita habeas totum integrumque Christi corpus accipi (per sacramentum altaris)*, que el cuerpo de Cristo está en el cielo, y continúa en su unidad indivisible, y que por lo tanto la recepcion de su cuerpo en el nuestro solo es espiritual, y consiste en que el espíritu del que lo recibe se eleva hácia el cuerpo de Cristo que está en el cielo; añade que, puesto que el cuerpo y la sangre de Cristo, segun la Escritura, han de permanecer en el cielo hasta el fin del mundo, ningun fiel puede siquiera pensar, «se ad refectio-nem animae suae accipere nisi totam et integram Dei sui carnem, non autem coelo devocatum, sed in coelo manentem, quod ore corporis fieri ratio nulla permittit, cordis, ad videndum Deum mundati, devotione spatiosissima, nulla indignitate, nullis fieri prohibetur angustiis.» Es tambien imposible é indigno de la Majestad divina, dice el mismo, recibir *ore corporis* todo el cuerpo de Cristo, ac per hoc Christi corpus totum constat accipi ab interiori homine, fidelium corde, non ore. Hugo, obispo de Langres, comprendió el punto capital de esta teoría y objetó á Berenger: «At si panis et vini sacramentum ob solam salutis potentiam cum nato et passo unum atque idem est, similiter auctori nihil refert hoc sacramentum eodem iudicio baptismum vel esse, vel dicere, vel quidquid in sacramentis salubriter celebratur.» (Es decir, que se quita así á la Eucaristía lo que tiene de especial y lo que la distingue de los demás

la opinion de Berenger el hecho de que, desconociendo este la naturaleza de un cuerpo glorificado y espiritualizado, negaba que Cristo despues de su resurreccion hubiese pasado al través de puertas cerradas. Destituido de un espíritu verdaderamente filosófico y de los conocimientos teológicos necesarios, presuntuoso y atrevido, arrogante y superficial, promovia Berenger las mas delicadas cuestiones, y las zanjaba arbitrariamente sin penetrar jamás en el fondo de las cosas ¹. La correspondencia de Berenger con Lanfranco, alumno del convento del Bec en Normandía, y mas tarde arzobispo de Cantorbery, dió origen á la controversia sobre la Eucaristía. Quejábase Berenger de Lanfranco, porque rechazaba la opinion de Escoto Erígena, y admitia la de Pascasio Radberto; y como tuviese el papa Leon IX noticia de esta carta, la hizo condenar en los concilios de Roma y de Verceil del año 1050, que ordenaron que se quemase tambien la obra de Erígena. La controversia fué, sin embargo, creciendo y extendiéndose. Reunióse un nuevo concilio en Tours el año 1054, bajo la presidencia de Hildebrando, legado del

Sacramentos, de modo que se la podría llamar bautismo ó darla cualquier otro nombre). Lanfranco habia objetado á Berenger con respecto á las relaciones del Cristo que está en el cielo con la Eucaristía: «*Credimus terrenas substantias, quae in mensa Dominica per sacerdotale ministerium divinitus sanctificantur, ineffabiliter, incomprehensibiliter, mirabiliter, operante superna potentia, converti in essentiam corporis Domini, reservatis ipsarum rerum speciebus et quibusdam aliis qualitibus, ne percipientes cruda et cruenta horrerent, et ut credentes fidei premia ampliora perciperent, ipso tamen Dominico corpore existente in coelestibus ad dexteram Patris, immortalis, inviolato, integro, incontaminato, illaeso, ut verè dici possit et ipsum corpus quod de Virgine sumptum est, nos sumere et tamen non ipsum: ipsum quidem, quantum ad essentiam veraeque naturae proprietatem atque naturam; non ipsum autem, si spectes panis vini que speciem, caeteraque superiùs comprehensa.*» Cf. *Bellarminus*, de sacra Eucharistia, lib. III, c. 18.

¹ El obispo Guitmundo dice de los estudios de Berenger: «*Cùm juveniles adhuc in scholis ageret annos, ut aiunt qui eum tunc noverant, elatus ingenii levitate, ipsius magistri sensum non adèò curabat, libros insuper artium contemnebat;*» y continúa mas abajo de esta manera: «*Cùm per se attingere philosophiae altioris secreta non posset, neque enim homo ita acutus erat, sed ut tunc temporis liberales artes intra Gallias penè obsoleverant, novis saltem verborum interpretationibus, quibus etiam nunc nimium gaudet, singularis scientiae sibi laudem arrogare et cujusdam excellentiae gloriam venari qualitercumque poterat affectabat.*» Cf. *Hæfler*, Papas alem. P. II, p. 85.

Pontífice, y se obligó en él á Berenger á admitir una profesion de fe conforme, en cuanto á las palabras, á la doctrina de la Iglesia. Juró Berenger que creia realmente en que la consagracion transformaba el pan y el vino en el cuerpo y la sangre de Jesucristo; pero engañó con sus expresiones equívocas y sus artificios dialécticos á Hildebrando, que mas pensaba en lo relativo al gobierno exterior de la Iglesia, que en la solucion de las cuestiones dogmáticas. Descubierta á poco su astucia, reunióse el año 1059 en Roma otro concilio, presidido por Nicolao II, en el cual no tuvo Berenger mas recurso que el de quemar su libro, y firmar una profesion de fe, cuyas palabras parecian cerrar el paso á todo subterfugio¹. Salió, empero, de Roma ese rebelde, y rechazó luego la fórmula que habia admitido diciendo: que solo el temor á la muerte podia haberle hecho asentir á una creencia que estaba contra sus convicciones. Esa doblez de Berenger, sumiso en la apariencia cuando estaba en peligro, y perjuro desde el momento en que se veia libre, le deshonra mucho mas; porque en medio de sus contradicciones procuraba siempre ponerse en paz con su conciencia, ya alegando el ejemplo de Aaron que habia labrado por temor el becerro de oro, ya el de san Pedro que por temor tambien habia negado tres veces á su Maestro. Verdadero precursor de los futuros herejes, llamaba al papa Leon IX no ya *Pontifex* sino *pompifex*, y á la Iglesia romana no ya católica, sino *satánica*. Le llamó de nuevo á Roma Gregorio VII apenas ocupó el trono de los Pontífices, y en un sínodo celebrado en la misma ciudad el año 1078 le obligó á jurar de nuevo que el pan, despues de la consagracion, es el mismo cuerpo de Cristo que nació del seno de María. En 1079 le hizo además asegurar que el pan y el vino están cambiados en cuanto á su sustancia en el cuerpo y la sangre de Jesucristo. Costóle mucho al orgulloso lógico reconocer que habia estado en error; pero agobiado, al fin, bajo el peso de la edad y la afliccion, se retiró á la isla de San Cosme, cerca de Tours, donde viviendo una vida solitaria y silenciosa, logró, al fin, vencer del todo su orgullo, llegó á convencerse de la

¹ Panem et vinum, quae in altari ponuntur, post consecrationem non solum sacramentum, sed etiam verum corpus et sanguinem Domini nostri Jesu-Christi esse, et *sensualiter manibus sacerdotum tractari, frangi et fidelium dentibus atteri.*

verdad, y murió en el seno de la Iglesia católica dando señaladas pruebas de su vivo arrepentimiento. Murió en 1088.

Además del interés dogmático que tiene esta controversia, hemos visto ya como en esas discusiones teológicas se encontraban y chocaban con mayor ó menor fuerza las pruebas sacadas de las doctrinas de los santos Padres, las que ministra la sagrada Escritura y la tradición, las investigaciones científicas y los principios puramente dialécticos ¹.

¹ *Lanfranco*, de Euchar. c. 7, se queja de Berenger: «Relictis sacris auctoritatibus ad dialecticam confugium facis. Et quidem de mysterio fidei auditurus ac responsurus, quae ad rem debeant pertinere, mallem audire ac respondere sacras auctoritates quam dialecticas rationes.

CAPÍTULO VI.

SEPARACION DE LA IGLESIA GRIEGA Y LA LATINA.—CIENCIA Y PROPAGACION DEL CRISTIANISMO EN LA IGLESIA GRIEGA. — SECTAS EN ORIENTE Y EN OCCIDENTE.

§ CCVII.

Principios del cisma de Oriente.—Focio.— Concilio ecuménico octavo.

FUENTES.—I. *Photii ep. ed. Montacutius*. Lond. 1631, in fol. — *Nicetae Davidis Vita sive Certamen S. Ignatii*. (*Mansi*, t. XVI, p. 209). Epp. Roman. pontif. et acta synod. (*Mansi*, t. XV, XVI; *Harduin*, t. V).

II. *Leo Allatius* (sobre el año de 1640), de Eccl. occident. et orient. perpetua consens. Col. 1648, in 4.— *Maimbourg*, S. J., Hist. du schisme des Grecs. Par. 1677.— *Katercamp*, Hist. eccl. t. IV, p. 339-448.— *Theiner*, nueva situacion de la Iglesia católica de los dos ritos en Polonia y Rusia. Augsb. 1844, p. 1 sig.

Además de los diversos puntos de disciplina eclesiástica que desde el concilio de Sárdica hasta la controversia de los Iconoclastas habian dividido la Iglesia griega y la romana, la estrecha alianza del Pontificado y el imperio de Occidente fue la causa de que se separasen de Roma los emperadores y los patriarcas de Constantinopla. Durante el reinado de Miguel II procuró apoderarse del poder Bardas, tutor y tío suyo; y á pesar de su ambicion y su inmoralidad, favoreció las letras y las ciencias. El piadoso patriarca Ignacio, no pudiendo impedir las impías paródias que se hacian entonces de las cosas santas, supo, no obstante, oponerse con energía á los desórdenes de Bardas y excluirle de la comunión de los fieles, cuando sordo á sus advertencias quiso este separarse de su mujer, y mantener relaciones incestuosas con su hijastra. Opúsose Ignacio con el mismo calor al proyecto de hacer entrar por fuerza en un convento á la Emperatriz y á sus hijas; re-

sistencia con que se pusieron tan furiosos el Emperador y Bardas, que, dejando á un lado todo respeto, hicieron acusarle falsamente, depusieron á él y á sus allegados, y nombraron en su lugar á Focio, pariente de Miguel, y á la sazón aun lego. Aconteció esto en 858, y al siguiente fue ya depuesto Focio por un concilio de Constantinopla; mas no faltaron desgraciadamente obispos serviles que, deseando granjearse el favor de la corte, procuraron justificar la deposicion de Ignacio.

Dirigióse la corte imperial al papa Nicolao I, con la esperanza de hacer reconocer á Focio y desaparecer el cisma de la Iglesia constantinopolitana. El mismo Focio deploró hipócritamente la violencia que se le hizo para que admitiera el patriarcado; y se logró así engañar al Papa, que envió legados á Constantinopla. Fueron estos engañados á su vez, privados de todo medio para apreciar los hechos en su verdadero punto de vista, perseguidos sin cesar por Focio, y acabaron por declarar su consagracion del todo válida. Súpolo Nicolao, y plenamente informado de lo que pasaba, los excomulgó en 863, y depuso de nuevo al patriarca Focio. Aumentó aun la desunion entre las dos Iglesias, cuando tres años despues entró en relaciones con Roma el rey de los búlgaros, cuyos súbditos habian sido convertidos por los griegos. Alegó entonces Focio, que con el imperio habia pasado la silla de la primacía de Roma á Constantinopla; y removió todas las cuestiones que habian nacido entre las dos Iglesias¹, cuestiones entre las cuales, segun la observacion hecha mas tarde por el arzobispo Teofilacto, no hubo otra mas importante que

La controversia sobre el Filioque².

Con esta cuestion logró Focio deslumbrar á los griegos, que no habian querido separarse nunca de la decision del segundo concilio ecuménico, celebrado el año 381 en Constantinopla: «El Espíritu Santo procede del Padre.» Es sabido que en Occidente los es-

¹ Photii ep. 2, en *Montacutius*, p. 247.

² *Le Quien*, Dissert. de processione Spiritus Sancti (con su ed. opp. *John. Damasceni*, t. I); *Wach*, Historia controvers. Graecor. et Latinor. de process. Spiritus Sancti. Jena, 1757.

critos de san Agustín y de san León el Grande ¹ habían dado á conocer mejor la doctrina de las relaciones que median entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, y que, según aquellos grandes teólogos, se enseñaba y creía que el Espíritu procede del Padre y del Hijo. Los Padres de la Iglesia de Oriente estaban acordes sobre este punto con los de Occidente; pero se solían servir de la frase: El Espíritu Santo procede del Padre por el Hijo (*διὰ τοῦ υιοῦ*). Introdújose desde el siglo V en Occidente, y sobre todo en España, el uso de la expresión *Filioque* ² en el Símbolo, de modo que se hacía la profesión de fe diciendo: El Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo ³, frase que en el siglo VIII se adoptó igualmente en Francia. Creyeron ver los griegos en esta fórmula un error de fe, á pesar de la unanimidad con que fue recibida en Occidente; porque lo que contestó ⁴ León III á los diputados de Carlo Magno en un concilio celebrado en Aquisgran el año 809, se refería al desarrollo dado al Símbolo en algunos sinodos provinciales, y no al *Filioque* que había sido adoptado en todas partes.

Hizo creer Focio á los griegos que los latinos admitían con estos dos principios en la Divinidad. Reunió el 867 un concilio en Constantinopla, y excomulgó en él al Papa ⁵. Mas en el mismo año Ba-

¹ *Agustín*. de Trinit. IV, 20: «Nec possumus dicere quod Spiritus Sanctus et à Filio non procedat, neque enim frustra idem Spiritus et Patris et Filii Spiritus dicitur. Nec video quid aliud significare voluerit, cum sufflans in faciem discipulorum ait:» Accipite Spiritum Sanctum. «Neque enim flatus ille corporeus substantia Spiritus Sancti fuit, sed demonstratio per congruam significationem, non tantum à Patre, sed et à Filio procedere Spiritum Sanctum.» Cf. V, 14; XV, 29, 47. Si quidquid habet de Patre habet Filius; de Patre habet utique, ut de illo procedat Spiritus Sanctus.

² *Conc. Tolet.* I, ann. 400; *Tolet.* III, ann. 581: Credimus et in Spiritum Sanctum, Dominum et vivificantem, ex Patre et Filio procedentem, cum Patre et Filio adorandum et conglorificandum. (*Harduin*, t. III; *Mansi*, t. IX).

³ San Juan, xvi, 13.

⁴ La conferencia de León III está consignada en *Baron.* Annal. ad ann. 809, num. 33 sq. Después de haber leído atentamente las pruebas que se le dieron sobre la procedencia del Espíritu Santo dijo: «Ita sentio, ita teneo, ita cum his auctoribus et sacrae Scripturae auctoritatibus. Si quis aliter de hac re sentire vel docere voluerit, defendo: et nisi conversus fuerit, et secundum hunc sensum tenere voluerit, contraria sentientem funditus abjicio.»

⁵ Ep. Encycl. *Photii*, l. c. et ad episc. Aquilej. (*Combesicii Auctuar. Bibl. PP. noviss.* t. I, p. 527).

silio el Macedonio, dueño único del imperio, le hizo deponer y encerrar en un convento.

Dió al punto aviso el Emperador al papa Nicolao de todo cuanto pasaba; y conforme al deseo del patriarca Ignacio, procuró reunir un concilio universal, cosa en que convino muy de buen grado el Papa. Murió Nicolao antes de la realizacion de este proyecto; mas su sucesor Adriano II, que gobernó la Iglesia del 867 al 72, convino igualmente en que se celebrara en Constantinopla un nuevo concilio ecuménico. Convocó el Emperador á los Obispos de Oriente; y era ya la posición del imperio griego tan distinta de la de otros tiempos, que el Emperador debió dirigirse especialmente á los sarracenos, para que no molestasen en su viaje á Constantinopla á los patriarcas de Antioquia, Jerusalem y Alejandría. Los legados del Papa, que presidieron el Concilio, hicieron decretar por una parte la condenacion de Focio como usurpador, promovedor del cisma y falsificador de las actas sinodales, y por otra la excomunion de su partidario Gregorio de Siracusa y sus mas tenaces allegados¹. Despues de haber llenado este objeto principal del Concilio á satisfaccion del Emperador y los legados romanos, recayó de nuevo la discusion sobre la Bulgaria. Apenas llegaron á Constantinopla los diputados búlgaros, preguntaron en presencia de los legados del Papa, á qué iglesia patriarcal pertenecian. «Á la romana, respondieron los legados; á ella se ha entregado voluntariamente vuestro rey y su pueblo; á ella y al Príncipe de los Apóstoles san Pedro: ¿no ha recibido vuestra nacion de los sucesores de este su doctrina, sus obispos y sus sacerdotes?» Prolongóse la discusion, y estaba aun en todo su calor cuando murió el patriarca Ignacio, y tuvo por sucesor al mismo Focio, reconciliado ya con Basilio el Macedonio. Reconoció el papa Juan á Focio bajo la condicion de que se retractaria públicamente delante de un concilio, y se esmeraria en corregir su vida, y devolveria á Roma la jurisdiccion sobre la Bulgaria². Focio, empero, apenas ocupó de

¹ Es preciso leer sobre este punto á *Anastasio*, que asistió á la segunda sesion como diputado del emperador Luis II, y da los motivos de haber sido tan pocos los que firmaron el concilio.

² Joh. VIII, ep. 199 y 203. (*Mansi*, t. XVI, p. 136 sig.; *Harduin*, ep. 93, t. VI, P. I, p. 63 sig.).

nuevo su silla, recobró toda su arrogancia; de modo que el papa Juan se vió obligado de nuevo á pronunciar con las manos sobre el Evangelio un anatema contra Focio y todos sus partidarios. Cayó, al fin, el orgulloso Patriarca, al subir á la silla de san Pedro Leon VI, y murió el año de 891 en un convento en que habia sido encerrado. El Emperador confirió entonces el patriarcado á su hermano Estéban, y pidió, de acuerdo con todo el clero griego, el reconocimiento del Papa. Estaba aun vacilando Estéban V entre las informaciones contradictorias que recibia, cuando murió en 893 el Patriarca. Pidióse luego la confirmacion de su sucesor Antonio II al papa Formoso, que la otorgó sin reconocer la legitimidad de la ordenacion hecha por Focio.

§ CCVIII.

El cisma realizado por Miguel Cerulario.

FUENTES.—Ep. Nicolai patriarch. (*Baron.* ad ann. 919).—*Luitprandi Legatio ad Niceph. Phoc.* (*Corpus scriptor. hist. Byzant.* Bonn, 1828, P. XI). *Epp. Cerulariü et alior.* (*Canis.-Basnage*, *Lectio. antiq.* t. III, P. I, p. 281 sq.). Ep. Leonis IX en *Mansi*, t. XIX; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 927 sq.).

Los sucesores del patriarca Antonio permanecieron durante el siglo X en comunión con Roma; y los demás patriarcas de Oriente continuaron tambien la série de los Obispos de Roma en sus díplicos y en el cánón de la misa. No mediaban, sin embargo, relaciones muy activas entre las dos Iglesias. Á pesar de los consejos del patriarca de Constantinopla, contrajo el emperador Leon un cuarto mátrimonio; Nicolao el Místico le excomulgó, y se siguió de aquí una ruptura momentánea con la ciudad de Roma. Algunos legados del Papa restablecieron pronto la armonía; mas las disensiones políticas y la ambicion de los Príncipes excitaron nuevos celos, é hicieron retoñar la desunion entre las dos Iglesias, sobre el tiempo en que Luitprando, obispo de Cremona, fue enviado á Constantinopla como legado del emperador Oton, con motivo de una carta del papa Juan XIII, que llamaba á Focas emperador de los griegos, y á Oton emperador de los romanos y augusto. Á pesar

de la apremiante necesidad que durante el siglo XI tuvo el Oriente del Occidente, no se hizo tentativa alguna sincera para reconciliar las dos Iglesias; y, al fin, la elevacion de Miguel Cerulario al patriarcado de Constantinopla en 1043, fue ocasion de una separacion definitiva.

De acuerdo con Leon de Achrida, metropolitano de Bulgaria, dirigió el Patriarca de Constantinopla una carta encíclica á Juan, obispo de Trani en la Pulla¹, en la cual reprodujo todas las acusaciones que se dirigian á la Iglesia romana sobre la procedencia que del Padre y del Hijo se daba al Espíritu Santo; sobre el celibato de todos los eclesiásticos; el uso del pan sin levadura en la Eucaristía; el ayuno del sábado; la suspension del *alleluya* durante la Cuaresma, etc. Llegó este escrito á manos del cardenal obispo Humberto, y por él al papa Leon IX. Refutóle este completamente y con moderacion; mas no fue de mucho tan templado en la carta que en 1054 llevaron á Constantinopla los legados, carta en la cual se vituperaba á Cerulario por haber tomado el título de patriarca universal². Decidido el emperador Constantino por razones políticas á no romper con Roma, recibió con suma deferencia á los legados, y procuró calmar al Patriarca; mas este, extrañando que hubiesen ido aquellos á Constantinopla, no para ser instruidos sino para instruir, rehusó toda conferencia con ellos, y hasta acusó al Emperador de estar en connivencia con la corte pontificia. Viéronse obligados los legados á pronunciar el anatema contra Cerulario y á depouer el acta solemne de esta excomunion³ sobre el altar de la iglesia de Santa Sofia, cosa que hicieron en 16 de julio de 1054, á pesar de los esfuerzos de Pedro, patriarca de Antioquia, y de Teófilo⁴ arzobispo de Achrida, para evitar á la Iglesia el dolor de verse desgarrada por un cisma formal.

¹ *Baron. Annal. ad ann. 1053, num. 22. Cf. Leo Allat. lib. III, c. 14.*

² *Baron. Annal. ad ann. 1054, num. 10 sq.*

³ *Baron. Annal. ad ann. 1054, num. 19-43.*

⁴ *Cerularii ep. II ad Petr. Antioch. (Cotelerii Eccl. Graecae Monumenta, t. II).* Entre las acusaciones dirigidas á la Iglesia latina hay la de que esta no da culto á las reliquias ni á las imágenes. Pedro de Antioquia toma á su cargo la defensa de la Iglesia latina en *Coteler. l. c. p. 158*, y *Teofilacto (Mingarelli, Fasciculus anecdotor. Rom. 1756)*, llama esa acusacion una impostura satánica. Cf. *Neander, Hist. eccl. t. IV, p. 645-49.*

§ CCIX.

Ciencia de los griegos.

Ocuparon el trono de Bizancio durante este período emperadores muy amantes de la ciencia, que cuando no la cultivaron por sí mismos, como Basilio el Macedonio, Leon el Filósofo y Constantino VII, la protegieron, y favorecieron su desarrollo. La época llamada bizantina presenta al lado de muchos escritores medianos excelentes autores de todo género. Entre los teólogos, el patriarca Focio, que murió en 891, fue el mas eminente, ya por su propia ciencia, ya por la generosa proteccion que dispensó á todas las instituciones científicas. Su *Biblioteca*¹ nos ha conservado un gran número de pasajes de autores cristianos y paganos que á no ser por él hubieran desaparecido; su *Nomocanon*² aventaja por su buen método todas las anteriores colecciones de leyes. Cuéntanse entre los comentadores de la sagrada Escritura á Aretas, obispo de Cesarea, que vivia sobre el año 950; Ecumenio, obispo de Tricca³ en Tesalia por los años de 990; Teofilacto⁴, arzobispo de Bulgaria, que murió en 1107, y el monje de Constantinopla Eutimio Xigabeno⁵ que murió sobre el 1118. Esos exégetas, que nada tienen de original, formaron, con las obras de san Crisóstomo, Teodoreto y muchos otros autores, cuyos nombres ya ni siquiera conocemos, colecciones llenas de criterio y de filosofía. Simeon, llamado Metafrasto, en virtud de las numerosas biografías de Santos y Mártires que ya embelleció, ya recompuso, alcanzó un grande éxito en la segunda mitad del siglo X, publicando las notables biografías de ciento veinte y dos Santos⁶.

¹ *Myriobiblon* s. *Bybl.* ed. *Imman. Bekker.* Berol. 1824 sq. 2 t. en 4.

² Pars I, c. Schol. Zonarae et Balsam. (*Beveregii* Synodicum sive pandectae canonum. Oxon. 1672, 2 t. in fol. P. II. *Justelli* Bibl. t. II, p. 785).

³ *Comm.* in Act. Apost.; epp. Paulin. et cath. ed. *Morellus*, Par. 1631, 2 t. in fol.

⁴ *Comm.* in XII prophet. minor.; IV Evang.; Acta Apost.; epp. Paulin. (Opp. ed. *Finetti de Rubeis.* Ven. 1755, 4 t. in fol.).

⁵ *Comment.* in Psalm. (opp. Theophyl.); in IV Evang. ed. *Matthaei.* Lips. 1792, 3 t.

⁶ Esas vidas de Santos se encuentran acá y acullá en *Surio* y en los *Bollan-*

§ CCX.

Conversion de los cházaros, búlgaros y rusos por los griegos.

Los tártaros del mar Caspio, del Cáucaso y del Volga, de la misma raza que los turcos, aparecieron en Europa con el nombre de ávaros, cházaros y búlgaros. Los ávaros habian invadido á fines del siglo VI todo el país que se extiende desde la Hungría al Friul, hácia el Ems y el Elba. Sujetó Carlo Magno á su imperio, y por consiguiente al Cristianismo, la parte occidental de esta comarca; así que desde el siglo IX vemos desaparecer de la historia el nombre de aquellos pueblos.

Los cházaros no se adelantaron por la parte de Europa mas que hácia la Rusia meridional. Su religion fue durante mucho tiempo una mezcla de Paganismo, de Judaismo, de Islamismo y de Cristianismo: el Evangelio les habia sido predicado por Cirilo desde el 850. Establecieron los búlgaros unos al Norte del Volga, y otros en Moesia, donde mezclándose con los eslavos, fundaron la Bulgaria europea. Sus colisiones con Bizancio les dieron á conocer el Cristianismo, y se sintieron dispuestos á abrazarle despues de haber sido oidos durante una rigurosa hambre por el Dios de los Cristianos, á quien invocaron para que les librase de tamaño azote. En 863 les envió el emperador Miguel, á instancias de su príncipe Bogoris, al monje Metodio¹, que convirtió al Príncipe y al pueblo con su elocuencia, y la impresion que produjo en ellos un cuadro del juicio final, del cual supo servirse muy oportunamente. Convertido ya Bogoris, pidió eclesiásticos romanos al papa Nicolao I. No aceptó, sin embargo, al arzobispo Silvestre que le envió Adriano; y á pesar de las advertencias del Papa, hizo consagrar otro por

dos, Vitae (Acta) Sanctorum. Hállase además una lista de 88 en Hamberger, trad. auth. t. IV, p. 140-142. Leo Allasius, de variis Simeonibus et Simenum scriptis. Par. 1664, in 4.

¹ *Constant. Porphyrogen. Continuator, IV, 13, sq. (Barduni Imper. Orient. I, 134). Photii ep. in Canisii Lection. antiq. t. II, P. II, p. 379 sq. Las cartas de los papas Nicolao I, Adriano II y Juan VIII, están en Mansi, t. XV y XVI; Hard. t. V y VI. Cf. Stolberg-Kerz, t. XXVIII, p. 346-75.*

el patriarca Ignacio ¹, dando con esto un nuevo motivo de descontento á las dos Iglesias rivales.

Los rusos ², capitaneados por el Varega, su jefe (normando), habian escogido Novogorod, y luego Kiew por capital de su nuevo imperio. Herederos del espíritu de rapiña y de conquista de los normandos, amenazaban á Constantinopla. Sus hostilidades con los griegos les dieron á conocer por segunda vez el Evangelio; pues, segun una antigua tradicion, habia ya predicado el apóstol san Andrés la doctrina de Cristo en las orillas del Don, en Cherson y en los alrededores de Kiew. Como quiera que sea, es indudable que el Cristianismo fue conocido desde los primeros siglos en la Rusia meridional. Tertuliano y Orígenes, y mas tarde san Juan Crisóstomo y otros, hablando de las maravillosas victorias de la Cruz, nos dicen ya que el Evangelio habia llegado entonces hasta los escitas y los sármatas, de que hacian parte los rusos actuales, segun las noticias geográficas que nos suministran Estrabon y Tácito. Esas semillas de Cristianismo, sin embargo, desaparecieron casi completamente cuando las emigraciones; de modo que podemos asegurar que no se consolidó entre ellos hasta que en el siglo IX, unido estrechamente con la Santa Sede el patriarca Ignacio, envió obreros evangélicos á Rusia. No se convirtió el imperio entero al Cristianismo hasta el siglo X, en los años que mediaron entre Focio y Cerulario, años en que estaban aun unidas las Iglesias de Oriente y de Occidente. Empezó la obra durante el reinado de Oleg (hasta el 912) y adelantó mucho durante el de Igor (912-45), cuya benevolencia para el Evangelio fue debida sin duda á la cordura y á la piedad de Olga su esposa. Gobernó esta Princesa el imperio desde el 945 hasta el 955, durante la menor edad de su hijo Iwatoslaw, y en este tiempo recibió en Constantinopla de mano de Teofilacto el Bautismo y el nombre de Elena. Á su regreso á Kiew, dice Nestor, fue «la mensajera del «Evangelio, parecida á la estrella de la mañana que anuncia la «salida del sol.» Sobre el 956 edificó en honor de san Nicolás una

¹ *Nicetas David. Ignat. Vita. (Mansi, t. XVI, p. 245). Cf. Fallmerayer, Hist. de la península de Morea durante la edad media. Stuttgart, 1830, vol. I.*

² *Strahl, Hist. de la Igl. rusa. Halle, 1830, t. I. Stolberg-Kerz, t. XXXII, p. 29-73. Theiner, Situación reciente, etc., p. 1-33.*

iglesia en Kiew, y en 969 murió con olor de santidad, sin haber visto realizado su deseo de convertir su hijo al Evangelio. Pero su nieto Wladimiro I, llamado el Grande y el Apostólico, fue el primero que abrazó el Cristianismo y aseguró el establecimiento definitivo de la Iglesia cristiana en su imperio, á pesar de las quejas de su pueblo, que gemia profundamente al ver arrojar en el Dnieper las imágenes de Perun y sus demás ídolos, sin dejar de dirigirse con la mas silenciosa sumision hácia el mismo rio para recibir en él el Bautismo. Wladimiro, segun refiere Nestor, puesto de rodillas en la orilla del rio, dió gracias al Señor creador del cielo y de la tierra, y le suplicó que bendijera y confirmara en la fe á sus nuevos hijos. La conversion de los rusos fue, por decirlo así, completada por el hijo de Wladimiro, Iaroslav, que reinó del 1019 al 1054. Permanecieron desde entonces en union estrecha con la Iglesia de Roma y con el patriarca de Constantinopla hasta el tiempo de Cerulario, siendo dirigidos espiritualmente por el arzobispo de Kiew, que en su floreciente origen era llamada la segunda Constantinopla. Sucedieron á este último en su silla arzobispal Miguel I, Leontias, Jonás y Teopemto, que fue elegido en un concilio de Kiew, sin el concurso del patriarca constantinopolitano. Los sucesores de este, á pesar de las intrigas del patriarca Cerulario, permanecieron constantemente unidos con la Iglesia de Roma, segun lo prueba una fiesta solemne establecida en 1093 para toda la Iglesia rusa por el patriarca Efraim, con motivo de la traslacion que se habia hecho el 9 de mayo de 1087 de las reliquias de san Nicolás desde Mira en Licia á Bari en la baja Italia.

Los libros litúrgicos de que se sirve aun la Iglesia rusa fueron tambien compuestos en la época en que estaban en relaciones con Roma, las que, á pesar de su subordinacion jerárquica al patriarca de Constantinopla, no fueron sériamente turbadas ni completamente rotas hasta el siglo XV. El convento de Peczera en Kiew fue desde el siglo XI el centro de la literatura rusa, el plantel del Clero y el foco de la civilizacion. Allí fue donde el monje Nestor, desde el 1056 al 1111, escribió sus Anales en la lengua patria ¹.

¹ Anales hasta el 1110. Peters. 1767 sq. 5 t. in 4.

Sectas en la Iglesia oriental y occidental.

La antigua secta de los Paulicianos esparció sus errores gnósticos y maniqueos por el país de los cházaros y de los búlgaros y por el Chersoneso Táurico. Extendióse en el siglo XI bajo el nombre de secta maniquea en la alta Italia y en Táurico, por mas que se distinguia de la de los Maniqueos por un misticismo práctico, un ascetismo exaltado y una viva oposicion contra toda jerarquía eclesiástica. Debemos probablemente colocar entre los Paulicianos á Leutardo ¹, hombre sin educacion y sin letras, que se levantó entre los pueblos de la campiña de Chalons-sur-Marne contra el culto de las imágenes, destruyó los Crucifijos, y acabó por suicidarse.

Mucho mas conocida es aun la secta que en 1022 se manifestó en los alrededores de Orleans ², pretendiendo no admitir otra doctrina que la que ha escrito el mismo Espíritu Santo en el corazon del hombre. Fueron ajusticiados por orden del rey Roberto como jefes de ese partido Lisoí y Estéban, eclesiásticos de la ciudad antes mentada. La mas singular de estas sectas fue la que descubrió Gerardo, obispo de Cambrai en 1025, en los alrededores de Arras, que fomentaba un italiano llamado Gondolfo ³. Segun ella, la verdadera doctrina consiste en renunciar al mundo, en domar sus pasiones, en vivir del trabajo de sus propias manos y en amar á los hombres como si fueran todos hijos de un mismo padre. Los sacramentos del Bautismo, de la Penitencia y de la Eucaristía no tienen para ellos valor alguno; y añadian que el hombre no adquiere méritos sino por su justicia propia. Aparecieron mas tarde sectarios del mismo género en Monteforte, cerca de Turin, don-

¹ *Glaber Radulph.* lib. II, c. 2. Leuthardus in pago Catalaunico en 1000.

² Relaciones de los contemporáneos *Ademari*, *Chron.* (*Bouquet*, t. X, p. 154). *Glaber Radulph.* lib. III, c. 8 (*ibid.* p. 35); *Gesta synodalia Aurelian.* ann. 1017. (*Mansi*, t. XIX, p. 367; *Harduin*, t. VI, P. I, p. 821. *D'Achery*, *Spicilegium*, t. I, p. 604).

³ Fuente: *Acta Synod. Atrebatens.* ann. 1026. (*D'Achery*, *Spicileg.* t. I, p. 607. *Mansi*, t. XIX, p. 423 sq.).

de se ocultaron bajo el nombre de Patarinos ¹. Uno de estos sectarios, llamado Gerardo, descubrió su doctrina del 1027 al 46 al arzobispo Heriberto de Milan. «El Hijo de Dios, decian ellos, es el alma iluminada por el Señor; el Espíritu Santo es la piadosa inteligencia de las santas Escrituras; el nacimiento de Jesucristo en el seno de la Virgen y su concepcion por el Espíritu Santo no es mas que el nacimiento de la vida divina en el alma iluminada por la inteligencia de las santas Escrituras. Tenemos, continuaban ellos hablando siempre en su sentido místico, tenemos á un sacerdote que visita todos los días á sus hermanos esparcidos por el mundo entero; y cuando Dios nos le envia, obtenemos la remision de los pecados, que obtenemos por nuestra piedad. Fuera de ese sacerdote verdadero, que ni tiene tonsura, ni es romano, no reconocemos á otro alguno, como ni reconocemos mas Sacramento que la oracion y la fe.» Descubriéronse tambien en Goslar ², sobre el año 1050, algunos maniqueos que consideraban como impuro el uso de todo lo perteneciente á seres animados; mas Enrique III no tardó en hacerles ajusticiar para impedir la propagacion de sus doctrinas ³. Esas ejecuciones, que habian merecido una reprobacion tan general y tan justa cuando los Priscilianistas ⁴, vinieron á constituir, por decirlo así, un derecho político de una aplicacion constante y universal en la edad media. Vanas fueron ya las quejas de Vazon, obispo de Lieja, que murió en 1048: los tiempos habian cambiado.

§ CCXII.

Ojeada retrospectiva.

Han transcurrido algunos siglos desde el establecimiento de la Iglesia entre los pueblos germanos, y aun no se nota que las masas

¹ Fuentes: *Landulf. Senior. Mediolan. Hist. lib. II, c. 27.* (*Muratorì, Scriptor. t. IV, p. 88*). *Glaber Radulph. IV, 2.*

² *Hermannì Contr. Chron. ad ann. 1032.* (*Pistorius-Struve, t. I, p. 293*).

³ Está admitida generalmente esta correlacion con los antiguos Paulicianos y por consiguiente con los Maniqueos. *Muratorì, Antiquit. t. V, p. 83 sq.* *Gibbon, Hist. de la decad. del imp. rom. c. 54.*

⁴ *Gesta episcoporum Leodiens. c. 59.* (*Martene y Durand. Ampliss. Collectio, t. IV, p. 898 sq.*). Cf. *Vazon, Hist. lit. de la Francia, t. VII, p. 368.*

estén animadas de ese espíritu grave y verdaderamente cristiano, que vivificó tan prontamente á las naciones griega y romana.

Esta diferencia en los resultados depende, sin duda, de la diversidad del carácter y del diferente grado de civilizacion en que se encontraron unos y otros pueblos al abrazar el Evangelio. Á estas causas hay que añadir, además, los extraños trastornos producidos en los Estados por las invasiones y emigraciones de los pueblos, la deplorable disolucion del imperio franco, las irrupciones de los sarracenos, las devastaciones de los normandos y húngaros, y las tan frecuentes disensiones civiles. Tomando en consideracion todas estas causas de retardo, aun tiene algo de halagüeño é imponente la situacion de la cristiandad en esta época. La Iglesia pone freno á la barbarie de las costumbres, y el pueblo se asocia á sus esfuerzos para combatir toda clase de desórdenes; todos suspiran por un libertador, menos la parte corrompida del Clero y los Príncipes seculares. Esta es la razon porque se saluda con gozo y aplaude con esperanza el poder siempre creciente del Pontificado. Nadie sino el Papa se presenta á los ojos de todos como con fuerzas y valor para atacar en su raíz los males que minan á la Iglesia y al Estado. Por todas partes se manifiestan inesperadamente tendencias científicas, y se siente gran necesidad de profundizar los dogmas. Aparecen ilustres y santos personajes que presagian un porvenir mejor. En medio de las arduas controversias del Adopcianismo, la predestinacion y la Eucaristía, se va desarrollando la inteligencia de un modo maravilloso. El espíritu de la Iglesia ha penetrado en el derecho de gentes¹; empiezan á regularizarse las relaciones de la Iglesia y el Estado, y se va organizando la sociedad.

¹ *Buss, La Lex Wisigothor.* y las leyes de Alfredo el Grande y de Canuto, indican claramente la influencia del Cristianismo sobre la justicia y el Estado. (Revista teológ. de Friburgo, t. IV, p. 321-48).

CRONOLOGÍA

DE LOS PERSONAJES Y SUCESOS MAS IMPORTANTES

DURANTE EL

PRIMER PERÍODO.

(1—700).

PRIMERA ÉPOCA.

(1—313).

Era dionisiana.

1. Nacimiento de Jesucristo, Hijo de Dios y Salvador del mundo.
2. Muerte de Herodes.— División de su reino entre sus hijos Arquelaos, Antipas y Filipo.
6. Destierro de Arquelaos á la Galia.— La Judea, la Idumea y la Samaria reducidas á provincia romana bajo el gobierno de un procurador, entre los cuales ocupa el quinto lugar en la sucesion Poncio Pilatos (28-37).
12. Jesucristo enseña en el Templo ante los Fariseos asombrados.
14. Muerte del emperador Augusto, que es reemplazado por Tiberio (hasta el año 37).
30. Jesucristo empieza su vida pública poco despues de la muerte de san Juan Bautista.
34. Crucifixion, resurreccion y ascension de Jesús.— Envía al Espíritu Santo en el dia de Pentecostes.— Reúnese en Jerusalem la primera asamblea de los Cristianos, hallándose aun allí todos los Apóstoles.
- Sobre el 36. Lapidacion del diácono san Estéban, primer mártir cristiano.
37. Vocacion de Pablo al apostolado de los gentiles.— Calígula, emperador (37-41).
- 41—44. Herodes Agripa persigue la Iglesia de Jerusalem, y hace decapitar á Santiago el Mayor (en 44).— San Pedro se salva por un milagro.
42. La comunidad de Antioquía, formada de judíos y paganos, toma el nombre de *Cristianos*.
- 45—59. Los tres grandes viajes apostólicos de san Pablo.— Toda la Palestina se ve reducida á provincia romana despues de la muerte de Agripa.— Claudio, emperador (41-54).
52. Concilio de los Apóstoles en Jerusalem.— Asisten á él Pedro,

Era dionisiana.

- Santiago, Juan, Pablo, Bernabé, los sacerdotes y fieles, para decidir si los Paganos están obligados á observar la ley mosaica.—Neron, emperador (desde 54 á 68).
61. San Pablo es deportado á Roma, donde por la primera vez es encarcelado.
63. Suplicio de Santiago el Menor, obispo de Jerusalem.
- 67 ó 68. Segundo cautiverio de san Pablo, que es condenado á muerte con san Pedro.—Primera persecucion.—Galba, Oton, Vitelio (68-69), Vespasiano (69-79).
70. Destruccion de Jerusalem por Tito, que reina despues de Vespasiano (79-81).
- 81—96. Domiciano, emperador.—Segunda persecucion.—Destierro de san Juan á la isla de Patmos.—Errores de Cerinto.—Nerva, emperador (96-98).
- 98—117. Trajano, emperador.—Muerte del apóstol san Juan.—Tercera persecucion.—Plinio el Joven.
107. Simeon, obispo de Jerusalem, é Ignacio de Antioquia son condenados á muerte.—Suceden al mismo tiempo los martirios de Policarpo, discipulo de san Juan y obispo de Esmirna, y de Papias, obispo de Hierápolis.
- 117—138. Adriano, emperador.—Sixto I y Telesforo, obispos de Roma.—Los gnósticos Basilides y Saturnino; y (por los años 130) el apologista Cuadrato.
- 138—161. Antonino Pio.—Los Gnósticos, Valentin († 160), los Ofitas, Marcion.—Controversia sobre la Pascua entre Policarpo y el papa Aniceto.—Concilios celebrados contra los Montanistas: Montano (entre 157-171).—Celso (sobre 150).
- 161—180. Cuarta persecucion en tiempo de Marco Aurelio.—Martirio de Justino en Roma y de Policarpo en Esmirna (por los 167).—Legion fulminante (174).—Los gnósticos Bardesano y Carpócrates.—Tertuliano é Ireneo oponen la tradicion de la Iglesia á los delirios y malos fines de los Gnósticos.—Apológico de Minucio Félix.—Claudio Apolinario y Melito, obispo de Sardis, siguen la controversia sobre la celebracion de la Pascua.—Persecuciones en Lyon y en Viena.
- 180—193. Cómodo, emperador.—El satírico Luciano de Samosata.—Desarrollo de la escuela catequística de Alejandria.—Panteo, Clemente y Teófilo, obispo de Antioquia († por los años de 186).—Este apologista se sirve de la palabra *Tpias*, que es la *Trinitas* de Tertuliano.
- 193—211. Quinta persecucion en tiempo de Septimio Severo.—Tertuliano escribe y publica su *Apologético* para defender á los Cristianos (en 198).—Sigue la disputa sobre la Pascua entre Policrates, obispo de Éfeso, y el papa Víctor (196).—Cayo, sacerdote romano, combate la herejia milenaria.—Los Antitrinitarios de esta época cuyos principios distan mas del Gnosticismo son Praxeas, Teodoto y Artemon.—Muerte de san

Era dionisiana.

- Ireneo (en 202).—Clemente de Alejandría es reemplazado por Orígenes (en 203).—Tertuliano montanista (sobre el 205).
- 211—235. Caracalla (j. 217), Heliogábalo (j. 222), Alejandro Severo (j. 235).—Actividad literaria de Hipólito.—El monarquista Noeto (230).—Julio Africano († entre 232 y 240).—Orígenes es echado de Alejandría (en 231).
- 235—238. Sexta persecucion en tiempo de Maximino Tracio, la cual cesa enteramente en tiempo de Gordiano (j. 244), y particularmente en el de Felipe el Árabe (244-249).—Muerte de Tertuliano (por los años 240).—Orígenes disputa con Berilo en un concilio árabe, celebrado en 244.—Cipriano, obispo de Cartago (248).—Cisma de Feliceísimo y Novato.
- 249—251. Séptima persecucion muy terrible en tiempo de Decio.—Considerable número de mártires y confesores, y de apóstatas (*tapsi*) al mismo tiempo.—El ermitaño Pablo de Tebas.—Universalidad de los concilios provinciales.
- 254—259. Octava persecucion en tiempo de Valerio.—*Massa candida* de Útica.—Sacerdotes penitenciaros.—Diferentes clases de penitentes.—Novaciano.—Cisma en Roma (251).—El antitrinitario Sabelio (250-260).—Orígenes († en 254).—Controversia acerca del bautismo de los herejes entre el papa Estéban (253-257) y Cipriano (por los años de 255).—Martirio de este último en 258.
- 259—268. El emperador Galieno reconoce el Cristianismo como *religio licita*.—El monarquista Pablo de Samosata y los Alogos ó Alogianos (260).—Al mismo tiempo la discusion entre Dionisio de Alejandría († en 265), y Dionisio de Roma acerca de *Poièma y homoiousios*.—Antioquía: sínodos contra los Antitrinitarios (en 254-269).
- 270—275. La muerte impide al emperador Aureliano ejecutar su edicto de persecucion.—Gregorio el Taumaturgo, obispo de Neocesarea; el neoplatónico Plotino († por los años de 265) y Mani (por los de 277).
- 284—305. El emperador Diocleciano. *Aera Diocletiana. s. martyrum*.—Escuela de Antioquía fundada hácia los años 290 por Doroteo, y particularmente por Luciano.—Edicto de Diocleciano contra los Maniqueos (296).—Novena persecucion (décima, segun algunos) general y la mas sangrienta de todas, bajo Diocleciano y Galieno (303-311).—Tradiciones.—El neoplatónico Porfirio († 304).—Hiérocles.—Concilio de Elvira (305).—Cisma de Melecio en Egipto (306).
- 306—337. Constantino, elevado al rango de augusto, triunfa de sus enemigos por la virtud de la cruz (311), cuyo suceso contribuye á que se dé, en 312, á favor del Cristianismo el edicto de tolerancia y libertad religiosa.—En el año siguiente se da otro edicto mas ámplio aun, que es seguido de una porcion de leyes relativas al Cristianismo.—Triunfo de la fe cristiana.

SEGUNDA ÉPOCA.

(313—700).

Era dionisiana.

- 313—316. Sentencia episcopal pronunciada en Roma contra los Donatistas (en 313).— Concilio de Arles (314), y de Milan (316), contra los mismos herejes.— Concilio de Neocesarea (314).
323. Despues de la derrota de Licinio, Constantino queda único emperador.
325. PRIMER CONCILIO ECUMÉNICO de Nicea contra Arrio.— Personajes importantes: Alejandro, obispo de Alejandría; su diácono Atanasio; Osio, obispo de Córdoba; los sacerdotes romanos Vito y Vincencio, como legados del papa Silvestre I.— El símbolo de Nicea falla sobre el Arrianismo, los Eusebianos, el cisma de Melecio y la controversia de la Pascua.— Pacomio establece la vida claustral de los monjes.
326. Atanasio, nombrado obispo de Alejandría, llega á ser el mas ilustre adversario del Arrianismo.— Elena encuentra la cruz de Jesucristo.— Frumencio convierte á los etíopes (en 327).
330. Ciudad cristiana de la nueva Roma, llamada posteriormente Constantinopla.— Muerte de Lactancio.
336. Atanasio desterrado por Constantino.— Muerte de Arrio.— Marcelo de Ancira es depuesto por la faccion de los Arrianos.— El papa Julio (336—352).
337. Bautismo y muerte de Constantino el Grande.— Atanasio vuelve á su iglesia.
340. Mueren Eusebio de Cesarea y Pablo de Tebas.— Dídimo de Alejandría (340—395).
341. El concilio semiarriano de Antioquia depone á Atanasio y publica cuatro distintos formularios de fe.— Introdúcese la vida monástica en Roma; Hilarion la trasplanta al mismo tiempo á Siria y Palestina.
343. Schabur II, rey de Persia, persigue á los Cristianos.— Martirio de Simeon, obispo de Seleucia.
345. Focio rechaza los errores del concilio semiarriano de Antioquia y publica un quinto formulario de fe enteramente ortodoxo.— Juicio de Amiano Marcelino acerca de las variaciones en la fe. (Véase el § 111, núm. 4).
347. Concilio de Cerdeña.— Constancio confirma el regreso de Atanasio (349).— Rigor desplegado contra los Donatistas, *circumceliones*.
350. Constancio queda solo emperador.— El papa Liberio (352—366).
353. Concilio antinicensino de Arles en el que es condenado Atanasio.
355. Concilio de Milan; despotismo de Constancio.— El papa Liberio, Lucifer de Cagliari, Hilario de Poitiers, Eusebio de

Era dionisiana.

- Vercell, Dionisio de Milan y hasta el centenario Osio de Córdoba, son desterrados (356).
356. Muere el ermitaño Antonio el Grande, padre de la vida monástica. — Los arrianos Aecio y Eunomio; triunfo aparente del Arrianismo.
- 357—359. Concilio arriano de Sirmio; segundo formulario sirmico (el primero en 351). — Concilio semiarriano de Ancira (358). — Concilio arriano de Sirmio y tercer formulario. — Doble concilio pérfidamente convocado por Constancio, en Seleucia para los orientales, y en Rímíni para los occidentales (359).
- 361—363. Tentativas de Juliano el Apóstata contra el Cristianismo, y sus vanos esfuerzos para reedificar el templo de Jerusalem. — Los paganos Libanio, Máximo, Temistio y Amiano Marcelino. — Atanasio llamado á su diócesis, desterrado de nuevo, y en fin llamado otra vez en tiempo del emperador Joviano. — Disputa de los Melecianos de Antioquía (360).
368. Extinción gradual del Paganismo (*Pagani*). — Muerte de Hilario de Poitiers. — Optato de Mileva combate á los Donatistas.
373. Muerte de Atanasio. — Gregorio de Niza, Gregorio de Nazianzo, Basilio el Grande y Cirilo de Jerusalem trabajan en la defensa de la fe de Nicea. — En Occidente Ambrosio reemplaza en la silla episcopal al arriano Auxencio (374).
375. El emperador Graciano rehusa el título de *Pontifex Maximus*.
- 379—395. Teodosio el Grande sucede á Valente en Oriente. — Diodoro de Tarsis; el papa Dámaso (366—384).
380. Ley de Teodosio declarando que la fe ortodoxa será definida segun las confesiones de Roma y de Alejandría. — Concilio de Zaragoza contra Prisciliano y sus partidarios.
381. SEGUNDO CONCILIO ECUMÉNICO de Constantinopla, que confirma y extiende el símbolo de Nicea en la doctrina relativa al Espíritu Santo, y condena los errores de Apolinar el Joven. — Al mismo tiempo san Jerónimo defiende la virginidad de María contra Helvidio.
- 385—398. El papa Siricio; decretales pontificias. — El usurpador Máximo manda decapitar á Prisciliano y á dos de sus parciales (385). — Teófilo, patriarca de Alejandría (385—412). — Muere Cirilo, obispo de Jerusalem, y le sucede Juan (386—414). — Bautismo de san Agustín.
390. Lucha de Teodosio y Ambrosio, obispo de Milan. — Simaco antagonista del Cristianismo. — Muerte de Gregorio de Nazianzo y de Temistio. — Joviniano ataca el monaquismo y la virginidad de María (hacia 390). — Por disposicion de Nectario, patriarca de Constantinopla, quedan abolidos los sacerdotes penitenciaros.
- 395—423. Honorio en Occidente y Arcadio en Oriente (395—408). — San Agustín, obispo de Hippo Regius (Hipona) (396).
397. Muerte de san Ambrosio. — Controversia origenista entre Juan,

Era dionisiana.

- obispo de Jerusalem, Rufino, Jerónimo de Stridon y Epifanio, obispo de Salamina.—Teófilo de Alejandría la calma por algun tiempo.—Juan Crisóstomo, patriarca de Constantinopla.
- 400—401. Jezdedschred I, rey de Persia, persigue á los Cristianos.—Celos de Teófilo de Alejandría contra san Juan Crisóstomo (401).
- 402—417. El papa Inocencio I.—Muerte de Epifanio, obispo de Salamina.—El concilio *ad quercum*, de la Encina, lugar cerca de Constantinopla, depone á san Juan Crisóstomo, que es desterrado y luego llamado (403).—Nuevo destierro que llega hasta su muerte (en 407).—Sinesio, obispo de Tolemaida (410—430).
411. *Collatio cum Donatistis*, en Cartago.
- 412—418. Celestio es excomulgado en Cartago (412); Pelagio se justifica de una manera equivoca en los concilios de Jerusalem y de Dióspolis (415).—Los de Mileva y Cartago condenan el Pelagianismo (418).—Primer concilio de Cartago contra Pelagio.
420. Bahram V, rey de Persia, persigue á los Cristianos; horrible suplicio del *aserramiento*.—Muerte de san Jerónimo.—Simeon Stilita y Teodoreto, obispo de Ciro.
430. Muerte de san Agustin.—El papa Celestino (423—432) obra contra Nestorio, patriarca de Constantinopla, conforme á los doce anatemas lanzados por Cirilo de Alejandría.
431. TERCER CONCILIO ECUMÉNICO de Éfeso, contra los errores de Nestorio y de Pelagio.—Oposicion de Teodoreto.
433. Union de Cirilo y Teodoreto, gracias á la confesion de fe de Antioquía.—El partido nestoriano, sostenido por Barsumas, obispo de Nisibe (433—489), é Ibas, obispo de Edesa (436—457).—Muerte de Nestorio (en 440).
- 440—461. El papa Leon el Grande.—Cirilo de Alejandría († 444); le sucede en el patriarcado Dioscoro (444—451).—Valentiniano III. Ley acerca de la silla de Roma, como *sedes apostolica* (445).—Las disposiciones acerca de la penitencia pública son en gran parte abolidas por Leon el Grande. (Véase el § 138).
448. El concilio de Constantinopla depone y excomulga á Eutiques como monofisita.
449. Desórdenes en Éfeso.—Violencia de Dioscoro.
- Sobre el 450. Muerte de Vicente de Lerins, autor del célebre *Commonitorium*.
451. CUARTO CONCILIO ECUMÉNICO de Calcedonia contra los Monofisitas.—Escritos dogmáticos del papa san Leon (451—453).—Desórdenes monofisitas en Palestina.—Dioscoro, depuesto por el concilio de Calcedonia, muere en 453.—Su sucesor Proterio combate enérgicamente á los partidarios monofisitas del sacerdote Timoteo Elsuero y de Pedro Mongo, que lo asesinan.—Pedro Fullo, patriarca monofisita de Antioquía.
- 472—475. Concilios de Arles y de Lyon contra los Predestinacionos.
482. *Henótico* del emperador Zenon (479—491).

Era dionisiana.

- 527—565. Justiniano I dogmatiza como su predecesor Justino I (518-527). — El célebre juriseconsulto Triboniano muere en 545. — Diferentes partidos monofisitas de Phthartolatrás, Agnoetas y Aphthardocetas. — En el concilio de Constantinopla (de 531) se hace por primera vez mención de las obras apócrifas de san Dionisio el Areopagita. — Errores de Filipono (por los años de 560) y de Estéban de Niobes.
- 529—530. Concilios de Orange y de Valencia, en el Delfinado, contra los Semipelagianos. — Regla de san Benito de Nursia.
- 544—578. Jacobo Baradai y los Jacobitas.
544. Controversia de los tres Capítulos á propósito de Teodoro de Mopsuestia y de Teodoreto de Ibas; edicto dogmático del Emperador que condena á Orígenes (en 541); otro edicto contra los tres Capítulos (en 544). — Funesta debilidad del papa Vigilio (de 540-555) seguida de su *Judicatum* y de su *Constitutum*. — Partidarios de los tres Capítulos; Facundo, obispo de Herniana, el diácono Rústico y Fulgencio Ferrando († 551).
555. QUINTO CONCILIO ECUMÉNICO de Constantinopla, en el que son condenados los tres Capítulos.
556. Dionisio el Exiguo, † en Roma, redacta una colección de leyes eclesiásticas (por los años de 510). — En 578 muere en Constantinopla Juan el Escolástico.
563. El concilio de Braga publica cánones muy severos contra los Priscilianistas.
- 590—604. El papa Gregorio el Grande toma el título de *servus servorum Dei*, en oposición al título de *obispo ecuménico* que había usurpado Juan el Ayunador, patriarca de Constantinopla (582-595).
- 611—641. El emperador Heraclio trata de hacer retornar á los Monofisitas, y es apoyado por Teodoro, obispo de Faran, y Sergio, patriarca de Constantinopla. — Al contrario, Sofronio, patriarca de Jerusalem († 638), y el sábio sacerdote Máximo se oponen á sus tendencias dogmáticas.
622. La Zedschra (Egira) de los mahometanos, que penetran en Jerusalem (desde 637).
- 625—638. Sensible tendencia del papa Honorio respecto de los Monotelitas.
638. Edicto dogmático de Heraclio, *Hectesis tés pisteos*.
648. Edicto dogmático de Constante II. — El concilio de Letran, celebrado en Roma bajo Martino I (649), condena los dos edictos y á sus fautores.
680. SEXTO CONCILIO ECUMÉNICO de Constantinopla, en el que son condenados los Monotelitas.
692. El concilio *in Trullo*, en Constantinopla, confirma los cánones ya existentes y hace muchos otros disciplinares, entre los cuales hay algunos que mas adelante contribuyen á la separación de la Iglesia de Oriente de la de Occidente.

SEGUNDO PERÍODO.

(700—1517).

PRIMERA ÉPOCA.

(700—1073).

Era dionisiana.

711. Invasión de los sarracenos en España.
718. Winfrido (san Bonifacio) recibe de Gregorio II (715-31) autorización para predicar el Evangelio á los germanos (718).— Trabajos suyos en la Frisia, la Turingia y el Hesse.
723. Presta juramento en Roma antes de ser consagrado obispo con el nombre de Bonifacio.
726. El emperador griego Leon III, el Isaurio (717-41), da un edicto contra el culto de las imágenes.— Corbiniano funda el obispado de Freisingen y es su primer prelado. (Murió en 730).
732. Victoria de Cárlos Martel sobre los árabes en Tours.— Gregorio III confiere á Bonifacio la dignidad arzobispal y le da por metrópoli á Maguncia con trece sufragáneos (745).— Tribunales penitenciarios (*Testes synodales*).— Disciplina particular de la penitencia.— Casos de conciencia.
735. Muerte del venerable Beda, el primer sábio de su siglo.
- 741—752. El papa Zacarías salva á Roma de las violencias de Luitprando y de Rachis, reyes de los lombardos (743 y 750).— Muerte de Cárlos Martel en 741.— Reinado de Pepino y de Carloman, hijos de Cárlos.
743. Primer concilio alemán celebrado bajo la presidencia de Bonifacio, que obliga á todos los Obispos á prestar juramento de fidelidad al Papa.— Prohibición hecha á los clérigos de llevar armas.
744. Fundacion del monasterio de Fulda por san Bonifacio y su discípulo Sturm.
- 752—768. Pepino, rey de los francos, es reconocido por Zacarías y consagrado por Bonifacio.— Estéban II, papa (752-57), está vivamente estrechado por los lombardos.— Implora el socorro de Pepino, á quien consagra por segunda vez en San Dionisio y da el título de *Patricio*, es decir, protector y guarda de la Iglesia romana (753).
754. Concilio de Constantinopla contra el culto de las imágenes.— Poco despues muere san Juan Damasceno y con él la gran literatura sagrada de la Iglesia griega.— El patricio Pepino baja á Italia contra Aistulfo por primera vez en 754, y por segunda en 756. Despues de estas expediciones da, ó por mejor

Era dionisiana.

decir, restituye algunos dominios á la Iglesia y á la república romana.

755. Martirio de san Bonifacio entre los frisonos despues de haber cedido su arzobispado á su discípulo Lullo.
- Sobre el 760. Establecimiento de la regla de Chrodegango de Metz para el Clero.
- 768—814. Union íntima de Carlo Magno y Adriano I (772-95).
774. El papa Adriano autoriza á Heddon, obispo de Estrasburgo, para que divida su diócesis en siete arcedianatos. Hacia ya tiempo que entre los archiprestazgos se encontraban *Capitula ruralia*.— Expedicion de Carlo Magno contra Didier, rey de los lombardos;— aumenta la donacion hecha por su padre.
779. El diezmo queda establecido como ley civil por Carlo Magno.
- 780—814. Para facilitar la conversion de los sajones (772) funda Carlo Magno los obispados de Osnabruck, Verden, Brema (Willehald, obispo † en 788), Minden, Munster (803), Seligens-tadt.— Ludgero, primer obispo de Munster, murió en 809.— En este mismo año el concilio de Aquisgran se sirve del *Filioque*.
787. SÉPTIMO CONCILIO ECUMÉNICO DE NICEA, reunido para defender el culto de las imágenes.
790. Los cánones de ese Concilio son falsamente censurados por los libros Carolinos.
- 792 y 794. El Adopcionismo, condenado en Ratisbona el año 792, es atacado de nuevo el de 797 en Francfort, donde se habla tambien con saña contra el culto de las imágenes.— Alcuino publica su *Libellus adversus haeresim Felicis (adoptionismi)*.
796. Alcuino funda la escuela de Tours.— Pablo Warnefrido (Paulus Diaconus) murió en 799.— Alcuino y Paulino mueren en 804.
800. Destruccion del reino Lombardo por Carlo Magno;— segunda donacion sobre la tumba de san Pedro y restablecimiento del imperio occidental sobre una base enteramente cristiana por el papa Leon III. Carlos toma el titulo de *Devotus sanctae Ecclesiae defensor, humilisque adjutor*.
813. Concilios de Chalons-sur-Saone, Arles, Maguncia, Reims y Tours. *Capitularia interrogationis*.
- 814—840. Carlo Magno muere en 814 y tiene por sucesor á Ludovico Pio.— Muerte de Leon III en 816.— Pascual I (817-824).— Despues de la muerte de Carlo Magno su secretario Eginhardo abandona la corte.
- 816 y 817. Dieta y concilio de Aquisgran.— El Clero se sujeta á las reglas de Chrodegango, gracias principalmente á los esfuerzos de Amalarico de Metz.— Agobardo, arzobispo de Lyon.— Reforma monástica de san Benito de Aniana.— Muerte de Benito de Aniana y de Teodulfo de Orleans en 821.

Era dionisiana.

- 822, 27, 29. La dieta de Attigny nombra misioneros para Dinamarca y el Norte de Europa á Ebbon, arzobispo de Reims, y al monje Halitgart (822).—Actividad y buen éxito de Anshario y Autberto en Dinamarca y Suecia (827, 831 y 833).
- 827—844. Gregorio IV, papa.—Dificultades de su posicion cuando la rebeldía de los hijos de Ludovico.—Falsas decretales de Isidoro.
831. Ludovico Pio funda la silla metropolitana de Hamburgo, cuyo primer arzobispo es Anshario.—Pascasio Radberto, de *Corpore et sanguine*.—Principio de la controversia sobre la Eucaristia en la que se distinguen Rotrumno, Heriges, abad de Labbes, Rabano Mauro, Amalarico de Metz, Haymon, obispo de Halberstadt, y mas tarde Escoto Erigena.
834. El Emperador, que en 833 ha sido depuesto indignamente por sus hijos, vuelve á ser colocado en el trono por otros dos hijos suyos Luis y Pepino.
- 841—843. Despues de la muerte de Ludovico en 840 hay en Fontenay entre sus hijos una batalla, de la que sale derrotado Lotario el primogénito. Siguiese á esta batalla el tratado de Verdun que firman por una parte Lotario como emperador, y por la otra Luis, rey de Germania, y Cárlos el Calvo, rey de la Francia occidental.—Muerte de Jonás, obispo de Orleans.
842. El concilio de Constantinopla confirma las disposiciones del de Nicea sobre el culto de las imágenes.—Establécese la fiesta de la Ortodoxia en memoria de este acontecimiento.
- 847—855. Leon IV, papa.
- 848—849. El error del monje Gottschalk sobre la predestinacion es condenado por el concilio de Maguncia (848), que presidió Rabano Mauro, y el de Crecy (849), que presidió el célebre Hincmaro de Reims.—Walafrido Strabon, autor de la *Glossa ordinaria in Biblia*, muere en 849.—Segundo concilio de Crecy (853), *quatuor capitula Carisiacensia*.—Especulaciones atrevidas de Escoto Erigena.
855. Muere Leon IV, y le sucede Benedicto III (855-58), no quedando intervalo alguno para el pontificado de la famosa papeesa Juana.—Rabano Mauro muere en 856.
- 858—867. Nicolao I, el Grande, lucha contra el rey Lotario II, depone á los arzobispos Guntero de Tréveris y Thietgaudo de Colonia, y excomulga un concilio.—Deposicion de Ignacio, patriarca de Constantinopla, y usurpacion de Focio.
863. Metodo y Cirilo predicán el Evangelio á los moravos.—Nicolao I depone á Focio y reconoce á Ignacio.—La union de la Iglesia búlgara con Roma (866) aumenta la division entre las Iglesias de Oriente y de Occidente.
867. Concilio de Constantinopla, en que Focio excomulga al Papa.—El emperador Basilio se declara por Ignacio (867-86).—Adriano II, papa (867-72).—El concilio de Roma anula los cánones de Constantinopla.

Era dionisiana.

869. OCTAVO CONCILIO ECUMÉNICO DE CONSTANTINOPLA, celebrado en virtud de una lucha entre Focio é Ignacio. Son excomulgados Focio y sus partidarios.—Muere Ignacio en 878.—Focio es reconocido patriarca por el Concilio (de 879-80).—Es desterrado de nuevo, y muere en el destierro el año 891.
- 871—901. Alfredo el Grande, rey de Inglaterra, libra á su patria del yugo de los dinamarqueses (880), y lleva á cabo reformas no menos útiles para la Iglesia que para el Estado.—Juan VIII, papa (872-82).—Anastasio, bibliotecario de la Iglesia romana, por los años de 870.
- 881—888. Cárlos el Gordo, emperador, es elegido y coronado por el Papa.—Contienda de este Príncipe con Estéban VI (885-91).—Leon VI, el Filósofo, emperador griego (886-911).
- Entre 870 y 880 ó 894. Bautismo de Borziwoi, duque de Bohemia, por Metodio.—Borziwoi y su esposa santa Ludmilla abdicán al fin de su vida á causa de la resistencia que encuentran para hacer adoptar el Cristianismo.—San Wenceslao (928-38) y Boleslao II (después del 967) preparan la victoria del Cristianismo. El obispado de Praga es reconocido y constituido por el papa Juan XIII poco después del 967.
- 888—962. La muerte de Cárlos el Gordo va seguida de una desorganizacion completa en sus Estados.—Empieza entonces para la Santa Sede una época de desgracia y de ignominia á causa de su sujecion á la poderosa casa de Toscana. Oton I pone fin á ese estado.
909. Concilio de Metz y de Trosly para poner fin á la decadencia de la vida monástica y de las costumbres públicas.
910. El abad Bernon funda el monasterio de Cluny. Sucédenle muchos abades de altas virtudes, tales como Aymaro, Mayeul y sobre todo Odilon (994-1048).
955. La princesa rusa Olga (Elena) se hace bautizar en Constantinopla.—Su nieto Wladimiro el Grande (980-1014) procura fundar una iglesia cristiana entre los rusos, obra que es llevada á cabo por su hijo Jaroslaw (1019-54).—Kiew establece una metrópoli y funda el monasterio de las Catacumbas (Petchersky), donde el monje Nestor redacta sus Anales en lengua vulgar (1056-1111).
962. Restablecimiento del imperio en la persona de Oton I, el Grande, que promete antes de su coronacion proteger la Iglesia romana y su jefe Juan XII.—Emperadores sajones: Conrado, Enrique, el Cazador de pájaros (919-936), Oton II (936-983), Oton III (983-1002).—Símbolo del globo terrestre.
963. Juan XII, pontífice degradado y deshonorado, es destronado de una manera irregular.—Eleccion no menos irregular de Leon VIII, hecha mientras Benedicto, elegido por los romanos, aumenta el cisma.—Oton hace reconocer á Juan XIII

Era dionisiana.

- (965-72). — Atton de Verceil (945-60); Raterio de Verona (que muere en 974); Luitprando, obispo de Cremona, muere sobre el 970.
966. Á instancias de su esposa Dombrowka, el duque de Polonia Mieczyslao recibe el Bautismo y funda el primer obispado de Posen, subordinado al arzobispado de Magdeburgo desde el 970. — Flodoardo de Reims muere en 966.
968. Oton I funda el arzobispado de Magdeburgo como centro de unidad de los nuevos obispados de Meissen (965), Merseburgo y Zeitz (955), Havelburgo (946) y Brandeburgo (949).
969. Concilio de Lóndres; ilustrado celo de san Dunstan, arzobispo de Cantorbery, para la reforma del Clero. — Turketul y los obispos Osewald y Ethelwold.
- 972—997. Geisa, duque de Hungría, cede á los consejos de su mujer Sarrolla, y empieza á introducir el Cristianismo en sus Estados. — San Estéban acaba de establecerlo desde el 997 hasta el 1038.
973. Muerte de Oton el Grande. — Nuevos disturbios en Roma. — Cautiverio y asesinato de Benedicto VI, pontífice reconocido por Oton II. — Crescencio, hijo de Teodora, y el cardenal Bonifacio Francon. — Hrosewitha, religiosa de Gandesheim, muere en 984. — Muere en la Iglesia griega Simeon Metafrasto por los años de 977.
- 983—1002. Oton III, emperador, es llamado á Roma por el papa Juan XV, y muriendo este durante su permanencia, hace elegir á un alemán, que fue conocido con el nombre de Gregorio V (996-99). — Union íntima entre el Emperador y el Papa. — Insurreccion de los wendas bajo Mistewoi (983). — Eucumenio, obispo de Tricca, compone una buena exégesis por los años de 990. — Adalberto de Praga muere entre los prusianos (997). — Fiesta de Todos los Santos, celebrada en Cluny (998). — Primer ejemplo de una canonizacion en la persona de Ulrico, obispo de Augsburg, durante el pontificado de Juan XV (993).
- 999—1003. Gerberto es Papa con el nombre de Silvestre II. — Extension de sus conocimientos. Su *Epistola ex persona Hierosolyma vastata ad universalem Ecclesiam* es una produccion notable por ser el primer grito de las Cruzadas.
- 1002—1024. San Enrique II. — Benedicto VIII es elegido Papa por el partido toscano. Echado de Roma, implora el socorro de Enrique que le repone en su silla, y es coronado emperador por el Pontífice en la capital del mundo cristiano (1014). — Canuto el Grande, rey de Dinamarca (del 1014 al 35) mientras Olao el Gordo acaba de establecer el Cristianismo en Noruega (del 1017 al 33), y el gran príncipe Wladimiro el Grande obra con la misma eficacia en su favor en Rusia. — Muere Wladimiro en 1014.

Era dionisiana.

1018. Romualdo funda la Orden de los Camaldulenses. — Notker-Labeon, abad de San Gall, muere en 1022. — Se celebra en este mismo año el concilio de Seligenstadt. — Notker, obispo de Lieja, hace prosperar la célebre escuela de esa ciudad, y muere en 1007. Le sucede Wazon, cuyo celo por la ciencia no es menos grande. — Burkardo, obispo de Wurtzburgo (1025-26). — Fulberto, obispo de Chartres, y alumno de Gerberto, muere en 1029. — Ditmaro es nombrado obispo de Merseburgo en 1008 y muere en 1018.
1032. Los obispos de Francia reprimen el derecho de guerra privada con el grito de ¡paz! ¡paz! que hacen resonar en una serie de concilios.
1038. San Juan Gualberto funda la Orden de Valleumbrosa.
1046. Concilio de Sutri que pone fin á la rivalidad de los tres papas Juan XIX, Benedicto IX y Gregorio VI, gracias á la intervencion del segundo emperador franconiano Enrique III. (Conrado fue el primero). Hace este nombrar en seguida á Luidgero, obispo de Bamberg, que gobierna la Iglesia bajo el nombre de Clemente II (1046-47). — Despues de la muerte de Clemente, Benedicto IX vuelve á empezar sus culpables manejos. — Designa Enrique III por Papa al obispo de Brixen, que solo gobierna la Iglesia por espacio de veinte y tres dias, bajo el nombre de Dámaso II (1048).
- 1048—54. Leon IX papa combate la incontinencia y la simonía en el Clero. — *Liber Gomorrhianus* de Pedro Damiano. — Influencia de Hildebrando sobre la Santa Sede. — La muerte de Luitpoldo (1049) arzobispo de Maguncia es un suceso muy importante para la Alemania.
1050. Los concilios de Roma y de Verceil condenan á Berenger. — Escolástico Lanfranco, abad del Bec.
1054. Berenger engaña al legado Hildebrando en el concilio de Tours, pero el de Roma (1059) pone fin á toda clase de tergiversaciones. — La division promovida por Miguel Cerulario pasa á ser un cisma formal á consecuencia de la declaracion hecha por los legados pontificios en 16 de julio de 1054. Teofilacto, arzobispo de Achrida, y Pedro, patriarca de Antioquia, hacen vanos esfuerzos para impedirlo.
- 1055—57. Gebhardo, obispo de Eichstadt, sube al trono pontificio bajo el nombre de Víctor II, gracias á la influencia de Enrique III. — Muere este en 1056. — Víctor procura asegurar en el trono de Alemania al jóven príncipe Enrique IV (1056-1106). Luchas ardientes que provocan en Milan la simonía y concubinato del Clero.
- 1057—58. Estéban (IX) X eleva á Pedro Damiano al cardenalato y le da el obispado de Ostia, hecho que es la señal de guerra contra los simoníacos y los concubinarios. — Despues de la muerte de Estéban X, el mal clero y el partido toscano hacen elegir á

Era dionisiana.

- Benedicto X, mas triunfa pronto el partido de la reforma y elige á
- 1058—61. Nicolao II, papa. Para impedir las elecciones irregulares y borascosas hizo adoptar este Pontífice en el concilio de Roma de 1059 un cánón sobre la eleccion del Papa, que fue acompañado con otras medidas por un concilio celebrado en la misma Roma el año 1061.—Nicolao II da en feudo la Calabria y la Pulla al normando Roberto Guiscardo.
- 1061—73. Alejandro II es elegido sin consentimiento del Emperador, que hace elegir al antipapa Honorio II, que no puede sostenerse.—*Célebre Disceptatio inter Regis advocatum et Rom. Ecclesiae defensorem* por Pedro Damiano que muere en 1072.
1069. El abad Guillermo funda en Hirsau una congregacion por el estilo de la de Cluny.—Gottschalk, nieto de Mistewoi, y fundador de los obispados de Mecklemburgo y Ratzeburgo, es asesinado por los gentiles en 1066.
1070. Lanfranco, adversario ardiente de Berenger, es elegido arzobispo de Cantorbery.

FIN DE LA TABLA CRONOLÓGICA.

LISTA DE LOS PAPAS

PERTENECIENTES AL PRIMER PERÍODO.

PRIMERA ÉPOCA.

San Pedro, 42-67 ó 68.	San Urbano I, 223-230.
San Lino (II Tim. iv, 21).	San Ponciano, 230-235.
San Anenclétius (Anacleto ó Cleto).	San Antero, 235-236.
San Clemente, 68-77 ó 92-101.	San Fabian, 236-250.
San Evaristo.	San Cornelio, 251-252.
San Alejandro I, j. 119.	San Lucio I, j. 253.
San Sixto I, j. 127.	San Estéban I, 253-257.
San Telesforo, 127-139.	San Sixto II, 257-258.
San Higinio ó Higinio, 139-142.	San Dionisio, 259-269.
San Pio I, 142-157.	San Félix I, 269-274.
San Aniceto, 157-168.	San Eutiquiano, 274-283.
San Sotero, 168-177.	San Cayo, 283-296.
San Eleuterio, 177-192.	San Marcelino, j. 304.
San Víctor I, 192-202.	San Marcelo I, 308-310.
San Ceferino, 202-219.	San Eusebio, 310.
San Calixto I, 219-223.	San Melquíades, 311-314.

SEGUNDA ÉPOCA.

San Silvestre I, 314-335.	San Leon I (el Grande), 440-461.
San Marcos, 336.	San Hilario, 461-468.
San Julio I, 336-332.	San Simplicio, 468-483.
Liberio, 352-366 (Félix II, 355 como administrador).	San Félix II ó III, 483-492.
San Dámaso, 366-384.	San Gelasio I, 492-496.
San Siricio, 385-398.	San Anastasio II, 496-497.
San Anastasio I, 398-402.	San Simaco, 498-514 (Lorenzo anti-papa).
San Inocencio I, 402-417.	San Hormisdas, 514-523.
San Zósimo, 417-418.	San Juan I, 523-525.
San Bonifacio I, 418-422.	San Félix III, 526-330.
San Celestino I, 423-432.	San Bonifacio II, 530-532.
San Sixto III, 432-440.	San Juan II, 533-535.

- San Agapito I, 535-536.
San Silverio, 536-540.
Vigilio (537), 540-553.
Pelagio I, 553-560.
Juan III, 560-573.
Benedicto I, 574-578.
Pelagio II, 578-590.
San Gregorio I (el Grande), 590-604.
Sabiniano, 604-605.
Bonifacio III, 606.
San Bonifacio IV, 607-614.
San Adeodato ó Deusdedit I, 615-618.
Bonifacio V, 619-625.
Honorio I, 625-638.
San Severino, j. 640.
San Juan IV, 640-642.
San Teodoro I, 642-649.
San Martino I, 649-655.
Eugenio I (654), 655-657.
San Vitaliano, 657-672.
Adeodato II, 672-676.
Domno I, 676-678.
San Agaton, 679-682.
San Leon II, 682-683.
San Benedicto II, j. 685.
Juan V, 685-686.
Conon, 687.
San Sergio I, 687-701.

SEGUNDO PERÍODO.

PRIMERA ÉPOCA.

- Juan VI, 701-705.
Juan VII, 705-707.
Sicinnio, 708.
Constantino, 708-715.
San Gregorio II, 715-731.
San Gregorio III, 731-741.
San Zacarias, 741-752.
Estéban II, 752.
Estéban III, 752-757.
San Paulo I, 757-767.
Estéban IV, 767-772.
Adriano I, 772-795.
San Leon III, 795-816.
Estéban V, 816.
San Pascual I, 817-824.
Eugenio II, 824-827.
Valentino, 827.
Gregorio IV, 827-844.
Sergio II, 844-847.
San Leon IV, 847-855.
Benedicto III, 855-858.
San Nicolao I (el Grande), 858-867.
San Adriano II, 867-872.
Juan VIII, 872-882.
Marino I ó Martino II, 882-884.
Adriano III, 884-885.
Estéban VI, 885-891.
Formoso, 891-896.
Bonifacio VI, 896 (15 días).
Estéban VII, 896-897.
Romano, 897.
Teodoro II, 897.
Juan IX, 898-900.
Benedicto IV, 900-903.
Leon V, 903.
Cristóforo, 903.
Sergio III, 904-911.
Anastasio III, 911-913.
Landon, 913.
Juan X, 914-928.
Leon VI, 928.
Estéban VIII, 929-931.
Juan XI, 931-936.
Leon VII, 936-939.
Estéban IX, 939-941.
Marino II ó Martino III, 943-946.
Agapito II, 946-955.
Juan XII, 956-964.
(Leon VIII, 963. Benedicto V, 964).
Juan III, 965-972.

- | | |
|---|--|
| Benedicto VI, 972-973. | Sergio IV, 1009-1012. |
| (Bonifacio VII, antipapa). | Benedicto VIII, 1012-1024. |
| Domno II, 973. | Juan XIX, 1024-1033. |
| Benedicto VII, 975-983. | Benedicto IX, 1033-1044. |
| Juan XIV, 983-984. | Gregorio VI, 1044-1046. |
| Juan XV, 985-995. | Clemente II, 1046-1047. |
| (Otro Juan, elegido anteriormente, no es confirmado). | Dámaso II, 1048 (23 días). |
| (Juan XVI, antipapa). | Leon IX (1048), 12 de febrero 1049 á 1054. |
| Gregorio V, 995-999. | Víctor II, 1055-1057. |
| Silvestre II, 999-1003. | Estéban X, 1057-1058. |
| Juan XVII, 1003. | Nicolao II, 1058-1061. |
| Juan XVIII, 1003-1009. | Alejandro II, 1061-1073. |

FIN DE LA LISTA DE LOS PAPAS.

ÍNDICE.

PRIMER PERIODO.

SEGUNDA ÉPOCA.

DESDE EL EDICTO DE PACIFICACION DE CONSTANTINO MAGNO (313),
HASTA FINES DEL SIGLO VII.

La Iglesia católica considerada en sus relaciones con el Estado durante el imperio romano.

§§ XCVI. Fuentes; trabajos. Pág. 5

CAPÍTULO I.

Situación de la Iglesia católica bajo los Emperadores romanos.— Victoria definitiva del Cristianismo.— Su propagación.— El Mahometismo le sale al paso.

XCVII.	Relaciones de Constantino Magno con la Iglesia católica.	6
XCVIII.	Situación de la Iglesia católica bajo los hijos de Constantino.	10
XCIX.	La Iglesia bajo Juliano el Apóstata.	12
C.	La Iglesia bajo Joviano y sus sucesores.	13
CI.	Bajo Teodosio el Grande.	16
CII.	Bajo Honorio, Arcadio y sus sucesores.	17
CIII.	Polémicas de los Paganos.— Apologistas cristianos.	19
CIV.	Obstáculos que encuentra la propagación del Cristianismo.	24
CV.	Propagación del Cristianismo en Asia.	25
CVI.	En África.	29

CAPÍTULO II.

Desarrollo de la doctrina de la Iglesia católica en los concilios, determinado por el cisma y la herejía.

CVII.	Carácter del desarrollo doctrinal de este período.	31
CVIII.	Fuentes de la doctrina de la Iglesia: Tradición.— Santas Escrituras.	32
CIX.	Doctrina católica sobre la idea de la Iglesia, definida en la controversia de los Donatistas.	34
CX.	Doctrina católica sobre el Hijo de Dios, definida en la controversia de la herejía puramente dialéctica del Arrianismo.	38

§§ CXI.	Continuacion de la controversia arriana. — Atanasio el Grande.	43
CXII.	Caida del Arrianismo en el imperio romano.	50
CXIII.	Disputas connexas con el Arrianismo. — Fótino, Apolinar, Macedonio.	53
CXIV.	Divergencia de las escuelas teológicas.	56
CXV.	Origenismo. — Jerónimo. — Rufino. — Crisóstomo.	59
CXVI.	Doctrina de la Iglesia católica sobre la gracia y sus relaciones con la naturaleza humana, en oposicion á la herejía de los Pelagianos.	64
CXVII.	Semipelagianismo. — Predestinacion.	72
CXVIII.	Herejías relativas al dogma de la Encarnacion. — Ojeada sobre nuevas controversias. Su importancia.	76
CXIX.	Herejía de Nestorio.	77
CXX.	Herejía de Eutiques. — Concilio ecuménico de Calcedonia.	83
CXXI.	Continuacion de la lucha de los Monofisitas.	86
CXXII.	Renovacion de la lucha origenista. — Controversia de los tres Capítulos (controversia de tribus capitulis Theodori, Theodoreti, Ibae). — Consecuencias del Nestorianismo.	92
CXXIII.	Establecimiento de una iglesia monofisita independiente.	97
CXXIV.	Herejía de los Monotelitas. — Consecuencias del Eutiquianismo. — Máximo. — El sexto concilio ecuménico.	99

CAPÍTULO III.

Desarrollo de la constitucion y del gobierno de la Iglesia católica.

CXXV.	Caractéres de las nuevas relaciones de la Iglesia y del Estado.	103
CXXVI.	Aumento del número de las funciones eclesiásticas.	108
CXXVII.	Educacion. — Celibato. — Órdenes. — Mantenimiento de los eclesiásticos.	110
CXXVIII.	El obispo y su diócesis.	114
CXXIX.	Las metrópolis y los patriarcados.	117
CXXX.	Desarrollo de la primacía del obispo de Roma.	120
	Leon el Grande (440-61).	125
CXXXI.	Concilios ecuménicos.	126

CAPÍTULO IV.

Culto. — Disciplina. — Vida religiosa y moral de los cristianos.

CXXXII.	Las iglesias y sus ornamentos.	131
CXXXIII.	El culto en general.	133
CXXXIV.	Fiestas eclesiásticas. — Ayunos.	136
CXXXV.	Realizacion del culto cristiano por medio de los Sacramentos. — El Bautismo. — La Confirmacion.	140
CXXXVI.	La Eucaristía, centro de todo el culto.	142

§§ CXXXVII.	Disciplina del secreto.	148
CXXXVIII.	El sacramento de la Penitencia.—Disciplina de la Penitencia.—Indulgencias.	149
CXXXIX.	El Matrimonio.—La Extremauncion.—La sepultura.	153
CXL.	Vida religiosa y moral de los Cristianos.	155
CXLI.	Idea de la vida monástica.	157
CXLII.	La vida monástica en Oriente.—San Antonio.	159
CXLIII.	Adversarios de la vida eclesiástica.	164
	Ojeada retrospectiva.	169

SEGUNDO PERÍODO.

PREDOMINIO DE LA ACCION DE LA IGLESIA EN LOS PUEBLOS GERMANOS Y ESLAVOS HASTA EL SIGLO XVI.

CXLIV.	Rasgos característicos de la Iglesia católico-romana durante este período.	171
--------	--	-----

PRIMERA ÉPOCA.

DESDE EL ESTABLECIMIENTO Y LA CONSOLIDACION DE LA IGLESIA CATÓLICO-ROMANA ENTRE LOS GERMANOS Y ESLAVOS HASTA GREGORIO VII (700-1073).—FUNDAMENTOS DE LA SUPREMACÍA DE LA IGLESIA EN LA EDAD MEDIA.

Primera parte.

PRIMERAS RELACIONES DE LA IGLESIA CRISTIANA CON LOS GERMANOS HASTA LA MUERTE DE CARLO MAGNO.

CXLV.	Fuentes generales.	175
CXLVI.	Religion de los germanos.	177
CXLVII.	Doctrina religiosa de los germanos en la Escandinavia.	180

CAPITULO I.

Propagacion del Cristianismo entre los pueblos germanos.—Relaciones de estos con la Iglesia católica.

CXLVIII.	Los godos.	182
CXLIX.	El Cristianismo entre los visigodos. Reinos de estos en la Galia y en España.	184
CL.	Persecucion de los Católicos en África por los vándalos.	186
CLI.	Relaciones de los borgoñones con la Iglesia católica.	187
CLII.	Estragos de los hunos en Alemania, en las Galias y en Italia.	188
CLIII.	Los ostrogodos y los lombardos en Italia.	189
	San Gregorio el Grande (590-606).	190
CLIV.	Benito de Nursia. Monacato occidental.	192
CLV.	El Cristianismo entre los francos. Triunfo del Catolicismo.	194

§§ CLVI.	El Cristianismo en las Islas Británicas.	195
CLVII.	Introduccion del Cristianismo en Alemania y en los países limítrofes.	200
CLVIII.	Conversion de los frisones por la intervencion de Carlos Martel. Victoria de este sobre los árabes.	203
CLIX.	Trabajos de san Bonifacio.	205
CLX.	Conversion de los sajones.	208
	Ojeada general retrospectiva.	210

CAPÍTULO II.

Situacion particular de la Iglesia católico-romana frente á frente con las poblaciones germánicas.—Cambios que resultan de esta situacion particular en la organizacion de la misma Iglesia.

CLXI.	Relaciones de la Iglesia con los Estados germánicos.	211
CLXII.	Bienes de la Iglesia.—Manutencion de los eclesiásticos.	214
CLXIII.	El Clero.—Su situacion.	215
CLXIV.	Influencia del Papa.	220
CLXV.	Poder temporal de los Papas despues que se separaron del imperio griego.—Intimidad que tuvieron con los pueblos de raza germánica, particularmente con el reino de los francos.	223
CLXVI.	Restauracion del imperio romano en Occidente por medio de la fundacion de los Estados germánico-cristianos.	227

CAPÍTULO III.

La vida religiosa.—El Clero.—La disciplina.

CLXVII.	La vida religiosa.	235
CLXVIII.	El Clero; su vida canónica; los monjes.	237
CLXIX.	Penitencia y disciplina.	241

CAPÍTULO IV.

Trabajos científicos y sus primeros resultados entre los romanos.

CLXX.	Carácter general de la ciencia en este periodo.	244
CLXXI.	En España y en las Islas Británicas.	244
CLXXII.	Esfuerzos de Carlo Magno para difundir la ciencia en el imperio germánico.	246
CLXXIII.	Gérmenes de herejía en Adalberto y Clemente.—El Adopcionismo.	248
CLXXIV.	Carlo Magno.	250

CAPÍTULO V.

Iglesia griega.

CLXXV.	Ojeada general.	256
CLXXVI.	Mahoma, su doctrina, sus rápidos progresos en las provincias cristianas.	257

§§ CLXXVII.	Controversia de los Iconoclastas en la Iglesia griega.— Propagacion de la misma en el imperio franco.—	
	A. En Oriente.	266
	B. En el imperio franco.	270

Segunda parte.

HISTORIA DE LA IGLESIA CATÓLICO-ROMANA DESDE LA MUERTE DE CARLO MAGNO HASTA EL PONTIFICADO DE GREGORIO VII.

CLXXVIII.	Fuentes.—Trabajos literarios.	273
-----------	-------------------------------	-----

CAPÍTULO I.

Progreso del Cristianismo entre los germanos.—Conversion de los pueblos eslavos.

CLXXIX.	El Cristianismo en la Escandinavia.	274
	Anshario, el apóstol del Norte.	275
CLXXX.	Los eslavos.—Doctrinas religiosas que tuvieron.	280
CLXXXI.	Conversion de algunas naciones eslavas.	283
CLXXXII.	Conversion de los polacos.	288
CLXXXIII.	Conversion de los húngaros.	292

CAPÍTULO II.

Desarrollo del poder papal.— Situacion de este poder con respecto al imperio.

CLXXXIV.	Ojeada general.	294
	<i>A. Historia de los Papas desde los Carlovingios hasta la completa disolucion del imperio franco (814-888).</i>	
CLXXXV.	Ludovico Pio y sus hijos.	295
CLXXXVI.	Progresos del poder papal desde el 855 al 888.— Falsas decretales de Isidoro.	302
	<i>B. Triste situacion del Pontificado durante el siglo X, á consecuen- cia de haber sido perturbadas las relaciones entre la Iglesia y el Estado.</i>	
CLXXXVII.	El pontificado romano durante su vergonzosa depen- dencia de la dominacion toscana.	311
	<i>C. El Pontificado despues de la restauracion del imperio.</i>	
CLXXXVIII.	Los Papas bajo los emperadores sajones.	313
CLXXXIX.	Los Papas durante el reinado de los emperadores fran- conios hasta la muerte de Alejandro II (1073).	321
CXC.	Continuacion. Papas elegidos por la influencia de Hil- debrando.	323
CXCI.	Resultado.	333

CAPÍTULO III.

Historia de la constitucion de la Iglesia.

§§ CXCII.	Relaciones de la Iglesia con el Estado.	337
CXCIII.	Supremacía religiosa de los Papas.	341
CXCIV.	Colegio de Cardenales.	343
CXCV.	Metropolitanos, Obispos y sus diócesis.	344
CXCVI.	Bienes de la Iglesia.	347
CXCVII.	Jurisdiccion eclesiástica. Inmunidades del Clero.	348

CAPÍTULO IV.

Vida religiosa.—Culto.—Disciplina.

CXCVIII.	Costumbres del Clero.	350
CXCIX.	Comunidades religiosas de esta época.	352
CC.	Situacion de la Iglesia. Vida religiosa de los pueblos en los principales Estados de Europa.	356
CCI.	El culto durante toda esta época.	373
CCII.	Disciplina eclesiástica.	381

CAPÍTULO V.

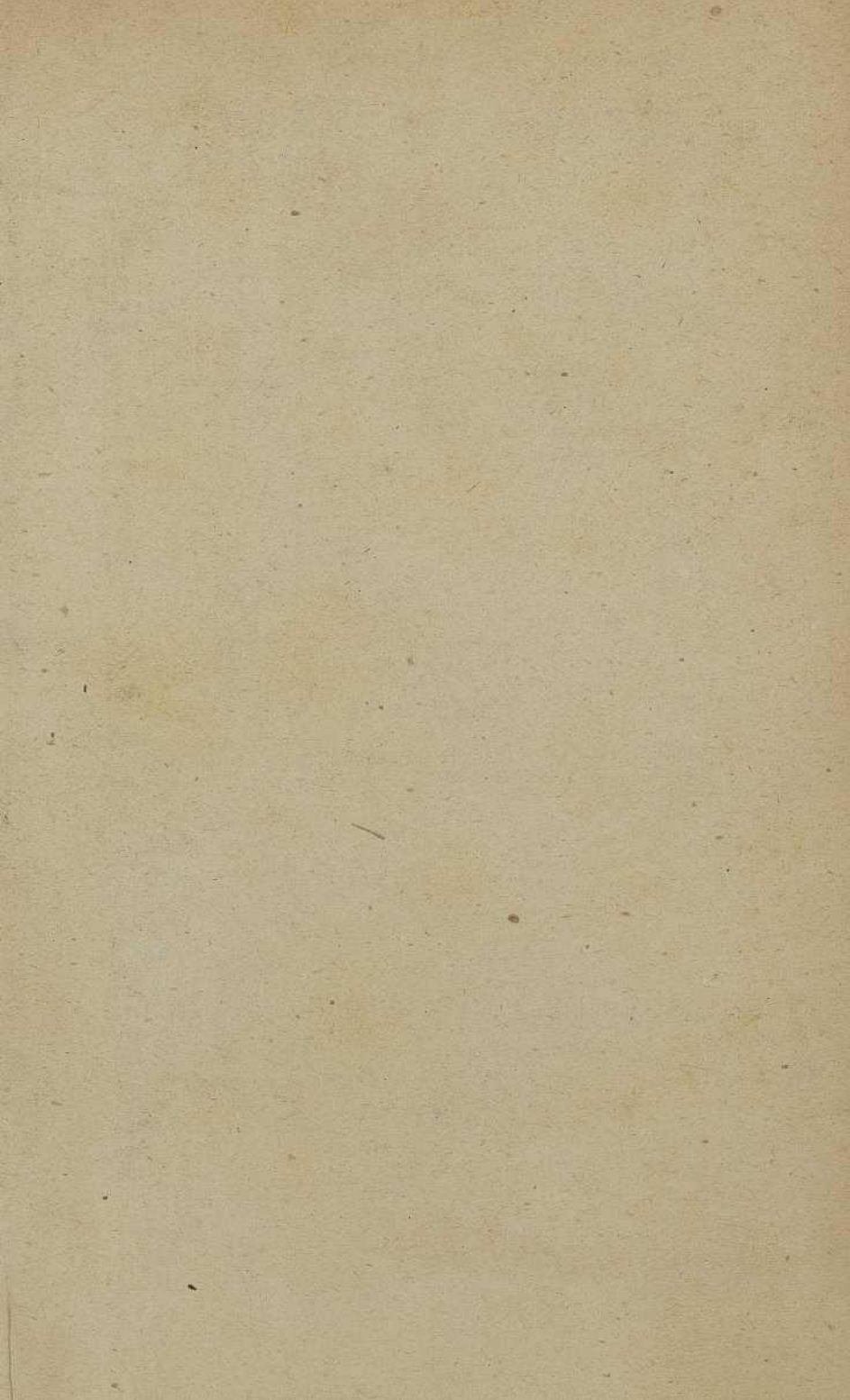
Ciencia y herejias durante los siglos IX, X y XI.

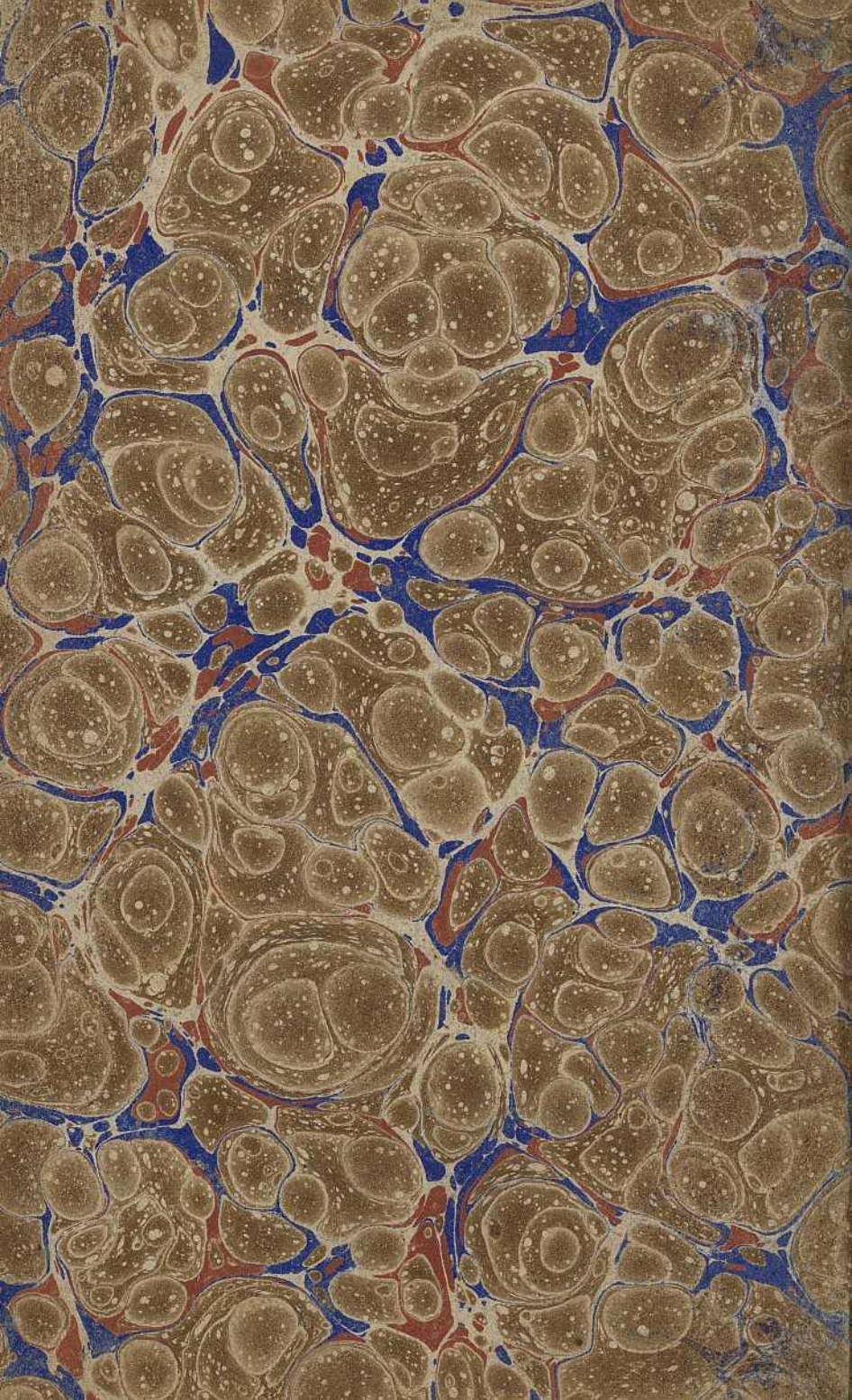
CCH.	Literatura y escritores teológicos.	387
CCIV.	Nueva controversia sobre la predestinacion. Gottschalk (Gotescale).	396
CCV.	Primera controversia sobre la Eucaristía. Pascasio Radberto.	398
CCVI.	Segunda controversia sobre la Eucaristía promovida por Berenger de Tours.	403

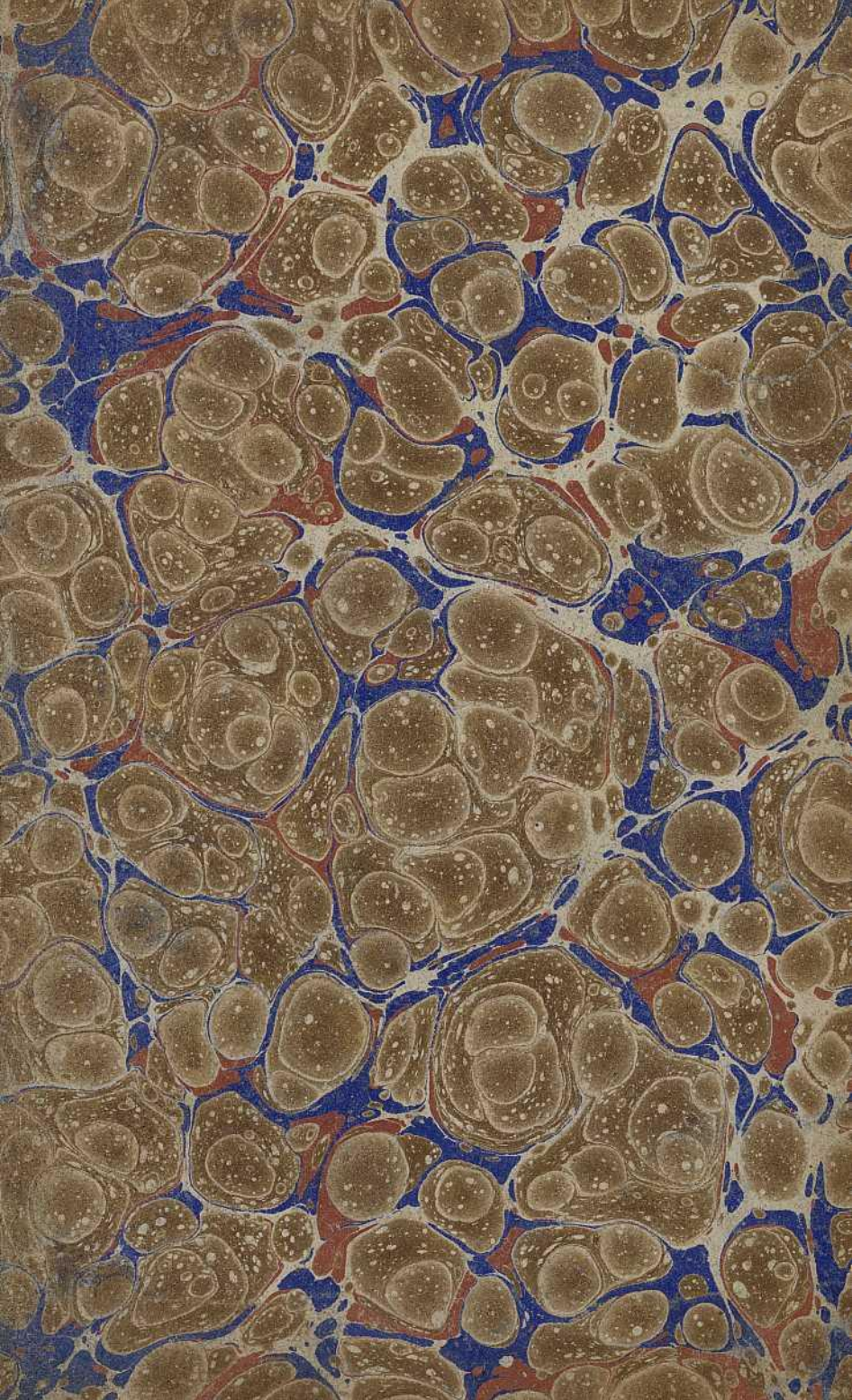
CAPÍTULO VI.

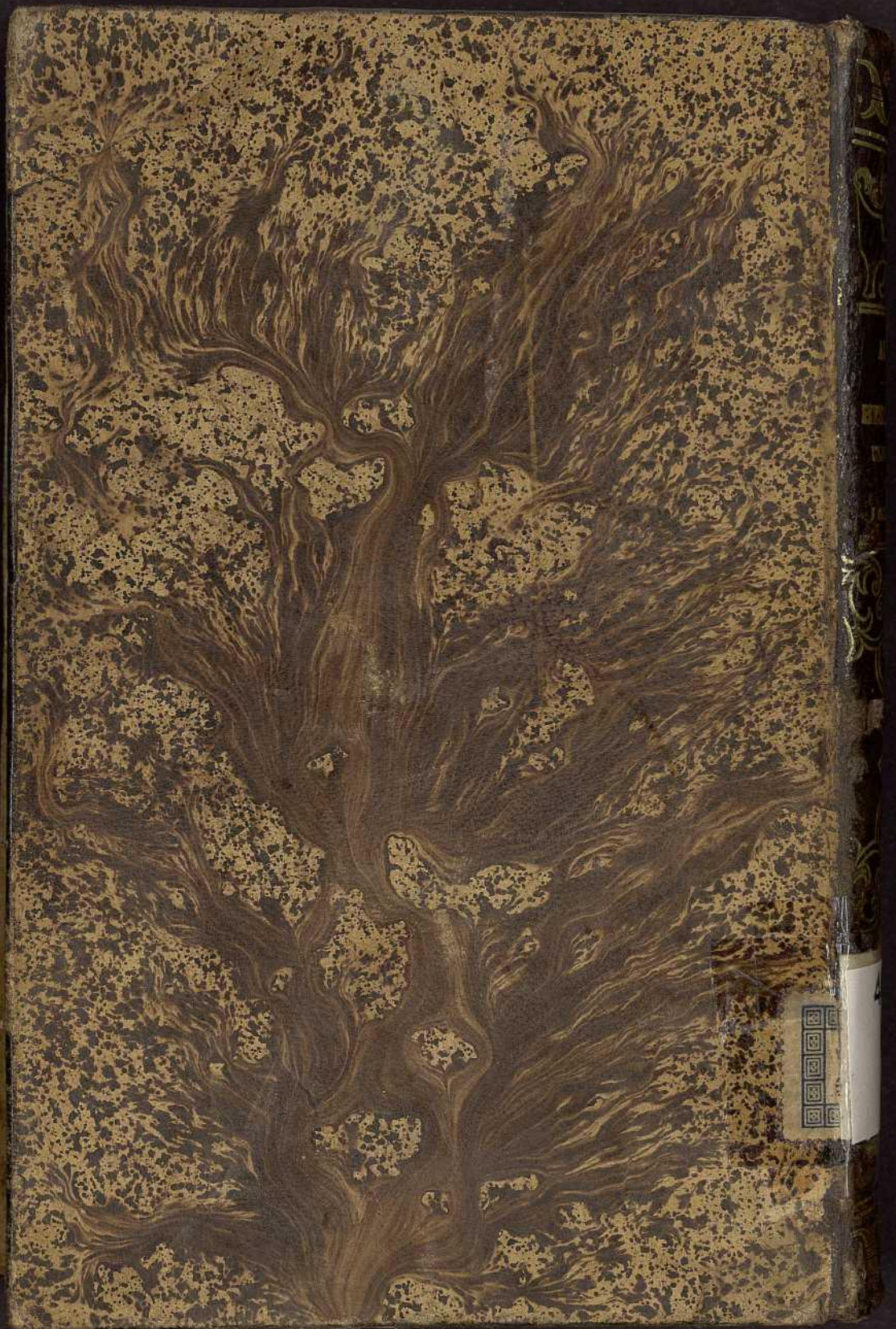
Separacion de la Iglesia griega y la latina.—Ciencia y propagacion del Cristianismo en la Iglesia griega.—Sectas en Oriente y en Occidente.

CCVII.	Principios del cisma de Oriente.—Focio.—Concilio ecuménico octavo.	408
CCVIII.	El cisma realizado por Miguel Cerulario.	412
CCIX.	Ciencia de los griegos.	414
CCX.	Conversion de los cházaros, búlgaros y rusos por los griegos.	415
CCXI.	Sectas en la Iglesia oriental y occidental.	418
CCXII.	Ojeada retrospectiva.	419
	Cronología de los personajes y sucesos mas notables durante el primer período.	421
	Idem durante el segundo.	428
	Lista de los Papas pertenecientes al primer período.	435
	Idem al segundo período.	436











ALZOG.

HISTORIA

UNIVERSAL

DE LA

IGLESIA.



4679
(II)

